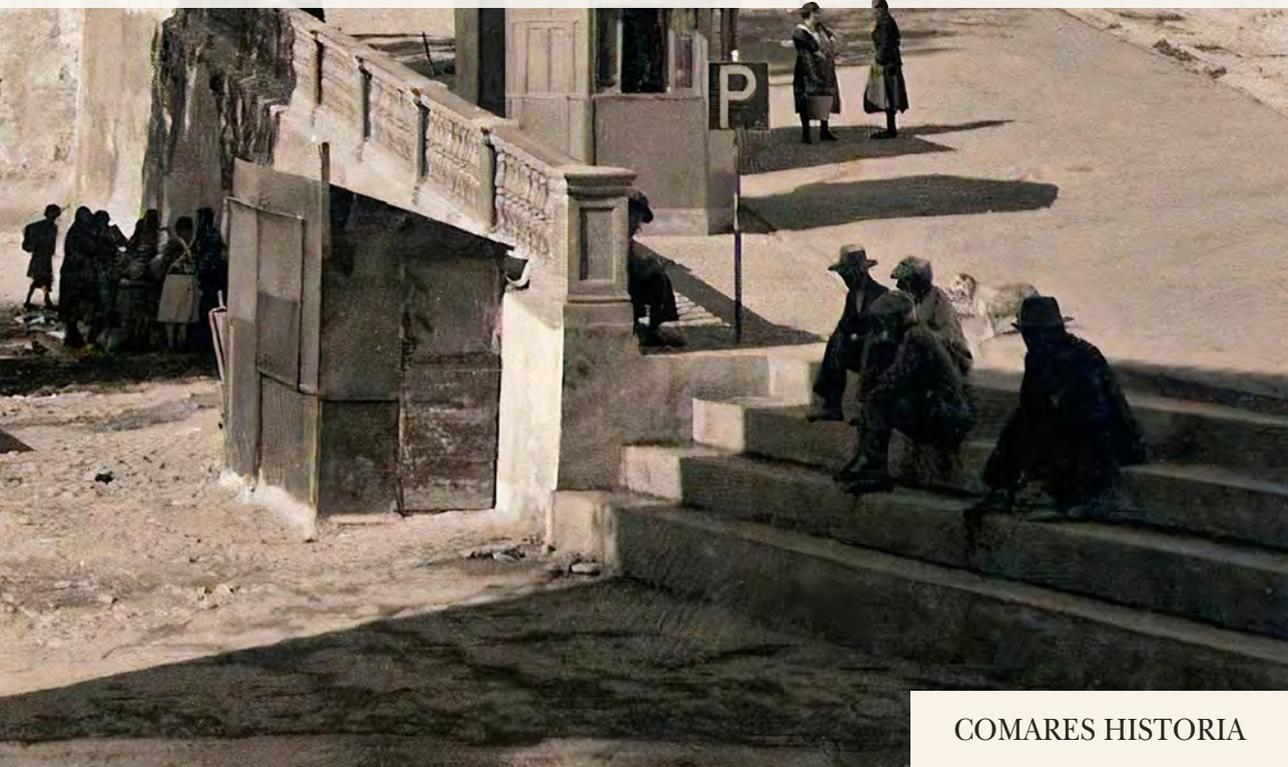




Francisco Cobo Romero y Francisco de Paula Garrido Rodríguez

La REPÚBLICA en los pueblos

CONFLICTO, RADICALIZACIÓN Y EXCLUSIÓN EN LA VIDA POLÍTICA LOCAL
DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA (1931-1936)



FRANCISCO COBO ROMERO
FRANCISCO DE PAULA GARRIDO RODRÍGUEZ

LA REPÚBLICA EN LOS PUEBLOS

Conflicto, radicalización y exclusión
en la vida política local
durante la Segunda República española
(1931-1936)

GRANADA, 2021

COMARES HISTORIA

Director de la colección:
Miguel Ángel del Arco Blanco

ENVÍO DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN

Las propuestas de publicación han de ser remitidas (en archivo adjunto de Word) a la siguiente dirección electrónica: libreriacomares@comares.com. Antes de aceptar una obra para su edición en la colección «Comares Historia», ésta habrá de ser sometida a una revisión anónima por pares. Los autores conocerán el resultado de la evaluación previa en un plazo no superior a 90 días. Una vez aceptada la obra, Editorial Comares se pondrá en contacto con los autores para iniciar el proceso de edición.

La edición del presente libro se ha beneficiado del Proyecto de Investigación titulado: «La derrota del franquismo. Diccionario de la oposición democrática en la Andalucía rural (1958-1977)», MD-L3-EXPT.E.6, financiado por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y cuya investigadora principal es la Dra. D.^a Teresa María Ortega López.

Fotografía de cubierta:
Plaza principal de Montefrío (Granada) a comienzos del siglo xx

Maquetación y diseño de cubierta:
Virginia Vílchez Lomas

© Francisco Cobo Romero y Francisco de Paula Garrido Rodríguez

© Editorial Comares, 2021
Polígono Juncaril
C/ Baza, parcela 208
18220 Albolote (Granada)
Tlf.: 958 465 382

www.comares.com • E-mail: libreriacomares@comares.com
facebook.com/Comares • twitter.com/comareseditor • instagram.com/editorialcomares

ISBN: 978-84-1369-190-9 • Depósito Legal: Gr. 773/2021

Impresión y encuadernación: COMARES

SUMARIO

INDICE DE FOTOGRAFÍAS	IX
AGRADECIMIENTOS	XI
INTRODUCCIÓN	1

PRIMERA PARTE

EL CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL, IDEOLÓGICO Y LEGISLATIVO DE LA VIDA POLÍTICA LOCAL EN LA SEGUNDA REPÚBLICA

Capítulo 1

LA CRISIS ECONÓMICA DE LOS AÑOS TREINTA Y SUS REPERCUSIONES SOBRE LA AGRICULTURA

EL SÚBITO DERRUMBE DEL CICLO EXPANSIVO POSBÉLICO	19
LA GRAN DEPRESIÓN Y LA CONTRACCIÓN GENERALIZADA DE LAS ECONOMÍAS EUROPEAS	22
UNA MENCIÓN EXPLÍCITA A LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR AGRARIO	31
A MODO DE BALANCE	39

Capítulo 2

LA EVOLUCIÓN DEL CONFLICTO CAMPESINO: DE LA REPÚBLICA A LA GUERRA CIVIL

ALGUNOS PLANTEAMIENTOS INTRODUCTORIOS	45
LA INTENSIFICACIÓN DEL CONFLICTO RURAL Y LA CRISIS DEL SISTEMA OLIGÁRQUICO LIBERAL	48
LA REPÚBLICA, LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA Y LA FRACTURA DE LA SOCIEDAD RURAL	52
LA FORTALEZA DE LOS JORNALEROS Y LA DERECHIZACIÓN DEL CAMPESINADO FAMILIAR	65
LA FRAGMENTACIÓN POLÍTICA DE LA SOCIEDAD RURAL	69
LA REACCIÓN PATRONAL DURANTE EL SEGUNDO BIENIO	74
EL AÑO 1936. LA DECANTACIÓN GOLPISTA DE LA BURGUESÍA AGRARIA	80

Capítulo 3

LA CUESTIÓN AGRARIA Y SUS DIFERENTES ENFOQUES

LAS PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS AL INICIO DEL RÉGIMEN REPUBLICANO	91
LOS PRIMEROS COMPASES DEL RÉGIMEN	98
LOS SOCIALISTAS	105
EL SINDICALISMO AGRARIO SOCIALISTA Y EL CAMPESINADO FAMILIAR.	117
LOS ANARQUISTAS.	124
EL CENTRO-IZQUIERDA BURGUÉS	128
LA DERECHA CATÓLICO-AGRARIA	134

Capítulo 4

LOS AYUNTAMIENTOS, LAS LEYES LABORALES Y LAS LUCHAS AGRARIAS

LA REGULACIÓN LEGISLATIVA DE LOS PODERES MUNICIPALES	139
LA REFORMA AGRARIA Y LA LEGISLACIÓN LABORAL	142
LOS AYUNTAMIENTOS Y LA REGLAMENTACIÓN DE LOS MERCADOS DEL TRABAJO RURAL.	147
LOS JURADOS MIXTOS Y LAS BASES DEL TRABAJO AGRÍCOLA.	162
LAS LEYES DE LABOREO FORZOSO Y DE COLOCACIÓN OBRERA	168

SEGUNDA PARTE

LA REPÚBLICA EN LOS PUEBLOS.

LA VIDA POLÍTICA LOCAL EN CINCO MUNICIPIOS ANDALUCES

Capítulo 5

ANTEQUERA. LA RADICALIZACIÓN JORNALERA DE UN ENCLAVE LATIFUNDISTA

ANTEQUERA, UN CENTRO LATIFUNDISTA GENERADOR DE UNA INTENSA ACTIVIDAD POLÍTICA.	175
LA EDIFICACIÓN DEL PRECARIO IDILIO POLÍTICO ENTRE RADICALES Y SOCIALISTAS.	178
LA INSATISFACCIÓN DE LOS SOCIALISTAS FRENTE AL CARÁCTER CONCILIADOR DE LOS RADICALES	187
LA AGUDIZACIÓN DEL CISMA ENTRE RADICALES Y SOCIALISTAS	193
EL REALINEAMIENTO DE LOS CONSERVADORES Y EL ARRINCONAMIENTO DE LOS SOCIALISTAS	206
LA EXPULSIÓN DE LOS SOCIALISTAS DE LA VIDA POLÍTICA LOCAL.	212
EL REGRESO DE LOS SOCIALISTAS AL CONTROL DEL AYUNTAMIENTO	217
EL MANEJO PARTIDISTA DEL PODER LOCAL Y LA RADICALIZACIÓN DEL SOCIALISMO	224

Capítulo 6

MONTEFRÍO. UN ARQUETÍPICO MODELO AGRARIO DE DIVISIÓN SOCIAL Y FRACTURA POLÍTICA

MONTEFRÍO, UN MODELO DE EXPANSIÓN AGRÍCOLA Y FRACTURA SOCIAL.	227
LA LLEGADA DE LA REPÚBLICA	229
LOS SOCIALISTAS EN EL PODER. EL GOBIERNO ABSOLUTO DE ANTONIO BLANCO RUIZ.	235
ANTONIO MIRA JIMÉNEZ: UN NUEVO SOCIALISTA AL FRENTE DEL PODER LOCAL	241
LAS DERECHAS VUELVEN A DETENTAR EL PODER LOCAL.	248
LA IRUPCIÓN DEL FRENTE POPULAR	252
EL USO PARTIDISTA DEL PODER LOCAL Y LA FOSILIZACIÓN DE LAS ACTITUDES POLÍTICAS.	255

Capítulo 7

MOTRIL. EL PARADIGMA DE LA RADICALIZACIÓN DE LAS IZQUIERDAS

MOTRIL, UN IMPORTANTE ENCLAVE AGRÍCOLA E INDUSTRIAL	257
EL CAMBIO DE RÉGIMEN	259
LOS SOCIALISTAS Y LA PERSONALIDAD CARISMÁTICA DE NARCISO GONZÁLEZ CERVERA	261
EL AYUNTAMIENTO SECUESTRADO	267
EL GOBIERNO CONCILIADOR DE JOSÉ DEL ROSAL Y CARO	271
LAS DERECHAS EN EL PODER. EL GOBIERNO LOCAL BAJO EMILIO MOREU DÍAZ	274
NARCISO GONZÁLEZ CERVERA REGRESA A LA ALCALDÍA	276
UNA IZQUIERDA RADICALIZADA Y UN AYUNTAMIENTO FRACTURADO	279

Capítulo 8

PINOS PUENTE. UN BASTIÓN SOCIALISTA ENFRENTADO A LA INTRANSIGENCIA PATRONAL

PINOS PUENTE, UN PUEBLO DE LA VEGA GRANADINA BENEFICIADO POR EL AUGE REMOLACHERO	281
EL 14 DE ABRIL Y LA LLEGADA DE LA REPÚBLICA	284
EL SOCIALISMO EN EL PODER Y EL RECHAZO PATRONAL A LA LEGISLACIÓN LABORAL	288
EL DEBILITAMIENTO DE LA ESTRATEGIA SOCIALISTA EN EL MANEJO DEL PODER LOCAL	295
LAS DERECHAS RECONQUISTAN EL PODER MUNICIPAL	310
LOS SOCIALISTAS: DESDE EL EXILIO POLÍTICO AL CONTROL DEL GOBIERNO LOCAL	315
UNA PATRONAL INTRANSIGENTE FRENTE A UN AYUNTAMIENTO AL SERVICIO DE LOS JORNALEROS	317

Capítulo 9

SANTA FE. LA POLÍTICA LOCAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y LOS JORNALEROS

SANTA FE, EL ÉXITO DE UN MODELO AGRÍCOLA INTENSIVO Y MERCANTILIZADO	319
EL DESPERTAR DE LAS EXPECTATIVAS DE OBREROS Y JORNALEROS	320
LA TIBIA MEDIACIÓN DE LA ALCALDÍA EN LAS RELACIONES LABORALES AGRÍCOLAS	323
UN ALCALDE SOCIALISTA AL SERVICIO DE LOS INTERESES JORNALEROS	328
LA RECONQUISTA CONSERVADORA DEL PODER LOCAL	339
LA LLEGADA DEL FRENTE POPULAR	345
UN AYUNTAMIENTO EN DEFENSA DE LOS INTERESES JORNALEROS	349

CONCLUSIONES	351
------------------------	-----

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	355
----------------------------------	-----

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Plaza de San Sebastián. Antequera, comienzos del siglo xx	175
Procesión religiosa. Montefrío, comienzos del siglo xx. Fuente: Fondo Azpiazu, Archivo Municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.	229
Jornaleros realizando labores de la zafra. Motril, años 30 del siglo xx	261
Campesina de Pinos Puente. Comienzos del siglo xx	287
Plaza de la Libertad. Santa Fe, comienzos del siglo xx	327

AGRADECIMIENTOS

En el tiempo empleado en la elaboración del presente libro, los autores han contraído una larga serie de deudas, si bien todas ellas de naturaleza estrictamente intelectual, académica y afectiva. La factura de la obra que el lector tiene en sus manos remonta sus orígenes a los debates en torno al papel desempeñado por la conflictividad campesina en los procesos políticos que derivaron en la intensa fragmentación de la sociedad rural, la derechización de una importante porción del campesinado familiar y la emergencia de un amplio frente patronal opuesto a la pervivencia del régimen de la Segunda República. Las discusiones sostenidas en torno a los orígenes agrarios de la guerra civil han enriquecido nuestros planteamientos al respecto de tan decisivo argumento. En cierto modo, los precedentes inmediatos del presente estudio se encuentran en la colaboración académica sostenida con Eduardo González Calleja, Ana Martínez Rus y Francisco Sánchez Pérez, cuyo resultado se plasmó en la publicación, hace tan sólo algunos años, de una ambiciosa obra que trataba de analizar los caracteres revestidos por el régimen democrático de la Segunda República Española. Allí se avanzaron algunos de los planteamientos defendidos en este libro, sobre todo los relacionados con la intensidad del conflicto agrario y sus inmediatas repercusiones sobre la deriva crecientemente antidemocrática de la gran patronal rural instalada en extensas regiones agrícolas del mediodía español. Las jornadas de trabajo y reflexión compartidas en el seno de diversos encuentros académicos que tuvieron lugar en las Universidades de Granada, Pablo de Olavide de Sevilla, Autónoma de Barcelona, Valencia, Complutense de Madrid, Lleida, Pública de Navarra, Santiago de Compostela, Zaragoza, Córdoba, Salamanca, Jaén e Internacional de Andalucía en su sede Antonio Machado de Baeza, así como en el Centro de Estudios Andaluces, la London School of Economics and Political Science de la Universidad de Londres, el Humanities Research Institute de la Universidad de Leeds y el Department of History and Civilization del European University Institute de Florencia, permitieron el adecuado refinamiento de muchas

de las hipótesis sostenidas en esta nueva investigación que ahora ve la luz. Queremos dedicar la publicación de este nuevo libro al profesor Paul Preston, de la London School of Economics, recientemente nombrado doctor Honoris Causa por la Universidad de Granada, como prueba de nuestro infinito agradecimiento y reconocimiento académico, pues muchas de las ideas sostenidas en el presente estudio se encuentran íntimamente relacionadas con sus esclarecedoras aportaciones acerca de las causas que motivaron el derrumbe de la Segunda República y el desencadenamiento de nuestra más trágica y reciente guerra civil. Asimismo, queremos agradecer a las siguientes personas el aporte intelectual que nos han brindado y el rico acervo de conocimientos que nos han permitido compartir, ayudándonos a comprender mejor los entresijos de la sociedad rural española y europea del primer tercio del siglo xx. Los debates sostenidos, entre otros, con Paul Preston, Sebastian Balfour, Enzo Traverso, Édouard Lynch, Miguel Ángel del Arco Blanco, Antonio Herrera, Helen Graham, Miguel Cabo Villaverde, Teresa María Ortega López, Ismael Saz, Eduardo González Calleja, Manuel González de Molina, Salvador Cruz Artacho, Francisco Acosta Ramírez, James Simpson, Francisco Sánchez Pérez, Ana Martínez Rus, Peter Anderson, Javier Rodrigo, Ferran Gallego, Francisco Morente, Heinz-Gerhard Haupt, Stephen A. Smith, Alejandro Quiroga, Alan Knight, Marta Petruszewicz, Eduardo Sevilla Guzmán, Ángel Duarte, Emilio Majuelo, Lourenzo Fernández Prieto, Teresa Carnero, Carlos Gil Andrés, Claudio Hernández Burgos, Ángela Cenarro, Julián Sanz Hoya, Francisco Romero Salvadó, Conxita Mir, Angel Smith, Romain Bonnet, Ricardo Robledo, Julián Casanova, David Martínez López, Diego Caro Cancela, Enrique Montañés Primicia, José Miguel Lana Berasain, Ana Aguado y Aurora Bosch, contribuyeron de una manera decisiva a perfilar nuestros argumentos, permitiéndonos alcanzar una visión panorámica mucho más enriquecedora del devenir histórico de las luchas campesinas y sus notabilísimas repercusiones sobre el cambio político y la dificultosa defensa de la democracia en la España de los años treinta.

A lo largo de los últimos años, el panorama historiográfico y la bibliografía especializada en el análisis de la Segunda República española se han visto profusamente enriquecidos, gracias, sobre todo, a la rica aportación llevada a cabo por un conjunto de especialistas que, mediante el empleo de modernos y novedosos instrumentos teóricos y analíticos, nos han transportado hacia una visión más esclarecedora de las causas que precipitaron el rápido derrumbe de la experiencia democrática española de la primera mitad de los años treinta del siglo xx, para dar paso a la súbita irrupción de la guerra civil como acontecimiento supremo que acabó desembocando en la instauración de la dictadura franquista. Tan decisivos planteamientos han suscitado un prolongado debate entre estudiosos que, a la postre, nos ha permitido clarificar algunas cuestiones relacionadas con las verdaderas causas que provocaron el súbito final del régimen republicano. Sin pretender ahondar en los argumentos empleados por unos y por otros, el presente libro pretende contribuir al esclarecimiento de las

circunstancias que, circunscritas al ámbito de la vida política local, contribuyeron a la aceleración del proceso de segmentación social de carácter político, económico y cultural que acabó fracturando el entendimiento entre los distintos grupos sociales que procuraban la defensa de sus particulares intereses mediante el control ejercido sobre los ayuntamientos. La referida segmentación alcanzó dimensiones que podríamos considerar casi irreversibles, hasta manifestarse con una intensidad tan desmesurada que acabaría dinamitando los débiles canales de comunicación y conciliación que, a la altura del año 1931, todavía permitían un débil y quebrantado diálogo entre aquellas facciones políticas y sus respectivos programas ideológicos que se disputaban el acceso al gobierno municipal. El presente libro no es una obra de historia local, aún cuando utilice el privilegiado laboratorio del análisis exhaustivo de lo sucedido en torno al ejercicio del poder municipal para extraer conclusiones válidas que nos permitan comprender cómo se fracturó, de manera casi irremediable, la sociedad rural a lo largo del transcurso del corto periodo democrático que discurrió entre los años 1931 y 1936.

La presente obra no habría visto la luz de no haber contado con el apoyo entusiasta manifestado por su editor, el profesor Miguel Ángel del Arco Blanco, quien, gracias a su perspicaz visualización de aquellos enfoques historiográficos que pudiesen resultar innovadores o explicativos, en todo momento nos mostró su más incondicional respaldo, pensando que en este libro se daban cita algunos de ellos.

Sea o no cierto que este libro contenga los méritos y virtudes que lo hacen merecedor de ver la luz pública, tal y como señalábamos al principio nuestras deudas intelectuales son múltiples y difíciles de recompensar. Pero desde aquí queremos saldarlas agradeciendo a un sinnúmero de colegas y compañeros de profesión su disponibilidad para discutir con nosotros, en el marco de la realización de sugerentes debates académicos, con el declarado propósito de proporcionarnos su inestimable aporte en el camino a seguir, hasta alcanzar el descubrimiento de los argumentos más esclarecedores que inspiran el presente estudio.

Los autores
Granada, 2 de enero de 2021

INTRODUCCIÓN

¿PARA QUÉ UN LIBRO MÁS SOBRE LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA?

La Segunda República española ha sido un periodo histórico que, debido, entre otras muchas razones, a la trascendencia de las múltiples iniciativas legales que puso en marcha con el propósito de poner solución a los graves problemas que arrastraba el proceso de modernización de las estructuras económicas, políticas, sociales y culturales del país, ha suscitado un generalizado interés en la reciente historiografía. Han sido múltiples y muy enriquecedoras las aproximaciones que, desde diferentes perspectivas de análisis, nos han permitido un conocimiento mucho más aquilatado y preciso acerca de cuestiones tan decisivas como la reforma de las estructuras y los modos de explotación existentes en el seno del sector agrícola, la democratización de las relaciones laborales, el impulso otorgado a la laicización de la vida pública y la modernización del sistema educativo, la normalización de las relaciones entre Iglesia y Estado, la arquitectura territorial y administrativa del poder central o la instauración de un modelo descentralizador del aparato estatal capaz de satisfacer las históricas aspiraciones autonomistas o independentistas de las nacionalidades históricas. Se han abordado, asimismo, con suficiente solvencia, asuntos tan decisivos como los procesos de radicalización política e ideológica que experimentó, de manera casi generalizada, la práctica totalidad de los partidos políticos y agrupamientos sindicales que desempeñaron un papel crucial en la movilización de importantes colectivos sociales con intereses contrapuestos.

Sin embargo, debemos señalar que la historiografía dominante en torno al mencionado periodo ha desdeñado en muchos casos la utilización de nuevos y sugerentes mecanismos interpretativos, traídos de la historia cultural, del estudio de las percepciones populares de las políticas públicas y del Estado, de la nueva sociología electoral o del análisis micro-espacial de los modos en que se efectuó la vivencia de la política en los escenarios primigenios de la vida pública local, donde se fraguaron las raíces de la confrontación económica, social, ideológica y cultural sostenida por los principales

colectivos sociales en liza.¹ Pese a que el caso español guarde singularidades que lo hacen único, comparte asimismo con la experiencia de otros países europeo-occidentales de su entorno geográfico más próximo algunos de los rasgos que explican el fracaso de la democracia del periodo de entreguerras frente al cerco a que fue sometida por las fuerzas de la reacción monárquica, el conservadurismo autoritario, el corporativismo católico antiliberal o el más descarnado fascismo de signo totalitario. De lo que no cabe duda es que en la España de la Segunda República aconteció un fenómeno de tibia inclinación de importantes sectores de las clases medias rurales y campesinas hacia el respaldo prestado a los intentos de una buena parte de las derechas católicas y agraristas por lograr el restablecimiento de un orden político autoritario, conservador y tradicional, que se había visto súbitamente amenazado con la llegada de las izquierdas al control de las instancias centrales, regionales y locales de la administración política del Estado desde el año 1931 en adelante. La reacción de las derechas al creciente influjo ejercido por las izquierdas en el control de los poderes locales perseguía poner fin al peligroso ascenso de la conflictividad rural, restaurando, de paso, a las viejas oligarquías agrarias en sus anteriores posiciones de dominio, y amordazando a las poderosas formaciones políticas y sindicales obreristas para lograr un completo restablecimiento del control patronal sobre los mercados laborales que asegurase al conjunto de los propietarios una salida ventajosa a la severa crisis agraria padecida.

¹ Es cierto que se han abordado estudios muy sugerentes de las formas que adquirió el conflicto político y social en el seno de los municipios, si bien dichos estudios se han centrado en el análisis de las prácticas electorales, el señalamiento de las pugnas partidistas o la importancia adquirida por la llegada de nuevo personal político a las instituciones del poder local. Véase al respecto: Miguel CABO VILLAVARDE y Raúl SOUTELO VÁZQUEZ, «As liñas tortas da República: unha visión de conxunto sobre o poder local na provincia de Ourense, 1931-1936», *Grial*, 38, 148 (2000), pp. 619-645; Pedro M. EGEA BRUNO, «La comarca del Mar Menor. Relaciones laborales y conflictividad rural durante los años de la Segunda República, 1931-1936», *Revista Murciana de Antropología*, 15 (2008), pp. 673-587; Carlos GIL ANDRÉS, «Esas luchas pueblerinas. Movilización y conflicto social en el mundo rural republicano. La Rioja 1930-1936», *Ayer*, 89 (2013), pp. 93-119; Sergio VALERO GÓMEZ, «Socialisme i democràcia a la Segona República. La Federació Socialista Valenciana (1931-1936)», *Afers. Fulls de recerca y pensament*, 23, 61 (2008), pp. 693-710; Daniela FERRÁNDEZ PÉREZ, «Continuidad y sustitución clientelar durante la Segunda República desde la perspectiva a largo plazo. El caso de Almoradí (Alicante)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, 28 (2016), pp. 163-186; Víctor LUCEA AYALA, *Dispuestos a intervenir en política. Don Antonio Plano Aznárez. Socialismo y republicanismo en Uncastillo, 1900-1939* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2008); Manuel REQUENA, «El poder local en la provincia de Albacete durante la Segunda República y el intervencionismo del gobierno, 1931.1936», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 33 (2015), pp. 193-218; Julio PRADA RODRÍGUEZ, «Clientelismo y poder local en la Segunda República», *Hispania Nova*, 11 (2013); Óscar RODRÍGUEZ BARREIRA, «El pueblo contra los pueblos. Intervención gubernativa y clientelismo en las instituciones locales durante la Segunda República», *Ayer*, 83 (2011), pp. 175-211; Sergio VALERO GÓMEZ, «Corregir a Maura: incidencia y rectificación del artículo 29 en la provincia de Valencia durante los años treinta», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 19 (2019), pp. 159-181.

Así pues, y pese al aluvión de estudios y monografías que han abordado diferentes aspectos de la vida política, las relaciones institucionales y diplomáticas, la economía, la sociedad, el sistema de partidos o las ideologías en pugna que pusieron en jaque la persistencia misma del régimen democrático republicano, todavía hoy carecemos de aproximaciones del todo punto necesarias que nos desvelen cómo se vivió la política en los ámbitos espacialmente reducidos donde se produjo un intenso debate social en torno al control del poder local.²

La auscultación, pues, de los pormenores mostrados por la constante pugna entre diferentes segmentos de la población rural por asegurarse el acceso a la dirección de las instituciones municipales nos desvela, de una manera muy reveladora, la importancia que durante la Segunda República adquirieron las comunidades rurales en los procesos moleculares en los que se plasmaba la vivencia y el aprendizaje de la política. Pues no cabe duda de que fue en los particulares ecosistemas político-ideológicos en los que se escenificó una incesante manifestación del conflicto social circunscrito al reducido ámbito de la vida política local y municipal, donde se fraguaron las opuestas actitudes que contrapusieron a los diferentes colectivos de la sociedad rural en su particular combate por el dominio y el control de los ayuntamientos. En el seno de una sorprendente multitud de municipios rurales andaluces se forjó, en el transcurso del corto periodo comprendido entre los años 1931 y 1936, una exacerbada y gigantesca manifestación del conflicto político, social y laboral que dio lugar a la gestación de comportamientos colectivos abiertamente enfrentados. Todo lo anterior contribuyó poderosamente a la profundización, con una intensidad desconocida, de la brecha política y cultural que ya separaba, desde algún tiempo atrás, a los diferentes agrupamientos colectivos y sociales que sostenían posiciones divergentes en la actividad agraria y los mercados del trabajo rural.³

² Se hace preciso señalar que existe una rica interpretación historiográfica que, partiendo de un exhaustivo análisis de las actitudes políticas, sociales y culturales exhibidas por el campesinado en el ámbito de la vida política local, concede al referido grupo social un destacado papel en los procesos de debilitamiento de las férreas estructuras orgánicas del poder oligárquico y en el asentamiento de prácticas colectivas que favorecieron la institucionalización de futuros procesos de democratización en el ámbito rural. Véase al respecto: Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, Salvador CRUZ ARTACHO y Francisco ACOSTA RAMÍREZ, «Los socialistas y el proceso de democratización en la España rural de la Restauración», *Ayer*, 89 (2013), pp. 67-92; Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Salvador CRUZ ARTACHO y Francisco ACOSTA RAMÍREZ, «Propuesta para una reinterpretación de la Historia de Andalucía: recuperando la memoria democrática», *Ayer*, 85 (2012), pp. 73-96; Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, John MARKOFF e Inmaculada VILLA GIL-BERMEJO, «La democratización del mundo rural en la España de los albores del siglo XX. Una historia poco conocida», *Ayer*, 89 (2013), pp. 21-42.

³ FRANCISCO COBO ROMERO, *De campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2003); Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, FRANCISCO COBO

MODERNIZACIÓN AGRARIA, CONFLICTIVIDAD LABORAL Y SEGMENTACIÓN POLÍTICA

Los ayuntamientos venían siendo, desde la conformación del régimen liberal hacia mediados del siglo XIX, piezas estructurales en la conformación de las relaciones de poder sostenidas entre los diferentes grupos sociales donde se afianzó, en extensas comarcas donde prevalecía la gran propiedad agrícola, un fenómeno de patrimonialización de los cargos municipales en manos de una oligarquía de medianos y grandes propietarios, que los utilizaron en beneficio propio para asegurar la perdurabilidad de sus posiciones de dominio.⁴

La situación del campesinado andaluz conoció sustanciales modificaciones en los últimos años del siglo XIX y los iniciales del XX. De una parte, la privatización de uso y jurídica de amplios espacios agrarios de anterior aprovechamiento vecinal, redujo las oportunidades de obtención, por parte de la población rural, de bienes y artículos extraídos de las tierras comunales.⁵ Esto último condicionó una mayor dependencia de los pequeños propietarios o arrendatarios respecto a los mercados capitalistas en expansión. El proceso privatizador condenó asimismo a los jornaleros a disponer únicamente, para su subsistencia, de los salarios percibidos mediante su contratación por los patronos agrícolas.⁶ Por otra parte, la extensión de determinados cultivos intensivos en trabajo, y cada vez más orientados hacia la venta de sus excedentes en los mercados, permitió al pequeño campesinado un perceptible incremento de su renta disponible. Y esto último lo capacitó, a su vez, para un acceso más fácil a la propiedad o al cultivo directo de la tierra.⁷

Al igual que aconteciera en otras muchas regiones agrícolas de la Europa Occidental y mediterránea, la agricultura andaluza experimentó, desde las décadas finales del siglo XIX y durante el primer tercio del XX, un poderoso fenómeno de readaptación a las nuevas necesidades de los mercados internacionales. En tan arriesgada empresa

ROMERO, Ana MARTÍNEZ RUS y FRANCISCO SÁNCHEZ PÉREZ, *La Segunda República española* (Barcelona: Ediciones de Pasado y Presente, 2015).

⁴ Véase, al respecto: GEA (Grupo de Estudios Agrarios), «Transformaciones agrarias y cambios en la funcionalidad de los poderes locales en la Alta Andalucía, 1750-1950», *Noticiero de Historia Agraria*, 10 (1995), pp. 36-66; Manuel González de Molina, «La funcionalidad de los poderes locales en una economía orgánica», *Noticiero de Historia Agraria*, 6 (1993), pp. 9-23.

⁵ GEHR (Grupo de Estudios de Historia Rural), «Más allá de la “propiedad perfecta”. El proceso de privatización de los montes públicos españoles (1859-1926)», *Noticiero de Historia Agraria*, 8 (1994), 99-152; FRANCISCO COBO ROMERO, SALVADOR CRUZ ARTACHO y MANUEL GONZÁLEZ DE MOLINA, «Privatización del monte y protesta campesina en Andalucía Oriental (1836-1920)», *Agricultura y Sociedad*, 65 (1992), 253-302.

⁶ Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Miguel GÓMEZ OLIVER, M. (coords.), *Historia contemporánea de Andalucía. Nuevos contenidos para su estudio* (Granada: Junta de Andalucía, 2000), pp. 249-252.

⁷ FRANCISCO ZAMBRANA PINEDA, *Crisis y modernización del olivar* (Madrid: Ministerio de Agricultura, 1987).

experimentó, pues, una serie de innovaciones positivas, que la transportaron hacia una mayor especialización en aquellos cultivos en los que encontraba ventajas comparativas suficientes. Esta y otras transformaciones hicieron posible asimismo un importante cambio en las características de la población rural de Andalucía. En términos generales, y sobre todo en la Andalucía Oriental, creció el número de cultivadores y propietarios agrícolas beneficiados por la expansión de determinados cultivos intensivos en trabajo, tales como el olivar, la vid o los frutales. Cultivos, pues, que compartían características enormemente adaptables a la economía familiar campesina y a la pequeña explotación agraria. Pero al mismo tiempo, y alentado por la fase expansiva que conoció la economía española durante el primer tercio del siglo xx, tuvo lugar en Andalucía un significativo incremento de la población activa agraria. Este último fenómeno impulsó el crecimiento, tanto de los pequeños propietarios y arrendatarios,⁸ como de los jornaleros.⁹ La urgencia con que debían efectuarse determinadas faenas de recolección, y la exigencia de algunas de ellas del aporte de abundante mano de obra agrícola, obligó incluso a los pequeños propietarios y arrendatarios a recurrir, con una frecuencia cada vez mayor, a la contratación periódica de jornaleros y asalariados. Todos ellos se vieron abocados, en consecuencia, a entablar constantes relaciones laborales.¹⁰ Desde la crítica coyuntura marcada por la neutralidad española en la Gran Guerra comenzaron a predominar, en casi toda Andalucía, las manifestaciones huelguísticas y conflictivas orientadas a lograr el incremento de los salarios, o a mejorar las condiciones laborales pactadas en la contratación de la mano de obra jornalera.¹¹ Este notable sesgo en la orientación del conflicto rural, quizá provocase una aguda aproximación entre muchas de las asociaciones de jornaleros surgidas desde principios del siglo xx, y los postulados reformistas o gradualistas sostenidos por los socialistas de la Unión General de Trabajadores (UGT) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Esto puede explicar la insólita expansión de estas últimas organizaciones por las provin-

⁸ FRANCISCO COBO ROMERO, *Conflicto rural y violencia política. El largo camino hacia la dictadura. Jaén, 1917-1950* (Jaén: Universidad de Jaén, 1998), pp. 104-109.

⁹ FRANCISCO COBO ROMERO y MANUEL GONZÁLEZ DE MOLINA, «Obrerismo y fragmentación del campesinado en los orígenes de la Guerra Civil en Andalucía», en M. González de Molina y D. Caro Cancela (eds.), *La utopía racional. Estudios sobre el movimiento obrero andaluz* (Granada: Editorial Universidad de Granada, 2001), pp. 221-282, véanse las pp. 238-245.

¹⁰ ANTONIO LÓPEZ ESTUDILLO, «Los mercados de trabajo desde una perspectiva histórica: El trabajo asalariado agrario en la Andalucía Bética (la provincia de Córdoba)», *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 211, 3 (2006), 63-119.

¹¹ JOSÉ RODRÍGUEZ LABANDEIRA, *El trabajo rural en España (1876-1936)* (Barcelona: Anthropos y Ministerio de Agricultura, 1991), pp. 206-209; MANUEL GONZÁLEZ DE MOLINA y MIGUEL GÓMEZ OLIVER (coords.), *Historia contemporánea de Andalucía. Nuevos contenidos para su estudio* (Granada: Junta de Andalucía, 2000), pp. 258-259.

cias de Córdoba, Jaén, Almería, Granada y Málaga durante el periodo 1918-1920.¹² Asimismo, junto a la creciente polarización existente en la sociedad rural andaluza, comenzaron a hacerse perceptibles, desde los comienzos del siglo xx, intensas fracturas en el seno del campesinado mismo. Tales fracturas fueron el resultado de que los modestos labradores comenzasen a adoptar posiciones cercanas a las defendidas por la gran patronal agraria, sobre todo a la hora de rentabilizar sus pequeños fundos. El fenómeno de segmentación interna del campesinado comenzó, pues, a dibujarse con nitidez desde el denominado *trienio bolchevique* de 1918-1920.

De manera paralela al fenómeno de modernización agraria y laboral descrito, tuvo lugar en las provincias andaluzas una profunda remodelación de los comportamientos políticos y electorales. Desde los comienzos del siglo xx, tanto los republicanos¹³ como los socialistas venían pugnando por una verdadera democratización de los poderes locales. A través de la mencionada estrategia pretendían la moralización de la vida política municipal, así como la conversión de los ayuntamientos en instancias de representación de los intereses del campesinado pobre, los jornaleros y los sectores populares. En su apuesta por la movilización política de la sociedad rural, los socialistas se atrajeron el apoyo de una gran cantidad de jornaleros y braceros agrícolas del sur peninsular.

La creciente sensibilización política de los jornaleros se vio acompañada por un ascendente interés, localizado entre los pequeños propietarios y arrendatarios, por las cuestiones de la política estatal, y por su participación en las disputas electorales. En medio de una economía agraria progresivamente mercantilizada, los precios de mercado alcanzados por las cosechas dependían, en multitud de ocasiones, de las decisiones políticas adoptadas desde el Estado en torno a la fijación de los aranceles, la regulación de los salarios agrícolas, la duración de la jornada laboral, o la imposición tributaria sobre la propiedad rústica. Todas estas circunstancias propiciaron la suscitación de un interés en alza por las luchas políticas nacionales.¹⁴

Pero sería sobre todo a partir del *trienio bolchevique* cuando se pusiese de manifiesto la definitiva segmentación interna del campesinado andaluz. Las tensiones en aumento descritas para el ámbito laboral tuvieron su reflejo, asimismo, en un divergente comportamiento político entre los diferentes segmentos de la población campesina.

¹² Antonio M. CALERO AMOR, «Movimiento obrero y sindicalismo», en A. M. Bernal (dir.), *Historia de Andalucía*, vol. 8 (Barcelona: Planeta, 1983), pp. 121-177 1983; Manuel TUÑÓN DE LARA, *Luchas obreras y campesinas en la Andalucía del siglo xx. Jaén (1917-1920), Sevilla (1930-1932)* (Madrid: Siglo XXI, 1978); Paloma BIGLINO, *El socialismo español y la cuestión agraria, 1890-1936* (Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986).

¹³ Antonio LÓPEZ ESTUDILLO, *Republicanism and anarquismo en Andalucía. Conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)* (Córdoba: La Posada, 2001).

¹⁴ FRANCISCO COBO ROMERO, «Labradores y granjeros ante las urnas. El comportamiento político del pequeño campesinado en la Europa Occidental de entreguerras», *Historia Agraria*, 38 (2006), 47-73.

En síntesis, lo que aconteció en la sociedad rural andaluza del periodo de los años de la Gran Guerra hasta el inicio de la dictadura del general Primo de Rivera fue decisivo en el proceso de politización del mundo rural.¹⁵ La creciente vinculación de las economías agrarias de los modestos labradores a la obtención del beneficio a través del mercado, los convirtió en extremadamente sensibles a las variaciones experimentadas por los costos de producción. La sindicación de los jornaleros del sur fue su respuesta básica ante la necesidad de fortalecimiento de sus posiciones en el mercado laboral. Con ella perseguían la obtención de mejoras salariales con las que hacer frente a la carestía de la vida, o a las fuertes elevaciones de precios de los productos de primera necesidad. Los partidos políticos de izquierda, y de manera fundamental el PSOE, aprovecharon esta fuerte corriente de sindicación jornalera espontánea para ahondar en la sensibilización política de los trabajadores agrícolas en general. La politización en alza de los jornaleros, indujo al reforzamiento de la politización de los pequeños propietarios y arrendatarios. Sin embargo, estos últimos casi siempre oscilaron hacia su integración en las organizaciones profesionales o políticas del conservadurismo, el tradicionalismo o el catolicismo, hegemónicas por los ricos hacendados agrícolas.¹⁶ La acentuación de las tensiones sociales en la agricultura andaluza se vio agudizada por la irrupción de una coyuntura económica especialmente adversa. Debido a las consecuencias inflacionarias de la neutralidad española en la Gran Guerra, se recrudecieron las reclamaciones de aumento salarial exigidas por extensos grupos de jornaleros ubicados en la práctica totalidad de las provincias andaluzas.

El periodo transcurrido entre los años 1918 y 1920 resultó trascendental en la historia reciente del movimiento campesino andaluz. Los desajustes económicos de posguerra, y la elevación del precio de los principales productos de subsistencia provocada por la neutralidad española durante la I Guerra Mundial, arrastraron a una vasta legión de jornaleros del sur de la península ibérica hacia un imparable deterioro de sus condiciones de vida. Sobre tierras andaluzas, el impulso experimentado por la agricultura capitalista, sustentada sobre la presencia de una masiva y empobrecida mano de obra jornalera mal pagada, se unió a la paulatina incorporación de las explotaciones de multitud de pequeños propietarios y medianos labradores a los circuitos del mercado.¹⁷ El fenómeno últimamente descrito hizo posible la multiplicación de las

¹⁵ Salvador CRUZ ARTACHO (COORD.), *El Trienio Bolchevique. La influencia de la revolución rusa en Andalucía* (Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2018).

¹⁶ Ángeles GONZÁLEZ, Á., «La construcción de un mito. El trienio bolchevique en Andalucía», en M. González de Molina y D. Caro Cancela (eds.), *La utopía racional. Estudios sobre el movimiento obrero andaluz* (Granada: Eug, 2001), pp. 175-219, 2001, pp. 204-205; Juan José CASTILLO, *Proprietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino* (Madrid: Ministerio de Agricultura, 1979).

¹⁷ Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Miguel GÓMEZ OLIVER (COORDS.), *Historia contemporánea de Andalucía, op. cit.*, pp. 233-237.

relaciones contractuales y laborales sostenidas entre jornaleros y modestos propietarios o arrendatarios. En una coyuntura tan intensamente inflacionista como la de la inmediata posguerra, no tardaron en proliferar las desavenencias entre todos ellos. Además, en medio de una agricultura tradicional y escasamente mecanizada, las ganancias de los grandes propietarios dependían del mantenimiento de salarios extremadamente bajos. De ahí que las inaplazables peticiones de aumento salarial, exigidas por una clase jornalera cada vez más fuertemente sindicalizada, tropezasen con la contumaz negativa del empresariado agrícola.

Para colmo de males, las tensiones laborales en aumento, y la expansión de los conflictos huelguísticos del periodo 1918-1920, pronto se entrelazaron con la influencia ejercida por la sensación de derrumbe del «viejo mundo burgués», avizorado tras el súbito desplome de los imperios centrales y el estallido de la revolución rusa. En medio de un contexto fuertemente cargado de connotaciones psicológicas y proclamas políticas que anunciaban el «definitivo ocaso» del «orden liberal y capitalista», las organizaciones socialistas y anarquistas que habían alcanzado un rotundo éxito en la sindicación de los jornaleros andaluces iniciaron una vasta campaña de agitación social.¹⁸ La formidable movilización huelguística que vivieron los campos del mediodía español en esos mismos años, acabó convirtiendo a miles de jornaleros y campesinos pobres en protagonistas indiscutidos del proceso de descomposición del régimen político de la Restauración. Los ecos de la revolución soviética de 1917, y las hondas repercusiones anímicas y emocionales inducidas por la expropiación de las tierras de la nobleza a beneficio del campesinado ruso, despertaron un intenso flujo de esperanzas y expectativas entre los braceros y asalariados agrícolas de las regiones más meridionales de la península ibérica.

Un testigo directo de la onda de agitación sindical a la que venimos haciendo referencia —el insigne agrarista don Juan Díaz del Moral—, llegó a denominar tan estremecida coyuntura como el *trienio bolchevique*.¹⁹ El miedo sentido por la burguesía agraria y la oligarquía rural al estallido de una hipotética revuelta de tan profundas repercusiones como la registrada en el «país de los soviets», desencadenó una virulenta campaña propagandística, que acabó por equiparar los conflictos huelguísticos, y las reivindicaciones laborales de los jornaleros, con los síntomas inequívocos de la temida revolución social.²⁰ Lo único y verdaderamente cierto fue que, desde 1918

¹⁸ Juan DÍAZ DEL MORAL, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas* (Madrid: Alianza Editorial, 1979), pp. 270-274.

¹⁹ Juan DÍAZ DEL MORAL, *Historia de las agitaciones campesinas*, op. cit., p. 265.

²⁰ INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES, *Información sobre el problema agrario en la provincia de Córdoba* (Madrid: Sucesores de M. Minuesa, 1919), pp. 19, 95 y 98; José Luis MARTÍN RAMOS, *Historia de la UGT. Entre la revolución y el reformismo, 1914-1931* (Madrid: Siglo XXI, 2008), pp. 71-72.

en adelante se desencadenó, en la práctica totalidad de las provincias del mediodía español —pero con una desacostumbrada potencia en las de Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla—, una poderosa oleada de movilizaciones y protestas, que estuvo casi exclusivamente orientada hacia la mejora de los salarios y las condiciones laborales vigentes en la agricultura. No obstante, en medio de un ambiente tan convulso, algunos dirigentes del sindicalismo jornalero de signo socialista y anarquista, llevados por una especie de «euforia colectiva», anunciaron el inicio de una auténtica «aurora roja y revolucionaria».²¹ Según tales dirigentes, lo que aconteció fue un verdadero «despertar», que no solamente acabaría con el dominio de los odiados patronos, sino que asimismo instauraría un nuevo orden político, moral y social.²² Esta «nueva era» estaría instalada sobre el reparto de la tierra, el reconocimiento de la capacidad negociadora de los sindicatos jornaleros, o el establecimiento de pactos laborales altamente beneficiosos para los trabajadores agrícolas y los obreros del campo.

Tras el paréntesis significado por la dictadura primorriverista, la Segunda República reforzó el papel determinante ejercido por los poderes municipales en todo lo relacionado con la asignación de los recursos productivos, el reparto de las contribuciones entre los diferentes estratos sociales de la población local, el control del orden público y, muy especialmente, la imposición a la patronal agraria del obligatorio cumplimiento de unas nuevas normas reguladoras de los mercados laborales que beneficiaban particularmente a las clases jornaleras.

EL NUEVO PAPEL DE LOS AYUNTAMIENTOS BAJO EL RÉGIMEN REPUBLICANO

De alguna manera, los decretos y leyes reformistas de regulación del mercado laboral y de la contratación de la mano de obra, redactados a medida que discurrían los meses iniciales del primer bienio republicano, colmaron en muy buena medida las esperanzas depositadas en el nuevo régimen democrático por importantes colectivos de jornaleros y campesinos pobres. Pero lo más importante es que las medidas reformistas de los primeros gobiernos republicanos confirieron al conjunto de los trabajadores agrícolas e industriales un acentuado protagonismo en las relaciones laborales. En este sentido, otorgaron a los jornaleros y los campesinos más pobres la posibilidad de hacer prevalecer sus criterios sobre aquellos otros sostenidos por las representaciones patronales, sobre todo en las discusiones previas a la elaboración de las Bases de Trabajo reguladoras de las distintas faenas agrícolas. Pero de igual manera, confirieron

²¹ Antonio M. CALERO AMOR, «Movimiento obrero y sindicalismo», en A. M. Bernal (dir.), *Historia de Andalucía*, vol. 8 (Barcelona: Planeta, 1983), p. 149; Juan DÍAZ DEL MORAL, 1979, *Historia de las agitaciones campesinas*, *op. cit.*, pp. 270-274.

²² FRANCISCO J. ROMERO SALVADÓ, *The Foundations of Civil War: Revolution, Social Conflict and Reaction in Liberal Spain, 1916-1923* (Nueva York: Routledge: 2007), p. 157.

al conjunto de las clases trabajadoras un protagonismo decisivo en el control de las oficinas de colocación, en las Comisiones Municipales de Policía Rural encargadas de aplicar la ley de Laboreo Forzoso o sobre los registros municipales de inscripción de asalariados agrícolas en demanda de empleo.²³

De la misma forma, la apertura política introducida por el régimen republicano introdujo una sustancial transformación en los poderes locales. Desde abril de 1931 en adelante, una gran cantidad de ayuntamientos pasó a estar regida, al menos en extensas comarcas agrícolas del mediodía, por representantes del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y la Unión General de Trabajadores (UGT), o por republicanos de izquierda que compartían numerosos puntos de vista con las organizaciones socialistas. Por lo que respecta a la nueva situación dibujada en el ámbito de la vida local de numerosos municipios marcadamente rurales de extensas comarcas y regiones del sur peninsular, la presencia en sus respectivas corporaciones municipales, por primera vez, de representantes de izquierda, comprometidos en la defensa de los intereses de los trabajadores agrícolas, adquirió una importancia vital. Las primeras autoridades municipales interfirieron, durante el primer bienio republicano y nuevamente a partir del triunfo electoral del Frente Popular en 1936, en la resolución, casi siempre a favor de los jornaleros, de los múltiples conflictos de naturaleza laboral planteados a lo largo de los periodos señalados.

De acuerdo con lo preceptuado en la ley de Colocación Obrera de 1931,²⁴ en todos los ayuntamientos habría de crearse un registro con las inscripciones diarias concernientes a las ofertas y demandas de trabajo. Al mismo tiempo, la regulación de la colocación obrera se llevaría a efecto mediante la creación, en las cabeceras de partido y las capitales de provincia, de oficinas municipales de colocación, integradas por representaciones patronales y obreras y presididas por un obrero, así como registros de inscripción diaria de las ofertas y demandas de trabajo muy directamente ligados a la actividad supervisora del alcalde.²⁵ Teniendo en cuenta que, tras las elecciones municipales de 1931, una gran cantidad de municipios rurales pasó a estar regida por alcaldes socialistas —e incluso ugetistas—, podemos hacernos una idea aproximada del trato favorable en materia de inscripción y contratación que hubo de ser proporcionado, durante el primer bienio, a todos aquellos jornaleros vinculados, en mayor

²³ Santos JULIÁ, «Objetivos políticos de la legislación laboral», en Manuel Tuñón de Lara (dir.) y José Luis García Delgado (ed.), *La II República. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España) (Madrid: Siglo XXI, 1987), pp. 27-47, véase la p. 32.

²⁴ *Ley de 27 de noviembre de 1931: Colocación Obrera, Gaceta de Madrid*, 28 de noviembre de 1932. Véase, asimismo: *Decreto de 6 de agosto de 1932: Reglamento de Colocación Obrera, Gaceta de Madrid*, 13 de agosto de 1932.

²⁵ *Gaceta de Madrid*, 28 de noviembre de 1931.

o menor medida, a las organizaciones locales adheridas al PSOE o a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT) ugetista.²⁶

Las amplias atribuciones transmitidas a los alcaldes fueron utilizadas por aquellos de filiación socialista o ugetista para orientar decisivamente, en favor del campesinado y los jornaleros, las continuas controversias suscitadas por la aplicación de la legislación laboral y de las Bases reguladoras del trabajo agrícola. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los alcaldes de izquierda favorecían, en períodos de huelga, la paralización de las labores, o mostraban una absoluta connivencia con todos aquellos campesinos pobres y jornaleros que ejecutaban coacciones sobre los presuntos esquirols destinadas a impedir la realización de todo tipo de faenas agrícolas. A su vez, practicaban la detención de aquellos labradores que se negaban sistemáticamente a cumplir las Bases en materia salarial, o que dejaban de realizar aquellas faenas cuya ejecución les era recomendada por las Comisiones Municipales de Policía Rural.²⁷ De igual forma, dictaban bandos para garantizar que la mayor parte de los jornaleros en paro fuesen colocados, previa su extracción de la Bolsa de Trabajo, impidiendo la discriminación de los trabajadores adscritos al sindicato agrícola socialista.²⁸

LA VIDA POLÍTICA LOCAL COMO MATRIZ PRIMIGENIA DE LAS ACTITUDES COLECTIVAS

Como en parte ya ha sido señalado, los ayuntamientos se convirtieron, desde la implantación del régimen republicano, en auténticas cajas de resonancia, donde el inextricable encadenamiento entre una casi permanente conflictividad social y el modo específico revestido por la toma de decisiones políticas en el ámbito local acentuó la visibilización de las profundas líneas divisorias que separaban a los diferentes grupos sociales locales, enzarzados en una ininterrumpida contienda de carácter político, ideológico y económico. Los diferentes partidos de la derecha y la izquierda, así como los vigorizados órganos sindicales obreristas de inspiración socialista o anarquista que actuaron exitosamente en la movilización de importantes colectivos sociales, redoblaron la significación de sus discursos y sus simbólicas representaciones en torno a lo que para cada uno de ellos significaba el régimen republicano, hasta concebirlo separadamente como una plataforma idónea que permitiría la materialización de sus más ansiados proyectos de transformación social o de ordenación corporativa y jerárquica de la sociedad mediante el manejo interesado de sus instituciones morales

²⁶ *La Mañana*, 26 de junio de 1932.

²⁷ *La Mañana*, 11 y 26 de junio de 1932. Véase también: Ronald FRASER, *Escondido. El calvario de Manuel Cortés* (Barcelona: Crítica, 2006).

²⁸ *La Mañana*, 31 de diciembre de 1932.

o culturales.²⁹ Actuando de tal manera suscitaron una sublime exaltación de actitudes contrapuestas que desembocaron en la progresiva incomunicación entre los bandos en pugna, la mutua exclusión dialéctica y el enmudecimiento de los considerados enemigos políticos o de clase. En aquellas coyunturas circunstanciales en las que tanto las derechas como las izquierdas alcanzaban la detentación de unos ansiados cargos municipales, ambas comenzaban a ejercer, casi sin fisuras y mediante la exhibición de una especie de autoritarismo grupal y excluyente, un poder e influencia dirigidos hacia la consecución de sus más anhelados intereses y hacia la plasmación del orden moral e institucional perfilado por las ideologías políticas que las inspiraban.

Como comprobaremos a través del análisis exhaustivo e intensamente focalizado de los cinco municipios eminentemente agrícolas de la Andalucía Oriental (Antequera, Montefrío, Motril, Pinos Puente y Santa Fe) que han sido elegidos en el presente estudio, la pugna por el control del poder local acentuó el abismo que separaba las posiciones ideológicas contrapuestas sostenidas por los distintos segmentos de la población rural enfrentados, enfatizó la sublimación de los discursos simbólicos que recreaban la supuesta idoneidad de los mundos contrapuestos defendidos por unos y por otros, profundizó, hasta convertirlas en permanentes, las actitudes de demonización del contrario e instauró una práctica política entronizada en la mutua exclusión, la destrucción del diálogo y el alejamiento irreversible de todo intento de armonización o aproximación entre las posturas políticas en pugna. Todo ello facilitó, sin duda, tal y como sostendremos más adelante, la prefiguración de unas sensibilidades políticas entre la población rural local extremadamente impermeables al diálogo mutuo, algo que pudo contribuir al allanamiento del camino que condujo a la acentuación de las diferencias irreconciliables que separaban los contrapuestos mundos de las izquierdas y las derechas hasta desembocar, finalmente, en el estallido del conflicto civil de 1936-1939.

Quienes residían en una considerable multitud de municipios agrarios andaluces al comienzo de la década de los años treinta del pasado siglo xx asistieron, desde los compases finales de la dictadura primorriverista, a la escenificación de un acelerado proceso de difusión de ideales políticos de signo predominantemente republicano o socialista. Las consignas propaladas desde los mencionados ideales políticos se esforzaban por denunciar el elevado grado de corrupción que envolvía el funcionamiento de los ayuntamientos, acusándolos de ser el refugio de una minoría oligárquica y caciquil que continuaba amparándose en los mismos para proseguir con la defensa

²⁹ Al respecto de la intransigencia de las izquierdas al frente de los poderes locales y los perniciosos efectos de la referida circunstancia sobre la salud de la democracia republicana véase: Fernando DEL REY REGUILLO, *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2008).

de sus denostados privilegios, y repudiándolos por continuar respaldando un sistema monárquico declarado corrupto e inmoral, culpabilizado del indecoroso sostenimiento de un régimen dictatorial que puso en entredicho la mayor parte de los derechos constitucionales y las libertadas públicas.

La particular coyuntura política que se puso en marcha tras la convocatoria de unas elecciones municipales en todo el territorio nacional que perseguían devolver la normalidad institucional a un sistema político monárquico y liberal profundamente desgastado, despertó las esperanzas depositadas en el cambio y el progreso suscitadas entre la población por los partidos políticos vinculados a la defensa del republicanismo o el socialismo.

Los resultados electorales derivados, o bien de la consulta llevada a cabo en la jornada del 12 de abril de 1931, o bien de la repetición de la misma que tuvo lugar el siguiente 31 de mayo, dieron paso a una intensísima renovación del personal político situado al frente de las corporaciones locales de infinidad de municipios andaluces predominantemente agrícolas. En multitud de casos, los integrantes de las clases sociales más humildes, como los jornaleros, los obreros de las manufacturas, los albañiles o los pequeños empleados del comercio o la banca, resultaron elegidos para desempeñar cargos representativos en las corporaciones municipales democráticamente elegidas. Una buena parte de las mayorías políticas que se hicieron con el gobierno de los ayuntamientos formalizados tras las elecciones municipales de la primavera de 1931 tuvo que enfrentarse, nada más tomar posesión de sus cargos, a la resolución de ingentes problemas relacionados, sobre todo, con la propagación del desempleo agrícola, la adecuada aplicación de las leyes laborales reformistas aprobadas por los gobiernos social-azañistas y la intransigencia con que los patronos reaccionaron ante la indudable pérdida de su pretérito control sobre los mercados del trabajo.

De una u otra manera, tanto si ocupaban los puestos de la mayoría que les otorgaban la capacidad de dirigir la corporación local, como si se encontraban en minoría, ejerciendo la oposición a la mayoría gobernante, los socialistas concibieron la política local como el instrumento por excelencia para llevar adelante sus más anhelados deseos de mejora de las condiciones de vida y trabajo de las clases populares y jornaleras, menoscabando los ancestrales privilegios que continuaban favoreciendo las posiciones de dominio económico, social y cultural detentadas por las oligarquías rurales de los ricos labradores y los medianos y grandes propietarios rústicos. Su percepción de la política local estuvo permanentemente atravesada por su deseo de poner en práctica una estrategia de defensa parcial y exclusiva de los intereses de las clases trabajadoras y jornaleras, considerando que al proceder de esta manera estaban contribuyendo, de alguna forma, a la gestación de las condiciones que allanasen el camino hacia la futura edificación de un modelo social y económico instalado sobre la propiedad colectiva de los recursos agrarios e inspirado en los principios de un socialismo de ascendencia marxista y revolucionaria.

Sin embargo, debido principalmente a que sus aspiraciones a la edificación de una imaginaria sociedad socialista estuvieron permanentemente supeditadas al irrenunciable pragmatismo a que les condenaba la cotidiana resolución de problemas que afectaban a las clases trabajadoras y jornaleras de la población local, los socialistas se afanaron por doblegar, desde los ayuntamientos, las enrocadas posiciones de resistencia al cambio sostenidas por las clases patronales. En consecuencia, promovieron insistentemente el justo reparto de las ofertas laborales entre la población jornalera y obligaron a los patronos al estricto cumplimiento de unas normas laborales que menoscababan peligrosamente sus tradicionales posiciones de dominio en las relaciones laborales y contractuales que sostenían con el conjunto de las clases trabajadoras del sector agrario. Al proceder de esta manera, en medio de una coyuntura económica y social marcada por la recesión y la perceptible pérdida de ganancias padecida por los propietarios agrícolas, las presiones ejercidas por los socialistas sobre los mercados del trabajo, interviniendo en los mismos con una asombrosa tenacidad, provocaron el incremento de las tensiones sociales y el agravamiento de las fracturas políticas que ya venían fragmentando a la sociedad rural desde tiempo atrás.

Allí donde ejercieron el poder local controlando las instituciones vinculadas a la corporación municipal, los socialistas pudieron exhibir algunos logros en la mejora de las condiciones salariales pactadas entre patronos y jornaleros o en el equitativo reparto del trabajo entre el conjunto de los asalariados agrícolas. Sin embargo, cada una de estas efímeras conquistas se alcanzó a costa de enturbiar aún más las ya de por sí convulsas relaciones laborales que enfrentaban a patronos y obreros agrícolas, o pagando el precio del progresivo deslizamiento de la patronal agraria y los miembros de los grupos sociales más acomodados de la población local hacia la defensa de posiciones ideológicas cada vez más inclinadas a la derecha, o cada vez más comprometidas con las estrategias rupturistas o antirrepublicanas defendidas por las ideologías en ascenso del tradicionalismo corporativista, el agrarismo más conservador o el fascismo en ciernes furibundamente opuesto a las izquierdas o al socialismo. Allí donde los socialistas no lograron hacerse con el manejo de los mecanismos del gobierno municipal, permitiendo que los intereses patronales influyesen sobre el ayuntamiento para impedir la aplicación de una legislación laboral que favorecía, sobre todo, a los jornaleros, la más que perceptible radicalización de estos últimos, manifestada en sus constantes enfrentamientos conflictivos y huelguísticos con la patronal, provocó que las izquierdas experimentasen, asimismo, un proceso de desapego respecto a la confianza inicialmente depositada en los ayuntamientos, para dar inicio a una estrategia de radicalizada oposición a la derecha que acabaría teniendo nefastas consecuencias.

La gestión de la conflictividad rural llevada a cabo por los socialistas allí donde estos últimos fueron los responsables del gobierno municipal durante el primer bienio republicano encrespó la animadversión sentida por las derechas agrarias, hasta el extremo de desencadenar, cuando estas últimas acariciaron la oportunidad de controlar

los destinos de la vida política local, toda una batería de medidas orientadas a la destitución de los alcaldes de izquierda y la inmediata constitución de corporaciones locales o comisiones gestoras representadas, íntegramente, por personalidades vinculadas a la defensa de los intereses patronales o comprometidas con el aniquilamiento de las poderosas redes sindicales de carácter socialista o anarquista.

Tanto si los municipios agrícolas estaban dominados por las izquierdas como si quienes ejercían el control de las instituciones municipales eran las derechas, el ejercicio sectario del poder local practicado en los ayuntamientos en defensa de intereses parciales o de clase por unas o por otras, condujo con frecuencia hacia la auto-exclusión y el retraimiento de quienes, coyunturalmente, se hallaban apartados del ejercicio del poder municipal, acentuando, de esta manera, el descrédito con que o bien los socialistas, o bien las derechas agraristas y católicas, contemplaban a los gobiernos locales cuando no ejercían sobre ellos una manifiesta influencia. En suma, pues, la práctica de la defensa apasionada o enfervorecida de los intereses de una porción de la población local ejercida tanto por las derechas como por las izquierdas allí donde desplegaron su capacidad para manejar las instituciones del gobierno municipal, ocasionó una profunda erosión de la confianza inicialmente mostrada hacia el funcionamiento democrático de los poderes locales entre aquellos segmentos de la población rural que se vieron defraudados en el cumplimiento de sus expectativas, sobre todo cuando sus representantes políticos se encontraban en minoría o se veían incapacitados para rectificar el rumbo sectariamente impuesto por las mayorías gobernantes. Asimismo, y lo que resulta aún más grave, el apasionamiento con que las derechas y las izquierdas defendieron la aplicación de sus respectivos programas de gobierno local condujo hacia un irrefrenable enconamiento de las posiciones políticas que enfrentaban a los integrantes de las unas y las otras, acentuando los perfiles de la progresiva incomunicación entre los bandos opuestos que comenzó a caracterizar la vida política local de la mayoría de los municipios agrarios andaluces desde el año 1931 en adelante.

Por consiguiente, a lo largo de las páginas que componen la presente obra, trataremos de comprobar cómo durante el transcurso del régimen republicano, el creciente deseo expresado tanto por las derechas como por las izquierdas por hacerse con las riendas del poder local, configurado como un valioso instrumento susceptible de ser empleado para la satisfacción de sus más anhelados propósitos y la defensa de sus particulares intereses materiales y culturales, acentuó de manera irreparable las fracturas que ya venían segmentando los diferentes grupos sociales constitutivos de la sociedad rural. En tal sentido, la descripción densa de las estrategias empleadas por unas y por otras en el manejo de las instituciones municipales, alcanzada mediante el detallado y minucioso relato de lo acontecido en la vida política local de un representativo grupo de municipios rurales andaluces, nos servirá para tratar de demostrar algunas de nuestras hipótesis.

PRIMERA PARTE

EL CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL,
IDEOLÓGICO Y LEGISLATIVO DE LA VIDA POLÍTICA LOCAL
EN LA SEGUNDA REPÚBLICA

CAPÍTULO I
LA CRISIS ECONÓMICA DE LOS AÑOS TREINTA
Y SUS REPERCUSIONES SOBRE LA AGRICULTURA

EL SÚBITO DERRUMBE DEL CICLO EXPANSIVO POSBÉLICO

La economía española se vio afectada, aún cuando con una menor virulencia e intensidad que la padecida por los países capitalistas de nuestro entorno, por las dislocaciones sufridas en el sistema monetario internacional, como consecuencia de los grandes desequilibrios desencadenados por la Gran Guerra sobre las finanzas públicas, la producción y el intercambio. El mayor o menor grado de apertura de las economías europeas, y el diferenciado comportamiento de sus respectivas balanzas de pagos una vez finalizado el enfrentamiento bélico de 1914-1918, explicarían el desigual efecto que sobre cada una de ellas provocarían los trastornos sufridos por el sistema monetario mundial desde mediados de la década de los veinte.³⁰ España mantuvo una posición de neutralidad durante la I Guerra Mundial, circunstancia que le permitió acumular una importante masa de capitales, obtenidos mediante el reforzamiento de su posición en los mercados extranjeros y el notabilísimo acrecentamiento de sus exportaciones hacia los países beligerantes. Una vez concluido el conflicto internacional, la economía española regresó a sus anteriores posiciones de reclusión y relativo aislamiento, aún cuando todavía se mantuviese bastante alejada de una situación de plena autarquía.³¹

La política económica seguida durante dictadura de Primo de Rivera se inspiró en el modelo totalitario ensayado por las principales potencias fascistas emergentes de la Europa de entreguerras, que preconizaban el reiterado recurso a la autarquía y la entronización del Estado como el principal organizador e impulsor de la producción

³⁰ Derek H. ALDCROFT, *The European Economy, 1914-2000* (Londres y Nueva York: Routledge, 2001), Fourth Edition. Robert BOYCE, *The Great Interwar Crisis and the Collapse of Globalization* (Nueva York: Palgrave MacMillan, 2009).

³¹ Derek H. ALDCROFT, *Europe's Third World. The European Periphery in the Interwar Years* (Aldershot: Ashgate, 2006).

nacional. Según tal modelo, se procedió al despliegue de elevadas barreras arancelarias para limitar la entrada de productos extranjeros y se puso en marcha la potenciación y protección administrativa de las empresas nacionales y el capital autóctono. El rasgo más distintivo de las políticas presupuestarias proyectadas por la dictadura para lograr el estímulo de la inversión privada y de la demanda consistió en la ejecución de un ambicioso programa de obras públicas, dirigido tanto hacia la ampliación y modernización de la red viaria como hacia la sustancial mejora de las infraestructuras del transporte, la electricidad y las comunicaciones.³² El mencionado estímulo a la inversión privada se conjugó satisfactoriamente con los positivos efectos de la fase expansiva que conoció la producción mundial desde 1923 en adelante. Ambos factores posibilitaron que la economía española entrase en una etapa de sostenido crecimiento. Hacia el año 1922 se puede considerar que la recesión internacional de posguerra estaba remitiendo. Entre 1923 y 1929 la economía española conoció una etapa de prosperidad y bienestar que extendió sus efectos sobre el conjunto de la población. En ese periodo el Producto Interior Bruto (PIB) aumentó a un ritmo del 4,1 por 100 anual, mientras que el PIB per cápita lo hizo alrededor del 3,2 por 100. Sin embargo, este crecimiento no fue homogéneo ni equilibrado, pues la agricultura, con la excepción de aquellos subsectores más dinámicos y competitivos ligados preferentemente a la exportación, reveló un escaso impulso. En el periodo considerado, el sector agrícola creció a un ritmo inferior a la mitad de la renta nacional, exhibiendo una tímida tasa interanual del 1,6 por 100 entre 1922 y 1928-1930.³³ No obstante, y tal y como acabamos de precisar, la agricultura más competitiva, especializada en la obtención de productos con una elevada elasticidad-renta fundamentalmente destinados a su venta en el exterior —tales como el aceite de oliva, los cítricos, las hortalizas, las verduras frescas o las plantas industriales—, conoció un auténtico *boom* exportador durante la mayor parte de la década de los veinte.³⁴ Las espectaculares ventas en el extranjero de productos como las naranjas, las almendras, el vino o el aceite, hicieron posible que el valor de las exportaciones de productos agrarios superase al de las restantes partidas. En concreto, a lo largo de la década de los veinte las exportaciones agrícolas significaron un 56 por 100 del valor total de las exportaciones españolas, alcanzando once puntos porcentuales más que en el periodo inmediatamente anterior a la guerra mundial. Las ganancias obtenidas por el muy positivo comportamiento de la capaci-

³² Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria, 1923-1930* (Madrid: Alianza Editorial, 2005).

³³ Albert CARRERAS y Xavier TAFUNELL, *Historia Económica de la España Contemporánea* (Barcelona: Crítica, 2003).

³⁴ José MORILLA CRITZ; A. L. OLMSTEAD y P. W. RHODE, «“Horn of Plenty”: The Globalization of Mediterranean Horticulture and the Economic Development of Southern Europe, 1880-1930», *The Journal of Economic History*, 59, 2 (1999), pp. 316-352.

dad exportadora de los subsectores más dinámicos de la agricultura se utilizaron para financiar los gastos, igualmente crecientes, derivados de la importación de energía o de bienes de capital, absolutamente necesarios para el sostenimiento del ritmo expansivo registrado por el sector industrial. Pero fue la industria, sobre todo, la que más poderosamente contribuyó al excepcional periodo de prosperidad y crecimiento experimentado por la economía española a lo largo de la década de los veinte. Fueron preferentemente los subsectores de la industria básica, tales como la siderurgia y la metalurgia, la industria cementera o la química, unidos a los ligados a la elaboración de bienes de producción y a la generación de energía eléctrica, los que se situaron a la cabeza de los índices globales de crecimiento industrial. Estos últimos subsectores se expandieron, durante el periodo que venimos considerando, a un ritmo anual del 5,5 por 100, equiparándose, por primera vez desde las décadas de 1840 y 1850, a los logrados por el conjunto de la industria europea.³⁵ Ahora bien, es preciso señalar que la política presupuestaria expansiva instalada sobre el incremento del gasto público que llevó a cabo el denominado Directorio Civil —con Calvo Sotelo al frente del Ministerio de Hacienda— se tornó incompatible con la estrategia tributaria y fiscal ensayada por el régimen dictatorial primorriverista. El aumento del gasto público asociado a la ambiciosa política de inversiones estatales podría haber sido financiado mediante el aumento de los niveles de imposición tributaria, el auxilio prestado por los créditos obtenidos del Banco de España o a través del incremento de las emisiones de Deuda Pública. El primero de estos recursos se frustró tras el rotundo rechazo expresado por los grandes intereses corporativos —industriales y agrícolas— frente a las tímidas políticas hacendísticas de carácter redistributivo que se intentaron poner en marcha, impidiendo así la plena ejecución de todas aquellas medidas orientadas a lograr un incremento de la recaudación tributaria, a perseguir el fraude fiscal o a frenar la evasión de capitales. La insuficiencia de las prácticas recaudatorias contribuyó a que durante el cuatrienio comprendido entre 1926 y 1929 se produjese un sensible aumento de déficit presupuestario, que ascendió, como mínimo, hasta los 3.175 millones de pesetas. El Estado intentó enjugar el mencionado déficit mediante el recurso a la Deuda emitida por los organismos públicos. Sin embargo, y pese a que el proyecto de financiación de inversiones públicas funcionó con cierta eficacia hasta 1929, las crecientes dudas albergadas por los inversores extranjeros y el capital nacional en torno a un esquema excesivamente fundamentado en un endeudamiento de grandes proporciones acabaron conduciéndolo hacia su propia quiebra. Esto último provocó que el presupuesto presentado por Calvo Sotelo el año 1929, poco antes de su destitución al frente del Ministerio, contemplase una drástica reducción de la partida destinada a la financiación

³⁵ Derek H. ALDCROFT, *Europe's Third World, op. cit.*

del plan decenal de obras públicas aprobado en 1926. Con tan draconianas medidas, la inversión pública, que se había triplicado entre 1926 y 1929, se redujo a menos de la mitad el año 1930.³⁶ El severo recorte de los pedidos públicos, que, en algunos casos, como el del material ferroviario, se suprimieron por completo, sobrevino justo cuando comenzaba un nuevo ciclo depresivo, causado por el debilitamiento de las oportunidades de inversión y la propagación de una grave crisis deflacionaria a nivel internacional. El agotamiento de la economía española al final de la década de los veinte sobrevino por la confluencia de factores tanto endógenos como exógenos. Los primeros tenían relación con la súbita extinción de un largo ciclo inversor, que quedó asfixiado tras la culminación de la modernización y renovación tecnológica del equipamiento industrial, viéndose así exhausto uno de los principales impulsos al crecimiento económico de los años veinte. Los segundos estaban directamente vinculados al estallido, a partir del año 1929, de una crisis financiera internacional extremadamente intensa, revelada a través de un profundísimo y generalizado declive de la demanda y los precios que desembocó estrepitosamente en la aguda contracción sufrida por el comercio global.³⁷

LA GRAN DEPRESIÓN Y LA CONTRACCIÓN GENERALIZADA DE LAS ECONOMÍAS EUROPEAS

La gran depresión de comienzos de los años treinta tuvo su origen en el *crack* bursátil de Nueva York, que sobrevino en octubre de 1929. Un cataclismo financiero y especulativo de tales dimensiones provocó un efecto devastador sobre la práctica totalidad de la economía internacional. La rápida propagación del derrumbe bursátil estadounidense obligó a los bancos norteamericanos a recuperar los créditos prestados a la industria, a otros bancos o a las administraciones públicas, con el fin inmediato de resarcirse de las pérdidas sufridas por sus cuantiosas inversiones en la bolsa, motivadas por la caída en picado de las cotizaciones.³⁸ Muchos de aquellos préstamos se habían otorgado a países de la Europa Central que, tras resultar devastados por la guerra de 1914, pusieron en marcha ambiciosos proyectos de reconstrucción mayoritariamente respaldados por el crédito internacional. Otros muchos préstamos salidos de la banca estadounidense se concedieron a empresas o administraciones públicas y organismos estatales de Bélgica, Francia o Gran Bretaña, que confiaban en devolverlos tras percibir las indemnizaciones que esperaban obtener de una humillantemente derrotada Alemania. Al declararse la simultánea reclamación de los préstamos concedidos por la banca estadounidense a los bancos, empresas y organismos públicos de la Europa continental se produjo el derrumbe repentino y encadenado del sistema financiero cen-

³⁶ Albert CARRERAS y Xavier TAFUNELL, *Historia Económica*, op. cit.

³⁷ Albert CARRERAS y Xavier TAFUNELL, *Historia Económica*, op. cit.

³⁸ C. A. PHILLIPS; T. F. McMANUS y R. W. NELSON, *Banking and the Business Cycle. A Study of the Great Depression in the United States* (Nueva York: The Macmillan Company, 1937).

troeuropeo. Además de lo anterior, la crisis mundial se difundió a través de la vía de la contracción súbita del comercio internacional, la caída estrepitosa de los volúmenes de mercancías comercializados a nivel global y el desencadenamiento de un irreversible proceso de deflación a escala planetaria. La crisis bursátil estadounidense provocó el cierre en cascada de buena parte de la industria nacional, dando paso a una expansión fulminante y catastrófica del desempleo forzoso y al extendido empobrecimiento de amplias capas de la población trabajadora. La generalizada depauperación de la sociedad norteamericana, la parálisis de la actividad productiva y la situación de pánico que se adueñó del conjunto de la economía desembocaron en una drástica disminución de las importaciones y aconsejaron la adopción de medidas proteccionistas, destinadas a recuperar el empleo y reorientar la inversión privada hacia la propia economía nacional.³⁹ Las respuestas de la mayor parte de las grandes economías europeas a los fenómenos deflacionarios y al proteccionismo de la principal economía mundial consistieron en la puesta en pie de políticas industriales sustitutivas de las importaciones y en la elevación de las barreras arancelarias, estrategias que terminaron agravando aún más el declive del comercio mundial.⁴⁰

En España se dejaron sentir con menor intensidad los efectos de la grave crisis económica internacional, por ser la suya una economía algo más atrasada y por estar menos encadenada al comercio exterior. Sin embargo, un conjunto de factores esencialmente endógenos contribuyó a que en nuestro país también se dejase sentir la prolongada serie de fenómenos depresivos que ya venía padeciendo la mayoría de las economías europeas. El cambio de régimen que se produjo con la proclamación de la II República en 1931 causó una intensa conmoción entre el mundo de los negocios. Los grandes industriales y aquellos segmentos del empresariado que se habían acostumbrado a la prosperidad de los años veinte, y que se vieron favorecidos por las políticas incentivadoras de la inversión a través del gasto público llevadas a cabo por la dictadura de Primo de Rivera, acogieron de mal grado el advenimiento del nuevo régimen republicano. La banca temió ser nacionalizada y la gran burguesía rural latifundista se sintió atemorizada ante el riesgo de ser expropiada tras la inminente promulgación de una avanzada Reforma Agraria. Se produjo una masiva fuga de capitales, que muy pronto comenzó a convivir con la brusca paralización de la inversión externa hasta aquel instante respaldada por el capital foráneo. Este conjunto de circunstancias derivó en la irrupción de una aguda crisis bursátil, que se vio reforzada por la caída de la rentabilidad de las

³⁹ Dietmar ROTHERMUND, *The Global Impact of the Great Depression, 1929-1939* (Londres y Nueva York: Routledge, 1996).

⁴⁰ Derek H. ALDCROFT, *The European Economy, op. cit.* Charles P. KINDLEBERGER, *La crisis económica, 1929-1939* (Barcelona: Crítica, 1985); Charles H. FEINSTEIN; Peter TEMIN y Gianni TONIOLO, *The World Economy Between the World Wars* (Oxford y Nueva York: Oxford University Press, 2008).

empresas y el estancamiento padecido por la constitución de sociedades económicas. Además, la parada en seco de las inversiones estatales en obras públicas que decretó el gabinete Berenguer en 1930 generó unos estrangulamientos y unas perturbaciones que muy poco tuvieron que ver con el desenvolvimiento de la crisis financiera internacional. Pese a todo, los factores endógenos de la crisis económica española de la primera mitad de la década de los treinta se vieron agravados por la precipitación de adversas circunstancias particulares, que podríamos considerar exógenas o surgidas en mitad del enrarecido ambiente financiero mundial. El comercio exterior español —y muy particularmente el de productos alimenticios generados por los subsectores de la agricultura más dinámicos y competitivos— sufrió una importante contracción desde 1930 en adelante. Esta parálisis se vio atenuada por la depreciación que venía experimentando la divisa española desde mediados de los años veinte. Pero a la restrictiva política de control de cambios puesta en marcha por Indalecio Prieto desde el Ministerio de Hacienda para hacer frente a la devaluación y la fuga de capitales, con el declarado propósito de contribuir a la apreciación de la peseta, se unieron, desde 1932 en adelante, los negativos efectos de las políticas de bloqueos de saldos y pagos que, para resolver sus dificultades cambiarias, implementaron muchos de los países con los que España mantenía una estrecha y fecunda relación mercantil y financiera. Todo ello acentuó la escasez de divisas disponibles por los importadores y los exportadores, hasta desembocar en un agudo constreñimiento en los intercambios comerciales mantenidos por la economía española con el exterior que perjudicó severamente a algunos de sus más destacados sectores productivos.⁴¹

Las industrias de bienes de consumo, altamente influidas por las frecuentes oscilaciones de la demanda interna, por el comportamiento cíclico del sector agrícola o por los niveles medios alcanzados por los precios de las materias primas y los salarios de la población rural y urbana, se vieron seriamente afectadas por los persistentes síntomas de estancamiento registrados en el conjunto de la economía española durante la primera mitad de los años treinta. Entre todas ellas, la industria textil catalana pudo constituir un ejemplo paradigmático del declive persistente que afectó a la mayoría de los subsectores de la industria ligera, vinculados a la elaboración de aquellos bienes de consumo que mostraban una elevada elasticidad-renta. Su comportamiento durante los años del régimen republicano fue muy diferente al experimentado por los principales subsectores de la industria de bienes de equipo, tanto como consecuencia de la particular configuración de su entramado fabril como por su férrea dependencia del mercado interno. Todavía hacia mediados de la década de los veinte, el sector textil

⁴¹ José María SERRANO SANZ, «La política comercial ante la crisis del veintinueve: el primer bienio republicano», en Manuel Tuñón de Lara (ed.), *La II República española. El primer bienio*, Tercer Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España (Madrid: Siglo XXI, 1987), pp. 135-152.

catalán continuaba instalado sobre un tejido empresarial disperso y fragmentario, con un gran número de pequeñas explotaciones escasamente eficientes y un acentuado nivel de atraso tecnológico. Acusaba, además, una fuerte dependencia de una larga serie de materias primas e insumos básicos provenientes del exterior, encontrándose asimismo atezada por la persistencia de una débil demanda interna propia de unos mercados aún predominantemente agrarios y ruralizados. Su capacidad exportadora, ya de por sí considerablemente mermada, se había visto seriamente lastrada por la disminución generalizada del comercio internacional y las estrategias proteccionistas adoptadas desde el comienzo de la crisis de los treinta por los principales países importadores con los que España mantenía sus tradicionales relaciones comerciales. La elevada dependencia padecida por el textil catalán con respecto a las cotizaciones alcanzadas por el algodón en los mercados internacionales, al nivel medio de vida de la sociedad española, al comportamiento pendular de las cosechas agrícolas y a las exportaciones de cítricos de las comarcas levantinas, convirtieron a esta rama de la producción en una de las más vulnerables a las manifestaciones de progresiva parálisis que empezaban a aquejar al conjunto de la economía nacional desde el comienzo de los años treinta. Entre 1931 y 1933, el textil catalán pudo amortiguar los efectos depresivos del comercio internacional, gracias, sobre todo, al incremento de sus ventas en el mercado interior —empujadas por la elevación salarial de la que se vieron beneficiados los trabajadores agrícolas gracias a las medidas legislativas laborales puestas en marcha por la coalición social-azañista— y a la disminución de los costes de las materias primas propiciada por el relajamiento de la actividad industrial a nivel global. Sin embargo, desde 1933 en adelante, la caída de las exportaciones se conjugó con una nueva disminución de la actividad industrial —tanto nacional como mundial—, con la reducción de las exportaciones de productos agrarios —sobre todo del Levante y de Andalucía—, con el estancamiento sufrido por los salarios industriales y agrícolas y con el frenazo experimentado por la demanda interna. A todo ello hay que añadir los efectos de la crisis triguera —tan perniciosos para el mantenimiento de la capacidad adquisitiva del campesinado castellano y del centro peninsular— y el aumento del desempleo forzoso, tanto en la agricultura como en las principales ramas de la industria. Las adversas circunstancias descritas condujeron a una situación de sobreproducción y descenso generalizado del volumen de productos vendidos que, si bien lograba explicarse por la atonía generalizada con la que se desenvolvía el consumo interno, no ocultaba las deficiencias estructurales de un subsector industrial que acusaba una escasa productividad y competitividad y mostraba una persistente obsolescencia empresarial y tecnológica. El deterioro de la rentabilidad de las empresas del textil catalán provocó el incremento de las tensiones, cada vez más estridentes, nacidas de la espinosa relación sostenida entre la clase empresarial —representada a través de sus órganos asociativos de expresión y defensa de intereses— y las autoridades responsables de la política económica del régimen republicano. La creciente movili-

zación empresarial, y el elevado tono que fueron alcanzando sus reclamaciones a los poderes públicos para que estos últimos garantizaran la puesta en práctica de medidas conducentes a la recuperación de la actividad industrial y el regreso a una situación de ganancias, alcanzó su momento álgido en los primeros meses de 1936. Fue a lo largo de este último año cuando las más importantes entidades patronales solicitaron la puesta en pie de conferencias nacionales que agrupasen a las más destacadas corporaciones económicas del sector, con la finalidad de llevar adelante una estrategia generalizada de aumentos salariales que contribuyese a la reanimación de la demanda interna. Por aquellas mismas fechas, la patronal del textil catalán exigía asimismo que se pusiera fin a la competencia ilícita, demandando la retirada de la maquinaria obsoleta y los stocks almacenados o requiriendo la concesión de sustanciosas ayudas a la exportación.⁴²

Otro de los más destacados sectores de la producción industrial que sufrió con severidad los efectos del ciclo depresivo que se abatió sobre la economía española durante la primera mitad de la década de los treinta fue el de la producción siderometalúrgica. El sector de la producción de acero contaba con una larga y acreditada trayectoria, pues había contribuido exitosamente a la materialización de la prolongada etapa expansiva que vivió la industria española durante casi todo el siglo XIX. Sin embargo, es preciso señalar que su andadura histórica siempre se vio condicionada por la débil demanda proveniente de un sector agrario escasamente mecanizado y motorizado, así como por la persistencia de un campesinado mayoritariamente aquejado por la crónica debilidad de su mortecina capacidad adquisitiva, como consecuencia de los escasos avances registrados en la productividad agrícola y la competitividad. Como consecuencia de esto último, la industria de los bienes de producción —entre los que cabe situar en un lugar prominente al sector siderometalúrgico— se fue consolidando gracias a los estímulos provenientes de la demanda de otros subsectores industriales y de las políticas intervencionistas del Estado en materia arancelaria o de gasto público. La excepcionalmente benigna coyuntura configurada durante la neutralidad española en la Gran Guerra impulsó un rápido proceso de concentración empresarial y consolidación de las inversiones en capital fijo, que acabaron ligando estrechamente a los grandes consorcios de la producción siderometalúrgica con las más importantes entidades financieras del país. Sin embargo, y quizás debido a que las ganancias atesoradas durante el periodo de incremento de las exportaciones a los países beligerantes no fueron adecuadamente canalizadas hacia la modernización tecnológica y el incremento de la competitividad, una vez finalizado el conflicto bélico de 1914-1918 el sector siderometalúrgico volvió a verse seriamente dificultado por la persistente fragilidad del mercado interno, el

⁴² LUIS GERMÁN ZUBERO; ENRIQUE LLOPIS, JORDI MALUQUER DE MOTES y SANTIAGO ZAPATA (Eds.), *Historia Económica Regional de España. Siglos XIX y XX* (Barcelona: Crítica, 2001). MERCEDES CABRERA, *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia, 1931-1936* (Madrid: Siglo XXI, 1983).

escaso dinamismo de una agricultura insuficientemente mecanizada y el predominio de una sociedad agraria empobrecida, al tiempo que crónicamente afectada por los recurrentes periodos de malas cosechas que agravaban su débil capacidad adquisitiva. Todo ello convirtió al Estado, a través de sus políticas de gasto público, en uno de los clientes más significativos de la producción generada por el sector. Así pues, tras la súbita interrupción del programa de obras públicas puesto en marcha por la dictadura de Primo de Rivera, el sector siderometalúrgico tuvo que afrontar un prolongado periodo de parálisis. Con la llegada de Indalecio Prieto al Ministerio de Hacienda, la toma de medidas para hacer frente a la devaluación de la divisa se unió a la puesta en práctica de una estrategia de equilibrio presupuestario que, si bien no cercenó drásticamente las partidas orientadas a la conclusión de algunos proyectos de obras públicas que ya venían ejecutándose, reorientó las principales partidas de la inversión hacia la atención de ciertos compromisos sociales relacionados con la ejecución de las leyes reformistas laborales.⁴³ Además, se redujeron sustancialmente las partidas destinadas a la financiación de las infraestructuras del sector ferroviario, a la vez que se detrajeron cuantiosos recursos públicos inicialmente encaminados a sufragar aquellas iniciativas inversoras con una mayor capacidad para lograr la generación de empleo y la revitalización de la demanda industrial. Muchos de estos recursos acabaron siendo finalmente destinados a socorrer las políticas sociales y asistenciales aprobadas por las coaliciones de centro-izquierda del primer bienio. Esta contracción del gasto global de las administraciones públicas en materia de estímulos a la inversión productiva se prolongó hasta el año 1933, y sin lugar a dudas debió repercutir muy negativamente sobre la capacidad anti-cíclica atribuible a la inversión estatal. Si a esto unimos el pernicioso efecto ocasionado por el incesante incremento del desempleo forzoso a lo largo de los cinco años de gobierno republicano, el resultado no pudo ser otro que el de la ralentización de la actividad económica, la caída de las exportaciones, el descenso de las inversiones y la contracción generalizada del mercado interno.⁴⁴

Las crecientes dificultades en las que se vio inmerso el comercio internacional, agravadas por la generalización de la política proteccionista y la disminución de las importaciones a la que se vio abocada la mayoría de los grandes países capitalistas de nuestro entorno, incidieron muy negativamente sobre la marcha del sector naviero. La fuerte dependencia de este último con respecto a la protección estatal pronto se confabuló con la caída de las exportaciones transmediterráneas o transoceánicas, acontecida desde comienzos de la década de los treinta. Tan nefasta conjugación de

⁴³ Jordi PALAFOX, *Atraso económico y democracia. La Segunda República y la economía española, 1892-1936* (Barcelona: Crítica, 1991).

⁴⁴ Emiliano FERNÁNDEZ DE PINEDO y José L. HERNÁNDEZ MARCO (eds.), *La industrialización del norte de España. Estado de la cuestión* (Barcelona: Crítica, 1988).

factores adversos provocó un acusado descenso del volumen global de mercancías transportadas, algo que prontamente se tradujo en el incremento de la flota amarrada y en la disminución de las carteras de pedidos sufrida por los principales astilleros. La contracción del mercado interior, manifestada con casi idéntica intensidad a la registrada por el volumen de los intercambios mantenidos con el extranjero, repercutió asimismo de manera negativa sobre la marcha del sector ferroviario. Este último hubo de hacer frente no solamente a la estrepitosa caída de los ingresos obtenidos a través de la aplicación de tarifas sobre las mercancías transportadas, sino a la creciente competencia proveniente del transporte por carretera, revitalizado tras las sustanciosas inversiones en la red viaria terrestre puestas en pie por las políticas de obras públicas llevadas a cabo durante la segunda mitad de los años veinte.

El comportamiento depresivo de los sectores ferroviario y naval hundieron aún más la ya muy debilitada tasa de actividad del sector siderometalúrgico. Este último hubo de arrostrar, desde 1934 en adelante, los obstáculos derivados de la decretada reducción de la duración de la jornada laboral hasta las 48 horas semanales, en atención a una de las reivindicaciones exitosamente reclamadas por los trabajadores en huelga de las ferrerías madrileñas. La acumulación de todas las desfavorables circunstancias que han sido descritas se tradujo en la disminución de la actividad, en la paralización de algunas factorías y en el incremento del desempleo entre los asalariados del ramo. Junto a la construcción y la agricultura, desde el segundo bienio republicano la metalurgia y la siderurgia se convirtieron en los sectores con mayores índices de paro obrero registrado. La reacción de las corporaciones empresariales ligadas a la producción siderometalúrgica consistió en la denuncia de los dañinos efectos provocados por la disminución de la jornada laboral, que hacía aún más insostenibles, dados los bajos índices de actividad prevalecientes, los esfuerzos destinados al pago de los salarios. Fueron muchas las voces del empresariado que, desde aquel año 1934, reclamaban la creciente intervención del Estado en la reanimación de la actividad productiva, insistiendo en el fomento de las obras públicas y en la potenciación de las industrias de bienes de consumo como medidas impostergables, destinadas a reanimar la demanda sobre los principales productos generados por un desfallecido sector siderometalúrgico.

Junto a los sectores industriales ya descritos, otras dos ramas de la actividad que atravesaron por una difícil coyuntura durante los primeros años treinta fueron las de la minería del hierro y del carbón. Por lo que respecta a la primera de ellas, es decir, a la minería del hierro vizcaína, cabe señalar que el origen de sus problemas se hallaba no solamente en el hundimiento de la siderometalurgia vasca —tal y como ya ha sido descrito—, sino asimismo en la contracción sufrida por las exportaciones tradicionalmente dirigidas hacia Inglaterra o Alemania, como consecuencia del descenso de la actividad industrial registrado por aquellos años en las economías de ambas potencias europeas. Desde fines de 1931 se hacían oír las expresiones de malestar provenientes de las organizaciones empresariales del sector, lamentándose de la acumulación de

los stocks en las bocaminas y la sucesión de pérdidas imputables a la mencionada situación, únicamente mejorable si el Estado concedía subvenciones o perdonaba impuestos y gravámenes. Sin embargo, el estado por el que atravesaba la minería del carbón asturiana resultaba algo diferente. El prolongado recurso a la protección arancelaria desde los comienzos del siglo XIX no había hecho sino agravar la ineficacia de las explotaciones y la escasa competitividad del tejido empresarial. Para hacer frente a la competencia exterior, los sucesivos gobiernos habían recurrido a la elevación arancelaria, aún a costa de hacer trasladar hasta los consumidores nacionales y los contribuyentes los sobre costos de un sector inefectivo y escasamente adaptado. Tras el desmesurado crecimiento experimentado por el sector al cobijo de las ventajosas circunstancias propiciadas por la neutralidad española en la Gran Guerra, el regreso a la normalidad desde 1919 en adelante y la restauración de la competencia internacional obligaron a un endurecimiento de las barreras proteccionistas. La dictadura de Primo de Rivera promulgó medidas para garantizar los niveles de precios, obligando a las industrias protegidas a consumir el carbón nacional y asegurando la concesión de subvenciones directas a las explotaciones, incluso a las más deficitarias o menos competitivas. La sobreprotección de la minería del carbón asturiana al iniciarse el régimen republicano chocó abruptamente con un descenso generalizado de la actividad industrial interna y con una irrefrenable desaceleración de las exportaciones. La acumulación de los stocks invendidos y la elevación de los costos salariales impelió a la clase patronal a exigir del Estado una elevación generalizada de las tasas oficiales que regulaban el precio subvencionado del carbón. Ante todo, se hacía necesaria una intensa reestructuración del sector, procediendo al cierre de las explotaciones menos provechosas o más ineficientes, promoviendo el arrendamiento colectivo de las más deficitarias o reduciendo los ritmos de extracción del mineral, medidas todas ellas consideradas inaceptables por la patronal, que reclamaba sobre todo una remuneradora actualización de los precios. La reacción gubernamental ante la insistencia del empresariado se encaminó, desde 1935, hacia el logro de la sindicación obligatoria de los concesionarios a través de una Federación de Sindicatos Carboneros, ocupada del establecimiento de unos cupos de producción de obligatorio cumplimiento y del control de la distribución de la demanda. Pero los intereses carboneros centraron sus demandas en una nueva y generalizada elevación de las tarifas aduaneras que protegían el carbón autóctono y en la imposición de su obligatorio consumo por parte de la industria nacional, contribuyendo así, una vez más, a repercutir sobre los consumidores los elevados costos de un sector manifiestamente deficitario.⁴⁵

⁴⁵ Mercedes CABRERA, *La patronal, op. cit.*

Junto a los sectores descritos, otro de los que se vio intensamente afectado por la crisis económica de comienzos de los años treinta fue el de la construcción. Dicho sector había experimentado profundas transformaciones estructurales, animadas por la fiebre edificadora que se adueñó de los grandes centros urbanos desde el final de la Gran Guerra y que se aceleró sensiblemente durante la segunda mitad de los años veinte, cuando las políticas estatales de inversión en obras públicas de la dictadura de Primo de Rivera alcanzaron su cenit, y cuando los poderosos movimientos migratorios parcialmente animados por aquéllas nutrieron las grandes urbes de una abultada masa de población proveniente del campo. La mencionada fiebre edificadora no solamente impulsó el crecimiento del sector de la construcción, sino que lo dotó de los necesarios impulsos para convertirlo en un ámbito de la producción industrial donde se registró una fuerte concentración de capitales. En medio de un contexto de euforia edificadora, el sector contempló la emergencia de importantes consorcios empresariales y poderosas sociedades anónimas, que reunían cuantiosos fondos de capital y disponían de una sobrada capacidad para llevar adelante proyectos de edificación de viviendas y de instalaciones infraestructurales de gran envergadura. La ciudad de Madrid se situó a la cabeza de este proceso de fuerte oligopolización del sector de la construcción. Desde mediados de los años veinte y hasta el año 1935, aproximadamente, dicho proceso transformó la vieja estructura empresarial que anteriormente hegemonizaban los pequeños maestros albañiles, quienes sobre todo se dedicaban a la compra de solares posteriormente hipotecados con el fin de reunir los recursos financieros necesarios para acometer las tareas de edificación. El boom de la edificación que se prolongó durante la segunda mitad de los años veinte, al calor de las favorables circunstancias que auspiciaron el crecimiento de la economía nacional, dio paso a la emergencia de poderosas sociedades anónimas con recursos financieros propios —tales como Agromán, Fierro, Fomento de Obras y Construcciones y un largo etcétera—, plenamente capacitadas para acometer los costosos proyectos de obras públicas encargados por las administraciones estatales. Según los datos aportados por Santos Juliá, de las 86 sociedades anónimas de edificación y obras públicas que en el año 1935 estaban inscritas y radicadas en la ciudad de Madrid, 8 de ellas, con un capital desembolsado equivalente al 20 por 100 del total, se habían creado entre 1921 y 1925; otras 17, que reunían el 25 por 100 del capital total desembolsado, lo habían hecho entre 1926 y 1930; mientras que otras 53 sociedades, que acaparaban algo más del 46 por 100 del capital total desembolsado, se constituyeron entre 1931 y 1935.⁴⁶ Esto último prueba el creciente ritmo de constitución de sociedades de edificación madrileñas durante los años republicanos, pese a los efectos depresivos que por aquellas mismas fechas comen-

⁴⁶ Santos JULIÁ, *Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases* (Madrid: Siglo XXI, 1984).

zaban a afectar severamente al sector de la construcción en su conjunto. En efecto, la construcción llegó a ocupar el segundo puesto en cifras de paro forzoso desde el año 1929 en adelante. La crudeza de las manifestaciones de la desaceleración registrada en los ritmos de construcción de viviendas, edificios e infraestructuras se conjugó con la existencia de un ambiente crecientemente caldeado en las relaciones laborales, ya de por sí tensas, sostenidas entre una patronal bien consolidada, y predispuesta a disolver las expresiones del malestar obrero, y una clase trabajadora intensamente sindicalizada. La fuerte rivalidad desencadenada entre las dos grandes organizaciones sindicales —la UGT socialista y la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) anarquista— se unió al uso de las estrategias maximalistas, con el frecuente recurso a la huelga general, puestas en práctica por los anarquistas para contrarrestar los efectos del despido masivo practicado por los patronos en represalia por la sindicación de los obreros, o para lograr el reconocimiento patronal de su legítimo derecho a la representación de los trabajadores con el propósito de deshacer el monopolio sindical ejercido en muchos casos por los socialistas de la UGT. La grave crisis padecida por el sector de la construcción durante los años del régimen republicano vino precedida de la abrupta paralización del vasto plan de obras públicas que había puesto en marcha la dictadura de Primo de Rivera en su etapa final. La severa restricción sufrida por la cartera de pedidos de las grandes sociedades anónimas dedicadas al negocio de la construcción se vio agravada por el incremento de los costes sociales que encarecían la mano de obra, los aumentos salariales conquistados a lo largo de un ciclo de visible recrudecimiento de la conflictividad huelguística, la reducción de la jornada laboral desde las 48 horas semanales hasta las 44 logradas en el periodo 1933-1934, o el debilitamiento prolongado en la actividad edificadora, motivado por la desaceleración de la tasa de actividad registrada en otros sectores de la economía y el rampante aumento del desempleo.⁴⁷

UNA MENCIÓN EXPLÍCITA A LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR AGRARIO

Llegado este momento, urge acometer un balance de la evolución descrita por el sector agrario durante los años republicanos. Como ya ha sido señalado anteriormente, los efectos de la crisis económica internacional de comienzos de la década de los treinta incidieron sobre la economía española de forma más bien atenuada, debido a la especial configuración de nuestras estructuras productivas. Dado el carácter de relativo atraso de la economía hispana, así como su escasa interpenetración con las principales economías extranjeras, los sectores más afectados fueron algunas ramas de la producción industrial —tales como la siderurgia, el textil o la construcción— y, sobre todo, la agricultura de exportación. No obstante, y a pesar de que la deprecia-

⁴⁷ Mercedes CABRERA, *La patronal, op. cit.*

ción de la peseta desde el momento mismo del estallido de la crisis, en 1929, evitara una brusca caída de los precios, la contracción del mercado internacional repercutió negativamente sobre buena parte de las exportaciones de materias primas y alimentos, deprimiendo el valor conjunto alcanzado por el montante global de lo vendido en el extranjero. De entre todos los productos afectados por la rigurosa constricción de los mercados, podemos destacar tres especializaciones que desempeñaron un papel crucial en la creciente vocación exportadora de la agricultura española del primer tercio del siglo xx. Nos referimos al vino común, a la naranja y al aceite de oliva. Hacia el año 1914, el valor total alcanzado por las exportaciones de los tres productos agrícolas mencionados llegó incluso a superar el nivel registrado por las exportaciones minero-metalúrgicas, sobre todo porque estas últimas habían descendido en importancia, debido a la intensa reordenación de los mercados mundiales de metales y minerales que precedió al estallido de la Gran Guerra. La supremacía de las exportaciones agrícolas, —y, más concretamente, de las especializaciones aludidas— se hizo patente hacia el año 1930, cuando llegaron a significar el 34 por cien del valor total alcanzado ese mismo año por las ventas españolas en el exterior. No obstante, el desencadenamiento de la crisis deflacionaria de comienzos de los años treinta, la caída de la tasa de actividad industrial y el recurso mayoritario de las grandes economías industrializadas —preferentemente Francia, Inglaterra o Alemania— al incremento de sus respectivas barreras arancelarias para frenar las importaciones de materias primas y alimentos, se configuraron en factores decisivos que repercutieron muy negativamente sobre la tendencia alcista experimentada desde el fin de la I Guerra Mundial por el comercio exterior de productos agrícolas. En este nuevo contexto, las exportaciones españolas de productos agrícolas sufrieron una aguda disminución coincidiendo con la inauguración del régimen de la II República, aún cuando las medidas de política arancelaria puestas en práctica por los primeros gobiernos a comienzos de los años treinta, junto a la imparable depreciación de la divisa nacional, contribuyesen a una ligera atenuación del fenómeno aludido.

El sector agrícola español continuaba instalado, hacia la década de los treinta del pasado siglo xx, sobre una excesiva dependencia en torno a los cultivos tradicionales propios de la denominada agricultura mediterránea. Esto último ocurría pese al notable esfuerzo de modernización y adaptación a los mercados internacionales que la agricultura española venía realizando desde la segunda mitad del siglo xix y pese a los indudables avances registrados en la productividad de sus factores. A pesar de todo, al comienzo de los años treinta del siglo xx el subsector cerealícola continuaba aportando un porcentaje sustancial al conjunto de la producción agraria nacional. El año 1931 todavía se dedicaban unos 4,5 millones de hectáreas al cultivo del trigo —lo que significaba un 20,7 por 100 del total de la superficie agraria cultivada—, preferentemente ubicadas en las regiones del centro peninsular. Aún teniendo presente la enorme disparidad existente entre los distintos tipos de explotación, una serie de

problemas compartidos continuaban condicionando la escasa productividad del subsector triguero. Entre esos problemas se encontraba el retraso en la mecanización de las labores, los bajos rendimientos, la escasa competitividad alentada por el elevado proteccionismo frente a los trigos extranjeros o la persistencia de una infraestructura de comercialización y almacenamiento dispersa, ineficaz y obsoleta. Hacia comienzos de los años treinta casi se había alcanzado una capacidad de autoabastecimiento, lo que no impedía el frecuente recurso a la importación en los años de malas cosechas. Por el contrario, en aquellos otros de sobreabundancia, el trigo se almacenaba en los depósitos, desencadenándose una arrolladora caída de los precios. Las fuertes oscilaciones en las cotizaciones alcanzadas por el trigo en el mercado nacional provocaron frecuentes disputas entre los intereses defendidos por los cultivadores y aquellos otros, generalmente opuestos, defendidos por los industriales. Estos últimos reclamaban una liberalización de las importaciones, a fin de conseguir un abastecimiento normalizado de trigo a buen precio con el que contrarrestar o debilitar las demandas a favor de una sustancial elevación de los salarios. Las acusaciones vertidas sobre las autoridades gubernamentales desde los círculos de los intereses industriales, acerca de un supuesto exceso de proteccionismo que elevaba hasta niveles indeseados los precios del trigo, se conjugaron mal con los temores a que la cosecha del año 1931 no cubriese las necesidades del mercado interno. Esto último movió al ministro del ramo, Marcelino Domingo, a decretar la autorización de importaciones, provocando así el estrepitoso hundimiento de los precios. La deflación internacional sufrida por los principales productos agrícolas había movido a numerosos países al establecimiento de precios obligatorios suficientemente remuneradores para los cultivadores. El recurso a la tasación obligatoria de algunos de los productos agrícolas más importantes, como el trigo, ya se venía practicando en España desde los años finales de la dictadura de Primo de Rivera. Los primeros gobiernos republicanos intentaron regular la oferta en el mercado nacional de trigos mediante la creación de las denominadas «guías de circulación». Sin embargo, ni las tasas obligatorias ni los intentos por asegurar un abastecimiento normalizado —prohibiendo el acaparamiento especulativo— lograron detener la caída de los precios, un problema que se vio inesperadamente agravado por la sobreoferta propiciada por la excelente cosecha del año 1932. Los cultivadores reclamaron infructuosamente al Estado que se hiciese cargo de la compra de los excedentes, a fin de limitar la oferta y empujar los precios al alza. El conflicto entre cultivadores y administración estatal se vio rodeado de un conjunto de circunstancias adversas, que reforzaron aún más el malestar expresado desde el heterogéneo universo de los intereses cerealícolas. Entre tales circunstancias cabría destacar la elevada conflictividad huelguística, los recelos suscitados por el proyecto de Reforma Agraria puesto en marcha, los aumentos salariales decretados en las Bases del Trabajo agrícola y las exigencias de los sindicatos jornaleros para reducir el empleo de maquinaria en las labores de recolección del grano. En medio de tan agitado escenario, los gobiernos

republicanos de centro-izquierda del primer bienio apenas pusieron en marcha políticas agrarias indiscutiblemente preocupadas por la defensa de las rentas obtenidas por el colectivo de los pequeños y modestos propietarios o arrendatarios cerealícolas, tales como la creación de instrumentos bancarios o entidades financieras orientadas hacia la concesión de créditos blandos y préstamos hipotecarios ventajosos. También estuvo ausente de las políticas agrarias del primer bienio una eficaz y disciplinada regulación de los mercados del trigo, que podría haberse logrado mediante la imposición de precios de garantía, la suscripción de ventajosos pactos comerciales con el exterior, la aplicación de medidas proteccionistas o la ordenación de los centros de distribución y consumo en beneficio del mantenimiento de cotizaciones verdaderamente remuneradoras. Fueron las coaliciones radical-cedistas las que, a partir del año 1934, procedieron a una intensificación de las medidas legislativas tendente a poner fin a la constante caída de los precios del trigo en el mercado interno. Pese a esto último, la mayor parte de los pequeños y modestos cultivadores cerealícolas se sintieron, durante casi toda la andadura del régimen republicano, políticamente huérfanos, desdeñados por unas instituciones estatales incapaces de solventar, de manera eficiente, el grave problema de la permanente deflación de aquellos productos que sostenían sus frágiles economías domésticas.⁴⁸

También el comercio del vino español sufrió las graves consecuencias de la crisis económica internacional de los años treinta. Sobre todo, después de que Estados Unidos adoptara el arancel Smoot-Hawley en 1930 y Francia procediese, por esas mismas fechas, a una elevación de los aranceles que gravaban la importación del vino común, haciéndolos pasar desde los 36 a los 84 francos por hectolitro. A las dificultades sobrevenidas tras el endurecimiento de las tarifas arancelarias decretadas por el país vecino, habría que unir los problemas crónicos por los que venía atravesando el sector vitivinícola español, y especialmente la viticultura catalana. Pues, en efecto, la crisis vinícola internacional se fue agravando de manera imparable desde la finalización de la Gran Guerra, aún cuando sus manifestaciones más negativas se viesan reforzadas en medio del contexto de la depresión económica iniciada en 1929. La baja relativa y permanente que experimentó el precio del vino producido en las comarcas catalanas durante los primeros años treinta se debió a la conjugación de dos factores esenciales. Por un lado, el constante aumento de la producción pronto tropezó con la existencia de crecientes dificultades para encontrar salidas rentables en los mercados exteriores. En segundo lugar, y mientras esto último acontecía, los mercados interiores se estancaron o crecieron con demasiada lentitud, quedando prontamente inhabilitados para absorber la

⁴⁸ Carlos HERMIDA REVILLAS, «La política triguera en España y sus repercusiones en el bloque de poder, 1890-1936», *Historia y Comunicación Social*, 1 (1996), pp. 47-62. Jordi PALAFOX, *Atraso económico*, *op. cit.*

arrolladora elevación de la oferta. A todo ello hay que unir el surgimiento de poderosos competidores internacionales, que arribaron al escenario de los mercados mundiales desde los comienzos del siglo xx, espoleados por la crisis filoxérica de la viticultura francesa y por el creciente papel importador que fue adquiriendo el consumo interno del país galo. Los vinos argelinos destinados al consumo de los franceses fueron, por consiguiente, desplazando de forma progresiva a los vinos españoles. Sin olvidar que, casi al mismo tiempo, los sectores vitivinícolas de Australia y Sudáfrica comenzaron a desplegar una capacidad competitiva cada vez mayor frente a los vinos nacionales en el abastecimiento del decisivo mercado inglés. Las consecuencias fueron más que perceptibles a partir del año 1931, fecha en la que las exportaciones de vinos españoles descendieron de manera sustancial. Baste para su comprobación señalar que, si en los años 1930 y 1931 el volumen de los vinos españoles exportados alcanzó un valor medio que superaba ligeramente los 2,8 millones de hectolitros anuales, a partir del último año indicado, las cantidades medias de exportación apenas sí rebasaron el millón de hectolitros.⁴⁹

Por otro lado, las ventas de cítricos en los mercados externos, con las exportaciones naranjeras a la cabeza, experimentaron una severa constricción, fundamentalmente motivada por la espiral proteccionista desencadenada desde 1930 en adelante. Pese a todo ello, es preciso señalar que las restricciones derivadas del reforzamiento del proteccionismo arancelario al que recurrieron los principales países consumidores no se hicieron claramente perceptibles sino hasta el año 1933. Los productores y exportadores del sector cítrico pusieron en marcha intensas campañas de movilización y protesta, para exigir de los poderes públicos la inmediata adopción de medidas paliativas con las que aminorar la pérdida de rentabilidad y la caída de las ganancias. Ninguna de estas campañas surtió el esperado efecto, pues el descenso en las cotizaciones, que ya había experimentado un acusado desplome a partir de diciembre de 1932, volvió a manifestarse con crudeza en la temporada 1934-1935.

Lo que parece claro es que desde 1926 en adelante tuvo lugar en la agricultura española un proceso de *deflación estructural*, manifestada en la creciente dificultad sufrida por sus más importantes cultivos y especializaciones para lograr una adecuada y remuneradora comercialización en los mercados internacionales. Dicho proceso estuvo motivado por un conjunto de circunstancias adversas, entre las que cabe citar la saturación de estos últimos mercados, la sobreabundancia de algunas cosechas o

⁴⁹ Albert Balcells, *El problema agrario en Cataluña. La cuestión Rabassaire (1890-1936)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Secretaría General Técnica, 1989, pp. 85-86. Véase también Josep PUJOL ANDREU, «La crisis de sobreproducción en el sector vitivinícola catalán, 1892-1935», en Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*, Vol. 3: «El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)» (Barcelona: Crítica, 1986), pp. 317-346.

la sobreoferta de materias primas de origen vegetal, productos agrícolas y alimentos ocasionada por el incremento mundial de la producción agraria que se venía registrando desde mediados de la década de los veinte. Esta última se vio a su vez alentada, tras la finalización del conflicto mundial de 1914-1918, tanto por el progresivo retorno a la productividad de los países que habían participado en la contienda como por el incremento de la capacidad productiva y exportadora de alimentos y materias primas que desarrollaron numerosos países de la periferia mundial, animados por su situación de neutralidad y estimulados por la demanda proveniente de los países beligerantes. Los fenómenos deflacionarios persistieron al menos hasta el periodo 1933-1934, y en el caso español se vieron agravados por la brusca contracción de las exportaciones sobrevenida a partir del año 1931.⁵⁰

Por lo que respecta al sector oleícola —decisivo en la agricultura de casi todas las provincias andaluzas y de algunas castellano-manchegas—, tras la cota máxima alcanzada por los precios del aceite en 1927, la excepcionalmente abundante cosecha de 1929 y la disminución de las exportaciones precipitaron la constante caída de las cotizaciones. Estas últimas evolucionaron desde las 270 pesetas por quintal métrico alcanzadas el año 1927 hasta las 166 pesetas obtenidas en el año 1936.⁵¹ Desde los comienzos de la década de los treinta, los productores olivareros debieron arrostrar nuevas y decisivas dificultades para hacer frente a la disminución generalizada de la rentabilidad de sus explotaciones. No solamente se produjo, como acabamos de comprobar, un significativo desplome de los precios del aceite en los mercados, sino que esto último se vio agravado por el aumento de los denominados impuestos sociales, el alza de los salarios agrícolas —entre 1931 y 1933, y nuevamente a partir de 1936—, el notable incremento de la conflictividad huelguística, la desvalorización de las propiedades rústicas y la caída de la renta de la tierra como consecuencia de la incertidumbre generada por el proyecto de Reforma Agraria o el progresivo arrinconamiento de los aceites españoles en los mercados internacionales a favor de la primacía alcanzada por los italianos.

En medio de toda esta desfavorable coyuntura debe constatararse la decisiva acción reivindicativa desplegada desde 1931 por los poderosos sindicatos agrícolas, que agruparon a un porcentaje importantísimo de los jornaleros de numerosas regiones

⁵⁰ INTERNATIONAL INSTITUTE OF AGRICULTURE, *The Agricultural Situation in 1930-31. (The Agricultural Crisis. Markets and Prices. International Conferences. Action taken by the Governments and by Voluntary Organisations. Economic conditions of the Farmers)* (Roma, Treves, Treccani: Tumminelli, S.A., 1932). Consúltese asimismo, INTERNATIONAL INSTITUTE OF AGRICULTURE, *The World Agricultural Situation in 1933-34. (World Agriculture: Conditions and Trends, Markets and Prices; Agricultural Policies and Conditions in the Different Countries)* (Roma: Villa Umberto, 1935).

⁵¹ Carlos Tió, *La política de aceites comestibles en la España del siglo xx* (Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1982).

agrarias durante el periodo republicano. La presión huelguística ejercida tanto por la FNTT ugetista como por la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) anarquista, así como la intervención constante de los alcaldes de izquierda en la regulación de las condiciones del trabajo agrícola, condujeron a una situación laboral acentuadamente convulsa en aquellas regiones agrícolas con una mayor concentración de jornaleros o con una indiscutible dedicación capitalista y exportadora. Además, la conjugación de muy diversos factores contribuyó a una elevación significativa de los salarios agrícolas registrada en las más importantes regiones con un elevado censo jornalero.

Salarios agrícolas en España (jornales medios ponderados), 1926-1935

<i>Año</i>	<i>Jornal medio (pesetas por día)</i>	<i>Números Índices (1926 = 100)</i>	<i>Porcentaje de variación</i>
1926	5,12	100,00	–
1927	5,12	100,00	± 0,00
1928	5,35	104,49	+ 4,49
1929	5,33	104,10	+ 4,10
1930	5,32	103,90	+ 3,90
1931	5,73	111,91	+ 11,91
1935	5,51	107,61	+ 7,61

Fuente: M. Á. Gutiérrez Bringas (1997).⁵² Elaboración propia.

En esa misma coyuntura, los Jurados Mixtos, los sindicatos que defendían la mejora de las condiciones salariales de los trabajadores agrícolas y los ayuntamientos con mayoría republicana de izquierda o socialista confluyeron en su actuación. Durante el primer bienio republicano, los salarios agrícolas crecieron sostenidamente hasta bien entrado el año 1933. Desde aquel año en adelante, la reacción patronal, respaldada por los gobiernos radical-cedistas y el generalizado boicot practicado sobre la legislación laboral reformista de la primera etapa republicana, se unieron para provocar la caída de los salarios pagados en el campo. Aún así, éstos últimos volvieron a experimentar un acusado incremento a lo largo del primer semestre de 1936, una vez restaurados los ayuntamientos de izquierda, aplicadas unas bases del trabajo altamente favorables a los jornaleros y nuevamente activos los sindicatos de inspiración socialista o anarquista.⁵³

⁵² M. A. GUTIÉRREZ BRINGAS, «Un intento de reconstruir una variante del nivel de vida del campesinado: los salarios agrícolas en España, 1756-1935», *Preactas del VIII Congreso de Historia Agraria* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997), pp. 73-90.

⁵³ Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público y luchas agrarias en Andalucía. Granada, 1931-1936* (Madrid: Ediciones Libertarias, 1995); FRANCISCO COBO ROMERO, *Labradores, campesinos y jornaleros. Protesta social y diferenciación interna del campesinado jiennense, 1931-1936* (Córdoba: La Posada, 1992).

La caída de los precios de los principales productos agrícolas de exportación —entre los que cabe mencionar especialmente al aceite de oliva—, se unió a la elevación de los costes de producción —sobre todo motivados por la disminución de la jornada laboral— y al aumento de los jornales, precipitando una situación marcada por la pérdida de rentabilidad de numerosas explotaciones agrícolas y el sensible descenso del beneficio empresarial. Tal situación no afectó exclusivamente a los medianos y grandes propietarios o arrendatarios agrícolas, sino que deprimió asimismo las frágiles economías domésticas de las modestas explotaciones sostenidas por una extensa pléyade de pequeños propietarios o arrendatarios rústicos. Todo esto sucedía, a su vez, en medio de una etapa en la que muchos de estos últimos se veían forzosamente orientados hacia el sostenimiento de una agricultura rentabilista, capitalista y mercantilizada, recurriendo con frecuencia cada vez mayor al mercado de trabajo para contratar mano de obra jornalera, absolutamente imprescindible para la realización de algunas faenas como la siembra, la limpieza de sementeras, la poda de árboles o la recolección de cereales y aceituna.

La conjugación de las circunstancias adversas ya descritas que tuvo lugar en importantes regiones especializadas en determinados cultivos orientados al mercado quizá motivase, desde el comienzo de la década de los treinta, el incesante aumento de los conflictos huelguísticos registrados en todas y cada una de ellas. Estos últimos fueron especialmente intensos allí donde existía un claro predominio de una agricultura mercantil y capitalista, instalada sobre la coexistencia conflictiva sostenida entre un abultado colectivo de jornaleros cada vez más enfrentados a un variopinto segmento de cultivadores que aplicaba estrategias productivas de tipo rentabilista, orientadas hacia la obtención del máximo beneficio empresarial. El mencionado aumento de la conflictividad laboral en la agricultura de esas mismas regiones estuvo asimismo motivado por un rosario de fenómenos que se desencadenaron de una manera súbita y simultánea, tales como la caída del valor de las cosechas, el ascenso de los costos salariales, la reducción de la rentabilidad de las explotaciones rústicas y el incesante incremento del desempleo —en 1936, los parados en la agricultura constituían el 65,6 por 100 del total—.

Todo esto aconteció dentro de un sistema agrario escasamente mecanizado y fuertemente dependiente del factor trabajo, en el que la elevación constante de los salarios, desde 1931 en adelante, y la pérdida de rentabilidad de las explotaciones —parcialmente motivada por el desplome de las exportaciones y el descenso de los precios de los principales productos agrícolas—, provocaron una situación altamente inestable en el seno de las específicas relaciones laborales sostenidas entre patronos y jornaleros. La elevación salarial, espoleada por la actuación de los Jurados Mixtos y la proliferación de los conflictos huelguísticos, pronto se convirtió en un serio obstáculo, que acabó perjudicando el sostenimiento de las economías domésticas de un amplio estrato de pequeños propietarios o arrendatarios rústicos. Muy probablemente, una de

las principales consecuencias de todo este estado de cosas fuese la creciente desafección de los pequeños propietarios y arrendatarios hacia el régimen republicano mismo, o hacia su estela de avanzada legislación socio-laboral, preferentemente orientada a la satisfacción de los intereses de un vasto colectivo de jornaleros mayoritariamente adscritos a los sindicatos agrícolas de signo anarquista o socialista.

A MODO DE BALANCE

Se impone, por último, trazar un balance final sobre la marcha de la crisis padecida por la economía española durante los años republicanos. En términos generales debe aceptarse que dicha crisis se reveló en nuestro país a través de expresiones más bien benignas, sobre todo en comparación con la particularizada virulencia con la que se manifestaron los síntomas de la Gran Depresión en las economías de los países más importantes de nuestro inmediato entorno geográfico. En España, durante el periodo 1930-1935, la renta nacional y los niveles de precios se mantuvieron prácticamente en idénticas posiciones a las registradas el año 1929, confirmándose de esta manera la ausencia de una fuerte recesión. Es más, la evolución de los precios en la economía española durante los años del régimen republicano contrasta acusadamente con la dibujada por las economías de algunas de las más destacadas potencias europeas, donde se produjeron caídas deflacionarias situadas entre el 20 y el 30 por 100 con respecto a los niveles de precios alcanzados a fines de la década de los veinte. Por otro lado, el retroceso experimentado en nuestro país por el PIB fue muy suave, situándose el consignado durante el año 1933 en el 99 por 100 del alcanzado el año 1929. Considerado en su conjunto, durante los años que discurrieron entre 1929 y 1935 el PIB se mantuvo prácticamente estancado —con un incremento anual del 0,6 por 100—. Sin embargo, el PIB per cápita decreció muy ligeramente —a un ritmo del 0,1 por 100 anual— a lo largo del periodo descrito. Esta insignificante caída del PIB per cápita se debió sobre todo al elevado ritmo que experimentó el crecimiento vegetativo de la población —las tasas brutas de mortalidad decrecieron desde el 23,3 por 1.000 del año 1920 hasta el 15,7 del año 1935, mientras las tasas de natalidad evolucionaron desde el 29,4 por 1.000 hasta 25,7 a lo largo del periodo de tiempo considerado—. Al buen comportamiento apuntado por el movimiento natural de la población habría que añadir la drástica disminución experimentada por el número de emigrantes y el retorno practicado por un elevado porcentaje de cuantos habían partido al extranjero en los años previos.⁵⁴

Mucho peor se comportaron los índices de producción industrial, las tasas de desempleo y el déficit comercial exterior. La producción industrial descendió entre

⁵⁴ Albert CARRERAS y Xavier TAFUNELL, *Historia Económica*, op. cit.

1930 y 1933 en torno a un 12 por 100. Pese a la ligera recuperación dibujada en los dos años siguientes, el índice de producción industrial alcanzado el año 1935 todavía se situaba por debajo del logrado en 1930. Las cifras de paro oficialmente registradas nos desvelan que las magnitudes absolutas mostradas por la población sometida a una situación de desempleo forzoso no fueron, ni de lejos, tan abultadas como las registradas en otros países europeos —sobre todo Alemania, con 6 millones de desempleados y una tasa de paro del 43,5 por 100 de la población asalariada industrial en 1932—. ⁵⁵ En términos porcentuales, el paro forzoso afectó únicamente, cuando se alcanzaron sus peores registros, al 7 por 100 de la población activa española. Sin embargo, no debe olvidarse que, en términos absolutos, dichas cifras se duplicaron entre 1931 y 1936, pasándose de los 389.000 a los 796.341 parados estadísticamente consignados. Debe constatar, por último, que entre 1929 y 1933 el descenso de las exportaciones españolas se situó en torno al 30 por 100, mientras que la caída de las importaciones, algo más suave, lo hizo en torno al 20 por 100. La disminución de los precios medios de los productos vendidos en el exterior —y el descenso del monto global de ingresos obtenido con las ventas al extranjero— fue mayor que la caída experimentada por los precios medios de los productos importados, lo que se tradujo en un empeoramiento de la relación real de intercambio, situado en torno al 14 por 100 durante el periodo de tiempo señalado. ⁵⁶

Parece fuera de toda duda que la economía española sufrió con menos intensidad que otros países europeos de su entorno las consecuencias de la gran depresión de comienzos de la década de los treinta, por tratarse de una economía más atrasada y dependiente de un sector agrario mayoritariamente orientado hacia el mercado interior, así como menos expuesta a la severa contracción del comercio internacional y al contagio del desastre financiero que se expandió aceleradamente por Europa desde 1930 en adelante. La crisis de los años treinta tuvo en España tintes peculiares, que impidieron que su economía experimentase un temprano cambio de ciclo o una reactivación tan significativa como la lograda por los sistemas productivos de un buen número de países europeos desde mediados de la década de los treinta —especialmente Austria, Alemania, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Noruega o Suecia—. ⁵⁷ Aún teniendo en cuenta la existencia de precipitantes de naturaleza exógena, el desencadenamiento del ciclo depresivo de la economía española durante la primera mitad de los treinta

⁵⁵ W. R. GARSIDE, «The Great Depression, 1929-33», en Michael J. Oliver y Derek H. Aldcroft (eds.), *Economic Disasters of the Twentieth Century* (Cheltenham y Manchester: Edward Elgar Publishing, 2007), pp. 51-82.

⁵⁶ Pablo MARTÍN ACEÑA, «Economía y política económica durante el primer bienio republicano (1931-1933)», en Manuel Tuñón de Lara (ed.), *La II República española. El primer bienio*, Tercer Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España (Madrid: Siglo XXI, 1987), pp. 119-134.

⁵⁷ Derek H. ALDCROFT, *The European Economy*, *op. cit.*

estuvo fuertemente condicionado por la convergencia de factores esencialmente endógenos, tales como el cambio de régimen que se registró en 1931 y la desconfianza con que fue recibido por buena parte de los grandes intereses agrícolas, financieros, industriales o comerciales. Es preciso señalar, no obstante, que, frente a las tendencias depresivas ligadas al cambio de ciclo político, se produjo la confluencia de algunos fenómenos indiscutiblemente alentadores. Durante el periodo 1930-1933, las alzas salariales fueron constantes y, en ocasiones, intensas. En términos reales, los salarios pagados en la industria se incrementaron durante los años señalados a una tasa media anual del 7 por 100, mientras que en la agricultura las elevaciones fueron aún mayores —cercasas, en algunos casos, al 12 por 100—. El ritmo positivo de las subidas salariales repercutió muy favorablemente sobre el incremento del consumo y el ascenso de la demanda interna. Sin embargo, las elevaciones experimentadas por los salarios nominales no fueron capaces de contrarrestar los negativos efectos del aumento del desempleo, ocasionado por el colapso sufrido en la inversión y la severa constricción de algunas exportaciones. La disminución, en términos tanto absolutos como relativos, de la población ocupada provocó que las rentas del trabajo en su conjunto se situasen por debajo del valor alcanzado por los incrementos salariales, sin que todo ello fuese obstáculo para que se produjese un alza en las ganancias obtenidas por el subsector de la industria de bienes de consumo, cuyo buen comportamiento compensó la orientación depresiva mostrada por la industria de bienes de capital.

Pese a que la economía española se mantuvo ligeramente distanciada de los catastróficos efectos de la depresión internacional, la resistencia mostrada a la recuperación de sus principales índices fue la tónica dominante durante la primera mitad de los años treinta. A esto último contribuyeron varios factores. La política cambiaria fue uno de ellos. La depreciación de la peseta, que ya venía produciéndose desde 1928, acentuó sus ritmos con la llegada la República, debido sobre todo al aumento del déficit comercial y a la fuga de capitales desatada por el cambio de régimen —dada la desconfianza suscitada entre los círculos financieros y empresariales por la llegada al poder de coaliciones políticas ampliamente respaldadas por los socialistas y las izquierdas—. Pese a todo, las autoridades económicas persistieron en su empeño por impedir la devaluación de la divisa nacional, manteniendo un tipo de cambio sobrevaluado que en nada ayudó a reducir el déficit comercial.⁵⁸ La protección a toda costa del valor de la peseta se concretó en un endurecimiento de la política monetaria mediante la elevación de los tipos de interés. Con ello se pretendía la captación de la inversión externa a fin de atenuar el desequilibrio en la balanza de pagos, aún cuando el derrumbe del sistema financiero internacional impidiese la normalizada afluencia

⁵⁸ Francisco COMÍN, «Política y Economía. Los factores determinantes de la crisis económica durante la Segunda República (1931-1936)», *Historia y Política*, 26 (2011), pp. 47-79.

de capitales foráneos con los que enjugar un déficit comercial tendente al alza. La elevación de los tipos de interés desanimó aún más la inversión, agravando el problema del paro y contribuyendo a un sensible deterioro del déficit público. Para empeorar aún más las cosas, en 1933 España quedó vinculada al denominado «bloqueo del oro», justo en una coyuntura en la que las grandes potencias capitalistas comenzaban a desembarazarse de las rigideces causadas por el obligatorio cumplimiento de los preceptos ligados al sostenimiento del patrón de cambios-oro.⁵⁹ Esta última decisión privó a las autoridades económicas y fiscales de la posibilidad de aplicar medidas devaluatorias —como las que estaban ensayando muchos países que optaron por el dinero barato o las devaluaciones competitivas—, alejando así la posibilidad de hacer frente, de manera exitosa, al déficit de la balanza comercial mediante la estimulación de las exportaciones. Al parecer, la fortaleza exhibida por la divisa nacional entre 1931 y 1935 dificultó las exportaciones y encareció las importaciones, contribuyendo, de esta manera, a la difusión entre nuestro sistema productivo de los perniciosos efectos de la crisis internacional y al retraso de la recuperación.⁶⁰

Junto a la política monetaria, las políticas laborales y sociales de los gobiernos republicanos del primer bienio tampoco contribuyeron a calmar las aguas en el agitado panorama de la conflictividad laboral. Las leyes laborales aplicadas tanto en el ámbito de la producción industrial como en aquel otro de la agricultura tendieron a conceder un elevado protagonismo en la negociación colectiva a los sindicatos que defendían los intereses de los asalariados. Medidas legislativas como la reglamentación de la jornada máxima, la creación de Jurados Mixtos, la fijación del salario mínimo o las leyes reguladoras de las relaciones laborales agrícolas como la de Términos Municipales, Laboreo Forzoso o Colocación Obrera, descansaban sobre la actuación de organismos de arbitraje con una fuerte presencia de representaciones sindicales obreras. La democratización del sistema corporativo de negociación colectiva proporcionó un impulso decisivo a las grandes organizaciones sindicales de la izquierda, pero muy especialmente a las de signo socialista, que fueron las que aceptaron participar en el entramado legal regulador de los acuerdos laborales suscritos entre patronos y asalariados. En medio de un panorama de parálisis económica y elevado desempleo, la gran capacidad negociadora de los sindicatos —mayoritariamente socialistas— que agrupaban a un elevado porcentaje de los asalariados de la agricultura y la industria suscitó la proliferación de la conflictividad huelguística. La presión sindical ejercida a través del frecuente recurso a la huelga contribuyó asimismo a una elevación significativa de los salarios nominales, cuyos positivos efectos se vieron, pese a todo, seriamente contrarrestados por el incremento incesante del paro forzoso. La elevación

⁵⁹ Albert CARRERAS y Xavier TAFUNELL, *Historia Económica*, op. cit.

⁶⁰ Francisco COMÍN, «Política y Economía», artículo citado.

de los costos de todo tipo, la disminución de la jornada laboral y el incremento de las contribuciones sociales perjudicaron aún más las ganancias empresariales, enfrentadas a una coyuntura depresiva profundamente dañada por la caída de las ventas y el retraimiento generalizado del consumo.

Es necesario, no obstante, efectuar algunas puntualizaciones en torno al comportamiento del gasto público durante los años republicanos y las estrategias de inversión estatal llevadas a efecto por los diferentes gobiernos mediante la confección de sus respectivas políticas presupuestarias. A pesar de las reiteradas declaraciones de los sucesivos Ministros de Hacienda a favor del mantenimiento de la ortodoxia presupuestaria, casi todos ellos acabaron resistiéndose a poner freno al déficit público —especialmente los del primer bienio—, mostrando algunos de ellos —como prueba la ejecutoria del ejercicio fiscal del año 1935— una absoluta incapacidad para equilibrar las finanzas estatales. Durante el periodo discurrido entre 1931 y 1934 la tónica dominante consistió en la elevación del gasto público, concebida como la más eficaz herramienta destinada a lograr el estímulo de la producción en las principales ramas de la economía, la disminución del desempleo forzoso, la modernización de las infraestructuras básicas y la mejora cuantitativa y cualitativa de la oferta educativa estatal. Lo prueba el hecho que no fuese sino hasta el año 1935 cuando el ministro Chapaprieta mostrase una firme voluntad de reducir el creciente déficit presupuestario. Algunos investigadores, haciendo un rastreo pormenorizado del comportamiento de las liquidaciones presupuestarias de la Intervención General de la Administración del Estado, han advertido acerca de la inconsistencia de las afirmaciones que hacían recaer sobre los gobiernos republicanos la responsabilidad de la aplicación de una política presupuestaria restrictiva, inmersa en la estela de la contención progresiva del gasto público que ya iniciara Calvo Sotelo desde el ejercicio hacendístico del año 1929 en adelante. Una auscultación más exhaustiva de la evolución seguida por las cuentas públicas entre 1926 y 1935 pone en entredicho la extendida inculpación a los gobiernos republicanos de su supuesta incapacidad para arbitrar medidas anti-cíclicas, refutando la generalizada hipótesis del agravamiento de la crisis económica que se habría derivado de la supuesta ejecución de estrategias de inversión estatal de carácter restrictivo, encaminadas al saneamiento de las finanzas estatales con la mirada puesta en la preservación del valor de la peseta.

El balance de las liquidaciones presupuestarias señala que, tras el crecimiento experimentado por el gasto del Estado entre 1926 y 1929, este último se desplomó el año 1930. Durante el primer año del régimen republicano el gasto público volvió a aumentar, aún cuando de una manera débil. Fue a lo largo del periodo 1931-1934 cuando el mencionado gasto público volvió a crecer de manera continuada y significativa, para acabar estabilizándose en 1935. Los ingresos del Estado por vía impositiva continuaron estancados en 1931, al situarse casi al mismo nivel que ya habían alcanzado el año 1929, para experimentar sendos movimientos de ascenso en 1932 (con motivo de la reforma fiscal llevada a cabo por el ministro Carner) y 1935 (cuando Chapaprieta

hizo lo propio). La relación entre el gasto público y el Producto Interior Bruto (PIB) nos ayudaría a entender mejor la posible repercusión de las prácticas presupuestarias expansivas, tendentes al aumento de la inversión estatal, sobre el comportamiento global del sistema productivo. Pues bien, según algunos especialistas, la relación porcentual de las variables Gasto del Estado/PIB mostró una evolución ascendente entre 1926 y 1928, para finalizar estabilizándose en torno al 11,5 por 100 durante el ejercicio fiscal de 1929. Como ya señalábamos más arriba, el ministro Calvo Sotelo puso freno a la política de fomento del gasto y a la inversión estatal mediante la elaboración del mucho más restrictivo presupuesto de 1930, dándose así por finalizado el programa de obras públicas que había quedado diseñado dentro del presupuesto extraordinario de 1926. Como consecuencia de todo lo anterior, en 1930 la relación entre el gasto del Estado y el PIB cayó hasta el 10,8 por 100, alcanzando un porcentaje muy similar al logrado en el mencionado año 1926. Sin embargo, esta trayectoria de recortes en el gasto público no fue continuada por los primeros gobiernos del régimen republicano.

Pese a las afirmaciones que han predominado en buena parte de la historiografía especializada sobre las políticas económicas aplicadas durante la II República, que imputaban a sus gobiernos la adopción de austeras medidas fiscales y presupuestarias, orientadas hacia la contención del gasto y el alcance del equilibrio en las arcas públicas, el gasto del Estado se elevó de una manera acelerada y perceptible entre los años 1930 y 1933, registrándose este último año un aumento del mismo cifrado en torno al 25 por 100 con respecto al nivel alcanzado durante el primero de los años mencionados. Según las apreciaciones de Francisco Comín, «*los gobiernos de la coalición republicano-socialista hicieron un importante esfuerzo a través del gasto público para contener la depresión económica y luchar contra el paro involuntario*». Así pues, ha quedado constatado que desde el ejercicio presupuestario correspondiente al año 1932, la relación entre el gasto público y el PIB nacional se elevó hasta niveles desconocidos hasta aquel entonces en la historia contemporánea de España. Fueron los gobiernos radical-cedistas quienes, entre 1934 y 1935, volvieron a imprimir un drástico cambio de rumbo en las políticas presupuestarias expansivas y anti-cíclicas ensayadas por los gobiernos social-azañistas del primer bienio. A lo largo de los años últimamente señalados, el porcentaje de gasto público con respecto a PIB volvió a disminuir de forma apreciable, situándose en torno al 12,4 por 100 y rozando los niveles que ya se habían registrado el año 1932. Pese a que tal retroceso significó una clara reorientación, abiertamente regresiva, de la política intervencionista del Estado en materia de inversión pública, en términos relativos la proporción significada por el gasto público realizado por las administraciones con respecto al PIB continuaba siendo, durante el periodo 1934-1935, superior a la lograda durante los años de la dictadura del general Primo de Rivera.⁶¹

⁶¹ Francisco Comín, «Política y Economía», artículo citado.

CAPÍTULO 2
LA EVOLUCIÓN DEL CONFLICTO CAMPESINO:
DE LA REPÚBLICA A LA GUERRA CIVIL

ALGUNOS PLANTEAMIENTOS INTRODUCTORIOS

A continuación, intentaremos efectuar un recorrido por las principales variaciones experimentadas por las formas que adoptó el conflicto campesino andaluz en la década de los treinta del pasado siglo xx. Los elementos originarios de estas variaciones se sitúan a lo largo de un extenso periodo de tiempo que se prolonga desde la superación de la crisis agraria finisecular hasta el denominado *trienio bolchevique*, y son en muy buena medida el resultado de las transformaciones que experimentaron las prácticas agrícolas, las estrategias productivas, las cambiantes relaciones de poder en el seno de las núcleos de población rurales así como un complejo entramado de factores que trataremos de caracterizar. El componente vertebrador de la multiplicidad de elementos que propiciaron el surgimiento de los modelos por los que se condujo el conflicto rural en la convulsa década de los treinta, no fue otro que la progresiva vinculación del conjunto de la agricultura andaluza a los mercados nacional e internacional, así como la consiguiente mercantilización generalizada de las prácticas económicas de la mayor parte de los grupos sociales andaluces. Para argumentar la específica naturaleza adoptada por el conflicto rural en la Andalucía de la década de los treinta, quizá tengamos que remontar nuestro análisis al periodo de crisis del liberalismo oligárquico —y por tanto del caciquismo en su manifestación clásica— y de resolución de la crisis agraria finisecular. Ambos fenómenos aparecen íntimamente ligados y repercuten poderosamente en la modificación de las estructuras sociales andaluzas, pero, sobre todo, en los comportamientos culturales, económicos e ideológico-políticos del campesinado y las oligarquías rurales. En suma, podemos adelantar que las intensas alteraciones que sufrieron los protagonistas sociales del mundo rural andaluz al adentrarse en el siglo xx, arrojaron como resultado más visible la progresiva homogeneización de los comportamientos conflictuales registrados en la agricultura en el conjunto de Andalucía. Así pues, la Andalucía predominantemente campesina, es decir, aquella

donde la particular configuración de la estructura de la propiedad de la tierra y el uso característico de los recursos agrarios había permitido la pervivencia —en términos porcentuales significativos— de pequeñas explotaciones campesinas que coexistieron en una relación desigual y asimétrica con la gran propiedad agraria —hasta el extremo de configurar un específico modo de organización y producción agrarias—, conoció durante las primeras décadas del siglo xx una espectacular emergencia de redes organizativas de carácter sindical que agruparon a buena parte de los jornaleros, dotándolos de una capacidad reivindicativa hasta entonces desconocida. Junto con la irrupción del conjunto del campesinado andaluz en el escenario de las luchas agrarias organizadas, se produce el fenómeno de la sindicación generalizada y la lucha huelguística por las mejoras de trabajo y las condiciones de explotación de la mano de obra, en un marco económico e histórico en el que el salario se erigía en un componente económico fundamental en la reproducción social de los grupos campesinos. Asimismo, queremos poner de manifiesto cómo, una vez iniciada la etapa de creciente fortalecimiento de las organizaciones políticas y sindicales de signo izquierdista que acogieron a la mayor parte del campesinado organizado andaluz desde los comienzos del siglo xx, las relaciones entre campesinos y patronos agrícolas fueron mostrándose cada vez más virulentas e irreconciliables. Esta progresiva radicalización —sustentada por una segmentación horizontal cada vez más evidente—, así como la polarización social propiciada por la expansión del mercado y el capitalismo agrario, se convirtieron en fenómenos articulados, preferentemente, en torno al poder local como máxima expresión política e ideológica reguladora de las localidades. De igual manera, el proceso de expansión agraria y especialización de cultivos, registrado desde los comienzos del siglo xx, acrecentó la frecuencia con que se entablaban las relaciones laborales sostenidas entre el conjunto de los propietarios y cultivadores directos de la tierra, de un lado, y una extensa pléyade de jornaleros y trabajadores agrícolas, del lado opuesto.

Una vez fracasado el sistema caciquil tradicional, la implantación del régimen republicano coincidió con el inicio de una intensa crisis agraria, con la acumulación de las ricas experiencias atesoradas por el campesinado en todo lo relacionado con el uso del poder local como instrumento decisivo en la defensa de sus intereses y con el fortalecimiento de la capacidad reivindicativa de los jornaleros. La conjunción de tales factores se vio sedimentada por el impulso que el socialismo reformista otorgó a la participación política de los campesinos en las instancias locales, así como por el respaldo significado por la promulgación de una amplia gama de medidas legislativas reguladoras de las relaciones laborales que beneficiaron ampliamente a los campesinos más pobres y muy particularmente a los jornaleros. La llegada de los representantes de los jornaleros y campesinos pobres a la mayor parte de los ayuntamientos predominantemente rurales de toda Andalucía configuró una auténtica forma de poder campesino en innumerables comarcas rurales, y coincidió con un momento histórico en que las divisiones ideológicas y materiales entre los grupos rurales se habían ido

incrementando sucesivamente. El uso instrumental que los campesinos hicieron de la legislación laboral reformista y de sus poderosos sindicatos se vio propulsado desde los ayuntamientos durante el primer bienio republicano y de alguna forma fue conducido hacia la satisfacción de los intereses históricos del campesinado. Esto último perjudicó enormemente a la burguesía agraria, e incluso a algunas otras fracciones de los pequeños y medianos arrendatarios y propietarios agrícolas. Las luchas agrarias en muchos pueblos de Andalucía se vertebraron en torno al control de los ayuntamientos, la aspiración a la mejora de las condiciones laborales y de contratación de la mano de obra jornalera, el reiterado intento por conseguir la colocación de todos los trabajadores agrícolas de la cada localidad,⁶² y, en suma, la pugna por la aplicación de la legislación laboral reformista, lo cual propició una clarificación de las posturas opuestas que sostenían grupos sociales abiertamente enfrentados. En suma, el empleo masivo, y de carácter estacional, de mano de obra jornalera que demandaba la específica organización agraria del sistema de gran propiedad, elevó a decisivo el factor del control del mercado de trabajo. En este sentido, la conjugación de los comportamientos conflictivos del campesinado se orientaron hacia el uso «de grupo» o «de clase» de cuantos instrumentos —políticos, institucionales, sindicales, etc.— estuviesen al alcance de este último segmento social, para interferir satisfactoriamente, y en su propio beneficio, en la definición de las condiciones sobre las que se asentaban, en cada momento, las relaciones laborales entabladas con los patronos agrícolas. El intento, infructuoso sin lugar a dudas, de los ricos propietarios agrícolas de regresar a las fórmulas caciquiles y oligárquicas ensayadas durante mucho tiempo atrás, y la reedición de estrategias orientadas hacia el incumplimiento de la legislación reformista y la sobreexplotación de la mano de obra rural, se convirtieron en la lógica consecuencia de los deseos patronales por restaurar sus beneficios, en un momento

⁶² El paro forzoso en la agricultura andaluza se constituyó, a medida que avanzaba el siglo xx, en un problema acuciante. El incremento de la población, unido a la generalización de prácticas rentabilistas, aplicadas sobre todo en la gestión de las medianas y grandes explotaciones agrícolas, fueron factores desencadenantes del aumento incesante del desempleo entre los jornaleros del mediodía español. Asimismo, la ordenación de los procesos de trabajo en las grandes fincas y las características mostradas por el capitalismo agrario orgánico —débil grado de mecanización de las labores, abundancia de mano de obra, control patronal del mercado de trabajo, etc.— propiciaron una situación en la que, los medianos y grandes propietarios agrícolas desistían de la intensificación de las labores, sobre todo porque en una hipotética situación de pleno empleo, el producto marginal obtenido de la explotación se situaría por debajo del nivel medio alcanzado por los salarios. Como ha demostrado José Manuel Naredo, las grandes explotaciones sustentaban su rentabilidad sobre la existencia de factores tales como el desempleo, la disponibilidad absoluta de mano de obra barata y los bajos salarios agrícolas. Véase: José Manuel NAREDO, *La evolución de la agricultura en España (1940-1990)* (Granada: Editorial Universidad de Granada, 1996), así como José Manuel NAREDO; L. RUIZ-MATA y J. M. SUMPST, «La crisis de las aparcerías de secano en la posguerra», *Agricultura y Sociedad*, 3 (1977), pp. 9-68

en que la crisis agraria internacional y la presión jornalera atentaban seriamente en contra de la rentabilidad de las explotaciones. En tal empresa, contaron con el respaldo de aquélla fracción del campesinado —muy ligada al mercado de productos agrícolas— que había resultado más perjudicada por la deflación de los precios acontecida a fines de los veinte y comienzos de los treinta, y que al mismo tiempo se reconocía agredida por la legislación laboral reformista y la intensa capacidad reivindicativa de los jornaleros agrupados en poderosos sindicatos. Las pretensiones reaccionarias de la patronal agraria se tradujeron, pues, en la radicalización de buena parte de los jornaleros hacia los comienzos del año 1936.

El fracaso de las estrategias patronales por restaurar el orden político-social ligado al sistema latifundista⁶³ y de gran propiedad, y por recuperar el poder municipal mediante las vías legalmente establecidas —ensayadas durante el «bienio negro»—, inclinó a muchos miembros de la burguesía agraria hacia la defensa de posturas rupturistas, autoritarias, violentas y declaradamente militaristas, asistidos de una alianza establecida, desde 1933, con las fracciones del campesinado anteriormente descritas. La consolidación de estas posturas desembocó en el apoyo rotundo a la intentona golpista del verano de 1936.

LA INTENSIFICACIÓN DEL CONFLICTO RURAL Y LA CRISIS DEL SISTEMA OLIGÁRQUICO LIBERAL

Las características mostradas por las estrategias productivas que adoptaron las oligarquías rurales andaluzas, de cara a la resolución de los efectos de la crisis agraria finisecular, estuvieron revestidas de una naturaleza esencialmente conservadora. Se optó por la implantación de soluciones mayoritariamente encauzadas hacia la intensificación del recurso a los cultivos tradicionales —olivo y cereales, preferentemente—. ⁶⁴ Asimismo, se implantaron otras soluciones dirigidas a conjurar la pérdida de rentabilidad de las explotaciones. Entre ellas, hay que mencionar la tímida introducción de maquinaria agrícola (predominantemente máquinas cosechadoras y recolectoras de tracción animal), la incorporación de fertilizantes inorgánicos, y la introducción

⁶³ Una acertada interpretación socio-histórica de las características del sistema latifundista puede hallarse en Eduardo SEVILLA GUZMÁN, «Reflexiones teóricas sobre el concepto sociológico de latifundismo», en Afonso de Barros (ed.), *A Agricultura latifundiaria na Península Ibérica* (Oeiras: Fundación Gulbenkian, 1980), pp. 29-46.

⁶⁴ GEHR (Grupo de Estudios de Historia Rural), «Notas sobre la producción agraria española, 1891-1931», *Revista de Historia Económica*, I, 2 (1983), pp. 185-251; y GEHR, «Crisis y cambio en el sector agrario: Andalucía y Extremadura, 1875-1935», en Ramón Garrabou *et al.*, *La crisis agraria de fines del siglo XIX* (Barcelona: Crítica, 1988), pp. 161-179; José Ignacio JIMÉNEZ BLANCO, *La producción agraria en Andalucía Oriental, 1874-1914* (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1986); Ramón GARRABOU *et al.*, *Historia agraria de la España Contemporánea. Vol. III, El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)* (Barcelona: Crítica, 1986).

de algunos cultivos alternativos como los hortofrutícolas o las plantas industriales. De manera genérica, puede afirmarse que resultaron minoritarias las soluciones más audaces, con lo cual la «modernización» de la agricultura andaluza y del sistema de gran propiedad fue tan sólo relativa. Por encima de cualquier otra circunstancia, las incorporaciones innovadoras persiguieron un ahorro considerable del factor tierra y un incremento de los rendimientos por superficie, pero al mismo tiempo condicionaron una considerable demanda de mano de obra jornalera. Las medidas proteccionistas arbitradas desde las instancias políticas estatales y la situación hegemónica y privilegiada detentada por las oligarquías rurales en el seno de multitud de pueblos y ciudades, permitieron, de una parte, el mantenimiento artificial de precios remuneradores para los cultivos tradicionales, y de otra la ampliación de superficies cultivadas a costa de la privatización constante de espacios montuosos, forestales y de integración agro-silvo-pastoril de anterior aprovechamiento comunal o vecinal.

De esta forma, el capitalismo agrario orgánico prevaleciente en Andalucía apenas experimentó modificaciones sustanciales. Continuó siendo un sistema de explotación y uso de la tierra y los recursos naturales asentado básicamente sobre una economía orgánica que requería insumos proveídos por la tierra, el agua, los fertilizantes naturales, las energías renovables y la mano de obra campesina o jornalera.

Asimismo, la situación del campesinado andaluz conoció sustanciales modificaciones en el tránsito de los siglos XIX al XX. De una parte, la privatización de uso y jurídica de amplios espacios agrarios de anterior aprovechamiento común, mayoritariamente en beneficio de los intereses de las minorías rurales privilegiadas, constriñó seriamente las posibilidades de obtención de bienes necesarios para la reproducción de los grupos familiares campesinos de la forma en que había sido frecuente desde mucho tiempo atrás.⁶⁵ Esto último condicionó una mayor dependencia del campesinado del mercado capitalista en expansión, de tal forma que muchos de los bienes y servicios que antes se apropiaba mediante su directa extracción de los montes y espacios comunales, ahora debía lograrlos en el mercado. De otra parte, la expansión de las superficies cultivadas en beneficio, mayoritariamente, de las oligarquías rurales y el crecimiento poblacional no facilitaron en absoluto, a las nuevas generaciones de trabajadores agrícolas, la continuidad normalizada de las estrategias campesinas tradicionales para asegurarse el uso de la tierra —arrendamiento, aparcería, pequeña propiedad, etc.—. A estos dos

⁶⁵ GEHR (Grupo de Estudios de Historia Rural), «Más allá de la “propiedad perfecta”. El proceso de privatización de los montes públicos españoles (1859-1926)», *Noticario de Historia Agraria*, 8 (Julio-Diciembre) (1994), pp. 99-152; FRANCISCO COBO ROMERO, SALVADOR CRUZ ARTACHO y MANUEL GONZÁLEZ DE MOLINA, «Privatización del monte y protesta campesina en Andalucía Oriental (1836-1920)», *Agricultura y Sociedad*, 65 (1992), pp. 253-302; ANTONIO LÓPEZ ESTUDILLO, «Los montes públicos y las diversas vías de su privatización en el siglo XIX», *Agricultura y Sociedad*, 65 (1992), pp. 65-99.

procesos descritos hay que añadir un tercero de importancia crucial, consistente en la intensificación de las orientaciones de los excedentes agrarios andaluces a los mercados nacional e internacional, así como la consiguiente especialización de cultivos.⁶⁶ La superación de la crisis agraria finisecular se tradujo, espoleada por las circunstancias favorables significadas por la neutralidad española en la I Guerra Mundial y el proceso de urbanización español de las primeras décadas del siglo xx, en la potenciación de aquellos cultivos que como el olivo o los cereales orientaban su producción hacia la venta de sus excedentes en el mercado nacional o en el extranjero.⁶⁷

La restauración de las condiciones de competitividad internacional una vez superado el conflicto mundial, reforzó en las explotaciones andaluzas las estrategias patronales capitalistas orientadas hacia la maximización del beneficio. Esto último conllevó la estricta aplicación de criterios rentabilistas —fuertemente contestados por los jornaleros de la mayor parte de Andalucía— en gran cantidad de haciendas rústicas, algunas de ellas regentadas por medianos propietarios y arrendatarios, o incluso por labradores acomodados que habían conocido una cierta prosperidad y se habían alejado del ámbito estrictamente campesino. La conjunción de las circunstancias descritas se tradujo en un incremento de las relaciones salariales y de contratación de la mano de obra entre el conjunto de los grupos sociales rurales andaluces, pero muy especialmente entre el campesinado, de un lado, y los medianos y grandes propietarios y arrendatarios agrícolas, de otro. El conjunto de Andalucía experimentó, desde fines de siglo xix y a lo largo de los treinta primeros años del siglo xx, un prolongado fenómeno de crecimiento agrario. Durante el período que discurre entre 1890 y 1930, se incrementó la superficie agraria cultivada, aumentaron los rendimientos medios por hectárea y se expandieron acentuadamente —principalmente en la Andalucía Oriental— algunos cultivos estacionalmente intensivos en mano de obra como el olivar, así como otros cuya producción empezaba a ser mayoritariamente destinada a la venta en el mercado, tanto interno como externo.⁶⁸ El fenómeno de la salarización y de la mercantilización progresiva de las economías campesinas condujo hacia la modificación gradual de los comportamientos conflictivos, al ahondamiento de las segmentaciones horizontales de la estructura social rural y al reforzamiento de las reivindicaciones salariales sostenidas

⁶⁶ GEHR, «Crisis y cambio en el sector agrario», capítulo citado.

⁶⁷ Juan Francisco ZAMBRANA, *Crisis y modernización*, op. cit.; James SIMPSON, «Los límites del crecimiento agrario en España, 1860-1936», en Leandro Prados de la Escosura y Vera Zamagni (eds.), *El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica* (Madrid: Alianza Editorial, 1992), pp. 103-138.

⁶⁸ Salvador CRUZ ARTACHO, *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923* (Madrid: Ediciones Libertarias, 1994); GEHR (Grupo de Estudios de Historia Rural), «Notas sobre la producción», artículo citado y James SIMPSON, «La producción y la productividad agraria españolas, 1890-1936», *Revista de Historia Económica*, 12, 1 (1994), pp. 43-81.

por conjuntos cada vez más amplios del campesinado.⁶⁹ Comenzaron a prevalecer, en el conjunto de Andalucía, desde la crítica coyuntura significada por la neutralidad española en la Gran Guerra, aquellas expresiones huelguísticas y conflictivas del campesinado centradas en la reclamación de incrementos salariales o estrictamente relacionadas con las condiciones específicas en que se efectuaba la contratación de la mano de obra jornalera.⁷⁰ Este notable sesgo en la orientación del conflicto campesino, quizá provocase una idónea adecuación de buena parte de las sociedades obreras agrícolas —concebidas como sociedades de resistencia— que proliferaron desde principios del siglo xx en la mayor parte de la Alta Andalucía —e incluso en extensas comarcas de las provincias de Málaga, Huelva, Sevilla y Córdoba—, a los postulados reformistas, gradualistas y a las prácticas de reivindicación parcial sostenidas por el socialugetismo. Esto puede explicar la insólita expansión del PSOE y la UGT por las provincias de Córdoba, Jaén, Almería, Granada y Málaga durante el periodo 1918-1920.⁷¹ A pesar de todo, lo que parece cierto es que la proliferación, por todas las comarcas rurales andaluzas, de relaciones contractuales y salariales entre los distintos grupos sociales ligados a la agricultura, motivaron progresivamente la necesidad entre el campesinado de fortalecer su capacidad reivindicativa —y sus soportes de organización sindical— frente a los patronos para obtener logros apreciables en la negociación laboral.⁷² Asimismo, junto a la creciente polarización existente en la sociedad rural andaluza entre dos grandes bloques contrapuestos, significados por el campesinado y el variado conjunto de oligarquías agrarias que se hallaban vinculadas a un específico uso de la tierra orientado hacia la obtención del máximo beneficio capitalista y la explotación de la mano de obra disponible, comenzaron a hacerse perceptibles, a medida que transcurrían las primeras décadas del siglo xx, intensas fracturas en el seno del campesinado mismo. Algunos pequeños y modestos propietarios o arrendatarios rústicos, ante la creciente estrategia orientada a la especialización de cultivos, entraron en frecuentes relaciones de explotación con los jornaleros, y comenzaron a adoptar posiciones cercanas a las defendidas por la patronal agraria para rentabilizar sus pequeños fundos. El fenómeno de segmentación interna del campesinado, que empezó a dibujarse desde el *trienio bolchevique*, se acentuaría notablemente en una nueva coyuntura de crisis agraria y fortalecimiento extremo del sindicalismo jornalero coincidiendo con la instauración del régimen democrático de la II República.

⁶⁹ Salvador CRUZ ARTACHO, *Caciques y campesinos*, op. cit.

⁷⁰ JOSÉ RODRÍGUEZ LABANDEIRA, *El trabajo rural en España (1876-1936)* (Barcelona: Anthropos, 1991).

⁷¹ Antonio María CALERO, *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)* (Madrid: Siglo XXI, 1975). Y Manuel TUÑÓN DE LARA, *Luchas obreras y campesinas*, op. cit.

⁷² Enrique MONTAÑÉS PRIMICIA, «Los ciclos de la conflictividad campesina en Andalucía. Jerez de la Frontera 1880-1923», *Historia Social*, 19 (1994), pp. 61-76.

Así pues, los viejos alineamientos verticales que sostenían las relaciones de patronazgo y clientelares entre oligarquías rurales y grupos de campesinos pobres y jornaleros, se fueron debilitando a medida que transcurrían las primeras décadas del siglo xx y surgían, con fuerza hasta entonces desconocida, los sindicatos de obreros agrícolas de signo izquierdista e incluso revolucionario.⁷³

Ante esta nueva realidad, la respuesta de las clases patronales consistió en la protección de sus intereses mediante el estricto control de aquellos mecanismos tradicionales sobre los que se asentaba el carácter estructurante y hegemónico de la gran propiedad. Entre ellos se encontraba la libre disponibilidad de la mano de obra, la coacción ejercida de múltiples formas sobre el campesinado y los jornaleros así como el uso instrumental de los poderes municipales, para desde ellos asegurar la reproducción de las nuevas condiciones sobre las que se asentaba la explotación de la mano de obra, teniendo en cuenta que este último factor continuaba siendo decisivo en la organización de la producción agrícola andaluza.

Las etapas altamente conflictivas de los primeros años del siglo xx y el llamado *trienio bolchevique* obligaron a los patronos agrícolas a reforzar sus estrategias caciquiles para seguir controlando los ayuntamientos, contando, eso sí, con el concurso inestimable de las fuerzas del orden dirigidas desde el Estado central. El empleo generalizado de la violencia y la utilización marcadamente de grupo o de clase de los ayuntamientos, convirtieron a las prácticas caciquiles en expresiones consustanciales a la defensa de los intereses de las minorías dominantes en cada pueblo o ciudad de Andalucía.

Sin embargo, y pese a la transitoria adopción de una forma de gobierno dictatorial que a partir de 1923 reforzó las posiciones de dominio de la burguesía agraria en el ámbito de sus dificultosas relaciones con el campesinado en Andalucía, la crisis del sistema caciquil resultó inevitable cuando, desde 1931, una nueva correlación de fuerzas sociales, y la instalación en el poder del Estado de un nuevo bloque de clases posibilitaron la proclamación de un régimen político democrático y parlamentario.

LA REPÚBLICA, LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA Y LA FRACTURA DE LA SOCIEDAD RURAL

La breve e intensa experiencia democrática propiciada por el régimen de la II República se desarrolló, en la mayor parte de las áreas predominantemente rurales, en medio de un agitado panorama de luchas agrarias y cambiantes alianzas electorales, principalmente protagonizadas por la burguesía rural, el campesinado intermedio y los jornaleros. También aquí, al igual que ocurriera en otros países de Europa Occi-

⁷³ Antonio María CALERO, *Movimientos sociales*, op. cit.; Juan DÍAZ DEL MORAL, *Historia de las agitaciones campesinas*, op. cit. y Salvador CRUZ ARTACHO, *Caciques y campesinos*, op. cit.

dental, las constantes derivas experimentadas por las preferencias electorales de un campesinado numéricamente muy significativo,⁷⁴ castigado por la crisis de los años 30 o asediado por la asfixiante combatividad de los poderosos sindicatos jornaleros socialistas o anarquistas, resultaron determinantes en la configuración de las diferentes coaliciones parlamentarias que sustentaron a los distintos gobiernos.

En numerosas comarcas agrarias españolas en las que, a la altura de los 30, aún prevalecía la presencia de un importante segmento de modestos labradores enfrente a una cuantiosa población jornalera, la llegada del régimen de la II República precipitó una particular aceleración del ya iniciado proceso de politización de todos ellos. Sobre el régimen democrático inaugurado en 1931 confluían toda una serie de circunstancias que, como analizaremos más adelante, habrían estimulado el profundo distanciamiento político registrado entre el colectivo de los jornaleros y la mayoría del campesinado de pequeños propietarios, arrendatarios y aparceros.

Los jornaleros, fortalecidos en su capacidad reivindicativa en los mercados laborales por eficacísimos instrumentos políticos y sindicales, se atrincherarían en el respaldo electoral otorgado al socialismo reformista de inspiración marxista, asimismo comprometido con una avanzada legislación laboral y con la Reforma Agraria. El campesinado intermedio, hostigado por los efectos deflacionarios de la crisis agraria mundial, por la elevación de los costos salariales, por la estricta aplicación de la legislación laboral reformista y por la intensa actividad huelguística ejercida por los jornaleros anarquistas o socialistas, acusaría, al sentirse seducido por los reclamos corporativistas de la gran patronal, un fenómeno de tibia rechazación política.

En aquellas extensas comarcas agrícolas con una fuerte presencia de jornaleros donde proliferaron los choques huelguísticos entre estos últimos y quienes los contrataban, el campesinado de pequeños propietarios o arrendatarios pudo haber escenificado una suerte de paulatino e irreversible alejamiento del «centro-izquierda reformista y burgués», al que habría conferido su respaldo en los comicios del año 1931. Tal distanciamiento estuvo motivado por la frustración, experimentada por ese mismo campesinado, ante la incapacidad mostrada por los partidos del republicanismo progresista para satisfacer sus perentorias exigencias en torno a cuestiones tan decisivas como: la mejora de sus contratos de arrendamiento, la protección arancelaria de los

⁷⁴ Según los datos aportados por Pascual Carrión, hacia 1930 existía en España un total aproximado de 1.700.000 pequeños propietarios (el 94'94% del total), que poseía el 32'67% del total de la riqueza rústica catastrada, mientras que tan sólo unos 17.000 grandes terratenientes (el 0'97% de del total de propietarios) acumulaban el 42'05% de la misma. Completaba la estructura socio-laboral agraria el millón novecientos mil obreros agrícolas y los aproximadamente 500.000 arrendatarios y aparceros. Véase: Pascual CARRIÓN, *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución* (Barcelona: Ariel, 1975) (2.ª edición), p. 109; Manuel TUÑÓN DE LARA, *Tres claves de la Segunda República. La cuestión agraria, los aparatos del Estado, Frente Popular* (Madrid: Alianza Editorial, 1985), pp. 35-36.

mercados internos, la paralización de la Reforma Agraria, la modificación o supresión de la legislación laboral, la neutralización de los vigorosos sindicatos jornaleros y el cese de las intromisiones practicadas por los alcaldes socialistas en sus esporádicos pactos laborales con los asalariados.

El profundo malestar político padecido por el campesinado familiar de las provincias castellano-leonesas, aragonesas, extremeñas, castellano-manchegas o de la Andalucía oriental ante la puesta en marcha de la Reforma Agraria, o frente a la aplicación de las leyes laborales pro-jornaleras inspiradas por la coalición republicano-socialista, comenzó a materializarse desde 1933 en adelante. La manifestación más perceptible de esto último consistió en la progresiva huida del campesinado intermedio de la fidelidad inicial mostrada a los partidos del centro-izquierda, culminada con su paulatina adhesión a la defensa de los postulados corporativistas y antiparlamentarios sostenidos por la derecha católico-agrarista en proceso de franca «fascistización».

Al comienzo de la década de los treinta del siglo xx, España continuaba siendo un país predominantemente rural, en el que casi el 50 por ciento de su población activa aún se hallaba ocupada en labores relacionadas con la agricultura y la pesca. Aún así, había desarrollado a lo largo de las primeras décadas del siglo xx, al calor de una próspera agricultura de exportación, un subsector industrial agroalimentario nada despreciable, que se vio beneficiado por los fenómenos de crecimiento demográfico, incremento de la población urbana y aumento relativo tanto de las rentas agrarias como de la capacidad adquisitiva del conjunto de la población.

La agricultura española, lejos de los tópicos regeneracionistas que la tildaban de atrasada e incapaz de experimentar un mínimo proceso de modernización, había conocido un notable desarrollo, empujada por las favorables condiciones de los mercados internacional y nacional de productos alimenticios. Se había especializado, de manera progresiva, en la obtención de aceite, vino, productos hortofrutícolas y, en menor medida, de otros productos destinados al abastecimiento de determinadas ramas de la industria agroalimentaria o de la de producción de bienes de consumo inmediato. El progreso conocido por cultivos como el olivar, tan propicio para el sostenimiento de las modestas explotaciones regentadas por pequeños y medianos propietarios o arrendatarios, y la eficiente alternativa significada por los cultivos industriales —remolacha azucarera o caña de azúcar— o los hortofrutícolas, pronto se convirtieron en factores propiciatorios que no solamente contribuyeron al mantenimiento de la pequeña propiedad, sino que incluso estimularon el aumento numérico de los pequeños propietarios o arrendatarios durante el transcurso del primer tercio del siglo xx.

No obstante, el proceso político aperturista inaugurado con la II República pronto se vio seriamente obstaculizado por dificultades de naturaleza económica y política, que suscitaron no pocos enfrentamientos. La crisis agraria de fines de los años veinte y comienzos de los treinta del pasado siglo xx repercutió muy desfavorablemente sobre el sector de exportación de productos agrícolas. El descenso de los precios del aceite y del

trigo —sin mencionar las reducciones en el valor de mercado experimentadas por otros cultivos ampliamente representativos de la agricultura mediterránea, tales como los cítricos o algunos productos hortofrutícolas— colocó a numerosas explotaciones agrícolas, generalmente regentadas por medianos y grandes propietarios y arrendatarios, en situaciones deficitarias. Incluso las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas se resintieron ante los efectos de la crisis y ante la subida experimentada por los salarios agrícolas como consecuencia de la intensificación de la conflictividad jornalera.

Los efectos de la crisis económica internacional de comienzos de la década de los treinta incidieron sobre la economía española de forma más bien atenuada, debido a la especial configuración de nuestras estructuras productivas. Dado el carácter de relativo atraso de la economía hispana, así como la escasa interpenetración de nuestros sectores productivos con las economías del exterior, los sectores más afectados fueron algunas ramas de la producción industrial —tales como la siderurgia— y, sobre todo, la agricultura de exportación.

A pesar de la depreciación de la peseta desde el momento mismo del estallido de la crisis, que evitó la brusca caída de los precios, la contracción del mercado internacional repercutió negativamente sobre la mayor parte de las principales exportaciones agrarias. Entre 1925 y 1929 tuvo lugar un proceso de *deflación estructural* padecido por algunos de los más importantes productos agrarios, y motivado por un conjunto de circunstancias adversas entre las que cabe citar la saturación de los mercados —nacionales e internacionales—, la sobreabundancia de algunas cosechas o la incidencia de los mecanismos proteccionistas adoptados por la mayor parte de los países tradicionalmente importadores de nuestros principales excedentes. Los fenómenos deflacionarios persistieron al menos hasta el periodo 1933-34, en que comenzaron a restablecerse las cotizaciones del aceite de oliva, los cereales y otras producciones agrarias esenciales.

Frente a esta realidad, debe constatararse la decisiva acción reivindicativa desplegada desde 1931 por los poderosos sindicatos agrícolas, que agruparon a un porcentaje importantísimo de los jornaleros durante el periodo republicano. La acción conjunta de la FNTT ugetista, y la CNT anarquista, así como la intervención constante de los alcaldes de izquierda o centro-izquierda en la regulación de las condiciones del trabajo agrícola y la contratación laboral de los jornaleros, condujeron a una situación altamente conflictiva en la agricultura. Jurados Mixtos, sindicatos de izquierda que desplegaban una infinidad de conflictos huelguísticos claramente orientados hacia la mejora de las condiciones salariales de los trabajadores rurales y ayuntamientos con mayoría republicana o socialista, confluyeron en su actuación.

La conjunción de todos estos elementos suscitó una elevación sustancial de los salarios medios pagados en las faenas del campo de numerosas regiones agrícolas con una agricultura capitalista y/o de exportación. Durante el primer bienio republicano, los salarios agrícolas crecieron sostenidamente hasta bien entrado el año 1933. La posterior reacción patronal, respaldada por los gobiernos radical-cedistas y material-

zada en el rechazo sistemático a la legislación laboral reformista de la primera etapa republicana, propició la caída de los salarios pagados en el campo. Pese a todo, éstos últimos volvieron a experimentar un acusado incremento a lo largo del año 1936, una vez restaurados los ayuntamientos de mayoría izquierdista y popular y devueltos a la libertad los principales dirigentes de los sindicatos pro-jornaleros de signo socialista o anarquista.

La caída de los precios de los principales productos agrícolas de exportación —entre los que cabe mencionar especialmente el aceite de oliva y la naranja levantina—, unida a la elevación de los salarios y de los principales costes de producción —reducción de la jornada laboral, incremento de la tributación y de los pagos sociales, etc.—, condujeron hacia una situación de pérdida de rentabilidad de numerosas explotaciones agrícolas, asociada a un acentuado descenso del beneficio empresarial. Tal situación no afectó exclusivamente a los medianos y grandes propietarios o arrendatarios agrícolas, sino asimismo a una pléyade cada vez más extensa de pequeños y modestos cultivadores directos que, cada vez más orientados hacia una agricultura rentabilista, capitalista y mercantilizada, recurrían con frecuencia cada vez mayor al mercado de trabajo para contratar mano de obra jornalera absolutamente imprescindible en la realización de algunas faenas agrícolas —siembra, escarda, limpieza de sementeras, poda de árboles, recolección de cereales y aceituna, etc.—.

La conjugación de circunstancias adversas y contrapuestas, tales como la caída del valor de las cosechas y la reducción del beneficio empresarial, provocaron una situación altamente inestable en la agricultura y en el seno de sus específicas relaciones laborales, que desembocó en un incesante aumento de los conflictos huelguísticos. Estos últimos perjudicaron muy sensiblemente al amplio estrato de los pequeños propietarios o arrendatarios rústicos —sin que esto último signifique que los grandes labradores permaneciesen ajenos a este fenómeno—, lo cual posiblemente condujo hacia una creciente desafección de casi todos ellos hacia el régimen republicano mismo y su estela de avanzada legislación socio-laboral, preferentemente orientada a la satisfacción de los intereses de los jornaleros y asalariados agrícolas.

La crisis agraria de comienzos de la década de los treinta acentuó las prácticas rentabilistas sostenidas por un extenso conjunto de ricos propietarios, grandes arrendatarios y pequeños o modestos cultivadores directos. El ascenso experimentado por los costos laborales y la caída de los beneficios obtenidos mediante la venta de los excedentes agrícolas en un mercado sensiblemente restringido, condicionaron la adopción de estrategias tendentes a la reducción de las faenas agrícolas prestadas a las explotaciones hasta situarlas en las mínimas imprescindibles. Esta última táctica debió acrecentar el número de obreros agrícolas que sufrían una situación de desempleo forzoso durante largos periodos del año. El paro agrícola se convirtió, pues, en uno de los escollos más difíciles de resolver para las nuevas autoridades republicanas.

En este marco de crisis agraria, el regreso a la plena actividad de los partidos políticos y sindicatos de la izquierda reformista y revolucionaria en el ámbito de la agitación y la propaganda entre los jornaleros, acentuó la respuesta conflictiva de este último colectivo rural. Asimismo, la estrategia del socialismo reformista centrada en la mejora de las condiciones de vida del campesinado mediante el recurso a la huelga, o a través del manejo de los poderes locales a favor de los intereses de los jornaleros y campesinos pobres, movilizó a una gran mayoría de asalariados de extensas regiones agrícolas del mediodía español, especialmente de aquellas donde prevalecía una agricultura capitalista con porcentajes elevados de mano de obra jornalera.

A todo lo anterior, debe unirse el decisivo impacto provocado sobre las relaciones laborales en la agricultura por la avanzada legislación reformista de los primeros gobiernos republicanos. Los distintos decretos y disposiciones legislativas elaboradas por el Ministerio de Trabajo y Previsión —al frente del cual se hallaba el socialista Francisco Largo Caballero— durante el primer bienio republicano, a pesar de encontrarse revestidos de un carácter enteramente reformista, afectaron seriamente a los esquemas de dominio social y económico que tradicionalmente venían siendo utilizados por los medianos y grandes propietarios o arrendatarios rústicos en sus cada vez más frecuentes e intensas relaciones laborales y contractuales con los jornaleros.

Sin embargo, la aplicación de las reformas laborales en un contexto de crisis agraria, de tendencia deflacionaria de los precios de los productos agrícolas y de ganancias decrecientes experimentadas tanto por las grandes explotaciones como por las modestas tenencias campesinas de pequeños propietarios o arrendatarios, provocó la animadversión de algunas fracciones del campesinado —constituidas por pequeños propietarios, aparceros o arrendatarios— hacia el contenido de las mismas, y en algunos casos situó a estos últimos en posiciones antidemocráticas y antirrepublicanas.

En muchas ocasiones durante el primer bienio, los alcaldes socialistas de buena parte de Andalucía, presidieron comisiones arbitrales que, bajo la supervisión de los presidentes de los Jurados Mixtos, elaboraron acuerdos entre patronos y trabajadores rurales de cara a la regulación de las condiciones de trabajo en el campo. En muchos casos analizados, la presión de las organizaciones campesinas, y la activa labor mediadora del alcalde en favor de los intereses de estas últimas, arrojaron acuerdos locales sumamente beneficiosos para el campesinado y los jornaleros.

Durante el primer bienio republicano, las Casas del Pueblo y los centros obreros locales, se habían convertido en lugares de reunión periódica de los campesinos organizados más conscientes de cada localidad, donde se efectuaba un cotidiano intercambio de experiencias, y donde se solidificaba diariamente una vivencia colectiva asentada sobre el conocimiento mutuo de los conflictos y actos de resistencia protagonizados

por los jornaleros contra los patronos agrícolas más reacios al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación reformista.⁷⁵

Concejales y Alcaldes socialistas en Andalucía. Abril de 1933

<i>Provincia</i>	<i>Concejales</i>	<i>Alcaldes</i>	<i>Tenientes de alcalde</i>	<i>Número de Agrupaciones</i>
Almería	54	5	13	18
Cádiz	91	2	16	21
Córdoba	278	24	76	58
Granada	135	11	33	19
Huelva	226	24	52	41
Jaén	338	34	72	67
Málaga	177	10	37	32
Sevilla	282	18	47	64
TOTAL	1.581	128	346	320

Fuente: José Manuel Macarro (1992).⁷⁶ Elaboración propia.

Las directivas de las Casas del Pueblo, allí donde existían integradas mayoritariamente por aquellos campesinos más activos, permanecían en un constante entendimiento con los alcaldes y concejales socialistas —o simplemente de izquierdas— de la respectiva localidad donde aquellas estuviesen radicadas. Desde estas instancias se sugerían las decisiones adoptadas por las primeras autoridades locales de cara a la resolución de los múltiples enfrentamientos sostenidos por las clases sociales rurales.⁷⁷ La amalgama de todos estos factores repercutió en el rápido crecimiento de la FFNTT ugetista, pues sus postulados y estrategias reformistas resultaron más eficaces a la hora de obtener concesiones patronales y reconocimiento de mejoras en las condiciones de trabajo por parte de los Jurados Mixtos, que aquellos otros sostenidos por los anarquistas.

⁷⁵ FRANCISCO COBO ROMERO, *Labradores, campesinos, op. cit.*

⁷⁶ Véase: José Manuel MACARRO, *La práctica del socialismo andaluz en la II República*, Ponencia presentada al *Congreso de Historia de las organizaciones socialistas en Andalucía, Actas del Congreso de Historia de las organizaciones socialistas en Andalucía (1886-1975)* (Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1992), Inédito. ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS, *Comité Nacional, AH-24-6*. De acuerdo con las apreciaciones del profesor Macarro, los datos reflejados en el cuadro son el resultado de la información aportada por las agrupaciones socialistas andaluzas en abril de 1933. No contestó la totalidad de las mismas, por lo que, se puede deducir que el número de concejales socialistas existentes en Andalucía durante el primer bienio republicano quizás superase los 2.000 y el número de alcaldes los 150.

⁷⁷ Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público, op. cit.* y FRANCISCO COBO ROMERO, *Labradores, campesinos, op. cit.*

Puede afirmarse que los dos bastiones más firmes sobre los que se instalaba la influencia campesina local durante la mayor parte de la etapa republicana anterior a la guerra civil fueron los ayuntamientos y las sociedades obreras agrícolas de cada localidad. En torno al ayuntamiento, las casas del pueblo y otras sociedades obreras locales se aglutinaban la mayor parte de los jornaleros y campesinos de izquierda más conscientes, y desde allí articulaban sus prácticas de lucha contra el sesgo predominantemente patronal, mercantilista y capitalista que habían adquirido las relaciones entre los grupos sociales rurales durante la etapa de crisis agraria de fines de la década de los veinte y principios de la de los treinta.

Igualmente puede establecerse que las luchas campesinas durante el primer periodo republicano estuvieron impregnadas de un carácter netamente rupturista con las pretensiones patronales de orden rentabilista. Tanto los campesinos anarquistas que obedecían las consignas del espontaneismo revolucionario como aquellos otros adscritos a las organizaciones socialistas reformistas, desplegaron múltiples conflictos, de muy diversa tipología, pero encuadrados bajo el referente común de la imposición a los patronos del cumplimiento de la legislación agraria y el respeto escrupuloso a unas bases del trabajo que contenían condiciones ampliamente favorables para los jornaleros.

Las huelgas agrarias en cuatro provincias andaluzas, 1931-1936

Año	Córdoba	Granada	Jaén	Sevilla	TOTAL
1931	69	31	72	48	220
1932	32	29	110	75	246
1933	100	34	195	60	389
1934	53	117	135	32	337
1935	–	1	1	1	3
1936	29	6	19	22	76
TOTALES	283	218	532	238	1.271

Fuente:⁷⁸ F. Cobo Romero (1992); L. Garrido González (1990); M. López Martínez (1995); F. Moreno Gómez (1982); F. Pascual Cevallos (1983) y M. Pérez Yruela (1979). Elaboración propia.

En suma, durante los primeros años treinta, las luchas campesinas por la mejora de las condiciones de trabajo y la defensa estricta de la legislación laboral reformista, han de entenderse como luchas que pretendían frenar la pretensión patronal por reproducir

⁷⁸ FRANCISCO COBO ROMERO, *Labradores, campesinos, op. cit.*; LUIS GARRIDO GONZÁLEZ, *Riqueza y tragedia social. Historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820-1939)* (Jaén: Diputación Provincial, 1990); MARIO LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público, op. cit.*; FRANCISCO MORENO GÓMEZ, *La República y la Guerra Civil en Córdoba (I)* (Córdoba, ayuntamiento de Córdoba, 1982); FERNANDO PASCUAL CEVALLOS, *Luchas agrarias en Sevilla durante la Segunda República* (Sevilla: Diputación, 1983), MANUEL PÉREZ YRUELA, *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)* (Madrid: Ministerio de Agricultura, 1979).

las viejas condiciones de explotación sobre las que se asentaba el predominio de la gran explotación. Casi todas ellas deben insertarse en el marco local donde se registraban, es decir, en situaciones socio-políticas donde el campesinado —y especialmente los jornaleros— se había erigido en un grupo social con una gran capacidad para resistir la estrategia rentabilista de la patronal agraria.

Así pues, asistido por poderosas organizaciones de clase, y desde los ayuntamientos, el campesinado —y muy especialmente los jornaleros organizados— ejerció una constante labor de vigilancia en torno al estricto cumplimiento patronal de la legislación laboral reformista del primer bienio. En consonancia con esta fuerte capacidad reivindicativa, el número de huelgas agrícolas fue aumentando progresivamente desde 1931 hasta 1933. De esta forma, se vio seriamente amenazada la continuidad del viejo edificio rural, diseñado en consonancia con las necesidades de reproducción de la gran propiedad rústica. Por ello el mayor empeño de la patronal y sus asociaciones consistió, a medida que avanzaba la experiencia republicana, en el aplastamiento del movimiento campesino organizado —revolucionario y reformista— y en el desalojo de los ayuntamientos de todos los representantes de izquierda del campesinado.

El proceso de segmentación interna del campesinado, que comenzó a perfilarse en el periodo de expansión y crecimiento agrario correspondiente a las dos décadas iniciales del siglo xx,⁷⁹ experimentó caracteres acentuados ante las primeras manifestaciones de crisis agraria, expresadas con motivo de la corriente deflacionaria que afectó a la mayor parte de la agricultura europea una vez finalizada la Gran Guerra y reintegradas las economías de los países beligerantes al comercio agrícola internacional. El malestar de muchas familias campesinas ligadas estrechamente al mercado y sus fluctuaciones, volvió a crecer a fines de los años veinte, cuando empezaron a caer estrepitosamente las cotizaciones mundiales de muchos productos agrícolas de exportación. Desde principios de los treinta, la crisis agraria, unida a la enorme fortaleza que habían adquirido los sindicatos de jornaleros y el despliegue de intensas oleadas huelguísticas, se conjugaron para acrecentar las diferencias entre las posturas sostenidas por los pequeños propietarios

⁷⁹ El caso italiano es sumamente significativo. Durante las primeras décadas del siglo xx, y sobre todo durante las excepcionales circunstancias inflacionarias existentes durante la Gran Guerra, emergió una nueva clase social de labradores acomodados que habían accedido a la propiedad de la tierra a costa de las explotaciones de la oligarquía rural tradicional. Estos nuevos explotadores de la tierra, se vieron enormemente acosados y amenazados por la poderosa capacidad reivindicativa de los jornaleros y de los sindicatos agrícolas socialistas. En respuesta a la conjunción de la crisis agraria posbélica y el agitado panorama de las luchas de clases rurales, muchos de los componentes de la nueva clase social de labradores capitalistas se adhirieron a las propuestas violentas, corporativistas e intervencionistas del fascismo. Paolo FARNETI, «Social Conflict, Parliamentary Fragmentation, Institutional Shift, and the Rise of Fascism: Italy», en Juan J. Linz y Alfred Stepan (eds.): *The Breakdown of Democratic Regimes: Europe, Part II* (Baltimore y Londres: The Johns Hopkins University Press, 1978), pp. 3-33; Frank M. SNOWDEN, *The Fascist Revolution in Tuscany, 1919-1922* (Cambridge: Cambridge University Press, 1989).

y arrendatarios frente a los jornaleros. Las leyes reformistas de regulación del mercado laboral, elaboradas por los gobiernos del primer bienio republicano, favorecían a los jornaleros, quienes igualmente se vieron asistidos por la conjunción de políticas pro-jornaleras desplegadas desde los sindicatos de obreros agrícolas y los ayuntamientos de mayoría izquierdista. Desde comienzos de los años treinta, los campesinos más pobres y los jornaleros irrumpían con fuerza en el escenario de las luchas de clases, pero ahora dotados de poderosos instrumentos políticos, sindicales e institucionales desde los que reforzaron su capacidad combativa e incluso pusieron en peligro la estabilidad misma del sistema agrario de la gran propiedad. Estos fenómenos posibilitaron que algunas fracciones del campesinado andaluz, compuestas por propietarios y arrendatarios modestos muy sensibles a las oscilaciones del mercado nacional e internacional —al igual que ocurría con numerosos campesinos de Europa Occidental—,⁸⁰ se movilizasen políticamente, reclamando una mayor intervención del Estado en la regulación de los precios,⁸¹ así como la imposición de un orden político y social que contuviese la enorme capacidad reivindicativa de los jornaleros. En el conjunto del Estado español, y muy especialmente en Andalucía, la socialdemocracia fue incapaz de forjar un pacto estable con aquellas fracciones del campesinado más sensibles ante los fenómenos de crisis agraria generalizada, facilitándose así una alianza de signo conservador y corporativista entre muchos pequeños propietarios y arrendatarios rústicos y las fracciones más reaccionarias de la burguesía agraria.⁸²

⁸⁰ Gregory M. LUEBBERT, *Liberalism, Fascism or Social Democracy: Social Classes and the Political Origins of Regimes in Interwar Europe* (Oxford: Oxford University Press, 1991); Juan J. Linz y Alfred Stepan (eds.): *The Breakdown*, op. cit.

⁸¹ El caso alemán muestra fehacientemente el fenómeno de oscilación político-ideológica de una gran porción de los modestos propietarios y granjeros agrícolas hacia la defensa de posturas rupturistas con el Estado demo-liberal de la República de Weimar, así como hacia el respaldo a los postulados antidemocráticos, anticomunistas y de reforzamiento de la autoridad estatal sostenidos por el pujante Partido Obrero Nacionalsocialista Alemán (NSDAP) liderado por Adolf Hitler. A partir de 1930, un alto porcentaje del voto *nazi* se reclutó entre el los pequeños granjeros y propietarios rurales de zonas de tradicional dominio protestante y de precedentes Ligas Agrarias, tales como Schleswig-Holstein. M. RAINER LEPSIUS, «From Fragmented Party Democracy to Government by Emergency Decree and National Socialist Takeover: Germany», en Juan J. Linz y Alfred Stepan (eds.), *The Breakdown*, op. cit., pp. 35-79.

⁸² En los países nórdicos —Noruega, Suecia y Finlandia—, con una notable proporción de población rural constituida por pequeños granjeros o titulares de explotaciones modestas pero vinculadas al mercado nacional e internacional de productos agrícolas, los partidos socialdemócratas supieron forjar una serie de fuertes vínculos entre las clases trabajadoras industriales y buena parte del campesinado, hasta el extremo de lograr un amplio respaldo electoral y conformar gobiernos liberal-socialistas durante la década de los treinta, instrumentalizando políticas de consenso y pacto social que reforzaron el carácter reformista, protector e impulsor del desarrollo económico del Estado capitalista, y evitando así cualesquiera solución de carácter ultraconservador o fascista. Donald SASSOON, *One Hundred Years of Socialism. The West European Left in the Twentieth Century* (Londres y Nueva York: I. B. Tauris Publishers, 1996).

Durante el primer bienio republicano, buena parte de los pequeños arrendatarios, propietarios y aparceros agrícolas bascularon hacia la defensa de posiciones político-ideológicas antirrepublicanas, o por lo menos antidemocráticas, profundamente molestos con el giro que adoptaban los enfrentamientos en el ámbito de las relaciones laborales. Incluso muchos de ellos se integraron en las organizaciones de defensa de los intereses patronales, para reclamar un disciplinamiento del mercado de trabajo y un Estado fuerte e interventor. Se produjo, al menos desde 1933, y como consecuencia de la intensa oleada huelguística precedente y el reforzamiento de la capacidad reivindicativa de los jornaleros, un realineamiento de las alianzas de clase existentes en la mayor parte de las comarcas rurales andaluzas. Los reagrupamientos de clase resultantes del viraje experimentado por algunas fracciones del campesinado más modesto vinculadas a la explotación directa de la tierra, se tradujeron en una notable modificación en la orientación del voto. Especialmente en las comarcas de la Alta Andalucía —provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga y buena parte de la de Córdoba—, y muy probablemente allí donde existiese un alto porcentaje de pequeños propietarios y arrendatarios rústicos, las izquierdas —y particularmente el PSOE— comenzaron a tener serias dificultades, a partir de las elecciones generales de 1933, para imponer su dominio de forma tan contundente a la registrada en las elecciones constituyentes del año 1931. La gran patronal agraria, con el concurso de una fracción del campesinado, logró vencer en las elecciones de 1933, y asistida desde las instancias estatales —controladas por una nueva coalición de fuerzas políticas de signo derechista y agrarista—, consiguió parcial y transitoriamente restaurar el viejo orden oligárquico en las relaciones laborales sobre las que tradicionalmente se asentó el edificio de la gran propiedad. Fracasado el intento involucionista del «bienio negro», la victoria electoral de Frente Popular añadió un relativo indisciplinamiento de los jornaleros, que desde ese momento pugnaron abiertamente por formas de lucha anti-patronal decididas a la instauración de un orden campesino —solidario y anticapitalista— que incluso cuestionaba el principio de la propiedad privada sobre la tierra y los recursos. En medio de tal coyuntura, el realineamiento de fuerzas sociales operado desde 1933, contribuyó al respaldo de una porción muy significativa de la sociedad rural andaluza —hegemonizado por la burguesía agraria—, otorgado a la posturas involucionistas y fascistas defendidas por la fracción más reaccionaria del Ejército español.⁸³

⁸³ Al menos en algunas comarcas rurales de Italia (la Llanura Padana, Emilia-Romaña, etc.) se produjeron fenómenos parecidos de segmentación interna del campesinado —así como de fortalecimiento de un estrato de labradores capitalistas— motivados por circunstancias de crecimiento agrario y expansión del capitalismo en la agricultura. Allí también se registró una intensificación de los conflictos entre labradores acomodados que entraban en frecuente relación salarial con los jornaleros (o campesinos sin tierra), y el consiguiente refuerzo de las estrategias rentabilistas y de maximización del beneficio adoptadas por los primeros. Al respecto pueden consultarse las obras de Charles S. MAIER, *Recasting Bourgeois*

Durante el período de reacción patronal y agrarista, desplegado a lo largo de los años 1934 y 1935, la oligarquía rural junto con los alcaldes y concejales derechistas reimplantaron prácticas de control social que, no solamente ahondaron en las graves fisuras que ya mostraba la estructura social de numerosas localidades rurales, sino que asimismo prefiguraron buena parte de los hábitos de poder oligárquico que se harían efectivos mediante la implantación del régimen franquista en Andalucía.

Las clases patronales definieron una estrategia de recuperación del perdido control sobre los ayuntamientos, entendidos como piezas administrativas con funciones primordiales de regulación de las relaciones laborales con el campesinado. Una vez que se hubo instalado en el poder central del Estado una nueva coalición de fuerzas políticas conservadoras y agraristas desde noviembre de 1933, la patronal inició una amplia ofensiva contra los ayuntamientos de izquierda. A lo largo del año 1934, y tras el fracaso de la huelga campesina de junio y las tímidas manifestaciones de descontento de octubre de ese mismo año, fueron destituidas la práctica totalidad de las corporaciones municipales andaluzas regentadas por alcaldes de izquierda o republicanos de izquierda,⁸⁴ y sustituidas por Comisiones Gestoras presididas por notables locales vinculados a los intereses agrarios de la gran patronal, o por miembros destacados de los partidos republicanos conservadores (Partido Republicano Radical – PRR),

Europe: Stabilization in France, Germany and Italy in the Decade after World War I (Princeton: Princeton University Press, 1975), Guido CRAINZ, *Padania. Il mondo dei braccianti dall'Ottocento alla fuga dalle campagne* (Roma: Donzelli Editore, 1994), Anthony L. CARDOZA, *Agrarian Elites and Italian Fascism. The Province of Bologna, 1901-1926* (Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1982); Anthony L. CARDOZA, «Commercial agriculture and the crisis of landed power: Bologna, 1880-1930», en Ralph GIBSON y Martin BLINKHORN (Eds.), *Landownership and Power in Modern Europe* (Nueva York, Londres: Harper Collins Publishers, 1991), pp. 181-198; Frank M. SNOWDEN, *Violence and Great Estates in the South of Italy, Apulia, 1900-1922*, Cambridge, Londres. Cambridge University Press, 1986 y Paul CORNER, *Violence and Great Estates in the South of Italy, Apulia, 1900-1922* (Cambridge, Londres: Cambridge University Press, 1975). Tanto en Italia, como en Alemania, la deflación registrada por las cotizaciones de los productos agrícolas tras el final de la Gran Guerra, así como la notable disminución de las rentas de las familias campesinas ligadas a una agricultura capitalista y comercializada, provocaron una movilización política de algunas fracciones del campesinado, e incluso el apoyo de muchos campesinos pequeños propietarios y arrendatarios a las propuestas antiliberales y antidemocráticas del fascismo emergente. Gregory M. LUEBBERT, *Liberalism, Fascism, op. cit.*; Robert G. MOELLER, *German Peasants and Agrarian Politics, 1914-1924: The Rhineland and Westphalia* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1986) y Charles S. MAIER, *Recasting Bourgeois Europe, op. cit.*

⁸⁴ En las provincias de Granada y Jaén, el alcance de los expedientes administrativos depuradores de los ayuntamientos controlados por las izquierdas fue espectacular. Tras los sucesos de Octubre, el Gobernador Civil de Jaén anunciaba que habían sido destituidos todos los alcaldes y concejales socialistas de la provincia. Por lo que respecta a Granada, en algunas comarcas como las de Los Montes, Marquesado o Guadix, se alcanzaron porcentajes de destitución de ayuntamientos republicano-socialistas situados entre el 76 y el 80 por cien del total de los existentes. Véase: Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público, op. cit.* y Francisco COBO ROMERO, *Labradores, campesinos, op. cit.*

católico-corporativistas (Confederación Española de Derechas Autónomas – CEDA) o netamente agraristas.⁸⁵ Desde las corporaciones locales, los patronos pretendían también reconstruir el entramado de mecanismos de control social, ideológico y cultural que asegurasen la reedificación de las condiciones materiales y «extramateriales» garantizadoras de la reproducción de las funciones económicas de la gran propiedad rústica. Los fenómenos de *cooptación ideológica* de las oligarquías rurales sobre algunas fracciones del campesinado se reforzaron durante el llamado bienio negro.

El paternalismo, la difusión de ideologías corporativistas y la relativa reimplantación de la *paz social* en el ámbito de las relaciones laborales, resultaron fructíferas en el empeño patronal por atraer hacia su órbita de intereses antirrepublicanos a los pequeños propietarios, arrendatarios y aparceros. La segmentación interna del campesinado ahondó sus raíces en la sociedad rural andaluza y las formas de lucha de los jornaleros derivaron hacia actos de repulsa al orden agrario tradicional relacionados con la resistencia pasiva, la falsa sumisión, el robo, etc. .

La victoria del Frente Popular, en muy buena medida propiciada por el apoyo otorgado por los anarquistas a las candidaturas frentepopulistas,⁸⁶ dio paso a la reconstitución de los órganos de resistencia del campesinado y al regreso a los ayuntamientos de los representantes campesinos de izquierda. Todos ellos inauguraron una nueva etapa donde el clamor unánime de las clases rurales subordinadas se traducía en la exigencia de la colectivización de la tierra y la radical transformación de las relaciones de producción aún subsistentes.

Los jornaleros andaluces aprendieron las trágicas lecciones del bienio negro. La clausura de la prensa anarquista e izquierdista en general, el cierre de los centros obreros locales e incluso el encarcelamiento y persecución de los campesinos más conscientes y combativos, condujeron a los más pobres de cada localidad hacia la adopción de posturas maximalistas. La reivindicación del estricto cumplimiento patronal de la legislación agraria reformista volvió a constituirse en un soporte decisivo de la nueva oleada de protestas rurales durante los meses previos al estallido del conflicto civil. Asimismo, la decepción generalizada de buena parte de los jornaleros andaluces por la efectividad que habían tenido las amplias oleadas huelguísticas de los años 1931-1933, imprimió un auge imparable a las propuestas más valientes orientadas hacia el reparto de la tierra o la colectivización de las grandes explotaciones rústicas. En medio de este resurgimiento del conflicto campesino, la intentona golpista —propiciada en parte por el incremento de efectivos de Falange Española— fue acogida muy favora-

⁸⁵ Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público, op. cit.* y FRANCISCO COBO ROMERO, *Labradores, campesinos, op cit.*

⁸⁶ Diego CARO CANCELA, «Abstencionismo y participación electoral en las ciudades de la Andalucía Anarquista (1933-1936)», *Revista de Estudios Regionales*, 40 (1994), pp. 189-203.

blemente en Andalucía por el conjunto de las oligarquías agrarias y algunas fracciones del campesinado.⁸⁷

LA FORTALEZA DE LOS JORNALEROS Y LA DERECHIZACIÓN DEL CAMPESINADO FAMILIAR

Como ya en parte ha sido explicado, la crisis agraria de fines de los años veinte y comienzos de los treinta repercutió muy desfavorablemente sobre el subsector de exportación de productos agrícolas. La caída de los precios de mercado de los principales excedentes agrarios, unida a la elevación de los costes de producción y al ascenso de los salarios pagados a los jornaleros,⁸⁸ provocaron la pérdida de rentabilidad de numerosísimas explotaciones y el descenso generalizado del beneficio empresarial. Tal situación no afectó exclusivamente a los medianos y grandes propietarios o arrendatarios agrícolas, sino asimismo a una extensa pléyade de pequeños y modestos cultivadores.⁸⁹ Estos últimos, definitivamente orientados hacia una agricultura rentabilista, capitalista y mercantilizada, recurrían con frecuencia cada vez mayor al mercado de trabajo para contratar mano de obra jornalera absolutamente imprescindible en la realización de algunas faenas agrícolas —siembra, escarda, siega, riego, poda de árboles y vides, cava de pies de olivo, recolección de frutos y aceituna, etc.—. En medio de una coyuntura adversa, en la que la elevación de los costes salariales agravaba aún más los efectos depresivos causados por la deflación de los precios de las cosechas, los únicos recursos aún disponibles por los cultivadores agrícolas con los que hacer frente a la caída de sus beneficios consistían en la mecanización de algunas faenas, la mutua cooperación, el abaratamiento de los jornales y la sobreexplotación de la mano de obra asalariada. Tales recursos resultaban absolutamente incompatibles con el espíritu y la finalidad perseguida por las leyes laborales pro-jornaleras, hasta el extremo de concitar entre la práctica totalidad de los cultivadores una actitud de irreductible

⁸⁷ En el conjunto del Estado español, los efectivos de Falange Española de las J.O.N.S. crecieron espectacularmente durante la primavera de 1936 y las primeras semanas del conflicto civil iniciado en julio de ese mismo año. En menos de seis meses, Falange pasó de ser un débil partido que agrupaba apenas unos 5.000 miembros a convertirse en una poderosa organización de 500.000 seguidores. Sheelagh M. ELLWOOD, «Falange Española, 1933-9: from fascism to Francoism», en Martin Blinkhorn (ed.), *Spain in conflict 1931-1939. Democracy and its enemies* (Londres, Beverly Hills y Newbury Park, New Delhi: Sage Publications, 1986), pp. 206-223. Véase asimismo Paul PRESTON, *The Coming of the Spanish Civil War: Reform, Reaction and Revolution in the Second Republic*, Second Edition (Londres y Nueva York: Routledge, 1994).

⁸⁸ Miguel Ángel GUTIÉRREZ BRINGAS, «Un intento de reconstruir una variante del nivel de vida del campesinado: los salarios agrícolas en España, 1756-1935», en Ricardo Robledo (ed.), *Preactas del VIII Congreso de Historia Agraria* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997), pp. 73-90, p. 77; Albert CARRERAS y Xavier TAFUNELL, *Historia económica, op. cit.*, pp. 255-256.

⁸⁹ Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Miguel GÓMEZ OLIVER (coords.), *Historia contemporánea, op. cit.*, pp. 342-346.

rechazo a su aplicación. La intransigencia patronal chocó frontalmente con la fortaleza numérica de los inscritos en los sindicatos jornaleros socialistas, provocando el desencadenamiento de una imparable espiral de conflictividad huelguística que alcanzó su cenit el decisivo año 1933.

En este marco de crisis agraria la apuesta del socialismo por el cumplimiento de las leyes pro-jornaleras, por el aumento de las ofertas patronales de empleo y por la Reforma Agraria le reportó la confianza de un abultadísimo conjunto de asalariados. Casi desde el momento mismo de su constitución en 1930, y muy especialmente desde la promulgación de las leyes laborales del año 1931, la FNTT socialista creció espectacularmente entre los jornaleros de todo el país. En un brevísimo plazo de tiempo alcanzó un éxito aplastante en las comarcas agrarias donde se concentraba una importante masa de asalariados que sufría el implacable azote del desempleo y los bajos jornales pagados en el campo.

Su influencia se expandió con una pasmosa celeridad allí donde predominaba una agricultura comercializada y asentada sobre un desigual reparto de la propiedad de la tierra, o donde prevalecía un tipo de cultivos intensivos que requerían temporalmente el concurso de una considerable cantidad de mano de obra asalariada. Sus efectivos —jornaleros en un 80 por ciento— se concentraron sobre el extenso arco de las regiones agrícolas centro-meridionales y sudorientales de Castilla La Mancha, Andalucía, Extremadura, Levante o Murcia, pasando de los 28.811 afiliados del año 1930 a los 451.377 contabilizados en 1933.⁹⁰ En Andalucía la FNTT creció por casi toda su extensión geográfica, incluso a costa de debilitar los tradicionales bastiones de predominio anarquista de las campiñas de Córdoba y Sevilla.⁹¹

Con un poderoso sindicato agrícola socialista comprometido con su defensa, la aplicación de la legislación laboral pro-jornalera promulgada a lo largo del año 1931 suscitó un agudo incremento de las tensiones sociales en el campo. Pero, sobre todo, y esta es una afirmación que todavía hoy continúa siendo recibida con elevadas dosis de escepticismo, dañó la precaria rentabilidad de la pequeña explotación y perjudicó las estrategias económicas de mutua colaboración, o de búsqueda de complementos salariales, tradicionalmente ensayadas por el campesinado familiar de pequeños propietarios y arrendatarios.

⁹⁰ Manuel REDERO SAN ROMÁN, «La implantación de la U.G.T. en la II República (1931-1936)», en Julio Aróstegui (coord.), *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1988), Vol. I., pp. 171-193, p. 182; Gregory LUEBBERT, «Social Foundations of Political Order in Interwar Europe», en *World Politics*, 39, 4 (1987), pp. 449-478, véase la p. 471.

⁹¹ Jacques MAURICE, *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936* (Barcelona: Crítica, 1990), pp. 29-59.

La denominada Ley de Términos Municipales privaba a los grandes propietarios del recurso a la contratación de trabajadores «forasteros», hurtándoles así la posibilidad de continuar instrumentalizándolos en la desarticulación de las huelgas campesinas y la contención de los salarios. Pero además de todo ello la ley de Términos debió dañar las modestas economías de los pequeños propietarios y arrendatarios, sobre todo porque les impidió que continuaran desplazándose periódicamente hacia las comarcas agrícolas con abundancia de ofertas laborales, en busca de un empleo con el que complementar los ingresos obtenidos del cultivo de sus pequeños fundos. Así, por citar tan sólo algunos ejemplos, debemos hacer constar que en el otoño de 1932 incluso la Unión de Agricultores salmantina, una liga de pequeños propietarios y arrendatarios que agrupaba al campesinado intermedio de la provincia, elevó sus protestas ante el Ministro de Agricultura para impedir la aplicación de la Ley de Términos. De igual manera, en las comarcas agrícolas andaluzas con un extenso censo de pequeños campesinos que acudían temporalmente a las fincas de los medianos y grandes propietarios para ser contratados, la Ley de Términos fue duramente contestada.⁹² Pese a todo, fueron fundamentalmente los grandes patronos agrícolas los más lesionados por los efectos de su aplicación, hasta un extremo que les condujo a reclamar, y a conseguir, la absoluta derogación de tan denostada norma.⁹³

Los Jurados Mixtos del Trabajo Rural, encargados de la fijación de los salarios, del establecimiento de la duración mínima de los contratos o de la regulación de la jornada laboral, fueron objeto asimismo de interminables disputas entre la patronal y el sindicato jornalero socialista. Estos órganos de arbitraje desbarataron las tradicionales formas de dominio ejercidas por la patronal agrícola sobre la mano de obra jornalera, a la vez que pusieron en manos de esta última —a través sobre todo del nombramiento de presidentes inclinados a la defensa de sus intereses— una valiosa herramienta con la que contrarrestar el desempleo agrícola, elevar los salarios y disminuir la jornada.⁹⁴ Como acabamos de apuntar, la existencia de presidentes acusados de «manifiesta parcialidad», así como la inclinación de aquéllos a favorecer las posiciones de los jornaleros, actuaron como elementos coadyuvantes al alza generalizada de los salarios agrícolas durante los años 1931 y 1932.⁹⁵ Esta última circunstancia debió perjudicar

⁹² Véase Mary VINCENT, *Catholicism in the Second Spanish Republic. Religion and Politics in Salamanca, 1930-1936* (Oxford: Clarendon Press, 1996), p. 195. Al respecto véase José Manuel MACARRO VERA, *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2000), pp. 136-145.

⁹³ Véase: Fernando PASCUAL CEVALLOS, *Luchas agrarias, op. cit.*; Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público, op. cit.*; y FRANCISCO COBO ROMERO, *Labradores, campesinos, op. cit.*

⁹⁴ Eduardo SEVILLA GUZMÁN, *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado* (Barcelona: Península, 1979), pp. 84-85.

⁹⁵ FRANCISCO COBO ROMERO, *Labradores, campesinos, op. cit.*, pp. 160-180.

las ya debilitadas economías de aquellos pequeños propietarios o arrendatarios que recurrían a la contratación estacional de mano de obra. La aplicación de numerosas bases de trabajo que contemplaban elevaciones salariales para los jornaleros provocó serios problemas a la ya mermada rentabilidad de las explotaciones sostenidas por una gran cantidad de pequeños propietarios de las comarcas cerealícolas castellano-leonesas.⁹⁶ Todo parece indicar, pues, que los Jurados Mixtos no fueron denigrados únicamente por la gran patronal, sino igualmente por algunos estratos de campesinos modestos, perjudicados por la ventajosa posición alcanzada por los jornaleros en la negociación de las bases del trabajo agrícola.⁹⁷

La denominada Ley de Laboreo Forzoso confería a las Comisiones Municipales de Policía Rural —conformadas por representantes obreros y patronales— plena capacidad para la asignación obligatoria de jornaleros a los propietarios, cualesquiera que fuesen el tamaño o la importancia de sus explotaciones.⁹⁸ Ello provocó, como era de esperar, un gran número de protestas patronales.⁹⁹ También en este caso cabe deducir que la ley en cuestión perjudicó seriamente las economías familiares de un buen número de pequeños propietarios y arrendatarios.

Pero fue la Ley de Reforma Agraria¹⁰⁰ la disposición legislativa más furibundamente rechazada por la gran patronal rural y la burguesía latifundista. Para dejar constancia de su contundente oposición a tan decisiva norma, la patronal salmantina se negó aquel año a realizar las labores de siembra, exhortando a hacer lo mismo a los pequeños propietarios y arrendatarios atenazados por un infundado temor a la colectivización de sus tierras.¹⁰¹

Quizás, para lo que aquí nos interesa, el aspecto más controvertido de la Reforma Agraria consistiese en la inclusión de dos cláusulas expropiatorias que afectaban tanto a las superficies cedidas sistemáticamente en arriendo, independientemente de su tamaño (apartado 12 de la Base 5.^a), como a las que formaban parte de los denominados «ruedos» (apartado 10 de la misma Base), integrados por las fértiles tierras próximas al caserío de los pueblos agrícolas. La última de las modalidades de incautación referidas

⁹⁶ Véase Mary VINCENT, *Catholicism in the Second*, op. cit., pp. 194-195.

⁹⁷ Manuel REQUENA GALLEGO, «Los Jurados Mixtos de Trabajo en la provincia de Albacete durante la II República», *Historia Social*, 33 (1999), pp. 97-110.

⁹⁸ Véase: «Decreto Ley de 7 de mayo de 1931 sobre Laboreo Forzoso de tierras por causa de utilidad pública», *Gaceta de Madrid*, 8 de mayo de 1931; «Ley de 23 de septiembre de 1931, de autorización al Gobierno para decretar el Laboreo Forzoso de tierras», *Gaceta de Madrid*, 25 de septiembre de 1931.

⁹⁹ Véase *La Mañana*, 24 y 27 de septiembre y 17 de noviembre de 1932. Véase *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, 15 de abril de 1932.

¹⁰⁰ *Gaceta de Madrid*, 21 de septiembre de 1932.

¹⁰¹ Manuel TUÑÓN DE LARA, *Tres claves*, op. cit., p. 85; Eduardo Sevilla Guzmán, *La evolución del campesinado*, op. cit., p. 96; Mary VINCENT, *Catholicism in the Second*, op. cit., p. 195.

debió alarmar a los pequeños propietarios de las provincias minifundistas del tercio peninsular septentrional, donde predominaban unos términos municipales de reducida extensión en los que se veía amenazada de expropiación una proporción muy elevada del total de sus tierras.¹⁰² De alguna manera, la ley de Reforma Agraria contribuyó a que una considerable proporción de pequeños propietarios o arrendatarios contemplase con angustioso recelo al régimen republicano, y comenzase a sentirse seducida por las soflamas anti-socialistas propaladas por el conservadurismo o la derecha agrarista y católica.¹⁰³

Los negativos efectos provocados por la legislación laboral y la Reforma Agraria sobre las castigadas economías del campesinado intermedio quizá motivasen el surgimiento entre muchos de sus componentes de actitudes de progresiva desconfianza hacia los gobiernos social-azañistas y sus específicas políticas agrarias. La combatividad de los jornaleros, el alza de los salarios o las más controvertidas cláusulas contenidas en la ley de Reforma Agraria debieron hacerles girar gradualmente en sus preferencias políticas, hasta alinearse con las propuestas de paralización de la Reforma y parcial abolición de la legislación pro-jornalera defendidas por la CEDA y el PRR.¹⁰⁴

LA FRAGMENTACIÓN POLÍTICA DE LA SOCIEDAD RURAL

Entre los años 1931 y 1933 se sucedieron toda clase de conflictos en la agricultura de cuantiosísimas poblaciones rurales.¹⁰⁵ Fueron convocadas varias huelgas generales

¹⁰² Se consideraban objeto de expropiación las tierras situadas a menos de dos kilómetros de distancia del casco de los pueblos con menos de 25.000 habitantes, siempre y cuando su propietario poseyese en el mismo término municipal tierras con una renta catastral superior a las 1.000 pesetas y no las cultivase directamente. Véase: Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria y revolución campesina en España*, Barcelona, Ariel, 1982., pp. 251-252; *Gaceta de Madrid*, 21 de septiembre de 1932.

¹⁰³ Mary VINCENT, *Catholicism in the Second*, op. cit., pp. 193-199; Luis Teófilo GIL CUADRADO, *El Partido Agrario Español (1934-1936): Una alternativa conservadora y republicana*, Tesis Doctoral Inédita (Madrid: Universidad Complutense, 2006), pp. 220-224.

¹⁰⁴ Nigel TOWNSON, *La República que no pudo ser. La política del centro en España (1931-1936)* (Madrid: Taurus, 2002), pp. 239-247.

¹⁰⁵ Según Edward Malefakis, quien aporta los datos recogidos por el Ministerio de Trabajo, el número de huelgas agrarias en todo el país fue de 85 el año 1931, 198 en 1932 y 448 en 1933. Los datos aportados por el propio sindicato agrícola socialista indican que, entre abril de 1930 y junio de 1932, las distintas uniones sindicales de la FNTT participaron en unas 925 huelgas agrarias. Véase: Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria*, op. cit., pp. 355 y 362. Pese a todo, pensamos que los conflictos laborales realmente registrados en la agricultura debieron ser muchos más. Nosotros hemos contabilizado, en tan sólo cuatro provincias andaluzas (Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla), unas 220 huelgas en 1931, 246 en 1932 y 389 en 1933. Véase: Luis GARRIDO GONZÁLEZ, *Riqueza y tragedia social*, op. cit.; Francisco COBO ROMERO, *Labradores, campesinos*, op. cit.; Manuel PÉREZ YRUELA, *La conflictividad campesina*, op. cit.; Fernando Pascual Cevallos, *Luchas agrarias*, op. cit.; Diego CARO CANELA, *Violencia política*

para protestar contra la negativa patronal al cumplimiento de las bases del trabajo o para quebrantar su actitud de boicoteo a los Jurados Mixtos. El fortalecimiento de los sindicatos jornaleros se unió pronto al control mayoritario que los socialistas comenzaron a ejercer sobre una gran cantidad de ayuntamientos repartidos por toda la geografía nacional. Como en parte ya ha sido señalado, los alcaldes de socialistas favorecían, en períodos de huelga, la paralización de las faenas agrícolas en sus respectivos términos municipales, mostrando asimismo una absoluta connivencia con aquellos jornaleros que coaccionaban a los esquiroleros o a cuantos desoían los llamamientos al cese de la actividad laboral. A su vez, practicaban la detención de aquellos labradores o modestos propietarios que se negaban a cumplir las Bases en materia salarial, o que desobedecían los dictámenes de las Comisiones Municipales de Policía Rural que estipulaban la realización obligatoria de determinadas labores o la aceptación de jornaleros en situación de desempleo. De igual forma, dictaban bandos para garantizar que la mayor parte de los jornaleros en paro fuesen colocados, previa su extracción de la Bolsa de Trabajo, impidiendo la discriminación practicada contra aquellos que pertenecían al sindicato agrícola socialista. Con mucha frecuencia amonestaron a cuantos pequeños labradores se negaban a contratar a los jornaleros previamente asignados, o a los que pretendían llevar a cabo las labores de recolección en sus propiedades según los usos y costumbres de cada lugar, recurriendo al tradicional concurso de sus vecinos.¹⁰⁶

y luchas sociales: *la Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)* (Jerez de la Frontera: ayuntamiento, 2000); Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público, op. cit.*; Mario LÓPEZ MARTÍNEZ y Rafael GIL BRACERO, *Caciques contra Socialistas. Poder y conflictos en los ayuntamientos de la República. Granada, 1931-1936* (Granada: Diputación Provincial, 1997), pp. 223-230; Aurora BOSCH, «Sindicalismo, conflictividad y política», en A. Bosch; A. M. Cervera; V. Comes Iglesia y A. Girona, *Estudios sobre la Segunda República* (Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1993), pp. 261-272; Carlos HERMIDA REVILLAS, *Economía agraria y agitaciones campesinas en Castilla la Vieja y León: 1900-1936* (Madrid: Universidad Complutense, 1989); M. P. LADRÓN DE GUEVARA FLORES, *La esperanza republicana. Reforma agraria y conflicto campesino en la provincia de Ciudad Real (1931-1939)* (Ciudad Real: Diputación Provincial, 1993); FRANCISCO MORENO GÓMEZ, *La República y la Guerra Civil en Córdoba (I)* (Córdoba: Excmo. ayuntamiento de Córdoba, 1982); Eduardo SEVILLA GUZMÁN, *La evolución del campesinado, op. cit.*; Jacques MAURICE, *El anarquismo andaluz, op. cit.*, pp. 347-357.

¹⁰⁶ Véase *La Mañana*, 11 y 26 de junio y 18 y 31 de diciembre de 1932; véase también: *La Mañana*, 8 de marzo de 1933; Mario LÓPEZ MARTÍNEZ y Rafael GIL BRACERO, *Caciques contra Socialistas, op. cit.*, pp. 196-197; Ronald Fraser, *Escondido. El calvario de Manuel Cortés* (Valencia: Institutió Alfons el Magnànim, 1986), p. 131.

*Las fluctuaciones del voto entre la izquierda y la derecha.
Andalucía, 1931-1933. (Números índices, 1931 = 100)*

<i>Distritos ElectORALES</i>	<i>Izquierda y Republicanos de Izquierda ⁽¹⁾</i>			<i>Derecha, Centro-Derecha, Autoritarios y Fascistas ⁽²⁾</i>			<i>Otros ⁽³⁾</i>		
	<i>1931⁴</i>	<i>1933⁴</i>	<i>Diferencia 1931-33 (%)</i>	<i>1931⁴</i>	<i>1933⁴</i>	<i>Diferencia 1931-33 (%)</i>	<i>1931⁴</i>	<i>1933⁴</i>	<i>Diferencia 1931-33 (%)</i>
Andalucía Oriental	100,00	80,40	-10,95	100,00	214,29	+27,04	100,00	21,36	-16,09
Andalucía Occidental	100,00	75,99	-10,39	100,00	118,17	+8,24	100,00	118,89	+2,15
ANDALUCÍA	100,00	78,50	-10,66	100,00	151,09	+17,63	100,00	56,21	-6,97

Andalucía Oriental: Almería, Granada, Jaén y Málaga (con respecto al total de la población activa agraria: Campesinado familiar, 40,4 %; Jornaleros, 48,1 %). Andalucía Occidental: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla (con respecto al total de la población activa agraria: Campesinado familiar, 22,1 %; Jornaleros, 69,6 %). Fuente: ¹⁰⁷ Javier Tusell y otros (1982); Javier Tusell (1971); William J. Irwin (1991)¹⁰⁸; «*El Debate*»: *Cómo votó España en las elecciones de noviembre de 1933*, domingo, 2 de febrero de 1936; ⁽¹⁾ Agrupación al Servicio de la República, Acción Republicana, Partido Republicano Radical-Socialista, Republicanos Revolucionarios, Partido Socialista Obrero Español, Partido Comunista de España. ⁽²⁾ Partido Republicano Radical, Derecha Liberal Republicana, Acción Nacional, CEDA, Agrarios, Falange Española de las JONS. ⁽³⁾ Republicanos Federales, Republicanos Autónomos, Independientes, etc. ⁽⁴⁾ Números índices, 1931=100. Elaboración propia.

El socialismo pasó a identificarse preferentemente con la defensa de los intereses de los asalariados agrícolas, desatendiendo en buena medida sus iniciales preocupaciones por la situación de los pequeños propietarios o arrendatarios. Tan incondicional alianza le reportó indudables éxitos electorales en las circunscripciones mayoritariamente jornaleras, al tiempo que debió enajenarle el concurso político que, al menos de manera efímera, debieron prestarle en las constituyentes de 1931 los pequeños propietarios y el campesinado intermedio.

Desde 1933 las derechas católicas y el republicanismo conservador afianzaron mucho más intensamente sus posiciones electorales en aquellas provincias andaluzas en las que se concentraba la mayor parte del campesinado familiar, es decir, allí donde un significativo porcentaje de pequeños propietarios y arrendatarios concurría a los mercados laborales enfrentado a una considerable masa de jornaleros.

¹⁰⁷ Javier TUSELL *et al.*, *Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición* (Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1982); Javier TUSELL *Las elecciones del Frente Popular en España* (Madrid: Edicusa, 1971).

¹⁰⁸ William J. IRWIN, *The 1933 Cortes Elections. Origin of the Bienio Negro* (Nueva York y Londres: Garland Publishing, 1991), pp. 292-333.

Buena parte del campesinado intermedio se vio agredido por la difícil coyuntura económica nacional e internacional y comenzó a culpabilizar a las izquierdas, y a la mayoría del republicanismo progresista, de las amenazas contenidas en el articulado de la Ley de Reforma Agraria, del intrusismo de los alcaldes socialistas en sus relaciones con los jornaleros y del carácter antieconómico y sectario de la legislación laboral reformista. Como consecuencia de todo ello, giró hacia una defensa instintiva de sus más arraigadas prácticas y comenzó a encauzar su voto hacia el respaldo a las opciones corporativas, tradicionalistas y agraristas propaladas por unas derechas católicas anti-socialistas y ascendentemente antirrepublicanas. Quizás también, empezó a recelar cada vez más de un régimen democrático que había permitido la proliferación de fuertes sindicatos jornaleros de izquierda, había impulsado una Reforma Agraria percibida como «socializante» y expropiatoria y había consentido la aplicación de medidas de signo anticlerical responsabilizadas del irreparable resquebrajamiento padecido por el orden rural tradicional.

El aludido fenómeno cuenta con un indudable respaldo empírico en las comarcas de predominio del pequeño campesinado católico de las regiones del tercio septentrional, en las que persistía una estructura de la propiedad de carácter minifundista.¹⁰⁹ Sin embargo, recientes análisis han puesto de manifiesto que el acentuado alineamiento político del campesinado intermedio con las posturas corporativistas y tibiamente antiparlamentarias de la derecha agrarista y católica también fue constatable en las comarcas andaluzas orientales, donde aún persistía una más que destacada representación numérica de pequeños propietarios y arrendatarios.¹¹⁰

¹⁰⁹ Véase: William J. IRWIN, *The CEDA in the 1933 Cortes Election*, PhD Dissertation (Nueva York: University of Columbia, 1975), pp. 164-186; María Concepción MARCOS DEL OLMO, *Voluntad popular y urnas. Elecciones en Castilla y León durante la Restauración y la Segunda República* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1995), pp. 236-249; Ricardo ROBLEDÓ, «El campo en pie. Política y Reforma Agraria», en Ricardo Robledo (ed.), *Esta salvaje pesadilla. Salamanca en la guerra civil española* (Barcelona: Crítica, 2007), pp. 3-51.

¹¹⁰ FRANCISCO COBO ROMERO, *De campesinos a electores*, op. cit.; Fernando AYALA VICENTE, *Las elecciones en la provincia de Cáceres durante la II República* (Badajoz: Editora Regional Extremeña, 2001).

*La polarización electoral de los jornaleros y el campesinado intermedio.¹¹¹
Coeficientes de Pearson. Provincia de Jaén, 1931-1936.*

<i>Variables Comparadas</i>	<i>Coeficientes de Correlación</i>		
	<i>Elecciones a Cortes</i>		
	<i>1931</i>	<i>1933</i>	<i>1936</i>
Jornaleros y voto a la izquierda o al centro-izquierda	+ 0.53	+ 0.73	+ 0.88
Pequeños propietarios o arrendatarios y voto a la derecha o al centro-derecha	+ 0.55	+ 0.71	+ 0.87
Jornaleros y voto a la derecha o al centro-derecha	- 0.55	- 0.71	- 0.87
Pequeños propietarios o arrendatarios y voto a la izquierda o al centro-izquierda	- 0.53	- 0.73	- 0.88

Fuente: *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, 1931-1936*; Archivo de la Diputación Provincial de Jaén; Archivo del Congreso de los Diputados (Madrid); *Boletín del Instituto de Reforma Agraria*: Censo campesino de la provincia de Jaén. Diarios: «*El Pueblo Católico*», «*La Mañana*», «*Democracia*», «*El Socialista*» y «*La Provincia*». Elaboración propia.

No parece demasiado descabellado pensar que las clases medias rurales se mostraron, al menos desde 1933, contrarias al avance del socialismo, al que culpabilizaron de una situación de creciente desorden público y del aumento de la conflictividad huelguística que se propagó por casi toda la agricultura del país. Incluso algunos jornaleros, probablemente los trabajadores fijos y los denominados «pegaos» de las cortijadas y los latifundios del sur,¹¹² orientaron su voto hacia las derechas, respondiendo así a las coacciones que los ricos propietarios debieron ejercer sobre ellos. Pese a lo anterior, puede que este deslizamiento derechista del campesinado experimentase un levísimo retroceso en las elecciones de 1936, una vez que el arrinconamiento, verificado desde 1935, de las iniciativas social-católicas concebidas para beneficiar a los pequeños arrendatarios o a los yunteros extremeños¹¹³ terminase por empujar a muchos de ellos

¹¹¹ Se ha empleado la técnica del «coeficiente de correlación r_{xy} », académicamente conocido como *Coeficiente de Correlación Producto-Momento de Pearson*, o sencillamente *Coeficiente de Pearson*, para establecer la existencia e intensidad de asociación entre dos variables o series de datos. Véase Charles H. FEINSTEIN y Mark THOMAS, *Making History Count. A primer in quantitative methods for historians* (Cambridge: Cambridge University Press, 2002), pp. 76-86. Asimismo, se ha empleado el «*Censo de campesinos*», cuyos apartados «C» y «D» incluían a los pequeños propietarios y arrendatarios de aquellas provincias sobre las que se decretó la aplicación de la Ley de Reforma Agraria de 1932.

¹¹² Eduardo SEVILLA GUZMÁN y Paul PRESTON, «Dominación de clase y modos de cooptación del campesinado en España: la Segunda República. (Primera parte)», *Agricultura y Sociedad*, 3 (1977), pp. 147-165.

¹¹³ Véase: EDWARD MALEFAKIS, *Reforma agraria, op. cit.*, pp. 400-405; Luis Teófilo GIL CUADRADO, «Hacia una república conservadora: el programa político del Partido Agrario Español», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V., Historia Contemporánea, 18 (2006), pp. 187-206, véanse las pp. 195-196.

hacia un nuevo apoyo electoral prestado a los republicanos de izquierda.¹¹⁴ El profundo revés sufrido por la fracción social-católica de la CEDA y la frustración de las iniciativas legislativas del ministro Giménez Fernández a favor de los arrendatarios y los yunteros se unió a la pésima gestión del problema triguero llevada a cabo por los ministros de la Minoría Agraria —Nicasio Velayos y José Martínez de Velasco—, en perjuicio de los pequeños productores de las regiones predominantemente cerealícolas. Todo ello tuvo un evidente coste electoral para las derechas agraristas.

LA REACCIÓN PATRONAL DURANTE EL SEGUNDO BIENIO

La victoria electoral obtenida por la coalición de centro-derecha en noviembre y diciembre de 1933, permitió que la patronal agraria de los ricos labradores y los medianos y grandes propietarios de numerosas regiones comenzase a sentirse protegida por la presencia de una confortable mayoría parlamentaria con un marcado acento anti-socialista.

En vísperas de las elecciones de 1933, el PSOE ya había decidido concurrir en solitario a las mismas, desembarazándose de una incómoda alianza con los republicanos de izquierda. Esta última decisión fue adoptada, más que por voluntad propia, por la intolerancia que sus exasperadas bases rurales comenzaban a sentir hacia cualquier propósito político que no contemplase la inmediata y plena puesta en marcha de las medidas de reforma agraria, o la imposición a la totalidad de los cultivadores agrícolas y la patronal rural del riguroso cumplimiento de la avanzada legislación laboral todavía vigente. Reconfortados por el recién configurado contexto a que dio lugar la nueva composición parlamentaria salida de las urnas, los patronos agrícolas de casi toda España reforzaron sus actos de oposición a la legislación laboral reformista. Para ello se sirvieron de la redoblada capacidad adquirida por las asociaciones patronales que habían proliferado en amplias zonas agrícolas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura o el Levante, como respuesta a la fortaleza alcanzada en casi todas ellas por el sindicalismo agrario socialista y anarquista durante el primer bienio republicano. Desde las privilegiadas plataformas de un fortalecido asociacionismo patronal-agrario, cada vez más imbricado con las altas instancias políticas del Parlamento o el Gobierno, emergió a partir de fines de 1933 un amplio frente conservador de signo acentuadamente agrarista y contra-reformista. El citado frente patronal se sintió apoyado, desde el ámbito gubernamental y parlamentario, por el pacto forjado entre el republicanismo radical y la CEDA. Ambas formaciones políticas habían expresado

¹¹⁴ Véase: José VELASCO GÓMEZ, *La Segunda República en Málaga* (Málaga: Ágora, 2008); Fernando ROMERO ROMERO, *Alcalá del Valle. República, Guerra Civil y represión, 1931-1946* (Granada: Tréveris, 2009).

reiteradamente su compromiso con el desmantelamiento de la avanzada legislación laboral de inspiración socialista que tanto había perjudicado, según aquéllas, a un amplio estrato de clases medias patronales, vinculadas a un sinnúmero de actividades económicas de carácter industrial, comercial o agrícola. En el terreno de las relaciones laborales sostenidas en la agricultura, uno de los objetivos primordiales del mencionado frente patronal se encaminó a lograr la derogación de las principales leyes y decretos que habían desembocado, durante el primer bienio, en el control ejercido por los sindicatos agrícolas socialistas o anarquistas sobre los mercados de trabajo y la fijación de los salarios. En tal sentido, no solamente se volvió a reivindicar con insistencia la anulación de la «odiada» Ley de Términos Municipales —finalmente derogada el 28 de mayo de 1934—, sino que asimismo se planteó, desde el frente patronal aludido, que fuese revisada la composición de los Jurados Mixtos a fin de erradicar la supuesta «parcialidad» de sus presidentes.¹¹⁵ Pero lo más importante para el desenvolvimiento, a partir del año 1934, de las relaciones laborales entre jornaleros y campesinos pobres, de un parte, y ricos propietarios agrícolas y cultivadores directos de la tierra, de otra, consistió en el reforzamiento de las actitudes patronales de boicot y rechazo al conjunto de la legislación laboral reformista. Esto último se plasmó en el sistemático obstruccionismo practicado contra las disposiciones en materia de contratación dictadas por los alcaldes de izquierda. Pero también en la cerril actitud sostenida por la gran patronal, en alianza con el campesinado intermedio, contra las resoluciones de las Comisiones Municipales de Policía Rural, contra lo acordado en las Bases del trabajo o contra lo estipulado en los pactos locales para alcanzar una equitativa distribución del empleo que fueron suscritos a lo largo del año 1933. La mayoría de los patronos agrícolas recurrió con demasiada frecuencia al impago de los jornales establecidos en las «generosas» Bases del trabajo firmadas durante el año 1933, cosechando incontables denuncias formuladas por los jornaleros, representados por los sindicatos socialistas locales, ante los Jurados Mixtos del Trabajo Rural.¹¹⁶ Pero la ofensiva de los patronos, dirigida contra los perjudiciales efectos provocados por la avanzada legislación laboral reformista sobre las tradicionales formas de dominio

¹¹⁵ La ofensiva patronal contra la supuesta parcialidad en la actuación de los presidentes de los Jurados Mixtos del Trabajo Rural culminó exitosamente en la modificación de la composición de tales Tribunales. La ley de 16 de julio de 1935 otorgaba la presidencia de los Jurados Mixtos a profesionales de la carrera judicial o a funcionarios de la carrera fiscal. La regulación del acceso a tales cargos establecía el nombramiento de los presidentes por el Ministro de Trabajo previo concurso. *Ley de 16 de julio de 1935 de régimen de los Jurados Mixtos profesionales y supresión de los Tribunales Industriales, Gaceta de Madrid*, 17 de julio de 1935 y *Decreto de 29 de agosto de 1935: texto refundido de la legislación sobre Jurados Mixtos, Gaceta de Madrid*, 1 de septiembre de 1935.

¹¹⁶ Como botón de muestra, véase el *Informe del Secretariado. Provincia de Córdoba*, en *El Obrero de la Tierra*, 10 de marzo de 1934.

patronal, no se detuvo solamente en el incumplimiento reiterado de lo dispuesto en las Bases del Trabajo agrícola. Como hemos tenido oportunidad de comprobar en anteriores páginas, la gran patronal agraria, en cuya órbita de influencia se inscribían los comportamientos anti-jornaleros de multitud de pequeños y modestos propietarios y arrendatarios, rehusaba insistentemente el acatamiento de las disposiciones de las Comisiones Municipales de Policía Rural en materia de Laboreo Forzoso. Fue esa misma patronal agraria la que boicoteó repetidamente las oficinas municipales de colocación, marginó en la contratación a los jornaleros y asalariados agrícolas más íntimamente vinculados a las organizaciones sindicales de la izquierda socialista o anarquista, y constituyó sindicatos «amarillos» con la finalidad de desbaratar la cohesión de los jornaleros más combativos. Para todo ello, la patronal utilizó una variada gama de argucias cuasi-legales, con las que pretendió eludir el acatamiento de las sentencias dictadas por los Jurados Mixtos, por las Comisiones de Laboreo Forzoso o por los Bandos municipales en defensa de la legislación social vigente. Tal y como denunciaban las directivas locales o provinciales de la FNTT socialista, y corroboraban los acuerdos adoptados por el Comité Nacional o la Ejecutiva de ese mismo sindicato agrario, las disposiciones sobre Laboreo Forzoso venían siendo burladas por la mayor parte de los propietarios y empresarios agrícolas casi desde el momento mismo de la inicial aplicación de la Ley. Fueron los medianos y grandes propietarios rústicos quienes, a través de las poderosas asociaciones empresariales agrarias que los respaldaban, recomendaron a sus adheridos la formulación de recursos contra las disposiciones dictadas por las Comisiones Municipales de Policía Rural. De esta manera, los patronos pretendían que la resolución de tales recursos pasase a manos de la jurisdicción ordinaria, predominantemente controlada por jueces y magistrados muy propensos a identificarse con la defensa de los intereses patronales.¹¹⁷ El malestar acumulado por los jornaleros sindicados motivó un buen número de reclamaciones, dirigidas a los poderes públicos y a los más altos representantes del Ministerio de Trabajo. Tales reclamaciones fueron formuladas por el Comité Nacional de la FNTT, con el Secretario General de su Ejecutiva al frente, y se dirigieron a poner de manifiesto la intolerable situación de burla generalizada con la que el conjunto de los propietarios agrícolas se mofaba a diario de la legislación laboral vigente.

¹¹⁷ En fecha tan temprana como febrero de 1932, el congreso interregional de Extremadura y Andalucía de la FNTT celebrado en Montilla (Córdoba), exigía la modificación de la Ley de Laboreo Forzoso, a fin de que se estipulase de manera taxativa que las reclamaciones y los recursos presentados ante las decisiones adoptadas por las Comisiones de Policía Rural lo fuesen únicamente ante la Junta Central de Reforma Agraria, para que esta última instancia resolviese en el plazo máximo de 5 días. *El Obrero de la Tierra*, 13 de febrero de 1932.

Pero, sin lugar a dudas, la táctica patronal más empleada para lograr el debilitamiento de la capacidad reivindicativa de los sindicatos agrícolas socialistas o anarquistas consistió en la discriminación practicada contra los jornaleros adheridos a estos últimos a la hora de la contratación. La marginación en el empleo practicada contra los jornaleros sindicalizados y el reiterado incumplimiento de la legislación laboral reformista, se convirtieron en estrategias cada vez más frecuentemente utilizadas por la patronal agraria desde los comienzos del año 1934. Estrechamente ligado a este modo de proceder, los ricos patronos agrícolas y las oligarquías rurales de multitud de localidades predominantemente agrícolas continuaron desobedeciendo todo lo referente al cumplimiento del turno riguroso a la hora de efectuar sus contrataciones. Asimismo, eludieron de manera sistemática el acatamiento de la preceptiva contratación de los jornaleros que precisasen para sus faenas extrayéndolos de las Bolsas del Trabajo, o de los registros municipales de colocación directamente supervisados por los alcaldes de izquierda y los representantes sindicales de los asalariados agrícolas. Desde un número de localidades imposible de concretar, dada su enorme extensión, llegaban constantemente quejas, a lo largo de los primeros meses de 1934, denunciando cómo las leyes sociales eran «cosa muerta», o cómo el funcionamiento ordinario de los Jurados Mixtos languidecía irremediablemente, viéndose muchos de ellos virtualmente paralizados ante el boicot declarado por las representaciones patronales. En medio de tan adversa situación, a mediados de 1934 la mayor parte de los Jurados Mixtos del Trabajo Rural había sucumbido al marasmo burocrático generado por la acumulación de innumerables expedientes de inculpación patronal por el impago de salarios, cuya resolución se demoraba «ad infinitum».¹¹⁸ Desde casi todas las provincias andaluzas, así como desde las extremeñas, algunas castellano-leonesas, las levantinas y las castellano-manchegas, llegaban igualmente interminables quejas de los sindicatos

¹¹⁸ El Secretariado Provincial de Córdoba de la FETT opinaba así del lento funcionamiento de los Jurados Mixtos: «No existe en toda la provincia más que un Jurado mixto rural, que reside en la capital. Por la gran aglomeración de expedientes que tiene que tramitar se resuelven los asuntos con una lentitud desesperante. Para formarse una idea bastará decir que en la actualidad se están celebrando los juicios correspondientes a las demandas que fueron presentadas en el mes de enero de 1933. Si a esto unimos que los patronos, de forma sistemática, recurren todas las sentencias que les son adversas, tendremos que para que el obrero perciba las cantidades que el patrono se niega a abonarle tiene que esperar dos años. Para normalizar esta situación haría falta constituir dos Jurados mixtos más. Uno en la zona de la sierra y otro en la olivarera. Por todo lo expuesto este organismo está desacreditado, y los obreros cada día confían menos en su eficacia», «Informe del Secretariado Provincial de Córdoba», en *El Obrero de la Tierra*, 10 de marzo de 1934. Véase, asimismo: «Sin revolución no habrá nunca Reforma Agraria. Un manifiesto del Comité Nacional», en *El Obrero de la Tierra*, 3 de marzo de 1934.

locales de la FNNT evidenciando los salarios de hambre —situados entre las 2 y las 3,5 pesetas— y las jornadas «de sol a sol» reiteradamente practicadas.¹¹⁹

De esta forma, las clases patronales, que habían experimentado un serio retroceso en sus posiciones de preponderancia indiscutida en el ámbito de las relaciones laborales en la agricultura durante el primer bienio, comenzaron nuevamente a fortalecer sus privilegiadas posiciones en el mercado de trabajo. Circunstancia, esta última, que aprovecharon para desarticular por múltiples vías el movimiento jornalero de signo socialista y anarquista, ejerciendo al mismo tiempo un ataque en toda regla contra todos aquellos ayuntamientos e instancias administrativas locales desde las que se hubiese prestado algún tipo de apoyo institucional a las demandas planteadas por los trabajadores agrícolas en los frecuentes conflictos huelguísticos del periodo 1931-1933. La conjunción de las estrategias descritas permitió a la patronal agraria la imposición sobre los jornaleros de unas duras condiciones laborales, instaladas sobre la reducción salarial, la prolongación de la jornada de trabajo o el recurso al «destajo». De esta manera se pretendía la restitución de las tradicionales formas de dominación de la mano de obra agrícola, consideradas indispensables para hacer frente a la pérdida de rentabilidad de las explotaciones que había provocado la corriente deflacionaria sufrida por la agricultura española durante la primera mitad de los años treinta.

Con el fin exclusivo de poder resarcirse de las pérdidas económicas y materiales causadas por la intensa actividad reivindicativa protagonizada por los jornaleros adscritos a los sindicatos agrícolas de signo socialista o anarquista durante el primer bienio, las clases patronales actuaron de diversas maneras. En primer lugar, dirigieron

¹¹⁹ El clamor contra la intransigencia de la patronal agraria, así como la denuncia constante e insistente del pago de salarios de hambre, llegó a hacerse unánime en las páginas de la prensa socialista local, así como en los órganos de expresión de la UGT. «*Las leyes y bases son cosa muerta*», se decía desde la localidad jiennense de Castellar de Santisteban. «*Todos los trabajadores, hasta los paniaguados, están sin ocupación, y los poquísimos jornales que se dan no pasan de 2,50 pesetas*», se comunicaba desde Valdepeñas de Jaén. Los trabajadores agrícolas de Santiago de Calatrava informaban de la existencia de jornales que oscilaban entre las 3 y las 3,5 pesetas, y añadían: «*Estamos muchísimo peor que en la época de la monarquía; vamos camino de una República de vagos gordos y de obreros muertos de hambre*». En Torredonjimeno, un importante municipio agrícola jiennense, donde al parecer se cotizaban mejor las labores agrícolas, los salarios eran de 4,20 pesetas. *Boletín de la Unión General de Trabajadores de España*, Madrid, Año VI, número 64 (abril, 1934), pp. 72-79, y número 65 (mayo, 1934), pp. 94-101. Asimismo, el año 1933, la Secretaría Provincial jiennense de la FETT denunciaba ante el presidente del Consejo de Ministros, y los señores ministros de Gobernación y Trabajo, la existencia de salarios de 2,5 y 3 pesetas en las comarcas de montaña. *El Obrero de la Tierra*, 27 de enero de 1934. En sus ediciones de 24 y 31 de marzo de 1934, el semanario *El Obrero de la Tierra* mostraba decenas de protestas, provenientes de multitud de localidades en las que existían sociedades de obreros agrícolas socialistas, denunciando el insoportable incumplimiento patronal de la legislación social y la discriminación en el empleo practicada contra los jornaleros y campesinos sindicados en la FETT. *El Obrero de la Tierra*, 24 y 31 de marzo de 1934. Véase también el diario socialista jiennense *Democracia*, 23 de junio de 1933.

sus ataques contra el tejido organizativo construido por el sindicato agrario socialista durante la primera etapa de andadura del régimen republicano. Comenzó así la persecución de los dirigentes sindicales más significados en cada localidad, que desembocó, tras los sucesos de la huelga campesina de junio de 1934, en el encarcelamiento masivo de los cuadros sindicales de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra (FETT).¹²⁰ Se procedió asimismo a la clausura de las Casas del Pueblo o a la detención de sus directivas, marginando de forma sistemática, a la hora de la contratación, a todos aquellos jornaleros que habían mostrado abiertamente su disconformidad con respecto a los abusos patronales y al rosario de reiterados incumplimientos de la legislación laboral reformista. De forma inmediata, la patronal constituyó «sindicatos paralelos» a los que se hallaban ligados los obreros fijos y «pegaos», así como todos aquellos campesinos más dóciles y sumisos, prestos en cualquier momento a aceptar condiciones de explotación verdaderamente insoportables.¹²¹

En segundo lugar, la patronal agraria encaminó sus aspiraciones hacia la destitución de todos aquellos alcaldes y concejales socialistas, republicanos de izquierda o comunistas que aún permaneciesen representados en los ayuntamientos constituidos tras las elecciones municipales celebradas en los meses de abril y mayo de 1931. Este segundo objetivo se configuró como primordial, pues resultaba sumamente decisivo para la reimplantación del orden rural tradicional que reclamaban los ricos propietarios y hacendados agrícolas como el mejor instrumento para hacer frente a la crisis deflacionaria de los años treinta. De acuerdo con esto último, los patronos no cesaron de exigir, a lo largo de todo el año 1934, la rápida sustitución de los equipos municipales socialistas o republicanos de izquierda por Comisiones Gestoras integradas por republicanos radicales y «agrarios» —o cedistas, en el mejor de los casos—, que representasen abiertamente los intereses y las exigencias de la gran patronal agraria y sus más estrechos aliados en cada localidad. En definitiva, puede afirmarse que, tras el fracaso de la insurrección de octubre de 1934, la actuación de la patronal agraria dirigida contra los sindicatos de obreros agrícolas de signo socialista o anarquista culminó con la práctica destrucción de casi todos ellos. Esto último dio lugar a una modificación sustancial de las manifestaciones de protesta sostenidas por el campesinado y los jornaleros en una coyuntura absolutamente desfavorable, en la que ya no disponían de respaldo institucional en el planteamiento de sus reivindicaciones —desde los presidentes de los Jurados Mixtos hasta los alcaldes de la localidad de su residencia—, y habían sido violentamente despojados de sus organizaciones locales de resistencia.

¹²⁰ La Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT) socialista pasó a denominarse Federación Española de Trabajadores de la Tierra (FETT) el 28 de enero de 1934, en el transcurso de la reunión celebrada, ese mismo día, por su Comité Nacional.

¹²¹ Eduardo SEVILLA GUZMÁN y Paul PRESTON, «Dominación de clase y modos de cooptación del campesinado», artículo citado.

EL AÑO 1936. LA DECANTACIÓN GOLPISTA DE LA BURGUESÍA AGRARIA

Los resultados electorales de febrero de 1936 revelaron la pírrica victoria alcanzada por las izquierdas. Izquierdas y derechas incrementaron sus respectivos apoyos electorales, en parte debido a la mayor participación —un 28 % de abstención frente al 32,6 % registrado en noviembre de 1933—. Las izquierdas recibieron unos 700.000 votos más que en las anteriores elecciones —en su mayoría provenientes de los anarquistas—, mientras que las derechas recolectaron unos 600.000 nuevos sufragios —aproximadamente la mitad de quienes habían votado a los radicales en 1933—. El cómputo final arrojó una situación muy próxima al empate técnico, pues de casi diez millones de votantes un 47,2 por ciento votó por el Frente Popular, mientras que un 45,7 por ciento lo hizo por las derechas. Las derechas volvieron a alzarse con un indiscutido triunfo en las regiones centro-orientales y del tercio septentrional donde abundaba la presencia del campesinado familiar católico, aún cuando obtuvieron significativos apoyos en otras muchas circunscripciones de la mitad meridional.¹²² Incluso en algunas provincias del sur latifundista, con una sustanciosa presencia de pequeños propietarios o arrendatarios y con una arraigada tradición de voto socialista, se produjo una situación de virtual empate entre las candidaturas frentepopulistas y las del denominado frente antimarxista.¹²³ De hecho, la CEDA volvió a ser el partido más votado, al recibir el 23,2 % del total de votos emitidos frente al 16,4 % de los socialistas o el 19,6 % de los republicanos de izquierda.¹²⁴

Pese a la catastrofista imagen presentada por cierta historiografía, obstinada en mostrar una supuestamente incontrolada situación en las relaciones laborales sostenidas entre patronos agrícolas y jornaleros durante los meses inmediatamente previos al inicio de la Guerra Civil, lo cierto es que la práctica totalidad de las fuentes de información disponibles dibuja un panorama muy diferente. Casi todas las fuentes documentales disponibles coinciden en señalar, para el periodo transcurrido entre febrero y julio de 1936, una intensidad y una frecuencia media en los conflictos huelguísticos desple-

¹²² Véase: Juan AVILÉS FARRÉ, *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República* (Madrid: Comunidad de Madrid, 2006), pp. 388-390; José María GIL ROBLES, *No fue posible la paz* (Barcelona: Ariel, 2006), edición conmemorativa, 1.ª edición, Barcelona: Ariel, 1968, pp. 523-526; Stanley G. PAYNE, *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936* (Barcelona: Paidós, 1995), pp. 308-314; Javier TUSELL, *Las elecciones del, op. cit.*, pp. 75-82 y 265-297; Juan J. LINZ y Jesús M. DE MIGUEL, «Hacia un análisis regional de las elecciones de 1936 en España», *Revista Española de la Opinión Pública*, 48 (1977), pp. 27-68, p. 64.

¹²³ Véase: Francisco COBO ROMERO, «El voto campesino contra la II República. La derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios agrícolas jiennenses», *Historia Social*, 37 (2000), pp. 119-142; Fernando AYALA VICENTE, *Las elecciones en la provincia, op. cit.*

¹²⁴ Véase: Stanley G. PAYNE, *La primera democracia, op. cit.*, p. 312; Juan J. LINZ y Jesús M. DE MIGUEL, «Hacia un análisis regional», artículo citado, p. 34.

gados en la agricultura sensiblemente inferiores a las registradas durante el periodo álgido de conflictividad rural del año 1933. Resulta casi imposible efectuar una contabilización detallada del número de huelgas agrarias ocurridas en las regiones de mayor conflictividad rural durante el periodo que discurrió entre la proclamación del triunfo electoral del Frente Popular y el inicio de la Guerra Civil. No obstante, los estudios que de manera monográfica han efectuado una contabilización rigurosa de las huelgas agrarias, señalan mayoritariamente una sensible reducción en el número de conflictos huelguísticos registrados durante los seis primeros meses de 1936 respecto a los acontecidos durante el periodo álgido de conflictividad rural de los años 1932 y, muy especialmente, 1933. Incluso recurriendo al cálculo consistente en la duplicación del número de huelgas agrarias correspondientes al año 1936 —teniendo en cuenta que solamente se produjeron durante la primera mitad de ese año— contabilizadas en algunas provincias andaluzas —Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla—, continúa mostrándonos una cifra global de conflictos ocurridos durante el año en que dio comienzo la Guerra Civil sensiblemente inferior a los registrados en el año 1933. Así pues, en la provincia de Jaén se registraron 195 huelgas agrarias en 1933 frente a tan sólo 19 en 1936; en la provincia de Córdoba se contabilizaron 95 huelgas agrarias en 1933 y 24 en 1936; en la de Granada se registraron 29 y 24 huelgas agrarias en 1932 y 1933 respectivamente contra solamente 6 en 1936; y finalmente en la provincia de Sevilla fueron localizadas 75 y 60 huelgas agrarias en 1932 y 1933 respectivamente frente a las 22 acontecidas en 1936. Por lo que respecta a otras regiones y provincias con una destacada presencia en la geografía del conflicto rural del periodo republicano, debemos efectuar algunas precisiones. En las nueve provincias de Castilla y León, el número de conflictos huelguísticos durante los seis primeros meses de 1936 fue de 59, mientras que habían sido contabilizadas 213 huelgas entre abril de 1931 y junio de 1932 y otras 125 durante el año 1933. En la provincia de Cáceres se registró una única huelga agraria en 1936 contra 36 detectadas en 1933. Finalmente, en la región levantina, la conflictividad rural del primer semestre de 1936 decreció notablemente con respecto a la acontecida durante el año 1933, sin que aquí puedan ser aportados datos numéricos precisos.¹²⁵ Junto a la validez de tal constatación, sí que puede afirmarse que en los meses que precedieron al pronunciamiento militar de julio de 1936

¹²⁵ Consúltense las siguientes obras: Aurora BOSCH, «Sindicalismo, conflictividad», *op. cit.*; FRANCISCO COBO ROMERO, *Labradores, campesinos, op. cit.*; Carlos HERMIDA REVILLAS, *Economía agraria y agitaciones campesinas, op. cit.*, y del mismo autor: «Huelgas campesinas en Castilla la Vieja y León, 1900-1936», en Santiago Castillo y José M. Ortiz de Orruño (coords.), *Estado, protesta y movimientos sociales* (Actas del IIIer. Congreso de Historia Social de España) (Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1998), pp. 613-624, véanse especialmente las pp. 621-624; Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público, op. cit.*; Fernando PASCUAL CEVALLOS, *Luchas agrarias, op. cit.* y Manuel PÉREZ YRUELA, *La conflictividad campesina, op. cit.*

había acontecido, en la mayor parte de las comarcas rurales con un elevado censo jornalero, un cambio cualitativo en las expresiones del conflicto campesino. Comenzaron a predominar las coacciones dirigidas contra los patronos, las invasiones de fincas, los desacatos contra las autoridades y las fuerzas del orden público, o las reclamaciones en torno a la colectivización de la propiedad de las grandes explotaciones latifundistas.

En medio de estas particulares circunstancias, el resurgimiento del conflicto campesino por otras vías quizá acelerase la predisposición de la burguesía agraria hacia la puesta en marcha de una intentona golpista, especialmente la de aquellas regiones y comarcas predominantemente agrarias en las que volvía a registrarse un aplastante predominio de la afiliación jornalera al sindicato socialista de la FETT.¹²⁶ Esta proclividad manifiesta de los segmentos más conservadores de la burguesía rural hacia el aniquilamiento de la República —propiciada en parte por la creciente incorporación a Falange Española de destacados representantes de la patronal agraria de los medianos y grandes propietarios rústicos—, se mostró con especial intensidad en regiones como Andalucía, Extremadura o Castilla-La Mancha.¹²⁷

Desde el comienzo del año 1936, la mayoría de las provincias andaluzas registraron una conflictividad orientada hacia la mitigación del paro agrícola, que se había extendido hasta extremos insospechados durante los meses de la primavera de aquel año. Además, los sindicatos locales de la FETT pusieron en marcha una gran cantidad de conflictos huelguísticos para lograr la aplicación de las ventajosas Bases del Trabajo que habían estado vigentes durante los años 1932 o 1933, pues contemplaban sustanciosas subidas salariales. En otros muchos casos, las disputas giraron en torno al deseo de los jornaleros —respaldados nuevamente por los ayuntamientos de izquierda recién restablecidos y las sociedades locales de la FETT— por obtener un justo reparto

¹²⁶ Pese a la imposibilidad de su cuantificación, todo parece indicar que el número de afiliados jornaleros y campesinos a la FNTT en numerosas regiones el mediodía español se incrementó durante los meses previos al estallido de la Guerra Civil. Algunas fuentes indican que en Castilla-La Mancha los afiliados al sindicato agrario socialista podrían superar los 100.000, de la misma forma que, tan sólo en la provincia de Jaén, se llegarían a alcanzar los 55.249 afiliados en junio de 1936. *Democracia*, 12 de junio de 1936. Consúltense asimismo *El Obrero de la Tierra*, 23 y 30 de mayo; 18 y 27 de junio de 1936. Consúltense igualmente «*Actividades Sindicales de nuestra Federación. Continúan formándose en toda España secciones con millares de afiliados*», en *El Obrero de la Tierra*, 18 de julio de 1936. Véase también: Natividad RODRIGO GONZÁLEZ, *Las colectividades agrarias en Castilla-La Mancha* (Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1985), p. 40.

¹²⁷ En el conjunto del Estado español, los efectivos de Falange Española de las J.O.N.S. crecieron espectacularmente durante la primavera de 1936 y a lo largo de las primeras semanas del conflicto civil iniciado en julio de ese mismo año. En menos de seis meses, Falange pasó de ser un débil partido que agrupaba apenas unos 5.000 miembros a convertirse en una poderosa organización de 500.000 seguidores. Sheelagh M. ELLWOOD, «Falange Española, 1933-9: from fascism to Francoism», en Martín BLINKHORN (ed.), *Spain in conflict 1931-1939, op. cit.*, pp. 206-223 y Paul PRESTON, *The coming, op. cit.*

de las ofertas de empleo, o por suscribir acuerdos de colocación que beneficiasen al conjunto de los trabajadores agrícolas en cada localidad. En este último sentido, los ayuntamientos regidos por alcaldes de izquierda, en estrecha colaboración con las Casas del Pueblo, recurrieron en multitud de poblaciones a la imposición de jornaleros en paro a los patronos locales, con el propósito de que los primeros procediesen a la realización de las correspondientes faenas exigiendo, posteriormente, el pago de los salarios devengados. En tales casos se aducía la estricta aplicación de los preceptos contenidos en la Ley de Laboreo Forzoso, aún cuando frecuentemente se vulnerasen los procedimientos administrativos establecidos a tal efecto.

En la provincia de Sevilla volvieron a registrarse las ocupaciones de fincas que ya se verificasen durante el año 1933, durante los meses de agudo paro estacional. En el transcurso de la primavera de 1936, las pésimas condiciones atmosféricas reinantes interrumpieron constantemente la realización de las labores correspondientes a esa estación del año. En consecuencia, los jornaleros de muchas poblaciones en las que existían sociedades obreras locales adscritas a la FETT, respaldados por aquellas autoridades municipales afines ideológicamente a sus planteamientos y exigencias laborales, recurrieron nuevamente a la realización de los denominados trabajos «*al tope*». Consistían estos últimos en el traslado a una finca de un grupo de jornaleros a instancias de la Casa del Pueblo, del ayuntamiento, o simplemente por iniciativa propia, para comenzar a efectuar las faenas que correspondiesen. Una vez finalizada la jornada, los jornaleros que habían procedido de tal manera acudían en busca del patrono para exigirle el pago de los salarios. La patronal sevillana, ante la proliferación de actos de la naturaleza descrita, protestó airadamente ante el gobernador civil. La máxima autoridad provincial anunció, a fines de junio de 1936, la adopción de medidas para evitar la continuación de las imposiciones forzosas de obreros agrícolas. En tal sentido, censuró las ocupaciones de fincas y conminó a los propietarios a que se negasen a hacer efectivo el pago de los jornales exigidos por aquellos jornaleros que no hubiesen sido contratados por los patronos o sus representantes.¹²⁸

En la provincia de Granada, las localidades que contaban con sociedades de obreros agrícolas pertenecientes a la FETT volvieron a ser escenario de protestas, y conflictos huelguísticos, en los que se perseguía el cumplimiento de las Bases y la legislación laboral del primer bienio.¹²⁹ También se reclamaba la elevación de los jornales mediante la aplicación —hasta tanto no fuesen firmados nuevos acuerdos— de

¹²⁸ Fernando PASCUAL CEVALLOS, *Luchas agrarias*, op. cit., pp. 104-105.

¹²⁹ Durante la primavera de 1936 fueron escasos los conflictos huelguísticos planteados. Algunos de ellos, como los registrados en las localidades de Zujaira, Gabia Grande, Fuente de Cesna, Iznalloz y Diezma, trataron de vencer la negativa patronal al pago de los jornales fijados en las bases del trabajo. Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público*, op. cit., p. 462.

las Bases del trabajo correspondientes a los años 1932 o 1933, por contemplar salarios significativamente más altos que los estipulados en las Bases vigentes del año 1934. Pero sin duda la modalidad de conflicto laboral más frecuente volvió a consistir en la imposición de obreros agrícolas en determinadas fincas sin el consentimiento de los propietarios. En la práctica totalidad de la provincia granadina debieron acontecer sucesos de esta naturaleza, en los que grupos numerosos de campesinos ocupaban una finca comenzando a trabajarla sin el consentimiento previo del propietario, reclamando de este último el pago de los salarios una vez finalizada la jornada. La espontaneidad de tales ocupaciones desbordó incluso a los dirigentes locales de la FETT allí donde existían centros socialistas de trabajadores agrícolas. La intensidad de las «invasiones» de fincas motivó frecuentes protestas patronales, que aconsejaron la intervención del gobernador civil.¹³⁰

En la provincia de Jaén, donde la FETT volvía a contar con una poderosa Federación Provincial tras la reconstrucción iniciada en febrero de 1936, el panorama de la conflictividad campesina mostraba rasgos comunes a los registrados en otras provincias andaluzas. No obstante, en la provincia jiennense la iniciativa adoptada por las directivas de las Casas del Pueblo y las sociedades de obreros agrícolas locales adscritas a la FETT condujo la protesta campesina contra el paro y el incumplimiento patronal de la legislación laboral hacia una relativa radicalización. Incluso podría sugerirse que aquí acontecía una sustancial alteración de las tradicionales relaciones de dominio patronal en el ámbito de las relaciones laborales. En cierta medida, las Casas del Pueblo actuaron con absoluta libertad de movimientos a la hora de decretar la duración de la jornada laboral, de establecer la cuantía de los salarios o de proponer medidas para la solución del paro agrícola.

Desde el mes de abril, comenzaron a hacer acto de presencia las interminables denuncias patronales acerca del «humillante» trato recibido por los jornaleros de numerosos pueblos, casi siempre respaldados en sus actuaciones por los alcaldes socialistas o republicanos de izquierda. En Jimena, un propietario que se negó a admitir en sus fincas a los cincuenta campesinos que le fueron impuestos por la Oficina de colocación obrera, a instancias de la Comisión Municipal de Policía rural, fue inmediatamente encarcelado, en tanto que en Campillo de Arenas, cuantos patronos mostraban su rechazo a las imposiciones emanadas de la alcaldía y de los órganos encargados de hacer efectivas las disposiciones del Laboreo Forzoso, eran objeto de múltiples agresiones, persecuciones y sanciones económicas. Allí mismo, la intensidad de los conflictos condujo a la elaboración de un pacto laboral, en el que se fijaban salarios

¹³⁰ Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público, op. cit.*, pp. 460-472.

de cinco pesetas en concepto de remuneración por jornadas que nunca superaban las cinco horas de trabajo.¹³¹

Los campesinos de otras localidades introducían recortes significativos en la duración legal de la jornada laboral, y conscientemente reducían el rendimiento de sus labores a fin de prolongar artificialmente su duración. De esta manera, pretendían dar cabida a un mayor número de trabajadores agrícolas, especialmente en la realización de las faenas dictadas como inexcusables por las respectivas Comisiones Municipales de Policía Rural. Desde Solera, una comisión de patronos que visitó al gobernador civil a principios de abril, mostraba su profundo pesar por la constante intromisión que el alcalde socialista de la localidad ejercía en las relaciones laborales, haciendo gala en todo momento de una actitud favorecedora de los intereses de los obreros agrícolas. En la mencionada localidad, los jornaleros no trabajaban más de seis horas, aún cuando exigían el salario correspondiente a la jornada legal de ocho. Al mismo tiempo se obligaba a los propietarios a que efectuasen sus contrataciones recurriendo a la Bolsa de Trabajo, y respetando escrupulosamente el orden de inscripción incluso con el personal de confianza —aperadores, manijeros, capataces, etcétera—, evitando de esta forma la discriminación en el empleo de los jornaleros sindicados.¹³² Las comisiones de patronos rurales que efectuaban viajes a la capital jiennense, a fin de entrevistarse con la primera autoridad y exponerle sus quejas por los repetidos «atropellos» protagonizados por los jornaleros, registraban casi siempre un tenor muy similar. Desde Beas de Segura, los propietarios protestaban porque los trabajadores agrícolas que no estuviesen afiliados a la Casa del Pueblo eran sistemáticamente excluidos de la Bolsa de Trabajo, impidiéndoles de esta manera contratar a los jornaleros más sumisos o menos conflictivos. De esta forma, a los trabajadores más dúctiles y serviles no les quedaba otra alternativa que afiliarse a la sociedad obrera local. En la misma localidad anteriormente mencionada, los trabajadores agrícolas reclamaban de los propietarios el pago de horas extraordinarias resultantes de la última campaña de recolección de la aceituna, recurriendo, como único trámite, a la denuncia verbal en torno a la exigencia de las mismas. También aquí se procedía al encarcelamiento de cuantos patronos se negaban a admitir a los campesinos asignados por la Comisión Municipal de Policía Rural.¹³³ Junto a todas las actuaciones descritas, los alcaldes socialistas continuaron

¹³¹ *La Mañana*, 9 de abril de 1936. Téngase en cuenta que las bases promulgadas el 7 de noviembre de 1934 fijaban salarios que oscilaban entre las 5 y las 5,25 pesetas para los trabajos de bina y cava de pies de olivos, estableciéndose en ellas una jornada de trabajo de ocho horas de duración. Con ello queda suficientemente demostrado que la imposición de la voluntad de los campesinos sobre las pretensiones mostradas por los patronos agrícolas comenzaba a convertirse en una realidad irrefutable. *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, 7 de noviembre de 1934.

¹³² *La Mañana*, 12 de abril de 1936.

¹³³ *La Mañana*, 16 de abril de 1936.

practicando insistentemente el envío de campesinos parados a las fincas de los propietarios locales, efectuando así una clara intromisión en las relaciones laborales y desobedeciendo, en muchos casos, las disposiciones legales sobre Laboreo Forzoso. La reiteración con que debieron producirse los actos de protesta campesina que acabamos de narrar alcanzó proporciones alarmantes, hasta el extremo de motivar la intervención del Delegado Provincial de Trabajo mediante la aplicación de sanciones de despido contra todos aquellos trabajadores agrícolas que mostrasen una falta acusada de rendimiento en el trabajo.¹³⁴

La respuesta de los propietarios a esta situación no se hizo esperar. Las resoluciones adoptadas en el transcurso de la Asamblea de la Federación Provincial de Labradores, celebrada en la ciudad de Jaén el 26 de mayo de 1936 —por mencionar tan sólo un ejemplo— incidían fundamentalmente sobre aquellos aspectos de las reivindicaciones jornaleras que más claramente perjudicaban sus intereses. Se solicitó la plena libertad de elección patronal de los campesinos inscritos en las Bolsas de Trabajo y se exigió la anulación inmediata de las imposiciones de campesinos en paro efectuadas por los alcaldes y las Comisiones Municipales de Policía Rural. Asimismo, se reivindicó la fijación de rendimientos mínimos para cada faena, con el fin exclusivo de evitar, en adelante, la desmedida reducción de la productividad del trabajo ejercida por los jornaleros como eficaz instrumento para lograr un mejor y más equitativo reparto del empleo.

Como acabamos de comprobar, las luchas agrarias desplegadas en numerosas regiones agrícolas con una abultada presencia de mano de obra jornalera durante los meses que siguieron a las elecciones de febrero mostraron un significativo cambio en las modalidades hasta entonces predominantes de la conflictividad rural. Comenzaron a menudear las coacciones dirigidas contra los patronos, las invasiones de fincas, las imposiciones de jornaleros en situación de paro, los descatos a las autoridades, los alojamientos masivos y la deliberada disminución de los rendimientos laborales. Los ayuntamientos regidos por alcaldes de izquierda, en estrecha colaboración con las casas del pueblo socialistas, recurrieron en multitud de poblaciones a la imposición a los patronos de jornaleros en paro, quienes procedían a la realización de las correspondientes faenas y exigían con posterioridad el pago de los salarios devengados.¹³⁵ Tales prácticas incrementaron notablemente los costos de la producción, volviendo a comprometer la ya muy dañada rentabilidad de una ingente multitud de explotaciones agrícolas en manos del campesinado intermedio. Junto a ello, desde la primavera los dirigentes de la FETT socialista conminaban a sus bases al empleo de cualquier medio, incluyendo los más enérgicos y contundentes, con el propósito de acelerar los trámites necesarios para el establecimiento de colectividades campesinas en las grandes fincas gestionadas por el

¹³⁴ *La Mañana*, 14 de mayo de 1936.

¹³⁵ Véase, por ejemplo: Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden publico, op. cit.*, pp. 463-470.

Instituto de Reforma Agraria (IRA).¹³⁶ Y entre los meses de marzo y mayo, las directivas provinciales del sindicato exigieron la inaplazable ejecución de la Reforma Agraria.¹³⁷

Por esas mismas fechas un Partido Socialista radicalizado hipotecaba su respaldo parlamentario al gobierno, exigiéndole el exacto cumplimiento de la legislación laboral a beneficio de los jornaleros y la aceleración de la Reforma Agraria. Para sosegar los ánimos de los yunteros extremeños el Ministro de Agricultura —Mariano Ruiz-Funes— procedió durante el mes de marzo a la promulgación de toda una batería de disposiciones y decretos, encaminada a satisfacer sus más perentorias exigencias. Así pues, mediante el decreto de 3 de marzo de 1936 se reconocía a los yunteros de las provincias extremeñas el derecho a recuperar el uso y disfrute de las tierras de las que habían sido expulsados; el 5 del mismo mes se autorizaban asentamientos temporales en Badajoz, Cáceres, Cádiz, Salamanca y Toledo; el 14 se decretaban nulas las exenciones sobre las dehesas de pastos que las declaraban impracticables para el asentamiento de yunteros; ese mismo día 14 se ampliaban los beneficios del decreto de 3 de marzo a los labradores vecindados en los pueblos de las provincias limítrofes a las de Cáceres y Badajoz; y el 20, al amparo de la cláusula de «utilidad social» de la Ley para la Reforma de la Reforma Agraria de 1935, se autorizó al IRA para ocupar determinadas fincas radicadas en municipios con una elevada concentración de la propiedad, donde existiese un elevado censo campesino y una reducida superficie del término cultivada.¹³⁸ Pese a la buena voluntad puesta en tal empeño no fue posible disuadir a varios miles de ellos para evitar que llevasen a efecto, alentados por la dirección de la FETT, una masiva y espontánea ocupación de tierras como la contemplada el 25 de aquel mes.¹³⁹ Con la esperanza puesta en contener la súbita radicalización jornalera, que se adueñó de las más importantes regiones latifundistas, el gobierno de Azaña dispuso nuevas medidas para colmar las demandas formuladas por el poderoso sindicato socialista.

¹³⁶ Véase el artículo: «Colectivización», en *El Obrero de la Tierra*, 1 de mayo de 1936.

¹³⁷ Las resoluciones adoptadas en tales Congresos Provinciales pueden conocerse a través de *El Obrero de la Tierra*, 7 de marzo; 11, 24 y 25 de abril; 9, 22 y 30 de mayo; y 27 de junio de 1936.

¹³⁸ *Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 5, 11, 15, 17 y 28 de marzo de 1936; Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria, op. cit.*, pp. 422-423.

¹³⁹ Se calcula que ese día entre 60.000 y 80.000 campesinos y yunteros de la provincia de Badajoz, amparándose en lo dispuesto por los decretos de 3, 5 y 14 de marzo, invadieron una ingente cantidad de fincas rústicas, para proceder a su señalamiento y posterior roturación. Véase: Juan GARCÍA PÉREZ y Fernando SÁNCHEZ MARROYO, «La II República: nueva ocasión perdida para la transformación del campo extremeño», en Juan García Pérez; Fernando Sánchez Marroyo y María Jesús Merinero Martín, *Historia de Extremadura. IV. Los tiempos actuales* (Badajoz: Universitas Editorial, 1985), pp. 991-1019, pp. 1.017-1.018; Francisca ROSIQUE NAVARRO, *La Reforma Agraria en Badajoz durante la II República. (La respuesta patronal)* (Badajoz: Diputación Provincial, 1988), pp. 302-306.; Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria, op. cit.*, p. 424; FRANCISCO ESPINOSA MAESTRE, *La primavera del Frente Popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil (marzo-julio de 1936)* (Barcelona: Crítica, 2007), pp. 126-144.

Aunque no fue rehabilitada la «odiada» Ley de Términos Municipales, se restituyó el preceptivo cumplimiento por parte de los patronos del turno riguroso, obligándoseles en muchas ocasiones a aceptar la contratación de obreros escasamente cualificados para las tareas agrícolas por el mero hecho de hallarse inscritos en las oficinas municipales de empleo.¹⁴⁰ Por si esto último no bastase, la mayoría de los jueces municipales y funcionarios que habían sido nombrados presidentes de los Jurados Mixtos durante el bienio radical-cedista fueron destituidos de sus puestos, y comenzaron a proliferar las sanciones «extraordinariamente onerosas» impuestas a los patronos que violaban las leyes laborales recién restituidas o incumplían los contratos de trabajo.¹⁴¹ Por fin, el 18 de junio se decretaba la derogación de la Ley de Reforma Agraria de agosto 1935 y volvía a declararse en pleno vigor la de agosto de 1932.¹⁴²

Asentamientos de campesinos efectuados bajo la Ley de Reforma Agraria, 1932-1936

<i>Fecha</i>	<i>Número de Campesinos Asentados</i>	<i>Superficie Ocupada (en has.)</i>	<i>% sobre el total de campesinos asentados</i>	<i>% sobre el total de superficie ocupada</i>
Hasta el 31-XII-1933	4.399	24.203	3,81	4,06
Marzo 1936	72.428	249.616	62,81	41,86
Abril 1936	21.789	150.490	18,90	25,24
Mayo 1936	5.940	41.921	5,15	7,03
Junio 1936	3.855	55.282	3,34	9,27
Julio 1936	6.909	74.746	5,99	12,54
Total de asentamientos efectuados bajo el Frente Popular	110.921	572.055	96,19	95,94
TOTALES	115.320	596.258	100,0	100,0

Fuente: Edward Malefakis, *Reforma Agraria*, *op. cit.* Elaboración propia.

Entre los labradores de todo tipo —incluyendo al campesinado de pequeños propietarios y arrendatarios— volvió a cundir el desánimo.¹⁴³ Menudearon por todas partes las denuncias sobre las desmesuradas peticiones salariales, el frecuente recurso jornalero a la premeditada disminución de los ritmos de trabajo o el spendio que ocasionaban los

¹⁴⁰ Véase: Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria*, *op. cit.*, pp. 427-428.

¹⁴¹ Véase: Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria*, *op. cit.*, p. 425.

¹⁴² *Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 19 de junio de 1936.

¹⁴³ La derecha denunciaba que multitud de pequeños y modestos propietarios agrícolas se habían visto obligados a abandonar el cultivo al no poder hacer frente a los altos salarios agrícolas demandados por los sindicatos jornaleros. Véase: Richard A. H. ROBINSON, *The Origins of Franco's Spain. The Right, the Republic and Revolution, 1931-1936* (Newton Abbot: David and Charles, 1970), pp. 268-269.

alojamientos abusivos. La mayoría de las quejas giraba alrededor de las medidas pro-jornaleras que habían sido rehabilitadas, y a las que se acusaba de ser las responsables del ruinoso e insoportable encarecimiento de los salarios y de la muy extendida pérdida de rentabilidad ocasionada por el aumento de los costos de producción.¹⁴⁴

Entre la mayor parte de la burguesía agraria de las regiones latifundistas comenzó a expandirse un estado de opinión absolutamente contrario a la persistencia del régimen republicano. Muchos de sus integrantes, cada vez más inquietos ante la amenazadora intensificación que había experimentado el proceso de reasentamiento de yunteros, la ocupación de fincas por el IRA y el número de asentamientos campesinos llevados a efecto por las autoridades del Frente Popular, comenzaron a ver con buenos ojos el ensayo de una solución de carácter militarista y golpista, que pusiese fin a la democracia parlamentaria y acabase de manera violenta con las leyes laborales pro-jornaleras y la odiada Ley de Reforma Agraria de 1932.¹⁴⁵

La dirección política de la CEDA y su principal responsable, José María Gil Robles, estuvieron al tanto de los preparativos de la conspiración militar que dio origen a la guerra civil, dando instrucciones precisas a las bases para que colaborasen con los militares golpistas cuando se iniciase el movimiento rebelde.¹⁴⁶ El triunfo del golpe militar del verano de 1936 y la constitución de los primeros órganos de gobierno en el seno de la denominada «España nacionalista» darían paso a la adopción de severas medidas represivas, que culminarían con el aniquilamiento de los sindicatos jornaleros de inspiración socialista o anarquista, la inmediata derogación de la legislación pro-jornalera y el restablecimiento de los tradicionales sistemas de absoluto dominio patronal sobre los mercados laborales agrícolas. Las primeras medidas de contrarreforma agraria dictadas por las autoridades del bando rebelde colmaron las aspiraciones de una extensa porción del campesinado familiar católico y gozaron del inquebrantable apoyo de los grandes propietarios latifundistas. Ambos sectores sociales pasaron a convertirse, pues, en los más firmes baluartes del Nuevo Estado franquista.¹⁴⁷

¹⁴⁴ Véase: José María GIL ROBLES, *No fue posible*, op. cit., pp. 626-627. Malefakis sostiene que no resulta exagerado afirmar que en los tres primeros meses del Frente Popular los salarios agrícolas casi se triplicaron. Véase: Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria*, op. cit., p. 428; Francisco COBO ROMERO, *De campesinos*, op. cit., p. 144.

¹⁴⁵ Véase: Tim REES, «Agrarian power and crisis in southern Spain: the province of Badajoz, 1875-1936», en Ralph Gibson y Martin Blinkhorn (eds.), *Landownership and Power*, op. cit., pp. 235-25, véase la p. 248.

¹⁴⁶ Paul PRESTON, *The Coming of the Spanish Civil War. Reform, Reaction and Revolution in the Second Republic, 1931-1936*, Londres y Nueva York: Routledge, 1994, pp. 265-267; Samuel M. PIERCE, *Political Catholicism in Spain's Second Republic (1931-1936): The Confederación Española de Derechas Autónomas in Madrid, Seville, and Toledo*, PhD Dissertation (Gainesville: University of Florida, 2007), pp. 181-183.

¹⁴⁷ Véase Sara SCHATZ, «Democracy's breakdown and the rise of Fascism: the case of the Spanish Second Republic, 1931-6», en *Social History*, 26, 2 (2001), pp. 145-165, véanse las pp. 156-157.

CAPÍTULO 3

LA CUESTIÓN AGRARIA Y SUS DIFERENTES ENFOQUES

LAS PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS AL INICIO DEL RÉGIMEN REPUBLICANO

El Gobierno Provisional, constituido tras la proclamación de la República el 14 de abril de 1931, se comprometió a convocar unas elecciones encaminadas a la formalización de un Parlamento constituyente. Dichas elecciones se regirían por una normativa enteramente nueva, orientada a poner fin de una manera definitiva a las viejas prácticas caciquiles que habían prevalecido durante el régimen de la Restauración. Para ello se procedió a dictar un decreto modificando parcialmente la ley electoral de 1907. En el mencionado decreto, promulgado el 8 de mayo de 1931, la nueva reglamentación electoral aprobada por el Gobierno Provisional se justificaba mediante un breve preámbulo, en el que se señalaban los graves inconvenientes para la pureza del sufragio causados por la normativa electoral vigente. Con el decreto aludido se suprimían los distritos uninominales que habían prevalecido durante el sistema restauracionista, por considerarlos la causa fundamental del sistemático falseamiento de la voluntad popular provocado por la actuación de las redes caciquiles y la práctica del clientelismo político. Los viejos distritos uninominales serían sustituidos por las circunscripciones provinciales, dado que, para los nuevos gobernantes, estas últimas aseguraban una mayor y más justa proporcionalidad entre el número de electores y el de los elegibles. Asimismo, se pensaba que mediante la supresión de los viejos distritos comarcales quedarían diluidas, mermadas o inservibles las viejas fórmulas de patronazgo político vinculadas a un reducido territorio fácilmente controlable por las redes caciquiles preexistentes. Se establecía, pues, una nueva proporcionalidad en la elección de los candidatos que establecía la asignación, en cada una de las nuevas circunscripciones provinciales, de un candidato por cada 50.000 habitantes o fracción mayor de 30.000. Asimismo, las ciudades de Madrid, Barcelona, Ceuta y Melilla, además de todas aquellas capitales de provincia que reuniesen más de 100.000 habitantes, formarían una circunscripción propia con los municipios de sus respectivos partidos

judiciales. De esta manera se preservaban las circunscripciones plurinominales de la Restauración, pero circunscritas al ámbito de los núcleos estrictamente urbanos en los que se pensaba que existía una importante aglomeración del voto popular identificado con la República. Quedaron así constituidas sesenta y tres circunscripciones, que simplificaban enormemente el complejo panorama de distritos uninominales prefigurado en la legislación electoral del sistema restauracionista.¹⁴⁸

Asimismo, el decreto de 8 de mayo fijaba un sistema de mayorías y minorías, instalado sobre un procedimiento de representatividad mayoritaria corregida. Los electores únicamente podían otorgar su voto a un número restringido de candidatos, que de este modo se constituían en la mayoría. Los candidatos que hubiesen sido votados de forma minoritaria tenían garantizada la elección en un porcentaje que oscilaba entre el 20 y el 50 por cien del total de elegibles en cada circunscripción, constituyéndose así en la minoría elegida en cada una de ellas. La votación se efectuaba por listados de candidatos, aunque el sistema de elección convertía las candidaturas presentadas por los partidos en listas electorales semiabiertas, pues los electores estaban capacitados para manifestar sus preferencias por determinados candidatos otorgándoles, de manera individualizada, su respaldo. Asimismo, los electores tenían restringido el número de candidatos a los que podían votar, en una proporción que se situaba entre el 80 y el 50 por cien del total de elegibles en cada circunscripción electoral. Para poder ser elegido en primera vuelta, se exigía a los candidatos haber obtenido al menos el 20 por cien del total de los sufragios emitidos en su respectiva circunscripción. Para cubrir las vacantes producidas por aquellos candidatos que, pese a lograr la mayoría relativa de sufragios en la primera vuelta, no hubiesen alcanzado el 20 por cien del total de los sufragios emitidos en su circunscripción, se celebraría una segunda vuelta a la que concurrirían todos aquellos candidatos que se encontrasen en la situación descrita. La edad para ser elector se rebajaba hasta los 23 años. Por último, y con el propósito de erradicar definitivamente las prácticas caciquiles que tanto se había prodigado en el inmediato pasado, se suprimía el artículo 29 de la ley electoral de 1907 (es decir, aquel que estipulaba la proclamación automática de los candidatos en aquellas circunscripciones electorales en las que el número de aspirantes a ser elegidos fuese igual o inferior al de puestos a cubrir).¹⁴⁹

La tensión política y social en aumento que se produjo a lo largo del mes de mayo alcanzó su momento álgido en los sucesos del día 10, prolongados en la oleada de manifestaciones de anticlericalismo e iconoclastia que se registraron en las jornadas inmediatamente posteriores a la anteriormente señalada. Todo comenzó cuando

¹⁴⁸ Roberto VILLA GARCÍA, *La República en las urnas. El despertar de la democracia* (Madrid: Marcial Pons, 2011); Javier Tusell *et al.*, *Las constituyentes de 1931*, *op. cit.*

¹⁴⁹ *Gaceta de Madrid, Decreto Modificando la Ley Electoral de 1907*, 10 de mayo de 1931.

el domingo, día 10, mientras tenía lugar la inauguración de los locales del Círculo Monárquico de la madrileña calle de Alcalá, un gramófono colocado en la ventana para difundir consignas monárquicas y entonaciones de la Marcha Real provocó la indignación de numerosos viandantes. Se organizó un tumulto y se registró una concentración amenazadora ante los locales del diario monárquico «ABC». La carga de la Guardia Civil provocó dos muertes y exacerbó los ánimos de los manifestantes. Por la noche, el gobierno se reunió con carácter de urgencia y Miguel Maura, ministro de la Gobernación, ordenó a la Guardia Civil que disolviera a la multitud que en el exterior reclamaba su dimisión. Al día siguiente, mientras el Consejo de ministros se reunía de nuevo, se recibieron las alarmantes noticias de la quema del convento de los jesuitas de la calle de La Flor. Este fue el primer suceso de una quema promovida por una multitud enfurecida que, tras desalojar numerosos conventos e iglesias, arrojaba por las ventanillas las imágenes y los objetos de culto para incendiarlos ante la expectación de la multitud y la actitud pasiva de las fuerzas del orden público. Entre el 11 y el 13 de mayo una oleada de incendios de edificios religiosos se extendió por Madrid, Málaga, Alicante, Orihuela, Cádiz, Murcia, Granada, Sevilla y Valencia. Decenas de edificios religiosos, entre los que se encontraban iglesias, monasterios, conventos y escuelas pías, quedaron calcinados o completamente destruidos. No se registraron víctimas mortales, pero la gravedad de los sucesos agrió las ya de por sí tensas relaciones existentes entre la jerarquía eclesiástica y los representantes del poder civil.

Los acontecimientos de mayo precipitaron algunas decisiones del gobierno. Entre otras, fueron convocadas nuevas elecciones municipales en aquellos ayuntamientos en los que se habían producido fundadas irregularidades en los procesos de votación y nominación de concejales durante la jornada del 12 de abril. Ante el aluvión de reclamaciones presentadas por casi 2.500 municipios, el ministro Maura decidió el nombramiento de comisiones gestoras, generalmente integradas por concejales republicanos o socialistas, en un número aproximado de 882 ayuntamientos. Fue en estos municipios donde se celebraron nuevas elecciones locales, ahora controladas por equipos municipales de gobierno claramente inclinados hacia la defensa de la República. Los resultados de esta nueva votación, celebrada el 31 de mayo, arrojaron una apabullante victoria de los candidatos republicanos. Frente a unos 7.612 concejales de signo republicano que habían resultado electos en estos nuevos comicios municipales, tan sólo 951 podían considerarse no republicanos, o sencillamente monárquicos.¹⁵⁰

Una vez garantizado el control del poder local por las fuerzas políticas mas claramente defensoras del nuevo régimen, el gobierno convocó elecciones a Cortes Constituyentes el 3 de junio. El decreto de la convocatoria establecía que dichas Cortes

¹⁵⁰ Shlomo BEN-AMI, *Los orígenes de la Segunda República española. Anatomía de una transición* (Madrid: Alianza Editorial, 1990).

estarían compuestas por una sola Cámara, además de investidas de amplios poderes constituyentes y legislativos. Su misión primordial consistiría en la elaboración de una Constitución que fijase el marco normativo e institucional sobre el que se asentaría el nuevo régimen. Los comicios habrían de celebrarse conforme a lo estipulado en el decreto de 8 de mayo, que corregía varios de los apartados de la aún vigente Ley Electoral de 1907.

Las derechas concurren a las elecciones de junio bastante fraccionadas y debilitadas. La mayor parte de las viejas formaciones políticas de signo monárquico quedaron disueltas, sepultadas bajo el profundo descrédito sufrido por la corona tras la experiencia fracasada del régimen dictatorial del general Primo de Rivera. Aquellos políticos más claramente comprometidos con la Dictadura optaron incluso por el exilio personal, atemorizados ante la amenaza de la exigencia de responsabilidades por parte del nuevo régimen republicano. No obstante, emergieron nuevas formaciones políticas de signo republicano conservador, como la Derecha Liberal Republicana (DLR), que agrupaba a antiguos y destacados políticos conservadores recién convertidos a la defensa de un republicanismo moderado. Algunas otras se constituyeron en el núcleo de atracción de cuantos defendían los valores de un catolicismo tradicionalista fuertemente impregnado de evocaciones nostálgicas a la defenestrada monarquía, tales como Acción Nacional. Esta última formación partidista había sido promovida por Ángel Herrera Oria, director del diario católico *El Debate*, al resguardo de la poderosa Asociación Católica Nacional de Propagandistas y de otras muchas plataformas sostenedoras del pujante asociacionismo católico.

Por su parte, el Partido Radical, con Alejandro Lerroux como su líder histórico, experimentó un acusado viraje hacia posiciones contemporizadoras, eclécticas e incluso declaradamente moderadas, que lo convirtieron en un poderoso referente para multitud de integrantes de las clases propietarias, e incluso de aquellas clases medias rurales y urbanas que se sentían más amenazadas por el reformismo de los republicanos de izquierda o las propuestas de laicización y transformación económica y social propugnadas por el socialismo. Los constantes llamamientos del Partido Radical a la moderación, así como su apuesta por la construcción de una República de orden, respetuosa con los derechos de propiedad y las relaciones de producción prevalecientes en los mercados laborales, se unieron a las constantes descalificaciones del supuesto izquierdismo revolucionario exhibido por los socialistas y a la defensa de una República de amplia base social en la que tuviesen cabida los más diferenciados intereses.¹⁵¹

El republicanismo moderado de la DLR, el partido que agrupaba a destacados dirigentes políticos del monarquismo convertidos a la nueva fe republicana como

¹⁵¹ Nigel TOWNSON, *La República que no pudo ser*, op. cit.

Niceto Alcalá Zamora y Miguel Maura, también jugó un destacado papel en los primeros compases del nuevo régimen. Mostraba un ideario sustancialmente fundado en la defensa de un liberalismo conservador escrupulosamente respetuoso con la propiedad privada y la libre iniciativa, consideradas como los pilares básicos para garantizar el sostenimiento del progreso material y la cimentación del orden social. Para los republicanos conservadores, la República era concebida como una específica forma de régimen político, aún cuando se la considerara la que mejor encarnaba la democracia y la libertad. Pero para la derecha liberal que se había vuelto súbitamente republicana, la República debía sustituir a la Monarquía, sobre todo porque esta última había demostrado su incapacidad para democratizarse, razonándose en consecuencia que tan sólo una República moderada podría contener el peligro de radicalización revolucionaria o izquierdista consustancial al comportamiento colectivo de las masas.¹⁵²

Al producirse el advenimiento del régimen democrático de la II República, la mayor parte de los integrantes de la dirección del PSOE y de la UGT mostraba una actitud bastante homogénea. Casi todos ellos quedaron alineados en torno a la estrategia, convertida finalmente en hegemónica, que debería ponerse en práctica de cara a la etapa abierta con la instauración de una nueva e inédita situación política, asentada ahora sobre la lucha electoral, la pugna por la representación parlamentaria y el reconocimiento de amplias libertades civiles tanto individuales como colectivas. Puede decirse, pues, que los socialistas cerraron filas en torno a la calificación del sistema político republicano como una inmejorable oportunidad para profundizar en la expansión y el acrecentamiento de sus efectivos. Así pues, otorgaron una especial importancia a la consciente implicación de sus cuadros dirigentes en las instituciones democráticas estrenadas por el nuevo régimen. Al dar comienzo el régimen republicano, las respectivas direcciones del PSOE y la UGT estaban casi unánimemente convencidas de la importancia estratégica que encerraba el control, ejercido por sus más destacados representantes, sobre las principales instituciones del Estado, para desde las mismas poner en práctica toda una serie de medidas legislativas orientadas hacia la mejora integral de las condiciones de vida de los trabajadores y la potenciación de sus posiciones negociadoras frente a la patronal.¹⁵³

Frente a la fragmentación padecida por las derechas de signo católico-tradicionalista o monárquico, las fuerzas del republicanismo y el socialismo que ya habían

¹⁵² Luis ÍNIGO FERNÁNDEZ, *La Derecha Liberal en la Segunda República Española* (Madrid: UNED Ediciones, 2000).

¹⁵³ José Manuel MACARRO VERA, «El socialismo en Andalucía (1900-1936)», en Santos Juliá (coord.), *El socialismo en las nacionalidades y regiones* (Madrid: Editorial Pablo Iglesias, 1988) (Anales de Historia, Vol. 3), pp. 105-119, las pp. 108-109; y del mismo autor: «La práctica política del socialismo andaluz», *op. cit.*

alcanzado visibles acuerdos en el Pacto de San Sebastián acudieron más o menos unidas a las elecciones de junio. Desde muy pronto, los radicales de Lerroux se alinearon con los principales partidos de la coalición gobernante, y pese a mantener posiciones bastante moderadas en materia religiosa, de orden público o en todo lo referido a la cuestión agraria, prefirieron preservar las buenas relaciones mantenidas con los dirigentes socialistas o de los partidos del republicanismo progresista. La relativa unidad de los partidos que respaldaban al Gobierno Provisional no se tradujo, sin embargo, en la edificación de una alianza electoral a nivel nacional que los agrupase a todos. Más bien, lo que se produjo fue la proliferación de una sorprendente multitud de candidaturas y acuerdos electorales que variaban según las regiones e incluso según las provincias en las que se alcanzaron. La famosa conjunción Republicano-Socialista resultó ser más bien un variopinto conglomerado de candidaturas donde las principales fuerzas políticas que la integraban —los Radicales Socialistas, la Acción Republicana de Azaña, los Radicales de Lerroux, la Derecha Liberal Republicana, o los Socialistas, entre otras— aparecían desigualmente representadas. Al menos en teoría, el Partido Radical, junto con Acción Republicana y el Partido Federal habían alcanzado el acuerdo, en la reunión de la Alianza Republicana mantenida el 27 de abril, de concurrir juntos a las elecciones generales que habrían de ser convocadas casi de inmediato en alianza con los socialistas. Pero en la práctica, la coalición republicano-socialista fue objeto de incontables fracturas y desacuerdos. En algunas circunscripciones donde, por ejemplo, los radicales confiaban en sus propias fuerzas para ganar ampliamente sin el apoyo de otras fuerzas políticas, como en algunas provincias de Andalucía, Aragón, Galicia o el Levante, prescindieron de pacto alguno con el fin de asegurarse la elección de sus propios candidatos. En importantes zonas del sur peninsular, los radicales constituían la única alternativa seria para frenar el empuje de los socialistas, por lo que en provincias como Cádiz, Ciudad Real, Cáceres, Córdoba y Toledo se aliaron con la DLR para desbancar a los candidatos del PSOE. Sin embargo, en otras zonas donde las fuerzas en liza competían en medio de un más equilibrado reparto de apoyos electorales, los radicales se vieron forzados a aliarse con los socialistas, los radical-socialistas o los azañistas a fin de vencer a la DLR.

La intervención del Gobierno, a través de sus representantes provinciales, se encaminó generalmente a facilitar la confección de candidaturas oficiales de la Conjunción Republicano-Socialista, algo que fue logrado en 38 de las 63 circunscripciones electorales existentes. La formación de candidaturas arrojó como resultado final la presentación de 1.134 candidatos que se disputarían la elección de los 470 escaños en juego. El conjunto de los candidatos de la derecha opuesta al nuevo régimen apenas alcanzaba el 11 por cien del total. Los candidatos de la derecha republicana y el centro moderado significaban el 31 por 100, los republicanos de izquierda el 27 por 100 y las izquierdas marxistas y obreristas el 31 por 100. Esto da idea del escaso grado de polarización ideológica resultante del proceso de confección de las candidaturas en

liza durante la campaña electoral previa a la celebración de los comicios. Los partidos políticos que presentaron un mayor número de candidatos en todo el territorio nacional fueron el Partido Radical —con 165— el PSOE —con 144—, la DLR —con 135— y los Radicales-Socialistas —con 125—.

Por lo que a la campaña electoral se refiere, debe señalarse que las derechas no republicanas se incorporaron a la misma con relativa tardanza, debiendo superar las arbitrariedades o el obstruccionismo al desarrollo de sus actos propagandísticos practicados por algunas autoridades municipales. La inhibición y el escaso estímulo de la derecha llegó a preocupar a la jerarquía eclesiástica, que se vio obligada a recordar a los católicos el deber que tenían de participar en la consulta electoral, apoyando a aquellas formaciones políticas declaradamente comprometidas con la defensa de los intereses de la iglesia y del orden social católico y tradicional. Pese a todo, las derechas no republicanas se contentaron, en general, con la convocatoria de actos de reducida asistencia o con la redacción de manifiestos electorales en los que se hacían públicas sus propuestas y reivindicaciones.¹⁵⁴

Las elecciones del 28 de junio se celebraron con una participación que, según los datos recogidos en el Anuario Estadístico, superaría ligeramente el 70 por 100 del censo electoral en el conjunto del territorio nacional. La derecha, en términos generales, obtuvo unos resultados exiguos y bastante decepcionantes, a excepción de la provincia de Salamanca, las provincias vascas, Navarra y el norte de Castilla la Vieja. En su conjunto, las derechas no republicanas obtuvieron poco más de medio centenar de diputados, sobre un total de 470 parlamentarios integrantes de la Cámara constituyente. Por su parte, las derechas republicanas, agrupadas en torno a la DLR de Alcalá Zamora y Maura, no siempre lograron incluir a sus candidatos en las listas electorales conjuntas pactadas dentro de la Conjunción republicano-socialista. Esto último la obligó a realizar esfuerzos suplementarios para concluir la formalización de candidaturas independientes, lo cual dificultó aún más la elección de sus integrantes. Pese a todo, los 27 parlamentarios que obtuvo la DLR significaban un resultado más que satisfactorio, sobre todo teniendo en cuenta que únicamente siete de esos diputados provenían de candidaturas presentadas de manera independiente frente a las de la Conjunción.

Los grandes beneficiarios de la Conjunción republicano-socialista fueron los socialistas, con 113 diputados electos, los radicales, con 87 y los radical-socialistas, con 61. A mayor distancia quedaban los 16 diputados elegidos bajo las siglas de la Acción Republicana de Manuel Azaña, y los 19 diputados federales. Entre los republicanos agrupados bajo las candidaturas de formaciones políticas nacionalistas de

¹⁵⁴ Javier TUSELL *et al.*, *Las constituyentes de 1931*, *op. cit.*

distinto signo, cabe destacar los 36 elegidos entre las filas de la Esquerra Republicana de Cataluña y los 19 pertenecientes a diversas organizaciones nacionalistas galleguistas. Estos resultados habrían de modificarse en la segunda vuelta, convocada el 12 de julio para cubrir las vacantes producidas entre aquellos candidatos que en la primera vuelta electoral no habían alcanzado el 20 por 100 de los sufragios emitidos, o en las elecciones parciales registradas entre los meses de agosto y noviembre de 1931. Estas últimas elecciones provinciales parciales se celebraron, bien para cubrir vacantes provocadas por la defunción de algún diputado electo o la impugnación de los resultados iniciales, o bien para subsanar las diferencias en la asignación de representantes a determinadas provincias en las que la rectificación del censo les había proporcionado un número de escaños mayor que el asignado en un primer momento.

LOS PRIMEROS COMPASES DEL RÉGIMEN

La situación política gestada tras la caída del dictador Primo de Rivera se caracterizó por el definitivo derrumbe de los partidos dinásticos tradicionales, que habían experimentado una prolongada agonía a lo largo de la década de los veinte. El año 1930 resultó decisivo para la configuración de un nuevo sistema de partidos políticos, pues en aquella fecha se consumó la defunción de los viejos partidos dinásticos y se acentuó la fragmentación ideológica y organizativa del conservadurismo, al pasar a estar representado por distintas opciones programáticas que iban desde la derecha liberal republicana hasta el monarquismo, pasando por el catolicismo, el agrarismo corporativista o el tradicionalismo. Apareció asimismo un republicanismo revitalizado, aún cuando intensamente dividido. Los socialistas crecieron sustancialmente, sobre todo después de haber ampliado sustancialmente sus bases sociales de apoyo mediante la extensión del respaldo prestado a su discurso de moderado reformismo anti-caciquil por amplios conjuntos de las clases medias profesionales. De manera simultánea se consolidaba la debilidad de aquellas formaciones políticas situadas en los extremos del *continuum* izquierda/derecha. Todo ello indicaba que se habían sentado las bases para la futura consolidación de un multipartidismo extremo, lastrado por dificultades casi insuperables para facilitar la edificación de sólidas coaliciones e inhabilitado para permitir la emergencia en su seno de ningún partido indiscutiblemente hegemónico que estuviese capacitado para ejercer un liderazgo aglutinante.¹⁵⁵

¹⁵⁵ Juan J. LINZ, *El sistema de partidos en España: de la Restauración a la Guerra Civil*, en Juan J. Linz, *Obras Escogidas*, vol. VI: «Partidos y elites políticas en España», edición a cargo de José Ramón Montero y Thomas Jeffrey Miley (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2013), pp. 147-234; Santos JULIÁ, «Sistema de partidos y problemas de consolidación de la democracia», *Ayer*, 20 (1995), pp. 111-139.

Como hemos tenido oportunidad de comprobar más arriba, las elecciones de junio de 1931 habían deparado la configuración de una Cámara Constituyente donde la conjunción republicano-socialista había obtenido una elevadísima representación parlamentaria, alzándose con una aplastante mayoría edificada sobre el estrepitoso derrumbe de la derecha antirrepublicana. Esta última había sido casi literalmente barrida del mapa electoral, obteniendo una exigua representación de unos cuarenta diputados que se encontraban divididos entre las minorías agraria y vasco-navarra. En el seno de la mayoría agrupada en torno a la conjunción republicano-socialista emergían, con perfiles auténticamente perceptibles, dos grandes partidos: el socialista y el radical, que a su vez sostenían las dos minorías más relevantes del hemiciclo.

El resultado de aquellas elecciones fue la configuración de un sistema de partidos que podríamos denominar como «pluralista extremo», con un total de hasta diecinueve formaciones políticas o grupos parlamentarios representados en las Cortes. Sin embargo, mediante la utilización de determinados paradigmas interpretativos, extraídos de la ciencia política, el mencionado sistema de partidos, que sustentó la actividad de la Cámara durante el denominado periodo constituyente, no puede ser calificado como «pluralista polarizado». Fundamentalmente por que no reunía los principales requisitos para ser acreedor de la mencionada condición. A saber: los partidos anti-sistema apenas contaban con el suficiente respaldo social y electoral para obtener un número, siquiera exiguo, de representantes parlamentarios que los convirtiese en formaciones políticas auténticamente amenazadoras; el partido dominante de la izquierda estaba integrado en la coalición de gobierno; mientras que las derechas antirrepublicanas o tibiamente identificadas con el nuevo régimen habían quedado desarboladas, sumidas en el marasmo al que fueron condenadas por su debilidad electoral y por su propia fragmentación. En suma, las fuerzas centrípetas de la integración se sobreponían sobre las centrífugas de la dispersión y la deslealtad al nuevo orden político, a cuanto se sumaba el hecho de la ausencia de una oposición irresponsable, susceptible de boicotear o entorpecer de manera desestabilizadora la acción gubernamental.

Sin embargo, y pese a todo lo anterior, no puede afirmarse que el sistema de partidos resultante de las elecciones de junio de 1931 no plantease serios problemas, sobre todo de cara a garantizar el funcionamiento ordenado del nuevo régimen político republicano. En primer lugar, porque la aplastante mayoría alcanzada por los candidatos de la conjunción republicano-socialista —que se alzaron con el control del 90 por 100 de los escaños de la Cámara— significaba, casi literalmente, que «todo el Parlamento era gobierno», acentuando así el asilamiento y la soledad de la derecha. A la vista de los resultados electorales, los partidos que había suscrito el Pacto de San Sebastián en agosto de 1930 y que, posteriormente, en noviembre de ese mismo año, aceptaron el ingreso en el comité revolucionario de los socialistas del PSOE y la UGT, acordaron mantener intacta la coalición sellada en aquellos dos decisivos momentos, al menos hasta tanto no se aprobase una nueva Constitución y se decidiesen las principales leyes

constitucionales derivadas de su desarrollo normativo. Este acuerdo cercó aún más a la minoritaria representación parlamentaria de las derechas. Desde el año 1930, los responsables de la izquierda republicana venían anunciando que la futura República sería gobernada exclusivamente por republicanos, lo que se interpretaba como el deseo por ampliar los límites del republicanismo, invitando a las formaciones políticas de la derecha monárquica, liberal o conservadora a decantarse por su apoyo a un futuro régimen republicano, constituyéndose en partidos republicanos de derecha. Tras el indiscutible triunfo electoral de la coalición republicano-socialista en junio de 1931 se reforzó la convicción, entre los candidatos finalmente vencedores, de que todos aquellos que habían quedado fuera de la mayoría acabarían constituyéndose en una exigua minoría condenada a la extinción. A partir de la victoria electoral de las fuerzas agrupadas en torno a la coalición gobernante, la interpretación de aquella famosa frase que afirmaba que «la República sería gobernada por los republicanos» fue entendida, sobre todo por las minorías parlamentarias de las derechas agraristas y católicas, como una fórmula de legitimidad excluyente, que en lugar de integrarlas al nuevo orden político recién instaurado las condenaba al desempeño de un papel marginal, desautorizándolas para poder ejercer el gobierno de las principales instituciones. Esta «legitimidad excluyente», nacida del resultado electoral y confirmada por las estrategias parlamentarias ensayadas por las principales formaciones de la coalición gubernamental, podría haberse visto compensada mediante la forja de unas sólidas bases de poder, instaladas a su vez sobre un amplio respaldo social. Ambas circunstancias estuvieron ausentes en los gobiernos constituidos a partir de las elecciones de 1931. Tal y como podía deducirse de los propios resultados electorales y del escaso grado de participación en los comicios detectado entre amplios conjuntos de las clases medias, las bases sociales de la República no eran tan sólidas como podía indicar el masivo voto republicano cosechado en las urnas. Más bien se trataba de un voto antimonárquico, ejercido por una heterogénea amalgama de grupos sociales que habría optado por otorgar su respaldo a las candidaturas de la conjunción republicano-socialista a falta de encontrar otras opciones disponibles, entre las formaciones políticas en liza, mucho más acordes con sus preferencias ideológicas predominantemente conservadoras. Podría afirmarse, tal y como sugiere el profesor Santos Juliá, que el sistema de partidos surgido de los años 1930-1931 era «el menos susceptible de consolidarse, al dejar fuera a un sector de la sociedad española de límites inciertos, pero, en todo caso, numeroso».¹⁵⁶

Resulta plausible pensar, pues, que el resultado electoral de junio de 1931 no fue el idóneo, pues resultó ineficaz tanto para proporcionar la necesaria sostenibilidad al

¹⁵⁶ Santos JULIÁ, «Sistema de partidos», artículo citado.

sistema de partidos nacido de su entorno como para garantizar la estabilidad gubernamental requerida en la fase inicial de recién estrenado régimen político. Tal vez debido a que las derechas conservadoras y liberales, convertidas al republicanismo, habían obtenido una exigua recompensa en sufragios tras comprometerse con una República de orden que tranquilizaba temporalmente las inquietudes de los antiguos monárquicos, los resultados electorales que dieron paso a la formalización de las Cortes Constituyentes en absoluto justificaban que el presidente del gobierno y el ministro de la gobernación pertenecieran a una formación política como la DLR, infinitamente menos votada que, por ejemplo, el partido radical. Las acentuadas disparidades detectadas entre el respaldo electoral obtenido por los diferentes partidos y su presencia numérica en el ejecutivo se vieron reavivadas tras la decisión de no alterar la composición del Gobierno Provisional, una vez que este último se hubo convertido en el primer gobierno ordinario de la República. Fueron esas mismas disparidades las que intensificaron la insatisfacción generada entre el principal partido del republicanismo histórico, el radical liderado por Alejandro Lerroux. Tal vez debido a esto último, los radicales, y de manera especial su líder, venían manifestando su preocupación por la insatisfacción que les provocaba una situación política como la gestada desde el momento mismo de la constitución de las nuevas Cortes salidas de las urnas. En el partido de Lerroux predominaba la idea de la imperiosa necesidad de convertirse en el eje vertebral del nuevo régimen, ampliando sustancialmente sus propias bases sociales de apoyo. Por ello mismo, los radicales se postulaban como los integrantes de la formación política idónea para edificar una «República para todos», que incorporase a un amplio espectro de clases medias y segmentos sociales vinculados a la propiedad de la tierra o a los negocios industriales y comerciales, mediante la solidificación de un discurso político integrador, continuista y alejado de cualquier veleidad extremista.

Lerroux estaba convencido de que, una vez aprobada la Constitución, debería procederse a la disolución de las Cortes a fin de constituir un gobierno enteramente republicano que excluyese a los socialistas, garantizando de esta manera la edificación de aquella República de orden por la que apostaban decididamente los más destacados dirigentes de su propio partido. En aplicación de la mencionada estrategia, el líder radical dedicó buena parte del mes de agosto, mientras en las Cortes se debatía la Constitución, a la celebración de una serie de decisivas conferencias políticas, concebidas para difundir entre un público suficientemente amplio y variado aquel proyecto de tintes acentuadamente conservadores que su partido pensaba ejecutar a la mayor brevedad posible. Mediante dicho proyecto, el partido radical pretendía lograr la adhesión al nuevo régimen de un diversificado espectro de grupos sociales intermedios, potencialmente temerosos de la deriva izquierdista, reformista o acentuadamente transformadora que venía experimentando la acción gubernamental respaldada por la alianza entablada entre el socialismo y los republicanos de izquierda.

Así pues, durante los decisivos meses de agosto y septiembre de 1931, las posiciones de las diferentes formaciones políticas que sostenían la coalición gubernamental fueron decantándose en distintas direcciones, sobre todo a medida que el partido radical perfilaba su estrategia de viraje hacia el conservadurismo, a fin de consolidarse como la formación política hegemónica en el amplio espectro del centro ideológico. El discurso pronunciado por Lerroux en Valladolid el 23 de agosto de 1931 estuvo cargado de tonalidades acentuadamente conservadoras. Abogó por edificar una República para todas las clases sociales, al tiempo que acentuó las tonalidades conciliatorias e integradoras de su oratoria, dirigiéndose especialmente a cautivar el ánimo de los no republicanos. Con respecto al trato que debería otorgarse a la Iglesia Católica, el líder radical moderó extremadamente sus palabras. Se definió a sí mismo y a su partido como laicos. Defendió la separación entre Iglesia y Estado, aún cuando se cuidase de anunciar que esto último no significaría un castigo para los católicos ni debería dar paso a una «guerra civil». Tales afirmaciones no le impidieron mostrarse decididamente partidario de los derechos de los católicos a formar comunidades religiosas, de acuerdo con la Ley de Asociaciones. De esta manera, Lerroux se manifestaba plenamente consciente de la necesidad de adaptar su partido, y el discurso dominante defendido por aquél, a los imperativos de la nueva política de masas. Para ello, en la definición de la estrategia a seguir por el partido radical, apostó por el reforzamiento de las tonalidades interclasistas que impregnaban su discurso político, a fin de granjearse el apoyo a una República conservadora por parte de aquellos sectores de la sociedad y el electorado más reacios a la aceptación del nuevo régimen. Para el dirigente radical los muy significativos índices de abstención registrados entre las clases conservadoras durante las elecciones de junio y la creciente oposición, tanto desde la izquierda radical como desde la derecha antirrepublicana, a las medidas reformistas del gobierno, se convirtieron en síntomas irrefutables de la necesidad de apuntalar el nuevo régimen, apelando a la defensa de un discurso integrador y conciliatorio que disolviese el sentimiento antirrepublicano manifestado tanto por la mayor parte de los monárquicos como por un elevado porcentaje de las clases medias.¹⁵⁷

El discurso de Lerroux sentó mal entre los partidos de la coalición gobernante. En el seno del grupo parlamentario de Acción Republicana comenzaron a elevarse voces discrepantes, que exigían la salida del gobierno. Sin embargo, Azaña era consciente, pese a expresar una cada vez mayor desconfianza hacia el viraje conservador y derechista de los radicales, de la necesidad de controlar a su líder y a su partido en el gobierno. Para el dirigente de Acción Republicana era preciso evitar a toda costa un deslizamiento aún más pronunciado de los radicales hacia actitudes y comporta-

¹⁵⁷ Nigel TOWNSON, *La República que no pudo ser*, op. cit.

mientos políticos autoritarios o propios del pasado, o hacia el sostenimiento de propuestas políticas de excesiva moderación, que podrían lastrar el proyecto reformista defendido por la alianza forjada entre republicanos de izquierda y socialistas. Durante la segunda quincena del mes de agosto y a lo largo del siguiente mes de septiembre se sucedieron varios encuentros entre líderes de los grupos parlamentarios radical-socialista, azañista y socialista, donde casi todos ellos expresaron sus inquietudes ante la presión ejercida por los radicales para disolver las Cortes tras la aprobación de la Constitución, procediendo de inmediato al nombramiento de un nuevo gobierno y a la convocatoria de elecciones parlamentarias. Hubo propuestas provenientes de algunos destacados líderes del socialismo —Luis Araquistáin, Francisco Largo Caballero o el propio Juan Negrín— en las que aquéllos expresaban a Manuel Azaña su deseo de que este último constituyese un gobierno republicano de izquierda, en el que se diese cabida a los radical-socialistas tras contar con el respaldo parlamentario ofrecido por el PSOE. Azaña se opuso a secundar la mencionada propuesta, pues presumía que un gobierno que no integrase a los radicales estaría prontamente condenado al fracaso. Durante la segunda mitad del mes de septiembre algunos otros líderes socialistas, en consonancia con el parecer manifestado por Azaña, se mostraron partidarios de constituir un gobierno enteramente republicano presidido por Lerroux, con el fin de frenar los virajes anunciados por el viejo líder radical hacia la aplicación de una política excesivamente conservadora, en su intento por atraerse el apoyo de las clases medias más asustadizas o menos dispuestas a aceptar el proyecto reformista puesto en marcha.

Sin embargo, pese a esta inicial postura de aproximación en torno a la idoneidad de proceder al nombramiento de un gobierno republicano presidido por Lerroux, pronto comenzaron a ensancharse las fracturas que distanciaban a los radicales de los socialistas y republicanos de izquierda. Estos últimos eran partidarios de la inmediata aprobación de las leyes complementarias a la Constitución, cualesquiera que fuese el gobierno designado en sustitución del existente. La mencionada postura molestó sobremanera al líder de los radicales, que pensaba aplicar su estrategia consistente en el decreto de disolución de las Cortes, el nombramiento de un gobierno de mayoría radical y la posterior aprobación de la legislación complementaria a la Constitución por unas nuevas Cortes surgidas tras la oportuna convocatoria electoral. En el partido radical estaban convencidos de que la mayoría del electorado respaldaría sus propuestas, tras dejar en minoría a los candidatos del PSOE. El nuevo escenario vaticinado por los radicales arrinconaría definitivamente a los socialistas, brindando a los primeros la oportunidad de prescindir de los segundos en las tareas de gobierno. La brecha que separaba a socialistas y radicales se fue agrandando en torno a este asunto, hasta convertirse en un obstáculo insuperable para la normalización política en un momento crítico, en el que se debería proceder, casi de

inmediato, a la promulgación de una legislación sustancial para el apuntalamiento del nuevo régimen republicano.¹⁵⁸

Así estaban las cosas cuando, a mediados de octubre, la dimisión de Alcalá-Zamora y Miguel Maura con motivo de la aprobación del controvertido artículo 26 de la constitución dio lugar a una crisis de gobierno que habría de ser atajada de inmediato. La elección del nuevo primer ministro tuvo lugar en la reunión celebrada por el gobierno el 14 de octubre. Los socialistas rechazaron la presidencia, por lo que, según Maura, el cargo era algo que deberían disputarse Azaña y Lerroux. Fue el propio Maura quien propuso la candidatura de Azaña, que de inmediato fue respaldada por el líder de los radicales. Casi todos los miembros del gabinete saliente pensaban que Azaña era la figura ideal para presidir el nuevo gobierno, pues su partido era el único que mantenía buenas relaciones tanto con los socialistas y los radical-socialistas, como con los radicales, actuando como un auténtico partido-bisagra, capacitado para garantizar la requerida estabilidad gubernamental. Por su parte, Lerroux estaba convencido de que un gobierno presidido por él mismo pronto sería boicoteado por los principales grupos parlamentarios, dada la hostilidad que, según su propia opinión, le profesaban los socialistas y los radical-socialistas. Pero, al mismo tiempo, el líder radical también albergaba, secretamente al menos, la esperanza de que un gobierno presidido por Azaña fracasaría en breve. Dicho de otro modo, en las filas del radicalismo prevalecía el convencimiento de que el gobierno de Azaña no duraría más de dos meses, el tiempo necesario para dar paso a la constitución de un nuevo gobierno tras el preceptivo decreto de disolución de las Cortes y el otorgamiento de la confianza a la figura del propio Lerroux.

Sea como fuere, el nuevo gobierno configurado el mismo día 14 de octubre, presidido por Azaña, continuaba integrando a los radicales. Azaña solamente introdujo las variaciones imprescindibles, pasando Casares Quiroga a Gobernación y colocando a José Giral en el ministerio de Marina. Entre sus tareas inmediatas se encontraba la definitiva aprobación del texto constitucional y el nombramiento del presidente de la República. Para esto último se barajaron varios nombres, pero prevaleció el criterio adoptado un mes antes, cuando en una reunión informal sostenida en el madrileño restaurante Lhardy, el gobierno se decantó por la defensa de la candidatura de Alcalá-Zamora, obviando así sus declaraciones a favor de la reforma constitucional.¹⁵⁹ Una vez aprobada la Constitución procedía, pues, llevar a cabo el nombramiento de un nuevo gobierno, una vez culminado el principal logro del ciclo constituyente. Entre

¹⁵⁸ Nigel TOWNSON, *La República que no pudo ser*, op. cit.

¹⁵⁹ Mercedes CABRERA CALVO-SOTELO, «Proclamación de la República, Constitución y Reformas», en Santos Juliá (coord.), *República y guerra en España (1931-1939)* (Madrid: Espasa-Calpe, 2006), pp. 1-76; Mercedes CABRERA CALVO-SOTELO, «Las Cortes Republicanas», *Ayer*, 20 (1995), pp. 13-47.

las principales tareas del nuevo gabinete, asimismo presidido por Manuel Azaña, se encontraba la promulgación de las leyes complementarias del texto constitucional, que tanto había dado que hablar. La sima que separaba a socialistas y radicales impidió a estos últimos participar en el nuevo gabinete, una vez conocida la decisión adoptada por los socialistas de continuar en el ejercicio de sus funciones ministeriales. Quedaba así rota la coalición republicano-socialista, al tiempo que se abría un periodo legislativo cargado de esperanzas y plagado de inconvenientes.

LOS SOCIALISTAS

Al registrarse la proclamación del régimen republicano, los socialistas españoles disfrutaban de una posición privilegiada con respecto a otros movimientos políticos y sindicales obreristas emplazados a su izquierda —el Partido Comunista de España o las organizaciones anarquistas de la Confederación Nacional del Trabajo y la Federación Anarquista Ibérica (CNT-FAI)—. Al menos, el PSOE y la UGT habían disfrutado de una relativa tolerancia durante el régimen del general Primo de Rivera entre 1923 y 1930. E incluso habían participado en algunas de las instituciones de mediación socio-laboral implantadas desde mediados de los años veinte por el régimen dictatorial. Beneficiándose así del declarado afán, expresado desde las altas instancias de este último, por solidificar el apoyo prestado por una importante porción de las clases trabajadoras a sus proyectos de edificación de un nacionalismo autoritario de nuevo cuño.¹⁶⁰ Estas benignas condiciones permitieron a los socialistas el mantenimiento, casi íntegro, de la red organizativa con que contaban en 1923, así como la sensible elevación del número de partidarios adheridos a sus filas, tal y como se desprende de la contabilización efectuada entre los años 1927 y 1929.¹⁶¹

A la llegada del régimen democrático de la II República, la mayor parte de los integrantes de la dirección del PSOE y de la UGT mostraba una actitud bastante homogénea ante la realidad político-institucional recién instaurada. Puede decirse, pues, que los socialistas hispanos cerraron filas en torno a la calificación del sistema político republicano como una inmejorable oportunidad para profundizar en la expansión y el acrecentamiento de sus efectivos. Por ello mismo, otorgaron una especial importancia a la consciente implicación de sus cuadros dirigentes en las instituciones democráticas estrenadas por el nuevo régimen. Sin duda, todos ellos se hallaban con-

¹⁶⁰ Véase al respecto, Alejandro QUIROGA, *Making Spaniards. Primo de Rivera and the nationalization of the masses, 1923-30* (Basingstoke y Nueva York: Palgrave Macmillan, 2007). Véase, asimismo, Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, *La España de Primo de Rivera, op. cit.*

¹⁶¹ Véase al respecto, José ANDRÉS-GALLEGO, *El socialismo durante la dictadura, 1923-1930* (Madrid: Tebas, 1977), pp. 73 y ss. Véase también Shlomo Ben-Ami, *Los orígenes de la Segunda, op. cit.* Consúltese también Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, *La España de Primo de Rivera, op. cit.*, p. 330.

vencidos de la importancia estratégica de tan privilegiados emplazamientos a la hora de operar decididamente en beneficio de la mejora integral de las condiciones de vida de los trabajadores y contribuir con entera eficacia a la potenciación de sus posiciones negociadoras frente a la patronal.¹⁶²

En síntesis, y pese a las contrapuestas percepciones que en un primer momento impregnaron los análisis iniciales que los más destacados líderes socialistas hicieron acerca de un hipotético régimen republicano y la estrategia a seguir para su consecución,¹⁶³ casi todos ellos atribuyeron inicialmente a la República una singularidad irrepetible, sintiéndose partícipes de una «singladura histórica» que ofrecía oportunidades indiscutibles en el proceso de afirmación de los derechos de las clases trabajadoras de la ciudad y el campo. La República era entendida, así, como una vía de aproximación hacia la futura edificación de una utópica sociedad socialista, solidaria e igualitaria. Para ello, se debía profundizar en la conquista de amplios logros en el campo legislativo, con el propósito de contribuir a una sustancial alteración de las relaciones laborales y de producción que favoreciese la precipitación de una gradual transformación del modo de producción capitalista todavía imperante. Pese a todo lo anterior, no se olvidaba la debida atención que había de prestarse, desde el manejo de las instituciones políticas, a cuanto redundase en la mejora integral de los niveles de vida y en el incremento de la capacidad organizativa de los sectores populares. En consonancia con tal interpretación, la colaboración de las organizaciones socialistas con las instituciones republicanas, e incluso su responsable participación en el Gobierno de la nación, se convertían en tareas inexcusables para el PSOE y la UGT.¹⁶⁴

¹⁶² Consúltense José Manuel MACARRO VERA, «El socialismo en Andalucía (1900-1936)», en Santos Juliá (coord.), *El socialismo, op. cit.*, véanse las pp. 108-109; y del mismo autor: «La práctica política del socialismo andaluz», *op. cit.*

¹⁶³ Al respecto de las posturas encontradas en el seno de los órganos directivos del PSOE a lo largo de los meses previos al establecimiento de la República, consúltense: Virgilio ZAPATERO, *Fernando de los Ríos. Biografía intelectual* (Madrid: Pre-Textos y Diputación Provincial de Granada, 1999), pp. 267-268, y Manuel CONTRERAS CASADO, «El PSOE, la Segunda República y la Guerra Civil», en Fundación Pablo Iglesias, *125 años del Partido Socialista Obrero Español* (Madrid: Fundación Pablo Iglesias, 2005), pp. 66-68.

¹⁶⁴ Acerca de todo ello, consúltense las siguientes obras: Santos JULIÁ, «Objetivos políticos de la legislación laboral», en Manuel Tuñón de Lara (dir.) y José L. García Delgado (ed.), *La II República. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España), Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 27-47; Santos JULIÁ, «“Preparados para cuando la ocasión se presente”: los socialistas y la revolución», en Santos Juliá (dir.), *Violencia política en la España del siglo XX* (Madrid: Taurus, 2000), pp. 145-190, pp. 166-168; Santos JULIÁ, *Los socialistas en la política española, 1879-1982* (Madrid: Taurus, 1997), pp. 168-169; Manuel CONTRERAS, *El PSOE en la II República: Organización e Ideología* (Madrid: CIS, 1981), pp. 210-212.

En el marco de la estrecha colaboración de los socialistas con el régimen republicano, se inserta el cúmulo de disposiciones legislativas reguladoras de las relaciones laborales entre patronos y obreros, tanto en el campo como en la industria. De la misma manera que en el contexto de los estrechos compromisos parlamentarios suscritos por los socialistas con la minoría constituida por los republicanos de izquierda, se hizo posible la discusión de toda una densa batería de proyectos legales. La mayoría de ellos se hallaba impregnada de una profunda tonalidad reformista, pues, en su práctica totalidad, fueron concebidos para impulsar el progreso económico integral, o para asistir al sistema productivo nacional en la dotación de todos aquellos resortes y mecanismos que lo predispusiesen para alcanzar la eficacia exigida. Muchas de estas disposiciones nacieron de la extendida voluntad, presente en multitud de legisladores actuantes en las Cortes republicanas del primer bienio, por acometer profundas remodelaciones en la ordenación de las relaciones laborales, o sobre el sistema productivo global, que contribuyesen al despegue económico de la nación y a la necesaria adaptación competitiva de sus estructuras. En esta específica contextualización se inserta la toma de partido que los socialistas profesaron por la adopción de un específico modelo de transformación y ajuste del sistema agrario. Este último era concebido como una pieza esencial en el abordaje de cualquier política que se propusiese la estimulación de la productividad del trabajo agrícola y la tierra cultivada, así como la mejora sustancial de las condiciones de existencia o el incremento de la capacidad adquisitiva de la población rural. El extendido ánimo, presente en una buena parte de los legisladores, por propiciar una adecuada y suficiente mejora de los niveles salariales y de renta que afectaban al conjunto de los trabajadores agrícolas, se tradujo en la inmediata aprobación de los importantísimos decretos en materia de regulación laboral dictados, a lo largo de la primavera del año 1931, desde el Ministerio de Trabajo —con Francisco Largo Caballero al frente del mismo—. Muchos de aquellos decretos se proponían una sustancial modificación de las pautas que regían las relaciones laborales sostenidas entre la patronal y los jornaleros, favoreciendo, así, la paulatina desaparición de las tradicionales formas de dominio ejercido por la oligarquía rural sobre el campesinado ubicado en extensas zonas agrícolas de predominio de la gran propiedad. Aún cuando cabe añadir que, mediante la aplicación de todos ellos, se albergaba la esperanza de propiciar entre la población agraria la edificación de una amplia base de apoyo al recién instaurado régimen.

En suma, los socialistas pusieron en práctica una estrategia —al menos durante el transcurso del primer bienio republicano— en estricta consonancia con la configuración de su programa agrario y sus firmes convicciones en torno a la vía democrático-parlamentaria de acceso al socialismo. Muy resumidamente expuesta, tal estrategia consistió en la articulación de dos instrumentos empleados en la mejora sustancial de las condiciones de vida del campesinado en su conjunto, en estrecha conexión con el declarado propósito consistente en la potenciación de su capacidad reivindicativa

frente a la patronal rural. El primero de aquellos dos instrumentos, a los que aludíamos más arriba, consistió en el apoyo incondicional prestado a la promulgación de toda una apretada combinación de disposiciones legislativas de naturaleza avanzada y reformista, asimismo orientada a la ampliación de las ofertas de trabajo en el campo. Tales disposiciones legales irían encaminadas a favorecer el incremento de los salarios medios percibidos por los trabajadores agrícolas, defendiendo para ello, si fuera menester, el recurso a la huelga. El segundo de los instrumentos mencionados consistió en la potenciación, desde las organizaciones socialistas, del compromiso político del campesinado con las opciones de la izquierda no revolucionaria, a fin de elevar sustancialmente la representatividad de los colectivos de jornaleros y campesinos pobres en los ayuntamientos y otras instancias de poder de ámbito local, provincial o nacional. Tales instrumentos deberían conjugarse con la puesta en práctica de una profunda reforma de las estructuras agrarias, garantizando, de esta manera, la remodelación de aquella injusta distribución de la propiedad de la tierra y los recursos productivos que se había ido consolidando en el largo proceso histórico de asentamiento del capitalismo sobre la agricultura. En la persecución de este último objetivo, los socialistas optaban por la aplicación de cuantas disposiciones legislativas, e intervenciones de la administración estatal, coadyuvasen a la generalización del cultivo directo de la tierra. Actuaban así porque pensaban que, únicamente garantizando el pleno dominio del cultivador directo sobre la tierra, se extinguiría la persistencia de un mecanismo de apropiación de los bienes agrícolas concebido como retardatario del necesario estímulo al incremento de la productividad del trabajo. Pero, sobre todo, actuaban de tal manera porque entendían que la satisfacción de la renta impuesta sobre la cesión del uso de la tierra privaba injustamente al cultivador directo de aquellos recursos estimados imprescindibles para la introducción de mejoras sobre las superficies cultivadas. En definitiva, pues, para los socialistas, como para una buena parte del pensamiento agrario de la época, las fórmulas de cesión de los recursos agrarios instaladas sobre el arrendamiento o la aparcería significaban un serio obstáculo a la consolidación de un campesinado autosuficiente, libre, a la vez que plenamente capacitado para asegurar una mejora integral de la práctica agrícola. En íntima correspondencia con todo lo anterior, también porfiaban los socialistas, al iniciar su andadura el régimen republicano, en la promulgación de una legislación agraria que propiciase una redistribución más equitativa de la propiedad de la tierra. Hasta que esto último no hubiese sido plenamente logrado, los socialistas consideraban inexcusable la aprobación de una serie de decretos que consolidasen la situación de los pequeños arrendatarios y aparceros, mejorando, en la medida de lo posible, las condiciones en que se verificaban sus arrendamientos. La aspiración primordial que los socialistas deseaban imprimir a la legislación agraria que se pusiese en marcha contemplaba, como un objetivo de excelencia inigualable, el acceso a la tierra de una ingente multitud de jornaleros o campesinos pobres. A estos últimos se les atribuía una capacidad innata

para la extracción del máximo rendimiento sobre las tierras cultivadas, muy superior a la exhibida por los grandes propietarios absentistas. De esta manera, los socialistas confiaban en posibilitar la vigorización numérica y cualitativa de un amplio estrato de campesinos y jornaleros, sólidamente instalado sobre formas de vida y niveles de renta visiblemente dignificados.¹⁶⁵ Un campesinado, pues, y una clase de obreros agrícolas, dotados de los medios de vida y la capacidad adquisitiva suficientes para expresar de manera independiente, y previamente liberados del yugo caciquil, su adhesión voluntaria al régimen republicano recién instaurado. Pero, sobre todo, unos campesinos y unos jornaleros configurados en el soporte fundamental del apoyo social, político y espiritual que precisaba la afirmación de las instituciones democráticas republicanas en la difícil coyuntura de su reciente instauración.¹⁶⁶ No cabe duda, pues, que para los socialistas del PSOE, de la UGT y del sindicato agrícola de la FNNTT, el afianzamiento del nuevo régimen de la República dependía en muy buena medida de la consolidación de sus soportes entre un heterogéneo conglomerado social. Razonaban así, seguros, como estaban, de que su estabilidad se encontraba supeditada al éxito alcanzado por los intentos de remodelación de las vetustas estructuras productivas, y las fraudulentas prácticas electorales, sobre las que habían enraizado sus tradicionales apoyos sociales los corruptos gobiernos y los decrepitos partidos de la monarquía restauracionista. Todo esto, en fin, persuadía a los socialistas de la urgente necesidad de proceder a una intensa regeneración de la agricultura, que la encaminara hacia un proceso modernizador capaz de impulsar el bienestar generalizado de la población, y que a su vez propiciase la constitución de un vasto soporte social en el mundo rural en defensa de la democracia y el parlamentarismo.¹⁶⁷ En suma, pues, los socialistas estaban plenamente convencidos de que la acertada utilización de los resortes políticos ofrecidos por el sistema democrático-parlamentario en favor de los estratos más desfavorecidos de la sociedad rural, permitiría no solamente un aumento de la capacidad organizativa del campesinado, sino asimismo, la disposición, por parte de este último, de armas reivindicativas eficaces con las que contrarrestar el dominio tradicional de la burguesía agraria y la gran patronal rural en las relaciones laborales sostenidas en el seno de la agricultura. No obstante, tal práctica, se mostraba consustancial con la confianza que los propios socialistas depositaban sobre un acceso reformista, paulatino y democrático

¹⁶⁵ Consúltese Jacques MAURICE, «Reforma Agraria y Revolución Social», en Ángeles Egado León (ed.), *Memoria de la Segunda República. Mito y Realidad* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2006), pp. 239-240.

¹⁶⁶ Véase al respecto: «*El problema del campo. La reforma agraria, juzgada por el camarada Lucio Martínez*», en *El Socialista*, 20 de diciembre de 1931. Véase también *El Socialista*, 6 de diciembre de 1931.

¹⁶⁷ Consúltese «*Del momento político. ¡Urge la Reforma agraria!*», en *El Socialista*, 5 de enero de 1932. Véase asimismo Paloma BIGLINO, *El socialismo español, op. cit.*, pp. 320-321.

a una futura configuración de las relaciones de producción y del sistema mismo de propiedad sobre los medios de producción de carácter marxista y socializante.

Fue precisamente en medio de este crisol de convicciones y planteamientos, donde emergió esa específica política agraria patrocinada por los socialistas y el sindicato agrícola de la FNTT al inicio de los años treinta. Por lo que respecta a la forma concreta en que estos últimos abordaron la «cuestión de la tierra», cabe mencionar cómo la histórica ausencia de respuestas a las demandas de reforma formuladas por el campesinado y los jornaleros del mediodía español se unió a la corriente de expectativas que entre todos ellos generó el nuevo Estado democrático republicano. Se configuró así una especie de «clamor» campesino por la Reforma Agraria que obligó a los socialistas a perfilar mejor su interpretación sobre los problemas que afectaban al sector primario de la economía nacional. El creciente interés de las organizaciones socialistas por la problemática del agro español estuvo suscitado, asimismo, por el intenso aluvión de afiliación campesina y jornalera que desembocó en las filas de la FNTT durante los primeros meses del nuevo régimen republicano.

Pese a incurrir en riesgos indeseados, puede afirmarse que, hacia comienzos de la década de los treinta, los socialistas habían identificado, de manera casi absoluta, el problema de la tierra con aquel otro generado por el latifundismo y la persistencia del sistema de gran propiedad sobre extensas áreas de la agricultura española. Esta identificación de carácter ideológico hundía sus raíces en la trayectoria misma seguida por el pensamiento regeneracionista, y obtenía una explicación plausible gracias a la enorme capacidad persuasiva que esta última corriente interpretativa consiguió atesorar a lo largo de todo el primer tercio del siglo xx. En síntesis, puede afirmarse que algunos de los componentes básicos de la explicación dada al atraso secular de la agricultura española por el discurso regeneracionista, convergían con determinados pronósticos avanzados por algunas insignes personalidades del socialismo español de la época. Se conformó, de esta manera, una vasta corriente de interpretaciones sobre la «cuestión agraria», que vendría sustentada por un acervo común de tradiciones de pensamiento. El proceso de gestación de aquella corriente interpretativa, se produjo a través del aglutinamiento de diferentes componentes discursivos, muchos de ellos provenientes de una amplia amalgama de tradiciones filosóficas, teóricas o conceptuales, indígenas algunas o venidas del exterior otras, que iban desde el regeneracionismo *costista* hasta el *georgismo*, pasando por el *krausismo*, o por aquello que podríamos denominar como «socialismo de corte humanista». Muchas de las mencionadas «escuelas teóricas» convergían en la inculpación que se hacía recaer sobre el desigual reparto de la tierra, o sobre el predominio de una agricultura latifundista, a la hora de explicar la aparente imposibilidad padecida por nuestro sistema agrario para experimentar un prolongado fenómeno de adaptación modernizadora y potenciación de su capacidad productiva. Aún cuando es preciso señalar que los regeneracionistas ponían, a su vez, un especial acento sobre los perniciosos efectos provocados por la desamortización decimonónica,

y el consiguiente derrumbe de las eficientes instituciones comunitarias en manos del campesinado y los municipios, al desplegar sus propios argumentos sobre el peculiar atraso padecido por el sistema agrario nacional.¹⁶⁸ Los precedentes inmediatos de las concepciones sostenidas por los socialistas españoles de los años treinta en torno a la problemática del sector primario, se remontaban a los modelos teóricos de interpretación de la «cuestión agraria» aparecidos desde las décadas finales del ochocientos. Muchas de estas concepciones entroncaban con los aportes proporcionados por los paradigmas interpretativos provenientes de la visión romántica, decadentista, y posteriormente regeneracionista¹⁶⁹ del «*atraso secular de la agricultura*», que se fueron tejiendo desde los años finales del siglo XIX y a lo largo de las primeras décadas del siglo XX. Para la mayoría de todas estas conceptualizaciones, el epicentro de la supuesta parálisis padecida por la agricultura española se situaba en el declive de las tradicionales economías campesinas, o de las instituciones comunitarias y municipales en torno a las cuales aquéllas solidificaron su presencia. Siendo, a su vez, aquél fenómeno una derivación directa de las medidas decimonónicas de desamortización, así como de la paralela aplicación de las leyes sobre abolición de señoríos. El modelo de reforma agraria liberal prevaleciente en la agricultura española del ochocientos sería, por consiguiente, el responsable de la conformación de una estructura de la propiedad agraria instalada sobre el predominio de las grandes explotaciones en manos de una reducida burguesía que acabaría condenando a la miseria a una ingente multitud de campesinos empobrecidos y jornaleros sin tierra. Junto a todas estas precisiones, el denominado «*mito del atraso*» se habría alimentado, con especial relevancia, de las percepciones obtenidas sobre las dificultades para el crecimiento agrario observadas en las provincias meridionales peninsulares. Las escasas modificaciones que a lo largo del siglo XIX experimentaron las estructuras de la propiedad de la tierra en la práctica totalidad de la agricultura española, serían atribuidas, en consecuencia, a la consolidación de una poderosa e inmóvil burguesía agraria. Mientras que el control casi monopólico que esta última ejerciese sobre la mayor parte de la tierra cultivable, o el uso en beneficio propio de los resortes institucionales y políticos del ámbito provincial y local, reforzarían la impresión de parálisis atribuida a la agricultura española

¹⁶⁸ Al respecto de todo esto puede consultarse: Pedro RUIZ TORRES, «La historiografía de la “cuestión agraria” en España», en Ramón Villares *et al.*, *Josep Fontana. Historia y proyecto social. Jornadas de debate del Institut Universitari d’Història Jaume Vicens Vives* (Barcelona: Crítica, 2004), pp. 149-237.

¹⁶⁹ Consúltense Cristóbal GÓMEZ BENITO y Alfonso ORTÍ BENLLOCH, *Estudio crítico, reconstrucción y sistematización del corpus agrario de Joaquín Costa* (Huesca: Fundación Joaquín Costa e Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996); asimismo Cristóbal GÓMEZ BENITO y Alfonso ORTÍ BENLLOCH, *Joaquín Costa. Escritos agrarios*, Edición crítica, introducción y notas de Cristóbal Gómez Benito y Alfonso Ortí (Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1998). Véase, por último, Miguel GÓMEZ OLIVER y Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, «Fernando de los Ríos y la cuestión agraria», *Sistema*, 152-153 (1999), pp. 197-224.

de los comienzos del siglo xx. Se consagró, pues, la idea arquetípica del atraso de la agricultura hispana —y meridional, por excelencia— acaecido en mitad de una etapa histórica en la que se estaban registrando, en buena parte del continente europeo, importantes modificaciones en los modos de aprovechamiento de la tierra, tendentes casi todas ellas al incremento de la productividad y de la competitividad.

Con la llegada de la crisis agropecuaria de fines del siglo xix, la adopción de medidas como la reducción de los costos salariales, o la privatización de espacios agrarios de anterior aprovechamiento comunal o vecinal, se unió al recurso insistente al proteccionismo arancelario. Todas estas circunstancias reforzaron aún más la imagen mitificada y simplista de un sector rural como el español, desligado de las influencias provenientes del exterior, a la vez que profundamente sumido en el conservadurismo de las viejas oligarquías terratenientes. La inveterada dualidad latifundio-minifundio, y la culpabilización, recaída sobre la gran propiedad rústica, del bajo nivel de rendimiento alcanzado por el sector agrario, se convirtieron a comienzos del siglo xx en paradigmas de interpretación de la naturaleza del sector primario profundamente viciados por una visión pesimista. Además, tal visión se hallaba excesivamente concentrada en la valoración de aquellos aspectos meramente institucionales o estructurales, relacionadas con el tamaño de las explotaciones agrarias y el reparto de la propiedad de la tierra. El latifundismo de las regiones agrícolas meridionales fue, en consecuencia, el responsable máximo del carácter presuntamente atrasado de la agricultura española. Junto a ello, la práctica del absentismo y la falta de interés por la modernización de las explotaciones agrarias, asociadas a la figura del gran propietario agrícola rentista, fueron figuras insistentemente recreadas por la literatura regeneracionista de fines del siglo xix y comienzos del siglo xx.

Las interpretaciones predominantes en torno a la incapacidad modernizadora de la agricultura española, acuñadas durante los años en que la crisis agropecuaria mostraba sus efectos de manera más virulenta, dejaron una profunda huella incluso entre teóricos y pensadores procedentes de los ámbitos ideológicos del progresismo, el republicanismo o el socialismo del primer tercio del siglo xx. Insignes agraristas comprometidos con proyectos políticos renovadores como Pascual Carrión, o destacados dirigentes socialistas como Fernando de los Ríos o Antonio Fabra Ribas, asumieron en su práctica integridad el paradigma interpretativo del atraso de la agricultura meridional y latifundista —y por extensión española— que en parte hemos descrito. Casi todos ellos atribuyeron el origen del referido atraso al desigual reparto de la tierra, al cultivo predominantemente extensivo de las zonas latifundistas, y a la obstaculización ejercida por los grandes propietarios rústicos a la incorporación de mejoras sustanciales en sus explotaciones, de cara al incremento de la productividad o al crecimiento global de la riqueza agrícola. Las apreciaciones institucionales en torno a la magnitud de las explotaciones agrarias se unieron al desprecio, y aún la descalificación, de la pequeña propiedad campesina, considerada como una unidad productiva intrínsecamente des-

poseída de cualquier capacidad para el impulso de la modernización o el progreso agrícola. Tales concepciones seguían constituyendo, pues, los ejes vertebrales de la interpretación predominante entre esas minorías intelectuales acerca del problema de la tierra y la «*cuestión agraria meridional*». Por tanto, el pensamiento agrario español del primer tercio del siglo xx continuaba estrechamente asociado a determinados moldes teóricos e interpretativos. Muchos de ellos responsabilizaban al supuesto atraso agrícola del deficiente grado de industrialización español. De la misma forma que culpabilizaban a un sector agrario pretendidamente estancado e inmóvil del marasmo en nuestros niveles de progreso social y económico. La fortaleza, y la capacidad de convicción atesoradas por las referidas tradiciones intelectuales, habrían resultado, sin duda alguna, proverbiales. Dando como resultado la generalizada convicción en el seno de la izquierda marxista española de los años 30 de que el fracaso de las incipientes experiencias industrializadoras no fue sino una consecuencia directa de la persistencia del latifundismo, y de la perdurable continuidad en torno al mismo de los rasgos de una agricultura estancada, improductiva y precapitalista.

Todas estas percepciones seguían, en muy buena medida, estando presentes en el particular análisis que los socialistas hacían de la situación agraria al inaugurarse el régimen democrático de la II República. Por ello mismo, en el diagnóstico elaborado acerca de la situación padecida por el sector agrícola, aquéllos aludían insistentemente al carácter semifeudal y atrasado que todo él continuaba exhibiendo, derivado del injusto reparto de la propiedad de la tierra, y del enorme grado de concentración de la riqueza rústica en manos de un reducido número de ricos burgueses y nobles terratenientes. Esta reducida elite de privilegiados habría instaurado su dominio, al menos tras la consolidación del proceso histórico de desamortización y reforma agraria liberal operado a lo largo del siglo xix, sobre la detentación monopólica de la mayor parte de los recursos agropecuarios, amparándose, asimismo, en la protección ofrecida por los «corruptos» gobiernos de signo caciquil que se sucedieron en el transcurso del, asimismo, «decrépito» régimen restauracionista. En el seno del Partido Socialista se sostuvo, durante los meses en los que se prolongó la discusión sobre los diferentes proyectos de Reforma Agraria elaborados por la Comisión Técnica, primero, y por la ponencia gubernamental y la Comisión Parlamentaria designada al efecto, después, la necesidad de acometer la expropiación de las tierras de la nobleza, para, inmediatamente después, proceder del mismo modo con aquellas otras que, pese a estar sometidas a un régimen de cultivo directo, rebasasen determinadas dimensiones consideradas injustamente excesivas. En consonancia con esto último, los principales dirigentes del PSOE o la FNNT, y los integrantes del ala izquierda del partido, no ocultaron su preferencia por un modelo expropiatorio tendente al reparto de la tierra entre los colectivos sindicalmente organizados de asalariados agrícolas y campesinos pobres. Manifestando, de esta manera, una marcada preferencia por el cultivo colectivo y la constitución de grandes unidades de explotación gestionadas solidariamente por los

sindicatos jornaleros.¹⁷⁰ No obstante, a fin de eludir la enconada animadversión mostrada por los radicales y la derecha agrarista hacia un proyecto de Reforma Agraria excesivamente radicalizado, y como consecuencia de su acercamiento táctico a las posiciones de la izquierda republicana, el grupo parlamentario del PSOE mantuvo ulteriormente, durante los debates del proyecto finalmente propuesto por Marcelino Domingo, posturas significativamente más moderadas. Pese a la defensa teórica de un modelo utópico de agricultura colectivizada y mecanizada, los socialistas fueron conscientes de las dificultades técnicas y sociales mostradas por el sector agrario español para la puesta en práctica de tales principios. Optaron, en consecuencia, por una solución transaccional, que dejaba a un lado la discusión entre la defensa del individualismo o del colectivismo aplicables a la explotación de las tierras expropiadas, para instalarse en una posición mucho más pragmática, consistente en la aceptación de una variada multiplicidad de fórmulas de cultivo practicable sobre las tierras objeto de expropiación. Las razones de tal viraje hay que hallarlas en que la mayor parte de los teóricos y dirigentes del socialismo español de los años treinta estaba convencida de la inexistencia de condiciones maduras para la implantación de una agricultura colectivizada. Por consiguiente, junto a la decantación a favor de un paradigma de Reforma Agraria que contemplase la expropiación y posterior colectivización de las grandes propiedades latifundistas, los socialistas continuaron haciendo concesiones a los derechos de los pequeños propietarios o arrendatarios, en consonancia con lo establecido en su Programa Agrario. Así pues, aún cuando siempre despreciaron la modalidad del reparto —por estimar que propiciaría la difusión entre el campesinado de actitudes individualistas y egoístas—, concibieron como plausible la contingencia de la explotación individual de las pequeñas parcelas cedidas en usufructo. En definitiva, los socialistas defendieron la factibilidad de la coexistencia entre un proceso de modernización agraria en el marco del desarrollo capitalista, y una integral transformación de la agricultura como factor que hiciese posible la mejora sustancial de los niveles de renta y la capacidad de demanda de la población rural. Se instalaron así en una

¹⁷⁰ Consúltense al respecto: «*Texto taquigráfico de los discursos pronunciados en la Casa del Pueblo de Madrid en la mañana del día 22 de octubre por los camaradas Trifón Gómez y Lucio Martínez*», en *El Obrero de la Tierra*, noviembre de 1933 (semana preelectoral). Véanse asimismo los «*Acuerdos adoptados por la Asamblea Nacional de Cooperativas de Obreros Agrícolas*», en *El Obrero de la Tierra*, 21 de marzo de 1936. Especial relevancia en la exposición de las convicciones de la FNNT y los socialistas acerca del modelo de Reforma Agraria al que aspiraban, y sus preferencias por la explotación colectiva de las tierras expropiadas, reviste el «*Voto particular presentado al Gobierno por los compañeros Esteban Martínez Hervás, Francisco Zafra, Lucio Martínez Gil y Francisco Soler el 8 de agosto de 1931*», suscrito por los vocales en representación de la FNNT de la Comisión Técnica Agraria encargada de la redacción del proyecto de Ley de Reforma Agraria; FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA TIERRA, *Memoria. II Congreso, 17 de septiembre de 1932*, Edición facsímil (Jaén: Universidad de Jaén, 2000), pp. 346-348.

postura ambivalente, en la que convivía la defensa de la pequeña propiedad campesina, con la mejora integral de las condiciones de los jornaleros y los trabajadores agrícolas mediante su asentamiento en las tierras previamente expropiadas.¹⁷¹

En directa correspondencia con esto último, defendieron, en el debate nacional suscitado por la elaboración de la Ley de Reforma Agraria, una postura eminentemente reformista, aún cuando volcada hacia la satisfacción de las demandas manifestadas tanto por los pequeños propietarios o arrendatarios como por los jornaleros.¹⁷² Asimismo, algunas fracciones del socialismo reformista se adhirieron a las propuestas regeneracionistas formuladas por destacados agraristas de la época, para quienes la cesión en arrendamiento o aparcería del uso de la tierra practicada por numerosos medianos y grandes propietarios agrícolas, y el cultivo indirecto de la misma, significaban trabas muy poderosas para el progreso técnico y la modernización integral de la agricultura hispana. Razonaban de esta manera al contemplar los escasos incentivos con que se encontraban los modestos arrendatarios o aparceros ante la inexistencia de obligaciones por parte del propietario para restituirles total o parcialmente las mejoras introducidas en las explotaciones, o como consecuencia de las elevadas rentas que aquéllos debían satisfacer a los titulares jurídicos de la tierra. Es más, los socialistas de los años treinta habían asumido, aún cuando sólo fuese de manera parcial, los planteamientos regeneracionistas y «georgistas», formulados en defensa de una reordenación de las premisas sobre las que se instalaba la fijación de los tributos que gravaban la riqueza agrícola.¹⁷³ Esto último los llevó a comprometerse, por consiguiente, con una reestructuración integral de los fundamentos empleados para la determinación de la imposición tributaria del suelo.¹⁷⁴ Para el pensamiento económico

¹⁷¹ *El Obrero de la Tierra*, 23 de enero de 1932. Consúltese también: Paloma BIGLINO, *El socialismo español, op. cit.*, pp. 348-353.

¹⁷² Aurelio MARTÍN NÁJERA, *El Grupo Parlamentario Socialista en la Segunda República. Estructura y funcionamiento* (Madrid: Fundación Pablo Iglesias, 2000), pp. 294-296.

¹⁷³ Los planteamientos teóricos del economista norteamericano Henry George (Filadelfia 1839-Nueva York, 1897) se consideraban herederos, en una elevada proporción, de los fundamentos fisiocráticos de François Quesnay. Para George, era necesario que la comunidad social —por medio de sus representantes estatales— llevase a efecto la absorción del valor social del suelo, fijando una renta —impuesto único— sobre el uso de los bienes rústicos establecida solamente en función del valor de la tierra desprovista de mejoras —valor natural de la tierra—. Se pretendía la eliminación de los propietarios rentistas, y la constitución de un único colectivo de poseedores de la tierra que hiciesen un uso intensivo y socialmente beneficioso de la misma. De esta manera, la sociedad, y sus representantes políticos al frente, debía satisfacer, con lo recaudado bajo el concepto de renta anteriormente aludido, sus particulares necesidades, preservando íntegramente para el individuo (poseedor-cultivador) el producto de su esfuerzo. Consúltese: Henry GEORGE, *La cuestión de la tierra*, Traducción directa del inglés por Baldomero Argente (Madrid: Luis Faure, 1915).

¹⁷⁴ En un discurso pronunciado por Lucio Martínez Gil, Secretario General de la FNNT, se expresaba con claridad la postura de los socialistas acerca de la necesidad de establecer un impuesto progresivo sobre

georgista, la determinación de la base tributaria de una finca o explotación agrícola se establecía, inadecuadamente a su parecer, sobre la producción generada por la misma, añadiendo a ello los capitales y el trabajo empleados para su obtención. De esta manera, la fijación de los diferentes tipos tributarios perjudicaba en extremo al pequeño o mediano labrador laborioso, y especialmente a todo aquél que cultivaba intensivamente el terreno e introducía en la labranza del mismo toda una amplia gama de mejoras técnicas o estructurales. La propuesta avanzada por destacados ingenieros agrónomos y capacitados agraristas como Pascual Carrión consistía en remodelar los criterios de tributación fijados sobre el uso agrícola de la tierra, estableciendo una imposición estipulada sobre la base del valor del suelo desprovisto de mejoras. Con tales propuestas se pretendía dejar de gravar la riqueza debida al esfuerzo personal del cultivador o al empleo de capitales por parte de este último, y lograr el estímulo necesario para la intensificación de la producción, haciendo recaer la mayor parte de la tributación sobre los propietarios ociosos, o sobre todos aquellos que empleaban la tierra únicamente como fuente de renta.¹⁷⁵ Cabe deducir, pues, que la asunción de toda esta amalgama de planteamientos, incitó a buena parte de los responsables de la dirección política del PSOE, la UGT, o la FNNT a respaldar la plasmación legal de todas aquellas medidas encaminadas a lograr una reordenación de los criterios sobre los que se instalaba el modelo de tributación vigente en la agricultura.¹⁷⁶ Es por todo ello que la mayor parte de aquellos dirigentes continuó reclamando de los poderes públicos la ejecución de una política destinada a poner fin al cultivo indirecto de la tierra, con las miras puestas en la promoción alternativa de un amplio estrato de modestos labradores interesados, supuestamente al menos, en el incremento de la productividad agraria y el progreso agrícola.¹⁷⁷

la agricultura que gravase a los grandes propietarios rentistas, potenciando, por el contrario, el estímulo a la producción del pequeño propietario. «*Los trabajadores de la tierra. (Texto taquigráfico de los discursos pronunciados en la Casa del Pueblo de Madrid en la mañana del día 22 de octubre por los camaradas Trifón Gómez y Lucio Martínez)*», en *El Obrero de la Tierra*, noviembre de 1933 (semana preelectoral).

¹⁷⁵ Pascual CARRIÓN, *La reforma agraria de la Segunda República y la situación actual de la agricultura española* (Barcelona: Ariel, 1973), pp. 93-95. Sobre el pensamiento económico «georgista», véase Blas INFANTE PÉREZ, *Ideal Andaluz* (Madrid: Tucur Ediciones, 1976), pp. 159-165; Blas Infante Pérez, *Ideal Andaluz* (Estudio introductorio de Francisco Garrido) (Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2015).

¹⁷⁶ Como ya hemos indicado, algunos destacados dirigentes agrarios de la UGT justificaban la necesidad imperiosa de acometer una profunda reordenación de los criterios de tributación aplicados sobre la propiedad y el uso de la tierra, en una dirección próxima a la manifestada por el pensamiento regeneracionista y la teorización económica «georgista». Al respecto véase: «*Los trabajadores de la tierra. (Texto taquigráfico de los discursos pronunciados en la Casa del Pueblo de Madrid en la mañana del día 22 de octubre por los camaradas Trifón Gómez y Lucio Martínez)*», *El Obrero de la Tierra*, noviembre de 1933 (Semana preelectoral).

¹⁷⁷ Paloma BIGLINO, *El socialismo español, op. cit.*, p. 351.

EL SINDICALISMO AGRARIO SOCIALISTA Y EL CAMPESINADO FAMILIAR

La Ley de Reforma Agraria, en su Base 22, ordenaba la elaboración de una ley específica que regulase los arrendamientos y las aparcerías.¹⁷⁸ La Ley de Bases de Reforma Agraria proponía asimismo la eliminación de algunas formas «anacrónicas» de transmisión del derecho al uso de la tierra, consideradas auténticas reminiscencias feudales, tales como las «rabassas» y los «foros». En la mencionada disposición legislativa también se garantizaba la permanencia en el uso de la tierra de aquellos arrendatarios o aparceros que viniesen explotando parcelas sistemáticamente arrendadas que se hallasen insertas en propiedades o explotaciones de mayor tamaño declaradas objeto de expropiación, y, por consiguiente, pasasen a ser gestionadas por el IRA. Los socialistas y su específico sindicato agrario mostraron, a lo largo de los primeros compases del régimen republicano, un probado interés por la adopción de medidas legislativas encaminadas a perfeccionar la situación de los pequeños arrendatarios y aparceros. En tal sentido, se mostraban conscientes de la importancia numérica del campesinado de pequeños propietarios y arrendatarios, así como del fértil caudal de apoyos políticos que emanaba de todos ellos y que hipotéticamente podría ser dirigido en beneficio de sus propios planteamientos, o hacia el necesario respaldo a las instituciones democráticas republicanas. Sin embargo, los presupuestos teóricos en torno al carácter y la evolución histórica de la pequeña explotación campesina que a la altura de los años treinta continuaban sosteniendo los socialistas y los responsables de la FNTT ugetista, permanecían inspirándose en el caudal de ricas aportaciones en torno a la caracterización de la agricultura capitalista que se había ido consolidando en el ámbito de la socialdemocracia europeo-occidental y el marxismo ortodoxo todavía presente en el seno de la misma.¹⁷⁹ Así pues, siguiendo la corriente predominante defendida por la mayoría de los socialistas europeos, los socialistas españoles, al igual que sus homólogos franceses, explicaban el desarrollo y la transformación del sector agrícola de la producción desde una perspectiva evolucionista. Consideraban que la penetración de las relaciones capitalistas en el campo y la mercantilización de la agricultura conducirían hacia la superior competitividad y eficacia económica de las grandes explotaciones mecanizadas, mientras que aquél mismo fenómeno llevaría consigo, de manera irremediable, la ruina de las pequeñas explotaciones campesinas. Defendían, pues, la superioridad económica de la gran explotación agraria, por cuanto

¹⁷⁸ *Ley de 15 de septiembre de 1932 sobre Reforma Agraria, Gaceta de Madrid* de 21 de septiembre de 1932.

¹⁷⁹ Véanse al respecto las resoluciones adoptadas por la Federación Internacional de Trabajadores de la Tierra (F.I.T.T.) —creada en 1920—, en el congreso celebrado en Estocolmo el mes de julio de 1931. FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA TIERRA, *Memoria. II Congreso, op. cit.*, pp. 357-361 y 378-379.

consideraban que la expansión del capitalismo en el seno de la agricultura contribuiría favorablemente a la concentración de la propiedad de la tierra, facilitando de esta manera la posterior colectivización de las grandes propiedades rústicas y su entrega a los colectivos de campesinos y jornaleros. Sin embargo, argumentaban que hasta tanto esta avanzada fase del desarrollo agrario no hiciese su aparición en el escenario de la producción agrícola y las relaciones entre los distintos segmentos de la población rural, y mientras no alcanzase su plena culminación el pronosticado fenómeno de la desintegración paulatina de la pequeña explotación campesina, no quedaba otra solución que considerar a los pequeños propietarios como trabajadores rurales. Pues casi todos ellos experimentaban, de forma tan sólo matizadamente distinta a los trabajadores industriales, los efectos de la explotación capitalista y del desigual reparto de la riqueza y la propiedad sobre los medios de producción.¹⁸⁰ En cualquier caso, y siguiendo las indicaciones vertidas por Friedrich Engels en un difundido artículo aparecido en 1894 en la revista alemana de inspiración socialdemócrata «*Die Neue Zeit*», el convencimiento de los pequeños campesinos acerca de la superior eficacia de la organización colectiva del trabajo debería lograrse mediante la disuasión derivada de la presentación ejemplificadora de sus virtudes, y nunca mediante la adopción de medidas coercitivas de colectivización forzosa. La consecuencia que los socialistas extraían de todo ello no era otra que la necesidad de promover aquellas medidas legislativas que contribuyesen al alivio de la penosa situación padecida por los pequeños propietarios, arrendatarios y aparceros, haciendo así más llevadera su existencia durante el transcurso de un periodo de tránsito cuya duración exacta desconocían. Así pues, pese a que su más acariciado ideal fuese la completa erradicación de cualesquiera formas de cesión indirecta del uso o explotación de la tierra, persiguiendo por esta vía la completa extirpación de la renta, y propiciando subsecuentemente una igualitaria distribución de los recursos entre todos cuantos cultivasen la tierra, el sindicato agrario socialista prestó una especial atención al progreso y la mejora integral de las condiciones de negociación de arrendatarios y aparceros. En tal sentido, sus dirigentes recomendaron e hicieron públicas numerosas reivindicaciones en beneficio de aquéllos. Tales como la cuantificación del precio del arrendamiento sobre la base del valor alcanzado por la renta catastral, sin que en ningún caso aquél pudiese exceder en un 5 por ciento el nivel obtenido por esta última, o, en su defecto, por el líquido imponible asignado a la tierra objeto de cesión; la prolongación de la duración de los contratos —hasta 10 o 12 años—; la prohibición de los desahucios —a excepción de aquellos motivados por el mal cultivo o el impago de la renta—; o la restitución al arrendatario, una vez

¹⁸⁰ Al respecto consúltese: «*Los trabajadores de la tierra. (Texto taquigráfico de los discursos pronunciados en la Casa del Pueblo de Madrid en la mañana del día 22 de octubre por los camaradas Trifón Gómez y Lucio Martínez)*», *El Obrero de la Tierra*, noviembre de 1933 (Semana preelectoral).

rescindido el contrato, del valor de las mejoras introducidas en los predios. Se exigía, asimismo, desde las filas de la FNNTT, el derecho a la adquisición, en beneficio del arrendatario, de la tierra arrendada cuando el importe del valor de las mejoras por este último aportadas superase al precio asignado en el mercado por la explotación usufructuada. Incluso demandaron persistentemente la puesta en marcha de las discusiones parlamentarias conducentes a la elaboración de sendas leyes de redención de foros y rabassas. Los socialistas también se mostraron partidarios, para el caso de los foros, de la redención de los mismos a favor de los cultivadores directos, con indemnización únicamente verificable en aquellos casos en los que la tierra objeto de este tipo de cesión hubiese sido adquirida a título oneroso o con finalidades exclusivamente lucrativas.¹⁸¹

La atención prestada por los socialistas y la FNNTT a la situación padecida por los pequeños arrendatarios y los más humildes aparceros, debió influir sobre la decisión gubernamental que culminó en la adopción de las primeras medidas legislativas pensadas para aliviar su estado. En tal sentido, se dictaron importantes decretos que, entre otras disposiciones, regulaban la fijación de las rentas impidiendo que rebasasen en un 5 por ciento la cuantía de la renta catastral o del líquido imponible asignado. Algunos de los mencionados decretos convenían la creación de los denominados Jurados Mixtos de la Propiedad Rústica, encomendados a dirimir las controversias y las disputas surgidas entre propietarios y arrendatarios en todo lo relacionado con la estipulación de los precios a pagar por el arrendamiento. Al mismo tiempo, otro tipo de resoluciones convenían en prohibir la rescisión de los contratos de arrendamiento —excepto por la desatención del cultivo o el impago de la renta—, con el propósito de contrarrestar la consiguiente oleada de desahucios generalizados que podría desencadenar el justificado temor a que la anunciada propuesta de Reforma Agraria castigase con severidad las tierras cedidas en arriendo.

Sin embargo, pese a la «generosa» declaración de intenciones contenida en la Ley de Reforma Agraria, poco, o nada, se hizo en lo referente a la redención de foros y rabassas. De la misma manera que continuaron, durante casi todo el periodo republicano, virtualmente desatendidas las insistentes reclamaciones de devolución de propiedades comunales privatizadas, reiteradamente formuladas desde los municipios y entidades locales menores considerados como sus legítimos propietarios.¹⁸² Parecidos y pobres resultados conocieron las reivindicaciones orientadas hacia la restitución a

¹⁸¹ *Resoluciones adoptadas en el Congreso de Montilla, 7 de febrero de 1932. El Obrero de la Tierra*, 13 de febrero de 1932. Véase asimismo la *Ponencia aprobada sobre foros. Congreso Regional de Galicia el 12 de febrero de 1933; El Obrero de la Tierra*, 18 de febrero de 1933.

¹⁸² Las posiciones de la FETT al respecto de la aprobación parlamentaria, finalmente frustrada, de la ley de «Rescate de Bienes Comunales» pueden seguirse a través de *El Obrero de la Tierra*, 4 y 11 de julio de 1936. Consúltense, asimismo: LUCIO MARTÍNEZ GIL, *Aspectos de la vida rural en España* (Madrid: Gráfica Socialista, Biblioteca Tiempos Nuevos, 1935), pp. 48-50.

los ayuntamientos de las tierras vecinales o «corralizas», cuyos aprovechamientos de pastos y aguas fueron cedidos en usufructo a perpetuidad, en el transcurso de las sucesivas oleadas desamortizadoras que jalonaron la práctica totalidad del siglo XIX, en beneficio de los intereses privados de los ganaderos y «corraliceros». ¹⁸³ La Ley de Reforma Agraria estipulaba en su base 20 la regulación de los condominios, declaraba como bienes rústicos municipales «*las fincas o derechos reales impuestos sobre las mismas, cuya propiedad, posesión o aprovechamiento pertenezcan a la colectividad de los vecinos de los Municipios, entidades locales menores y a sus Asociaciones y Mancomunidades en todo el territorio nacional*», y establecía la posibilidad de su recuperación, y la de los derechos de propiedad anejos, a favor de sus antiguos titulares. Los socialistas de las regiones del norte —Navarra y Aragón,¹⁸⁴ sobre todo— donde más extendida se hallaba esta forma de cesión de recursos agrarios, orientaron sus reivindicaciones hacia la devolución a los municipios de las tierras de «corralizas» anteriormente privatizadas, aún cuando lo logrado en esta dirección fuese más bien poco. Apenas casi nada se consiguió, asimismo, en todo lo concerniente al rescate de bienes comunales y la restitución a los pueblos y sus concejos de las tierras de propios o «del común» que habían sido objeto, durante el largo periodo por el que se extendieron las transformaciones desamortizadoras del siglo XIX, de una usurpación o apropiación fraudulenta por parte de las minorías agrarias y las oligarquías municipales, hasta engrosar los patrimonios de los señores y los grandes propietarios agrícolas. ¹⁸⁵

En la misma tónica de descoordinación e ineficacia en el empleo de las estrategias parlamentarias adecuadas, se desarrollaron los debates en las Cortes encaminados a la aprobación, en cumplimiento asimismo de lo preceptuado por la Ley de Reforma Agraria, de una específica Ley de Arrendamientos. Cuando, en julio de 1933, se sometió a discusión parlamentaria el proyecto en cuestión, inspirado por Marcelino Domingo, la apatía de los diputados de la izquierda republicana, y la escasa sensibilidad hacia estos asuntos revelada por la mayoría de ellos —en una significativa proporción

¹⁸³ La conflictividad desatada por las peticiones de devolución de corralizas y comunales en Navarra durante los primeros años republicanos, consúltese: Emilio MAJUELO GIL, *La II República en Navarra. Conflictividad agraria en la Ribera Tudelana, 1931-1933* (Pamplona: Pamiela, 1986) y *Luchas de clases en Navarra (1931-1936)* (Pamplona: Gobierno de Navarra, 1989). Véase también J. M. GASTÓN AGUAS, *Justicia y tierra: conflictividad agraria en Peralta durante la Segunda República* (Tafalla, Nafarroa: Altaffaylla Kultur Taldea, 1995).

¹⁸⁴ La desamortización de bienes municipales y «corralizas de propios» en algunas comarcas aragonesas puede verse en Alberto SABIO ALCUTÉN, *Tierra, comunal y capitalismo agrario en Aragón (1830-1935)* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2002), pp. 320-335.

¹⁸⁵ En su reunión de septiembre de 1933, el Comité Nacional de la FNNT manifestaba su desacuerdo con los contenidos de los proyectos de ley sobre arrendamientos y rescate de bienes comunales que habían sido recientemente presentados por el Gobierno y conminaba al Ejecutivo a la inmediata puesta en marcha de la Reforma Agraria; *El Obrero de la Tierra*, 16 de septiembre de 1933.

provenientes de distritos urbanos, o en representación de los intereses de las clases medias y los profesionales de la ciudad—, unidas ambas al cansancio y al hartazgo que produjeron las densas jornadas parlamentarias del año anterior, se conjugaron para impedir que saliesen adelante aquellos aspectos más progresivos del mismo. La importancia del proyecto se veía acrecentada en la medida en que debería afectar a miles de arrendatarios situados en aquellas provincias para las que no había sido prevista la aplicación de la Ley de Reforma Agraria en todo lo relativo a la expropiación de tierras y establecimiento de asentamientos campesinos. Las cláusulas relativas a la duración de los contratos —nunca de menos de seis años—, o a la fijación de las rentas —nunca superiores al líquido imponible, que a su vez oscilaba entre la tercera y la cuarta parte de los ingresos reales de la finca—, resultaban enormemente beneficiosas para un extensísimo colectivo de pequeños arrendatarios que se habían visto privados de los hipotéticos beneficios derivados de una aplicación más extensiva de la Reforma Agraria. Asimismo, el proyecto de Domingo contemplaba la posibilidad de acceso a la propiedad de las tierras arrendadas en beneficio de sus arrendatarios, pues les concedía a estos últimos el derecho de tanteo y retracto sobre las superficies que llevasen en arrendamiento en el caso de ser puestas en venta. De la misma manera que, siempre que los arrendatarios llevasen al frente de las mismas 20 o más años ininterrumpidos, el proyecto de Ley de Arrendamientos les concedía a aquéllos el derecho a exigir a los propietarios la compra de las tierras arrendadas, a un precio establecido en veinte veces el líquido imponible para aquéllas estipulado.

Todas estas cláusulas fueron modificadas por la presión de la minoría agraria, que se configuraba así en la salvaguarda de los intereses de los pequeños, medianos y grandes propietarios, muchos de los cuales llevaban tradicionalmente en arriendo la totalidad o una buena porción de las tierras de su propiedad. Su terca oposición a las propuestas del ministro Domingo hizo posible que, en lo tocante a la fijación de las rentas, y para aquellas zonas donde no hubiesen concluido las labores de confección del Catastro de Rústica, fuesen los tribunales ordinarios —controlados por jueces muy próximos a los intereses de los ricos propietarios y las oligarquías agrarias locales— quienes estipulasen su cuantía. El profundo rechazo de la minoría agraria a las beneficiosas condiciones de acceso a la propiedad contempladas para los arrendatarios por el proyecto de ley defendido desde el Gobierno, logró que lo establecido finalmente fuese que aquellos arrendatarios que aspirasen a lograr la propiedad de las tierras usufructuadas, se viesen obligados a pagar a su propietario el valor alcanzado por las mismas en el mercado.

Pese al riesgo de incurrir en una relativa ligereza analítica, casi todo lo anterior nos sugiere que la alianza entre republicanos de izquierda y socialistas durante el primer bienio, consagró una estrategia de transformación de las relaciones laborales en la agricultura y en los modelos tradicionales de aprovechamiento y cultivo de la tierra y los recursos agrarios, que podríamos denominar, cuando menos, poco beneficiosa

para los intereses de los pequeños y modestos propietarios y arrendatarios rústicos. Fundamentalmente porque, a lo largo de casi toda la andadura del régimen republicano, apenas sí se contemplaron medidas para fomentar el acceso a la propiedad de multitud de modestísimos arrendatarios y aparceros.

La ausencia de una estrategia política adecuada, flexible y eficaz exhibida por los republicanos de izquierda en torno a la defensa exitosa de un programa que se hiciese eco de las demandas reclamadas por el extenso colectivo de pequeños propietarios y arrendatarios, perjudicó seriamente los intereses de casi todos ellos. De igual forma, y pese a las múltiples resoluciones congresuales aprobadas por los órganos de la FNNT¹⁸⁶ en defensa de una avanzada legislación que amparase los derechos de los pequeños arrendatarios y aparceros, las aspiraciones históricas de todos ellos, y en especial las de los pequeños propietarios, resultaron, en una amplia proporción, preteridas u olvidadas. Esto último aconteció no solamente como consecuencia directa de la aplicación de aquellas medidas legislativas reguladoras de los mercados laborales agrarios que fueron concebidas, de manera primordial, en beneficio de los jornaleros y asalariados agrícolas. Sino asimismo mediante la materialización misma de un paradigma de Reforma Agraria que tan sólo beneficiaría a los obreros agrícolas sin tierra, a los campesinos más pobres, o a los agrupamientos y sindicatos de trabajadores rurales legalmente constituidos. Ya fuese por una supuesta desidia imputable a los grupos parlamentarios que sustentaban al Gobierno, o debido a la ineficacia con la que estos últimos sortearon los obstáculos al alumbramiento de una avanzada legislación en beneficio de los pequeños propietarios, arrendatarios o aparceros, interpuestos por la minoría agraria, lo cierto es que apenas se hizo algo para remediar la situación de los mencionados colectivos rurales. Pudiendo concluirse, pues, que prevaleció durante el primer bienio una situación instalada sobre la omitida e inexistente aplicación de una específica legislación, favorecedora de la perdurabilidad de la pequeña explotación campesina, o impulsora del acceso a la propiedad de los pequeños arrendatarios o aparceros.

Se podría decir que, durante el primer bienio republicano —y por extensión durante casi toda la experiencia democrática del régimen de la II República— prevaleció una concepción predominante de la Reforma Agraria entendida como un poderoso instrumento de transformación de las relaciones sociales y económicas todavía imperantes en la agricultura tradicional, monopolizado desde las instancias de la administración pública y el Estado republicano. Pero asomó, de igual manera, una reclamación acen-

¹⁸⁶ Véase al respecto: «Los trabajadores de la tierra». *El Congreso de Montilla*», «Se ha celebrado el Congreso Regional de Castilla la Nueva», y «XVII Congreso de la Unión General de Trabajadores de España. Ponencia de Economía Agraria», en *El Obrero de la Tierra*, 13 de febrero, 16 de abril, 22 de octubre de 1932, respectivamente.

tuadamente «estatalista» de la reforma, que concibió los mecanismos de expropiación de tierras y el asentamiento de campesinos sobre las superficies incautadas, como herramientas casi enteramente gestionados desde las altas instancias estatales, con el concurso de las grandes organizaciones sindicales jornaleras. Hasta el extremo de erigir a ambos protagonistas en los exclusivos garantes de la auténtica redistribución de los recursos agrícolas. El «fantasma» del colectivismo, o de la agricultura «sovietizada» o «estatalizada», fue injusta e insistentemente aireado desde los medios de propaganda, y los órganos de prensa de la derecha católica y tradicionalista más furibundamente opuestos a la Reforma Agraria finalmente diseñada, con la finalidad expresa de desacreditarla ante el conjunto de los pequeños y humildes propietarios y arrendatarios rústicos.

Y desde luego, puede afirmarse que apenas se pusieron en marcha políticas agrarias en defensa estricta de la pequeña propiedad, tales como la creación de instrumentos bancarios y entidades financieras¹⁸⁷ orientadas hacia la concesión de créditos blandos, o préstamos hipotecarios, que contribuyesen al mantenimiento de la pequeña propiedad, o al acceso a la misma de los pequeños arrendatarios y aparceros.¹⁸⁸ Tampoco hubo una política clara de regulación de los mercados de productos agrícolas, consistente en la imposición de precios de garantía, la suscripción de pactos comerciales con el exterior, la aplicación de medidas proteccionistas, o la ordenación de los centros de distribución y consumo en beneficio del mantenimiento de cotizaciones verdaderamente remuneradoras de los principales productos de la agricultura.¹⁸⁹

Quizás todo ello contribuyese a que, durante el primer bienio, los pequeños propietarios iniciaran una senda de progresivo apartamiento de la esfera de influencia política presidida por el republicanismo de izquierda. Incluso podría afirmarse que multitud de pequeños propietarios o arrendatarios rústicos, también del sur, fueron aproximándose a las posturas de defensa de la explotación campesina familiar propugnadas desde el

¹⁸⁷ Todavía a la altura de los meses finales del año 1933, el Comité Nacional de la FNTT continuaba reclamando la urgente constitución de un Banco Nacional Agrícola. Entre las resoluciones adoptadas por el máximo órgano del sindicato agrario socialista en su reunión de 9 y 10 de septiembre de aquel año se encontraba la siguiente: «*El Comité de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra declara que es de urgente necesidad la creación del Banco Nacional Agrícola, aunque a ello se opongan los informes que emita la Banca privada*», «*Reunión del Comité Nacional de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra*», en *El Obrero de la Tierra*, 16 de septiembre de 1933. Pero lo peor de todo es que esta misma reclamación la seguía haciendo el secretario general de la FETT, Ricardo Zabalza, en su intervención ante las Cortes del día 1 de julio de 1936. «*Intervención de Ricardo Zabalza en la sesión de Cortes de 1 de julio de 1936*», texto reproducido por Manuel TUÑÓN DE LARA, *Tres claves*, op. cit., p. 210.

¹⁸⁸ Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria*, op. cit., p. 275.

¹⁸⁹ Fueron las coaliciones radical-cedistas las que, a partir del año 1934, procedieron a una intensificación de las medidas legislativas tendente a poner fin a la constante caída de los precios de los cereales en el mercado interno. al respecto: Jordi PALAFOX, *Atraso económico*, op. cit., pp. 240-249.

catolicismo social, la derecha católica y la CEDA.¹⁹⁰ Sin embargo, la otra vertiente en torno a la que se verificaron los logros legislativos y los planteamientos estratégicos de los socialistas, y de su específico sindicato de obreros agrícolas, en materia de reformismo social agrario, presentó una imagen mucho más espinosa. Nos estamos refiriendo a la plasmación de los resultados y efectos derivados de la aplicación de la legislación reformista que perseguía la regulación de las relaciones laborales, y los mercados de trabajo, en el seno de la agricultura. Sin lugar a dudas, la FNNTT —y las restantes organizaciones políticas y sindicales de signo socialista— confió plenamente en las virtudes que, para el campesinado más humilde y los jornaleros, se derivarían de la implantación de un modelo de mediación del Estado y los sindicatos obreros en las relaciones contractuales y la regulación de los mercados laborales del mundo rural. Debido a esto último, desplegó a lo largo de todo el periodo republicano una estrategia de incondicional defensa de la mencionada legislación laboral de carácter avanzadamente reformista y social. No obstante, esta identificación tan estrecha entre la FNNTT ugetista y los intereses de los jornaleros y campesinos más pobres en todo lo relacionado con la reglamentación y la ordenación de los mercados de trabajo agrícolas, no solamente suscitó una aceleración inusitada de la conflictividad huelguística —de manera más intensa en aquellas regiones agrícolas que registraban una abultada presencia de trabajadores agrícolas sin tierra—, sino que, asimismo, y merced a la deriva por la que fluctuaron las posiciones crecientemente enconadas de la patronal rural, de una parte, y del conjunto de los asalariados rurales, de la otra, se fue produciendo una imperceptible, pero no menos rotunda, decantación de la estrategia combativa de la FNNTT encaminada al refuerzo de un alineamiento sin fisuras con los jornaleros y el campesinado más pobre. Quizá esto último excluyó al sindicato agrario socialista de la permanencia en un frente de posturas y estrategias movilizadoras identificado con los intereses, en absoluto minoritarios, de los pequeños y modestos propietarios, arrendatarios o aparceros rústicos.

LOS ANARQUISTAS

Los anarquistas españoles reorientaron sus planteamientos programáticos en el transcurso de los años 80 del siglo XIX, volcándose desde entonces en la defensa del colectivismo y la propiedad común de los medios de producción en la agricultura. La celebración, en 1882, del Congreso de Sevilla de la Federación de Trabajadores de la Región Española (FTRE), significó el tránsito mayoritario del anarquismo hispano desde las pretéritas propuestas proudhonianas —defensoras de la apropiación de los medios de producción por cooperativas obreras democráticas—, para desembocar

¹⁹⁰ FRANCISCO COBO ROMERO, *De campesinos a electores*, op. cit.

en la defensa del colectivismo de inspiración *bakuninista*. Las conceptualizaciones colectivistas abogaban por la edificación de un orden socio-moral y económico de carácter anticapitalista y revolucionario, asentado sobre la expropiación de los medios productivos y su posterior colocación bajo la administración de comunas obreras enteramente autónomas. Tales aspiraciones se complementaron con una recreación sublimada de la ancestral «fórmula del reparto», que garantizaba la edificación de una futura sociedad idílica sustentada sobre la federación de las colectividades campesinas independientes y solidarias.¹⁹¹ Durante los primeros años del siglo xx las corrientes del sindicalismo revolucionario irrumpieron con fuerza inusitada entre el anarquismo agrario de implantación preferentemente andaluza. Se forjó así, a través de las insistentes campañas propagandísticas que arreciaron a partir de los años 1902 y 1903, un nuevo modelo societario adaptado a los mercados agrarios capitalistas en expansión.¹⁹² En este esfuerzo, los anarquistas propiciaron la difusión de un nuevo lenguaje identitario entre la población rural. Mediante su empleo, lograron propagar entre los jornaleros agrícolas una visión simbólica y ritualizada de sí mismos, que les permitió concebirse como integrantes de un amplio frente empeñado en una lucha brutal y despiadada contra la burguesía y el capitalismo. Esta recreación idealizada del campesinado y de los jornaleros integraba una sorprendente abundancia de componentes míticos, mesiánicos y cuasi-religiosos.¹⁹³ Los discursos anarquistas quedaron, de esta manera, fuertemente impregnados de elementos salvíficos y milenaristas, que auguraban una futura redención de las clases obreras y profetizaban el fin de la servidumbre impuesta por el capitalismo y la burguesía. Las tonalidades apocalípticas de muchas de las revelaciones contenidas en las mitologías del anarquismo se unieron a la creciente necesidad sentida por los jornaleros de adherirse a unas vigorosas plataformas sindicales, dispuestas a hacer frente a las jerarquizadas y coercitivas técnicas de contratación utilizadas por la patronal. Todos estos factores convirtieron al anarquismo en una poderosa herramienta de movilización social y en un eficaz instrumento de agitación sindical.¹⁹⁴

¹⁹¹ José ÁLVAREZ JUNCO, *La ideología política del anarquismo español (1868–1910)* (Madrid: Siglo XXI, 1991), pp. 355-368.

¹⁹² Juan DÍAZ DEL MORAL, *Historia de las agitaciones*, *op. cit.*, pp. 182-190; José Luis GUTIÉRREZ MOLINA, 'De la utopía social al sindicalismo', en A. M. Bernal (dir.), *Historia de Andalucía. Andalucía Liberal* (Barcelona: Planeta, 2006), pp. 239-247, p. 244.

¹⁹³ José ÁLVAREZ JUNCO, *La ideología política*, *op. cit.*, pp. 115-128. Jordi GETMAN-ERASO, «'Cease Fire, Comrades!' Anarcho-syndicalist Revolutionary Prophecy, Anti-Fascism and the Origins of the Spanish Civil War», *Totalitarian Movements and Political Religions*, 9, 1 (2008), pp. 93-114, especialmente las pp. 96-97.

¹⁹⁴ Juan DÍAZ DEL MORAL, *Historia de las agitaciones*, *op. cit.*, pp. 168-172.

La proclamación de la República obligó a los anarquistas de la CNT a replantear sus estrategias de acción sindical y revolucionaria. Reunidos en el Congreso extraordinario de Madrid (Congreso del Conservatorio) de junio de 1931, acabaron expresando un generalizado escepticismo frente al nuevo régimen. Pese a todo, la apertura democrática fue considerada como el inicio de un decisivo momento revolucionario, confirmando así las directrices acerca de la acción directa (táctica suprema proclamada en el Congreso de la Comedia de 1919) y el comunismo libertario. Prevalcieron las tesis del insurreccionalismo, afianzadas gracias al triunfo del sector revolucionario que se hallaba comprometido con la conquista del poder por parte del proletariado mediante el ejercicio de la huelga general. Con respecto a la cuestión agraria, las resoluciones congresuales insistían en la necesidad de articular adecuadamente la lucha reivindicativa y la acción revolucionaria, colocándolas, ambas, al servicio de la definitiva socialización de la tierra. Predominaron, una vez más, las tesis anti latifundistas, que abogaban por una solución radical al problema de la tremenda injusticia social padecida por los campesinos a consecuencia de la concentración de la propiedad agraria en manos de «*una reducida casta de explotadores, especuladores, y oligarcas*». Se exigía, pues, la expropiación sin indemnización de todas las grandes propiedades rústicas. Y se abogaba por la confiscación de sus respectivos instrumentos de producción, que serían entregados en usufructo a los sindicatos campesinos para que los explotasen y administrasen colectivamente. Asimismo, se reclamaba el aligeramiento de las cargas que pesaban sobre los pequeños propietarios, logrado mediante la abolición de los impuestos y la condonación de las deudas que constreñían sus maltrechas economías. Por último, se preconizaba la supresión de las rentas que los arrendatarios pagaban a los propietarios.

En el congreso de la Regional Andaluza, celebrado en Sevilla en octubre de 1931, volvió a sonar la voz hegemónica de quienes pensaban que había llegado el momento de la revolución social. Se rechazaron de plano los proyectos de Reforma Agraria en proceso de discusión parlamentaria, por considerar que tan sólo perseguían la parcelación de la tierra expropiable sin contribuir eficazmente a la resolución del «*pavoroso problema del paro agrícola*». Además, se temía que mediante tales proyectos, el Estado acabase convirtiendo a los jornaleros agrícolas en pequeños propietarios, desactivando así su espíritu revolucionario y transformándolos en potenciales enemigos de la clase obrera y sus sindicatos.¹⁹⁵ Pese a todo, la conspicua vaguedad mostrada por los anarquistas en el señalamiento de sus preferencias estratégicas, permitió que la mayor parte de sus sindicatos campesinos continuase conjugando el sempiterno empleo de dos tácticas complementarias: la puesta en pie de una acción reivindicativa

¹⁹⁵ Jacques MAURICE, *El anarquismo andaluz, op. cit.*, pp. 278-287.

eminentemente pragmática y gradualista, de un lado, y el mantenimiento, por otro, de los anhelos depositados sobre una acción suprema de carácter revolucionario.

Junto a la descalificación de la Reforma Agraria, los anarquistas se opusieron desde el primer instante a la legislación laboral reformista dictada desde 1931 en adelante. Por consiguiente, rehuyeron participar en los órganos de arbitraje y en las comisiones representativas puestas en pie por aquélla. No obstante, en numerosos conflictos huelguísticos habidos entre los años 1931 y 1933 defendieron interesadamente la Ley de Términos Municipales, al juzgarla beneficiosa para asegurar la colocación, en el marco local, de todos aquellos jornaleros adheridos a sus propias filas. En términos generales, los anarquistas concibieron las huelgas agrarias como la práctica reivindicativa por excelencia, donde se condensaban las más hondas expresiones del ineludible enfrentamiento, violento y contundente, entre los jornaleros y la patronal rural.

Mediante el frecuente uso de acciones de extremada virulencia —paralización absoluta de la actividad económica en pueblos y comarcas, empleo de armas y explosivos, coacciones a los patronos, invasiones de fincas, destrucción de cosechas, etc.— exigían la completa colocación del censo jornalero existente en cada localidad y obligaban a los propietarios a suscribir acuerdos que contemplaban sustanciosas mejoras para los jornaleros contratados en sus fincas. En otras ocasiones, como en la convocatoria de huelga anunciada por la Federación sevillana de la CNT en mayo de 1932,¹⁹⁶ persistieron en la organización de paros generalizados de ámbito provincial, dirigidos a acabar con una densa red de Jurados Mixtos culpabilizada de perjudicar la táctica de la acción directa o de frustrar sus esperanzas revolucionarias. Acosados por una perenne descoordinación, y asediados por la creciente ineficacia que atenazaba la mayor parte de sus convocatorias huelguísticas, los anarquistas andaluces recurrieron al final del verano de 1933 a una estrategia maximalista, consistente en el incendio de varios centenares de fincas y bosques.¹⁹⁷

Al proceder de esta manera, asignaban a los conflictos planteados en el campo una potencialidad preparatoria, que allanaría el camino para la definitiva ejecución de la revolución anarco-colectivista. En tal sentido, los anarquistas manifestaron un reiterado menosprecio hacia las estrategias socialistas de carácter reformista, inspiradas en el cumplimiento de la legislación laboral, sustentadas sobre la suscripción de pactos locales con la patronal, o dirigidas a exigir a los patronos el turno riguroso en la contratación de los jornaleros. Muchas de estas prácticas reivindicativas, amparadas por la existencia de un entramado institucional y administrativo concebido para atenuar los efectos del desempleo agrícola, privilegiaron la contratación de aquellos jornaleros adscritos a los sindicatos socialistas. Quizás esto último explique el pro-

¹⁹⁶ Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria, op. cit.*, p. 346.

¹⁹⁷ Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria, op. cit.*, p. 348.

gresivo afianzamiento de la FNTT socialista entre la mayoría de los jornaleros andaluces, llevado a cabo mediante el socavamiento de los antiguos bastiones anarquistas tradicionalmente emplazados en las provincias de Sevilla, Córdoba o Málaga.¹⁹⁸ Pese a todo ello, los anarquistas consolidaron su presencia en las provincias levantinas, en algunas comarcas aragonesas y, parcialmente al menos, en La Rioja.¹⁹⁹ No obstante, el anarquismo se convirtió preferentemente en un fenómeno urbano, que agrupaba a importantes colectivos populares vinculados a actividades socio-profesionales ubicadas en los sectores secundario y terciario de la producción.²⁰⁰

En suma, pues, los anarquistas españoles continuaron porfiando en la utilización de las masas jornaleras para hacer efectiva la implantación de un modelo económico-social de inspiración netamente colectivista. Tras el triunfo del Frente Popular, y en la antesala misma de la guerra civil, la CNT persistía en su empeño por aniquilar el régimen republicano. En el congreso celebrado en Zaragoza en mayo de 1936 su postura volvió a consistir, una vez más, en el rechazo del modelo burgués de reformismo agrario, entendiéndolo que tan sólo conducía a un parcial reparto de los recursos agrícolas incapaz de liberar al campesinado de las ataduras impuestas por el capitalismo, la primacía del Estado, el intercambio desigual o el injusto gravamen de tasas y rentas.²⁰¹

EL CENTRO-IZQUIERDA BURGUÉS

Desde el inicio del régimen republicano los socialistas mostraron una sincera voluntad por mejorar el nivel de vida del campesinado de pequeños propietarios, arrendatarios o aparceros. Sin embargo, sus reflexiones teóricas en torno al carácter de la pequeña explotación y el pertinaz pesimismo con el que juzgaban su histórico devenir,²⁰² provocaron un temprano debilitamiento de los compromisos inicialmente suscritos con aquel colectivo rural. Argumentaban que hasta tanto no hubiese culmi-

¹⁹⁸ Véase: Jacques MAURICE, *El anarquismo andaluz, op. cit.*, pp. 31-59.

¹⁹⁹ Carlos GIL ANDRÉS, *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios. La Rioja, 1890-1936* (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000), pp. 209-227; Luis GERMÁN ZUBERO, *Aragón en la II República. Estructura económica y comportamiento político* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1984), pp. 178-185; Eulalia VEGA, *Anarquistas y Sindicalistas. La CNT y los Sindicatos de Oposición en el País Valenciano* (Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1987), pp. 101-110.

²⁰⁰ Jacques MAURICE, «Para una topología del anarquismo andaluz», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía (Andalucía Contemporánea)* (Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979), Vol. II, pp. 387-402. Véase también Diego CARO CANCELA, *Violencia política y luchas sociales: La Segunda República en Jerez de la Frontera, 1931-1936* (Jerez de la Frontera: ayuntamiento, 2001).

²⁰¹ José Peirats, *La CNT en la revolución española* (Madrid: Ruedo Ibérico, 1978), Tomo I, pp. 122-124.

²⁰² Véanse al respecto las resoluciones adoptadas por la Federación Internacional de Trabajadores de la Tierra (F.I.T.T.) —creada en 1920—, en el congreso celebrado en Estocolmo el mes de julio de

nado la muy pronosticada extinción de la pequeña explotación campesina, condenada a sucumbir frente al empuje imparable y la superior competitividad de la gran propiedad mecanizada, no quedaba otra solución que considerar a los humildes arrendatarios y aparceros como trabajadores rurales, pertrechados con la tierra como único instrumento de trabajo. No obstante, mientras todos ellos subsistiesen serían susceptibles de ser atraídos a la órbita del socialismo, gracias a las ofertas ejemplarizantes del cooperativismo y a la sustancial mejora de sus contratos.²⁰³

Por su parte, los pequeños partidos de la izquierda burguesa —Acción Republicana y el Partido Republicano Radical-Socialista principalmente— dieron reiteradas muestras de apoyo a la puesta en marcha de una completa reestructuración del sector agrario, con la que pretendían dotar de una firme base social al régimen democrático. Todos ellos estaban convencidos de la urgente necesidad de acometer iniciativas legislativas de profundo calado, que hiciesen posible un reparto más igualitario de los recursos agrícolas y cooperasen a la configuración de un segmento de pequeños propietarios o arrendatarios reconfortado, optimista y dispuesto a incrementar la productividad y la rentabilidad de sus explotaciones. Para ello era necesario mejorar las condiciones en las que se llevaba a efecto el aprovechamiento de sus tierras. Abogaban, pues, por una sustancial reducción de los arrendamientos, querían resarcir a los arrendatarios de los gastos desembolsados en la mejora de las tierras que cultivaban y pensaban que había que facilitarle el acceso a la propiedad de las mismas. Confiaron asimismo en la puesta en pie de instituciones de crédito que auxiliasen al pequeño campesinado y se mostraron dispuestos a promover la creación de escuelas técnicas que lo capacitasen para el desarrollo de una práctica agrícola eficiente y rentable. Además, tanto los radical-socialistas como los azañistas estuvieron comprometidos desde el primer instante con un proyecto de Reforma Agraria que parcelase los latifundios, garantizase el acceso del pequeño campesino al cultivo y aprovechamiento de la tierra y contribuyese a la dinamización del sector agrario mediante su modernización técnica y su parcial mecanización.²⁰⁴ El compromiso de los radical-socialistas con la defensa de los intereses específicos de la clase media-baja rural cobró un perfil más nítido con la creación, en abril de 1932, de la denominada *Alianza Nacional de Labradores*, una iniciativa que nunca gozó de suficiente arraigo. Inspirada por Félix Gordón Ordás, fue concebida como una organización exclusivamente profesional, que se proponía

1931. FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA TIERRA, *Memoria. II Congreso, 17 de septiembre de 1932*, Edición facsímil (Jaén: Universidad de Jaén, 2000), pp. 357-361 y 378-379.

²⁰³ Al respecto consúltese: «*Los trabajadores de la tierra. (Texto taquigráfico de los discursos pronunciados en la Casa del Pueblo de Madrid en la mañana del día 22 de octubre por los camaradas Trifón Gómez y Lucio Martínez)*», Véase *El Obrero de la Tierra*, noviembre de 1933 (Semana preelectoral).

²⁰⁴ Véase Juan AVILÉS FARRÉ, *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República* (Madrid: Comunidad de Madrid, 2006), pp. 101-103 y 189-196.

agrupar a los «arrendatarios, colonos, aparceros, pequeños propietarios y ganaderos» para contrarrestar el extremismo de los socialistas. Mediante su constitución, los radical-socialistas se proponían mejorar la condición económica del campesinado a fin de robustecer la existencia de una clase de cultivadores prósperos y esforzados, que dotase de estabilidad política al medio rural y lo preservase de los extremismos provenientes tanto del agrarismo tradicionalista como del sindicalismo de inspiración marxista o anarquista.²⁰⁵

La alianza parlamentaria que los socialistas mantuvieron con los republicanos de izquierda durante el primer bienio se tradujo en la promoción de algunas medidas para aliviar la penosa situación de los pequeños propietarios, arrendatarios y aparceros. Los primeros gobiernos social-azañistas llevaron a cabo una meritoria labor en la dirección apuntada, y entre los meses de julio y octubre de 1931 dictaron dos importantes decretos que permitían revisar los contratos de arrendamiento —a los solos efectos de la reducción del precio— y solicitar el aplazamiento en el pago de la renta. Otras medidas venían a prohibir la rescisión de los contratos de arrendamiento —excepto por la desatención del cultivo o el impago de la renta—, con el propósito de contrarrestar la temida oleada de desahucios que podría desencadenar una propuesta de Reforma Agraria que perjudicase a las tierras indirectamente cultivadas.²⁰⁶ Además, socialistas y azañistas se comprometieron a promover la elaboración de leyes destinadas a la definitiva abolición de los denominados «foros» y «rabassas», aún cuando poco o nada se hiciese al respecto de esto último a lo largo de casi toda la República.²⁰⁷ De hecho, el proyecto de Ley de Arrendamientos defendido por el ministro de Agricultura, Marcelino Domingo, estipulaba el carácter irredimible de la aparcería (de la que la *rabassa morta* era una específica variedad) y le otorgaba un trato de inferioridad frente al arrendamiento.²⁰⁸ Parecidos y pobres resultados conocieron las gestiones orientadas a la restitución a los ayuntamientos de las tierras comunales y las «corralizas»,²⁰⁹ que

²⁰⁵ Juan AVILÉS FARRÉ, *La izquierda burguesa...*, op. cit., pp. 191-192.

²⁰⁶ Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria*, op. cit., p. 200.

²⁰⁷ En Cataluña, algunos decretos del gobierno central sobre revisión a la baja de las rentas de la aparcería perjudicaron a los rabasaires en pleno proceso de presentación de solicitudes ante los juzgados, durante el año 1931. Véase: Albert BALCELLS, *El problema agrario*, op. cit., pp. 134-136; Miguel CABO VILLAVERDE, *O Agrarismo* (Vigo: A Nosa Terra, 1998), p. 206 y *A integración política do pequeno campesiñado: o caso galego no marco europeo, 1890-1939*, Tese de Doutoramento (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1999).

²⁰⁸ Albert BALCELLS, *El problema agrario*, op. cit., pp. 153-154; Jordi POMÉS, *La Unió de Rabassaires. Lluís Companys i el republicanisme, el cooperativisme i el sindicalisme pagès a la Catalunya dels anys vint* (Barcelona: Publicacions de l'abadia de Montserrat, 2000).

²⁰⁹ El término designa aquellas extensiones de terreno de muy diferente tamaño pertenecientes originariamente al común de los vecinos de una localidad y tradicionalmente aprovechadas por los jornaleros y campesinos pobres. Los procesos desamortizadores condujeron, a lo largo del siglo XIX, a la

desde el siglo XIX fueron usurpadas o privatizadas por las pujantes oligarquías locales. Los socialistas de las regiones del norte y el noreste —Navarra²¹⁰ y Aragón,²¹¹ sobre todo—, cosecharon rotundos fracasos en sus pretensiones por lograr la devolución de las «corralizas» a los ayuntamientos, para que éstos procediesen a repartirlas a beneficio de los jornaleros y los muy pequeños propietarios o arrendatarios.²¹² Apenas casi nada se consiguió, asimismo, en todo lo concerniente al rescate de bienes comunales y tierras de propios que históricamente habían beneficiado a los humildes campesinos y a los pequeños propietarios o arrendatarios de cada localidad.²¹³

Pero lo peor de todo fue la tónica de descoordinación e ineficacia que presidió los debates parlamentarios encaminados a la aprobación, en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley de Reforma Agraria, de una específica ley de arrendamientos. En el proyecto inicial auspiciado por la coalición social-azañista se recogían algunas de las reivindicaciones largamente acariciadas por el colectivo de los arrendatarios. En aquel proyecto se contemplaban, entre otras, las siguientes disposiciones: disminución del precio del arrendamiento para que no excediese el 5 por ciento de la renta catastral;

venta y privatización de las «yerbas y aguas» de los mencionados terrenos comunales. En la mayor parte de las corralizas privatizadas se produjo la enajenación de los aprovechamientos, aún cuando quedase exceptuado de la privatización el terreno sobre el que se asentaban. Pese a que muchos corraliceros legalizaron su situación jurídica mediante la inscripción de sus tierras en los Registros de la Propiedad, el campesinado de muy pequeños propietarios y jornaleros siempre reclamó la restitución de este patrimonio a los pueblos, pues consideró que tales apropiaciones se hicieron de manera fraudulenta y constituyeron un expolio del patrimonio vecinal. Véase: José Miguel GASTÓN AGUAS, *¡Vivan los comunes! Movimiento comunero y sucesos corraliceros en Navarra (1896-1930)* (Tafalla: Txalaparta, 2010). Emilio MAJUELO GIL, *Luchas de clases*, *op. cit.*, pp. 59-60.

²¹⁰ Véase: Emilio MAJUELO GIL, *Luchas de clases...*, *op. cit.*, pp. 59-60 y 191 y Emilio MAJUELO GIL, *La II República en Navarra. Conflictividad agraria en la Ribera Tudelana, 1931-1933* (Pamplona: Pamiela, 1986); *El Obrero de la Tierra*, 4 de marzo de 1933; José Miguel GASTÓN AGUAS, *Justicia y tierra: conflictividad agraria en Peralta durante la Segunda República* (Tafalla, Nafarroa: Altaffaylla Kultur Taldea, 1995); Martin BLINKHORN, «Land and Power in Arcadia: Navarre in the early twentieth century», en Ralph Gibson y Martin Blinkhorn (eds.), *Landownership and Power in Modern Europe* (Nueva York: Harper Collins Publishers, 1991), pp. 216-234.

²¹¹ La desamortización de bienes municipales y «corralizas de propios» en algunas comarcas aragonesas puede verse en Alberto SABIO ALCUTÉN, *Tierra, comunal*, *op. cit.*, pp. 320-335.

²¹² En algunos pueblos de la comarca zaragozana de «Las Cinco Villas», donde históricamente se habían registrado manifestaciones de protesta colectivas a favor de la recuperación de los comunales a beneficio de los jornaleros y campesinos pobres, todavía a mediados de 1933 continuaban suscitándose disputas en torno a esta cuestión. Véase: Víctor LUCEA AYALA, *Dispuestos a intervenir*, *op. cit.*, pp. 234-237.

²¹³ Tan sólo a fines de junio de 1936 dieron comienzo las sesiones parlamentarias para la discusión del ansiado proyecto socialista que debía culminar en la «Ley de Rescate de Bienes Municipales». Véase: *El Obrero de la Tierra*, 4 y 11 de julio de 1936; Lucio MARTÍNEZ GIL, *Aspectos de la vida*, *op. cit.*, pp. 48-50; «Rescate de bienes comunales. Discurso del secretario de la Federación, camarada Zabalza, en las Cortes, al discutirse la totalidad del proyecto», en *El Obrero de la Tierra*, 11 de julio de 1936.

restitución al arrendatario, en caso de rescisión del contrato, del valor de las mejoras introducidas en los predios; establecimiento de un plazo mínimo de seis años para la duración de los contratos y derecho de retracto a favor del arrendatario en el supuesto de la venta de la finca. Asimismo, se estipulaba una importantísima vía de «acceso a la propiedad», consistente en la prerrogativa, otorgada al arrendatario que viniese cultivando la misma tierra durante más de veinte años, de obligar al propietario a vendérsela a un precio veinte veces superior al líquido imponible.²¹⁴ La importancia del proyecto se veía acrecentada en la medida en que debería beneficiar a miles de arrendatarios situados en aquellas provincias para las que no había sido prevista la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, al menos en lo relativo a la expropiación de tierras y el asentamiento de campesinos.

Cuando en julio de 1933 se sometió a discusión parlamentaria el proyecto de arrendamientos presentado por el ministro Marcelino Domingo, los obstáculos para su aprobación aparecieron por doquier. La apatía de los diputados azañistas se unió a las profundas vacilaciones en torno a la defensa de los pequeños arrendatarios que mortificaban a los radicales. También medió la sempiterna fragmentación padecida por los radical-socialistas y la escasa sensibilidad hacia estos asuntos revelada por la mayoría de todos ellos —en una significativa proporción provenientes de distritos urbanos—. Muchas de las mencionadas cláusulas fueron modificadas por la presión de los diputados de la minoría agraria, quienes se proponían poner fin a una generalizada situación de impago de las rentas y acabar con las incertidumbres sobre su precio que causaban una desastrosa desvalorización de la tierra.²¹⁵ La desidia —o la incompetencia— de los diputados azañistas y el cansancio acumulado tras largas e ininterrumpidas sesiones terminaron por aliarse con las profundas fracturas que aquejaban a los radical-socialistas. Todo este cúmulo de adversidades acabó dando al traste con las pretensiones más reformistas del proyecto de ley en cuestión.²¹⁶ Pero lo peor de todo fue que la precipitada caída del gobierno de Azaña, en septiembre de 1933, arruinó las posibilidades de aprobación de una ley de arrendamientos que habría contribuido a

²¹⁴ Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria, op. cit.*, pp. 312-316.

²¹⁵ Ricardo Robledo señala que la Ley de Arrendamientos de 1935, aprobada bajo los auspicios de un gobierno de centro-derecha, trató de poner fin a la situación de impago de la renta a la que condujeron los decretos a favor de los arrendatarios dictados en 1931 por los gobiernos social-azañistas. De alguna manera, las derechas agraristas devolvían la confianza al importante colectivo de propietarios (grandes, medianos e incluso pequeños) que practicaban el arrendamiento sistemático de sus tierras. Véase: Ricardo ROBLEDO, «El campo en pie», capítulo citado, pp. 27-32. Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria, op. cit.*, pp. 112-113.

²¹⁶ Véase: Nigel TOWNSON, *La República que no pudo ser, op. cit.*, pp. 214-215; Juan AVILÉS FARRÉ, *La izquierda burguesa, op. cit.*, pp. 264-266; Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria, op. cit.*, pp. 313-316.

reforzar el «maridaje» político débilmente esbozado entre el republicanismo progresista y los intereses de un significativo número de pequeños arrendatarios.

Tampoco se pusieron en marcha por parte de los gobiernos social-azañistas políticas específicas encaminadas a asegurar la rentabilidad de la pequeña explotación agrícola, tales como la creación de instrumentos bancarios²¹⁷ orientados hacia la concesión de créditos blandos o préstamos hipotecarios ventajosos, con los que aquélla pudiese hacer frente de manera exitosa a los efectos depresivos causados por el incremento de las deudas, el alza salarial o la disminución del valor de las cosechas.²¹⁸ Y desde luego no hubo una política clara de regulación de los mercados, consistente en la imposición de precios de garantía, la suscripción de ventajosos pactos comerciales con el exterior, la aplicación de medidas proteccionistas o la ordenación regulada de los centros de distribución y consumo en beneficio del mantenimiento de cotizaciones verdaderamente remuneradoras para el conjunto de los modestos cultivadores.²¹⁹

Desde tales perspectivas puede entenderse mejor la dispersión y la parcial reorientación que experimentó el voto del campesinado familiar, al transitar desde una inicial posición de lealtad con los partidos de la izquierda o el centro-izquierda hacia otra de progresivo distanciamiento con respecto a los mismos, probablemente motivado por la frustración experimentada por aquél ante las decisiones —o las omisiones— en materia de política agraria adoptadas por estos últimos. Las preferencias electorales de numerosos arrendatarios y pequeños propietarios debieron iniciar en 1933 un éxodo vacilante e irreparable, que las condujo desde el apartamiento de la fidelidad inauguralmente otorgada a los partidos republicanos de la izquierda y el centro-izquierda,²²⁰ hasta un acercamiento y un respaldo en ascenso dispensados a la derecha católico-agraria y el republicanismo más conservador.²²¹

²¹⁷ Véase: «Reunión del Comité Nacional de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra», en *El Obrero de la Tierra*, 16 de septiembre de 1933. Véase también: «Intervención de Ricardo Zabalza en la sesión de Cortes de 1 de julio de 1936», texto reproducido por Manuel TUÑÓN DE LARA, *Tres claves*, *op. cit.*, p. 210. Véase también: Luis Teófilo GIL CUADRADO, «Hacia una República», artículo citado, p. 196.

²¹⁸ Véase Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria*, *op. cit.* p. 275.

²¹⁹ Fueron las coaliciones radical-cedistas las que, a partir del año 1934, procedieron a una intensificación de las medidas legislativas tendente a poner fin a la constante caída de los precios de los cereales en el mercado interno. Véase al respecto: Jordi PALAFOX, *Atraso económico*, *op. cit.*, pp. 240-249.

²²⁰ En noviembre de 1933, las candidaturas socialistas y comunistas obtuvieron el apoyo del 22,5 % de los votantes, mientras las de la izquierda republicana tan sólo alcanzaron el apoyo del 13,5 % de los votantes. Véase: Juan AVILÉS FARRÉ, *La izquierda burguesa*, *op. cit.*, p. 302.

²²¹ Véase Sara SCHATZ, «Democracy's breakdown and the rise of Fascism: the case of the Spanish Second Republic, 1931-6», en *Social History*, 26, 2 (2001), pp. 145-165, p. 155; Gregory LUEBBERT, «Social Foundations», artículo citado, pp. 471-472.

*Coefficientes de regresión entre distintas variables y las principales tendencias ideológicas.
Elecciones a Cortes, Noviembre de 1933*

<i>Variables</i>	<i>Izquierda</i>	<i>Centro- Izquierda</i>	<i>Centro- Derecha</i>	<i>Derecha</i>
Mano de obra agrícola estacional (jornaleros)	2.923	2.295	0.186	-0.990
Minúsculos cultivadores agrícolas (≤ 1 ha.)	0.417	0.882	0.346	-1.106
Pequeña explotación campesina (1-10 has.)	0.720	3.235	1.168	1.250
Medianos propietarios (11-100 has.)	-0.003	-1.159	-0.223	1.089
Grandes propietarios (más de 100 has.)	-0.949	-0.155	-0.353	3.412

Fuente: Sara Schatz, «Democracy's breakdown and the rise of fascism: the case of the Spanish Second Republic, 1931-6», *Social History*, 26, 2 (2001), pp. 145-165, p. 155. Elaboración propia.

LA DERECHA CATÓLICO-AGRARIA

Para frenar el derrumbe de las viejas formas del patronazgo y la deferencia campesina, desde comienzos del siglo xx los discursos del agrarismo redoblaron sus componentes interclasistas y corporativistas. Diseñaron un idílico universo bucólico y rural donde se albergaban los principios morales y espirituales de la religión, la familia y el orden, considerados como elementos imprescindibles para hacer frente a la inmoralidad y la degradación propias de la vida urbana y el capitalismo individualista. El sindicalismo de cuño católico alcanzó éxitos muy perceptibles entre el campesinado desde la segunda década del siglo xx, construyendo una tupida red de cooperativas agrícolas y ahondando en un mensaje exaltador de la pequeña propiedad.²²² Pero su influencia se expandió asimismo entre un apreciable número de jornaleros, minúsculos propietarios y muy humildes arrendatarios.²²³

Con la inauguración del régimen republicano, la ya muy densa red de sindicatos mixtos de inspiración católica que había ido solidificándose desde la segunda década del siglo xx retomó nuevos bríos. Quizás este último fenómeno se vio impulsado por la oleada de radicalización campesina que desencadenaron las políticas reformistas de regulación de los mercados laborales, la puesta en marcha del proyecto de Reforma Agraria, la crisis agraria internacional y el estrepitoso desplome de los precios del

²²² Véase: Ramiro TRULLÉN FLORÍA, *España trastornada. La identidad y el discurso contrarrevolucionario durante la Segunda República y la Guerra Civil* (Madrid: Akal, 2016); Samuel GARRIDO, *Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)* (Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1996), pp. 48-59; y «El cooperativismo agrario español del primer tercio del siglo xx», en *Revista de Historia Económica*, 13, 1 (1995), pp. 115-144; Emilio MAJUELO GIL y Ángel PASCUAL BONIS, *Del catolicismo agrario al cooperativismo empresarial. Setenta y cinco años de la Federación de Cooperativas navarras, 1910-1985* (Madrid: Ministerio de Agricultura, 1991).

²²³ Samuel GARRIDO, *Treballar en comú*, op. cit., pp. 217-225.

trigo acontecido a partir del año 1932. Todas estas circunstancias allanaron el camino al resurgimiento entre las derechas católico-agraristas de una estrategia política y un pensamiento de corte acentuadamente tradicionalista y anti moderno. Esta estrategia y este pensamiento, encarnados en la denominada Acción Nacional y posteriormente en la CEDA, se instalaron sobre la defensa del catolicismo más conservador, la exaltación de un agrarismo idealizado con el que hacer frente al carácter revolucionario y «colectivista» del socialismo y la sublimación de la pequeña propiedad como pilar sustentador de una armoniosa y divinizada sociedad rural. La conformación de numerosas corporaciones y Ligas Agrarias de inspiración eminentemente pro-patronal y el temprano encadenamiento de muchas de ellas a la tupida red de secciones provinciales de Acción Popular y la Confederación Nacional Católico Agraria (CNCA), hicieron posible que el recio entramado del sindicalismo católico sirviese una vez más para garantizar la cooptación ideológica del pequeño campesinado. La acertada utilización por parte de Acción Popular-CEDA de la defensa de un catolicismo esencialista, llamado a contener el avance del ateísmo y hacer retroceder el «odio de clase» pretendidamente sembrado por las medidas laborales de la conjunción republicano-socialista, dotó de una enorme eficacia a las multitudinarias campañas antigubernamentales orquestadas por la derecha católico-agrarista durante los primeros años de la República.²²⁴

El rechazo de la Reforma Agraria se convirtió desde el primer instante en uno de los componentes básicos del discurso anti-izquierdista empleado con pasmosa desenvoltura por la derecha católico-agraria y la propia CEDA. Esta última y la tupida red de organizaciones sindicales de la CNCA²²⁵ agrupada en su entorno expusieron sus propios puntos de vista acerca del modelo de reformismo agrario que anhelaban. Según manifestaban en un tono agrio y catastrofista, la ley de Reforma Agraria finalmente aprobada privilegiaba las pretensiones colectivistas de los socialistas, extirpaba de raíz la confianza de los productores, atentaba contra los sagrados derechos a la propiedad privada, provocaba la desvalorización de la riqueza rústica, desanimaba las inversiones en detrimento de la productividad e impedía el pleno arraigo de la pequeña explotación familiar. Para contrarrestar sus efectos, la dirección nacional de la CEDA aspiraba a llevar a cabo un programa de reformas socio-económicas en la agricultura basado en los siguientes presupuestos: aseguramiento de un tipo de crédito agrícola «rápido y barato»; política comercial destinada a la obtención de precios remuneradores en los

²²⁴ Véase: Mary VINCENT, *Catholicism in the Second*, op. cit., pp. 180-183 y 192-196; Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público*, op. cit., pp. 94-97; Leandro ÁLVAREZ REY, *La derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1993), pp. 298-302; Luis Teófilo GIL CUADRADO, *El Partido Agrario*, op. cit., pp. 237-243; Sara Schatz, «Democracy's breakdown», artículo citado, p. 155.

²²⁵ Juan José CASTILLO, *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino* (Madrid: Ministerio de Agricultura, 1979), pp. 374-376.

mercados; política de reforma agraria que crease pequeños propietarios y patrimonios familiares; fomento de la producción para elevar la riqueza agrícola y asegurar el desarrollo económico nacional; defensa de la propiedad privada y la explotación campesina; asentamiento campesino sobre las tierras mal cultivadas y mejora integral de las bases del arrendamiento.²²⁶

La difusión de un programa de estas características debió resultar atractiva para una multitud de pequeños propietarios y arrendatarios predominantemente católicos de las regiones septentrionales de Castilla y León, Asturias, Aragón²²⁷ o La Rioja. Casi todas ellas se convirtieron en los más poderosos bastiones del éxito arrollador obtenido por la derecha agrarista, en coalición con el republicanismo moderado del Partido Radical, durante las elecciones de noviembre de 1933. En aquella ocasión, la CEDA exhibió en todo momento una imagen de partido interclasista, a la vez que articuló exitosamente un discurso agrario que sublimaba las esencias católicas y las virtudes espirituales del campesinado intermedio.²²⁸

A todo ello añadió unas indiscutidas credenciales de partido comprometido con la defensa a ultranza de los intereses específicos del campesinado de modestos propietarios, arrendatarios o aparceros. Asimismo, haciéndose eco de la galopante crispación manifestada por estos últimos ante los efectos deflacionarios de la crisis, la inseguridad provocada por las leyes laborales y la amenaza contenida en algunas cláusulas de la ley de Reforma Agraria, les anunció su intención de acometer medidas que ayudasen a mejorar la rentabilidad de sus explotaciones. Entre todas ellas destacaban las siguientes: reducción de impuestos, derogación de las leyes de Términos Municipales y Laboreo Forzoso, créditos baratos, creación de cooperativas y protección de los principales productos agrícolas de la competencia exterior.²²⁹

La decidida apuesta de la derecha católica por el fomento de la agricultura y la defensa corporativa de los productores hizo posible que los candidatos «cedistas» alcanzasen sonoros éxitos en 1933, y no únicamente en las regiones de predominio del pequeño campesinado católico, sino asimismo en algunas provincias del sur peninsular

²²⁶ José Ramón MONTERO, *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República* (Madrid: Ediciones de la Revista de Trabajo, 1977), vol. II, pp. 166-167; William J. IRWIN, *The CEDA in the, op. cit.*, pp. 69-83.

²²⁷ Véase: Luis GERMÁN ZUBERO, *Aragón en la II República. Estructura económica y comportamiento político* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1985), pp. 283-303.

²²⁸ Véase: Samuel PIERCE, *Political Catholicism in Spain's Second Republic (1931-1936): The Confederación Española de Derechas Autónomas in Madrid, Seville, and Toledo*, PhD Dissertation (Gainesville: University of Florida, 2007).

²²⁹ Véase: William J. IRWIN, *The CEDA in the..., op. cit.*, pp. 76-77.

con una fuerte presencia jornalera²³⁰ que habían prestado un sustancioso apoyo electoral a los republicanos de izquierda y a los socialistas en las consultas del año 1931.²³¹

*Las elecciones de 1933 en las provincias latifundistas con predominio jornalero socialista.
Porcentaje de votos válidos obtenido por cada una de las candidaturas*

<i>Distrito Electoral</i>	<i>Comunistas</i>	<i>Socialistas</i>	<i>Republicanos de Izquierda</i>	<i>Republicanos de Centro</i>	<i>Coalición Antimarxista*</i>	<i>Otras Derechas</i>	<i>Total</i>
Cáceres	0,8	33,9	1,5	–	62,7	–	99,9
Granada	0,1	39,7	2,2	–	58,0	–	100,0
Ciudad Real	–	30,9	–	–	54,3	14,8	100,0
Jaén	1,9	43,1	–	0,4	54,1	–	99,5
Albacete	0,3	30,3	6,0	–	51,2	9,4	97,2
Badajoz	0,6	48,5	0,6	–	50,3	–	100,0

Fuente: William J. Irwin (1975 y 1991).²³² * Coalición mayoritariamente integrada por Radicales, Conservadores, Agrarios y Cedistas. Elaboración propia.

Pese a que, durante el transcurso del primer bienio, los minoritarios y fragmentados partidos republicanos de izquierda promovieron la promulgación de medidas legislativas favorecedoras de los intereses de los pequeños propietarios y arrendatarios, no es menos cierto que el incondicional respaldo que otorgaron a la Reforma Agraria y a la legislación laboral pro-jornalera les privó del voto de la mayor parte de todos ellos. La CEDA y el catolicismo agrario no se quedaron a la zaga en la disputada conquista del apoyo electoral del campesinado familiar. De hecho, la alianza del catolicismo social con otras formaciones agraristas de carácter tradicionalista o monárquico hizo posible la puesta en pie de multitudinarias campañas de agitación, en las que se combinaba

²³⁰ En distritos con una fuerte presencia anarquista, como en la provincia de Cádiz, la derecha católica empleó un lenguaje catastrofista para dirigirse a los obreros agrícolas, culpabilizando a las agrias disputas laborales del primer bienio promovidas por la CNT y la FNNT, y al «odio de clase» que las envolvió, de la supuesta situación de marginación laboral, desempleo y miseria padecida por muchos de aquéllos. Véase William J. IRWIN, *The 1933 Cortes Elections*, *op. cit.*, pp. 155-156.

²³¹ Véase: William J. IRWIN, *The CEDA in the*, *op. cit.*; FRANCISCO COBO ROMERO, *De campesinos...*, *op. cit.*; TIM REES, «Agrarian power and crisis in southern Spain: the province of Badajoz, 1875-1936», en Ralph Gibson y Martin Blinkhorn (eds.), *Landownership and Power*, *op. cit.*, pp. 235-253; FRANCISCA ROSIQUE NAVARRO, *La Reforma Agraria en Badajoz durante la II República. (La respuesta patronal)* (Badajoz: Diputación Provincial, 1988), pp. 300-302; FERNANDO AYALA VICENTE, *Las elecciones en la provincia...*, *op. cit.*

²³² William J. IRWIN, *The 1933 Cortes Elections*, *op. cit.*, p. 149 y *The CEDA in the*, *op. cit.*, p. 222.

eficazmente la denuncia de la legislación anticlerical con el furibundo rechazo a las políticas de reformismo agrario de los gobiernos social-azañistas.²³³

El clima de creciente tensión social y huelguística que caracterizó el periodo 1931-1933, el ruinoso desplome de los precios del trigo acontecido desde 1932 en adelante y los efectos perniciosos de la crisis agraria, se convirtieron en factores determinantes en la oscilación del comportamiento electoral del campesinado intermedio. Todos ellos acabarían facilitando su progresivo deslizamiento hacia el respaldo otorgado a una derecha católico-agraria comprometida con la severa rectificación —cuando no la total abrogación— de la legislación laboral reformista, la paralización de la Reforma Agraria y la neutralización o el aniquilamiento de los socialistas y sus poderosos sindicatos jornaleros.²³⁴

²³³ La Minoría Agraria (que contó con la colaboración de importantes formaciones patronales agraristas y de la propia Acción Nacional) puso en marcha en octubre de 1931 una campaña para lograr la rectificación del proyecto constitucional y suprimir los artículos que hacían referencia a la separación entre Iglesia y Estado y al carácter aconfesional de la República. En estos actos —algunos de ellos multitudinarios como el de Palencia, que contó con la presencia de unas 20.000 personas— se conjugaba la denuncia del carácter anticlerical del gobierno con la reivindicación de los valores católicos y tradicionales del mundo agrario y campesino. Véase Luis Teófilo GIL CUADRADO, *El Partido Agrario*, *op. cit.*, pp. 221-224.

²³⁴ Fernando del Rey sugiere que existen indicios probatorios de la presencia, en las asociaciones patronales católico-agrarias de signo conservador, de una elevada proporción de pequeños propietarios que recurrían ocasionalmente a la contratación de mano de obra jornalera, y que se vieron negativamente afectados por la legislación laboral reformista y las intromisiones de los alcaldes socialistas en el mercado de trabajo agrícola. En otros casos provinciales ha sido detectado un fenómeno idéntico. Véase: Fernando DEL REY REGUILLO, *Paisanos en lucha*, *op. cit.*, pp. 286-289; FRANCISCO COBO ROMERO, *Labradores, campesinos*, *op. cit.*, pp. 65-68.

CAPÍTULO 4

LOS AYUNTAMIENTOS, LAS LEYES LABORALES Y LAS LUCHAS AGRARIAS

LA REGULACIÓN LEGISLATIVA DE LOS PODERES MUNICIPALES

El estudio del municipalismo español y su regulación normativa nos retrotrae al final del Antiguo Régimen, cuando, a través de la promulgación del texto constitucional de 1812, el nuevo Estado liberal imprimiría un marcado carácter jerarquizado y verticalizado al conjunto de la administración territorial, sometiendo a las corporaciones locales al control directo y la supervisión de los órganos centrales del Estado. De clara inspiración francesa, el centralismo que imperaría en el caso español se justificaría, en palabras de Adolfo González Posada, por el «ambiente de desconfianza política y de desprecio a la tradición y a las condiciones positivas de la vida local», inspirando una particular filosofía en torno al funcionamiento de los distintos niveles de la administración política estatal que se prolongaría durante todo el siglo XIX y buena parte del siglo XX.²³⁵ Fruto de esa concepción de necesaria subordinación de los poderes locales a las instancias centrales de la administración estatal sería la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, que regiría, con cambios imperceptibles durante décadas, la actividad de la vida política local hasta convertirla en una materia estrictamente circunscrita a la supervisión de los poderes del Estado. Los contornos acentuadamente centralistas que colocaban a los ayuntamientos bajo la directa supervisión de los órganos centrales del Estado, pronto convirtieron la referida norma en el objetivo preferente de las críticas vertidas por las diferentes formaciones políticas antidinásticas en las décadas siguientes. También fue objeto de la desaprobación expresada por importantes corrientes filosóficas y de pensamiento, tales como el krausismo, que comenzaron a influir de una manera notoria sobre el liberalismo más progresista desde

²³⁵ Adolfo GONZÁLEZ POSADA, *Evolución legislativa del régimen local en España, 1812-1909*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1982, pág. 391.

el último tercio del siglo XIX. Desde alguna de las referidas corrientes se formuló, de manera reiterada, la exigencia impostergradable de la adopción de una vía reformista capacitada para devolver al municipio la autonomía que lo había caracterizado en tiempos pretéritos. Sin embargo, los gobiernos de la Restauración hicieron muy poco al respecto y terminarían dejando tan solo un reguero de planteamientos, propuestas y leyes que tampoco aspiraban a cambiar de forma significativa la legislación vigente sobre funcionamiento del municipio y la regulación de la vida política local. El debate en torno al modelo idóneo que debería definir las relaciones entre la administración local y las instancias administrativas superiores y centralizadas del Estado suscitó diversas iniciativas legislativas a lo largo de los años 1901, 1902 y 1906, desembocando todas ellas en la discusión del proyecto de Ley de Bases para la Reforma de la Administración Local presentado inicialmente por el gobierno de Antonio Maura en 1903 y finalmente discutido el año 1907.²³⁶

Pero sería la dictadura de Primo de Rivera el régimen político que llevase a cabo el primer gran cambio en la legislación local desde la aprobación de la Ley Municipal de 1877, mediante la aprobación de un Estatuto Municipal que regularía el funcionamiento de las corporaciones locales en consonancia con la intención corporativista y regeneradora que adornaba su carácter autoritario, nacionalista y militarista. La aprobación del Estatuto Municipal en 1924 reconocía por primera vez en su preámbulo, como punto significativo y fundamental, que «el municipio, no es hijo del legislador, es un hecho social de convivencia, anterior al Estado y anterior también, y además superior, a la ley». El mencionado texto legislativo alteraba el proceso electoral requerido para la designación de los concejales en los municipios de más de mil habitantes, llegando a conceder derecho de voto a las mujeres cabeza de familia, quienes figurarían en un apéndice del censo de electores elaborado en cada municipio. Los principios corporativistas defendidos por la dictadura primorriverista se vieron claramente reflejados en el Estatuto, al establecerse la existencia de concejales corporativos que constituirían una tercera parte del total de concejales que integrasen las corporaciones municipales. Dichos puestos se reservaban a las corporaciones y asociaciones sindicales de naturaleza productiva, a las surgidas en representación de los intereses obreros o a las de carácter cultural.²³⁷ El valor legislativo del Estatuto resultó tan significativo que el propio Gobierno Provisional de la república no lo derogó en su totalidad.

Instaurado el régimen republicano, mediante la promulgación del decreto del ministerio de la Gobernación de 16 de junio de 1931 se declaraban vigentes los títulos I, II y III de la Ley Municipal de 1877, referidos a la definición de los términos muni-

²³⁶ Al respecto consúltese: JAVIER TUSELL GÓMEZ: *La reforma de la administración local en España: (1900-1936)* (Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1973), pp. 65-170.

²³⁷ Estatuto Municipal, Sección Cuarta, *Gaceta de Madrid*, 9 de marzo de 1924.

cipales, las atribuciones del gobierno de los municipios y las principales competencias de los ayuntamientos. El mencionado decreto confirmaba, asimismo, la vigencia de todo lo estipulado por el Estatuto Municipal de 1924 en torno a los funcionarios municipales y sus particulares competencias, los recursos contra los acuerdos municipales o la regulación de los presupuestos aprobados por las corporaciones locales. Con esta medida, que debía ser temporal hasta que fuese debatida una nueva ley municipal en las nuevas Cortes que aún habrían de elegirse, las corporaciones municipales quedaban constituidas bajo el molde normativo contemplado, de manera híbrida, por la Ley Municipal de 1877 y el Estatuto Municipal de 1924.

No obstante, el decreto del gobierno provisional al que acabamos de hacer mención, cuya vigencia para todo lo relacionado con la regulación administrativa de las corporaciones locales se mantendría imperturbable hasta la promulgación de una nueva Ley Municipal en 1935, conservaba intactos los mecanismos de supervisión gubernamental que permitían, tanto a los gobernadores civiles de las provincias, como al ministerio de la Gobernación, la facultad para intervenir sobre la gestión de los ayuntamientos y decretar, en el caso de que fuesen probadas las irregularidades contempladas en la legislación correspondiente, la suspensión de las corporaciones municipales. Así pues, la vocación intervencionista del Estado sobre la administración local quedaba indiscutiblemente confirmada al ser declarados plenamente vigentes los artículos 179, 182 y 189 contemplados en la Ley Municipal de 1877, vulnerándose, de esta manera, incluso lo preceptuado acerca de la consagrada autonomía de los municipios en el artículo noveno de la Constitución de 1931.²³⁸ Los mencionados artículos de la obsoleta Ley Municipal de 1877 no sólo establecían que los ayuntamientos «están bajo la Autoridad y dirección administrativa del Gobernador de la provincia», sino que «el Ministro de la Gobernación es el Jefe superior» de todos ellos. Además, el artículo 182 abría la puerta a una posible suspensión por cuestiones administrativas que fuesen punibles, mientras que el 189 recogía la formalidad que debía seguirse para la suspensión de aquellos ayuntamientos que definitivamente quedasen en manos del ministerio de la Gobernación, tras la emisión de un informe inculpatario que preceptivamente debía cursar el gobernador civil de la provincia.

La intromisión de los más elevados niveles de la jerarquía administrativa estatal sobre la vida pública y el desenvolvimiento político de las instituciones municipales quedaba establecida en apenas tres artículos de la vieja Ley de 1877 y abría la puerta a su control de forma partidista y caprichosa. Su vigencia permitió la continuidad de

²³⁸ El artículo 9.º de la Constitución de 1931 señalaba lo siguiente: «Todos los Municipios de la República serán autónomos en las materias de su competencia y elegirán sus ayuntamientos por sufragio universal, igual, directo y secreto, salvo cuando funcionen en régimen de Concejo abierto. Los alcaldes serán designados siempre por elección directa del pueblo o por el ayuntamiento».

una inestabilidad administrativa en el plano local que ya venía de lejos y que tuvo dos momentos cruciales en el régimen republicano: lo que se ha dado en llamar el «desmoche» de 1934, cuando se produjo una descomunal y generalizada destitución de concejales y alcaldes de izquierda o estrechamente comprometidos con el republicanismo progresista, y el proceso de restitución de corporaciones suspendidas en 1934 que dio paso al nombramiento de comisiones gestoras, afines políticamente a los partidos del Frente Popular que resultaron triunfantes en las elecciones de febrero de 1936.

LA REFORMA AGRARIA Y LA LEGISLACIÓN LABORAL

Durante los meses en los que los diferentes proyectos de Ley de Reforma Agraria fueron sometidos a discusión parlamentaria, el Partido Republicano Radical —a través de su principal portavoz en cuestiones agrarias, Diego Hidalgo— sostuvo planteamientos situados en la órbita de un marcado conservadurismo, que podríamos denominar pragmático y exento de formulaciones avanzadas, valientes o transformadoras. Cabría afirmar que los radicales preferían la adopción de una «reforma de mínimos». De acuerdo con esto último, el grupo parlamentario radical —integrado mayoritariamente por diputados de extracción urbana, así como predominantemente sensibilizados con los intereses de las clases medias y los profesionales liberales— se aferró a la defensa de unos principios expropiatorios que afectarían de manera primordial a las tierras incultas o mal cultivadas. Se abandonaba así cualquier veleidad que condujese hacia una generalizada expropiación en beneficio de los jornaleros y el campesinado pobre. Asimismo, y en consonancia con los postulados sostenidos por el prestigioso defensor del pensamiento agrarista, Juan Díaz del Moral, los radicales consideraron oportuno llevar a cabo, como vía de acceso a la propiedad campesina, la expropiación de las tierras sistemáticamente arrendadas o la incautación de las tierras de los Grandes de España y los señoríos jurisdiccionales, siempre y cuando estos últimos contuviesen tierras cuya titularidad jurídica no hubiese sido fehaciente y documentalmente demostrada o formasen parte de los patrimonios constituidos por la nobleza de origen feudal.

El camino hacia la elaboración de una ley que pusiese en marcha una profunda transformación de las estructuras de la propiedad rústica, y que además propiciase una intensa remodelación de las tradicionales vías de incorporación del campesinado al uso y explotación de los recursos agrícolas, resultó, pues, harto intrincado y plagado de obstáculos. El prolongado transcurso de los debates y discusiones parlamentarias, centradas en el estudio de los proyectos conducentes a la elaboración de una Ley de Reforma Agraria, se saldó inicialmente con el abatimiento de las diferentes proposiciones formuladas por el presidente Alcalá Zamora y por las distintas Comisiones —Técnica y Parlamentaria—, así como de las sugerencias contenidas en la exposición de los votos particulares defendidos por Juan Díaz del Moral y el diputado radical

Diego Hidalgo. Tan tortuosa trayectoria legislativa condujo hacia la propuesta finalmente presentada por Marcelino Domingo —a la sazón Ministro de Agricultura—, elevada a la correspondiente Comisión de las Cortes el mes de marzo de 1932. Este último ofrecimiento estuvo finalmente preparado para su discusión en el plenario a comienzos del mes de mayo de aquel mismo año, y tras largas sesiones de debate que se prolongaron por un periodo de cuatro meses —en los que el proyecto experimentó tan sólo ligeros retoques y modificaciones—, el texto de la propuesta resultó finalmente aprobado. No obstante, resulta obligado señalar cómo el éxito finalmente alcanzado por el proyecto defendido por Marcelino Domingo se debió en una medida nada despreciable a la culminación de una serie de acuerdos, suscritos entre la minoría de republicanos «azañistas» responsabilizada de la formación del Gobierno desde el mes de diciembre de 1931 y el grupo parlamentario socialista. La formación del gobierno presidido por Manuel Azaña tras la aprobación de la Constitución y la suspensión temporal de las Cortes, se instaló sobre el cambio de estrategia operado por el nuevo primer ministro, cuando decidió sostener en adelante su gabinete sobre la coalición sellada con el grupo parlamentario socialista.

Por tanto, fue necesaria la ejecución de la maniobra política llevada a cabo por la minoría republicana, orquestada con la finalidad de consolidar y recabar los necesarios apoyos de la Cámara con los que dotar de estabilidad parlamentaria al nuevo Gobierno, para lograr la exitosa culminación de la propuesta de Reforma Agraria últimamente mencionada. Los cambios en la política de alianzas del republicanismismo «azañista» significaron un auténtico vuelco en las estrategias de obtención de respaldos parlamentarios. Además, imprimieron un giro decisivo a las coaliciones hasta entonces ensayadas por los componentes de su grupo parlamentario y los restantes diputados republicanos de izquierda. En suma, pues, para sacar adelante el proyecto de ley avalado por Domingo, se abandonó —quizá por juzgarlo imposible—, de una manera definitiva, la búsqueda de un entendimiento estable con los republicanos radicales, quienes, como indicábamos más arriba, mostraron reiteradamente una tibia actitud con respecto a la Reforma Agraria, y, desde luego, sostuvieron casi siempre proposiciones excesivamente moderadas en torno a la misma. Por consiguiente, y como vía de escape alternativa al «impasse» significado por el obstruccionismo de los radicales, la minoría de republicanos reformistas trató de reforzar el pacto con los socialistas, aún cuando esto último los llevase a imprimir un giro progresista y avanzado al proyecto de reforma sometido a discusión.

El resultado más perceptible de la configuración de los nuevos pactos parlamentarios descritos no fue otro que el decidido impulso experimentado por el proyecto de Reforma Agraria que sería finalmente aprobado por las Cortes Republicanas. Sobre todo porque su redacción definitiva, pese a suavizar algunas de las medidas que conataban un mayor rechazo proveniente de la derecha católica y la minoría agraria, contenía un modelo de redistribución de los recursos agrarios realmente avanzado, y

se proponía una profunda transformación de las estructuras tradicionales que pesaban sobre la distribución de la propiedad agrícola.²³⁹ La ley de Reforma Agraria finalmente aprobada abogaba, en una elevada proporción de sus cláusulas, por la adopción de fórmulas que incidían en un equitativo e igualitario reparto de los recursos agrícolas. El articulado de la ley perseguía la puesta en práctica de diferentes mecanismos de asignación de superficies cultivadas y recursos agrícolas que propiciasen el cultivo directo de las tierras de aprovechamiento agrícola —sin descartar el cultivo colectivo en secano de las grandes explotaciones latifundistas—, concibiendo dicho cultivo directo como la mejor fórmula para lograr un sustancioso incremento de la productividad de la tierra. Asimismo, se optó por la aplicación de diferentes soluciones que satisfacerían, ante todo, el «hambre de tierras» de los jornaleros y los campesinos más pobres. Se sancionó pues un sistema de intervención estatal sobre la agricultura basado en los siguientes principios:

1. Expropiación de las tierras incultas, mal cultivadas o de todas aquellas que, siendo susceptibles de recibir irrigación por medios artificiales, permaneciesen sin ser regadas debido a una intolerable ausencia de inversiones imputable a sus propietarios.

2. Expropiación de los cultivadores directos, siempre que estos últimos acaparasen o concentrasen en cada municipio una superficie de tierras de cultivo considerada excesiva, o, cuando al menos, la cuantía conjunta de todas las poseídas por un único titular rebasase determinados límites superficiales, que variaban en función de la dedicación otorgada a las mismas, la calidad de los predios o la fertilidad de todas ellas.

3. Las tierras procedentes de antiguos señoríos y de los Grandes de España podrían ser inmediatamente expropiadas, aún cuando únicamente se declarasen sin derecho a indemnización las consideradas «ilegítimamente» poseídas. Es decir, aquellas que hubiesen sido objeto de una apropiación fraudulenta, o sobre las que no se dispusiese de documentos legales que garantizaran la legítima propiedad de sus titulares.

4. Asimismo, con la exclusiva finalidad de acrecentar el «depósito» de tierras disponibles por el IRA para proceder al asentamiento de los colectivos de campesinos beneficiados por la Ley, se dispuso la expropiación de las tierras sistemáticamente arrendadas, así como de todas aquellas que lo hubiesen sido de manera ininterrumpida durante los últimos doce o más años. Pero también, en atención a garantizar la disponibilidad por parte del IRA de aquellas tierras fértiles y más cercanas a los núcleos de población —y sobre las que recaían las mejores condiciones de aprovechamiento—, en beneficio de un abultado colectivo de jornaleros o campesinos muy pobres, se estimó muy oportuna la expropiación de las tierras adyacentes a los pueblos de menos de 25.000 habitantes, situadas a menos de dos kilómetros de sus cascos

²³⁹ Edward MALEFAKIS, *Reforma agraria, op. cit.*, pp. 232-233 y 243.

urbanos, y sometidas a un sistemático arrendamiento. Se porfiaba, de esta manera, en la eliminación de las dificultades que, de otra forma, habrían impedido a muchos trabajadores agrícolas y minúsculos propietarios el cultivo individual de pequeños lotes de tierra excesivamente alejados de sus lugares de residencia. Así pues, y atendiendo a la satisfacción de los fines descritos, fueron consideradas asimismo expropiables las denominadas tierras de «Ruedos» —explotaciones situadas en la inmediata periferia de los núcleos de población rural—, siempre y cuando sus titulares no las cultivasen directamente y poseyesen, al menos, 20 hectáreas de cultivo de cereal enclavadas en el mismo término municipal donde se localizasen aquellas mismas tierras de «ruedo» susceptibles de expropiación. Ambas modalidades expropiatorias perjudicaron a infinidad de pequeños propietarios que tenían distribuidas sus tierras en los términos municipales de reducidas dimensiones abundantes en las regiones del tercio septentrional peninsular. Es decir, en aquellas mismas regiones y comarcas agrarias donde la población se diseminaba en miles de pequeñísimos núcleos de poblamiento muy próximos entre sí, y donde la superficie media de los municipios era, en ocasiones, hasta diez veces inferior a la de aquellos otros de las regiones meridionales de predominio de la gran propiedad. Pero, asimismo, en algunas comarcas con una fuerte presencia de la pequeña propiedad, enclavadas en las regiones del sur o el sureste peninsular, la medida perjudicó igualmente a un número nada despreciable de medianos o pequeños propietarios y arrendatarios agrícolas. En estos últimos enclaves geográficos el poblamiento se había producido mediante la constitución de núcleos rurales con una elevada concentración demográfica. En muchos de ellos existía un denso segmento de modestos y medianos labradores que venía practicando el arrendamiento de parte de sus «modestas» propiedades, o detentaba en régimen de arriendo explotaciones de dimensiones no excesivamente dilatadas. Este segmento de la población rural resultó seriamente perjudicado por las cláusulas de la Ley de Reforma Agraria que pretendían erradicar la práctica del arrendamiento prolongado.

5. Se optó por un modelo «mixto» de asentamientos campesinos, permitiendo la explotación y el cultivo, tanto «individual» como «colectivo», de las tierras asignadas por el IRA, en función de la decisión democráticamente adoptada por los grupos y comunidades de campesinos y jornaleros beneficiados con el derecho al usufructo de las tierras expropiadas en aplicación de la Ley de Reforma Agraria. Se satisfacían, así, aún cuando únicamente de manera muy parcial, las pretensiones socialistas de aspiración a la implantación mayoritaria de un sistema de aprovechamiento agrícola concentrado en la explotación colectiva de las grandes superficies de secano, concebido como la fórmula idónea para la aplicación eficiente de una agricultura mecanizada, que incorporase los adelantos técnicos disponibles para el acrecentamiento de la productividad.

6. Fue por ello mismo, y a petición de los socialistas, que se concedieron amplias facultades a las sociedades de obreros agrícolas sindicalizadas, y adscritas a las organizaciones políticas de izquierda —básicamente la FNTT ugetista—, para obtener el

derecho de ocupación y de explotación colectiva de buena parte de las tierras expropiadas por el IRA.

Por otro lado, los distintos decretos y disposiciones legislativas elaboradas por el Ministerio de Trabajo y Previsión —al frente del cual se hallaba el socialista Francisco Largo Caballero— durante el primer bienio republicano, a pesar de encontrarse revestidos de un carácter enteramente reformista, afectaron seriamente a los esquemas de dominio social y económico que tradicionalmente venían siendo utilizados por los medianos y grandes propietarios o arrendatarios rústicos en sus cada vez más frecuentes e intensas relaciones laborales y contractuales con los jornaleros. En tal sentido, la defensa practicada por el sindicato agrario socialista de la legislación laboral reformista lo dotó de un prestigio sin precedentes entre extensos colectivos de jornaleros y campesinos pobres. Esto último ocurrió principalmente en aquellas comarcas y regiones agrícolas en las que predominaba una agricultura capitalista e intensiva en el empleo de mano de obra jornalera, o allí donde un abultado censo de asalariados agrícolas era contratado con frecuencia por una extensa pléyade de pequeños, medianos y grandes propietarios rurales. Sin embargo, la aplicación de las reformas laborales en un contexto de crisis agraria, de tendencia deflacionaria de los precios de los productos agrícolas y de ganancias decrecientes experimentadas tanto por las grandes explotaciones como por las modestas tenencias campesinas de pequeños propietarios o arrendatarios, provocó la animadversión de algunas fracciones del campesinado —constituidas por pequeños propietarios, aparceros o arrendatarios— hacia el contenido de las mismas, y con frecuencia situó a estos últimos colectivos de la población rural en posiciones antidemocráticas y antirrepublicanas. Su cooptación ideológica en los círculos agraristas y en las asociaciones patronales hegemónicas por la burguesía agraria permitió la constitución, hacia 1933, de un amplio frente patronal visceralmente opuesto a los sindicatos locales de la FNNTT y a la legislación social que estos últimos defendían. Veamos, a continuación, el contenido de las principales reformas implantadas en el ámbito de las relaciones laborales rurales.

Así pues, la legislación laboral del bienio reformista sancionó una nueva situación, en la que los órganos políticos y sindicales que se posicionaron claramente en la defensa del campesinado pobre y los jornaleros, empleando los recursos legales y las disposiciones legislativas que regulaban el mercado de trabajo rural, adquirieron un masivo respaldo por parte de aquéllos. Se fortalecieron asimismo las posiciones del campesinado pobre y los jornaleros a la hora de negociar las condiciones de trabajo con la patronal rural. El conflicto se vio así catapultado, sostenido de forma insistente gracias al nuevo protagonismo alcanzado por los jornaleros y los campesinos más pobres en el ámbito específico de las relaciones laborales y de contratación de mano de obra en la agricultura. Tal situación se tradujo en la proliferación constante de conflictos huelguísticos en aquellas regiones agrícolas caracterizadas por un desigual reparto en el acceso a la propiedad o al uso de la tierra, el predominio de sistemas de

cultivo que requerían estacionalmente el concurso masivo de mano de obra jornalera, y la existencia de elevados censos de jornaleros cuya supervivencia dependía de la continuada obtención de ofertas de empleo provenientes del conjunto de los cultivadores directos —pequeños, medianos y grandes propietarios o arrendatarios agrícolas—. En medio del panorama descrito, la institucionalización de un sistema político mucho más tolerante y democrático como el de la II República, y la presencia en la administración estatal de destacados dirigentes del socialismo reformista, no solamente posibilitaron la inmediata obtención de un marco legislativo que contemplaba muy positivamente la mejora de las condiciones de vida de amplios colectivos de jornaleros y campesinos pobres, sino asimismo el rápido despegue de organizaciones sindicales comprometidas en su defensa tales como la FNTT ugetista.²⁴⁰

LOS AYUNTAMIENTOS Y LA REGLAMENTACIÓN DE LOS MERCADOS DEL TRABAJO RURAL

Por lo que respecta a la elevación de las condiciones de vida de los jornaleros agrícolas, el Gobierno Provisional y los gabinetes respaldados por la coalición social-azañista dictaron una batería de disposiciones legislativas que perseguía la democratización de los órganos de arbitraje y regulación de los mercados laborales agrícolas. Asimismo, mediante la promulgación de tales leyes también se pretendía la elevación de los jornales agrícolas y el fortalecimiento de las organizaciones sindicales jornaleras actuantes en las disputas laborales. El apoyo de los republicanos de izquierda a toda esta legislación resultó decisivo para su puesta en práctica durante los primeros meses de andadura del nuevo régimen republicano. Destacaban, en esta particular expresión de la legislación agraria del primer bienio, las siguientes medidas, que pasamos a detallar a continuación.

Debe considerarse como excepcionalmente influyente sobre la transformación del modelo tradicional de relaciones laborales agrarias la creación, en la primavera de 1931, de los Jurados Mixtos del Trabajo Rural,²⁴¹ entendidos como órganos de arbitraje laboral democráticamente constituidos por representaciones patronales y obreras. Los mencionados tribunales emitían una amplia gama de resoluciones de carácter jurídico, orientada a la resolución de las disputas de intereses entre empleadores y empleados. Al mismo tiempo, se hallaban dotados de facultades para la imposición de sanciones por incumplimiento de sus resoluciones o desobediencia de la legislación laboral vigente.

²⁴⁰ Santos JULIÁ, «Objetivos políticos de la legislación laboral», en Manuel Tuñón de Lara (dir.) y José Luis García Delgado (ed.): *La II República. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). (Madrid: Siglo XXI, 1987), pp. 27-47, véase la p. 32.

²⁴¹ *Decreto de 7 de mayo de 1931 sobre creación y organización de los Jurados Mixtos en la agricultura*, *Gaceta de Madrid*, 8 de mayo de 1931. Véase, asimismo: *Ley de 27 de noviembre de 1931 sobre creación y organización de los Jurados Mixtos profesionales*, *Gaceta de Madrid*, 28 de noviembre de 1931.

Su actuación tendió a perjudicar los intereses patronales, pero asimismo introdujo una enorme tensión en las relaciones laborales sostenidas entre multitud de pequeños y medianos propietarios o arrendatarios, de una parte, y jornaleros, de la otra.

El Decreto, posteriormente convertido en ley, sobre Términos Municipales,²⁴² concibió el territorio de los municipios como un espacio acotado, a fin de impedir la contratación en su interior de todos aquellos obreros agrícolas considerados «forasteros» o que no residiesen en el mismo. De acuerdo con lo dispuesto en la ley, en cada término municipal se permitiría únicamente la contratación de obreros agrícolas forasteros, o provenientes de otros términos municipales, una vez que se hubiese dado ocupación, en las faenas agrícolas efectuadas en las fincas enclavadas en el término municipal en cuestión, a todos los jornaleros «locales» o residentes en el mismo. La disposición perjudicó, hasta el extremo de agostarlas en la práctica, las tradicionales estrategias patronales que se proponían el debilitamiento de la ofensiva reivindicativa o de la capacidad huelguística de los jornaleros. Pero asimismo lesionó las estrategias de supervivencia tradicionalmente ensayadas por los propios jornaleros y los muy pequeños propietarios o arrendatarios, quienes vieron dificultadas sus tradicionales tácticas de migración periódica hacia zonas agrarias y términos municipales altamente demandantes, al menos de forma estacional, de mano de obra asalariada.

Tal y como analizaremos con más detalle en las páginas siguientes, la Ley de Colocación Obrera²⁴³ establecía la creación de «oficinas municipales de colocación» controladas por los alcaldes de cada localidad, y en las que se registrarían diariamente la ofertas y demandas de trabajo. Asimismo introducía la obligatoriedad, recaída sobre todos los contratantes, de recurrir a las mencionadas oficinas para la extracción de cuantos jornaleros demandantes de empleo precisasen en sus explotaciones, respetando el «turno riguroso» en el que se produjese la inscripción de estos últimos.²⁴⁴ El mencionado requerimiento, desbarataba las ancestrales relaciones clientelares y de patronazgo sostenidas entre buena parte de los empleadores agrícolas y aquellos jornaleros especialmente dóciles, sumisos, poco o nada reivindicativos y política o sindicalmente desmovilizados. No obstante, la medida debió perjudicar a numerosos pequeños propietarios o arrendatarios, que recurrían de manera frecuente a la colaboración vecinal, y al intercambio de prestaciones entre familias campesinas, para hacer frente a sus estacionales y periódicas necesidades de mano de obra ajena a sus propios

²⁴² *Decreto Ley de 28 de abril de 1931 sobre preferencia de los braceros locales para las faenas agrícolas*, convertido en *Ley de 9 de septiembre*, *Gaceta de Madrid*, 30 de abril y 10 de septiembre de 1931.

²⁴³ *Ley de 27 de noviembre de 1931 de Colocación Obrera*, *Gaceta de Madrid*, 28 de noviembre de 1931.

²⁴⁴ *Decreto de 6 de agosto de 1932 haciendo público el Reglamento de Colocación Obrera* (art. 49), *Gaceta de Madrid*, 13 de agosto de 1932.

equipos domésticos. Sobre todo, porque la disposición legal en cuestión obligaba a casi todos ellos a tener que recurrir a la contratación de jornaleros inscritos en las «bolsas de trabajo» u «oficinas municipales de empleo» cada vez que necesitasen mano de obra de manera extraordinaria. En tales casos, los pequeños propietarios o arrendatarios se veían obligados a llevar a cabo la suscripción de acuerdos laborales con trabajadores agrícolas desconocidos, o a desembolsar cantidades en concepto de pago de jornales que bien podrían haber sido eludidas en el caso de no haber sido interferidas, cuando no bruscamente interrumpidas, sus tradicionales estrategias económicas.

Por último, el decreto-ley, asimismo convertido en ley, sobre Laboreo Forzoso,²⁴⁵ introducía el precepto de la obligatoriedad, que pesaba sobre todos los cultivadores rústicos, de llevar a efecto en sus explotaciones cuantas labores fuesen estipuladas como garantía para la obtención de un aprovechamiento de excelencia. Asimismo, concebía la facultad, otorgada a las Comisiones Municipales de Policía Rural, de la asignación obligatoria de trabajadores asalariados a todos aquellos cultivadores cuyas explotaciones no alcanzasen los máximos niveles de aprovechamiento y perfección en el cultivo establecidos por los órganos de Laboreo competentes. Esto último inquietó sobremanera a la patronal en su conjunto, que se vio obligada a contratar jornaleros por encima de sus cálculos iniciales, o en contra de sus pretensiones de mantenimiento de las explotaciones con el mínimo posible de costos laborales. Pero asimismo damnificó a muchos pequeños propietarios y arrendatarios, que contemplaron cómo sus tradicionales prácticas de asistencia mutua, y colaboración vecinal, se interrumpían súbitamente cuando se veían asimismo obligados a la contratación de un reducido número de jornaleros no deseados o en absoluto requeridos.

Junto a todo lo anteriormente expuesto, las tácticas reformistas de la filial campesina de la UGT —la FNTT—, encaminadas hacia la imposición a los patronos agrícolas de los preceptos de una legislación social declaradamente beneficiosa para los jornaleros, permitieron un espectacular crecimiento del sindicato agrícola socialista entre 1931 y 1932. Sin embargo, la política agraria de los socialistas —cada vez más volcada hacia la defensa de los intereses jornaleros— y las divisiones en el seno del campesinado suscitadas por la crisis agraria, la enorme conflictividad rural o la deflación de los precios de los productos agrícolas, se conjugaron de una manera contradictoria. Sobre todo, porque la estricta aplicación de los preceptos contenidos en la inmensa mayoría de las disposiciones legales mencionadas, en medio de una coyuntura deflacionaria para el conjunto de la agricultura, agudizó sus efectos perniciosos sobre las economías de buena parte del campesinado intermedio. Precipitando,

²⁴⁵ *Decreto Ley de 7 de mayo de 1931 sobre Laboreo Forzoso de tierras por causa de utilidad pública, Gaceta de Madrid, 8 de mayo de 1931; Ley de 23 de septiembre de 1931, de autorización al Gobierno para decretar el Laboreo Forzoso de tierras, Gaceta de Madrid, 25 de septiembre de 1931.*

de esta manera, entre amplios estratos de modestos labradores localizados en numerosas regiones agrícolas, la proliferación de sentimientos de desconfianza, o de abierta oposición a la estrategia aplicada por la FNTT en el campo.

Los distintos decretos y disposiciones legislativas elaboradas por el Ministerio de Trabajo y Previsión durante el primer bienio republicano, pese a encontrarse únicamente revestidos de un carácter eminentemente reformista, afectaron en profundidad a las prácticas de explotación y disciplinamiento que tradicionalmente venían siendo utilizadas por los ricos propietarios y la burguesía agraria en sus relaciones laborales y contractuales con los jornaleros. En tal sentido, la defensa practicada por el sindicato agrario socialista de la legislación laboral reformista lo dotó de un prestigio sin precedentes entre extensos colectivos de jornaleros y campesinos pobres ubicados en comarcas y regiones agrícolas en las que, al menos estacionalmente, los propietarios y cultivadores directos recurrían temporalmente a su masiva contratación. No obstante, es preciso hacer notar que la aplicación de las reformas laborales en un contexto de crisis agraria, de tendencia deflacionaria de los precios de los productos agrícolas, y de ganancias decrecientes que afectaron tanto a las grandes explotaciones como a las humildes tenencias campesinas, provocó la animadversión de algunas fracciones del campesinado —constituidas por pequeños propietarios, aparceros o arrendatarios— hacia el contenido de las mismas. Y en algunos casos situó a estos últimos en posiciones antidemocráticas y antirrepublicanas. Su cooptación ideológica en los círculos agraristas y en las asociaciones patronales hegemónicas por la burguesía agraria permitió la constitución, hacia 1933, de un amplio frente patronal visceralmente opuesto a los sindicatos locales de la FNTT y a la avanzada legislación social que estos últimos defendían. Veamos, a continuación, con algo más de detalle, el contenido de las principales reformas aplicadas en el ámbito de las relaciones laborales rurales.

De alguna manera, los decretos y leyes reformistas de regulación del mercado laboral y de la contratación de la mano de obra, redactadas a medida que discurría el primer bienio republicano, colmaron en muy buena medida las esperanzas depositadas en el nuevo régimen democrático por importantes colectivos de jornaleros y campesinos muy pobres. Pero lo más importante es que las medidas reformistas de los primeros gobiernos republicanos, confirieron a los trabajadores agrícolas un acentuado protagonismo en las relaciones laborales con sus empleadores y patronos. En este sentido, capacitaron a los jornaleros y a los braceros agrícolas de cada localidad para hacer prevalecer sus criterios sobre aquellos otros sostenidos por las representaciones patronales. Esto último aconteció con una frecuencia en alza a medida que se generalizaban las discusiones previas a la elaboración de las Bases de Trabajo, encargadas de la reglamentación de las distintas faenas agrícolas. Pero de igual manera, los decretos y leyes laborales mencionados otorgaron a la mayoría de los jornaleros un protagonismo decisivo en el control de las oficinas de colocación, a través de la presencia de sus representantes en las Comisiones Municipales de Policía Rural encargadas de

aplicar la Ley de Laboreo Forzoso, o sobre los registros municipales de inscripción de trabajadores agrícolas en demanda de empleo.

Así pues, la legislación laboral del bienio reformista sancionó una nueva situación, en la que los órganos políticos y sindicales que se posicionaron claramente en la defensa de los jornaleros y los trabajadores agrícolas, interpretando en beneficio de estos últimos los recursos legales y las disposiciones que regulaban el mercado de trabajo rural, recabaron el masivo respaldo de casi todos aquéllos. Además, la súbita irrupción del sindicato agrario socialista en los escenarios de las disputas laborales, ejercitando una firme defensa de los jornaleros sindicalizados, cooperó muy eficazmente al fortalecimiento de las posiciones negociadoras de estos últimos a la hora de pactar las condiciones de trabajo con la patronal rural. El conflicto se vio así catapultado, sostenido de forma insistente gracias al nuevo protagonismo alcanzado por los jornaleros y el campesinado pobre, y avivado por la contumaz resistencia orquestada por el empresariado agrícola al cumplimiento de lo preceptuado por la legislación reformista. Tal situación se tradujo en la proliferación constante de conflictos huelguísticos en aquellas regiones agrícolas caracterizadas por un desigual reparto en el acceso a la propiedad o al uso de la tierra. Aún cuando las huelgas agrarias pronto se propagaron sobre aquellas otras comarcas marcadas por el predominio de sistemas de cultivo que requerían estacionalmente el concurso masivo de mano de obra jornalera, o por la existencia de elevados censos de jornaleros y braceros cuya supervivencia dependía de las ofertas de empleo provenientes del conjunto de los cultivadores. En medio del panorama descrito, la instauración de un sistema político tolerante y democrático como el de la II República, y la presencia en la administración estatal de destacados dirigentes del socialismo reformista, no solamente posibilitó la inmediata obtención de un marco legal y administrativo que contemplaba muy positivamente la mejora de las condiciones de vida de amplios colectivos de jornaleros y asalariados, sino asimismo el rápido despegue de aquellas organizaciones sindicales comprometidas en su defensa, tales como la FNTT ugetista.²⁴⁶

De la misma forma, la apertura política introducida por el régimen republicano inauguró una sustancial transformación en el funcionamiento los poderes locales. Desde los meses de abril y mayo de 1931 en adelante, una gran cantidad de ayuntamientos pasó a estar regida por representantes del PSOE y la UGT, o por republicanos de izquierda que compartían numerosos puntos de vista con los alcaldes y ediles elegidos en representación de las organizaciones socialistas. Por lo que respecta a la nueva situación dibujada en el ámbito de la gestión municipal de numerosas localidades marcadamente rurales, y ubicadas en regiones o comarcas agrícolas con una

²⁴⁶ Santos JULIÁ, «Objetivos políticos de la legislación laboral», en Manuel Tuñón de Lara (dir.) y José L. García Delgado (ed.), *La II República, op. cit.*, p. 32.

abultada presencia jornalera, la actuación en sus ayuntamientos, por primera vez, de representantes de izquierda comprometidos con la defensa de los intereses de los trabajadores agrícolas adquirió una importancia vital. Las primeras autoridades municipales interfirieron, durante el primer bienio republicano, y nuevamente a partir del triunfo electoral del Frente Popular en 1936, en la resolución, a favor de los jornaleros, de los múltiples conflictos de naturaleza laboral planteados a lo largo de los periodos señalados. Esto último aconteció asimismo gracias a la existencia de representaciones de obreros agrícolas, respaldadas por la FNNTT, que actuaban coordinadamente con los alcaldes socialistas en los órganos locales encargados de supervisar la contratación de los obreros del campo llevada a efecto por los propietarios o los cultivadores. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Colocación Obrera de 1931²⁴⁷ —de la que ya hemos hecho mención—, en todos los ayuntamientos habría de crearse un registro con las inscripciones diarias concernientes a las ofertas y demandas de trabajo. Al mismo tiempo, la regulación de la colocación de los trabajadores agrícolas se llevaría a efecto mediante la creación, en las cabeceras de partido y las capitales de provincia, y «*si se creyera menester en los pueblos principales de cada provincia*», de oficinas municipales de colocación, integradas por representaciones patronales y obreras, al tiempo que presididas por un obrero. Tales oficinas confeccionarían y supervisarían los registros, muy directamente ligados a la vigilancia y el control de los alcaldes, en los que se efectuaría la inscripción diaria de las ofertas y demandas de trabajo.²⁴⁸ Teniendo en cuenta que tras las elecciones municipales de 1931, una gran cantidad de municipios rurales pasó a estar regida por alcaldes socialistas —e incluso ugetistas—, podemos hacernos una idea aproximada del trato favorable en materia de inscripción y contratación que hubo de ser proporcionado, durante el primer bienio, a todos aquellos jornaleros vinculados, en mayor o menor medida, a los sindicatos agrícolas locales adheridos a la FNNTT.²⁴⁹

Asimismo, sobre el presidente de la corporación municipal, y máxima autoridad local, recaían decisivas facultades en materia de conciliación laboral, y de resolución de conflictos planteados en torno a la contrapuesta interpretación del contenido de las Bases de Trabajo, o cualesquiera otras disposiciones legislativas de carácter social. Como quedará explicado posteriormente, los Jurados Mixtos eran los órganos de conciliación y arbitraje laboral sobre los que descansaba la responsabilidad en la aplicación de las prescripciones contenidas en las Bases reguladoras del Trabajo. Los Jurados

²⁴⁷ *Ley de 27 de noviembre de 1931: Colocación Obrera, Gaceta de Madrid*, 28 de noviembre de 1932. Véase también *Decreto de 6 de agosto de 1932: Reglamento de Colocación Obrera, Gaceta de Madrid*, 13 de agosto de 1932.

²⁴⁸ *Gaceta de Madrid*, 28 de noviembre de 1931.

²⁴⁹ *La Mañana*, 26 de junio de 1932.

Mixtos, pues, se habían convertido en los entes jurídicos sancionadores de cuantas transgresiones fuesen cometidas, por las partes contratantes, en las relaciones laborales, con respecto a lo estipulado en el articulado de las Bases del Trabajo. En aquellas localidades donde no residiese Jurado Mixto alguno, las reclamaciones efectuadas sobre el contenido de las normas reguladoras del trabajo agrícola, y la interpretación de las mismas, serían dictaminadas y resueltas por Comisiones Mixtas menores, o por los Jurados Mixtos menores emplazados sobre aquellos municipios con más de 500 obreros agrícolas donde estuviesen constituidos. En la mayor parte de los casos analizados, la presidencia de tales Jurados Mixtos menores recayó casi siempre en los alcaldes «*como presidentes de las Delegaciones Locales del Consejo de Trabajo si estuviesen constituidas o simplemente como representantes en cada pueblo de la delegación provincial del Consejo de Trabajo*». ²⁵⁰

Las amplias atribuciones transmitidas a los alcaldes fueron utilizadas por todos aquellos de filiación socialista o ugetista para orientar decisivamente, en favor de los jornaleros o los campesinos más pobres, las continuas controversias suscitadas por la aplicación de la legislación laboral y las Bases encargadas de la ordenación del trabajo agrícola. Los alcaldes de izquierda estimulaban, durante los frecuentes períodos de huelga agraria, la paralización de las labores efectuadas en los restantes sectores de la producción local, o mostraban una absoluta connivencia con cuantos jornaleros y huelguistas ejecutaban coacciones destinadas a impedir la realización de las faenas agrícolas del momento. ²⁵¹ A su vez, practicaban la detención de aquellos labradores que se negaban sistemáticamente a cumplir las Bases en materia salarial, o de cuantos dejaban de realizar aquellas labores cuya ejecución les era impuesta como obligatoria por las Comisiones Municipales de Policía Rural. ²⁵² De igual forma, dictaban bandos

²⁵⁰ *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, 16 y 27 de diciembre de 1932. Véase también: Luis GARRIDO GONZÁLEZ, «Legislación social y conflictos laborales en la provincia de Jaén (1931-1933)», en Manuel Tuñón de Lara (dir.) y José L. García Delgado (ed.), *La II República. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España) (Madrid: Siglo XXI, 1987), pp. 95-115, especialmente las pp. 106-115.

²⁵¹ En la prensa derechista apareció el texto del siguiente telegrama, cursado por el gobernador civil de Jaén a aquellos alcaldes de quiénes, de una u otra forma, se sospechaba que pudiesen obstaculizar el comienzo de las labores de recolección de la aceituna allí donde los jornaleros habían declarado previamente la huelga: «*A los alcaldes: Bajo su más estrecha responsabilidad le ordeno que no ponga el más pequeño obstáculo a la recolección de aceituna, expidiendo las guías necesarias y procurando por todos los medios a su alcance garantizar la libertad de trabajo con arreglo a las Bases aprobadas por el Ministerio del Ramo*». *La Mañana*, 18 de diciembre de 1932.

²⁵² *La Mañana*, 11 y 26 de junio de 1932. El que fuera alcalde socialista de la pequeña localidad de *Mijas*, en la provincia de Málaga, durante los años de vigencia del régimen republicano, efectuaba, muchos años después, el siguiente comentario: «*En ese tiempo, cuando los patronos se negaban a dar trabajo, y preferían dejar sin cultivar, yo alguna vez los detenía para hacer presión. Eso estaba muy*

para asegurar que la mayor parte de los jornaleros en paro fuesen colocados, mediante la previa extracción de todos ellos de la Bolsa de Trabajo.²⁵³ E incluso dificultaban, cuando no impedían, que los pequeños labradores practicasen las labores de recolección en sus propiedades sin recurrir a la contratación de mano de obra jornalera.²⁵⁴

Durante el primer bienio republicano, las Casas del Pueblo socialistas y los centros obreros locales se habían convertido en lugares de reunión de los jornaleros sindicados, desde los que se adoptaban decisiones de forma complementaria con las primeras autoridades locales de cara a la resolución de los múltiples enfrentamientos sostenidos con la patronal agraria. En consecuencia, la unión de los centros obreros socialistas y los ayuntamientos presididos por miembros del PSOE o la UGT, o por personajes muy cercanos a las organizaciones de izquierda, permitió el fortalecimiento de las posiciones combativas de los jornaleros y de otros grupos populares locales. En localidades netamente agrícolas, o con una fuerte presencia de jornaleros y braceros, los ayuntamientos controlados por las izquierdas efectuaban una interpretación progresista de los decretos y leyes reformistas que tan intensamente favorecían al conjunto de los trabajadores agrícolas.

Así pues, en el marco de la contratación y el empleo de la mano de obra agrícola, las relaciones tradicionales de poder, establecidas entre los grupos sociales rurales, se alteraron profundamente tras la llegada del régimen republicano. Los patronos agrícolas —y sus *clases de servicio*— perdieron el tradicional control ejercido tanto sobre el poder municipal como sobre las condiciones en que se efectuaba la explotación de la mano de obra jornalera. De esta manera se vieron desprovistos del poderoso instru-

mal, porque cuando los trabajadores iban buscando trabajo decían: “que te dé trabajo la República, que te dé de comer la República”, y eso, teniendo faenas que hacer en el campo. Si no hubieran tenido labores por hacer, eso habría sido otra cosa, porque ¿cómo iban a volver a hacerlas otra vez?, eso es antieconómico. Pero es que no era eso. Preferían dejar perder la planta, que dar una hora de trabajo a los jornaleros». Véase: Ronald FRASER, *Escondido*, op. cit., p. 131.

²⁵³ El alcalde de *Pegalajar*, en la provincia de Jaén, persiguiendo la eliminación de las discriminaciones políticas que a la hora del empleo sufrían algunos jornaleros ligados a las organizaciones de izquierda, y acariciando la idea de lograr la contratación, mientras durasen las labores de recolección de la aceituna, del mayor número posible de trabajadores agrícolas en situación de paro forzoso, dictó el siguiente bando: «*Ildefonso Garrido Herrera, alcalde constitucional de esta Villa. Hago saber: Que siendo imposible la colocación de todos los obreros que hay en la bolsa de trabajo y con el fin de repartir el trabajo más equitativamente, he acordado que todos los días vayan a la bolsa del trabajo con la nota firmada por el patrono y el nombre y apellido del obrero u obreros que desee elegir. Dicha oficina estará abierta todos los días desde las 9 de la mañana hasta la 1 de la tarde, y desde las 4 a las 8 de la noche, para que los patronos elijan diariamente a los obreros que necesiten, debiendo tener muy en cuenta que ningún obrero podrá ser elegido dos veces, mientras haya otros que no hayan dado ningún jornal. Lo que pongo en conocimiento de todos para la buena marcha de esta oficina de colocación. Pegalajar, 19 de diciembre de 1932*». *La Mañana*, 21 de diciembre de 1932.

²⁵⁴ *La Mañana*, 31 de diciembre de 1932.

mento necesario para controlar adecuadamente el mercado de trabajo, redistribuir en su beneficio la riqueza generada por el municipio, o disponer de una amplia gama de recursos —materiales, políticos e ideológicos— necesarios para sostener el sistema de dominación ligado a la gran explotación. Debido a todo ello, la gran patronal agraria se vio cada vez más dificultada para hacer frente, de manera exitosa o mediante el empleo de los recursos propios del «tradicional ordenamiento patronal», a los perjudiciales efectos primordialmente deflacionarios de la crisis agraria de comienzos de la década de los treinta.

En medio de una situación de elevada conflictividad campesina, la actuación de respaldo, en el marco político local, de las reivindicaciones jornaleras llevada a cabo por un considerable número de alcaldes comprometidos con sus pretensiones fundamentales, significó un factor decisivo en la determinación de la intensidad y durabilidad de los enfrentamientos huelguísticos del primer bienio. Junto a ello, el incondicional sostén conferido por la FNTT ugetista, y la mayor parte de los alcaldes socialistas o de centro-izquierda, al contenido y aplicabilidad de las principales medidas legislativas de carácter laboral, modeló la tipología de la conflictividad rural. Todo ello imprimió un sello característico a las disputas laborales que surgieron por doquier en numerosas regiones agrícolas en las que los patronos precisaban, estacionalmente al menos, de una gran cantidad de mano de obra jornalera para la realización de determinadas faenas. La aplicación estricta, pues, de disposiciones legislativas de tanta envergadura como la Ley de Términos Municipales, la de Laboreo Forzoso, la de Jurados Mixtos o la de Colocación Obrera, amenazaba peligrosamente el sistema mismo de dominación patronal, y colocaba en un serio trance a la mayor parte de las estrategias tradicionalmente utilizadas por los patronos agrícolas con vistas a la disminución de los costos laborales o a la ampliación de la jornada de trabajo. Pero regresemos a un análisis más particularizado de los múltiples efectos provocados por la aplicación de las leyes laborales reformistas sobre el panorama de la contratación jornalera.

La primera de las leyes últimamente mencionadas, a pesar de haber contado con la repulsa casi coincidente de trabajadores agrícolas y patronos, y de haber sufrido constantes atenuaciones y mutilaciones en su interpretación concreta, suponía un serio revés a la pacífica continuidad de los tradicionales recursos empleados por los grandes y medianos propietarios agrícolas para disciplinar la mano de obra campesina. Sin embargo, la Ley de Términos también perjudicó seriamente, como ya hemos sugerido, las economías familiares de numerosos campesinos modestos —pequeños propietarios, arrendatarios o aparceros—. Pues, debido a su estricta aplicación, casi todos ellos veían obstaculizadas sus prácticas tradicionales de migración estacional, casi siempre dirigida hacia aquellas comarcas o términos con una abundante oferta laboral en periodos de recolección.

Tal y como apuntábamos más arriba, la Ley de Laboreo Forzoso, concebida para impedir la existencia de propietarios que, mediante la infrutilización de sus predios,

hiciesen un mal uso de los mismos, fue invocada en infinidad de ocasiones por los jornaleros para exigir de la clase patronal un aumento considerable en sus ofertas de empleo. Con su aplicación se perseguía la penalización de aquellos comportamientos patronales que, atendiendo de manera exclusiva y egoísta a la preservación de la rentabilidad de sus predios, redundasen en una severa restricción de las contrataciones de mano de obra jornalera orientada a contrarrestar la elevación de los costos laborales, provocando así un intolerable incremento del paro agrícola y atentando gravemente contra la función social que debía cumplir la propiedad de la tierra, especialmente durante aquellas épocas del año en que de forma tradicional se registraba una acusada reducción de la demanda laboral. De acuerdo con la tradición, los medianos y grandes propietarios agrícolas asentados sobre las zonas de predominio de la gran explotación —como los de la mayor parte de las extensas comarcas agrarias del mediodía español—, se desentendían de los trabajadores agrícolas desocupados. Actuaban de la manera indicada casi en todo momento, excepto en momentos de aguda crisis de trabajo, en que se procedía al *reparto* o al *alojamiento* de jornaleros o braceros en situación de desempleo entre el colectivo de los propietarios, en función de las disponibilidades de cada uno de estos últimos.²⁵⁵ Todos estos viejos procedimientos fueron súbitamente desplazados gracias a la promulgación de una particular legislación, que trataba de institucionalizar el funcionamiento de instrumentos estables y democráticamente elegidos en cada localidad, de cara a obtener de los empleadores agrícolas un comportamiento propiciatorio del aumento de las ofertas laborales. La Ley de Laboreo Forzoso contemplaba la constitución de las designadas Comisiones Municipales de Policía Rural, acreditadas para confeccionar los denominados «cuadros de cultivo», en los que se hacía pública la fijación de aquellas prestaciones laborales y cuidados que habrían de otorgarse inexcusablemente a las explotaciones. Con la finalidad de conseguir que el cumplimiento patronal de las prescripciones acerca de las labores otorgadas a las fincas rindiese el máximo efecto, las comisiones aludidas gozaban de la reconocida potestad para proceder a la intervención de aquellos predios cuyos titulares incumpliesen las recomendaciones que les hubiesen sido formuladas, procediendo, con posterioridad, a la entrega de los aludidos predios a beneficio de las sociedades de obreros agrícolas legalmente constituidas con el propósito de que estas últimas llevasen a cabo su cultivo y aprovechamiento. Asimismo, las Comisiones Municipales aludidas

²⁵⁵ Las medidas adoptadas por los medianos y grandes propietarios agrícolas para paliar la grave situación de paro forzoso padecida por una enorme multitud de campesinos, fueron en muchos casos irrisorias. Por citar algún ejemplo, diremos que tales resoluciones dieron lugar, durante la crisis agrícola de 1930-1931 a que tan sólo los patronos rurales de la localidad jiennense de *Baeza* accediesen a dar empleo a las dos terceras partes de los trabajadores parados, de modo que cada uno de éstos cobrase un exiguo jornal cada cuatro días. Jacques MAURICE, *La reforma agraria, op. cit.*, p. 23.

podían exigir a los patronos el cumplimiento de las prescripciones relacionadas con las labores que debían otorgar a sus predios de acuerdo con lo estipulado en los «planes de cultivo» locales, conminándoles a la contratación de cuantos jornaleros se estimasen necesarios para su satisfactoria ejecución. Si transcurrido un determinado plazo de tiempo previamente establecido los patronos persistían en su rechazo al cumplimiento de lo acordado por las referidas Comisiones Municipales, éstas pondrían el hecho en conocimiento de las Secciones Agronómicas, y, finalmente, de la Comisión Técnica Central. Esta última instancia resolvería, ante la reiterada negativa patronal al acatamiento de sus resoluciones, la intervención de las fincas y la asignación del número de jornales que precisaría su adecuada puesta en cultivo.²⁵⁶ Por último, cabe señalar que tales Comisiones Municipales actuaban en la comprobación del fundamento revestido por las denuncias que se les presentasen, llevaban a cabo un estrecho seguimiento del grado de observancia del plan de labores prescrito —sujetándose en todo momento al plan de laboreo formulado por la Secciones Agronómicas Provinciales—, y participaban en la notificación y remisión a estas últimas de los expedientes sancionadores informados para su ulterior ejecución.²⁵⁷

De esta forma, la Ley de Laboreo Forzoso se convertía en la apoyatura fundamental sobre la que se asentaron las prácticas conflictivas jornaleras para asegurar una notable elevación de las ofertas de empleo provenientes de la patronal agraria. Consecuentemente, los medianos y grandes propietarios rústicos, generalmente desposeídos desde el advenimiento del nuevo régimen republicano de todos aquellos resortes de poder municipal empleados en beneficio propio, se resistían tenazmente a obedecer las prescripciones sobre laboreo dictadas por las Comisiones Municipales de Policía Rural o por los propios alcaldes socialistas.²⁵⁸ Además de todo ello, los patronos consideraban las asignaciones de trabajadores agrícolas que les eran impuestas por las Comisiones Agrícolas locales como una reedición ignominiosa de los odiados *alojamientos*.²⁵⁹ Para neutralizar el desdén mostrado por los propietarios agrícolas frente al desempleo que periódicamente azotaba al campesinado de jornaleros y braceros, durante el primer bienio republicano los trabajadores del campo de una gran cantidad de regiones agrícolas trataron de hacer un uso provechoso de las disposiciones contenidas en la Ley de

²⁵⁶ *Decreto de 23 de marzo de 1932, Gaceta de Madrid de 24 de marzo de 1932.*

²⁵⁷ *Democracia*, 29 y 31 de enero de 1933.

²⁵⁸ La excesiva lentitud con que eran ejecutados los cuantiosos trámites necesarios para la puesta en práctica de los planes de laboreo forzoso, obligaba a algunas autoridades municipales izquierdistas al envío, por su cuenta y riesgo, de trabajadores agrícolas a las fincas de los patronos, exigiéndoles aquéllos a estos últimos, al finalizar la jornada, el pago del salario en concepto de remuneración por las labores llevadas a efecto. Véanse al respecto: RONALD FRASER, *Escondido*, *op. cit.*, pp. 113 y 133; FRANCISCO COBO ROMERO, *Labradores, campesinos*, *op. cit.* y MARIO LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público*, *op. cit.*

²⁵⁹ *La Mañana*, 13 de diciembre de 1932.

Laboreo Forzoso. Al proceder de la manera descrita, los jornaleros se veían abocados al planteamiento de frecuentes conflictos, en los que reclamaban la colocación de la totalidad, o de una buena parte, de los campesinos inscritos en las Bolsas de Trabajo. Casi siempre que ocurrió esto último, los huelguistas se vieron respaldados por las sociedades de obreros agrícolas adscritas a la FNTT, o gozaron de la asistencia y la colaboración frecuente de los alcaldes socialistas o de la izquierda republicana.

También en torno a los Jurados Mixtos del Trabajo Rural, y las reglamentaciones de las distintas faenas agrícolas nacidas de sus atribuciones, se suscitó un tipo específico de conflictividad, en la que patronos agrícolas y campesinos o jornaleros vinculados a la FNTT ugetista sostuvieron casi siempre posiciones enfrentadas. De una parte, la clase patronal concebía como un serio obstáculo la implantación de los nuevos instrumentos de arbitraje laboral, pues a su parecer debilitaban de manera intolerable las posiciones de privilegio que venía ocupando en todo lo concerniente a la contratación de la mano de obra jornalera. Mientras que, por otro lado, no cesaba de denunciar la supuesta parcialidad con la que a su juicio actuaban los órganos sustitutivos de los periclitados comités paritarios. La patronal fundaba esta desconfianza hacia los Jurados Mixtos del Trabajo Rural en el reiterado recurso a la aplicación del denominado «voto de calidad» de sus presidentes, que dirimía en un sentido u otro las posturas diferenciadas sostenidas por las representaciones patronal y obrera, y cuya constante utilización provocaba, siempre según el criterio de aquella, una frecuente decantación de las resoluciones finalmente adoptadas en favor de los trabajadores agrícolas. Utilizando términos aún más contundentes, los propietarios rurales acusaban a los presidentes de los Jurados Mixtos de servir a los intereses de los jornaleros sindicados a la FNTT, pues circunstancialmente se verificaban casos de efectiva pertenencia de los titulares de los organismos de arbitraje aludidos a alguno de los partidos políticos u organizaciones sindicales de signo izquierdista o declaradamente socialista.²⁶⁰

Pero, sin duda, el auténtico caballo de batalla en todo lo relacionado con los Jurados Mixtos no fue otro que la existencia en su seno de representaciones obreras, respaldadas por sociedades de trabajadores agrícolas dependientes de la FNTT, que durante el primer bienio alcanzaron una capacidad de convocatoria y una fortaleza realmente sorprendentes. Es por ello que la patronal agraria mostró en todo momento su más consciente rechazo hacia los nuevos órganos de regulación laboral. Tal actitud se vio cada vez más firmemente secundada por los pequeños y medianos propietarios o arrendatarios, golpeados por la crisis deflacionaria del comienzo de los años treinta, a la vez que castigados por la gradual intensificación del conflicto rural registrada a lo largo del periodo 1931-1933.

²⁶⁰ *La Mañana*, 9 de julio y 13 de diciembre de 1932.

Por último, otro de los aspectos presentados por la realidad laboral agraria del primer bienio republicano que suscitó un mayor número de controversias entre patronos y asalariados agrícolas, y dio lugar a un cuantiosísimo despliegue de huelgas a lo largo de los años 1931-1933, fue el significado por la distribución de las ofertas de empleo entre el mayor número posible de jornaleros demandantes de empleo. El paro forzoso en la agricultura era una realidad que asolaba, de una manera crónica, el desenvolvimiento de las labores agrícolas de numerosas comarcas rurales. Con la llegada del régimen republicano y la promulgación de la Ley de Colocación Obrera, las denominadas oficinas municipales de colocación estarían constituidas en la mayor parte de los municipios, controladas por Comisiones inspectoras con representación patronal y obrera, y presididas por un obrero.²⁶¹ Dichas oficinas confeccionarían un registro donde diariamente quedasen anotadas las demandas y ofertas de empleo. Todas las contrataciones de trabajadores agrícolas habrían de efectuarse mediante petición formalizada en la oficina municipal de colocación obrera correspondiente. En consecuencia, los requisitos señalados ponían fin al reiterado recurso patronal a la prioritaria contratación de aquellos obreros agrícolas que más dócilmente aceptaban sus exigencias de bajos salarios o de prolongación desmedida de la jornada laboral. Debido a esto último, los patronos agrícolas reforzaron sus posiciones de rechazo a la aplicación de la legislación aludida. Pues el acatamiento de la misma significaba casi siempre la obligatoria admisión de los jornaleros más reivindicativos —generalmente sindicados en la FNTT—, o de todos aquellos que, hallándose respaldados sindicalmente, exigían el estricto cumplimiento de las bases del trabajo, el pago de los salarios estipulados en las mismas y la prestación de cuantos complementos salariales se especificaban en los contratos parciales suscritos.

Desde esta perspectiva, se comprende aún mejor el rechazo visceral mostrado por la patronal agraria hacia la obligatoriedad de obtener los jornaleros que necesitase en sus contrataciones solicitándolos previamente de las oficinas de colocación, en su mayoría controladas por los alcaldes de izquierda y buena parte de los representantes sindicales de la FNTT. También se hizo frecuente la contumaz negativa manifestada por esa misma patronal al preceptivo respeto al «orden de inscripción» con el que debería procederse a la extracción, de entre los inscritos en las Bolsas de Trabajo, de los jornaleros requeridos, pues la mayoría de estos últimos, o un elevado porcentaje de todos ellos, pertenecían asimismo a las sociedades de obreros agrícolas del sindicato agrario socialista. El cumplimiento de tales requisitos privaba a los patronos agrícolas de un

²⁶¹ *Ley de 27 de noviembre de 1931: de Colocación Obrera, Gaceta de Madrid*, 28 de noviembre de 1932. Consúltese asimismo *Decreto de 6 de agosto de 1932: Reglamento de Colocación Obrera, Gaceta de Madrid*, 13 de agosto de 1932. Consúltese, asimismo: José Antonio ALARCÓN CABALLERO, *El movimiento obrero en Granada en la II República (1931-1936)* (Granada: Diputación Provincial, 1990).

poderoso instrumento de dominación sobre el mercado de trabajo agrícola. Al mismo tiempo que erradicaba de manera drástica la acostumbrada selección discriminatoria del personal asalariado finalmente empleado en sus fincas, o la sistemática exclusión en la contratación practicada contra los jornaleros más reivindicativos y generalmente adheridos al sindicato agrario socialista.

La libertad de elección de los obreros inscritos en la Bolsa de Trabajo, postulada insistentemente por la patronal agraria, tropezó a menudo con la tenaz defensa protagonizada por la FNTT acerca del respeto al «turno riguroso» y a la obligatoriedad exigida a los patronos de efectuar sus contrataciones en los registros de colocación municipales. Las constantes discrepancias en todo lo relacionado con la ocupación de los trabajadores agrícolas, y el reiterado incumplimiento patronal de la legislación sobre tal materia, suscitaron un innumerable rosario de conflictos huelguísticos, que experimentarían una notable aceleración en su frecuencia durante las épocas de recolección —de los cereales, la vid, la aceituna, las naranjas o el arroz—, mostrando a veces tonalidades realmente trágicas.

En conclusión, los móviles primordiales que inspiraron la conflictividad agraria del primer bienio estuvieron relacionados, en una elevadísima proporción, con la pretensión jornalera en torno al estricto cumplimiento patronal de las prescripciones contenidas en la legislación laboral reformista.²⁶² Un incontable número de los episodios huelguísticos acontecidos en la agricultura durante aquel conflictivo periodo se vio mayoritariamente suscitado por la FNTT, sobre todo en aquellas provincias y comarcas agrícolas en las que el sindicato agrario socialista había alcanzado un elevado índice de representación entre los jornaleros. De igual manera, un nada despreciable porcentaje de las huelgas agrarias instigadas por la FNTT entre 1931 y 1933 pretendía que se llevase a efecto un reparto igualitario de las ofertas patronales de empleo entre el conjunto de los jornaleros desempleados, especialmente durante aquellas épocas del año en que dichas ofertas se veían significativamente reducidas por la súbita interrupción de las exigencias laborales reclamadas por las explotaciones agrícolas. Además, el carácter avanzado de la legislación social impulsó a los jornaleros y campesinos pobres adscritos a la FNTT a sostener una ingente cantidad de disputas laborales contra la patronal, exigiendo el respeto al «turno riguroso» en la contratación decretado en los múltiples pactos locales finalmente suscritos, o reclamando que se pusiese fin a las reiteradas prácticas patronales de discriminación de los trabajadores agrícolas más combativos o más intensamente sindicalizados.

La inquebrantable defensa de la legislación laboral pro-jornalera asumida por la FNTT la arrastró hacia el sostenimiento de un permanente enfrentamiento con una

²⁶² Luis GARRIDO GONZÁLEZ, «Legislación social y conflictos laborales en la provincia de Jaén (1931-1933)», en Manuel Tuñón de Lara (dir.) y José L. García Delgado (ed.), *La II República*, op. cit. p. 97.

patronal visceralmente reacia al cumplimiento de sus preceptos, que con frecuencia arrojó resultados visiblemente favorables para los intereses de los trabajadores agrícolas. De esta manera, el control sindical ejercido sobre las oficinas municipales de colocación, sobre las comisiones arbitrales encargadas de velar por la aplicación de los pactos locales de empleo y las bases de trabajo agrícolas o sobre las Comisiones Municipales de Policía Rural responsabilizadas en la aplicación de los «cuadros de cultivos» derivados de la ejecución de la Ley de Laboreo Forzoso, se configuró como una estrategia exitosa. La referida estrategia benefició altamente, a la hora de la contratación, a una destacada mayoría de trabajadores agrícolas adscritos a la FNTT ugetista. De igual forma, la pertinaz defensa de los intereses de los trabajadores agrícolas llevada a cabo por las representaciones obreras de los Jurados Mixtos se vio recompensada en muchas ocasiones por la manifiesta inclinación de muchos de sus presidentes a favor del cumplimiento de una nada despreciable cantidad de demandas jornaleras. La manifiesta parcialidad de los organismos de arbitraje laboral quedaba demostrada cuando muchos de sus presidentes emitían con frecuencia dictámenes y sentencias a favor de los trabajadores agrícolas, en respuesta a las interpelaciones o reclamaciones formuladas por los sindicatos locales, o atendiendo a las peticiones que, a título individual, les formulaban los jornaleros que permanecían adscritos a las sociedades obreras agrícolas de inspiración predominantemente socialista. El carácter exitoso de la estrategia reivindicativa de la FNTT instalada en la defensa incondicional de la legislación social reformista, se unió al efecto multiplicador que provocaron los resultados, frecuentemente ventajosos para los jornaleros, obtenidos tras la súbita irrupción de numerosos conflictos huelguísticos. De tal manera que la «complicidad» con las reivindicaciones jornaleras asiduamente exhibida por infinidad de alcaldes socialistas o de la izquierda republicana, se conjugó de manera adecuada con la acertada defensa de la legislación laboral ensayada por el sindicato agrario ugetista. Toda esta amalgama de circunstancias, convenientemente moduladas, quizá contribuyese al acelerado crecimiento experimentado por la afiliación campesina al sindicato agrario socialista durante el periodo 1931-1932.

La FNTT obtuvo un éxito aplastante entre los jornaleros y campesinos más pobres precisamente en aquellas regiones en las que predominaba una agricultura comercializada, asentada sobre un desigual reparto en la propiedad o el uso de la tierra, y con un claro predominio de cultivos que requerían estacionalmente el concurso y la contratación de una importante cantidad de mano de obra jornalera. Sus efectivos se extendían por el extenso arco de las regiones agrícolas meridionales y sudorientales. Esto es, precisamente en aquellas mismas en las que subsistía un acentuado desequilibrio en la estructura de la propiedad de la tierra o en la distribución de los recursos agrícolas, o en las que concurría una coexistencia acusadamente desigualitaria entre la riqueza agraria reunida por la pequeña propiedad y el volumen de la misma concentrado en las medianas y grandes explotaciones.

Pese a todo, debe señalarse la importancia numérica de los adscritos a la FNTT en aquellas otras regiones en las que, pese a la existencia de una más equitativa distribución de la riqueza rústica entre los distintos tipos de explotaciones, se fue perfilando un acusado modelo de explotación intensiva de los recursos agrarios, vinculado, este último, al predominio de una agricultura altamente comercializada y, por consiguiente, muy dependiente de la mano de obra jornalera requerida por todas aquellas explotaciones con una vocación acentuadamente mercantil. En muchas localidades de estas regiones existían abultados censos de jornaleros y campesinos pobres que basaban sus ingresos casi con exclusividad en la percepción de un salario, y que sustentaban su supervivencia sobre los requerimientos de fuerza de trabajo exigidos por aquellas explotaciones especializadas en cultivos altamente demandantes de insumos y mano de obra. La regulación del mercado de trabajo agrícola implantada por el régimen republicano se unió al hecho de que la legislación laboral del primer bienio otorgase un alto grado de control sobre las relaciones de contratación en el campo a los jornaleros agrupados en sindicatos o en sociedades de obreros agrícolas. La conjugación de tales circunstancias causó un fuerte impacto en el desenvolvimiento de las convulsas relaciones laborales mantenidas entre patronos y jornaleros en la mayor parte de las anteriormente mencionadas. Así pues, en casi todas ellas se registró una masiva adscripción de los obreros agrícolas al sindicato que más firmemente se comprometió con la defensa de una legislación laboral como la descrita, concebida para beneficiar mayoritariamente sus particulares intereses. Todos estos argumentos podrían explicar el alto grado de identificación que manifestaron abultados colectivos de jornaleros y campesinos pobres con la FNTT, sobre todo en aquellas regiones y comarcas con una agricultura fuertemente dependiente de la contratación estacional de ingentes cantidades de mano de obra rural.

LOS JURADOS MIXTOS Y LAS BASES DEL TRABAJO AGRÍCOLA

Otro de los decretos cuyas consecuencias desencadenaron una gran cantidad de conflictos respaldados por la FNTT a lo largo del primer bienio republicano fue el denominado de Jurados Mixtos. En efecto, el Decreto de 7 de mayo de 1931 promovió la constitución de los denominados Jurados Mixtos. Tales Jurados Mixtos, creados inicialmente en las ramas del trabajo rural, la propiedad rústica y la producción de industrias agrarias, se establecerían en las comarcas o provincias según el criterio formulado por el Ministerio de Trabajo. Asimismo, estarían constituidos por un presidente, un vicepresidente, un secretario, seis vocales numerarios y otros seis suplentes en representación de los obreros e igual número de vocales, titulares y suplentes, representación de los patronos. Los vocales representativos serían designados por las Asociaciones Patronales y Obreras previamente inscritas en el Censo electoral

social.²⁶³ El presidente y el vicepresidente eran nombrados por el Ministerio de Trabajo a propuesta unánime de los vocales.²⁶⁴ En caso de que tal unanimidad entre los vocales de la representación patronal y obrera no se produjese, se harían sendas ternas que, junto con la formulada por la Delegación Provincial del Trabajo, serían utilizadas por el Ministerio para efectuar el nombramiento. Teniendo en cuenta que los delegados provinciales del Trabajo eran nombrados por el Ministerio, y que al frente de este último organismo se hallaba entonces el socialista Largo Caballero, era de esperar que los candidatos a la presidencia de los Jurados Mixtos, propuestos por las Delegaciones Provinciales, acusaran una marcada sensibilidad hacia la satisfacción de las demandas obreras. Los acuerdos eran adoptados por mayoría absoluta, en primera convocatoria, y por mayoría relativa en segunda. El presidente no tenía voto, excepto cuando en la segunda votación seguía produciéndose un empate, y sus intervenciones las efectuaba en un sentido conciliador y de exhortación al acuerdo o avenencia.

Las atribuciones de los Jurados eran, entre otras, la determinación de las condiciones generales de la actividad agrícola y la reglamentación del trabajo —llevadas a cabo mediante la promulgación de las Bases reguladoras del Trabajo—, la fijación de los salarios, el establecimiento de la duración mínima de los contratos y de la jornada laboral, la regulación de las horas extraordinarias, de las formas y requisitos de los despidos, así como otras muchas cuestiones relativas a los contratos individuales o colectivos. Junto a todo este cúmulo de atribuciones, los Jurados Mixtos estaban encargados de inspeccionar el cumplimiento de las leyes sociales, así como de las disposiciones y acuerdos emanados de ellos mismos, al ser concebidos como órganos con capacidad reguladora y normativa. Asimismo, entre las competencias de los Jurados Mixtos se incluían los juicios de despidos y las reclamaciones sobre jornales y horas extraordinarias —siempre y cuando no excediesen de las 2.500 pesetas—. Por último, el proceso seguido en el ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales de los Jurados Mixtos era muy parecido a aquel otro por el que se regían los extintos Comités Paritarios. Una vez cursada y recibida la demanda, y tras un intento previo de avenimiento o conciliación entre las partes en conflicto, que habrían sido citadas por el presidente, se establecía la fecha y hora del juicio. Constituido el Jurado en

²⁶³ *Gaceta de Madrid*, 8 de mayo de 1931. Véase asimismo la Orden de 11 de junio de 1931 (*Gaceta de Madrid* de 12 de junio de 1931) y la Orden de 17 de junio de 1931 (*Gaceta de Madrid* de 22 de junio de 1931), preparatorias de la constitución de varios Jurados Mixtos del Trabajo Rural en distintas provincias.

²⁶⁴ La ley de 16 de julio de 1935, de Régimen de los Jurados Mixtos profesionales, y la orden de 29 de agosto de 1935, refundiendo la legislación sobre Jurados Mixtos, establecían la obligatoriedad de que los presidentes de los Jurados Mixtos fuesen «*funcionarios en activo o excedentes de la carrera judicial que tengan más de treinta años de edad, o funcionarios, igualmente en activo o excedentes de la carrera fiscal, que procedan de la judicial, en la cual hayan actuado cinco o más años consecutivos*». *Gaceta de Madrid* de 17 de julio de 1935 y de 1 de septiembre de 1935.

Tribunal, las decisiones se adoptaban por mayoría, y en caso de empate, decidía el voto de calidad del presidente.

El hecho de que los nuevos Jurados Mixtos interfiriesen de una manera continuada en las relaciones de contratación de la mano de obra agrícola, que hasta ese momento habían sido directamente manipuladas por la patronal agraria, unido a la particularidad de que los presidentes de tales instituciones se sintiesen altamente sensibilizados ante las peticiones formuladas por las representaciones obreras, se convirtieron en circunstancias confluyentes que precipitaron el rechazo absoluto hacia tales instituciones arbitrales por parte de las clases patronales. Estas últimas veían en ellas un peligroso instrumento, en manos de los jornaleros y sus representantes sindicales, con plena capacidad para alterar sustancialmente las relaciones de dominio ejercidas sobre la clase jornalera que tradicionalmente habían sustentado su privilegiada posición social en los ámbitos de la contratación de la mano de obra asalariada y el control de los mercados laborales agrarios.²⁶⁵

De acuerdo con lo descrito, podría afirmarse que la profusa reglamentación a que fueron sometidas las tradicionales relaciones salariales entre los distintos colectivos rurales, y la declarada defensa de los intereses jornaleros que pudieron ejercer los Jurados Mixtos, sembraron la discordia entre las fracciones más heterogéneas de cultivadores y propietarios agrícolas. La existencia de presidentes nombrados por las autoridades laborales, así como la inclinación de aquéllos a favorecer las posiciones defendidas por las representaciones obreras y de los jornaleros, actuaron como elementos coadyuvantes al alza generalizada de los salarios agrícolas durante los años 1931 y 1932. Las resoluciones de los Jurados Mixtos en materia salarial eran aplicables igualmente a cuantos pequeños propietarios o arrendatarios precisaban del concurso temporal —sobre todo en las épocas de recolección— de mano de obra asalariada. Todo parece indicar, pues, que los Jurados Mixtos no fueron denostados únicamente por la gran patronal. Sino igualmente por algunos estratos de campesinos modestos, perjudicados ante el reforzamiento de las posiciones reivindicativas de los jornaleros gracias a la implantación de tales órganos de arbitraje en la regulación de las prácticas de contratación laboral existentes en la agricultura.²⁶⁶ Generalmente se desobedecían las disposiciones de los Jurados Mixtos, y en muchas ocasiones se recurrió a la constitución de comisiones negociadoras en cada localidad, integradas por representantes obreros y patronales y presididas por el alcalde. Los Jurados Mixtos se vieron muy pronto desbordados por la ingente cantidad de expedientes de denuncia de las sociedades obreras agrícolas en

²⁶⁵ Eduardo SEVILLA GUZMÁN, *La evolución del campesinado*, op. cit., pp. 84-85.

²⁶⁶ Al parecer, en la provincia de Sevilla durante el año 1931, el importe de los jornales agrícolas fue superior al valor del total de los productos cosechados, al menos según se desprende de las manifestaciones hechas por el gobernador civil de la provincia. *El Liberal*, Sevilla, 11 de enero de 1932.

torno al incumplimiento patronal de las Bases del trabajo. E incluso puede afirmarse que desde el año 1933 se convirtieron en instancias escasamente eficientes, absolutamente asfixiadas por su intrínseca lentitud burocrática, o visiblemente incapacitadas por la crónica escasez de fondos presupuestarios destinados a su sostenimiento.²⁶⁷

La FNTT adoptó desde el primer momento una estrategia reivindicativa plenamente identificada con la activa participación de sus representantes obreros en los Jurados Mixtos del Trabajo Rural. En consonancia con esto último, defendió abiertamente la participación de las sociedades de obreros agrícolas locales en las elecciones a miembros de la representación obrera de los diferentes Jurados Mixtos del Trabajo Rural que se fueron constituyendo, en todo el territorio nacional, desde fines del año 1931 y a lo largo de la primavera o el verano de 1932. De esta manera, el órgano sindical agrícola de inspiración socialista trató de obtener sustanciales mejoras laborales y de carácter salarial, definiendo un eficaz modo de actuación frente a la patronal agraria consistente en la conjugación de una táctica negociadora, desplegada en el seno de los Jurados Mixtos encargados de elaborar las Bases del trabajo agrícola, con el impulso otorgado a una dosificada actividad huelguística. Con este último modo de proceder, la FNTT pretendía vencer las más enconadas actitudes patronales contrarias a la concesión de mejoras laborales a los jornaleros. La puesta en marcha de una estrategia reivindicativa como la descrita se mostró sumamente fructífera. Sobre todo, en aquellas comarcas agrícolas con una abundante presencia de jornaleros y campesinos pobres, que entraban en frecuentes negociaciones laborales y contractuales con una asimismo extensa y heterogénea gama de pequeños, medianos y grandes propietarios o arrendatarios rústicos que precisaban del concurso de los primeros de una manera acuciante durante la realización de aquellas faenas que precisaban un mayor concurso de mano de obra jornalera. Así pues, la estrategia del sindicato agrario socialista de negociación en el seno de los órganos de arbitraje laboral, combinada con la movilización huelguística de los jornaleros, encontró un eco altamente favorable en aquellas regiones donde predominaba una agricultura extensiva o escasamente mecanizada. Aún cuando puede decirse que ocurrió algo parecido también en aquellas otras en las que se había expandido una agricultura intensiva y de irrigación, igualmente necesitada en determinados periodos del año de la participación de un importante colectivo de trabajadores agrícolas empleados en la realización de múltiples faenas. De igual forma, tal estrategia resultó sumamente exitosa en aquellas mismas comarcas y regiones agrícolas en las que, a pesar de la coexistencia entre la pequeña y la gran explotación,

²⁶⁷ Consúltese al respecto «*Continúa en el campo la persecución de los obreros*», en *El Obrero de la Tierra*, 3 de junio de 1933. Consúltese, asimismo: Pedro OLIVER OLMO, *Control y negociación: los Jurados Mixtos de Trabajo en las relaciones laborales republicanas de la provincia de Albacete (1931-1936)* (Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, 1996), pp. 246-247.

existía un elevado grado de concentración de la propiedad de la tierra. En tales regiones y comarcas agrarias, junto a la existencia de abultados censos campesinos integrados por jornaleros agrícolas y pequeñísimos propietarios o arrendatarios que recurrían frecuentemente a la venta periódica de su fuerza de trabajo, convivía un considerable estrato de modestos labradores en coexistencia con una numéricamente mucho más reducida capa de medianos y grandes propietarios y arrendatarios. La mayor parte de las comarcas con una agricultura cerealista, vitícola y olivarera de la mitad meridional del país, así como las de dedicación arroceras y de exportación de cítricos del levante español, conocieron una etapa expansiva desde la superación de la crisis agraria finisecular, que se vio intensificada tras las excepcionalmente favorables condiciones que concurren durante la Gran Guerra. Coincidiendo con tan prolongada coyuntura, la frecuencia de las relaciones contractuales llevadas a cabo entre los distintos estratos de cultivadores directos de la tierra —pequeños, medianos y grandes— de un lado, y el conjunto de los jornaleros agrícolas, de otro, se había ido incrementando de forma progresiva hasta el inicio de los años treinta. Hacia este último periodo, las manifestaciones de la crisis agrícola internacional y los efectos deflacionarios que tan intensamente repercutieron sobre las cotizaciones de mercado de los principales productos agrícolas hispanos, hicieron mella sobre la disminución acusada de la rentabilidad del conjunto de las explotaciones, provocando, en consecuencia, una notable disminución de las ganancias empresariales obtenidas en el conjunto del sector agrario.

Esta adversa coyuntura coincidió con el inicio del régimen republicano y con el inusitado auge en la sindicación registrada entre numerosísimos colectivos de trabajadores agrícolas preferentemente ubicados en las comarcas del mediodía español. La conjugación de las circunstancias descritas agudizó el rechazo patronal al conjunto de las disposiciones legislativas de carácter reformista encargadas de la regulación de los mercados de trabajo en la agricultura, acrecentando su repulsa hacia todas aquellas medidas que perjudicaban seriamente sus tradicionales estrategias de dominación ejercidas sobre la clase jornalera. Asimismo, la coincidencia en el tiempo de dos factores contrapuestos, tales como la tendencia a la elevación experimentada por los salarios medios pagados en el conjunto de las labores agrícolas, por una parte, y la disminución del valor de las cosechas, por otra, enconó las posturas de rechazo patronal a los Jurados Mixtos y condujo a los propietarios al reiterado incumplimiento de las cláusulas y medidas estipuladas en las Bases del Trabajo agrícola que contemplasen medidas ampliamente favorables a los intereses jornaleros.

Puede afirmarse que, en el transcurso de los dos primeros años de andadura del régimen republicano, las posiciones defendidas por la patronal rural, en su conjunto, y aquellas otras respaldadas por la FNTT en torno a la exigencia del cumplimiento de lo legislado por los Jurados Mixtos del Trabajo Rural, conocieron un agudo proceso de divergencia y distanciamiento. Incluso podría asegurarse que la cuestión misma de la interpretación de lo preceptuado en las disposiciones reguladoras de los órganos

de arbitraje rural implantados en la agricultura constituyó una fuente inagotable de enconados enfrentamientos entre patronos agrícolas y jornaleros sindicados. Hasta un extremo tal, que llevaron a la dirección de la FNTT, a medida que transcurrían los años 1932 y 1933, a emplear una táctica de plena identificación con los intereses jornaleros, al considerarlos intolerablemente agredidos por la actitud de «decidido» boicot patronal a la escrupulosa observancia de los dictámenes emitidos por las autoridades laborales competentes. Lo cierto es que las organizaciones profesionales surgidas en defensa de los particulares intereses de los cultivadores agrícolas, así como un nada desdeñable número de asociaciones empresariales puestas al servicio de la patronal rural, no solamente emprendieron la vía, desde fines del año 1931, de la renuencia activa a la colaboración con los Delegados Provinciales de Trabajo para proceder a la constitución de los Jurados Mixtos provinciales, sino que asimismo obstaculizaron o impidieron la creación de los Jurados Mixtos menores, concebidos para ejercer sus funciones de arbitraje laboral en el reducido ámbito de los municipios rurales dispersos por la geografía nacional.²⁶⁸ Estos últimos podrían ser considerados el eslabón esencial que permitía una agilizada transmisión de información, así como una eficaz instrumentación de la función de vigilancia en torno al grado de cumplimiento de la legislación laboral conferida a los Jurados Mixtos de competencia provincial. Los Jurados Mixtos menores, asimismo integrados por representaciones democráticamente elegidas de obreros y patronos, llevaban a cabo una tarea de permanente inspección sobre el grado de cumplimiento patronal de las disposiciones de toda índole contenidas en las Bases de trabajo pactadas entre patronos y jornaleros, al tiempo que canalizaban, en los más reducidos ámbitos en los que se materializaban las relaciones laborales agrícolas, las denuncias formuladas por los jornaleros acerca del frecuente rechazo patronal al cumplimiento de lo reglamentado en los pactos laborales alcanzados. La constitución de los Jurados Mixtos menores debió experimentar una injustificada demora durante el primer bienio republicano. Al menos esto es lo que puede deducirse de las constantes reclamaciones dirigidas a exigir su inmediata formalización que fueron reiteradamente enunciadas en el transcurso de una considerable cantidad de Congresos Provinciales o Regionales de la FNTT ugetista celebrados entre los años 1931 y 1933. A todas las reclamaciones referidas se unieron las repetidas exigencias formuladas al Ministerio de Trabajo para que se procediese sin más dilación a su puesta en marcha, expuestas con incansable reiteración tanto por el Comité Nacional como por la Comisión Ejecutiva de la FNTT.²⁶⁹

²⁶⁸ Al respecto, consúltese: *Ley de 27 de noviembre de 1931: Creación y organización de los Jurados Mixtos profesionales*, *Gaceta de Madrid*, 28 de noviembre de 1931.

²⁶⁹ Al respecto, véase: *Boletín de la Unión General de Trabajadores, Apéndice de la Memoria del XVII Congreso ordinario que se celebrará en Madrid los días 14 y siguientes de octubre de 1932: «Ponencia de Economía Agraria. Presentada al XVII Congreso de la Unión General de Trabajadores de*

Así pues, la constitución de los Jurados Mixtos del Trabajo Rural provocó en muchos casos la protesta encarnizada de la patronal agrícola, que a lo largo de casi todo el período en que aquellos permanecieron vigentes desobedeció de una forma sistemática sus disposiciones. Incluso en un principio, los patronos de numerosas comarcas agrícolas del mediodía español —Castilla-La Mancha, Extremadura o Andalucía— se opusieron, desde la primavera de 1931, a la constitución de «Comités o Jurados Mixtos circunstanciales» que se encargasen de regular las retribuciones salariales y las condiciones laborales que habrían de regir en las tareas de la escarda o la siega, que se encontraban próximas.²⁷⁰ Para sortear tales obstáculos, en muchos casos se debieron suscribir, precipitadamente, acuerdos locales conjuntos entre patronos y obreros agrícolas, con los que solventar la parálisis suscitada por la negativa patronal a aceptar su integración en los Jurados Mixtos.

LAS LEYES DE LABOREO FORZOSO Y DE COLOCACIÓN OBRERA

El paro estacional agrícola venía siendo desde mucho tiempo atrás una característica común a los sistemas de agricultura extensiva tradicional, fuertemente dependientes de los insumos de origen orgánico y asociados tanto al mantenimiento de extensas superficies de barbecho como a la obtención de escasos rendimientos por unidad de superficie cultivada. Tales sistemas de producción agraria requerían tan sólo circunstancialmente del concurso de importantes cantidades de mano de obra jornalera, condicionando así la existencia de prolongados periodos, dentro de cada año agrícola, en los que la escasez en las ofertas de contratación motivaba un desmedido incremento del número de trabajadores rurales en situación de desempleo. El mantenimiento de elevados porcentajes de población activa agraria, que caracterizaba la estructura social de numerosas regiones predominantemente rurales a lo largo de las primeras décadas del siglo xx, se conjugó con la insuficiente demanda de mano de obra asalariada requerida por el débil ritmo de crecimiento padecido por el sector industrial. Ambas circunstancias se convirtieron en factores propiciatorios de la intensificación del paro agrícola a comienzos de la década de los treinta. La crisis agraria internacional desencadenada desde fines de los años veinte y comienzos de los treinta, coincidió en nuestro país con la existencia de una coyuntura política aperturista, que propició el acelerado incre-

España», Madrid, 1932, pp. 75-76. Véase también *El Obrero de la Tierra*, 22 de octubre de 1932 y 3 de junio de 1933. Consúltese: *Reunión del Comité Nacional de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra*, 9 y 19 de septiembre de 1933, en *El Obrero de la Tierra*, 16 de septiembre de 1933.

²⁷⁰ *Diario de Sesiones de las Cortes*, 2 de febrero de 1932. *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, 10 de octubre de 1931. Véase también, Enrique MARTÍN VILLODRES, *La verdad desnuda. (Mi soviét en Jaén)* (Madrid: Imprenta Sáez Hermanos y Librería Bergua, 1932), pp. 100-102; Fernando PASCUAL CEVALLOS, *Luchas agrarias*, op. cit; Manuel Pérez Yruela, *La conflictividad campesina*, op. cit.

mento de la sindicación jornalera y el aumento circunstancial de los niveles salariales medios pagados en la agricultura. Todo ello redundó en el reiterado recurso patronal a la adopción de estrategias orientadas hacia la reducción de las ofertas de empleo, con las que perseguía la parcial conjura de los efectos deflacionarios asociados a la crisis agraria desatada al inicio de la década de los treinta, contribuyendo, de esta manera, al incesante aumento coyuntural de las cifras de parados agrícolas. Para hacer frente al incremento del paro estacional agrario, los gobiernos centro-izquierdistas del primer bienio decretaron una serie de medidas legales tendentes a su erradicación. Todas ellas fueron defendidas por la FNNT, desencadenando tal actitud una larga serie de conflictos huelguísticos que proliferaron en aquellas regiones con un elevado censo campesino y en las que se verificaba un claro predominio de modelos de cultivo escasamente demandantes de mano de obra durante determinados periodos del año.

Una de las medidas promulgadas para hacer frente al paro agrícola fue el decreto de 7 de mayo de 1931,²⁷¹ denominado de Laboreo Forzoso —elevado a Ley el 23 de septiembre de ese mismo año—, mediante el que los propietarios agrícolas quedaban obligados a cultivar sus tierras según los «usos y costumbres» de buen labrador. En su articulado se mencionaba la amenaza implícita, recaída sobre quienes incumpliesen sus disposiciones, del arrendamiento de sus propiedades en beneficio de los colectivos de obreros agrícolas legalmente constituidos.²⁷² La aplicación de tal decreto permitía a las Comisiones Técnicas de Laboreo Forzoso, a las Secciones Agronómicas Provinciales, a las Juntas Locales Agrarias y a las Comisiones Municipales de Policía Rural, la determinación de la urgencia conferida a ciertas labores. Además, el decreto atribuía a todas las instancias mencionadas funciones específicas para proceder a la obligatoria asignación de campesinos en situación de paro forzoso sobre aquellas fincas donde se estimase oportuna la realización de determinadas faenas cuya realización requiriese el concurso de una importante cantidad de mano de obra.²⁷³ De esta forma, los propietarios rurales venían obligados a dar empleo, a lo largo del año, a un número concreto de campesinos en las fincas de su propiedad. Mediante la aplicación de tales prácticas se diluían enormemente los lazos de dependencia económica que, de manera tradicional, habían ligado al campesinado pobre y a los jornaleros frente a los propietarios y cultivadores directos en extensas comarcas agrícolas del mediodía español. Todo ello provocó, como era de esperar, una acentuada onda de protestas patronales.²⁷⁴

²⁷¹ *Gaceta de Madrid*, 8 de mayo de 1931.

²⁷² Manuel TUÑÓN DE LARA, *Tres claves*, op. cit., p. 42.

²⁷³ *Decreto-Ley de 7 de mayo de 1931 de Laboreo Forzoso de tierras por causa de utilidad pública*, *Gaceta de Madrid*, 8 de mayo de 1931.

²⁷⁴ *La Mañana*, 24 y 27 de septiembre y 17 de noviembre de 1932. Desde un abultadísimo número de sociedades obreras agrícolas adscritas a la FNNT, dispersas por casi todo el territorio nacional, llegaban quejas referidas a la tozuda negativa patronal a cumplir con las imposiciones de obreros agrícolas en sus

Pero desde otro punto de vista, la ley de Laboreo Forzoso también perjudicó seriamente las débiles economías familiares de multitud de pequeños propietarios y arrendatarios. En numerosas localidades andaluzas, por ejemplo, las Comisiones Municipales de Policía Rural imponían obreros en situación de paro forzoso incluso a las pequeñas explotaciones regentadas por pequeños labradores. Algunos de ellos se quejaban del hecho de tener que admitir mano de obra jornalera durante la recolección de la aceituna, rompiéndose de esta forma el tradicional recurso a la ayuda mutua entre grupos familiares próximos, o entre vecinos, tan practicado en comarcas con una fuerte presencia de la pequeña explotación campesina.²⁷⁵ En la provincia de Sevilla, el gobernador civil se quejaba en 1932, quizá sosteniendo una interpretación sesgada de la realidad, de que las Comisiones Municipales de Policía Rural sembraban el odio político en las poblaciones agrícolas, avivando la aversión de los patronos contra la legislación laboral reformista. Sin embargo, no debía alejarse demasiado de la realidad, pues los expedientes sobre laboreo forzoso solucionados por la máxima autoridad provincial entre febrero y abril de 1933 muestran cómo el incumplimiento patronal de la ley fue una práctica común entre el empresariado agrícola sevillano.²⁷⁶ En suma, numerosos indicios parecen indicar que el descrédito sufrido por las disposiciones de Laboreo Forzoso no provino únicamente del ámbito de los intereses de la gran patronal rural. Sino que algunos estratos de la población rural constituida por pequeños propietarios y arrendatarios rústicos, e incluso por algunos modestos labradores, se sintieron igualmente lesionados por aquéllas.²⁷⁷

Para hacer frente al acuciante problema del paro forzoso en la agricultura, se sustituyeron los decadentes *alojamientos* por un sistema tributario, cuya recaudación era

fincas dictaminadas por las Juntas Locales Agrarias y las Comisiones Municipales de Policía Rural. El decreto de 7 de mayo de 1931 contemplaba el derecho de los propietarios afectados por la imposición de obreros agrícolas en sus fincas a la posible elevación de recursos contra las disposiciones de Laboreo Forzoso formuladas por las Juntas Locales Agrarias ante el Juez Municipal. Tal circunstancia dejaba en manos de un colectivo de profesionales estrechamente identificados con los intereses patronales la aplicación o el rechazo de las decisiones en materia de asignación de obreros agrícolas en paro contempladas en los planes de Laboreo Forzoso acordados en cada localidad. Frente a este intrusismo, la FNTT protestó en numerosas ocasiones, exigiendo que las reclamaciones patronales contra las decisiones de las Juntas Locales Agrarias fuesen resueltas en un corto plazo de tiempo por las Secciones Agronómicas Provinciales, o en última instancia, por la Comisión Técnica Central del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. *Decreto de 28 de enero de 1932 extendiendo la vigencia de la ley de 23 de septiembre de 1931 a todo el territorio nacional, Gaceta de Madrid*, 29 de enero de 1932. Consúltense, asimismo, *El Obrero de la Tierra*, 13 de febrero y 15 de octubre de 1932.

²⁷⁵ Francisco COBO ROMERO, *Labradores, campesinos, op. cit.*

²⁷⁶ Fernando PASCUAL CEVALLOS, *Luchas agrarias, op. cit.*, pp. 54-58.

²⁷⁷ Francisco COBO ROMERO, *Labradores, campesinos, op. cit.*, y «El voto campesino contra la II República. La derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios agrícolas jiennenses, 1931-1936», *Historia Social*, 37 (2000), pp. 119-142.

destinada a la edificación de un fondo destinado a subvencionar aquellas obras públicas que absorbiesen mano de obra en situación de desempleo. El recargo impositivo, que gravaba en un 10 % la cuantía alcanzada por las contribuciones territorial e industrial, comenzó aplicándose, en un principio, en las provincias andaluzas y extremeñas.²⁷⁸ Simultáneamente, se concedieron subvenciones especiales a los pueblos para que fuesen distribuidas entre los desocupados.²⁷⁹ Al mismo tiempo, la regulación de la contratación de trabajadores, cualesquiera que fuese su naturaleza profesional, apareció materializada tras la promulgación de la Ley de Colocación Obrera de 27 de noviembre de 1931. En la misma se establecía la creación de una red de Oficinas de Colocación municipales, provinciales, mancomunadas o regionales, sometidas a la inspección de Comisiones integradas por representaciones patronales y obreras. En todos los casos, el presidente de las Comisiones Inspectoras de las oficinas de colocación debía ser un obrero, designado mediante acuerdo de los miembros componentes de las mismas. Si no se obtuviese tal acuerdo, sería nombrado por el Ministerio de Trabajo previa presentación de sendas ternas por cada una de las representaciones profesionales y por el Delegado de Trabajo provincial. Se dictaba, asimismo, la creación de un registro municipal, radicado en las Alcaldías de los ayuntamientos, con las inscripciones diarias de las ofertas y demandas de trabajo. En las cabeceras de partido judicial, las capitales de provincia y en aquellas localidades más importantes de cada provincia donde se considerase oportuno, se crearían oficinas de colocación, con las necesarias secciones para los diversos ramos de la agricultura, la industria, el comercio o las actividades profesionales domésticas.²⁸⁰ De esta forma, la inscripción de los trabajadores agrícolas en paro, así como su contratación por los propietarios rurales, comenzaban a constituirse en relaciones económicas y jurídicas entre las clases sociales rurales controladas, en muy buena medida, por los colectivos de jornaleros y campesinos pobres, o por sus más directos representantes políticos y sindicales en el ámbito del municipio o el ayuntamiento. Como tendremos ocasión de comprobar, el control ejercido por los alcaldes izquierdistas y las sociedades obreras agrícolas de la FNTT sobre los registros de inscripción de campesinos parados, se convertiría, a medida que progresaba el fortalecimiento de las instituciones republicanas, en una realidad contestada con frecuente acritud por la patronal agraria. En multitud de ocasiones, la resistencia esgrimida por la clase patronal al cumplimiento de las prescripciones sobre el obligatorio recurso a las oficinas municipales de colocación y las bolsas de trabajo a la hora de efectuar la contratación de los jornaleros, respetando rigurosamente el

²⁷⁸ *Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión del 18 de julio de 1931, Gaceta de Madrid*, 19 de julio de 1931.

²⁷⁹ Edward MALEFAKIS, *Reforma Agraria, op. cit.*, p. 205.

²⁸⁰ *Gaceta de Madrid*, 28 de noviembre de 1931.

orden de inscripción de parados inscritos en las mismas, suscitó un rosario interminable de conflictos huelguísticos, en los que se convirtió en frecuente la mediación de los alcaldes socialistas en defensa de los intereses de los trabajadores agrícolas. El recurso obligatorio a las oficinas de colocación y el respeto al turno riguroso establecido en las listas de jornaleros demandantes de empleo debilitó extremadamente las prácticas patronales tendentes a favorecer en la contratación a los jornaleros más sumisos y dóciles, y les obligó a recurrir al indeseado concurso de aquellos que se mostraban más combativos a la hora de plantear sus exigencias en torno al estricto cumplimiento de las condiciones laborales y los tipos salariales contemplados en las bases del trabajo agrícola. Así pues, el reiterado deseo expresado por los patronos de recurrir en la contratación al concurso de los jornaleros más sumisos y apartados del sindicato agrario socialista, haciendo caso omiso a las disposiciones contenidas en la ley de colocación obrera, condujo a la FNNT al planteamiento de numerosos conflictos huelguísticos destinados a lograr de la patronal agraria el respeto al turno riguroso.²⁸¹ En suma, pues, la desobediencia patronal al obligatorio respeto del turno en la contratación de jornaleros, o a la preceptiva extracción de los mismos de las Bolsas de Trabajo, desencadenó una auténtica oleada de conflictividad en multitud de municipios eminentemente agrícolas del mediodía peninsular. La mayoría de ellos se localizaban en las regiones en las que la FNNT contaba con una extensa red de secciones locales que, en connivencia con los alcaldes de izquierda, exigían el escrupuloso sometimiento de los patronos a los preceptos establecidos por la ley. En suma, pues, los ejemplos de conflictos huelguísticos en los que se reivindicaba el escrupuloso cumplimiento por parte de la patronal agraria de acudir a las oficinas de colocación para efectuar la contratación de los jornaleros que precisaban en sus explotaciones, así como el acatamiento del orden de inscripción de los parados en las Bolsas de Trabajo a fin de evitar la discriminación en el empleo de los jornaleros sindicalizados, resultan interminables.

²⁸¹ La exigencia a la patronal agraria del respeto a la obligatoriedad del turno riguroso, así como a la extracción de los trabajadores necesitados para su contratación de las Bolsas del Trabajo controladas por ayuntamientos y representantes obreros de la FNNT, se constituyó en una cuestión de primer orden que fue abordada por las páginas de la prensa del sindicato agrario socialista en numerosas ocasiones. Asimismo, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FNNT, su Secretario General remitió un escrito al Consejo de ministros exigiéndole la inmediata adopción de medidas para hacer efectivo el cumplimiento de la legislación social en materia de contratación de obreros agrícolas y el respeto patronal al turno riguroso para evitar la discriminación por motivos ideológicos de los jornaleros adscritos al sindicato agrario socialista. *El Obrero de la Tierra*, 5 de noviembre de 1932 y 10 de junio de 1933.

SEGUNDA PARTE

LA REPÚBLICA EN LOS PUEBLOS
LA VIDA POLÍTICA LOCAL
EN CINCO MUNICIPIOS ANDALUCES

CAPÍTULO 5

ANTEQUERA.

LA RADICALIZACIÓN JORNALERA DE UN ENCLAVE LATIFUNDISTA

ANTEQUERA, UN CENTRO LATIFUNDISTA GENERADOR DE UNA INTENSA ACTIVIDAD POLÍTICA

La importante localidad de Antequera, un decisivo núcleo demográfico que en 1930 contaba con 32.910 habitantes, se encuentra geográficamente enclavada dentro de la denominada «depresión de Antequera», una de las hoyas interiores ubicadas en sentido longitudinal que jalonan las sierras béticas desde el Mediterráneo al Atlántico, integrando el denominado «surco intrabético». Sus fértiles tierras, nutridas con un generoso depósito de sedimentos del Terciario y el Cuaternario, permitieron el afloramiento de una próspera agricultura, que se vio potenciada por la concurrencia de numerosos cursos fluviales entre los que destaca el río Guadalhorce. Tradicionalmente, la agricultura antequerana se caracterizó por el predominio del cultivo cerealícola, adornado con la emergencia de algunos pequeños enclaves dedicados a la horticultura y la fruticultura. No obstante, la generalizada expansión del cultivo del olivar que tan intensamente afectó, desde la década de los ochenta del siglo XIX hasta el comienzo de la guerra civil, a las provincias andaluzas de Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada y Málaga, se hizo perceptible asimismo en el término municipal de Antequera desde mediados del siglo XIX y a lo largo del primer tercio del siglo XX. Si bien el cultivo cerealícola mantuvo su hegemonía durante el periodo que discurrió entre 1857 y 1930, oscilando levemente su extensión entre el 70 y el 76 % de la superficie municipal cultivada, el olivar se afianzó a lo largo de idéntico periodo de tiempo, pasando de significar, en 1857, el 12,3 % de la superficie cultivada, a representar el 28,5 % de la misma el año 1930.²⁸² La etapa de sostenido crecimiento agrario que se prolongó desde la superación de la crisis agropecuaria finisecular hasta el comienzo de la guerra civil, convirtió a

²⁸² Antonio PAREJO BARRANCO, *Historia de Antequera* (Antequera: Caja de Ahorros de Antequera, 1987), p. 318.

Antequera en un poderoso bastión agrícola, dominado por la producción cerealícola y olivícola, y beneficiado por las óptimas condiciones exportadoras que conocieron los aceites andaluces desde los comienzos del siglo xx.

Por lo que respecta a la estructura de la propiedad de la tierra, al igual que sucediese con una ingente cantidad de comarcas agrícolas andaluzas, los procesos desamortizadores que se iniciaron en Antequera el año 1836 significaron la definitiva configuración de la sociedad rural que prevalecería, con escasas modificaciones, hasta el comienzo del conflicto de 1936. Dichos procesos conllevaron un trasvase de la propiedad de la tierra que afectó al 28 %, aproximadamente, de la extensión total del término municipal. En términos generales, las masivas ventas de tierras desamortizadas fueron las responsables de la extinción de las tierras vinculadas y los mayorazgos, poniendo fin a la propiedad eclesiástica y encumbrando el origen de una pujante burguesía agraria constituida por indígenas y forasteros que venían gestionando importantes propiedades agrícolas o habían amasado capitales de elevada consideración obtenidos a través de las actividades mercantiles o financieras.²⁸³ Hacia 1860, la desigualitaria distribución de la propiedad de la tierra, parcialmente acrecentada tras la puesta en práctica de las medidas desamortizadoras, arrojaba los siguientes resultados: el 69 % de los propietarios agrícolas, que detentaban explotaciones de menos de 30 hectáreas, tan sólo poseía el 4 % del total de la extensión total del término, mientras que solamente un 8,4 % de los titulares de explotaciones rústicas, que se beneficiaba del cultivo de propiedades de más de 320 hectáreas, estaba en posesión del 64,5 % de la tierra existente en el término municipal. Asimismo, se registró un fenómeno de proletarización de los pequeños arrendatarios rústicos, aquellos mismos que, hasta el año 1855, gestionaban un 68 % de la tierra municipal. Por el contrario, los grandes arrendatarios se hicieron, salvo excepciones, con la propiedad de las tierras que explotaban y pasaron a engrosar las filas de la próspera burguesía agraria que consolidó su dominio sobre el poder municipal desde los inicios del periodo de la Restauración.²⁸⁴ La mencionada tendencia a la concentración de la propiedad rústica en manos de una reducida oligarquía de medianos y grandes propietarios agrícolas se vio ligeramente incrementada entre la década de los 60 del siglo xix hasta el inicio de la década de los treinta de la siguiente centuria. De tal manera que, hacia el año 1932, los propietarios de fincas de más de 100 hectáreas, pese a constituir un exiguo 4,74 % del total de propietarios rústicos del término, acaparaban el 67,68 % de la riqueza agraria municipal. La intensa polarización de la sociedad rural antequerana que se vislumbraba al comienzo de la

²⁸³ Rafael MATA OLMO, *La gran propiedad en los llanos de Antequera* (Madrid: Instituto Juan Sebastián Elcano, 1979).

²⁸⁴ Antonio PAREJO BARRANCO, *Historia de Antequera*, op. cit. pp. 323-325.

década de los treinta ilustra la existencia, el año 1932, de 6.180 jornaleros reflejados en el censo campesino local.²⁸⁵

Junto al indiscutido predominio de las actividades agrícolas, la agro-ciudad de Antequera contaba con un pujante sector lanero que conoció un acelerado proceso de concentración fabril y empresarial desde mediados del siglo XIX. La trayectoria de la industria lanera antequerana puede resumirse en la secuencia de tres grandes periodos: uno de reconstrucción y moderado crecimiento, situado entre 1833 y 1850, un segundo periodo claramente expansivo entre 1850 y 1875 y un tercero marcado por el estancamiento y la crisis, situado entre 1875 y 1900, cuando las ventas se vieron lastradas por el estancamiento del mercado interior y la progresiva ruina de una importante porción del campesinado que demandaba sus productos. En los comienzos del siglo XX, las esperanzadoras perspectivas que despertó la expansión de la actividad crediticia mediante el renovado flujo de capitales provenientes de la agricultura, inclinaron a los industriales del sector lanero a la renovación de sus equipos tecnológicos, adoptando las selfactinas, los telares mecánicos y las distintas máquinas de surtido y acabado, avances que impulsaron la fundación de nuevas sociedades textiles desde los comienzos de la década de los veinte. Fue en esta expansiva coyuntura cuando el sector industrial lanero conoció un incremento del número de obreros empleados, que paso de los 1.580 en 1914 a los 3.416 en 1920, para finalmente descender hasta los 2.249 el año 1930.²⁸⁶

Por último, en referencia al movimiento societario, Antequera constituyó, desde los tiempos del régimen de la Restauración, un importante enclave donde arraigaron diversas manifestaciones del sindicalismo de significación preferentemente anarquista y socialista, aún cuando muchas de ellas mantuvieran una prolongada fidelidad a las propuestas de un republicanismo consolidado, que pugnó abiertamente por el control del poder local desde fines del siglo XIX y a lo largo de las primeras décadas del siglo XX. Con la llegada de la II República, el movimiento campesino antequerano se organizó en torno a la obediencia a las dos grandes formaciones políticas de la izquierda, socialistas y comunistas, que se constituyeron en la localidad desde los primeros años del siglo XX o a lo largo de los primerísimos compases del régimen de la República. Los socialistas alcanzaron su madurez organizativa en 1920, mientras que los comunistas instituyeron un radio local en la ciudad el 15 de septiembre de 1931, mediante la creación de un específico sindicato jornalero. No obstante, una importante porción de los jornaleros que sostuvieron la vibrante conflictividad agraria de los años treinta,

²⁸⁵ Archivo Municipal de Antequera, Contribuciones de Rústica, año 1932.

²⁸⁶ Antonio PAREJO BARRANCO, *Historia de Antequera, op. cit.*, pp. 326-335 y José VELASCO GÓMEZ, «La conflictividad campesina en Antequera durante el bienio social-azañista, 1931-1933», *Baetica*, 5, 1982, pp. 409-426.

espoleados por la visible radicalización de sus dirigentes, se orientaría hacia un autonomismo de tendencia federalista y anarcosindicalista, englobado en torno al Centro Agricultor de la Comarcal que, hacia mediados de la década de los treinta, agrupaba a unos 3.000 afiliados y controlaba al proletariado agrícola de numerosas localidades de la comarca antequerana.²⁸⁷

LA EDIFICACIÓN DEL PRECARIO IDILIO POLÍTICO ENTRE RADICALES Y SOCIALISTAS

Antequera se erigía, al inicio de la década de los 30 del pasado siglo xx, en una próspera localidad agro-industrial que albergaba un rico entramado de instituciones cívico-culturales. El desarrollo alcanzado por un denso entramado de asociaciones profesionales y sindicales surgido al calor de la diferenciación socio-profesional y el despliegue de una intensa actividad fabril y agrícola, permitió el florecimiento de un abigarrado conjunto de círculos culturales y clubes políticos de inspiración democrática y republicana que, desde los años finales del siglo xix, habían alcanzado un notable arraigo entre los estratos sociales mesocráticos de la agro-ciudad.

El clima de intensa agitación propagandística, caracterizado por la celebración de numerosos actos públicos y mítines políticos, que precedió a las elecciones locales del 12 de abril de 1931, alentó el nacimiento, en Antequera, del semanario político *El Hombre de la Calle*. La publicación llegaba para constituirse en el órgano de expresión de la conjunción republicano-socialista. La candidatura republicano-socialista se presentaba ante los antequeranos como la auténtica representación de los intereses del pueblo. Sus integrantes habían sido elegidos entre los componentes de los diferentes gremios y oficios, encontrándose entre ellos los pequeños industriales, los dependientes del comercio y la restauración, los metalúrgicos, los carpinteros o los agricultores. A pesar del carácter local de la convocatoria, la conjunción identificaba la cita electoral como un plebiscito entre monarquía y república, y lo más importante, entre las viejas formas de hacer política y un nuevo y moralmente regenerado uso de los poderes locales, concebidos como plataformas de representación al servicio de los intereses de la comunidad. Los monárquicos, por su parte, llevaban a cabo una campaña sencilla, caracterizada por la sucesión de actos públicos minoritarios que congregaban a lo más selecto de la sociedad local. Además, se presentaban fuertemente divididos, y para conseguir el poder recurrirían a las tradicionales tácticas de coacción y clientelismo que les habían servido durante años para detentarlo cómodamente y sin problemas.²⁸⁸

El triunfo de la candidatura republicano-socialista aceleraba la proclamación de la República en el ámbito de las nuevas instituciones representativas de carácter

²⁸⁷ José VELASCO GÓMEZ, «La conflictividad campesina», artículo citado.

²⁸⁸ *El Hombre de la Calle*, 11 de abril de 1931.

municipal. Las noticias llegadas desde Madrid sobre las multitudes que aclamaban al nuevo régimen alcanzaban su réplica en el municipio antequerano cuando, a las diez de la noche del 14 de abril, se desplegaba una multitudinaria concentración cívica por las principales calles de la localidad celebrando la esperanzadora buena nueva. La manifestación, integrada por miles de personas, iba encabezada por los principales representantes del partido republicano radical, así como por el concejal socialista recién elegido, Antonio García Prieto, quien detentaba la presidencia de la agrupación local del PSOE. Tras la conclusión del referido acto, en el ayuntamiento se procedió al izado de la bandera tricolor.²⁸⁹

Las elecciones del 12 de abril de 1931 conferían un indiscutible triunfo a los miembros de la candidatura integrada por republicanos y socialistas. Sin embargo, la votación no se pudo celebrar en los distritos cuarto, quinto y sexto, por lo que aún habría que esperar para conocer el resultado definitivo. Aún sin haber sido proclamados todos los concejales, la orden del gobierno civil obligaba a los ediles electos a constituirse cuanto antes en corporación, tal y como se hizo, finalmente, el 16 de abril. Una vez escrutados todos los votos emitidos, el definitivo recuento otorgó una holgada mayoría a la conjunción republicano-socialista, resultando proclamados 11 concejales electos pertenecientes al PRR y 10 socialistas. Por su parte, los monárquicos independientes obtenían una representación de 8 concejales en la nueva corporación municipal. La elección del alcalde recaería sobre el radical Manuel Aguilar Rodríguez, que conseguiría 16 votos, quedando cinco papeletas en blanco.²⁹⁰ Merece ser destacado que la primera tenencia de alcaldía recayera sobre el socialista Antonio García Prieto.

Entre las primeras medidas adoptadas por la corporación recién elegida se encontraría el escrutinio de la gestión llevada a cabo por las corporaciones municipales previas, especialmente de aquellas que habían desempeñado su actividad durante la etapa primorriverista, a fin de detectar posibles infracciones e irregularidades en el manejo de los fondos públicos atribuibles a la codicia de alcaldes venales amparados por las corruptas redes caciquiles que los escudaban. A ello le acompañaron algunas propuestas de cambio de nombre de calles y escuelas.²⁹¹ Pronto, las pedanías comenzaron a remitir a la nueva corporación peticiones de mejoras en sus infraestructuras básicas, tales como la creación de escuelas públicas, el abastecimiento domiciliario de agua potable, las infraestructuras necesarias para la evacuación de las aguas residuales o la pavimentación de algunas calles. La apertura de nuevos colegios públicos se convirtió en una de las primeras propuestas de la nueva corporación, que aumentó considerablemente la partida presupuestaria destinada a dicho fin. Las primeras des-

²⁸⁹ *La Regia*, 19 de abril de 1931.

²⁹⁰ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 16 de abril de 1931.

²⁹¹ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 22 de abril de 1931.

avenencias entre las minorías republicana y socialista llegaban de la mano del acuciante problema surgido en torno al probable cese de los empleados interinos del ayuntamiento. El alcalde radical defendía su permanencia hasta que las plazas fuesen provistas mediante convocatoria pública, mientras el socialista García Prieto alegaba la idoneidad del momento para llevar a cabo la mencionada destitución, aludiendo al carácter interino de los referidos cargos.²⁹²

El primero de mayo se celebraba ostentosamente en la localidad con la convocatoria de una manifestación pública que congregaría a varios miles de trabajadores y empleados. Los concentrados discurrieron por las principales calles del municipio, conformando una impresionante marcha cívica que desfiló bajo las enseñas distintivas de diez sociedades obreras. El acto demostraba claramente las enormes expectativas depositadas por los socialistas y el histórico republicanismo sobre el nuevo régimen, así como el sólido respaldo que comenzaban a prestarle los obreros y jornaleros de la localidad, quienes veían en el edificio institucional recién erigido un escenario propicio para ver colmadas muchas de sus históricas aspiraciones.²⁹³

Las propuestas de cambio inspiradas por los socialistas representados en el ayuntamiento fueron ampliamente recogidas por el semanario local *La Razón*, el órgano de prensa de los socialistas antequeranos que volvía a publicarse, el 10 de mayo, tras cinco meses de forzado silencio. Se trataba de las siguientes:

«Barrer, de una vez y para siempre, a los muchos momios que, protegidos por los caciques, dilapidaban los intereses del vecindario. Que el convento de los Trinitarios, excluyendo la iglesia, se dedique para escuelas, y que los pobrecitos frailes cambien de domicilio, y paguen inquilinato. Que se depuren responsabilidades a los ayuntamientos de la dictadura, con idea de que más de cuatro ex alcaldes, vomiten lo que se tragarón de las arcas municipales. Que las comunidades religiosas dejen de percibir socorros en metálico y padezcan como nosotros, hambre y sed de justicia. Que los autos sean detenidos a la entrada de la población, para evitar que los señoritos matuteros sigan ejerciendo de ladrones contra los intereses del Municipio. Que el pan se venda completo de peso. Que se nombre una Comisión que precise los bienes de Propios y comunales del ayuntamiento, pues se sabe que hay grandes labradores que detentan dichas tierras, que las mismas sean repartidas mediante un pequeño canon a las sociedades obreras. Que los anejos de Cartaojal, Cauche, Pueblecillo y Bobadilla sean considerados como pueblos civilizados, y no cabilas como hasta aquí los han tratado».²⁹⁴

Las manifestaciones de antirreligiosidad que se sucedieron a partir del 10 de mayo y que culminaron, en numerosas regiones con una prolongada tradición republicana, en el incendio de numerosos edificios eclesiásticos, tuvieron escasa repercusión en

²⁹² Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 29 de abril de 1931.

²⁹³ *El Sol de Antequera*, 3 de mayo de 1931.

²⁹⁴ *La Razón*, 10 de mayo de 1931.

Antequera. Los sucesos de mayo se saldaron en la localidad con un episodio de auténtico civismo. Los socialistas, liderados por el concejal García Prieto, que a la vez ejercía el cargo de alcalde sustituto ante la ausencia del titular, movilizaron a las fuerzas del orden y a las sociedades obreras para evitar el temido despliegue de desórdenes antirreligiosos. A pesar de la comedida actuación de los socialistas y sus constantes llamamientos a la calma, las noticias sobre los alarmantes sucesos de quema de edificios eclesiásticos que llegaban desde la ciudad de Málaga causaron pánico entre la comunidad religiosa local, que decidió abandonar sus alojamientos el día 13, refugiándose sus integrantes en numerosos domicilios particulares.²⁹⁵ Donde sí alcanzó un desmesurado seguimiento la revuelta antirreligiosa fue en la pedanía de Bobadilla, en la que varios individuos despojaron a las iglesias y ermitas de su mobiliario, ajuar y objetos de culto, colocando en todas ellas un cartel en el que se pedía que los edificios eclesiásticos fuesen inmediatamente convertidos en escuelas.²⁹⁶

Mucha mayor importancia alcanzó el problema del reparto de las escasas ofertas laborales en la agricultura y el pago de los salarios a los jornaleros. Durante los días 13 y 14 de mayo, unos 3.000 asalariados del campo declararon la huelga en defensa de un aumento de los jornales. El conflicto se saldó con un éxito rotundo de las sociedades obreras locales, pues el siguiente día 15, una comisión negociadora, integrada por representantes de la patronal y los asalariados, aprobaba en las dependencias del edificio consistorial unas bases del trabajo agrícola que deberían regir desde aquel mismo día hasta el 15 de noviembre próximo. Las bases destacaban por la inclusión de cláusulas específicas en las que los jornaleros veían claramente reforzada su capacidad negociadora, al contar con el inestimable concurso de los concejales socialistas de la corporación municipal. Los obreros agrícolas conseguían imponer a los patronos las bases que habían defendido sin tener que realizar grandes concesiones a las pretensiones expresadas por los propietarios agrícolas, logrando que los jornales alcanzasen la cuantía de las 5,5 pesetas que venían reclamando.²⁹⁷ A pesar del triunfo jornalero en el conflicto referido, la conflictividad en el campo pronto comenzó a dar muestras de evidente radicalización. El Sindicato Católico Agrícola, erigido en el defensor de los intereses de la patronal rural, remitía un escrito al ayuntamiento en el que protestaba enérgicamente por la actuación de la corporación y de la alcaldía con respecto al control del mercado laboral. Los representantes del referido sindicato patronal manifestaban su pesar por la incomprensible inexistencia de órganos e instituciones legalmente constituidas que contribuyesen a poner fin al generalizado reparto arbitrario entre los patronos que desde el ayuntamiento se hacía de los jornaleros en situación de des-

²⁹⁵ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 13 mayo de 1931.

²⁹⁶ *El Sol de Antequera*, 17 de mayo de 1931.

²⁹⁷ *La Razón*, 17 de mayo de 1931. *El Sol de Antequera*, 17 de mayo de 1931.

empleo, beneficiando a los adscritos a las sociedades obreras de signo socialista. Por su parte, la corporación local daba cuenta de que algunos propietarios se negaban a aceptar a los obreros que se les enviaban, por lo que además de las multas que ya se imponían desde la alcaldía se debía constituir la Comisión Municipal de Policía Rural, con objeto de dar cumplimiento a los preceptos contemplados en el laboreo forzoso de las fincas destinados a incentivar el empleo de los jornaleros. Tras sucesivos enfrentamientos entre los concejales de distinto signo ideológico se aprobó la constitución de la mencionada Comisión.²⁹⁸

El enfrentamiento social y la aspereza con que los socialistas locales defendían sus propios ideales se mostraban en la localidad mediante el despliegue de una nutrida prensa que permitía conocer el sustrato ideológico, prontamente radicalizado, que sustentaba las actitudes y los comportamientos de los principales líderes del socialismo antequerano, como se deduce del artículo aparecido el 17 de mayo en el semanario de inspiración socialista *La Razón*:

«Cayó la monarquía, y con ella el poder ilegal que ostentaban los asesinos del pueblo español. Con ella cayeron también todos los viejos politiquillos de España. Se verificó, por fin, la tan ansiada limpieza. El león español, tan excelentemente representado por Bagaría en sus carteles electorales, barrió para siempre todo lo viejo, haciendo que el porvenir brinde sus dulzuras y sinsabores a la juventud. Ahora vamos unidos con las fuerzas republicanas, tanto de la derecha como de la izquierda más extremista. Pero una vez consolidada la República, nosotros hemos de continuar nuestra misión. No nos conformamos con una República burguesa; queremos más. Queremos la república socialista, en la que sea posible realizar nuestras aspiraciones socializando los medios de producción y de cambio, con lo que se conseguirá que de una vez para siempre desaparezcan las odiosas diferencias de clases, y amos y esclavos, patronos y obreros, no ostenten mas que un solo título, el mas honrado y digno que puede ostentar un hombre ciudadano».²⁹⁹

La conflictividad agrícola continuaba siendo el principal motivo de enfrentamiento social en la localidad, como denunciaba el semanario *La Razón*, que recogía la actitud de los patronos contraria al cumplimiento de las bases del trabajo:

«Los amos dejan las labores por hacer. A pesar de tener unas bases firmadas sacan a algunos obreros, muy pocos, a trabajar, y a la hora de pagarles lo quieren hacer como a ellos les parece; tienen obreros de otros términos municipales trabajando en el nuestro, unas veces porque el sueldo que les dan es inferior al que cobra el obrero antequerano y otras con la sola intención de perjudicarlos no dándoles trabajo, y así de esa forma, en

²⁹⁸ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 20 de mayo 1931.

²⁹⁹ El concejal y primer teniente de alcalde Antonio García Prieto era el director del semanario *La Razón*, una circunstancia que convertía a la publicación en la voz más acreditada de su particular ideario. Véase, *La Razón*, 17 de mayo de 1931.

una lucha solapada y jesuita, pretenden que el hambre y la miseria se cebe, más de lo que ya lo está, en los hogares de estos verdaderos parias del trabajo».³⁰⁰

La reiterada contratación de obreros agrícolas provenientes de otras localidades que venía practicando la mayor parte de la patronal local, con la consiguiente disminución de las ofertas laborales que deberían beneficiar a los jornaleros radicados en el municipio, suscitó un intenso conflicto huelguístico que se materializó entre los días 7 y 9 de junio de 1931, congregando a casi 4.500 participantes. La mencionada huelga provocó la absoluta paralización de las labores que se venían efectuando en las explotaciones agrícolas del término municipal. Su resolución, casi inmediata, vendría de la mano de la decisión, condicionada por la presión ejercida por los concejales socialistas, adoptada desde el ayuntamiento, cuando desde la alcaldía se decidió decretar la prohibición de la contratación de jornaleros de otras localidades y el cumplimiento estricto de las bases de trabajo aprobadas muy poco antes.³⁰¹ El reconocimiento íntegro de las reivindicaciones jornaleras que permitió la pronta resolución del conflicto conminaba al alcalde radical a la ejecución de numerosas detenciones de patronos agrícolas, particularmente de todos aquellos que se negasen a cumplir con las bases aprobadas o renunciasen a llevar a cabo la contratación de los obreros que se les enviaban.³⁰²

El despido de los funcionarios afectos a la monarquía causaba uno de los primeros enfrentamientos entre republicanos y socialistas, pues para los primeros bastaba con que desempeñasen correctamente sus cargos para permitírseles la continuidad al frente de sus empleos, mientras que para los socialistas el despido de los trabajadores debía llevarse a cabo de manera inmediata, a fin de ser íntegramente sustituidos por personalidades políticamente afines a sus ideales o portadores de un inquebrantable compromiso con el recién instaurado régimen republicano.³⁰³

Los primeros meses republicanos ya estaban dejando numerosos triunfos para los trabajadores antequeranos, que en poco tiempo habían conseguido significativos aumentos salariales en un importante conjunto de actividades productivas. Sin embargo, las tensiones políticas entre los principales partidos representados en la corporación municipal, ocasionadas por un panorama laboral crecientemente conflictivo, sembraron la discordia entre radicales y socialistas. Los primeros, partidarios de una pacificación generalizada de la vida pública, alcanzada mediante el tratamiento dialogante y el empleo de métodos transaccionales que confluyesen en la armonía de intereses entre los colectivos socio-profesionales enfrentados, se fueron sintiendo progresivamente

³⁰⁰ *La Razón*, 7 de junio de 1931.

³⁰¹ *El Sol de Antequera*, 7 de junio de 1931.

³⁰² Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 10 de junio de 1931.

³⁰³ *El Sol de Antequera*, 21 de junio de 1931.

alejados de la estrategia de confrontación y apasionada defensa de los colectivos populares y obreros sostenida por los socialistas.

La incesante sucesión de conflictos laborales que jalonó las primeras semanas del gobierno municipal republicano desembocó en la declaración de huelga suscrita por los obreros de la fábrica azucarera de la localidad, que era la más importante de las instaladas en la comarca. El cese de las labores dio comienzo el día 20 de junio, siendo imposible su resolución pese a la decisiva intervención de García Prieto ante la representación patronal y la delegación provincial del ministerio de Trabajo. Finalmente, la huelga del sector azucarero se solucionaba, el día 4 de julio, cuando, a las pocas horas de que se diese por finalizada una nueva reunión mantenida entre los principales líderes huelguistas, el concejal García Prieto y el alcalde radical, este último intercedió ante la patronal hasta lograr la suscripción de un pacto laboral que contentaba a las partes en pugna. Los radicales pretendieron hacer suyo el éxito alcanzado tras la firma del referido acuerdo, que condujo a la redacción de unas bases del trabajo relativamente beneficiosas para los obreros del sector. Exhibían, pues, un desmedido orgullo al tratar de demostrar cómo el empleo de tácticas conciliadoras en la resolución de las disputas laborales, basadas en el permanente diálogo entre las partes enfrentadas, conducía no solamente a la pacífica resolución de los conflictos, sino asimismo a la obtención de mejoras sustanciales en beneficio de las clases trabajadoras.³⁰⁴

Inmediatamente después de las elecciones del mes de junio la conjunción republicano-socialista comenzaba a mostrar visibles signos de extenuación. El uso, por parte de los radicales y su alcalde, de tácticas conciliatorias, dialogantes y pacíficas en la resolución de los conflictos laborales que se sucedieron desde el inicio del régimen republicano molestaba cada vez más a los socialistas, que se erigían en los verdaderos defensores de los intereses de las clases trabajadoras, esgrimiendo la defensa de estrategias de confrontación con la patronal mucho más agresivas. El conflicto entre las minorías radical y socialista inundaba los semanarios locales de artículos incendiarios y notas de prensa vengativas, en las que ambas partes se culpaban mutuamente de los motivos que habían llevado al creciente cisma que los separaba de una manera irrevocable.³⁰⁵

A la altura del mes de agosto, el paro obrero en la localidad era todo un problema, al igual que ocurriera en tantos otros municipios andaluces en los que la actividad agrícola se erigía en el principal motor de sus economías. El recrudecimiento del desempleo en la agricultura motivaba la publicación, el 18 de julio, por parte del

³⁰⁴ *El Hombre de la Calle*, 5 de julio de 1931.

³⁰⁵ *El Sol de Antequera*, 19 de julio de 1931. En uno de los artículos aparecidos en este número de la citada publicación periódica se recogían las quejas expresadas por los socialistas ante la persecución de los obreros afectos a los sindicatos agrícolas de izquierda practicadas por el alcalde radical.

ministerio de Trabajo y Previsión, del decreto para acabar con el paro obrero en las provincias andaluzas y extremeñas, suprimiendo los tradicionales «repartos» de obreros agrícolas temporalmente desempleados entre los patronos de los municipios agrarios y determinando el recurso a la ejecución de obras públicas realizadas en el ámbito local sufragadas mediante lo recaudado a través de la denominada «décima del recargo», una nueva imposición obtenida a través de la fijación de un recargo del 10 % que gravaría las contribuciones de naturaleza territorial e industrial. En Antequera, la «décima» fue aprobada por unanimidad de la corporación.³⁰⁶ El desempleo agrícola dejaba más de 1.500 parados en la localidad, y para remediarlo el gobierno central otorgó a la corporación local una subvención de diez millones de pesetas.³⁰⁷ La elevada tensión provocada por el abultado número de parados agrícolas entre la población local alcanzaría tal extremo que llegaron a producirse episodios violentos, como el ocurrido en el coto de caza del propietario Alfonso Casaus Arreses-Rojas, que fue ocupado masivamente por varios cientos de vecinos que realizaron, sin el consentimiento del propietario, actividades de caza de perdices y conejos con el fin de aliviar la situación de inanición a que se veían conminados tras sufrir una prolongada situación de desempleo forzoso.³⁰⁸

Hacia mediados del mes de agosto la acelerada sucesión de conflictos y el modo diferenciado con que socialistas y radicales trataban de resolverlos transformó en ostensibles los signos de desfallecimiento que comenzaban a aquejar a la coalición electoral que todavía los vinculaba, hasta provocar la definitiva e irreversible profundización del cisma que desde algún tiempo atrás venía alejándolos. Una vez más, los términos del desencuentro giraban en torno a las concepciones, sustancialmente enfrentadas, sostenidas por unos y otros en torno al modo de gestionar los asuntos públicos en el seno del nuevo régimen democrático. La radicalidad de los socialistas locales, encabezados por García Prieto, los llevaba a denunciar la intransigencia y la cerrazón de las clases patronales en defensa de unos intereses egoístas e insolidarios, unas características que las convertían, según aquéllos, en el principal peligro que amenazaba la continuidad del régimen democrático. El artículo publicado por el diputado en las Cortes y concejal antequerano, Antonio García Prieto, en el semanario *La Razón*, titulado «Los asesinos de la República»,³⁰⁹ donde se recogía de manera parcial la alocución pronunciada por él mismo en una pasada sesión de las Cortes republicanas, servía de argumento para el inicio de una fuerte discusión en el seno de la corporación local. Cuando, reunidos en sesión plenaria, los concejales radicales, respaldados por los

³⁰⁶ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 5 agosto de 1931.

³⁰⁷ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 12 agosto de 1931.

³⁰⁸ *El Sol de Antequera*, 16 de agosto de 1931.

³⁰⁹ *La Razón*, 16 de agosto de 1931.

monárquicos, consideraban que en el referido artículo periodístico se hacían afirmaciones falsas, tales como la huida de los propietarios de la localidad, o el abandono del laboreo de las fincas, los socialistas, por su parte, protestaban, señalando el inapropiado proceder seguido por los radicales al abordar en sesión municipal el tratamiento de un asunto exclusivamente relacionado con la publicación de un artículo de prensa.³¹⁰ El realineamiento político local se vislumbraba claramente en la propuesta del concejal monárquico Santiago Vidaurreta Palma, quien rogaba la comparecencia en la localidad del delegado provincial de Trabajo con la finalidad de que se procediese al desmentido oficial de las afirmaciones vertidas por García Prieto en su intervención parlamentaria. La propuesta del concejal Vidaurreta, con un elevado contenido descalificatorio de la figura del principal líder del socialismo local, salía adelante con los votos de los 14 concejales en representación de las minorías radical y monárquico-independiente, frente a los 9 votos contrarios emitidos por la minoría socialista.³¹¹

Muy pronto, la corporación se convertiría en el centro neurálgico sobre el que convergían los intereses contrapuestos de los distintos segmentos socio-profesionales que conformaban la sociedad local. Esto último condicionó la emergencia de actitudes diferenciadas entre las distintas minorías representadas en la corporación municipal en torno al modo de resolver los acuciantes problemas que aquejaban a importantísimos colectivos sociales que agrupaban a las clases trabajadoras y jornaleras. Ya hemos hecho mención al agravamiento repentino del desempleo forzoso que atenazaba la existencia de miles de jornaleros, una circunstancia sin duda alguna ocasionada por los efectos de la recesión agraria que aquejaba tanto al sector primario español como al conjunto de la agricultura europeo-occidental, motivando la sensible reducción de las labores prestadas a las explotaciones agrícolas y la consiguiente disminución de las ofertas laborales que garantizaban el mantenimiento de la clase jornalera. La lucha contra el paro agrícola constituyó una de las principales preocupaciones de los gobiernos republicanos del primer bienio, como prueba la abundante legislación orientada a la promoción de obras públicas generadoras de ofertas de trabajo, la imposición de obreros agrícolas a los patronos a fin de que estos últimos practicasen un cultivo intensivo de la tierra o la creación de bolsas de trabajo municipales donde quedasen inscritos los demandantes de empleo y de las que, obligatoriamente, los patronos debían extraer a los obreros agrícolas que necesitasen para hacer frente a las prestaciones laborales requeridas por sus explotaciones. La proliferación de órdenes ministeriales

³¹⁰ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 19 de agosto de 1931. La prensa conservadora se posicionaba del lado de la propuesta de Vidaurreta con un artículo en las páginas del semanario *El Sol de Antequera*, titulado «La defensa de la clase patronal». Véase *El Sol de Antequera*, 23 de agosto de 1931.

³¹¹ *El Sol de Antequera*, 23 de agosto de 1931.

y reglamentos que regulaban las relaciones entre patronos y jornaleros derivó en un considerable incremento de los trámites burocrático-administrativos requeridos para llevar a efecto la contratación de los obreros agrícolas. Fue, pues, en torno a este particular asunto, donde divergieron las contrapuestas concepciones en torno a la urgencia de dar trabajo al colectivo de los jornaleros sostenidas entre los concejales radicales y socialistas representados en la corporación municipal antequerana. Los primeros asumieron con desgana y displicencia el compromiso para dar curso a la formalización de los órganos encargados de la supervisión de los dictámenes derivados del denominado Laboreo Forzoso, retrasando la constitución de la Comisión Municipal de Policía Rural o practicando abusivas intromisiones en el funcionamiento de la misma, una vez constituida, mediante el nombramiento de concejales afectos a sus filas para cubrir los puestos que deberían darle forma y representatividad. Las fuentes disponibles nos suministran una valiosa información sobre el modo de proceder empleado por la mayoría radical gobernante del ayuntamiento de Antequera en torno a la resolución de la grave situación de paro agrícola padecida por los jornaleros de la localidad. En torno a esta particular cuestión, casi siempre prevaleció la lentitud administrativa, una circunstancia que provocaba que un mismo asunto llegase a tardar varios meses en recibir una solución. De esta manera, la eficacia real de la nueva corporación se veía considerablemente reducida ante la parsimonia con que se adoptaban las necesarias decisiones con las que se debían atender las frecuentes denuncias promovidas por las sociedades obreras, unas denuncias provocadas por el rechazo patronal a la asignación de obreros agrícolas derivada del cumplimiento de laboreo forzoso. Fue precisamente la desobediencia patronal al cumplimiento de la preceptiva contratación de jornaleros desempleados dictada por la bolsa de trabajo lo que provocó un intenso conflicto huelguístico desencadenado a mediados de octubre de 1931.

LA INSATISFACCIÓN DE LOS SOCIALISTAS FRENTE AL CARÁCTER CONCILIADOR DE LOS RADICALES

El abultado número de obreros agrícolas desempleados apenas disminuyó, pese a las numerosas obras públicas que, desde la primavera, había promovido el ayuntamiento, respaldado por la cuantiosa asignación económica que a tal efecto le proporcionase el Estado con cargo al presupuesto nacional. La desesperada situación padecida por miles de jornaleros de la localidad les impulsó a la convocatoria de un paro generalizado, una decisión adoptada espontáneamente entre el colectivo de los asalariados agrícolas que más intensamente estaba padeciendo los adversos efectos de una coyuntura especialmente recesiva. Los repartos de jornaleros, inicialmente acordados, pronto fueron desobedecidos, o abiertamente rechazados, por un considerable número de patronos, que hicieron caso omiso a las recomendaciones provenientes de la bolsa de trabajo local para que diesen cobijo y empleo a los jornaleros que les

habían sido asignados. Esta actitud provocó el enardecimiento de los ánimos, algo que inmediatamente desembocó en la convocatoria de una huelga, iniciada el día 10 de octubre, que se benefició del inmediato respaldo prestado por las sociedades obreras de la localidad, y muy especialmente por el sindicato jornalero de inspiración socialista.³¹² El conflicto concitó una elevadísima participación entre el colectivo jornalero, sumándose al respaldo del mismo unos 3.000 trabajadores agrícolas radicados en la población. La mencionada huelga agrícola pronto derivó en la proliferación de episodios violentos, circunstancia que condujo a la alcaldía a delegar sus funciones de mediación entre las partes en pugna nombrando al concejal, asimismo de filiación radical, Camilo Chousa, quien fue específicamente designado para poner fin, lo antes posible, a la elevada tensión social generada por el conflicto. Chousa adoptó una posición indiscutiblemente favorable a los intereses patronales, considerando la huelga como un intolerable altercado que no solamente vulneraba los derechos de los propietarios agrícolas a proceder libremente en la toma de decisiones relacionadas con el número de jornaleros que precisaban sus explotaciones, sino que asimismo alteraba la paz social y perturbaba el pacífico devenir de la vida pública local. Chousa ordenó a la guardia civil la inmediata detención de los huelguistas más prominentes y el cierre de la sociedad obrera local. El comportamiento decididamente pro-patronal exhibido por Chousa avivó la contraposición entre las actitudes adoptadas por los concejales socialistas, quienes defendían los intereses de las clases trabajadoras de una manera cada vez más aislada y solitaria, y las posturas de defensa del orden social tradicional que de manera progresiva se iban convirtiendo en un elemento cohesionador que aseguraba la estrecha colaboración entre concejales radicales y monárquicos.

La vía potencialmente autoritaria con que los radicales resolvieron, a las bravas, el conflicto campesino, al que se puso fin el día 16 de octubre tras el compromiso suscrito por la patronal de dar trabajo a la totalidad del censo jornalero, obligó al concejal socialista Juan Villalba Troyano a prevenir sobre las posibles consecuencias que tales comportamientos podrían tener sobre una parte considerable de la población trabajadora, minando la confianza inicial que el referido segmento poblacional había depositado en el nuevo régimen político o provocando el descrédito unánime de la representación municipal. Villalba Troyano llegaba a advertir, refiriéndose al modo con que se había puesto fin al conflicto jornalero, «que se ha llevado a los trabajadores la convicción de que en la República ocurre igual que en la Monarquía, y que el pueblo lanzará algún día a los concejales si éstos no defienden a los que aquí los trajeron».³¹³ Finalmente, como ya hemos señalado, la huelga terminaría con un acuerdo de ocupación de jornaleros desempleados alcanzado en una última reunión

³¹² *El Sol de Antequera*, 11 de octubre de 1931.

³¹³ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 16 de octubre de 1931.

celebrada entre las representaciones de obreros y propietarios. Según dicho acuerdo, los jornaleros desempleados serían repartidos entre los propietarios agrícolas de la localidad hasta finales del siguiente mes de octubre, poniéndose fin, de tal manera, a un severo conflicto que se había prolongado durado varias jornadas. Sin embargo, solucionado el conflicto suscitado por el elevado desempleo agrícola, una nueva y alarmante discrepancia emergió en torno a la cuantificación de los salarios que deberían pagarse en las faenas agrícolas de la época. Los patronos se quejaban de que los salarios contemplados en las bases del trabajo recientemente aprobadas, que ascendían a las 7,25 pesetas, eran demasiado elevados. Proponían una considerable reducción de los mismos hasta las 5,5 pesetas, a cambio de que quedase garantizada la plena contratación de la totalidad del censo jornalero de la localidad. Se trataba, pues, de una solución salomónica que, al menos de una manera parcial y transitoria, contentaba las aspiraciones defendidas por el colectivo de los jornaleros, sobre todo cuando este último manifestaba su aspiración al equitativo reparto de las ofertas laborales entre la totalidad del censo de trabajadores agrícolas.³¹⁴

La huelga campesina de la primera mitad del mes de octubre de 1931 había culminado en el cisma abierto que, a partir de aquel momento, separaría, de una manera casi definitiva, a los representantes municipales socialistas de los radicales, vinculados cada vez más estrechamente, estos últimos, a los concejales monárquico-independientes que aun permanecían al frente de sus cargos públicos. El resquemor de los socialistas ante el viraje claramente conservador y pro-patronal experimentado por sus otrora socios y colaboradores en la conjunción electoral que se hizo con el control de las instituciones locales en la primavera de 1931, precipitó la retórica crecientemente radicalizada de su líder local, el concejal y congresista Antonio García Prieto, quien, en un alarde de elocuencia contundente y acusatoria, consideraba difunto el vínculo político que, aún cuando maltrecho, todavía unía, tenuemente, a los socialistas con los radicales. Sus declaraciones en la sesión plenaria municipal de 21 de octubre de 1931 así lo expresaban:

«Aprovecho para denunciar, ante la corporación en pleno, ciertas arbitrariedades y anomalías realizadas por miembros del actual ayuntamiento que dicen bien poco en favor de sus representantes. La minoría socialista, agrega, vino animada del mejor deseo a colaborar con los republicanos en bien de los trabajadores y de los intereses generales de Antequera, pero al poco tiempo de celebradas las elecciones, la minoría republicana empieza a entorpecer la labor de los socialistas, olvidando el pacto que los unió para traer la República. Continúa el señor García Prieto diciendo que lamenta extraordinariamente que en esta época de crisis no se haya hecho algo más en beneficio de los obreros, y

³¹⁴ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 4 de noviembre de 1931. *La Razón*, 8 de noviembre de 1931.

sobre todo que la Comisión de policía rural no cumpla los fines para que fue creada poniendo en práctica las disposiciones del ministerio de Trabajo sobre laboreo de tierras, con lo que se hubiera facilitado trabajo a gran número de obreros agrícolas. Pide que sea destituida inmediatamente, ya que no ha hecho nada en favor de los trabajadores. A continuación, denuncia numerosos casos de abandono por parte de los propietarios de fincas rústicas, en las que no se han hecho las labores que corresponden a esta época del año, y cita entre otras, la Alberquilla, Chinchilla y Serrano, en esta última dice que han talado antes de recoger la cosecha pendiente, y en la finca de los señores Moreno Ramírez dice que no se ha hecho labor ninguna como lo prueba el haber reventado los muros del edificio por la carga del estiércol que tienen almacenado. Y agrega que mientras estas cosas se toleran, cientos y cientos de obreros se encuentran en paro forzoso y la miseria consume sus hogares».³¹⁵

La protesta de García Prieto daba paso a un enconado debate, donde se evidenciaba el profundo abismo que separaba a los representantes municipales socialistas de aquellos otros pertenecientes al Partido Radical. El líder socialista local continuaba argumentando contra la inacción municipal y la falta de funcionamiento de la Comisión Municipal de Policía Rural, citando, a continuación, abundantes ejemplos que certificaban el abandono de numerosas prácticas laborales generadoras de empleo imputable a una considerable proporción de los propietarios de fincas rústicas, llegando, incluso, a señalar que algunos de ellos prefirieron la destrucción parcial de sus cosechas a otorgar el debido cumplimiento a la obligatoria contratación de jornaleros prescrita por la legislación laboral vigente. García Prieto protestaba, asimismo, por el funcionamiento irregular de la bolsa de trabajo, en la que, según sus propias palabras, permanecería inscrito un considerable número de personas no aptas para el desempeño de las funciones requeridas para el adecuado y eficiente cultivo de la tierra. Además, García Prieto protestaba contra la incipiente forja de una estrecha colaboración entre radicales y monárquicos, hasta vincularlos cada vez más sólidamente en la adopción de medidas en beneficio de los intereses patronales aplicadas en respuesta a los acuciantes problemas laborales padecidos por la población. El alcalde Manuel Aguilar, por su parte, denunciaba la intolerancia y el extremismo que encerraban las declaraciones hechas por el concejal socialista, llegando incluso a afirmar que las mismas sembraban un poso de desconfianza que obligaba a los radicales a apartarse de la peligrosa senda transitada por las izquierdas. El alcalde radical señalaba que el líder socialista local «no se cansa de decir públicamente que se arrepiente de que en Antequera no se quemaran las iglesias y conventos y que si el caso se repitiera él sería el primero que con la tea encendida se pondría al frente de los incendiarios». La contestación del concejal García Prieto no se hizo esperar. En su defensa, puntualizaba que no eran

³¹⁵ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 21 de octubre de 1931.

rigurosamente exactas las declaraciones que se le atribuían acerca de la destrucción de los conventos, precisando, acto seguido, que «él empuñaría la tea incendiaria, no para emplearla en conventos e iglesias, que estos edificios son buenos para escuelas, sino para quemar las casas de los burgueses». Con intervenciones tan abruptas y enardecidas el enfrentamiento entre socialistas y republicano-monárquicos llegaba a su punto álgido, provocando una completa obstrucción de los posibles canales de comunicación que aún pudiesen existir entre ambos grupos municipales.³¹⁶

Las tensas y dificultosas relaciones sostenidas en el mercado laboral entre patronos y jornaleros desde que iniciase su andadura la nueva corporación municipal, elegida el 12 de abril, se convirtieron en el detonante que dinamitó la pretérita colaboración entre socialistas y republicanos radicales. Desde mediados del mes de noviembre, los jornaleros, asistidos moralmente por la presencia de un destacado número de concejales socialistas representados en el ayuntamiento, y respaldados por una vigorosa sociedad obrera agrícola, pugnaban por una nueva subida salarial ante el previsible incremento de las ofertas laborales que suscitaría el comienzo de la campaña de recolección de la aceituna, que se antojaba próximo. Asimismo, pendía, de las turbulentas relaciones sostenidas con la patronal agraria, el deseo de los trabajadores agrícolas por garantizar, de una manera solidaria, el empleo del mayor número posible de jornaleros en las labores prestadas a las explotaciones. Las tácticas que venían siendo ejercidas de una manera tenaz y persistente por el sindicato obrero agrícola, consistentes en la asignación obligatoria de jornaleros que preceptivamente debía ser acatada por los patronos, independientemente de la capacidad que estos últimos tuviesen para generar un número satisfactorio de ofertas laborales, acentuaron el malestar entre los labradores de la localidad. Esta intromisión, juzgada intolerable por el conjunto de la patronal agraria, en la libre adopción de decisiones que afectaban a la gestión de los fundos provocó que, no solamente los modestos propietarios y arrendatarios agrícolas se sintiesen incomodados por la imposición de contrataciones indeseadas o difíciles de complacer, sino, asimismo, que los medianos y grandes propietarios desistieran frecuentemente de dar trabajo a los jornaleros asignados que lo demandaban. La negativa patronal a aceptar una elevación de los salarios pagados en las faenas de la época, que situaba los jornales entre las 7,50 y las 12 pesetas, se unió al notable incremento del desempleo agrícola derivado del incumplimiento, por parte de los labradores, del compromiso suscrito con el sindicato agrícola el pasado mes de octubre, consistente en la plena ocupación de los trabajadores agrícolas radicados en el término municipal de Antequera.

³¹⁶ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 21 de octubre de 1931.

La tensión en aumento con que se dirimían las frecuentes disputas surgidas entre los jornaleros y la inmensa mayoría de la patronal rural terminaría estallando tras la reunión celebrada en el gobierno civil. A la salida de los asistentes del local donde tuvo lugar la referida reunión, los jornaleros decidían declarar la huelga sin esperar a una posible solución pactada.³¹⁷ El rechazo patronal al contenido de las bases del trabajo agrícola que debían regir a partir del comienzo del invierno provocó que los jornaleros se declarasen de nuevo en huelga, un paro laboral que comenzó el 15 de noviembre de 1931.³¹⁸ El conflicto llegaba a un punto muerto que se vio finalmente superado cuando la decisiva intervención de la autoridad laboral provincial, encarnada en la figura del delegado de trabajo, dictase un laudo que fijaba definitivamente los jornales para la recolección de la aceituna en 4,75 pesetas aplicables a las labores de recogida a mano, 4,5 pesetas a las de vareo y 5 pesetas a las de ordeñada.³¹⁹ A pesar de que la huelga había concluido con una notable frustración de las expectativas albergadas por la clase jornalera, los concejales socialistas del ayuntamiento antequerano solicitaban del Sindicato Agrícola local, que agrupaba a la mayor parte de los labradores y propietarios radicados en el término municipal, que se impidiese la contratación de jornaleros provenientes de términos municipales próximos mientras en la localidad continuase habiendo trabajadores agrícolas en demanda de empleo.³²⁰

La situación de paro seguía su curso y se convertía en un elemento de constante agitación en el desarrollo de la vida política municipal. La corporación, por su parte, gastaba gran parte del tiempo debatiendo este asunto y aprobando numerosas obras municipales como único remedio a la penosa situación económica padecida por innumerables familias antequeranas. A la décima del recargo y la propia recaudación generada por los impuestos sobre las distintas actividades que nutrían las arcas municipales se unía, en alguna ocasión, alguna subvención estatal, como fue el caso de las treinta y cinco mil pesetas entregadas por el gobierno de la República para remediar el paro agrícola.³²¹

Los imaginarios políticos, y los relatos idealizados, que impregnaban las actitudes crecientemente enfrentadas y polarizadas que agrandaban la separación entre socialistas y republicanos radicales alcanzaban su característico contrapunto en las posturas dispares sostenidas por unos y otros en torno al juicio que les merecían determinados acontecimientos de brutal empleo de la violencia política que pronto se sucedieron en el escenario de las luchas laborales dirimidas en el territorio nacional.

³¹⁷ *El Sol de Antequera*, 15 de noviembre de 1931.

³¹⁸ *El Sol de Antequera*, 22 de noviembre de 1931.

³¹⁹ *El Sol de Antequera*, 29 de noviembre de 1931.

³²⁰ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 2 de diciembre de 1931.

³²¹ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 30 de diciembre de 1931.

Sirva el siguiente ejemplo. Cuando en el transcurso de la sesión municipal plenaria celebrada el 8 de enero de 1932 los republicanos y los monárquicos tomaron la palabra, pidiendo que la corporación se sumase al sentimiento de dolor provocado por los sucesos ocurridos recientemente en la localidad extremeña de Castilblanco, y rogando la aprobación de una declaración oficial en memoria de los guardias civiles muertos en los trágicos sucesos que allí tuvieron lugar, los socialistas replicaban que su pesar se volcaba en recuerdo de las víctimas jornaleras que fueron abatidas en los luctuosos acontecimientos de la villa de Arnedo donde, según ellos, la intransigencia de los intereses caciquiles y patronales había provocado un violento enfrentamiento que alcanzó tonalidades sangrientas.³²²

LA AGUDIZACIÓN DEL CISMA ENTRE RADICALES Y SOCIALISTAS

Al finalizar el año 1931 la política local daba un nuevo vuelco con el nombramiento del alcalde, Manuel Aguilar, como gobernador civil de la provincia de Granada, quien desde la ocupación de su nuevo cargo administrativo se encargaría de solucionar algunos de los conflictos huelguísticos más importantes desarrollados en las localidades de Santa Fe, Montefrío, Pinos Puente o Motril.³²³

Desde los comienzos del año 1932 comenzaban a vislumbrarse los devastadores efectos provocados por el alejamiento, cada vez más perceptible, que se venía produciendo entre los representantes municipales del socialismo y los del republicanismo radical. Como ya hemos señalado, el alcalde radical, Manuel Aguilar, nombrado gobernador civil de la provincia granadina en diciembre de 1931, presentaba su carta de dimisión a la corporación el día 31 de ese mismo mes, no siendo leída y tratada hasta la sesión del siguiente 8 de enero. La votación de la nueva alcaldía demostraría claramente el recién creado alineamiento surgido entre los concejales de la minoría monárquica y los radicales, así como la creciente sintonía que aproximaba, de una manera cada vez más cordial y estrecha, a los integrantes de ambos grupos municipales. Ambas minorías articularían una alianza en la corporación que tendría su correspondencia en el progresivo giro editorial experimentado por la publicación periódica *El Radical*, desde la que se pondría en marcha una campaña orientada al adecentamiento de la imagen proyectada por los concejales monárquicos, favoreciendo, de esta manera, la progresiva disponibilidad mostrada por estos últimos hacia el reforzamiento de su colaboración con los radicales. Los socialistas, ahora irremediabilmente desposeídos de cualquier posibilidad de influir en la toma de decisiones políticas adoptadas

³²² Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 8 de enero de 1932.

³²³ *El Sol de Antequera*, 27 de diciembre de 1931. Sobre el acto celebrado en honor al mencionado nombramiento véase *El Sol de Antequera*, 3 de enero de 1932.

desde la institución municipal, se encaminaron indefectiblemente en una dirección de radicalización, nuevamente liderada por la carismática y visionaria figura de Antonio García Prieto. Cuando llegó la hora de elegir nuevo alcalde, en sustitución del dimitido Aguilar, los socialistas no tenían ninguna opción frente a la estrecha alianza forjada entre radicales y monárquicos, quienes coparon todas las tenencias de alcaldía y se enrocaron en el manejo exclusivista de los instrumentos del poder local para llevar a cabo una gestión municipal orientada a poner fin a la excesiva conflictividad laboral y satisfacer los intereses de las clases medias y patronales. La nueva conjunción radical-monárquica permitiría la elección del radical Camilo Chousa López, director del Instituto local de enseñanza media, como nuevo alcalde, quien ahora disfrutaba del respaldo que le otorgaba una holgada mayoría de dieciséis concejales frente a los diez pertenecientes a la minoría socialista. Las primeras declaraciones del nuevo alcalde sintonizaban ampliamente con la política conciliadora, profundamente comprometida con una gestión de los asuntos públicos que satisficiera las heterogéneas aspiraciones de un amplio conglomerado de clases medias, que comenzaban a preconizar los radicales en su creciente oposición al maximalismo y el supuesto sectarismo atribuido a los socialistas. Según se recoge en el acta de la sesión municipal en la que tuvo lugar su nombramiento como nuevo alcalde de la localidad, Camilo Chousa se expresaba de la siguiente manera:

«Afirma que durante su gestión no habrá exclusivismos para una clase social determinada, pues es una concepción falsa pretender que porque una clase haya podido estar oprimida sea convertida en opresora, cuando lo que se debe es aspirar a que no haya opresores ni oprimidos, sino que a todos se aplique por igual la Ley, sea esta buena o mala, pues como la facultad de legislar reside en las Cortes son estas quienes han de reformar la legislación sin que a la autoridad incumba otra misión que la de velar por el cumplimiento de la Ley y el mantenimiento del orden y en esto ha de ser inflexible».³²⁴

La tibieza y el desdén que caracterizaba a los radicales y a los monárquicos en la resolución de los graves padecimientos sufridos por la clase jornalera ante el fenómeno del creciente desempleo agrícola motivaron la ralentización, hasta un ritmo exasperadamente lento, del funcionamiento de la Comisión Municipal de Policía Rural, el órgano presidido por el alcalde que debería encargarse de hacer cumplir a la patronal agraria los preceptos derivados del laboreo forzoso, intensificando las labores prestadas a sus explotaciones y dando cabida en las mismas al mayor número posible de asalariados agrícolas en demanda de empleo. Hacia los comienzos del año 1932, la holgada mayoría que respaldaba al gobierno local ejercido por los radicales permitió la conversión de la decisiva Comisión Municipal de Policía Rural en un órgano puesto al servicio de los intereses patronales. Burlando los criterios que regulaban su cons-

³²⁴ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 8 de enero de 1932.

titución, contemplados en el artículo cuarto del decreto de 2 de octubre de 1931 que desarrollaba algunos de los contenidos formulados en la Ley de Laboreo Forzoso, la Policía Rural antequerana incluía entre sus miembros a dos concejales que regentaban propiedades agrícolas ubicadas en el término municipal, y a quienes los socialistas acusaban de practicar un comportamiento parcial, interesado y abusivo, que exoneraba a la clase terrateniente del preceptivo cumplimiento de las imposiciones de jornaleros que pudiesen derivarse de las particulares atribuciones del mencionado órgano, concebido para aliviar el angustioso asunto del paro forzoso registrado en la agricultura. Los socialistas exigieron, pues, que se verificase el adecuado cumplimiento de las imposiciones de la Policía Rural, que se regularizasen sus actividades de supervisión orientadas a garantizar la plena realización de las labores agrícolas consideradas necesarias en cada explotación y que se pusiese fin a toda interpretación parcial e interesada de las atribuciones conferidas al referido órgano.³²⁵

La defensa, por parte de los socialistas, de una República al servicio de los trabajadores y las clases populares, que acelerase el camino hacia una nueva sociedad inspirada en los principios del socialismo marxista, se veía reflejada en el siguiente artículo publicado en el semanario *La Razón*:

«No, trabajadores, este no es el camino. Las Repúblicas de trabajadores no pueden ser malas para nosotros. Los malos hemos sido nosotros mismos que hemos elaborado y hemos traído a España una República de trabajadores y la hemos puesto en manos de la burguesía: de ahí que todas las leyes de la república obedezcan a una consigna reaccionaria. Y para acabar, los trabajadores tenemos que significarnos, tenemos que arrebatarles el poder, tenemos que decidirnos a crear el Socialismo que preconizó Carlos Marx. Y para ello se necesita la unión de todo el proletariado; es necesario la creación del frente único de clase. Hay que cobijarse bajo una sola bandera, y esta ha de ser la bandera del proletariado, a la cual estamos obligados a seguir todos los que sentimos hambre de pan y sed de justicia».³²⁶

Los problemas en el ámbito de las relaciones laborales y los mercados del trabajo continuaban sembrando la discordia entre los distintos colectivos sociales radicados en la localidad. Los albañiles amenazaban con la huelga ante la situación de paro que estaba viviendo el gremio desde hacía bastantes meses. Pero, sin duda, el acontecimiento más relevante fue la huelga, muy pronto convertida en general, que tuvo lugar a finales del mes de marzo, ante la que la corporación, y más concretamente su alcalde, manifestaba su pesar por los sucesos que había acarreado y las graves alteraciones del orden público que corrieron paralelas a su particular desarrollo, una circunstancia que hizo necesaria la actuación de un poderoso destacamento de la

³²⁵ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 10 de febrero de 1932.

³²⁶ *La Razón*, 14 de febrero de 1932.

fuerza pública para contener la ira de los huelguistas. En lo que al funcionamiento del ayuntamiento se refiere, la huelga provocó que el alcalde tuviese que destituir a un buen número de integrantes del personal subalterno, que no acudió a sus reiterados llamamientos para hacer frente a la deriva subversiva en la que degeneraron los comportamientos de una radicalizada minoría de participantes. Tras el cese de los altercados desatados por el conflicto huelguístico, las clases medias, los comerciantes, los propietarios agrícolas y los industriales enviarían un escrito a la corporación solicitando que se aumentase de forma significativa el número de guardias civiles presentes en el municipio, con la confianza puesta en que el perceptible incremento de los agentes encargados de velar por la seguridad ciudadana pondría fin, de una manera categórica, a las posibles alteraciones del orden público que pudiesen derivarse de futuros incidentes. Los peticionarios llegaron a ofrecer cuarenta mil pesetas a la corporación para que adelantasen la construcción de un nuevo cuartel, destinado al albergue y residencia de los nuevos agentes. Desde una perspectiva mucho más halagüeña y favorable a los intereses de las clases trabajadoras, las extremas manifestaciones de violencia que acompañaron al despliegue de los huelguistas obligaría a los concejales radicales, responsables del gobierno municipal, a llevar a cabo una intensa reorganización de la Comisión Municipal de Policía Rural, así como a la aprobación de numerosos expedientes de obras municipales con los que conjurar la elevada tasa de desempleo jornalero existente en la localidad. Además de todo lo anterior, la corporación aprobaría la cuenta resultante de los gastos derivados de la extinción del fuego provocado por la ira de los huelguistas en el convento de la Trinidad, sin duda uno de los episodios más llamativos de cuantos se derivaron del conflicto cuyo desarrollo y evolución pasamos a relatar.

El origen de la huelga general, que podríamos considerar intimidatoria por el extremismo que se adueñó de algunas acciones colectivas y las furibundas actitudes mostradas por un buen puñado de huelguistas, habría que localizarlo en el malestar que aquejaba al colectivo de los obreros de la construcción, severamente castigado por el desempleo derivado de la recesiva coyuntura económica que se estaba registrando desde el comienzo de la década de los treinta. El descontento expresado por otros colectivos de la clase obrera y por los jornaleros antequeranos condujo a la celebración, el domingo 27 de marzo, de un masivo mitin en el que, al parecer, comenzaron a exaltarse los ánimos, hasta provocar que el lunes siguiente, día 28, un elevado número de obreros decidiese poner fin, de una manera contundente, a toda la actividad laboral que se venía desarrollando en la localidad. El paro, espontáneamente convocado, pronto derivó en un generalizado cese de la actividad productiva y comercial que afectó a la mayor parte de los colectivos profesionales del municipio. Los huelguistas, cada vez más agitados ante el creciente respaldo que alcanzaron sus propuestas, exacerbaron los ánimos de la población hasta provocar que los elementos destacados de la guardia civil que deberían contener el generalizado tumulto fuesen recibidos con los disparos

realizados por varios obreros y huelguistas, que se hallaban apostados en diversos establecimientos comerciales donde se habían hecho fuertes.

En otro lugar de la localidad, la presencia del alcalde, Camilo Chousa, suscitaba el desencadenamiento de un episodio violento cuando varios manifestantes comenzaron a arrojarle piedras, obligándolo a refugiarse de sus agresores. Simultáneamente a los acontecimientos descritos, varios grupos de hombres y mujeres se dirigieron hacia el convento de la Trinidad, asaltando primero la gasolinera, con el fin de obtener el necesario combustible que les permitiese incendiarlo.

Los graves y luctuosos sucesos del lunes 28 llegaron a su punto álgido cuando la guardia civil se dirigió hacia la Cruz Blanca, un lugar donde los manifestantes se enzarzaron en una agria disputa con los miembros de la Benemérita, provocando un intenso tiroteo que terminó con una descarga generalizada sobre la muchedumbre. La intensa balacera se saldó con la muerte de un obrero de filiación comunista y el ingreso hospitalario de numerosos huelguistas gravemente heridos tras ser alcanzados por los disparos efectuados por los miembros de la guardia civil destacados en el escenario de los hechos. La revuelta tocaría a su fin tras el intento infructuoso, llevado a cabo por varios grupos de agitadores y huelguistas, de incendiar algunas iglesias de la localidad.³²⁷ Una de las consecuencias de la huelga sería el cierre de numerosas sociedades obreras radicadas en el municipio, entre ellas el sindicato agrario socialista. Las turbulencias desencadenadas por el tumultuoso conflicto, que se prolongó desde el 28 hasta el 30 de marzo, derivaron en la comisión de numerosos hurtos de frutos y cosechas, practicados en diversas fincas del término municipal. La profusión con la que se produjeron los asaltos de algunas fincas terminaría por provocar algún desgraciado accidente, como el registrado cuando la refriega sostenida entre los ocupantes de una de ellas y los efectivos de la guardia civil que acudieron para poner fin a tales desmanes arrojó el resultado de un muerto, ocasionado por los disparos de las fuerzas del orden público.³²⁸

El resultado de la huelga general que adquirió tintes revolucionarios no fue enteramente satisfactorio para los colectivos de trabajadores que participaron en ella. No obstante, el conflicto hizo posible que el ayuntamiento pusiese nuevamente en marcha numerosas obras públicas que se hallaban paralizadas ante la falta de medios económicos necesarios para su ejecución, aliviando, de esta manera, el angustioso problema del paro que atenazaba al colectivo de la albañilería. Asimismo, la intensa algarada que acompañó a la declaración de la huelga general precipitó el nombramiento de una nueva Comisión Municipal de Policía Rural, ahora integrada por el alcalde y las

³²⁷ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 1 de abril de 1932. *La Razón*, 3 de abril de 1932. *El Sol de Antequera*, 3 de abril de 1932.

³²⁸ *El Sol de Antequera*, 24 de abril de 1932.

representaciones obrera y patronal que preceptivamente se señalaban en el mencionado decreto de 2 de octubre de 1931. La información recogida en el acta de la sesión plenaria del ayuntamiento celebrada a comienzos del mes de abril de 1932 da cuenta del abandono y la inactividad al que la corporación había sometido al organismo supervisor del empleo agrario, a pesar de las numerosas peticiones de las sociedades obreras y de los concejales socialistas encaminadas a su inmediata reactivación.³²⁹ El nombramiento de los vocales propietarios que debían cubrir la representación de sus intereses en la Comisión provocaba la inmediata reunificación de los órganos profesionales al servicio de la patronal rural, una circunstancia que motivó el acelerado alumbramiento del Sindicato de Labradores.³³⁰

La situación de paro agrícola se agudizó en los meses siguientes, hasta alcanzarse la desorbitada cifra de 800 jornaleros en paro que diariamente demandaban empleo en las fincas de la localidad. A ello se unía la caducidad de las bases de trabajo correspondientes al año 1931, pues a la altura de finales de mayo de 1932, es decir, cinco meses después de haberse extinguido la vigencia de las correspondientes al año anterior, las nuevas bases no se habían aprobado y ni tan siquiera había comenzado su discusión.³³¹ Precisamente, sería la negociación de las nuevas bases del trabajo agrícola la que provocaría un nuevo conflicto entre los jornaleros de la localidad, que se prolongaría desde el día 1 hasta el 20 de junio, y en el que participarían, aproximadamente, unos 5.000 trabajadores del campo. El laudo aprobado por la comisión delegada nombrada por el gobierno civil para regular la discusión de las nuevas bases del trabajo prohibía que las mismas tuviesen una aplicación que excediese el ámbito de cada localidad, exigiendo la negociación de unos acuerdos que deberían alcanzarse en cada uno de los municipios existentes en la comarca.³³² Como acabamos de señalar, la huelga se prologó durante varias semanas, dando pie incluso a que unas doce sociedades en representación de los obreros y empleados de la localidad se planteasen apoyarla, convocando un paro generalizado que afectaría a múltiples ramas de la producción y el comercio. El suceso violento, derivado del clima de elevada tensión que rodeaba al conflicto, se produjo cuando un grupo de piquetes, encargados de velar por el estricto cumplimiento de las órdenes de paralización absoluta de las faenas que se estaban realizando en las explotaciones agrícolas del término, se acercó a la finca La Lajueta, donde agredió a varios jornaleros que allí se encontraban realizando las labores del momento, produciendo con palos y piedras varias heridas de gravedad a uno de ellos.³³³

³²⁹ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 11 de abril de 1932.

³³⁰ *El Sol de Antequera*, 1 de mayo de 1932.

³³¹ *La Razón*, 27 de mayo de 1932.

³³² *La Razón*, 5 de junio de 1932.

³³³ *El Sol de Antequera*, 12 de junio de 1932.

Finalmente, la huelga se extinguiría tras el reconocimiento patronal de las principales peticiones formuladas por los jornaleros.³³⁴

En medio de un clima social enardecido, jalonado por la casi ininterrumpida sucesión de conflictos laborales y huelguísticos que, con frecuencia, degeneraban en sucesos trágicos o particularmente violentos, las crecientes divergencias que separaban a los socialistas de los radicales en el ejercicio de la representación municipal provocaron serios realineamientos entre las fuerzas políticas que pugnaban por hacerse con el control del gobierno local. El voluntario apartamiento del concejal socialista Francisco Velasco Dorado de la obediencia al partido que hasta entonces lo respaldaba debe considerarse como el más claro síntoma del distanciamiento de una parte del socialismo local respecto a las tesis, progresivamente radicalizadas, defendidas por García Prieto. La marcha de Velasco Dorado alejaba un poco más a la minoría socialista de la posibilidad de influir en el gobierno municipal, pero, sobre todo, ponía de manifiesto el afloramiento a la superficie de un creciente fenómeno de desafección respecto a la legalidad republicana manifestado, no solamente por algunas personalidades del socialismo extremadamente influyentes en la vida política local, sino asimismo por numerosos colectivos de trabajadores que comenzaban a sentirse defraudados ante la insoportable lentitud con que se producían los ansiados cambios cuya aceleración esperaban tras la proclamación del régimen republicano.³³⁵

Las palabras del vicepresidente de la Juventud Socialista antequerana, impresas en *La Razón*, arrojaban una muestra del escepticismo con el que muchos obreros contemplaban el dificultoso avance de las prometidas reformas propaladas al comienzo de la andadura republicana, especialmente en una localidad donde los radicales detentaban el poder desde abril de 1931 y lo manejaban con una excesiva dosis de tacticismo conservador, dando cabida únicamente a la ejecución de pequeñas e insignificantes reformas que en absoluto contribuían a la transformación, de la manera sustancial y rotunda que los trabajadores deseaban, de las condiciones de vida de las clases populares o de los mercados laborales persistentemente sometidos al dominio de los patronos:

«Yo fui uno de los muchos que antes de implantarse la República confiaba en que esta pondría remedio a las horribles miserias de los trabajadores por el método tan sencillo como es el proporcionarles trabajo a todos. Quince meses hace y, hasta la fecha, sólo un desengaño tremendo han sufrido los trabajadores, pues sólo ellos con sus votos han traído la República y ellos son los que continúan sufriendo las mayores miserias como en tiempos de la monarquía sangrienta. Durante los primeros meses del nuevo régimen se decía que una vez aprobada la Constitución habría trabajo y comenzaríamos a disfrutar los beneficios del régimen republicano, en lo cual confiaban los trabajadores; pero ha

³³⁴ *El Sol de Antequera*, 19 de junio de 1932.

³³⁵ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 24 de junio de 1932.

pasado dicha fecha y nos encontramos a los siete meses de aprobada en peor situación. No obstante lo dicho, hay trabajadores, y yo entre ellos, que aún seguimos confiando que este malestar desaparezca pronto y habrá trabajo para todos y se cumplirá el primer artículo de la Constitución. Si desgraciadamente sucede lo contrario y el paro sigue aumentando, llegará el día fatal que las masas hambrientas se lancen a la calle dispuestas a que España sea una República de trabajadores, como consta en la Constitución, pero no en la realidad por desgracia».³³⁶

El día 9 de junio, tras su cese como gobernador civil, Manuel Aguilar regresaba a ocupar su puesto en el ayuntamiento de Antequera, provocando el inmediato realineamiento entre las filas del radicalismo local. Parcialmente arredrado ante la enorme presión ejercida por los sindicatos jornaleros que ostentosamente jalearon su profundo malestar ante su descarado posicionamiento en defensa de los intereses patronales, así como irremediamente debilitado ante la creciente hostilidad con que sus compañeros de filas reaccionaron frente a su particular talante, el alcalde Chousa abandonaba la alcaldía el 31 de agosto de 1932. Las tensiones al alza que comenzaban a registrarse entre los miembros de la minoría radical forzarían el abandono del concejal Chousa, a cuanto se añadía la pésima gestión de las finanzas locales llevada a efecto durante su mandato, una circunstancia que colocaría a la institución municipal al borde de la bancarota. Sería, nuevamente, Manuel Aguilar, quien le sucediese en el cargo, pasando a ocuparse una vez más del desempeño de la alcaldía tras ser designado en la sesión plenaria celebrada a tal efecto.³³⁷

La situación en el campo era tan desesperada que el diputado y concejal socialista García Prieto, en su intervención pronunciada en la sesión celebrada por las Cortes el 6 de septiembre, hizo una petición al ministro de la Gobernación contra los supuestos manejos caciquiles que impedían solucionar el elevado desempleo agrícola padecido en la localidad. En la referida sesión, solicitaba que se adoptase una urgente solución al escándalo ocasionado por el hecho de que el jefe de la Sección Agronómica de la provincia de Málaga fuese un conocido propietario agrícola, miembro de Acción Popular, quien, debido a su pertenencia a la gran patronal rural, emitía informes favorables a los propietarios rústicos ante las denuncias elevadas contra todos ellos por las sociedades de obreros agrícolas, eximiéndoles así del estricto cumplimiento de los preceptos derivados de la aplicación del laboreo forzoso o del acatamiento de las imposiciones de jornaleros decretadas por las Comisiones Municipales de Policía Rural.³³⁸

³³⁶ *La Razón*, 17 de julio de 1932.

³³⁷ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 31 de agosto de 1932.

³³⁸ *La Razón*, 11 de septiembre de 1932.

La corporación municipal regida por la alianza sostenida entre radicales y monárquicos mostraba, con frecuencia, una sorprendente laxitud en todo lo relacionado con el imperativo funcionamiento de los órganos responsabilizados de la estricta aplicación de la legislación laboral, como prueba el hecho de la intermitencia o declarada ausencia de regularidad que caracterizaba las reuniones celebradas por los miembros y representaciones que los integraban. Durante la mayor parte del año en que la disminución en la intensidad de las faenas agrícolas arrojaba al desempleo a ingentes cantidades de jornaleros, ni la bolsa de trabajo ni la Comisión Municipal de Policía Rural respondían adecuadamente, imponiendo a los patronos la contratación de un número significativo de jornaleros desempleados hasta lograr erradicar la lacra del paro agrícola y sus nefastas consecuencias. Pese a que la Comisión Municipal de Policía Rural se constituyó en la localidad muy poco después de ser decretada su obligatoria creación, su funcionamiento no mostraba la regularidad deseable, tal y como se constataba en la petición de un concejal socialista reclamando que dicha comisión acudiese a visitar a varios propietarios de la pedanía de Villanueva de la Concepción, donde, según sus noticias, no se estaban realizando las oportunas labores acordadas en el cuadro de cultivos vigente para las tierras de aprovechamiento agrícola radicadas dentro de su jurisdicción.³³⁹

La situación en la localidad llegaría a ser de claro enfrentamiento entre las minorías municipales y su distinta forma de concebir la gestión del poder local. Frente a la acción exasperadamente pausada, ralentizada y tardía de la minoría radical al frente del ayuntamiento y su escasa o nula intervención en la resolución de las frecuentes disputas laborales, los socialistas, por su parte, defendían un programa más radical, tal y como lo expresaba Antonio García Prieto al contestar a una pregunta sobre cuál sería su actuación al frente de la alcaldía si fuese nombrado para ocuparla:

«Lo primero que ordenaría sería crear la bolsa de trabajo, regida por un obrero agricultor y otro de la industria; Policía Rural, con amplios poderes para obligar al laboreo forzoso, en la seguridad de que estando bien montados estos dos organismos no habría crisis de trabajo. Destinar uno de los muchos edificios religiosos, previa concesión por el Estado, para Casa del Pueblo. Creación de una cooperativa de consumo, panadería, etc. Cantina escolar, en que por lo menos 500 niños tuvieran alimento diario. Meter la escoba en el ayuntamiento y barrer de una vez y para siempre tanto zángano como allí existe, que cobran y no trabajan. Cumplir al pie de la letra las Ordenanzas municipales en lo que respecta a higiene de las viviendas, revoque de fachadas, embutido de rejas, con lo que el paro en el ramo de la construcción no existirá. Fiscalización de todos los servicios de consumo, castigando con mano dura a los que defrauden en el peso o adulteren los productos. (...) Desinfectar, ordenando su desaparición, tanta capillita y ordenamientos religiosos como existen en nuestras calles. Demolición del monumento

³³⁹ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 23 de diciembre de 1932.

al Corazón de Jesús. Impuesto a las campanas y entierros religiosos. Biblioteca popular en un sitio céntrico, subvencionada por el Estado, que da facilidades para ello, y los demás gastos por cuenta del municipio».³⁴⁰

La situación de continuo paro obrero y la gestión que del ayuntamiento hicieran la minoría monárquica y la mayoría radical condenaron al ostracismo a los socialistas representados en la corporación municipal. En consecuencia, el supuesto fracaso de una acción municipal tan sólo tímidamente orientada a la ejecución de algunas obras públicas con una escasísima capacidad para suscitar el pleno empleo de los trabajadores agrícolas, como ocurría en otros ayuntamientos donde los socialistas conseguían numerosos logros mediante el ejercicio de una poderosa influencia sobre la gestión de la vida política municipal, animaría el viraje radicalizado y extremista experimentado por un importante sector del socialismo antequerano. La radicalización del socialismo local estuvo protagonizada por la arrolladora personalidad de García Prieto, el diputado a Cortes que había conseguido, mediante la adscripción del semanario que dirigía a una línea editorial cargada de tonalidades apocalípticas y reiteradas referencias a la inminencia de una revolución de carácter marxista, arrastrar a parte del socialismo local hacia la incorporación normalizada de posturas ideológicas abiertamente maximalistas. Es cierto que su indiscutible apego a un sindicalismo ugetista de arraigadas connotaciones reivindicativas y a las poderosas corrientes de izquierdismo antirrepublicano que proliferaban en el seno del Partido Socialista se entremezclaba con la utilización de tácticas mucho más pragmáticas, consistentes en la reclamación de la imperiosa solución el paro agrícola recurriendo al reparto equitativo de las ofertas laborales a beneficio de la totalidad del censo jornalero de la localidad. Esta relativa ambivalencia, mostrada por las posturas aparentemente contradictorias del líder del socialismo antequerano, le llevaba a protagonizar una interesante intervención en el ayuntamiento, donde dejaba constancia del nuevo rumbo que tomaban los socialistas en la localidad. Reproduzcamos algunas de sus palabras, recogidas por el secretario de la corporación local en el acta de la sesión plenaria celebrada a fines de abril de 1933:

«Considera llegada la hora de decir que la labor de la minoría socialista no puede surtir ningún beneficio para la clase trabajadora por no contar con votos bastantes dentro del ayuntamiento para hacer prosperar sus propuestas; cuando se verificaron las elecciones se presentaron en coalición los radicales y los socialistas, creyendo que durante su actuación en el ayuntamiento mandarían de común acuerdo, pero muy pronto se rompió esta coalición y los socialistas no han logrado que prospere ninguna de sus peticiones; en vista de ello la minoría socialista tiene acordada la obstrucción y anuncia que llegará incluso al escándalo para conseguir sus fines. Dice que le causa pena oír que la crisis de

³⁴⁰ *La Razón*, 2 de abril de 1933.

trabajo no existe en aquellos municipios en donde hay mayoría socialista y Antequera que cuenta con más medios que la mayoría de los términos municipales, tiene un paro obrero excesivo. Cree que si el ayuntamiento tomara el asunto con afecto podía lograrse remediar esta crisis ya que le sobran elementos para ello. Respecto a la agricultura, se debía intentar hacer un censo de todas las fincas rústicas del término municipal, que según sus datos exceden de tres mil quinientas, haciendo al propio tiempo el censo de trabajadores antequeranos de este gremio y con ellos hacer una distribución acoplando los trabajadores con carácter permanente a las fincas según su extensión, con lo cual quedaría solucionado el paro agrícola y al propio tiempo quedarían unas quinientas fincas enclavadas en los lugares más alejados del casco de la población en las que podrían trabajar los obreros agrícolas de los pueblecillos colindantes que tienen escaso término municipal». ³⁴¹

El retraimiento de los concejales socialistas, comprobada la inutilidad de sus constantes peticiones a favor de la adopción de medidas eficaces que mejorasen sustancialmente las condiciones laborales y los niveles de vida de las clases trabajadoras, los condujo hacia la adopción de posturas abiertamente extremistas. Asimismo, los recluyó en el ensimismamiento y los trasladó hacia la reorientación de sus estrategias, abandonando visiblemente la confianza depositada en la corporación municipal y entregándose a la movilización de las clases jornaleras. La asistencia de los concejales socialistas a las sesiones municipales durante los meses finales de 1932 y la mayor parte del año 1933, tal y como puede comprobarse en el cuadro adjunto, se redujo muy considerablemente, convirtiéndose la referida circunstancia en una muestra palpable de la progresiva desconfianza con que aquellos contemplaban el funcionamiento de la corporación municipal y la inutilidad que le atribuían en la resolución de los graves problemas que aquejaban a los trabajadores agrícolas.

³⁴¹ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 28 de abril de 1933. El discurso de García Prieto se completaba con la publicación, en el semanario *La Razón*, de los motivos que habían llevado al grupo municipal socialista al abandono de las esperanzas que aún albergaban para influir decisivamente en la vida política local. Véase *La Razón*, 7 de mayo de 1933.

*Asistencia de los concejales a las sesiones municipales plenarias.
Ayuntamiento de Antequera. Agosto de 1932 – septiembre de 1933*

<i>Concejales</i>	<i>Filiación</i>	<i>Asistencia</i>		
		<i>Número de Asistencias / Total de Sesiones Convocadas</i>	<i>Porcentaje de Asistencia de los miembros de los grupos políticos representados</i>	
Francisco Velasco Dorado	PRR	56/56	100,00 %	
Manuel Aguilar Rodríguez	PRR	25/56	44,64 %	
Rafael Alcaide Rey	PRR	15/56	26,79 %	
Camilo Chousa López	PRR	34/56	60,71 %	
Mariano Cortés Tapia	PRR	18/56	32,14 %	
Jesús Del Pozo Herrera	PRR	40/56	71,43 %	
Sebastián Márquez López	PRR	25/56	44,64 %	
Francisco Prieto Castillo	PRR	46/56	82,14 %	62,62%
José Ríos Guerrero	PRR	47/56	83,93 %	
José María Sanz Alarcón	PRR	39/56	69,64 %	
Leonardo Viaz Flores	PRR	33/56	58,93 %	
Manuel Muñoz López	Monárquico	49/56	87,50 %	
Félix Ruiz García	Monárquico	42/56	75,00 %	
Juan Cuadra Blázquez	Monárquico	47/56	83,93 %	
Baldomero Tapia Pardo	Monárquico	10/56	17,86 %	
José Álvarez Hinojosa		4/56	7,14 %	
José Carrasco Díaz	PSOE	24/56	42,86 %	
Francisco Carrillo Acedo	PSOE	24/56	42,86 %	
Antonio García Prieto	PSOE	2/56	3,57 %	
Joaquín Luque Luque	PSOE	41/56	73,21 %	35,71%
José Pérez Muñoz	PSOE	27/56	48,21 %	
Pedro Ramos Fernández	PSOE	20/56	35,71 %	
Antonio Rubio García	PSOE	9/56	16,07 %	
Juan Villalba Troyano		29/56	51,79 %	

Fuente: Archivo Municipal de Antequera. Actas Municipales, 1931-1936. PRR: Partido Republicano Radical (Centro-derecha); PSOE: Partido Socialista Obrero Español (Izquierda). Elaboración propia.

La ruptura política que acabó enfrentándolos de manera irreconciliable con los concejales radicales y monárquicos los arrastró hacia la adopción de una estrategia maximalista que debería ser pedagógicamente justificada ante un electorado visiblemente defraudado por, como señalábamos anteriormente, la desesperante lentitud con la que se producían los esperados cambios que se exigían de un régimen que contó con su simpatía y declarado beneplácito desde el momento mismo de su implantación.

El intento de justificar ante los electores la estrategia de confrontación practicada por los socialistas antequeranos animó la puesta en práctica de la iniciativa, sugerida por sus concejales, de celebrar un acto público de carácter explicativo que tuvo lugar, el sábado 17 de junio, en el salón Rodas, y en el que todos los representantes socialistas del ayuntamiento intervendrían ante el público para explicar su labor al frente de la corporación, así como las circunstancias que convirtieron en infructuosos sus reiterados intentos de aprobar medidas efectivas que aliviasen la penosa situación padecida por la población trabajadora. El acto fue el primero a nivel local en el que los concejales socialistas se ponían en manos de los votantes para dar explicaciones de la labor que habían llevado a cabo. Se intentó que el acto fuera retransmitido por la radio local pero los problemas técnicos lo impidieron, acudiendo, con posterioridad a su inicio, García Prieto para exponer las principales conclusiones del encuentro.³⁴² La celebración de la conferencia culminaba con la formulación de una de las peticiones estelares de García Prieto y su corriente sindicalista: la unión de todas las sociedades obreras antequeranas en una federación local.³⁴³

El mes de agosto de 1933 discurrió, nuevamente, bajo el signo del recrudecimiento de la conflictividad laboral. La ofensiva socialista en el ayuntamiento se veía reforzada por el afloramiento de una nueva coyuntura de elevada conflictividad social en la localidad, jalonada con la huelga de los albañiles, que amenazaron con la paralización de las obras en curso ante la inhibición y el desdén con que la corporación local respondía a sus llamamientos a favor de una elevación de los salarios y un justo incremento de las ofertas de empleo. Igual ocurría con la sociedad de los panaderos, que acusaban al ayuntamiento de entregar una lista de sus afiliados a la policía local, temiendo un injustificado recrudecimiento de las represalias que pudiesen adoptarse en el caso de que optasen por el empleo del instrumento de la huelga para defender eficazmente sus intereses laborales. Los obreros agrícolas elevaban al gobierno de la corporación municipal una nota, en la que pedían trabajo ante la situación de paro generalizado que se extendía entre los afiliados al sindicato jornalero de radicación local.³⁴⁴ Las sociedades de obreros agrícolas presentaban un oficio de huelga para mediados de agosto, en cuyo pliego reivindicativo exigían «la creación de la oficina de colocación obrera y la solución del paro que actualmente padecen».³⁴⁵

Hacia fines del mes de septiembre, tras el reciente nombramiento, una vez más, de Manuel Aguilar como gobernador civil de la provincia, se abrió un debate en el seno

³⁴² *La Razón*, 25 de junio de 1933.

³⁴³ *La Razón*, 28 de mayo de 1933.

³⁴⁴ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 28 de julio de 1933. *La Razón*, 30 de julio y 6 de agosto de 1933.

³⁴⁵ *El Sol de Antequera*, 20 de agosto de 1933.

de la corporación municipal para elegir a un nuevo alcalde. El nombramiento recaería sobre el radical Jesús del Pozo Herrera, que obtendría 12 votos frente a los seis conseguidos por el candidato socialista Juan Villalba Troyano, quien se había convertido, junto a García Prieto, en uno de los líderes del socialismo y el sindicalismo local más representativos de la corriente radical y maximalista.³⁴⁶ El nombramiento de Del Pozo como alcalde dejaba vacante la segunda tenencia de alcaldía que dicha personalidad venía detentando, y por primera vez desde la llegada del régimen republicano los radicales contribuían a la colocación, al frente de la misma, de un monárquico. Así pues, mediante los votos monárquicos y radicales, que sumaron un total de 11 apoyos, el monárquico y conservador Manuel Muñoz López se alzaba con la segunda tenencia de la alcaldía, superando, de esta manera, los seis apoyos obtenidos por el candidato socialista Antonio Rubio García.³⁴⁷ Quedaba, pues, reforzada la alianza conservadora que, al menos desde fines de 1931, permitía la estrecha colaboración entre concejales monárquicos y radicales en el ayuntamiento antequerano.

EL REALINEAMIENTO DE LOS CONSERVADORES Y EL ARRINCONAMIENTO DE LOS SOCIALISTAS

El ambiente de polarización y crispación que impregnaba la vida política en la localidad debió extremarse ante el periodo electoral previo a los comicios del mes de noviembre de 1933, cuando la actitud airadamente reivindicativa que venían expresando las sociedades obreras, de una manera cada vez más vehemente, a lo largo de los precedentes meses veraniegos se unió a la más que perceptible radicalización del socialismo local. Las sesiones municipales comenzaron a celebrarse custodiadas por la guardia civil y la alcaldía dio muestras de autoritarismo, prohibiendo diversos actos sindicales en la localidad sin un motivo justificado que fuese más allá del deseo por preservar el estricto mantenimiento del orden público.³⁴⁸

Los actos públicos y los mítines políticos que se sucedieron a lo largo de la campaña electoral previa a las elecciones generales a Cortes de noviembre de 1933 no recibieron una cobertura informativa suficientemente esclarecedora por parte de la prensa local. El resultado de las elecciones no dejaba lugar a dudas del triunfo de la candidatura socialista en el conjunto de la circunscripción provincial. En el nivel local, los resultados electorales obtenidos en Antequera otorgaban un indiscutido triunfo al candidato socialista, Antonio García Prieto, quien con 4.800 sufragios cosechados obtenía una holgada mayoría, tan sólo seguida de lejos por los 3.100 votos que fueron a parar a la candidatura de Acción Popular y los 1.800 logrados por los republicanos

³⁴⁶ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 22 de septiembre de 1933.

³⁴⁷ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 6 de octubre de 1933.

³⁴⁸ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 20 de octubre de 1933.

radicales. Pero lo más destacable de la jornada lo proporcionaba el resultado obtenido por la candidatura comunista, que llegó a recibir un total de 1.538 votos.³⁴⁹ La segunda vuelta electoral uniría las candidaturas de radicales, agrarios y cedistas, una estrategia que imprimió un notable sesgo a los resultados registrados en la primera vuelta, otorgando ahora el triunfo, en el ámbito de la localidad antequerana, a los aspirantes del centro-derecha, quienes cosecharían un total de 5.700 votos frente a los 4.500 recibidos por la candidatura de las izquierdas, donde aparecían integrados Antonio García Prieto y Juan Villalba Troyano.³⁵⁰

Durante el periodo en que tuvo lugar la campaña electoral previa a los comicios el semanario *La Razón* desaparecería de la vida pública antequerana. Su reaparición tuvo lugar a mediados del siguiente mes de diciembre, haciendo público un significativo artículo donde expresaba la más que perceptible radicalización experimentada por las posiciones de los socialistas antequeranos ante la reciente materialización del triunfo de las derechas:

«CAMINO DE LA INSURRECCIÓN. ¡Todo el Poder para el Socialismo!, es el grito unánime de la opinión trabajadora, sinónimo de aquel clamor que en vísperas de la revolución rusa fue la bandera de reivindicación del proletariado: ¡Todo el Poder para los soviets! La lógica de la manifestación popular es consecuencia obligada de una esperanza fallida, de unas ilusiones excesivas en un régimen democrático de nombre que pasó como un meteoro por España. Pero no sólo fueron los trabajadores españoles los que fiaron demasiado en las inocentes palabras “democracia” y “libertad”, sino que todos los pueblos que hicieron una revolución de tipo liberal sufrieron el mismo engaño, que les condujo más tarde, en unos casos, a soportar el golpe de la reacción disfrazada preparando la nueva contienda, y en otros casos, como en Rusia, a enfrentarse con los llamados demócratas para arrojarlos violentamente del Poder. Comenzamos a andar por el camino de la insurrección, porque las jornadas sangrientas empezaron en las pasadas elecciones al amparar la fuerza pública los desmanes de los caciques, con el beneplácito del Gobierno. Pero es necesario que el entusiasmo no nuble la inteligencia hasta el extremo de pensar que no tiene dicho sendero espinosas zarzas y dificultades insuperables. ¡No! La clase trabajadora, una vez triunfante en su empeño, tendrá que atravesar momentos difíciles, porque de su sacrificio depende la consolidación absoluta del Socialismo. Pero, ¡qué importa!, si después la justicia social hará su aparición, desterrando definitivamente el privilegio y la opresión capitalista».³⁵¹

El escrito que encabezaba el semanario no dejaba lugar a dudas sobre el nuevo rumbo que seguiría su ya ensayada línea editorial. Pese a condenar la huelga revolucionaria y la generalizada insurrección con que los anarcosindicalistas reaccionaron

³⁴⁹ *El Sol de Antequera*, 26 de noviembre de 1933.

³⁵⁰ *El Sol de Antequera*, 10 de diciembre de 1933.

³⁵¹ *La Razón*, 16 de diciembre de 1933.

frente al triunfo electoral de las derechas materializado en noviembre de 1933, los socialistas antequeranos execraban las tácticas empleadas por aquéllos, aún cuando lo hacían de una manera sorprendentemente tibia, alegando que la esencia del movimiento perjudicaría los intereses de las clases trabajadoras, pero señalando al mismo tiempo, desde las páginas de *La Razón*, que: «en nuestra conciencia de hombres vejados, bati-dos por todos los dolores e inhumanidades, hallan cierta justificación estas actitudes violentas, primeros vagidos de una cercana revolución, inevitable, que la cerrilidad y el egoísmo de los reaccionarios harán cruentísima». ³⁵²

La corporación de mayoría radical, por su parte, dedicó los esfuerzos tras la victoria conservadora a solicitar un importante aumento de las fuerzas del orden público en la localidad. Mientras el raquitismo que aquejaba la marcha de la actividad económica agraria registrada en el término municipal conducía a un nuevo aumento del desempleo padecido por los jornaleros, se asistía, paralelamente, al registro de un notabilísimo incremento de los actos de pillaje, o a la generalizada propagación de los hurtos de frutos y cosechas. Las autoridades municipales se dedicaron a llevar a cabo iniciativas sin importancia relevante en el ámbito de la regulación del mercado laboral, que continuó, como en años anteriores, dando la espalda a las persistentes demandas de empleo provenientes de los jornaleros y sus sindicatos de inspiración izquierdista. ³⁵³ Entre las numerosas noticias de los hurtos practicados en el campo, destacaba el registro de algún episodio violento, motivado por la extremada miseria padecida por los miembros de las clases populares, y protagonizado por dos individuos que, tras mostrarse contrariados ante la displicente actitud con que el alcalde había respondido a sus súplicas, consistentes en la solicitud de una pequeña ayuda económica con la que aliviar las penurias que padecían, intentaron agredirlo, siendo inmediatamente detenidos por los agentes de la policía municipal. ³⁵⁴

La radicalización socialista no sólo quedó plasmada en las páginas de *La Razón*. Los socialistas locales, influidos por la nueva corriente maximalista que empezaba a comulgar con la revolución y sus intransigentes métodos, protagonizaron un episodio demostrativo del idealismo que invadía sus ánimos a principios del año 1934. La preparación de un quimérico alzamiento revolucionario en Antequera por parte de los socialistas se debía, fundamentalmente, a las actividades conspirativas llevadas a cabo por el exdiputado y concejal García Prieto, quien, tras alentar las protestas que de una

³⁵² *La Razón*, 16 de diciembre de 1933. El semanario se convertía en portavoz de la vía insurreccional y revolucionaria para lograr el triunfo del socialismo y sus ideales. De acuerdo con sus principales redactores, la decepcionante evolución seguida por el régimen político de la República había enterrado cualquier posibilidad de entendimiento con la derecha republicana.

³⁵³ *El Sol de Antequera*, 28 de enero de 1934.

³⁵⁴ *El Sol de Antequera*, 4 de marzo de 1934.

manera espontánea protagonizaron las mujeres pertenecientes a las clases trabajadoras para oponerse a la desmedida subida de los precios del pan, dirigió varias misivas a los responsables de las organizaciones socialistas y los sindicatos agrarios jornaleros de las localidades próximas exhortándoles a secundar un vesánico levantamiento, dirigido contra el gobernador civil y el gobierno radical del municipio antequerano. La interceptación de los documentos donde se acreditaba el llamamiento, efectuado por García Prieto, para propiciar una generalizada sublevación de la población trabajadora contra las políticas moderadas que, a su parecer, tanto estaban perjudicando a las clases jornaleras, motivó su inmediato encarcelamiento, el día 5 de marzo de 1934, junto al de los concejales socialistas José Carrasco Díaz, Francisco Carrillo Acedo, Joaquín Luque Luque y José Pérez Muñoz. También se detuvo a Francisco Rebola, uno de los dirigentes de la agrupación socialista local. Con la reclusión de los dirigentes socialistas quedaba desarticulado el movimiento sindical. Tras tomar declaración a los detenidos, el único que permanecería en los calabozos de Málaga sería García Prieto, quien tuvo que hacer frente a la gravedad de las acusaciones formuladas contra él.³⁵⁵ *El Sol de Antequera* relacionaría los sucesos cuya autoría se atribuía a los socialistas con los asaltos que empezaron a realizarse a los panaderos en la localidad. El expediente instruido sobre los hechos relatados, defendido durante el proceso judicial que se celebraría pocas semanas después de la ejecución de los mismos, se saldaría con la condena de García Prieto, el principal inculcado, sobre quien recaería la pena dos meses y medio de arresto menor.³⁵⁶

La visible radicalización de los socialistas y el descabezamiento a que fueron sometidos los principales órganos sindicales de defensa de los intereses populares y jornaleros provocaron, como respuesta, el sensible recrudecimiento de las políticas de signo conservador y de defensa del orden patronal llevadas adelante por la mayoría radical que continuaba rigiendo los destinos políticos del municipio. En tal sentido, a lo largo de los primeros meses del año 1934 se observó un notable recrudecimiento de la frecuencia con que se practicaban las detenciones de dirigentes sindicales locales, a lo que se añadía el reiterado encarcelamiento de algunos comunistas que acudían a la localidad a efectuar actos propagandísticos o protagonizar mítines políticos en defensa de consignas abiertamente rupturistas y revolucionarias.³⁵⁷ Junto a las detenciones de elementos sindicales destacaban, el mes de marzo, las noticias que hacían referencia al restablecimiento de las manifestaciones públicas de religiosidad y la reanudación, de cara a la celebración de la Semana Santa, de las ansiadas celebraciones procesionales, que habían permanecido prohibidas desde la proclamación del régimen republicano.

³⁵⁵ *El Sol de Antequera*, 11 de marzo de 1934.

³⁵⁶ *El Sol de Antequera*, 1 de abril de 1934.

³⁵⁷ *El Sol de Antequera*, 18 de marzo de 1934.

La recuperación de los desfiles procesionales era considerada por las derechas antequeranas como un logro que satisfacía plenamente sus más acariciadas pretensiones en torno a la plena recuperación de los ceremoniales de la religiosidad popular y la exaltación pública de las creencias religiosas. Según se expresaba en *El Sol de Antequera*: «para celebrar la procesión ha sido solicitado el correspondiente permiso de la autoridad gubernativa, la que sin duda lo dará y tomará las medidas precisas para garantizar el perfecto orden y seguridad de cuantos concurran al solemne acto».³⁵⁸

Con la llegada del año 1934, y una vez confirmado el giro conservador y derechista que el triunfo de la coalición radical-cedista había imprimido a la política nacional, la vida política local antequerana comenzaba a dar pruebas del progresivo arrinconamiento de las izquierdas, impulsado desde el reforzamiento de las posiciones políticas e ideológicas defendidas por la creciente confluencia que vinculaba, cada vez más estrechamente, al centro-derecha radical y el catolicismo tradicionalista. Los actos públicos de signo izquierdista se redujeron considerablemente, hasta casi extinguirse por completo. Un valioso ejemplo de la nueva realidad lo constituía el significativo hecho de que el acto que tuvo lugar el primero de mayo, con motivo de la fiesta del trabajo, estuviese estrechamente controlado y supervisado por un delegado de la autoridad. En el mitin que puso fin a las celebraciones cívicas tomaron la palabra algunos oradores que impregnaron sus discursos de una tonalidad incendiaria, pronunciando reiteradas proclamas a favor de la revolución hasta provocar su detención y entrega al Tribunal de Urgencia.³⁵⁹

La severa vigilancia ejercida sobre la actividad desplegada por el sindicalismo y las sociedades obreras agrícolas radicadas en la localidad permitía que la huelga campesina de junio no tuviese el seguimiento que esperaban sus organizadores. Así lo reflejaba el semanario *El Sol de Antequera*, cuando entre sus líneas dejaba ver claramente el fracaso del conflicto en la localidad. Tal y como reflejaba la mencionada publicación periódica, «la vigilancia de las fuerzas de asalto, de la guardia civil, de la municipal, de los agentes de policía, secundando órdenes de la autoridad gubernamental, ha dado feliz resultado evitando que pudiera ser aquí secundada la huelga». La convocatoria de la huelga campesina de junio de 1934 fue considerada como un llamamiento amenazador, al que había que contener mediante el empleo disuasorio consistente en el despliegue de una gran cantidad de fuerzas del orden público:

«En vista de los anuncios de huelga general de lo obreros del campo, por el gobernador civil se ordenó la venida a Antequera de una sección de Guardias de Asalto, que

³⁵⁸ *El Sol de Antequera*, 25 de marzo de 1934. Los actos religiosos revitalizaban a una derecha que acababa de triunfar en las elecciones de noviembre de 1933. Así lo recogía *El Sol de Antequera* en un artículo titulado «El resurgir religioso de España», publicado el 1 de abril de 1934.

³⁵⁹ *El Sol de Antequera*, 6 de mayo de 1934.

al mando del activo teniente don Enrique Guirval llegaron a ésta en la noche del lunes, alojándose en el ayuntamiento. También por la Alcaldía se tomaron oportunas medidas en previsión de cualquier intento, estando el camión de incendios y el personal correspondiente en servicio permanente por si fueran reclamados para prestarlo. La Guardia Civil, a las órdenes de sus jefes, el capitán don Domingo García Poveda, teniente señor Muñoz y subayudante señor Cerceda, ha realizado un servicio eficaz y activísimo por todo el distrito». ³⁶⁰

Quizás como consecuencia de la intensa vigilancia practicada por los distintos cuerpos armados, el paro solo tuvo seguimiento en el anejo de Bobadilla. Incluso allí, el movimiento huelguístico quedó casi inmediatamente abortado, practicándose la inmediata detención de los principales directivos de la sociedad obrera. Aún así, el encarcelamiento de los dirigentes de la sociedad no impidió que la huelga tuviese cierto seguimiento. A las referidas detenciones les siguieron numerosas multas, de 500 pesetas, impuestas por el gobernador civil sobre varios jornaleros «por excitación a la huelga». ³⁶¹ Las jornadas y semanas que sucedieron al parcial fracaso de la huelga campesina dieron paso a un intenso proceso de desarticulación del movimiento jornalero en la localidad, aunque sin duda es de destacar el elevado número de invasiones de fincas e incendios de cosechas con que respondieron los elementos más exaltados del mismo para hacer frente a la oleada represiva de la que estaban siendo víctimas. ³⁶²

La nueva realidad política instaurada tras el afianzamiento de las posiciones del conservadurismo y el agrarismo, una vez desarticulados los principales órganos de resistencia en manos de los jornaleros y las izquierdas, aconsejaba a algunos integrantes del viejo monarquismo a traspasar sus fidelidades a la defensa de las posturas moderadas defendidas por el republicanismo radical en el seno de la corporación municipal. De esta manera, el grupo municipal integrado por los ocho concejales provenientes del monarquismo restauracionista quedó fracturado, al integrarse tres de ellos en el grupo mayoritario de confesión radical-conservadora, mientras que otros tres concejales de confesión monárquica, a saber, Santiago Vidaurreta Palma, José Moreno Pareja y Baldomero Tapia Pardo, pasaban a agruparse en el recién constituido grupo municipal de Acción Popular, convirtiéndose, de esta manera, en fieles defensores de las consignas corporativistas, agraristas y crecientemente antirrepublicanas de la derecha católica y autoritaria. ³⁶³

³⁶⁰ *El Sol de Antequera*, 10 de junio de 1934.

³⁶¹ *El Sol de Antequera*, 10 y 16 de junio de 1934.

³⁶² *El Sol de Antequera*, 29 de julio de 1934.

³⁶³ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 20 de julio de 1934. *El Sol de Antequera*, 22 de julio de 1934.

La participación de la minoría socialista en los debates planteados en las sesiones municipales plenarios se redujo considerablemente a partir de la huelga campesina. Sus intervenciones se redujeron a la mínima expresión, limitándose a la testimonial oposición mostrada frente a diversas iniciativas promovidas por los republicanos radicales o los agrarios, tales como aquella que pretendía destinar el uso de algunos edificios municipales al alojamiento de las acrecentadas fuerzas del orden público. Así ocurrió en la sesión plenaria en la que se trató el tema de la construcción de un edificio que albergase al tercio móvil de la guardia civil, en la que los socialistas votaron en contra por considerar que los recursos municipales destinados a la edificación de tales instalaciones deberían emplearse en la erección de nuevas construcciones escolares.³⁶⁴ El transcurso de los meses relegaba a la minoría socialista a la inacción casi total. La manifiesta crisis política padecida por los socialistas se veía agravada por el súbito abandono de la concejalía llevado a cabo por uno de los más destacados y prominentes líderes locales del socialismo antequerano, Juan Villalba Troyano, quien con su apartamiento de las funciones representativas que venía desempeñando dejaba sumida a la minoría de izquierdas en un estado de absoluta postración.³⁶⁵

A lo largo de la segunda mitad del año 1934 la realidad social y política de la localidad experimentó un profundo giro, sobre todo desde el rotundo fracaso con que se saldó la convocatoria de la huelga campesina del mes de junio. Como consecuencia de la desarticulación a que fue sometido el entramado de organizaciones políticas y sindicales de signo socialista y a raíz del debilitamiento experimentado por su representación concejil, el movimiento huelguístico ingresó en una etapa de sopor e inactividad. Los escasísimos rebrotes de conflictividad laboral en la agricultura eran inmediatamente reprimidos, hasta el extremo de que los tenues movimientos huelguísticos desarrollados durante el periodo terminaron por resultar anodinos e insignificantes. A su vez, los paros laborales que tímidamente emergían desde algunos otros sectores de la actividad económica, como el planteado por los obreros de la fábrica azucarera, eran severamente castigados por la rápida intervención de las fuerzas del orden público.³⁶⁶

LA EXPULSIÓN DE LOS SOCIALISTAS DE LA VIDA POLÍTICA LOCAL

La huelga revolucionaria de octubre de 1934 apenas tuvo repercusión en la localidad antequerana. Ante la llegada desde Madrid de los primeros ecos noticiables de los alarmantes sucesos que estaban teniendo lugar en otros rincones de la geografía nacional, y muy particularmente en Asturias, los efectivos locales del republicanismo

³⁶⁴ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 7 de septiembre de 1934.

³⁶⁵ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 14 de septiembre de 1934.

³⁶⁶ *El Sol de Antequera*, 23 de septiembre de 1934.

radical-conservador y los católico-agraristas de la CEDA formalizaron la creación de numerosos grupos de carácter paramilitar encargados de vigilar los principales edificios de la localidad, impidiendo, de esta manera, que el llamamiento huelguístico tuviese la más mínima repercusión. Aún así, la autoridad municipal dio la orden de detención de un elevado número de personas, situado entre la cuarentena, que se encontraban en el local donde radicaba la sede de Izquierda Republicana, escuchando todo tipo de noticias acerca del desarrollo del conflicto y prestos a tomar algún tipo de decisiones orientadas a secundar las consignas lanzadas desde las organizaciones revolucionarias que estaban promoviendo el levantamiento. Entre los confabulados se encontraban, asimismo, destacados miembros de las organizaciones locales de signo socialista y comunista, quienes, quizá debido a la reciente clausura de sus centros de reunión, se habían congregado en la citada sede social para calibrar la posibilidad de secundar el movimiento revolucionario puesto en marcha. Las pesquisas en torno al posible surgimiento de conatos de actividad huelguística orientadas al abortamiento de cualquier intentona insurreccional no finalizaron con las detenciones referidas de los principales líderes locales de las organizaciones socialistas, comunistas o del republicanismo progresista, quienes finalmente fueron puestos en libertad ante la ausencia de pruebas fehacientes que certificasen su intencionalidad criminal o delictiva, sino que las prácticas judiciales y preventivas puestas en marcha precipitaron el encarcelamiento de siete concejales socialistas y algunos otros destacados activistas.³⁶⁷

El movimiento revolucionario de octubre abrió definitivamente la puerta a los conservadores para reclamar de las autoridades gubernativas provinciales la inmediata remodelación de la corporación municipal. En respuesta a los graves sucesos que había desencadenado la convocatoria de huelga general revolucionaria desde el día 6 de octubre en adelante, se puso en marcha en buena parte del territorio nacional una intensa decapitación de las representaciones socialistas, comunistas y republicano-progresistas que aún permanecían al frente de numerosísimas corporaciones municipales de multitud de pueblos y ciudades. En Antequera, una orden superior proveniente del gobierno civil que «tenía en cuenta las razones de índole política, en íntima conexión con las circunstancias excepcionales del momento», decretaba la suspensión inmediata de los cargos públicos detentados por los ocho concejales socialistas, incluido Antonio García Prieto, que aún permanecían ejerciendo sus funciones de representación en el seno de la corporación local. Asimismo, quedaba destituido el concejal disidente que anteriormente había pertenecido a la minoría de izquierdas, Pedro Ramos Fernández. Los concejales socialistas depuestos eran inmediatamente reemplazados por distintas personalidades de filiación derechista, conservadora, republicano-radical y agrarista.³⁶⁸

³⁶⁷ *El Sol de Antequera*, 14 de octubre de 1934.

³⁶⁸ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 12 de octubre de 1934.

La suspensión de los concejales socialistas daba a las dos minorías conservadoras de la corporación, integradas por radicales y ex monárquicos, la oportunidad de reforzar sus posiciones al frente del gobierno local, pactando con el gobernador civil los nombramientos de los nuevos concejales que habrían de sustituir a los cesados. De este modo los radicales conseguían seis puestos en la corporación remodelada que se nombró tras el desmembramiento de la elegida en 1931, logrando un número de puestos de representación idéntico al alcanzado por el nuevo grupo municipal de inspiración derechista y agrarista.³⁶⁹

El nuevo ayuntamiento suscitaba un sentimiento de tranquilidad y sosiego que reconfortaba los crispados ánimos con que la derecha local había reaccionado ante el periodo de convulsa conflictividad socio-laboral y radicalismo político e ideológico que había caracterizado la marcha del primer bienio republicano. Así lo explicitaba *El Sol de Antequera*, convertido en el órgano de expresión quintaesenciado de los deseos de normalización de la vida pública y reconducción conservadora del régimen republicano manifestados por los grupos sociales mesocráticos en alianza con las clases propietarias y los grandes terratenientes latifundistas:

«En los tres años y medio que desde el famoso 12 de abril de 1931 acá transcurrieron, han sucedido muchas cosas fuera y dentro. Políticamente ha cambiado la orientación de la opinión, que, si entonces miró hacia la izquierda con la esperanza de que fueran realidad las promesas de mejoramiento social y económico, desengañada por la experiencia ha girado a la derecha esperanzada en un restablecimiento del principio de autoridad que contenga la perturbación intensa que sufrimos y traiga, con el orden, la prosperidad que necesita el país para reponerse de los enormes estragos sufridos».³⁷⁰

Entre las primeras medidas de la nueva corporación no faltaría el renombramiento de las calles, especialmente de todas aquellas que en 1931 habían sido designadas con los nombres de personalidades destacadas del socialismo o el republicanismo más progresista y avanzado. Además se produciría una importante renovación del funcionariado puesto al servicio de la corporación local.³⁷¹ Los intereses de la nueva corporación quedaban claramente reflejados en las primeras sesiones, con la adopción de decisiones que permitían una mayor dotación de la guardia civil que debía actuar tanto en el centro urbano, poniendo coto a los posibles excesos cometidos por el abultado número de integrantes de las organizaciones sindicales obreristas de inspiración socialista o comunista, como en las grandes extensiones latifundistas que ocupaban

³⁶⁹ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 27 de octubre de 1934.

³⁷⁰ *El Sol de Antequera*, 28 de octubre de 1934.

³⁷¹ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 27 octubre 1934. *El Sol de Antequera*, 4 de noviembre de 1934.

la mayor parte del término municipal, vigilando los campos y extirpando las prácticas conflictivas o delictivas que se habían sucedido desde el año 1931 en adelante.³⁷²

Muy pronto se evidenciaría la desunión entre los partidos conservadores, que desembocaba en el abandono de los concejales agrarios de sus responsabilidades edilicias, como señal de protesta ante el injusto reparto de las tenencias de alcaldía decretado por los radicales. La codicia de estos últimos provocaba, asimismo, la renuncia de cuatro miembros de la minoría derechista de inspiración agrarista, todos ellos pertenecientes a la Agrupación Mercantil y Agraria.³⁷³ La crisis se agravaba con la destitución de otros tres concejales agrarios, entre los que se encontraba el monárquico que había sobrevivido a la proclamación del régimen republicano, Santiago Vidaurreta Palma.³⁷⁴ Todo este vaivén de cargos y responsabilidades registrados en el seno de la corporación nos ofrece claras pistas sobre la lucha interna desatada en la derecha local por las discrepancias emanadas entre sus distintos miembros en torno al mejor modo de gestionar la institución y asegurar el ejercicio del poder.³⁷⁵ El caos político municipal no cesaba, y el primero de febrero de 1935 dimitía el alcalde, Jesús del Pozo Herrera. Le sustituiría en el cargo el también radical José de las Heras de Arco.³⁷⁶

La nueva corporación se caracterizaba por la tibieza con que aplicaba medidas efectivas para conjurar el pargo agrícola, que continuaba adueñándose de la precaria existencia padecida por las clases trabajadoras y los jornaleros. En consonancia con la aversión que los radicales y los conservadores agraristas sentían hacia la injerencia intolerable de los órganos reguladores del mercado laboral en las relaciones que los patronos sostenían con los jornaleros, la corporación local evitaba permanentemente hacer uso de los mismos a la hora de adoptar medidas que aliviase el desempleo agrícola, que continuaba significando una pesada losa susceptible de irritar los ánimos de multitud de trabajadores del campo. Por consiguiente, las soluciones con las que se pretendía conjurar la elevada tasa de desempleo que periódicamente azotaba a los trabajadores agrícolas mostraban una desmesurada preocupación por evitar las odiadas imposiciones de jornaleros a los patronos rústicos. Los acuerdos para atenuar el problema del desempleo agrícola se reducían a corteses peticiones, cursadas a los propietarios de la tierra, para que, de acuerdo con el escrupuloso respeto a su plena libertad de contratación, diesen cabida en sus fincas a los obreros agrícolas que estimasen oportuno contratar. Así pues, las prolongadas controversias y agrias disputas sostenidas por las corporaciones del primer bienio, en las que de una manera pron-

³⁷² Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 9 de noviembre de 1934.

³⁷³ *El Sol de Antequera*, 9 de diciembre de 1934.

³⁷⁴ *El Sol de Antequera*, 23 de diciembre de 1934.

³⁷⁵ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 4 de enero de 1935.

³⁷⁶ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 1 de febrero de 1935.

gada se discutía con el propósito de alcanzar acuerdos para poner fin al desempleo de los jornaleros, se veían ahora sustituidas por sutiles y amables peticiones, que apenas ocupaban unos minutos de cada sesión municipal, dirigidas a implorar la buena voluntad de los patronos para que llevasen a efecto las contrataciones que, en el ejercicio de una práctica caritativa, juzgasen necesarias.³⁷⁷

La desunión de las derechas antequeranas llegaba a su punto álgido con la designación de la primera tenencia de alcaldía. El pacto entre minorías para convertir en primer teniente de alcalde a un representante de la CEDA daba lugar a un fuerte enfrentamiento, al negarse la minoría radical a votar a favor del mencionado nombramiento, optando por votar en blanco. Tras el mencionado desencuentro, la situación en la vida política local empezaba a manifestar caracteres de enraizada contraposición entre las distintas facciones del conservadurismo que se hallaban representadas en la corporación municipal.

Desde fines del año 1935, pero sobre todo tras la formalización del pacto electoral del Frente Popular, comenzaron a percibirse ciertos rasgos de apertura en la vida política local antequerana. Las organizaciones políticas y sindicales del socialismo comenzaban a mostrar atisbos de reorganización, auspiciados por la existencia de un clima político más permisivo. La reapertura de los locales y sedes de las sociedades socialistas y los centros obreros convivió con la celebración de los primeros actos públicos y mítines electorales celebrados por socialistas y comunistas.³⁷⁸ Frente a todo ello, la derecha local exhibía, por su parte, plena capacidad organizativa, poniendo en pie multitudinarios actos propagandísticos entre los que destacaría el mitin de Acción Popular, celebrado el 22 de diciembre de 1935.³⁷⁹

Como en otras tantas localidades de la región, la inminente celebración de nuevos comicios ponía al frente de los ayuntamientos a comisiones gestoras afines políticamente al gobierno civil de la provincia, para de ese modo poder controlar de forma estrecha el proceso electoral. En Antequera, la sustitución de la corporación conservadora por una comisión gestora tuvo lugar en una fecha tan temprana como el 8 de enero de 1936. El presidente de dicha comisión sería el exalcalde de la localidad, un viejo monárquico que ya ejerció el cargo en 1918, Ildelfonso Palomo Vallejo.³⁸⁰

³⁷⁷ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 1 marzo de 1935. El paro obrero continuaba mostrando tonalidades alarmantes durante los meses centrales de 1935. Las cifras de los inscritos en la bolsa de trabajo podían conocerse a través de uno de los artículos publicados por *El Sol de Antequera* en su edición del 5 de mayo, donde señalaba que el número de jornaleros desempleados ascendía a 1.162. Véase *El Sol de Antequera*, 5 de mayo de 1935.

³⁷⁸ *El Sol de Antequera*, 1 de diciembre de 1935.

³⁷⁹ *El Sol de Antequera*, 22 de diciembre de 1935. El acto era ampliamente recogido por *El Sol de Antequera* en su edición de 29 de diciembre de 1935.

³⁸⁰ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 8 de enero de 1936. *El Sol de Antequera*, 12 de enero de 1936.

EL REGRESO DE LOS SOCIALISTAS AL CONTROL DEL AYUNTAMIENTO

Tras la celebración de las elecciones a Cortes de febrero de 1936, los resultados electorales obtenidos en Antequera por las candidaturas en disputa ponían de manifiesto, de una manera rotunda, el significativo peso que aún atesoraba el voto progresista y socialista, pues los sufragios obtenidos por los candidatos del Frente Popular, entre los que se encontraban los republicanos de izquierda y los socialistas, casi duplicaron en número a los cosechados por los representantes de la candidatura antirrevolucionaria, integrada por miembros del Partido Agrario, la CEDA y la derecha republicana tradicional.³⁸¹

Tras registrarse el triunfo del Frente Popular en las elecciones de 16 de febrero de 1936, en multitud de municipios se produjo el regreso de los concejales destituidos a lo largo del año 1934 que habían formado parte de las corporaciones municipales elegidas en la primavera de 1931. En consecuencia, el gobernador civil de la provincia de Málaga decretó que en la localidad de Antequera se procediese a la inmediata restitución del ayuntamiento republicano de elección popular. De esta manera, el radical Manuel Aguilar volvía a detentar el puesto de alcalde, secundado, una vez más, por Antonio García Prieto tras su designación como primer teniente de alcalde. La reposición de los munícipes que habían sido elegidos a comienzos del año 1931 para ocupar las instituciones representativas del poder local devolvía el optimismo a un extenso conjunto de grupos sociales populares, integrados por las clases laboriosas y los jornaleros agrícolas, quienes aguardaban, con suma expectación, el regreso de un período político esperanzador que hiciese posible la satisfacción de sus más anhelados deseos de cambio. La oleada de entusiasmo popular que acompañó a la restitución de la corporación democrática de la mano de la resolución dictada por el gobernador civil debió retraer a los concejales radicales, quienes, quizá temerosos de las posibles consecuencias derivadas del profundo sentimiento reivindicativo albergado por las masas jornaleras y de la más que probable resucitación de las odiadas prácticas conflictivas que habían acompañado su dificultosa gestión al frente del gobierno municipal durante el primer bienio republicano, decidieron rehusar la ocupación de sus puestos en el nuevo consistorio. Asimismo, el estrepitoso fracaso cosechado por las candidaturas del republicanismo radical en las recientes elecciones a Cortes quizás provocase, en el ánimo de los ediles radicales antequeranos, una profunda sensación de postración y abatimiento que, casi con toda probabilidad, los condujo a la deserción y el abandono. Tampoco los concejales de filiación monárquica que durante el transcurso del primer bienio moderaron sus posiciones ideológicas, aproximándose a la defensa de un tibio conservadurismo republicano profundamente respetuoso con el

³⁸¹ *El Sol de Antequera*, 23 de febrero de 1936.

orden social tradicional y los intereses patronales, decidieron acceder al ejercicio de sus puestos representativos, renunciando a tomar posesión de los mismos. Por consiguiente, las minorías conservadoras de la localidad renunciaron a la asistencia a los actos protocolarios que tuvieron lugar en el consistorio el 21 de febrero, organizados para materializar el regreso de la corporación democrática al desempeño de sus puestos edilicios, eludiendo, de esta manera, el ejercicio de sus responsabilidades concejiles y dejando vía libre a los representantes de las izquierdas para que fuesen ellos quienes condujesen, en solitario, los destinos políticos de la localidad. En consecuencia, sería Antonio García Prieto quien presidiese, en calidad de alcalde accidental, la solemne sesión en la que quedó constituido el nuevo gobierno local, celebrada en el salón de sesiones del edificio consistorial, dando paso a la toma de posesión de sus cargos por parte de los nueve concejales de filiación socialista que asistieron a la misma, acompañados de Joaquín Vázquez Vílchez, un antiguo radical convertido a las filas del republicanismo progresista de la Izquierda Republicana azañista. En el transcurso del mencionado acto, el nuevo alcalde-presidente de la corporación local recién instituida hacía uso de la palabra, «destacando la ausencia de aquéllos que representan la ideología contraria al frente popular triunfante, y diciendo que han hecho bien en no concurrir, porque con su actuación de ruina y deshonor de la administración municipal no podrían comparecer hoy ante el pueblo».³⁸²

El acto de reposición en sus puestos de los concejales elegidos en 1931 no quedó reducido a la burocrática y ceremoniosa toma de posesión del ayuntamiento constitucional, sino que estuvo rodeado de una impresionante manifestación de fervor popular. Desde primera hora de la tarde del día 21 de febrero se fueron reuniendo en torno al edificio consistorial numerosísimos integrantes de las sociedades obreras socialistas y comunistas, quienes desfilaron entusiásticamente, ondeando las banderas y estandartes de las agrupaciones locales de izquierda y protagonizando una multitudinaria marcha, destinada a escenificar el regocijo popular provocado por el regreso de las libertades y la instalación de los socialistas al frente del gobierno local. Tras producirse la toma de posesión por parte del nuevo alcalde socialista en funciones, los miembros de la nueva corporación saludaron a la multitud congregada desde el balcón del ayuntamiento, registrándose una escenificación de jubilosa adhesión a los nuevos responsables del gobierno municipal cargada de pasión e impregnada de un acentuado simbolismo.³⁸³

Las primeras medidas dictadas por el ayuntamiento izquierdista de 1936 responderían exclusivamente a la voluntad expresada por la minoría socialista, cuyos integrantes serían los únicos que acudirían a la celebración de las sesiones plenarias hasta que se produjese el estallido de la guerra civil, en julio de aquel mismo año. El

³⁸² Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 21 de febrero de 1936.

³⁸³ *El Sol de Antequera*, 23 de febrero de 1936.

poder omnímodo alcanzado por las izquierdas en la localidad determinó la profunda revisión de los principales acuerdos adoptados por las corporaciones conservadoras y derechistas que se sucedieron en el gobierno local desde el mes de octubre de 1934. El sentimiento vindicativo expresado por los concejales de izquierda una vez repuestos en el ejercicio de sus funciones representativas quedaba reflejado en las palabras pronunciadas, durante la sesión constitutiva del nuevo gobierno local, por el concejal socialista Juan Villalba Troyano, quien señalaba lo siguiente:

«Es mi deseo que conste en acta en esta primera sesión, después del éxodo padecido por la minoría socialista, la más enérgica protesta por el atropello de que fueron objeto [sus componentes], deteniéndoselos y privándolos de sus cargos de elección popular, sin causa ni justificación de ninguna clase, sino por el mero capricho del gobernador civil».³⁸⁴

El más que perceptible retraimiento de los concejales conservadores pronto se vio subrayado con la disolución de la filial local del Partido Radical, dejando, de esta manera, plena capacidad de maniobra a los nuevos responsables políticos del municipio. En consonancia con esto último, los socialistas, tras conseguir por primera vez la alcaldía y el control municipal, imponían sus principales demandas. Destacaba, en tal sentido, el bando dictado por el alcalde socialista en funciones, García Prieto, que obligaba a los propietarios a efectuar el blanqueo de las fachadas en el plazo de quince días para remediar el paro obrero.³⁸⁵ El nuevo primer edil decidía, asimismo, elevar un escrito justificativo ante la nueva corporación en el que trataba de razonar sobre los motivos que le habían llevado a decretar la suspensión de un elevado número de empleados municipales, respaldando su decisión en el deseo de proteger la integridad de los mismos tras juzgarla profundamente amenazada por los sentimientos de inquina reiteradamente manifestados por una ingente cantidad de vecinos de la localidad, quienes los acusaban de haber colaborado de una manera mendaz y repulsiva con el odiado gobierno local conservador recién depuesto. Con la medida de destitución de una considerable proporción del personal administrativo colocado al servicio de la corporación, los socialistas alcanzaban la realización una de sus mayores reclamaciones, expresadas desde el momento en que se produjo la instauración del régimen republicano en la primavera del año 1931. La distribución de competencias entre los concejales socialistas, quedando cada pedanía en manos un representante del nuevo gobierno local, daba cuenta del cambio que pretendían imponer en la gestión del consistorio.³⁸⁶ La nueva administración local socialista añadía al considerable estímulo proporcionado a la ejecución de numerosas obras generadoras de empleo, logrado mediante la exigencia formulada a los propietarios más acaudalados de la localidad

³⁸⁴ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 28 febrero de 1936.

³⁸⁵ *El Sol de Antequera*, 1 de marzo de 1936.

³⁸⁶ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 13 de marzo de 1936.

para que llevasen a cabo de manera urgente trabajos de adecentamiento y mejora de sus inmuebles y residencias, la total reactivación de los órganos responsabilizados de la ejecución y el cumplimiento de los preceptos contenidos en la legislación laboral reformista. Por consiguiente, tanto la Comisión Municipal de Policía Rural como el Jurado Mixto local del trabajo agrícola y la oficina de colocación municipal volvieron a ejercer plenamente sus atribuciones y competencias, velando por el cumplimiento de una legislación que tanto benefició a las clases trabajadoras y los jornaleros agrícolas en sus disputas laborales con la patronal durante el primer bienio republicano.³⁸⁷

Los jornaleros, por su parte, reactivaban rápidamente sus tradicionales fórmulas de protesta y acción reivindicativa con la vigorización de sus exigencias y coacciones a la clase patronal. Esto último motivaba las frecuentes denuncias registradas en la prensa local de signo conservador o agrarista, repudiando el nefasto regreso de las prácticas jornaleras, consistentes en los trabajos al tope y la imposición sobre los patronos de la obligatoria realización de faenas consideradas superfluas y prescindibles por la mayor parte del empresariado agrícola local.³⁸⁸ El estado de ánimo marcadamente optimista que volvió a inundar las actitudes y los comportamientos de las clases jornaleras hizo posible la celebración de un multitudinario mitin que tuvo lugar, el 15 de marzo, en las inmediaciones del campo de deportes de la localidad, en el que una ingente masa de jornaleros decidió elevar al gobierno central, a través de la mediación del alcalde socialista, un escrito público conteniendo sus principales reivindicaciones, relacionadas con el obligatorio cumplimiento patronal de las medidas incentivadoras del empleo agrícola y el pleno funcionamiento de los órganos encargados de velar por la aplicación de la legislación laboral.³⁸⁹

Con la llegada de los socialistas al poder local se reanudaron inmediatamente las reuniones que agrupaban a los representantes jornaleros y patronales, con presencia del alcalde en funciones y el delegado provincial de Trabajo, destinadas al alcance de acuerdos significativos que permitiesen poner freno a la alarmante situación de desempleo agrícola que volvía a asediar a la clase jornalera local. Sin duda alguna, la decisiva intervención de la primera autoridad municipal en este tipo de encuentros hizo posible la plena reversión del rechazo patronal a dar colocación al mayor número posible de trabajadores agrícolas, sobre todo en mitad de una época del año en que las labores que precisaban las explotaciones experimentaban una considerable merma. Pese a todo, gracias a la presión ejercida por los restituidos sindicatos obreros y la decisiva intervención del alcalde socialista, tras la celebración de la reunión que conicitó la presencia de las representaciones obrera y patronal en el edificio consistorial

³⁸⁷ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 3 de abril de 1936.

³⁸⁸ *El Sol de Antequera*, 8 de marzo de 1936.

³⁸⁹ *El Sol de Antequera*, 15 de marzo de 1936.

el día 16 de marzo, los propietarios vinculados a la Asociación Patronal Agrícola acordaban contratar a 8 jornaleros por cada cien hectáreas de tierra cultivada hasta el final del periodo de escasas labores requeridas por las explotaciones que mediaba entre la culminación de la campaña de recolección de la aceituna y el inicio de las faenas de la siega.³⁹⁰

A mediados de abril volvía a publicarse el semanario *La Razón*, dando voz de nuevo al socialismo local mediante la difusión de un poderoso órgano de prensa encargado de propagar sus principales propuestas en torno al impostergable estímulo de la vida sindical y la agitación obrera. El semanario de inspiración socialista daba impulso a la reorganización ideológica de las sociedades obreras, que ya estaban llevando a cabo un proceso de reunificación y readaptación a la nueva realidad abierta tras el triunfo frentepopulista.³⁹¹

A mediados del mes de abril, una vez verificada la promulgación, el 20 de marzo, de las medidas dictadas por el ministerio de Agricultura para agilizar, mediante el recurso a la cláusula de utilidad social, la ocupación jornalera de determinadas fincas en municipios con una elevada concentración de la propiedad, el alcalde socialista solicitaba que se acelerasen los trabajos conducentes a la elaboración del censo de fincas de la localidad susceptibles de ser cedidas para su explotación a beneficio de los trabajadores agrícolas del municipio. Al mismo tiempo, la alcaldía, que todavía se hallaba provisionalmente ocupada por el principal líder del socialismo local, haciendo uso de lo dispuesto en la ley municipal, decidía la incoación de expedientes administrativos a los 16 miembros de las minorías políticas que habían desistido de participar en las sesiones plenarias desde el mes de febrero pasado, decretando la aprobación del despacho que consideraba vacantes sus puestos y dando vía libre al nombramiento legal del nuevo alcalde de la localidad, un puesto que, a partir de entonces, recaería, de manera oficial, sobre la persona de Antonio García Prieto.³⁹²

El control ejercido por los socialistas sobre el gobierno municipal permitiría que, gracias a la intensa revitalización experimentada por las sociedades obreras locales, la celebración de la festividad laica del primero de mayo alcanzase expresiones de auténtico alborozo popular, dando lugar a una tumultuosa y multitudinaria concentración, llevada a cabo en la plaza de toros, que reuniría a unos 10.000 asistentes. Los reunidos en el mitin político, férreamente vigilado por las milicias socialistas y comunistas que exhibían vistosos lazos y brazaletes rojos, manifestarían estentóreamente su regocijo ante el reciente triunfo alcanzado por los obreros agrícolas al imponer a la patronal unas ventajosas bases del trabajo tenazmente defendidas. La estruendosa celebración

³⁹⁰ *El Sol de Antequera*, 22 de marzo de 1936.

³⁹¹ *La Razón*, 12 de abril de 1936.

³⁹² Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 1 de mayo de 1936.

invitaba a la pronunciación de soflamas visiblemente radicalizadas, que ponían de manifiesto el eufórico sentimiento que inundaba a los representantes más extremistas del socialismo antequerano. Sirvan de ejemplo las siguientes palabras, pronunciadas por el concejal socialista Juan Villalba Troyano en el acto público que venimos describiendo, tal y como fueron recogidas en el semanario *El Sol de Antequera*:

«Se refiere al pacto que les une a los republicanos en el Frente Popular, y dice que una vez cumplido ese compromiso quedarán libres para laborar por sus ideales marxistas, pero no bajo la bandera tricolor, sino bajo la roja. Mientras tanto, hay que hablar menos y hacer más, y dice que pueden congratularse de que tal vez en Antequera se llegue, antes que en toda España, al triunfo del socialismo, pues para abolir el caciquismo los obreros antequeranos podrán contar con que a su frente irá un alcalde popular».³⁹³

Finalizado el mitin, tuvo lugar una imponente manifestación que recorrió las principales calles de la localidad, culminando su recorrido ante el edificio consistorial, desde cuyo balcón intervino el alcalde pronunciando palabras de agradecimiento a los miles de participantes, e invitándolos a seguir luchando por los ideales del socialismo y la libertad.³⁹⁴ El vigoroso impulso a las negociaciones llevadas a cabo con la patronal agraria propiciado por el vertiginoso ascenso del movimiento jornalero hizo posible que, a comienzos del mes de mayo, los patronos se viesan literalmente coaccionados para aceptar el pago de unos jornales que rondaban las 5,5 pesetas, y el compromiso conducente a la colocación de 9 jornaleros por cada 100 hectáreas cultivadas con que se pretendía poner fin, de manera terminante, al desempleo agrícola padecido en la localidad.³⁹⁵

Sin embargo, la transigencia patronal ante las severas imposiciones formuladas por unos sindicatos obreros agrícolas que se sentían favorecedoramente respaldados por la iniciativa de un alcalde socialista que tendía a respaldar sus exigencias, pronto dio paso a la rotunda negativa a suscribir unas nuevas bases del trabajo agrícola, algo que debería suceder antes del 20 de mayo. Una vez más, la resistencia de los patronos a formalizar un acuerdo laboral que beneficiaría sustancialmente los intereses de los jornaleros condujo a estos últimos a la declaración de una ruda huelga, que se manifestaría con toda su fiereza desde los últimos días del mes de mayo hasta el 14 de junio siguiente. La declaración de la huelga se veía acompañada de la protesta, manifestada por los integrantes del gobierno socialista municipal, recusando la cerrazón patronal a la hora de admitir cualquier tipo de mediación en la negociación de las nuevas bases. El rotundo rechazo de los patronos a lo que consideraban «una insidiosa intervención del alcalde» en el conflicto obligó a este último a transferir todo el protagonismo en las

³⁹³ *El Sol de Antequera*, 3 de mayo de 1936.

³⁹⁴ *La Razón*, 10 de mayo de 1936.

³⁹⁵ *El Sol de Antequera*, 3 de mayo de 1936.

negociaciones que, desde aquel momento, se llevasen a efecto, a favor del gobernador civil de la provincia. El conflicto pronto adquirió tonalidades realmente preocupantes, extendiéndose por una ingente cantidad de municipios de la provincia malagueña. En la localidad de Antequera, la interrupción de la actividad económica y productiva amenazaba con generalizarse, provocando, incluso, que las crecientes dificultades con que tropezaba el normal abastecimiento de harina destinada al abastecimiento de las panaderías derivasen en un más que notable incremento del precio del pan.³⁹⁶ Mientras la huelga se desarrollaba en la localidad, debieron aflorar a la superficie los primeros conatos de una actuación chulesca y desafiante protagonizada por una incipiente militancia fascista y «joseantoniana», que comenzaba a propagarse entre una nada despreciable porción de los integrantes más jóvenes de la clase propietaria, quienes se mostraban cada vez más seducidos por las proclamas de contundente aniquilamiento del socialismo que tanto deseaban escuchar. Según declaraba el concejal socialista José Álvarez Hinojosa, se hacía preciso «solicitar que se hagan nuevos requerimientos a los poderes públicos para que se lleve a cabo el desarme de los elementos fascistas mediante los correspondientes registros domiciliarios».³⁹⁷

Como acabamos de señalar, hacia mediados del mes de junio los patronos se avinieron, finalmente, a la aceptación de algunas de las reclamaciones salariales exigidas por los jornaleros, poniéndose así punto y final a una intensa y radicalizada disputa laboral que mantuvo en vilo a buena parte de la población antequerana durante más de dos semanas. La solución de la huelga daba paso a la convocatoria de un acto de afirmación sindicalista y socialista en la localidad, celebrado una vez más en el salón Rodas, donde tendría lugar una multitudinaria concentración para dar cuenta del fin del conflicto y difundir los resultados de las bases aprobadas.³⁹⁸ Los socialistas locales, y muy particularmente algunos de sus líderes más veteranos y radicalizados, defendieron, durante el desarrollo del conflicto laboral descrito, el empleo de medidas contundentes, con las que pretendían aniquilar cualquier manifestación de resistencia expresada por la patronal agraria. En respuesta a algunas preguntas formuladas por un corresponsal del semanario socialista *La Razón*, relacionadas con las soluciones que podrían implementarse para lograr el pleno empleo de la población jornalera, el concejal socialista Francisco Carrillo Acedo, uno de los más veteranos líderes de la izquierda local, declaraba lo siguiente:

«SEÑALA EL ENTREVISTADOR: Lo conocí en el año 1930, cuando se excomulgaba a todos los socialistas y se vertía sobre ellos toda la podredumbre de las conciencias empequeñecidas, fosilizadas, estratificadas en un concepto injusto de la sociedad y de

³⁹⁶ *El Sol de Antequera*, 14 de junio y 5 de julio de 1936.

³⁹⁷ Archivo Municipal de Antequera, Actas municipales, sesión de 29 de mayo de 1936.

³⁹⁸ *La Razón*, 14 de junio de 1936.

la vida. Por aquella época la sastrería del camarada Prieto aparecía ante los mojigatos como un temible foco de conspiración, y muchos de los que hoy han escalado cumbres, ante el asombro de los puritanos, rehuían el trato de los que allí nos reuníamos y laboraban por nuestra destrucción. ENTREVISTADOR: ¿Cómo resolvería el problema del paro?; ENTREVISTADO: Entiendo que ni yo ni nadie podría acometer con éxito esa labor dentro del sistema imperante. Sin embargo, contando con que el gobernador no fuese coaccionado por la clase capitalista, como ocurre con todos los gobernadores, sólo haciendo cumplir las ordenanzas municipales podría acabarse con el paro en el ramo de la construcción. En el gremio de agricultores, como se viene haciendo, pero empleando mano dura. Es decir, asignando 15 obreros por cada cien hectáreas y metiendo en la cárcel, sin consideración, a quienes se negaren a aceptarlos».³⁹⁹

Pese a la adopción de los acuerdos que habían permitido el alumbramiento de unas nuevas bases del trabajo que contentaban parcialmente a los jornaleros, la cruda repercusión derivada de la persistencia del elevado desempleo agrícola provocaba la incesante proliferación de los hurtos de frutos y el robo de cosechas que tanto alarmaban a los grupos sociales vinculados a la propiedad agraria. El clima de inseguridad generado por el incremento de la violencia entre los sectores más castigados por la pobreza, y la insidiosa propagación de una auténtica oleada de acciones delictivas que se adueñó de la práctica totalidad del término municipal, aconsejaron la intervención de la primera autoridad provincial, quien ordenó la visita al municipio de un delegado, encargado de llevar a cabo una minuciosa investigación de las circunstancias que provocaban la escalada registrada en los asaltos a las fincas y el robo de productos, y comisionado para elaborar un detallado censo de obreros agrícolas en paro susceptibles de ser empleados por los patronos.⁴⁰⁰

EL MANEJO PARTIDISTA DEL PODER LOCAL Y LA RADICALIZACIÓN DEL SOCIALISMO

La localidad de Antequera se erigió, en el transcurso del régimen republicano, en un escaparate privilegiado que mostraba cómo allí donde los socialistas se mantuvieron prolongadamente apartados del control del poder municipal, la displicencia reiteradamente mostrada por las derechas y el republicanismo conservador a la hora de abordar el acuciante problema del desempleo jornalero terminó conduciendo a las masas de asalariados agrícolas hacia un proceso de creciente radicalización en sus demandas que acabó, inevitablemente, arrastrando a sus representantes municipales más próximos. Ni tan siquiera la tibia defensa de los intereses compartidos por extensos grupos sociales mesocráticos, esgrimida como estrategia que condujo el proceder político de los concejales del republicanismo conservador, evitó una prolongada escalada de tensión

³⁹⁹ *La Razón*, 24 de mayo de 1936.

⁴⁰⁰ *El Sol de Antequera*, 21 de junio de 1936.

social que, progresivamente focalizada en torno a la resolución del grave problema del desempleo agrícola, terminaría fermentando un extendido poso de resquemor irrefrenablemente orientado hacia la potenciación de aquellas actitudes crecientemente hostiles a las derechas y la patronal agraria que acabarían adueñándose de la mayor parte del colectivo de los jornaleros y el campesinado más pobre. Como prueban fehacientemente los hechos descritos en el capítulo que aquí finaliza, la radicalización en alza exhibida por las clases populares y los trabajadores agrícolas que participaron en los múltiples conflictos huelguísticos en torno al empleo en la agricultura que se desencadenaron entre los años 1931 y 1933 respondía no solamente a la negativa patronal al cumplimiento de lo prescrito por la legislación laboral republicana, sino asimismo al desdén y la indiferencia persistentemente mostrados por el conservadurismo republicano, en estrecha alianza con las derechas agraristas, en todo lo relacionado con las demandas laborales persistentemente reclamadas tanto por los jornaleros de la localidad como por sus más próximos representantes municipales, encarnados en las figuras de los concejales de filiación socialista que formaban parte de la minoría política integrada en la corporación municipal. Antequera constituye, pues, un digno ejemplo de cómo el manejo partidista, parcial e interesado de los mecanismos del poder local practicado por las derechas pudo degenerar, no únicamente en la desafección hacia las prácticas democráticas de representación institucional protagonizada por las minorías políticas que permanecieron persistentemente apartadas del control del gobierno municipal, sino asimismo en la más que perceptible radicalización de los lenguajes empelados por el conjunto de las izquierdas para descalificar al enemigo político.

CAPÍTULO 6
MONTEFRÍO.
UN ARQUETÍPICO MODELO AGRARIO
DE DIVISIÓN SOCIAL Y FRACTURA POLÍTICA

MONTEFRÍO, UN MODELO DE EXPANSIÓN AGRÍCOLA Y FRACTURA SOCIAL

Enclavada en la comarca natural de Los Montes, la localidad granadina de Montefrío destaca por ocupar un privilegiado enclave geográfico caracterizado, desde las etapas finales del Antiguo Régimen, por una considerable expansión de la superficie agraria cultivada y una particular dedicación de sus tierras al cultivo cerealícola y olivarero. Desde mediados del siglo XIX se produjo una ampliación del área cultivada que guarda una estrecha relación con la intensidad alcanzada por las medidas desamortizadoras. Dichas medidas afectaron particularmente a las tierras eclesiásticas y a los bienes de propios y los comunales, ayudando a la consolidación de una estructura de la propiedad esencialmente desigual, caracterizada por la presencia de un importante segmento de población rural que detentaba la explotación de la mayor proporción de los recursos disponibles, frente a una pléyade de pequeños y minúsculos propietarios o arrendatarios agrícolas, que subsistían tanto de lo cosechado mediante el aprovechamiento de sus reducidos fundos como de los jornales obtenidos mediante la venta de su fuerza de trabajo en las explotaciones de mediano tamaño o en los latifundios regentados por la oligarquía agraria local. No cabe duda que la puesta en práctica de las leyes desamortizadoras consolidó el carácter latifundista —más bien deberíamos decir «multifundista»— de la estructura agraria de la localidad de Montefrío, como atestiguan las siguientes cifras. El año 1852, el 77,63 % de los propietarios agrícolas existentes en la localidad poseía únicamente el 6,96 % de la superficie cultivada, mientras que un reducido grupo de propietarios, integrante de la rica oligarquía agraria local que regentaba explotaciones de más de 50 hectáreas, y que agrupaba a un exiguo 10,66 % de los titulares rústicos, acaparaba el 82,11 % de la superficie agraria aprovechada. La injusta y desigualitaria distribución de la propiedad de la tierra persistió a lo largo de todo el siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, aún cuando debe señalarse que, al calor de los diferentes repartos de tierras acontecidos a lo largo del ochocientos y, en

parte, mediante la adquisición de algunas heredades desamortizadas de las que pudo beneficiarse una modesta proporción del campesinado, el número de propietarios agrícolas creció sostenidamente durante la segunda mitad del siglo XIX. Hacia 1901, el 85,28 % del total de propietarios agrícolas poseía el 17,62% de la tierra cultivada, mientras que, todavía, un casi insignificante 4,19 % de los propietarios acaparaba en su beneficio la posesión del 61,33 % de la tierra aprovechable. La gran propiedad perdió importancia a costa del ensanchamiento del estrato de los medianos propietarios, aquellos que regentaban explotaciones situadas entre las 10 y las 50 hectáreas, y que, significando, ese año 1902, el 10,52 % del total de los propietarios, poseía el 21,05 % de la superficie agraria explotada.⁴⁰¹ Se produjo, pues, un fenómeno de propietarización ligado a la expansión agrícola de la segunda mitad del ochocientos, fenómeno que, a su vez, permaneció ligado a la ampliación de las superficies del olivar, un cultivo enormemente adaptable a la familia campesina modesta. Pese a todo lo anterior, en torno a la década de los treinta del pasado siglo XX, Montefrío constituía un particular ejemplo en el que el modesto progreso experimentado por las actividades agrícolas, al calor de los procesos de mercantilización de los productos oleícolas y la acusada protección arancelaria que benefició la persistencia del sistema cereal, no solamente había permitido una ampliación del número de propietarios, sino que asimismo había estimulado la persistencia de una estructura de la propiedad esencialmente desequilibrada, donde los jornaleros agrícolas, que constituían, aproximadamente, el 40 % de la población campesina de la localidad, se erigían en un firme bastión social en el que prendió, con fuerza, la difusión del ideario socialista desde los primeros años del novecientos.⁴⁰² El mencionado fenómeno de expansión agrícola propició, sin la espectacularidad que caracterizó la explosión demográfica de algunas localidades de la vega granadina, un crecimiento de la población sostenido, aunque ciertamente modesto. Si bien la localidad precisó de casi un siglo y medio para duplicar su población, transitando desde los 5.108 habitantes registrados el año 1752 a los 10.743 contabilizados en 1900, durante las tres primeras décadas del siglo XX el ritmo demográfico expansivo se aceleró notablemente, sin duda animado por la favorable coyuntura económica y el auge de los mercados agrícolas. Así pues, en tan solo 30 años, los situados entre 1900 y 1930, la población de Montefrío creció, nuevamente, en casi cuatro mil habitantes, hasta alcanzar los 14.479 vecinos el último de los años señalados.

⁴⁰¹ Archivo Municipal de Montefrío, Amillaramientos de 1852 y 1901.

⁴⁰² Censo de Campesinos, año 1933, Archivo del IRYDA, y Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público*, *op. cit.*, p. 36.

LA LLEGADA DE LA REPÚBLICA

El resultado electoral del 12 de abril en Montefrío otorgó una holgada victoria a los candidatos monárquicos, integrados en el partido *Gonzalista*.⁴⁰³ Los representantes del conservadurismo restauracionista obtenían una indiscutible mayoría, al alcanzar 11 de los 20 puestos en disputa. Sin embargo, la nueva corporación municipal fue objeto de reiteradas denuncias, esencialmente provenientes de los integrantes de las candidaturas socialista y republicana, que señalaban el persistente manejo de tácticas caciquiles orientadas al falseamiento de la voluntad de los electores el día de la elección y el empleo de prácticas fraudulentas a la hora del escrutinio. El nuevo ayuntamiento, colocado bajo sospecha por las reiteradas demandas formuladas ante el gobernador civil que reclamaban la anulación de los resultados electorales, no llegó ni tan siquiera a constituirse, como debía hacer, sino que sería suspendido junto a numerosos ayuntamientos de la provincia. Sería la conjunción republicano-socialista la encargada de sugerir al gobernador civil de la provincia los miembros de las comisiones gestoras que debían sustituir a los concejales elegidos en aquellas circunscripciones en las que se hubiesen producido injustificables actos de fraude electoral, hasta buscar una solución democrática que pusiese fin a los perniciosos efectos del caciquismo aún perceptibles en numerosas localidades rurales del mediodía español.⁴⁰⁴ Con el propósito de asegurar la plena restauración de las circunstancias que garantizaran la limpieza en el ejercicio del voto y la transparencia democrática en la elección de las nuevas corporaciones locales, el ministerio de la Gobernación promulgó el decreto de 13 de mayo de 1931, mediante el que se disponía la celebración de nuevas elecciones municipales en todas aquellas poblaciones en que se hubiese incoado un expediente de protesta denunciando procedimientos irregulares o prácticas fraudulentas en la votación celebrada el 12 de abril.⁴⁰⁵

Mientras la comisión gestora nombrada en Montefrío ejecutaba sus primeras medidas, el pueblo celebraba el primero de mayo con una multitudinaria manifestación, a la que acudían más de 3.000 personas. El desfile cívico-festivo, engalanado con las banderas de las sociedades obreras, unía a los gestores municipales y a los principales líderes del sindicalismo obrerista en una marcha a favor de la República que presagiaba la estrecha colaboración que habría de establecerse entre todos ellos en el inmediato futuro.⁴⁰⁶ Mientras los jornaleros se unían en torno a sus sindicatos, los agricultores

⁴⁰³ Se denominaba «Gonzalista» al Partido Conservador Independiente de Loja, surgido en 1913 tras una escisión del Partido Conservador conducida y liderada por Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales, hijo de un acaudalado rentista y catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Granada.

⁴⁰⁴ *El Defensor de Granada*, 15 y 21 de abril de 1931.

⁴⁰⁵ *Gaceta de Madrid*, 14 de mayo de 1931.

⁴⁰⁶ *El Defensor de Granada*, 7 de mayo de 1931.

acomodados y los grandes terratenientes fundaban, en defensa de sus intereses, un Sindicato Agrícola en el que pronto quedarían inscritos tanto el campesinado de pequeños propietarios o arrendatarios como la burguesía agraria local de los ricos labradores. El lema que abanderaba la nueva organización patronal era toda una declaración de principios de lo que esperaban los propietarios agrícolas del nuevo régimen: «orden, organización social, libertad de trabajo, adhesión a los poderes constituidos y a todo lo que represente idea de justicia y protección a nuestros intereses».⁴⁰⁷

La solución al problema planteado por la existencia de un elevado número de ayuntamientos con mayoría monárquica, elegidos el 12 de abril mediante el empleo de prácticas caciquiles que habían falseado el voto o secuestrado la voluntad de los electores, llegó con la convocatoria de unas nuevas elecciones municipales parciales allí donde se habían elevado expedientes de denuncia que probasen tales hechos. En la localidad de Montefrío, los comicios celebrados el día 31 de mayo arrojaron un sustancioso respaldo otorgado a la candidatura socialista, que obtuvo 12 concejalías, frente a las 8 logradas por el Partido Republicano Autónomo de Granada (PRAG), una formación política que agrupaba a buena parte de las clases medias agrarias conservadoras.⁴⁰⁸ La constitución del primer ayuntamiento republicano tuvo lugar el 5 de junio, y dio como resultado una corporación en la que los principales puestos ejecutivos se repartían, de una forma relativamente equitativa, entre los integrantes de las dos formaciones políticas que habían logrado representación en la nueva corporación local. Así pues, la alcaldía y la primera tenencia de alcaldía recaían, respectivamente, en manos de los socialistas Antonio Blanco Ruiz y Miguel Pérez Lara. Los republicanos conservadores conseguían algunos relevantes nombramientos, mediante la obtención de la segunda y la tercera tenencia de alcaldía, al frente de cuyos puestos fueron colocados José Álvarez Romero y Manuel García Flores. Las primeras resoluciones no se hicieron esperar, destacando entre ellas, el cambio de la denominación de las principales calles de la localidad y la inmediata adopción de medidas esenciales orientadas a la preservación de la higiene y la mejora de la salud de la población.⁴⁰⁹

Desde los primeros días del mes de junio, la realidad social mostraba síntomas enormemente preocupantes, algo que motivó que la nueva corporación tuviese que adoptar medidas extraordinarias conducentes a la mitigación de la elevadísima tasa de paro agrícola, una situación sumamente angustiosa que afectaba, aproximadamente, a unos 1.500 jornaleros. El ayuntamiento decidió entonces enviar a una comisión municipal con el propósito de estudiar el estado en que se encontraban las labores del campo para que, en caso de que fuese necesario efectuarlas de inmediato, las llevasen

⁴⁰⁷ *El Defensor de Granada*, 20 de mayo de 1931.

⁴⁰⁸ *El Defensor de Granada*, 1 de junio de 1931.

⁴⁰⁹ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesiones de 5 y 8 de junio de 1931.

a cabo los jornaleros locales enviados por la propia corporación, tal y como sucedió. Sin embargo, los propietarios agrícolas a quienes les fueron asignados los trabajadores recomendados por la nueva corporación local se negaron a pagar los jornales derivados de las faenas impuestas. Desde la alcaldía se intentó dar respuesta al problema recién planteado, convocando una reunión a la que acudieron representantes patronales y obreros y proponiendo una solución intermedia, consistente en que los patronos contratarían a los obreros durante ocho días por un jornal diario de 3,50 pesetas, unas condiciones inaceptables para los jornaleros, quienes se negaron a cumplirlas al considerar que ni tan siquiera se alcanzaban los niveles salariales contemplados en los acuerdos colectivos laborales que aún permanecían vigentes y que había sido aprobados anteriormente.⁴¹⁰ La situación llevó rápidamente al ayuntamiento a buscar soluciones mediante la única vía disponible por la administración local, la realización de numerosas obras públicas que mitigasen, en la medida de lo posible, el elevado paro agrícola existente en el término municipal. Entre las principales exigencias a cuyo cumplimiento se comprometería el nuevo consistorio no sólo se contemplaba la realización de cuantiosas obras municipales, sino asimismo la creación de escuelas o la construcción de una biblioteca municipal. También se especulaba acerca de la posibilidad de reclamar la inmediata derogación de la efectividad de la ley de Términos Municipales en la localidad, por ser tradición de los jornaleros del municipio salir a trabajar, en las épocas del año en las que se registraba una elevada tasa de desempleo, demandando ocupación en las explotaciones agrícolas de los términos municipales colindantes o de otras comarcas agrarias próximas.⁴¹¹ El conflicto que comenzaba a existir entre jornaleros y propietarios quedó zanjado en los primeros días de junio, mediante la suscripción de unas nuevas bases del trabajo que contentaban las aspiraciones de ambas representaciones.⁴¹²

El triunfo de los socialistas y la ocupación del poder local por parte de las izquierdas provocó un vuelco significativo a nivel administrativo en el municipio. Así pues, no sólo solicitó su dimisión el secretario de la corporación, sin duda la figura funcional más importante de la maquinaria administrativa que sustentaba la ejecución de las decisiones adoptadas desde el consistorio, sino que también lo hicieron varios empleados municipales, quienes defendían posturas ideológicas incompatibles con aquellas otras que inspiraban a los representantes concejiles de la mayoría municipal gobernante. Por su parte, la vida política local comenzaba a dar muestras de las tempranas desavenencias que acabarían enfrentando a los socialistas con los concejales republicano-conservadores, con quienes los primeros compartían la representación

⁴¹⁰ *El Defensor de Granada*, 6 de junio de 1931.

⁴¹¹ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 13 de junio de 1931.

⁴¹² *El Defensor de Granada*, 16 de junio de 1931.

de los intereses de la población local. Los socialistas no tardaron en hacer notar su mayoría, aprobando un documento presentado por el concejal Antonio Mira Jiménez, que recogía en 15 puntos el inaplazable cumplimiento de una serie de normas de carácter sanitario y antirreligioso. Entre las medidas más destacadas aprobadas por la corporación en esos 15 puntos se encontrarían la secularización del cementerio municipal, la eliminación de las subvenciones destinadas a la celebración de fiestas religiosas, la limitación o prohibición de las manifestaciones públicas de religiosidad, la subvención de actos populares y públicos que debería celebrar el municipio «para estimular y elevar el espíritu cívico de la masa, liberándola de prejuicios seculares», y por último la petición, al gobierno central, de la expulsión de todas las órdenes religiosas y de la Compañía de Jesús.⁴¹³

En lo que sí existió consenso fue en la necesidad de revisar la actuación de los ayuntamientos anteriores al periodo republicano, y más concretamente los de la dictadura primorriverista, para lo que se llegó a nombrar una comisión compuesta por tres concejales socialistas y tres republicanos que serían los encargados de llevar a cabo el estudio y análisis de dicha gestión.⁴¹⁴ Además, el deseo de proceder a la rápida formalización de los órganos encargados de velar por el cumplimiento de la legislación laboral pro-jornalera encontró un innegable respaldo entre los miembros de la corporación, que muy pronto pusieron en marcha los mecanismos jurídicos e institucionales necesarios para hacer efectiva su plena implantación en la localidad.⁴¹⁵

La situación del paro obrero en la localidad era tan acuciante que ninguna de las medidas municipales consiguió aliviarlo, de forma que la tensión social fue en aumento. La llegada de la República fue recibida por las clases jornaleras de la localidad con fuertes dosis de esperanza y optimismo, pues el nuevo régimen fue concebido como la panacea que pondría fin al odiado dominio de las tradicionales oligarquías rurales, precipitando la consecución de sus más ansiadas reivindicaciones en torno a la tierra, el empleo y la mejora sustancial de sus condiciones de vida. Sin embargo, la impaciencia de los trabajadores agrícolas por ver materializadas sus tradicionales aspiraciones provocaría el surgimiento una enfervorecida oleada de peticiones que exigían la perentoria solución del problema del desempleo y la impostergradable subida de los salarios pagados en el campo. La principal queja de los trabajadores agrícolas locales se dirigía contra la aplicación de la ley de términos municipales, dado que las tierras áridas de Montefrío obligaban a una cuantiosa porción de su ingente masa de jornaleros a emigrar cada año a la campiña cordobesa para completar su sustento

⁴¹³ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 13 de julio de 1931. *El Defensor de Granada*, 18 de julio de 1931.

⁴¹⁴ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesiones de 22 y 25 de julio de 1931.

⁴¹⁵ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 3 de agosto de 1931.

con las peonadas que allí conseguían. De alguna manera la nueva ley, que prohibía la contratación de jornaleros provenientes de otros términos municipales hasta tanto no hubiese sido empleada la totalidad de los residentes en cada municipio, acababa con esas esperanzas, lo que se unía a la pérdida de la cosecha de la aceituna provocada por las adversas condiciones climatológicas que imperaron durante el año 1930, y la paralización de algunas obras públicas como las que se venían efectuando en la mejora de las carreteras y los caminos vecinales, unos trabajos que daban empleo, diariamente, a unos 1.000 obreros. Este era el contexto en que el día 7 de agosto una manifestación de unos 3.000 jornaleros se situó frente al ayuntamiento, exigiendo estentóreamente al alcalde socialista, Antonio Blanco, una inaplazable solución al acuciante problema del paro agrícola. La corporación se reunió de urgencia ese mismo día 7, una vez concluida la manifestación, para aprobar una serie de resoluciones. Entre otras medidas, se acordaba la construcción de carreteras con el propósito de incrementar las ofertas laborales, se solicitaba «que por el alcalde se haga un llamamiento a la clase patronal, al objeto de que por humanidad coopere en cuanto pueda a resolver esta crisis obrera» y se reclamaba del gobierno de la República una autorización para efectuar un reparto de obreros entre los patronos agrícolas. Finalmente, se manifestaba «que si todas estas medidas no solucionaran el conflicto, los concejales de este ayuntamiento se declararían impotentes para resolverlo y se verían en la necesidad de dimitir de sus cargos». ⁴¹⁶ Por su parte, las organizaciones jornaleras publicaban numerosos escritos en el diario provincial *El Defensor de Granada*, explicando la situación de la localidad y centrándose en el perjuicio que la ley de términos causaba sobre las expectativas de empleo de una considerable proporción de su censo jornalero. Así lo recogía un escrito del secretario de la agrupación socialista montefriense:

«Inútil y fallida resultó también esta vez la alentadora esperanza, a causa de aquella disposición dictada por el Gobierno provisional de la República, en virtud de la cual los obreros solamente podían trabajar dentro de sus términos municipales, disposición que como comentaba nuestro digno y democrático alcalde señor Blanco: *los que nacieron en una piedra como esta, que no da para comer, a morir de hambre en ella; no hay otra solución*». ⁴¹⁷

La proclamación de la República había abierto la posibilidad de que muchos jornaleros alcanzasen el sueño de ver cumplidas sus aspiraciones más primarias y elementales. Muchos de ellos depositaron una fe desmedida en la aplicación de efectivas medidas legislativas que condujesen hacia una reforma integral del régimen de propiedad y tenencia de la tierra o a la completa remodelación de las relaciones laborales sostenidas con la patronal, permitiendo una más justa y equitativa distribución

⁴¹⁶ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 7 de agosto de 1931.

⁴¹⁷ *El Defensor de Granada*, 7 de agosto de 1931.

de la riqueza generada por la agricultura. Así lo puso de manifiesto la sociedad obrera socialista de la localidad en un escrito dirigido al diario *El Defensor de Granada* que condensaba el sentimiento de sus más de 2.200 afiliados:

«En nuestro programa figuraba la abolición de la Monarquía como primer jalón que marcaba nuestro ascenso hacia la meta de un Estado socialista; pero no debemos olvidar que, aunque derribado el obstáculo del trono, no está ganada la batalla. La burguesía y el capitalismo se enrolan en los partidos de las derechas y con el disfraz de un republicanismo que jamás sintieron, toman estratégicamente posiciones contra el arrollador avance del proletariado. Fijaos en el clamoreo levantado contra ese casi desconocido proyecto de reforma agraria, que apenas si roza a los latifundios y que no puede satisfacer por tanto nuestra aspiración clara y concreta: expropiación radical de la propiedad burguesa». ⁴¹⁸

La tensión social siguió en aumento y se mantuvo durante los días posteriores, como quedó reflejado en el suceso violento que aconteció el 18 de agosto, cuando varios jornaleros armados que se encontraban en la vía pública, al ser humillados por un propietario de la localidad que paseaba en compañía del concejal agrarista Juan García Valdecasas, respondieron airadamente a las imprecaciones proferidas contra ellos provocando heridas de diversa consideración a quien los ofendía. El incidente, que derivó en la detención de algunos de los jornaleros que participaron en los actos violentos descritos, desencadenó un intenso efecto entre la opinión pública de toda la provincia granadina, al hacerse eco del mismo la mayor parte de los más importantes rotativos. ⁴¹⁹

La corporación trató de mitigar el paro obrero llevando a cabo innovadoras iniciativas, como la obligación exigida a los propietarios de blanquear las fachadas de sus casas o retirar las rejas voladizas existentes en la localidad, ateniéndose a una ordenanza municipal de difícil interpretación. El objetivo era claro, potenciar la contratación del mayor número posible de trabajadores en situación de paro forzoso tratando de eludir la acuciante falta de recursos económicos que atenazaba las haciendas municipales. ⁴²⁰ Mientras tanto, las tensiones entre socialistas y republicanos provocaban los primeros intentos de dimisión de algunos concejales conservadores, quienes alegaban motivos de edad, salud o trabajo. ⁴²¹

Muy pronto se pusieron en marcha en la localidad los trámites administrativos que deberían conducir a la formalización de los órganos encargados de la aplicación de las inminentes resoluciones en torno a la reforma agraria y de velar por la ejecución de las medidas de fomento del empleo agrícola contempladas por la legislación laboral recién aprobada. El expediente de constitución de la Junta Agraria Local, obedeciendo

⁴¹⁸ *El Defensor de Granada*, 11 de agosto de 1931.

⁴¹⁹ *El Defensor de Granada*, 17 y 19 de agosto de 1931.

⁴²⁰ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 22 de agosto de 1931.

⁴²¹ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 7 de septiembre de 1931.

al decreto del ministerio de Trabajo y Previsión, de fecha 4 de septiembre, daba pistas sobre el temprano posicionamiento de la clase patronal respecto a las avanzadas medidas de reforma agraria que se proponía llevar a cabo la mayoría parlamentaria gobernante, integrada por una coalición de socialistas y republicanos de izquierda. Al acto en el que tuvo lugar la votación para designar los representantes obreros y patronales que constituirían la referida Junta, acudirían, voluntariosamente, las organizaciones sindicales jornaleras de la localidad. Sin embargo, las clases propietarias, manifestando el profundo rechazo que les provocaban los proyectos de reformismo agrario inspirados desde el gobierno republicano se negaron a votar, quedando, por consiguiente, constituida la Junta sin su representación.⁴²²

LOS SOCIALISTAS EN EL PODER. EL GOBIERNO ABSOLUTO DE ANTONIO BLANCO RUIZ

La elevada tensión generada por las primeras medidas laicas y con elevado compromiso social adoptadas por la mayoría socialista situada al frente del gobierno municipal se conjugó con los acalorados ánimos con que el colectivo de los trabajadores agrícolas proyectó sus reivindicaciones laborales sobre el poder local. Todo ello aceleró el enfrentamiento entre republicanos y socialistas hasta provocar el primer gran cambio en el gobierno, registrado tras la dimisión, acontecida el mes de octubre de 1931, de los concejales republicano-conservadores que detentaban la segunda y tercera tenencia de alcaldía. La votación registrada para cubrir las vacantes derivadas de la mencionada decisión hacía recaer sobre los socialistas la detentación de dos puestos decisivos en la toma de decisiones políticas adoptadas por el gobierno municipal de la localidad. De esta manera, los republicanos pasaban a ejercer la oposición.⁴²³

El funcionamiento de la Comisión Municipal de Policía Rural era efectivo, pero prontamente provocó la manifestación de tempranas desavenencias entre propietarios y jornaleros. El conflicto trató de solucionarse en el ayuntamiento, donde los representantes de uno y otro colectivo social se reunieron, el día 6 de octubre, con la decisiva intermediación del alcalde y del gobernador civil de la provincia, para llegar a un acuerdo. Los propietarios elevaron el tono de sus reclamaciones expresando airadamente el profundo rechazo que les suscitaba la intromisión de la Comisión Municipal de Policía Rural en su toma de decisiones sobre el número de jornaleros que debían ser contratados en sus explotaciones, reivindicando, acto seguido, el derecho que les asistía para proceder con plena libertad en la gestión de sus fundos. El gobernador civil, presente en la reunión, dio un plazo de tres días para que los patronos

⁴²² Expediente 3, II República, 10 de septiembre de 1931.

⁴²³ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión extraordinaria de 1 de octubre de 1931.

presentaran sus quejas ante la autoridad por los perjuicios que pudiese ocasionarle la obligatoria asignación de jornaleros impuesta por la Policía Rural. Mientras esto sucedía, se alcanzaba un principio de acuerdo con el Sindicato Agrícola que acogía la representación de la mayor parte de los propietarios rústicos del término municipal, consistente en la obligatoria contratación, por parte de cada uno de los patronos integrados en dicho sindicato, de un número fijo de jornaleros durante un periodo de 20 días, a cambio de que la Comisión Municipal de Policía Rural no hiciese uso de sus facultades durante el lapso temporal anteriormente expresado. El pacto demostraba el decisivo impacto y el significativo cambio que debió suponer para los propietarios la utilización que hicieron los socialistas de los diversos mecanismos jurídicos y legales puestos a su disposición para ejercer un control efectivo de los mercados laborales en beneficio de los trabajadores agrícolas y las clases populares. La tregua acordada en el funcionamiento de la referida comisión, decidida tras el pacto alcanzado entre las representaciones enfrentadas, denotaba el notable perjuicio que debió ocasionar la utilización interesada que de la misma hacían los jornaleros sobre las decisiones de las clases propietarias en torno a la libérrima gestión de sus fundos.⁴²⁴

En suma, pues, podemos afirmar que las reclamaciones jornaleras en torno al equitativo reparto de las ofertas laborales y la obligatoria asignación a los patronos de trabajadores agrícolas desempleados debieron cobrar un notable estímulo con la llegada del nuevo régimen republicano y la consiguiente puesta en funcionamiento de una densa red de órganos e instituciones, respaldados por una amplia base legal, que operaba en beneficio de sus históricas aspiraciones.

Sin embargo, el pacto al que habían llegado las representaciones de propietarios y jornaleros en el ayuntamiento con el propósito de suspender temporalmente la labor de la Policía Rural, mediante la asignación obligatoria de jornaleros desempleados, tan sólo alcanzó una existencia efímera. Una vez conocidas las condiciones que los patronos debían acatar para que dejase de funcionar transitoriamente el órgano responsable del laboreo forzoso en la localidad, la mayor parte de los propietarios integrados en el Sindicato Agrícola patronal se negó rotundamente a cumplirlas según lo acordado, alegando «las enormes dificultades con que tropieza el labrador para desenvolverse por el agobio de cargas tributarias y la depreciación de los productos de la tierra», y destacando, además, el «desamparo en que se encuentran actualmente los labradores de la región».⁴²⁵ El rechazo patronal a la obligatoria contratación de los jornaleros en situación de desempleo fue interpretada por estos últimos, asistidos por los sindicatos socialistas, como el pretexto que irremediablemente los abocaba a la convocatoria de una huelga general en la localidad, un conflicto que se desplegó de manera abrupta desde el día 3

⁴²⁴ *El Defensor de Granada*, 8 de octubre de 1931.

⁴²⁵ *El Defensor de Granada*, 20 de noviembre de 1931.

de diciembre. La huelga desencadenó un auténtico torbellino de coerciones y amenazas ejecutadas por los huelguistas, quienes atentaron contra algún propietario propinándole abucheos y palizas de considerable gravedad, y coaccionaron a los representantes del sindicato agrícola patronal hasta provocar su retirada de las negociaciones a que fueron convocados por el alcalde de la localidad y el gobernador civil. La patronal agraria comenzó a instalarse, desde aquel instante, en la reiterada práctica del retraimiento, al considerar ilícitos e insidiosamente intrusivos los órganos de arbitraje laboral o las frecuentes convocatorias suscitadas desde la alcaldía o la corporación local conducentes al acercamiento de posturas y la suscripción de acuerdos pactados con los que solventar el trágico problema del desempleo agrícola. Los jornaleros, por su parte, llevaron a cabo un intenso despliegue de actos intimidatorios ejercidos sobre diferentes colectivos socio-profesionales radicados en la localidad, imponiendo el cierre de comercios e impidiendo el desarrollo de las labores cotidianas desempeñadas por las empleadas de hogar y las nodrizas, generalmente pertenecientes a las clases más humildes de la sociedad montefrieña. Finalmente se llegaba al acuerdo varios días después de iniciada la disputa con la aprobación, el día 7, de un pacto local que regulaba el trabajo de los obreros agrícolas. Las recién instauradas bases satisfacían tan sólo parcialmente las demandas de los huelguistas, pues una cláusula señalaba de manera explícita la plena libertad de los patronos para contratar a quienes estimasen oportuno, y en un número considerado por ellos como estrictamente necesario, para la realización de las faenas que se desarrollasen en sus respectivas explotaciones.⁴²⁶

Tras el desenlace que puso fin al último conflicto socio-laboral la derecha local se mostraba satisfecha por poder disponer, mediante el control ejercido sobre el Sindicato Agrícola, de una poderosa organización defensora de los intereses de los propietarios rústicos que demostraba poseer una ingente capacidad de movilización. Al menos esto último es lo que ponía de manifiesto la convocatoria, difundida entre los adheridos al sindicato patronal, que imploraba una masiva asistencia al funeral celebrado en honor de los guardias civiles víctimas de los recientes sucesos de Castilblanco. La celebración, en la localidad de Montefrío, de un acto que conmemoraba a los mártires de tan trágicos sucesos se convirtió en una portentosa simbolización de la capacidad movilizadora de la derecha local. El acto público de carácter funerario concitó la asistencia de representaciones patronales provenientes de la capital provincial y las localidades vecinas, concurriendo al mismo unos 3.000 participantes. La conmemoración funeraria culminó con una manifestación que pronto se encaminó hacia el cuartel de la guardia civil, desde donde los reunidos prorrumpieron en gritos, «vitoreando y aplaudiendo entusiásticamente a la Benemérita».⁴²⁷

⁴²⁶ *El Defensor de Granada*, 4, 8 y 9 de diciembre de 1931.

⁴²⁷ *El Defensor de Granada*, 22 y 23 de enero de 1932.

El desempleo forzoso volvió a adueñarse rápidamente del transcurso de la actividad económica de la localidad, una adversa y persistente circunstancia que conjugó sus deplorables efectos con la negativa patronal al cumplimiento de las bases de trabajo que habían sido aprobadas hacía escasos meses. La situación de paro llevó de nuevo al enérgico rechazo manifestado por las organizaciones sindicales de la ley de términos, una normativa que, según aquéllas, ahogaba las tradicionales formas de subsistencia del campesinado. El alcalde, por su parte, reuniría una vez más a las representaciones de patronos y jornaleros para intentar llegar a la adopción de soluciones que, contando con el beneplácito de ambas partes, sirvieran para conjurar la recurrente rémora del desempleo agrícola. Desde la alcaldía se sugería la adopción de medidas que desembocasen en el tradicional reparto de jornaleros, una solución que desagradaba a los propietarios, quienes manifestaron su rotundo rechazo a la adopción de cualquier pacto que implicase un compromiso suyo en la dirección señalada. La ausencia de acuerdos que aliviase de manera significativa el abultado número de desempleados entre la población asalariada del campo volvía a enconar las posturas entre las partes llamadas a lograr un acuerdo, hasta provocar que los concejales socialistas, con su alcalde a la cabeza, amenazasen con dimitir en bloque ante el gobernador civil en el caso de que no se pusiese fin a tan sombrío panorama. Mientras la corporación llevaba a cabo el reparto entre las clases humildes de artículos de primera necesidad, los jornaleros se sentían cada vez más defraudados con la parquedad de las conquistas que podían exhibir desde la implantación del tan ansiado régimen republicano, procediendo, acto seguido, a la denuncia de los desastrosos efectos provocados por la ley de términos municipales en todo lo referido a las ofertas de empleo disponibles o a la inmediata reclamación de la puesta en marcha de una profunda reforma de la propiedad de la tierra. Los escritos y protestas dirigidos por las sociedades obreras al ayuntamiento de mayoría socialista se convirtieron en una práctica constante y recurrente, demandando un equitativo reparto de las ofertas laborales en la agricultura y la inmediata ejecución de cuantas obras públicas fuesen necesarias para conjurar el fantasma del desempleo agrícola. A pesar de los ingentes esfuerzos de la primera autoridad municipal por solucionar la dificultosa situación del extremado desempleo entre los trabajadores de la agricultura, este no mostraba signos de alivio o retroceso, conminando nuevamente a los jornaleros a proclamar el uso de la huelga como el arma más disuasiva para que sus reclamaciones se viesan satisfechas. De esta manera, el anuncio de una nueva huelga agrícola local llegaba durante los primeros días del mes de mayo de 1932. La gravedad de la misma provocó que se convocase una peregrinación masiva de huelguistas que, partiendo de la localidad, se dirigiría hasta la ciudad de Granada a fin de conseguir una entrevista con el gobernador civil para exigirle una inmediata solución a los múltiples problemas que venían padeciendo. Por su parte, los propietarios solo aceptaban un reparto voluntario de jornaleros y un aumento de las contrataciones en consonancia con las exigencias reales de mano de obra requeridas por las faenas agrícolas de la época.

Pese a las múltiples desavenencias que erosionaban la dificultosa negociación sostenida con unos representantes patronales reacios a la colocación de la totalidad del censo jornalero, el conflicto de mayo quedó parcialmente resuelto mediante la aprobación de unas bases del trabajo agrícola que estarían vigentes en la totalidad del territorio provincial, de acuerdo con el laudo finalmente dictado por el ministerio de Trabajo. Sin embargo, la injerencia del alcalde socialista de Montefrío en las encrespadas relaciones laborales sostenidas entre patronos y jornaleros llevó a la primera autoridad local a introducir algunas ligeras variantes a lo estipulado en las bases recién aprobadas que beneficiaban explícitamente los intereses de los trabajadores agrícolas de la localidad. Desde la alcaldía se difundió un impreso que reproducía las cláusulas de las bases pactadas en el que, de manera deliberada, se omitían las referencias a los rendimientos mínimos que, en todo lo relacionado con la inminente siega de los cereales, figuraban en la versión de las mismas oficialmente aprobada, eximiendo, de esta manera, a los jornaleros, del cumplimiento de un nivel mínimo de esfuerzo y dedicación en cada una de las jornadas de trabajo prestadas a los patronos que los hiciese acreedores del cobro de las cuantías estipuladas para los jornales acordados. Con tal medida, que alteraba de manera subrepticia los acuerdos laborales impuestos, se pretendía la prolongación temporal de las labores de la siega y el reparto equitativo del trabajo entre el mayor número de jornaleros radicados en la localidad. Asimismo, con la intención de garantizar un equitativo reparto de las ofertas de trabajo entre el censo de obreros agrícolas de la localidad, el alcalde hizo publicar un documento en el que se conminaba a los patronos a dar empleo a la totalidad de los jornaleros residentes en el casco urbano, además de atender las reclamaciones de contratación de cuantos se alojaban en las cortijadas y casas de labor dispersas por todo el término municipal. La mencionada publicación de la particular versión de las bases de trabajo que fue impresa desde el ayuntamiento, y distribuida entre los propietarios agrícolas, establecía severas sanciones para cuantos rehusasen llevar a cabo su íntegro cumplimiento. Las protestas del Sindicato Agrícola que representaba a la práctica totalidad de los propietarios y labradores del municipio no se hicieron esperar, dando paso a una auténtica movilización patronal que ponía de manifiesto el airado rechazo de los terratenientes a las constantes intromisiones de la alcaldía en todo lo relacionado con la contratación de los obreros agrícolas y el pago de los jornales.⁴²⁸ A todo este conjunto de parciales injerencias del poder municipal en lo relacionado con los mercados laborales del trabajo agrícola se unió el manejo que de la bolsa de trabajo local se hacía desde la alcaldía, intentando imponer a los patronos el respeto al riguroso orden de inscripción de los jornaleros a la hora de llevar a efecto las contrataciones necesarias para ejecutar las faenas agrícolas del momento, muy pro-

⁴²⁸ *Ideal*, 28 de junio de 1932.

bablemente con la pretensión de evitar, de esta manera, la discriminación de aquellos trabajadores agrícolas más reivindicativos o vinculados a la sociedad obrera local. Los patronos alegaban su derecho a elegir libremente entre los inscritos en la bolsa de trabajo, tal y como, según ellos, quedaba amparado en el enunciado del artículo decimoquinto de las bases de trabajo agrícolas impuestas para toda la provincia. Las muestras de malestar que envolvían la colérica reacción de los patronos, entre quienes se incluía un número nada despreciable de modestos propietarios agrícolas que ocasionalmente recurrían a la contratación de mano de obra jornalera, no tardaron en manifestarse. Sintiendo exasperados ante lo que consideraban una intolerable actuación de la alcaldía en defensa de los asalariados, decidieron hacer públicas sus exigencias en torno a la plena libertad de contratación, alegando que el burocratizado y fastidioso sistema de contratación impuesto desde la oficina de colocación controlada desde el ayuntamiento les obligaba a realizar largos trayectos desde las casas de labor, donde habitaban, hasta el edificio consistorial, un gravoso menester que suponía una importante pérdida de tiempo, como recogía en uno de sus artículos el diario *Ideal*.⁴²⁹ Pero, sin duda, el acontecimiento más destacable tuvo lugar el día 3 de julio, cuando el alcalde, con el exclusivo propósito de hacer cumplir las bases de trabajo entre los patronos, mandó revisar la totalidad de las contrataciones efectuadas a través de la bolsa de trabajo local que se hallaba bajo su estricta supervisión, dando la orden de detener a todos los propietarios que incumplieran lo estipulado en lo tocante al inflexible acatamiento del riguroso orden de inscripción de los jornaleros en dicha bolsa a la hora de efectuar su contratación. Esto último dio paso a la inmediata detención de varios patronos locales.⁴³⁰ Además, el alcalde, ante la imposibilidad de detener a todos los propietarios, adoptó la decisión de imponer numerosas multas a cuantos eludiesen la obligación de extraer a los jornaleros contratados de la bolsa de trabajo local, registrándose en pocos días algo más de 100 sanciones ocasionadas por el motivo descrito. La representación patronal no se demoró un minuto a la hora de hacerse escuchar, acudiendo masivamente al gobierno civil para protestar por los supuestos desmanes cometidos por la alcaldía en todo lo relacionado con el diario devenir de las contrataciones de jornaleros necesarios para atender las labores de la siega que se estaban efectuando durante aquellos días.⁴³¹ Pese a todo, el alcalde persistió en su actitud, y durante las siguientes semanas continuaron practicándose numerosas detenciones de labradores que incumplían sus órdenes, menudeando, asimismo, las multas y sanciones de todo tipo que castigaban sus comportamientos.⁴³²

⁴²⁹ *Ideal*, 3 de julio de 1932.

⁴³⁰ *Ideal*, 28 y 30 junio; 3, 7 y 8 de julio de 1932.

⁴³¹ *Ideal*, 9 de julio de 1932.

⁴³² *Ideal*, 30 y 31 de julio de 1932.

Las intromisiones de la alcaldía socialista en las relaciones laborales de la agricultura local pronto desencadenaron la ira de los patronos, quienes comenzaban a ver al alcalde como una figura insidiosa que dificultaba, de una manera atroz e intolerable, las tradicionales formas de contratación de mano de obra jornalera que hasta la llegada del régimen republicano tanto habían beneficiado a sus particulares intereses. Para probar la inquina albergada por la patronal agraria respecto a la figura del alcalde socialista baste mencionar que, en la reunión celebrada a comienzos del mes de agosto, en la que se dieron cita las representaciones patronal y obrera, bajo el arbitraje ejercido por el gobernador civil, con el fin de aliviar la situación de desempleo que volvía a afectar a la agricultura, los patronos expresaron su rotunda oposición a la presencia del primer edil montefriño. A la hora de justificar esta actitud, los propietarios agrícolas aducían que la persona del alcalde propiciaba la exaltación de los ánimos de los jornaleros, invitándolos a proferir insultos y acusaciones del todo inaceptables contra los labradores, a quienes se inculpaba, injustamente según su parecer, de ser los representantes de las viejas tramas caciquiles que habían propiciado la subyugación extrema de las clases jornaleras.⁴³³

ANTONIO MIRA JIMÉNEZ: UN NUEVO SOCIALISTA AL FRENTE DEL PODER LOCAL

El progresivo enconamiento de las posturas enfrentadas sostenidas por los diferentes colectivos responsabilizados de la actividad económica del municipio se unió, prematuramente, a la tenaz resistencia opuesta por los empresarios agrícolas a las demandas laborales de los jornaleros encaminadas a garantizar su subsistencia. La conjugación de todos estos factores minó el estado de ánimo del alcalde, Antonio Blanco, quien finalmente presentaría su dimisión el 27 de agosto de 1932. Los socialistas y jornaleros de la localidad perdían así a una figura combativa en la defensa de los intereses del conjunto de las clases trabajadoras.⁴³⁴ Lo sustituiría el también socialista Antonio Mira Jiménez. El resultado de la votación no dejaba lugar a dudas acerca de la división de las minorías dentro de la corporación. El nuevo alcalde obtuvo 12 votos, y la sesión sólo contó con la asistencia de dos concejales republicanos. A la reunión plenaria del consistorio acudió un público numeroso, que abarrotaba las dependencias del edificio municipal donde aquélla tuvo lugar, siendo muy aplaudido el nombramiento de la primera autoridad local.⁴³⁵

El recién nombrado alcalde no tardó demasiado en enfrentarse a su primera crisis, nuevamente ocasionada por una elevadísima tasa de paro obrero en la agricultura que

⁴³³ *Ideal*, 2 de agosto de 1932.

⁴³⁴ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 27 de agosto de 1932.

⁴³⁵ *El Defensor de Granada*, 14 de septiembre de 1932.

durante todo el periodo republicano no dio respiro, y que obligó a los miembros del gobierno local a una incesante búsqueda de soluciones. La reunión convocada por el alcalde, dando cita a los representantes del capital y el trabajo, volvió a suponer un fracaso, motivado por la premeditada ausencia de los propietarios. El boicot al encuentro propinado por la representación patronal indujo al alcalde a la puesta en marcha de una ronda rogatoria, que debería recorrer las residencias de los más acaudalados propietarios rústicos con el propósito de lograr su consentimiento para que diesen empleo, durante 15 días, al mayor número posible de jornaleros en situación de desempleo.⁴³⁶

Las fórmulas empleadas por el nuevo alcalde para aliviar la angustiada situación de paro agrícola no supusieron ningún cambio significativo con respecto a las utilizadas por su predecesor en el cargo. Volvieron a registrarse frecuentes iniciativas, surgidas desde el ayuntamiento, consistentes en la búsqueda del concurso de los patronos para que, incluso obviando la preceptiva utilización de los listados de jornaleros demandantes de empleo existentes en la bolsa de trabajo local, se llevasen a efecto en sus explotaciones aquellas labores consideradas «de buen labrador», destinadas a la intensificación de los cultivos y generadoras de una abundante oferta de empleo con la que mitigar el paro existente. Pese a todo, los propietarios volvieron a considerar tales propuestas como intromisiones injustificadas en la libertad con que se hallaban investidos, y cuya defensa esgrimían, para gestionar sus fondos de acuerdo con sus particulares intereses. Las tensiones sociales desatadas por la negativa patronal a dar empleo a la mayor parte de los jornaleros en situación de paro forzoso precipitaron la proliferación de prácticas consideradas abusivas por los propietarios agrícolas, tales como el destrozo de cosechas, el allanamiento de las fincas, los persistentes hurtos de frutos o los temidos «trabajos al tope», consistentes en la realización de faenas no consentidas en las explotaciones agrícolas del término municipal por parte de algunos jornaleros que, tras la conclusión de la jornada laboral, se personaban en los domicilios de los propietarios agrícolas afectados reclamándoles el cobro de los jornales derivados de tales actos. Para poner fin a las prácticas descritas, los propietarios no tuvieron más remedio que marchar al gobierno civil, donde denunciaron las tropelías que, según su parecer, venían practicando los obreros agrícolas del municipio en perjuicio de sus más anhelados derechos.⁴³⁷

El empleo persistente de los resortes del poder municipal por parte del alcalde socialista y su constante intromisión en los conflictos laborales en defensa de los intereses jornaleros quizá provocó el desánimo y la desconfianza creciente con la que los representantes municipales del conservadurismo agrario comenzaban a juzgar su presencia en la corporación municipal. Todo ello quizá los indujo hacia la adopción de una actitud de reclusión y retraimiento, que se tradujo en la notable disminución

⁴³⁶ *Ideal*, 30 de septiembre de 1932.

⁴³⁷ *Ideal*, 16 y 17 de noviembre de 1932.

de la frecuencia con que asistían a las sesiones plenarias del ayuntamiento desde los meses finales del año 1932, tal y como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro:

*Asistencia de los concejales a las sesiones municipales plenarias.
Ayuntamiento de Montefrío. Septiembre de 1932 – noviembre de 1933*

<i>Concejales</i>	<i>Filiación política</i>	<i>Asistencia</i>	
		<i>Número de Asistencias/Total de Sesiones Convocadas</i>	<i>Porcentaje de Asistencia de los miembros de los grupos políticos representados</i>
Francisco Cano Barranco	PSOE	65/73	89,00 %
Francisco J. Fernández Ayllón	PSOE	19/73	26,00 %
Alfonso Gálvez Torres	PSOE	20/25	80,00 %
Antonio Mira Jiménez	PSOE	67/73	91,78 %
Diego Moreno Cervera	PSOE	42/73	57,53 %
Juan Ortuño Guardia	PSOE	52/73	71,23 %
Francisco Rueda Morales	PSOE	61/73	83,56 %
José Soto Cuevas	PSOE	66/73	90,41 %
Sebastián Amaro González	PRR	0/73	0,00 %
Manuel García Flores	PRR	17/73	23,29 %
Carlos Ramos López	PRR	10/73	13,70 %
Antonio Toro de la Torre	PRR	16/73	21,91 %
José Álvarez Romero	Conservador	25/73	34,25 %
Juan García-Valdecasas Guerrero	Agrario	3/73	4,11 %

Fuente: Archivo Municipal de Montefrío. Actas Municipales, 1931-1936.

PSOE: Partido Socialista Obrero Español (Izquierda); PRR: Partido Republicano Radical (Centro-derecha); Agrario (Derecha). Elaboración propia.

La desesperación de los jornaleros en paro extendió la práctica de los trabajos al tope en la localidad. Los obreros, muy probablemente asesorados y animados por el sindicato obrero local, acudían a los tajos y las explotaciones en grupos y cuadrillas que, en ocasiones, estaban integradas por un elevado número de trabajadores agrícolas. Una vez personados en los tajos, los trabajadores agrícolas allí desplazados realizaban las labores que consideraban necesarias para, más tarde, solicitar al propietario los jornales pertinentes por los trabajos realizados. Una gran cantidad de propietarios agrícolas denunció la alarmante repetición de estos hechos ante la guardia civil, pero los ejemplos eran tan numerosos que esta nada podía hacer ante la preocupante propagación de los mismos.⁴³⁸

⁴³⁸ *Ideal*, 22, 25 y 27 de noviembre de 1932.

La simbiosis entre sociedades obreras agrícolas y ayuntamiento que se había visto impulsada tras la implantación del régimen republicano, y la articulación de todo un entramado de iniciativas y decisiones adoptadas desde el poder local que permitían el progresivo control sobre los mercados laborales ejercido por los jornaleros y los representantes socialistas colocados al frente de las corporaciones municipales, comenzaba a resquebrajarse desde el mes de diciembre de 1932. Las frustradas expectativas de los primeros años republicanos, y el reiterado obstruccionismo practicado por los propietarios rústicos para poner coto a las medidas laborales dictadas desde el ayuntamiento de mayoría socialista, habían demostrado a una población acuciada por el paro y el hambre que de nada había servido el trabajo realizado por la corporación municipal para aliviar las asfixiantes secuelas del desempleo agrícola o para transformar las tradicionales relaciones laborales que tanto beneficiaban a la patronal rural. La frustración sentida por los jornaleros tras comprobar el inmovilismo de que hacían gala los propietarios ante la formulación de sus reclamaciones llevó a muchos de ellos a albergar sentimientos de creciente desafección y desconfianza hacia el propio régimen republicano, expresando, de esta manera, un escepticismo en alza que les condujo hacia el descrédito con el que comenzaban a juzgar la labor que venían ejerciendo los representantes socialistas en el ayuntamiento. Así pues, las tres organizaciones sindicales socialistas de la localidad, que agrupaban a unos 1.000 asalariados, mayoritariamente vinculados al trabajo de la tierra, enviaban una nota a la corporación donde daban cuenta del acuerdo al que habían llegado el 4 de diciembre, en el que solicitaban «la destitución del ayuntamiento en pleno, porque, desde el advenimiento de la República, no han encontrado amparo alguno en dichos representantes».⁴³⁹ Como consecuencia del creciente desapego que los jornaleros de la localidad comenzaron a mostrar hacia el ayuntamiento, una vez que se hubo agotado la confianza que inicialmente depositaron en unos poderes locales concebidos como instancias al servicio de sus intereses, los trabajos al tope, como hemos comentado, se convirtieron en algo común en el conjunto de la actividad agrícola local. Los jornaleros en paro, ante la enorme crisis laboral, encontraron en esta táctica una forma de conseguir unos pocos jornales, aún cuando a veces no pudiesen asegurar el cobro de los mismos ante la imposibilidad de vencer la resistencia al pago comúnmente exhibida por los propietarios.

Las tensiones sociales no cejaban en el seno de la agricultura montefriña, de tal manera que a lo largo del mes de marzo de 1933 se sucedió una retahíla de acontecimientos que demostraban de manera irrefutable el creciente recurso de los jornaleros al empleo de armas reivindicativas, utilizadas de manera autónoma y espontánea, con las que pretendían doblegar la resistencia patronal a sus peticiones de incremento de

⁴³⁹ *Ideal*, 6 de diciembre de 1932.

las ofertas laborales. Ese mismo mes, un grupo de 55 obreros que se disponía a hacer unos trabajos al tope en el cortijo El Mármol entablaba una fuerte discusión con el hijo del propietario. La disputa terminó con los disparos propinados por el titular de la explotación dirigidos a dispersar y disuadir a los obreros agrícolas que pretendían realizar algunas faenas en la finca sin su explícito consentimiento. El conflicto, que pese a la gravedad de los hechos relatados se saldó sin ninguna víctima mortal, provocó, animado por la enorme tensión social existente, la inmediata declaración de la huelga de los obreros del campo. Unos 1.000 trabajadores agrícolas secundaron el paro espontáneamente convocado tras los trágicos sucesos acontecidos en la finca El Mármol. El diario *Ideal* aprovechaba la ocasión para actuar como altavoz de los propietarios, narrando pormenorizadamente las presiones ejercidas por los jornaleros y describiendo el anárquico clima reinante en la agricultura del término municipal de Montefrío, provocado por la actitud desafiante de los huelguistas y la intolerable proliferación de los trabajos al tope realizados en varias fincas de la localidad. La visita al gobierno civil de las representaciones obrera y patronal, acompañadas por el alcalde de la localidad, condicionó el envío de un ingeniero agrónomo que se encargaría de verificar las denuncias jornaleras sobre los deficientes trabajos llevados a efecto en algunas fincas del término. El mencionado ingeniero testificó que muchas de las explotaciones radicadas en el término municipal requerían la urgente realización de numerosas labores y cultivos que se les habían dejado de prestar, elevando, de esta manera, un dictamen inculpatorio que trataba de poner fin a la dejación patronal al respecto del cumplimiento de los preceptos contemplados en la ley de laboreo forzoso.⁴⁴⁰ Las labores cuyo cumplimiento fue inmediatamente prescrito a los propietarios arrojaron, como resultado inmediato, la contratación de 150 jornaleros a lo largo de las semanas inmediatamente posteriores a la ejecución de la orden cursada por el gobernador civil. Los acontecimientos narrados llevaban a crispar los ánimos de los propietarios, que recibieron como respuesta la petición de clausura del local que albergaba al Sindicato Agrícola patronal La Esperanza, llevada a efecto el 24 de marzo, mediante la petición cursada a tal efecto desde la alcaldía. Debido a que desde el ayuntamiento no podía decretarse el cierre del local, fue el gobernador civil quien lo ordenó, contando con el concurso explícito del alcalde, quien compareció al acto de la clausura acompañado de tres guardias municipales y una pareja de la guardia civil, ordenando la requisa de la documentación existente y provocando la airada reacción de la patronal, que se negó rotundamente a que esta última orden fuese ejecutada.⁴⁴¹ Los últimos días de aquel mes de marzo, tan intenso en manifestaciones conflictivas de distinta naturaleza, se saldaron con algunos incidentes provocados por la reiterada persistencia de

⁴⁴⁰ *Ideal*, 11, 14 y 21 de marzo de 1933. *El Defensor de Granada*, 10, 12 y 14 de marzo de 1933.

⁴⁴¹ *Ideal*, 25 y 28 de marzo de 1933.

los trabajos al tope llevados a efecto por numerosos jornaleros. De tal manera que el día 28 llegó a producirse un acto violento, protagonizado por la agresión practicada por un destacado número de trabajadores agrícolas que pretendían que se ejecutase el pago de los jornales contra el propietario de la finca donde habían realizado los trabajos.⁴⁴² Por su parte, el gobernador civil, en un intento de poner solución a los topes que estaban teniendo una enorme repercusión en la prensa provincial, y que incluso impregnaron las editoriales de algún rotativo nacional como el diario *ABC*, emitía una circular en la que otorgaba a los alcaldes la plena potestad para resolver las denuncias formuladas por los jornaleros responsabilizando a los propietarios de las deficientes labores prestadas en sus explotaciones. Según se exponía en la mencionada circular: «los alcaldes que recibiesen estas denuncias procederán a transmitirme las por el medio más rápido, indicando al propio tiempo la fuerza que estimen necesaria para defender el derecho atropellado e imponer su autoridad».⁴⁴³

Durante los meses de abril y mayo de 1933, los numerosos artículos aparecidos en los diarios afines tanto a los intereses de los propietarios como a la defensa de los jornaleros continuaban dibujando una situación de extrema tensión social en la agricultura de Montefrío. El paro obrero y la crisis agraria del periodo acrecentaron una realidad que comenzaba a adquirir tintes dramáticos. De nuevo, centenares de jornaleros acudían al ayuntamiento para reclamar del alcalde y de la corporación una solución a su situación de extrema miseria.⁴⁴⁴ La corporación, por su parte, no pudo evitar verse arrastrada por las enormes tensiones sociales existentes, pues la intensa presión ejercida por las sociedades de obreros agrícolas repercutió decisivamente en la vida política del ayuntamiento.⁴⁴⁵

Los propietarios debieron esperar al día 5 de mayo para que fuese levantado el cierre de su sindicato, previamente clausurado tras la decisiva intermediación realizada desde la alcaldía. La tensión social escalaba hasta alcanzar tonalidades trágicas cuando el día 6 de mayo un propietario agrícola, que paseaba por la calle, fue apaleado y acuchillado por varios jornaleros. El motivo de tan inmisericorde agresión no era otro que una disputa por cuestiones labores.⁴⁴⁶ En medio de una atmósfera cargada de malos augurios, los labradores abandonaban toda posibilidad de alcanzar un acuerdo con los representantes de los obreros agrícolas que pusiese fin a la desesperada situación de desempleo, decidiendo obstruir la suscripción de cualquier pacto y rehusando

⁴⁴² *Ideal*, 29 de marzo de 1933.

⁴⁴³ *Ideal*, 30 de marzo de 1933

⁴⁴⁴ *El Defensor de Granada*, 5 de abril de 1933.

⁴⁴⁵ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 22 de abril de 1933.

⁴⁴⁶ *Ideal*, 7 de mayo de 1933.

concurrir a las diferentes reuniones a las que fueron convocados.⁴⁴⁷ La alcaldía, ante la negativa patronal a acordar una solución, comenzó a realizar inspecciones en las fincas y a imponer numerosas multas a los propietarios que tenían trabajando en sus fincas a jornaleros que no habían sido previamente extraídos de la bolsa de trabajo, tal y como prescribía la normativa laboral vigente.⁴⁴⁸ La pésima situación laboral padecida por los jornaleros de la localidad terminó contagiando la vida política de la corporación municipal, de tal manera que la pronta conversión del ayuntamiento en una plataforma institucional prácticamente al servicio de las reivindicaciones jornaleras motivó la desafección de algunos concejales republicano-conservadores, quienes comenzaron a hacer dejación de sus funciones representativas ante la situación de presión a la que se sentían irremediabilmente expuestos. Los meses veraniegos fueron testigos mudos de la constante intervención de la alcaldía, a favor de los intereses jornaleros, en las relaciones laborales que enfrentaban a patronos y obreros agrícolas, dictando sanciones a cuantos propietarios incumplían los preceptos de la legislación laboral, rehusaban la obligatoria contratación de obreros asignados por la Policía Rural o contrataban a sus inveterados empleados más dóciles y acomodaticios, eludiendo la preceptiva extracción de los mismos de entre los inscritos en la bolsa de trabajo.⁴⁴⁹

El año 1933 finalizaba en la localidad con la amenaza de huelga hecha pública por los trabajadores agrícolas ante la situación de paro agravada por la paralización de las obras de dos caminos provinciales que, mientras estuvieron ejecutándose, contribuyeron poderosamente al alivio de la penosa situación padecida por los obreros de la localidad. A la situación descrita se unía una reclamación del sindicato obrero agrícola demandando un nuevo reparto de jornaleros entre los patronos. En esta ocasión, el medio utilizado para solucionar las reivindicaciones de los jornaleros había sido el jurado mixto, al que habían acudido representantes de ambas clases y la alcaldía. Las flagrantes desavenencias que separaban a las partes negociadoras se saldaban con la declaración de huelga, anunciada por los jornaleros.⁴⁵⁰ En plena huelga se desarrolló un acontecimiento violento, esta vez protagonizado por un miembro de la guardia civil. El comportamiento público de un grupo de obreros, que se encontraba en una taberna dando vivas al comunismo, provocó la reacción de un derechista, quien se enfrentó a los vociferantes en plena vía pública. El altercado atrajo la atención de la guardia civil, uno de cuyos miembros disparó contra los disputantes provocando la muerte de uno de ellos.⁴⁵¹ Por otra parte, la huelga comenzaba a derivar en la formación de piquetes

⁴⁴⁷ *Ideal*, 23 de mayo de 1933.

⁴⁴⁸ Expedientes 17 y 18, legajo II República, 2 de junio de 1933.

⁴⁴⁹ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 25 de septiembre de 1933.

⁴⁵⁰ *Ideal*, 7 de diciembre de 1933.

⁴⁵¹ *El Defensor de Granada*, 12 de diciembre de 1933.

que llevaron a cabo sucesivos actos de coacción y sabotaje, provocando cortes en el suministro de luz y agua. La peligrosa deriva de los acontecimientos, y el temor a que se produjesen graves altercados, precipitaron la decisión del gobernador civil, quien decidió el envío de numerosos efectivos de las fuerzas del orden para garantizar la plena normalidad de la vida pública.⁴⁵²

LAS DERECHAS VUELVEN A DETENTAR EL PODER LOCAL

El año 1934 comenzaba con una petición del gobierno civil para que se volviese a permitir el toque de campanas en la localidad, prohibido desde la adopción del acuerdo alcanzado tiempo atrás por la corporación con el propósito de interrumpir las expresiones públicas relacionadas con el culto religioso. El ayuntamiento cursó la recepción de la orden proveniente de la primera autoridad provincial, acordando posponer la decisión que debía adoptarse al respecto hasta dilucidar qué organismo o institución debería ser el responsable de resolver tan espinoso asunto.⁴⁵³ El triunfo del republicanismo conservador y la derecha católico-agrarista, alcanzado por las candidaturas radicales y cedistas en las elecciones de noviembre de 1933, no solamente dio paso a la constitución de gobiernos extremadamente sensibles ante la elevada conflictividad laboral que se venía registrando en extensas comarcas agrícolas del mediodía, sino que, asimismo, precipitó la imposición de nuevas estrategias para lograr su contención que incluían, entre otras medidas, la limitación de las injerencias de los alcaldes de izquierda en las frecuentes disputas sostenidas entre patronos y jornaleros o la taxativa prohibición de los trabajos al tope, tan reiteradamente empleados por los trabajadores agrícolas para lograr su contratación por los patronos más reacios al cumplimiento de las normas reguladoras de los mercados de trabajo. El acceso de los conservadores al gobierno de la nación inspiró la puesta en práctica de una batería de medidas administrativas y judiciales orientadas a poner fin a los gobiernos municipales socialistas que venían ejerciendo una declarada política de intromisión en las relaciones laborales agrarias a favor de los jornaleros. De esta manera, al igual que sucediese en otros muchos municipios donde gobernaban las izquierdas, en la localidad de Montefrío se iniciaba, durante los primeros días del mes de febrero de 1934, una ofensiva, promovida desde el gobierno civil, destinada a lograr la destitución del alcalde socialista y de los concejales de izquierda que conformaban la mayoría gobernante.⁴⁵⁴ Mientras se ejecutaba el lento y tedioso proceso administrativo que debería conducir a la suspensión del ayuntamiento izquierdista se redujeron de forma destacable los episodios

⁴⁵² *El Defensor de Granada*, 15 de diciembre de 1933.

⁴⁵³ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 22 de enero de 1934.

⁴⁵⁴ *El Defensor de Granada*, 13 de febrero de 1934.

de conflictividad política y social. En los meses primaverales tan sólo encontramos alguna manifestación aislada de descontento, como la protesta de un grupo de mujeres que pretendía poner fin a la alarmante evacuación del trigo cosechado en la localidad para evitar el ascenso experimentado por el precio del pan.⁴⁵⁵

No existen demasiadas fuentes sobre los sucesos acontecidos en la localidad como consecuencia de la convocatoria de la huelga general campesina que se expandió, como reguero de pólvora, por numerosísimas comarcas agrícolas en las que el sindicalismo jornalero de signo socialista había arraigado con fuerza. No obstante, es preciso consignar que el día 11 de junio, hallándose aun en plena efervescencia los sucesos tumultuarios y convulsos que rodearon las jornadas en las que la huelga alcanzaba su máximo apogeo, fue detenido el alcalde socialista de la localidad, Antonio Mira Jiménez, a quien se le halló en posesión de un arma de fuego. Su reclusión guardaba una estrecha relación con el hecho de haberse convertido en uno de los principales instigadores de los sucesos violentos que sin duda debieron revestir el desarrollo de la huelga en el término municipal montefriño.⁴⁵⁶

La huelga campesina, su particular evolución y la detención del alcalde provocaron la aceleración de las pesquisas orientadas a la formalización de un expediente gubernativo destinado a lograr la destitución de los concejales socialistas de la corporación municipal. Esta última se produjo el 29 de junio, cuando, mediante disposición dictada por el gobernador civil de la provincia, se decretaba la suspensión de la corporación existente y el nombramiento de una comisión gestora presidida por el concejal republicano-conservador Sebastián Amaro González.⁴⁵⁷ Las primeras medidas de la nueva gestora serían la restitución del pleno ejercicio de las tradicionales manifestaciones públicas de la religiosidad católica, con la aprobación del toque de campanas, la financiación de todos los entierros con el consiguiente trato privilegiado otorgado a los rituales funerarios de carácter religioso, o el permiso para la celebración de todo tipo de desfiles procesionales profundamente arraigados en las tradicionales prácticas del culto católico y la religiosidad popular.⁴⁵⁸ Pronto comenzaron las destituciones y renuncias voluntarias de los empleados municipales colocados por el ayuntamiento republicano-socialista, así como el nombramiento de una nueva hornada de personal administrativo afín a los planteamientos ideológicos del republicanismo conservador y el catolicismo agrarista. También se produjo una profunda remodelación del personal colocado al servicio de los órganos e instituciones locales encargados de supervisar el cumplimiento de la normativa laboral, tales como la Comisión Municipal de Policía

⁴⁵⁵ *Ideal*, 1 de mayo de 1934. *El Defensor de Granada*, 1 de mayo de 1934.

⁴⁵⁶ *El Defensor de Granada*, 12 de junio de 1934. *Ideal*, 12 de junio de 1934.

⁴⁵⁷ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 29 de junio de 1934.

⁴⁵⁸ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 30 de junio de 1934.

Rural o la oficina de colocación municipal.⁴⁵⁹ El periodo transcurrido entre el estrepitoso fracaso de la huelga campesina del mes de junio y los sucesos vinculados a la convocatoria de la huelga general revolucionaria de octubre de 1934, no aportó mucho a la vida política municipal. Desaparecieron, casi por completo, los conflictos agrarios y las manifestaciones de descontento de los jornaleros ante el sopor y la inactividad que invadían los órganos encargados de supervisar el cumplimiento de la legislación laboral, o como consecuencia del envalentonamiento experimentado por la patronal ante el confortable respaldo otorgado a la defensa de sus intereses por parte de los nuevos ediles, conservadores y agraristas, emplazados al frente de la gestora local que sustituyó al ayuntamiento de mayoría socialista. En suma, pues, la tediosa gestión de los más triviales o rutinarios asuntos que rodeaban el plácido transcurso de la vida pública se apoderó del devenir cotidiano de la práctica política local, devolviendo la serenidad al consistorio, hasta convertirlo en una plataforma encargada de la administración de materias esencialmente intrascendentes o anodinas. Algo que nada tenía que ver con la constante preocupación de la anterior administración municipal socialista por resolver los acuciantes problemas de desempleo y explotación padecidos por las clases trabajadoras agrícolas. El borrado de las huellas que pudo dejar la convocatoria revolucionaria de octubre gracias a la actuación de la guardia civil y los cuerpos de seguridad se acompañó con la sentida nota de gratitud expresada por los miembros de la gestora, ensalzando las virtudes ejemplarizantes que acompañaron los actos de las fuerzas del orden público en la persecución de los izquierdistas que la secundaron.⁴⁶⁰ Se abría, además, un periodo de profunda revisión de las medidas adoptadas por los gobiernos municipales de mayoría socialista, comenzando por el renombramiento del callejero y la sustitución de innumerables cargos municipales que habían permanecido al servicio de las anteriores corporaciones.⁴⁶¹ Las detenciones de jornaleros y sindicalistas destacados de la localidad comenzó a ser un común tras el fracaso registrado por los sucesos de octubre, incluyendo el apresamiento del maestro de la localidad, acusado de participar en reuniones clandestinas con fines revolucionarios.⁴⁶² Al igual que ocurriese en otras muchas localidades, en Montefrío tuvieron lugar concurridos actos religiosos en conmemoración de las víctimas de la violencia de los actos revolucionarios de octubre de 1934, celebrándose funerales a los que concurrían los mandos de la guardia civil y los más destacados representantes de la vieja oligarquía

⁴⁵⁹ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 9 de julio de 1934.

⁴⁶⁰ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 9 de octubre de 1934.

⁴⁶¹ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesiones de 9 de julio, 20 octubre y 1 de noviembre de 1934.

⁴⁶² *El Defensor de Granada*, 20 de octubre de 1934.

rural.⁴⁶³ El exalcalde socialista, Antonio Mira, era procesado por malversación de fondos municipales. La derecha reorganizaba sus filas o directamente creaba nuevos partidos, como el de Acción Popular.⁴⁶⁴ La gestora pondría en marcha una batería de medidas para mitigar las funestas consecuencias provocadas por el paro obrero y la carestía que continuaban atenazando a los más pobres de la localidad, recurriendo a los tradicionales actos de paternalismo y misericordiosa generosidad de inspiración cristiana consistentes en el reparto de alimentos entre los más necesitados y la distribución, a lo largo de tres días, de 500 kilos diarios de pan para revertir el intenso padecimiento de los más humildes. De esta manera se contribuía al reforzamiento de los vínculos patriarcales, simbólicos y emocionales que habían asegurado, desde mucho tiempo atrás, el dominio de las tradicionales oligarquías sobre el conjunto de las clases populares. A todo ello se uniría la celebración de una reunión impulsada por el presidente de la gestora con todas las fuerzas vivas de la ciudad, a la que acudirían los más prominentes propietarios agrícolas haciendo gala de su solidaridad con los pobres y entregando significativas cantidades de dinero destinadas al auxilio de los menesterosos. De esta manera se pretendía poner fin, nuevamente mediante el recurso a las tradicionales manifestaciones caritativas de raigambre religiosa, a las asfixiantes manifestaciones de la conflictividad rural que, respaldadas y auspiciadas desde las corporaciones municipales de mayoría socialista, se habían generalizado durante el primer bienio republicano.⁴⁶⁵

La gestora nombrada en junio sufriría una fuerte reordenación de sus miembros, de tal manera que su composición quedó fuertemente reducida ante la dimisión de todos los miembros de Acción Popular, provocada por la reorganización del partido en la localidad.⁴⁶⁶

El preocupante problema del paro agrícola escaló hasta tales extremos que la corporación no tuvo más remedio que aprobar una serie de obras municipales, con la ayuda del gobierno central, para intentar mitigar las angustiosas consecuencias que el mismo provocaba sobre las clases jornaleras. A este problema se uniría el ocasionado por la constante deflación experimentada por los precios del trigo, acuciados por una adversa coyuntura depresiva de carácter internacional cuya solución escapaba a los persistentes intentos por remediarla ensayados por el gobierno central. La gestora municipal trató de aliviar los perniciosos efectos ocasionados sobre la patronal agraria

⁴⁶³ *Ideal*, 3 y 7 de noviembre de 1934.

⁴⁶⁴ *Ideal*, 9 de diciembre de 1934. La Juventud de Acción Popular (JAP) se constituiría el 14 de marzo de 1935. *Ideal*, 14 de marzo de 1935.

⁴⁶⁵ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 15 de diciembre de 1934. *Ideal*, 22 de diciembre de 1934.

⁴⁶⁶ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 8 de febrero de 1935.

por la preocupante disminución de sus ganancias, recurriendo a la transitoria supresión de la décima del recargo, que servía para aliviar el paro a través de la ejecución de obras públicas financiadas mediante los fondos obtenidos gracias a la aplicación de una sobretasa establecida sobre los impuestos de las actividades agrícolas e industriales. Dado que los propietarios agrícolas eran los principales sostenedores del impuesto, sus patrimonios se veían sensiblemente aliviados de cargas impositivas gracias a la decisión adoptada por la corporación.⁴⁶⁷

La situación de represión de la clase jornalera llegó a tal punto que desde la corporación se pediría al gobierno central el envío de la policía secreta a la localidad para controlar la posible existencia de sociedades ocultas de carácter revolucionario.⁴⁶⁸ Los trabajadores municipales no fueron ajenos a ese proceso de persecución y exclusión, como prueba el hecho que en una interesante sesión municipal, celebrada el 31 de diciembre de 1935, se daba cuenta de la situación de todos aquellos a los que se había abierto expediente o estaban abocados a ser objeto de un inminente proceso de destitución.⁴⁶⁹

LA IRRUPCIÓN DEL FRENTE POPULAR

El año 1936 despertaba en mitad de la agria disputa sostenida en el seno de la corporación entre las diversas corrientes conservadoras que conformaban el gobierno municipal, lo que llevaría al intento de dimisión del alcalde, rechazado por los concejales pertenecientes al partido radical.⁴⁷⁰ Sin embargo, las poderosas disensiones que desgarraban la precaria unidad que sostenía a las distintas facciones políticas e ideológicas colocadas al frente de la corporación local terminaron provocando que la primera autoridad provincial decretase la destitución de la totalidad de los concejales que la integraban, siendo sustituidos por una nueva comisión gestora, nuevamente representativa de los intereses de las clases medias y los propietarios agrícolas, e integrada por personalidades de ideología preferentemente conservadora.⁴⁷¹

El resultado de las elecciones de febrero de 1936 en la localidad de Montefrío otorgó una pírrica victoria a los candidatos de la derecha antirrevolucionaria, quienes obtuvieron tan sólo unos escasos 147 votos más que los cosechados por los candidatos del Frente Popular.⁴⁷² Durante el transcurso de la campaña electoral previa a la

⁴⁶⁷ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 23 de julio de 1935.

⁴⁶⁸ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 23 de septiembre de 1935.

⁴⁶⁹ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 31 de diciembre de 1935.

⁴⁷⁰ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 4 de enero de 1936.

⁴⁷¹ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 8 de enero de 1936. *Ideal*, 9 de enero de 1936.

⁴⁷² *El Defensor de Granada*, 17 de febrero de 1936. *Ideal*, 18 de febrero de 1936.

celebración de los comicios, la tensión provocada por la exaltada proclamación de las consignas políticas sostenidas por los partidos que se disputaban el apoyo de los electores se uniría al nerviosismo provocado por las pésimas condiciones laborales sufridas por las clases trabajadoras, dando como resultado la agresión sufrida por uno de los patronos de la localidad a manos de un grupo de izquierdistas y la respuesta airada del agredido, quien amenazó a los sindicalistas que se abalanzaron contra él empuñando un arma de fuego.⁴⁷³

El triunfo electoral alcanzado por las candidaturas del Frente Popular el mes de febrero de 1936 en la localidad de Montefrío trajo consigo, al igual que aconteciese en multitud de corporaciones locales donde meses atrás se había producido una notable amputación de sus representantes más izquierdistas, la restitución en sus puestos de elección popular de la totalidad de concejales que habían sido apartados de sus cargos. Mediante orden cursada por la primera autoridad provincial, el 21 de febrero tendría lugar la celebración de la sesión plenaria en la que se procedería al cese de la comisión municipal gestora aún vigente y la reposición en sus puestos de los cargos municipales que habían integrado el consistorio elegido el mes de mayo de 1931. El recibimiento de la nueva corporación local se vio rodeado de masivas muestras de entusiasmo popular, procediéndose, de inmediato, a la ejecución de una completa renovación del personal administrativo encargado del desempeño de todo tipo de funciones burocráticas o de vigilancia.⁴⁷⁴ Por consiguiente, las primeras sesiones municipales celebradas por la corporación municipal recién restituida dedicaron la mayor parte de los acuerdos adoptados a la puesta en práctica de una intensísima revisión de los nombramientos de cargos municipales llevados a cabo tanto por las anteriores corporaciones como por las últimas comisiones gestoras situadas al frente del gobierno local. De esta manera, la consecución de una plantilla de empleados y administrativos absolutamente fiel a las nuevas autoridades locales se convertía en uno de los principales objetivos perseguidos por la corporación recientemente nombrada. La radicalidad con que fue abordado el asunto de la contratación de nuevos empleados municipales probadamente adeptos a las sensibilidades ideológicas que mayoritariamente defendía la nueva corporación provocó un agudo malestar entre aquellos administrativos que fueron desplazados de sus puestos de trabajo, provocando que muchos de ellos elevaran numerosas quejas dirigidas al gobernador civil de la provincia.⁴⁷⁵

En consonancia con la profesión de laicismo que inspiraba las tendencias ideológicas defendidas por la mayoría socialista responsabilizada del gobierno municipal,

⁴⁷³ *El Defensor de Granada*, 20 de febrero de 1936. *Ideal*, 20 de febrero de 1936.

⁴⁷⁴ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 22 de febrero de 1936.

⁴⁷⁵ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 29 de febrero de 1936. *Ideal*, 6 de marzo de 1936.

volvieron a suspenderse todo tipo de manifestaciones públicas de culto religioso, al tiempo que se prohibía el toque de campanas, una medida que, sin duda, suscitaba el resquemor y la irritación de una considerable porción de grupos sociales intermedios que profesaban un profundo sentimiento católico y religioso. Para aliviar la angustiosa situación de desempleo que padecía una considerable proporción de las clases obreras agrícolas, el nuevo ayuntamiento reprodujo las sanciones que ya fueron promulgadas durante el primer bienio, castigando la posesión de rejas voladizas y obligando a los propietarios más acomodados del municipio al acometimiento de las obras necesarias para eliminar dichos adornos. De esta manera se procuraba el incremento de las ofertas laborales a beneficio del gremio de los albañiles, un segmento profesional densamente integrado por jornaleros que, a tiempo parcial, llevaban a cabo labores relacionadas con la construcción en aquellas épocas del año en las que escaseaban las faenas que debían ser prestadas en las propiedades rústicas.⁴⁷⁶ A este tipo de medidas, concebidas para incrementar las ofertas laborales y aliviar la difícil situación económica que asediaba a las clases populares, se unió la reactivación de la denominada «décima del recargo», una imposición tributaria que gravaba las grandes fortunas industriales y agrícolas cuya recaudación sería destinada a la puesta en marcha de obras públicas generadoras de empleo.⁴⁷⁷ Por fin, cabe señalar cómo la restitución en sus puestos representativos de un mayoritario grupo municipal integrado por concejales de filiación socialista, reavivó las usuales exigencias de las clases jornaleras en torno a la inmediata puesta en marcha de los órganos administrativos y las instituciones locales encargadas de hacer cumplir los preceptos del laboreo forzoso y de garantizar el equitativo reparto del empleo agrícola gracias al adecuado funcionamiento de la bolsa de trabajo y la oficina municipal de colocación. Las presiones elevadas desde los colectivos sindicados de trabajadores agrícolas hasta el nuevo ayuntamiento provocaron que sus integrantes formularan una petición oficial a las autoridades dependientes del ministerio de Trabajo, rogándoles la inmediata puesta en marcha de todas las acciones necesarias para el cumplimiento del laboreo forzoso dentro del término municipal.⁴⁷⁸

Muy probablemente las exigencias jornaleras al respecto de la reimplantación de las normas laborales que tanto les beneficiaban acabaron resultando fructíferas, de manera que hacia mediados del mes de abril la Comisión Municipal de Policía Rural actuaba con absoluta normalidad. Esto último significaba que se alumbraba un nuevo período en el que, debido a la terca resistencia patronal al cumplimiento de las imposiciones de jornaleros que obligatoriamente debían ser contratados en sus fincas, volvía a despertar la conflictividad huelguística mientras se difundía entre las clases

⁴⁷⁶ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 29 de febrero de 1936.

⁴⁷⁷ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 9 de marzo de 1936.

⁴⁷⁸ Archivo Municipal de Montefrío, Actas municipales, sesión de 9 de marzo de 1936.

trabajadoras un sentimiento de creciente decepción al comprobar que sus demandas resultaban nuevamente insatisfechas.⁴⁷⁹ Una vez más, hacia mediados del mes de mayo, el imparable ascenso del desempleo jornalero llevaba a las representaciones obrera y patronal, asistidas por la figura del alcalde, a reunirse en el edificio consistorial, con el propósito de alcanzar un acuerdo que permitiese el reparto de los jornaleros parados entre los propietarios agrícolas de la localidad. Estos últimos transigieron, finalmente, a la firma de un acuerdo, en el que se estipulaba su obligación de contratar a los jornaleros en situación de desempleo a lo largo de 30 días, ofreciéndoles jornales con una duración de cinco horas y pagándoles unos salarios de 4 pesetas diarias. El pacto laboral resultó efímero, pues muy pronto, una elevada cantidad de miembros de la patronal decidía hacer caso omiso de los compromisos alcanzados, provocando la airada denuncia de los sindicatos de obreros agrícolas que imputaba a los patronos una declarada culpabilidad, esencialmente motivada por su deseo de marginar en la contratación a los jornaleros sindicalizados, privilegiando, por el contrario, a los más sumisos y obedientes.⁴⁸⁰

EL USO PARTIDISTA DEL PODER LOCAL Y LA FOSILIZACIÓN DE LAS ACTITUDES POLÍTICAS

El análisis pormenorizado de las estrategias seguidas por los socialistas monte-friños en el ejercicio del poder local nos desvela la empecinada intromisión de los alcaldes de izquierda en las frecuentes disputas laborales sostenidas entre patronos y jornaleros, actuando, casi siempre, en defensa de los particulares intereses de estos últimos. Tal modo de proceder, si bien se trataba de justificar alegando razones relacionadas con el compromiso institucional en defensa de la legislación laboral del primer bienio, terminó por enconar los ánimos crecientemente adversos a la nueva institucionalidad política de carácter democrático expresados por el conjunto de la patronal agraria y sus más estrechos representantes locales, vinculados a la derecha agrarista o al conservadurismo republicano. Si bien el caso de Montefrío no reviste los ropajes indiscutiblemente perceptibles de la radicalización de las actitudes políticas mostradas por los distintos grupos sociales que de una manera deslumbrante se nos muestran en otras localidades agrícolas del mediodía español, no cabe duda que la manipulación de las instituciones locales llevada a cabo por las izquierdas para proteger los intereses de las clases jornaleras y los asalariados espolearon entre los más destacados componentes de la patronal agraria la efervescencia de actitudes y comportamientos que acabarían conduciéndola hasta el reiterado incumplimiento de los preceptuado por las leyes laborales reformistas y la empecinada renuencia al acatamiento de los preceptos

⁴⁷⁹ *El Defensor de Granada*, 15 abril 1936.

⁴⁸⁰ *El Defensor de Granada*, 20 y 24 de mayo de 1936.

legales que regulaban la contratación de la mano de obra agrícola. De tal manera que, tanto patronos como jornaleros quedaron finalmente atrapados en una defensa tenaz de sus particulares intereses que en nada contribuyó a la paz social. Asimismo, la progresiva conversión de las instituciones locales en instrumentos al servicio de las clases jornaleras, al menos durante aquellos periodos en los que una abultada mayoría de concejales socialistas cercenó las aspiraciones de la patronal hacia una suavizada interpretación de la legislación laboral reformista, debió provocar el enquistamiento de las clases propietarias en una cerrada oposición a la indeseable injerencia practicada por el alcalde izquierdista en las constantes y prolongadas disputas laborales sostenidas entre patronos y jornaleros, que casi siempre giraron en torno al reparto de las ofertas laborales o la modificación de las condiciones del trabajo agrícola. En un contexto en el que tanto las izquierdas como las derechas alentaban a los diferentes grupos sociales a los que decían representar a la encarnizada defensa de sus particulares intereses, la utilización partidista e interesada del poder local ejercida por los socialistas contribuyó, casi con toda probabilidad, al distanciamiento expresado por las derechas respecto a la inicial lealtad con que, al menos de manera tibia y titubeante, dieron la bienvenida al nuevo régimen republicano.

CAPÍTULO 7

MOTRIL.

EL PARADIGMA DE LA RADICALIZACIÓN DE LAS IZQUIERDAS

MOTRIL, UN IMPORTANTE ENCLAVE AGRÍCOLA E INDUSTRIAL

El municipio de Motril, ubicado en la costa mediterránea granadina, contaba, el año 1930, con una población de 18.797 habitantes, constituyendo el principal núcleo poblacional y el más destacado centro mercantil y productivo de la comarca en la que se hallaba enclavado.⁴⁸¹ En la década de los treinta, la estructura socio-profesional de la localidad motrileña se caracterizaba por la primacía de las actividades agroindustriales y el indiscutido peso de las labores relacionadas con el embarque y el desembarque de mercancías que se llevaba a cabo en su puerto, uno de los más importantes del litoral meridional de la península ibérica. La propiedad de la tierra se hallaba compartida entre un conglomerado de pequeños y medianos propietarios y arrendatarios, quienes alcanzaban una significativa importancia numérica, y los grandes propietarios de un complejo y productivo sistema agroindustrial que detentaban el usufructo de las mejores tierras de la vega.⁴⁸² En la localidad de Motril proliferó, desde los comienzos del siglo XX, un denso entramado asociativo que agruparía a la mayor parte de los jornaleros, los trabajadores del puerto o los obreros de la construcción, caracterizado por la hegemonía ejercida de una manera conjunta por las organizaciones sindicales inspiradas ideológica y estratégicamente en el anarquismo y el socialismo.⁴⁸³

La agricultura motrileña continuaba hegemonizada, al inicio de los años treinta, por el cultivo de la caña azucarera, a pesar de su inferior rendimiento en relación

⁴⁸¹ Gracia MOYA GARCÍA, *Cambios económicos y sociales en la agricultura de la costa granadina: Motril y Salobreña (1900-2006)* (Motril: Ayuntamiento de Motril, 2008), p. 199.

⁴⁸² Gracia MOYA GARCÍA, *Cambios económicos y sociales*, op. cit., pp. 138-150.

⁴⁸³ Antonio María CALERO, *Historia del Movimiento Obrero en Granada, 1909-1923*, en *Obras Completas*, Tomo I, pp. 71-424, Pozoblanco, Diputación Provincial de Córdoba, 1997; José Antonio ALARCÓN CABALLERO, *El movimiento obrero*, op. cit.

con la mucho más productiva especialización remolachera y de las severas tensiones deflacionarias que venían flagelando los mercados internos del azúcar desde las primeras décadas del siglo xx. La industria azucarera, basada en la extracción del azúcar de caña, se encontraba, asimismo, en una situación de acusada contracción, causada por la notable expansión de las superficies dedicadas al cultivo de la remolacha y por la sobreoferta de azúcares que inundaba el mercado nacional hasta hundir los precios.⁴⁸⁴ Aún así, el comienzo de la zafra,⁴⁸⁵ ceñido a un corto intervalo de tiempo que discurría, aproximadamente, entre los meses de marzo y junio de cada año, suponía un momento de pleno empleo para la población agraria asalariada. El paro estacional se mantendría como una constante que se intentaría remediar mediante la inversión municipal en obras públicas, concebida como un medio para paliar la precaria situación padecida por un ingente ejército de obreros desempleados y jornaleros desposeídos. Por tanto, la concentración de las ofertas laborales en periodos de especial intensidad en el requerimiento de mano de obra jornalera agravaba los perniciosos efectos del desempleo estacional y abría un escenario propicio para el despliegue de la conflictividad socio-laboral. Las disputas laborales, sostenidas por aquellos jornaleros que se hallaban frecuentemente enfrentados al colectivo de los ricos propietarios agrícolas en torno a la fijación de los salarios pagados en las faenas del campo y el establecimiento de las condiciones de trabajo que regulaban la jornada laboral, coexistían, durante los periodos de especial intensidad huelguística, con las desavenencias en torno a la fijación de los precios de la cosecha suscitadas entre los modestos labradores especializados en el cultivo de la caña y el poderoso consorcio forjado por los industriales azucareros.

La dificultosa y contradictoria coexistencia sostenida entre la pequeña y la gran propiedad agrícola se propagaría por casi toda la vega de Motril, al igual que sucedía en la mayor parte de la provincia de Granada. A ello se unía la fuerte presencia del arrendamiento o la explotación indirecta. En el siglo xviii era arrendado el 62% de la superficie sometida a un aprovechamiento agrícola de la localidad, un porcentaje que se elevaría hasta el 77% de la superficie cultivada en el año 1849. Hacia el año 1929, de acuerdo con los datos catastrales de la localidad motrileña, el número de pequeños propietarios que regentaban explotaciones con una superficie inferior a las cinco hectáreas alcanzaba la cifra de 1.223 sobre un total de 1.470 propietarios rústicos contabilizados, lo que significaba el 83,19 % del censo local de propietarios agrícolas.

⁴⁸⁴ Javier PIÑAR SAMOS, Manuel MARTÍN RODRÍGUEZ y Miguel GIMÉNEZ YANGUAS, «El azúcar de la Costa», en Manuel TITOS MARTÍNEZ (dir.), *Historia económica de Granada* (Granada: Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 1999), pp. 190-213.

⁴⁸⁵ La denominada «zafra», en alusión al periodo anual de recolección de la caña de azúcar cultivada en las vegas motrileñas, se extendía entre los meses de marzo a mayo de cada año, prolongándose, en ocasiones, hasta el mes de junio. Constituía, pues, una franja temporal en la que se registraba una poderosa acumulación de ofertas laborales que beneficiaban a la clase jornalera local.

Sin embargo, la estructura de la propiedad de la tierra continuaba mostrando un fuerte desequilibrio entre la pequeña y la gran propiedad agraria. Hasta tal punto que, en la mencionada fecha, el 83,2 % del total de propietarios agrícolas usufructuaba tan sólo el 15,4 % de la superficie cultivable, mientras que un exiguo 2,3 % de los mismos acaparaba el 56,1 % de las tierras cultivadas.⁴⁸⁶

EL CAMBIO DE RÉGIMEN

La llegada del régimen republicano supuso la culminación de un largo proceso en el que, tras la conclusión de una dura campaña electoral marcada por el carácter plebiscitario de una consulta en la que se dirimía el mantenimiento o la erradicación de una monarquía deslegitimada y corrupta, acabaron imponiéndose, no sin dificultades, las fuerzas que impulsaban el cambio político. En la localidad granadina de Motril, el resultado electoral del 12 de abril desveló la permanencia de las prácticas caciquiles y la persistencia de los manejos clientelares, circunstancias, ambas, que hicieron posible el triunfo de las candidaturas monárquicas. Tras la formulación de numerosas reclamaciones que denunciaban la ilegalidad de los comicios, supuestamente falseados por la insidiosa intervención de las corruptas tramas caciquiles sobre el desarrollo del proceso electoral, el 16 de abril los miembros del comité republicano-socialista, entre los que se encontraba el socialista Narciso González Cervera, ocupaban el edificio del ayuntamiento siguiendo instrucciones recibidas del Comité Republicano de la capital granadina. Desde la sede del consistorio se escenificaba la proclamación de la República, se hacía ondear la bandera socialista y se procedía, ante la expectación de una multitud enardecida, a la quema de los retratos de Alfonso XII y Alfonso XIII. Al tiempo que todo esto ocurría, un comité permanente, integrado por socialistas y republicanos conservadores, asumía la plena potestad en el ejercicio del gobierno local tras la cesión del mismo de manos del alcalde monárquico recién elegido, Francisco Díaz Pla.⁴⁸⁷

En los días siguientes, mientras se normalizaba la situación tras la euforia colectiva de las primeras jornadas, llegaba el momento de establecer las bases del nuevo régimen político, procediendo a la completa reorganización de las corporaciones locales. Para dar respuesta a las incontables reclamaciones provenientes de multitud de municipios en las que se exigía una justa compensación ante la constatación de las múltiples irregularidades que falsearon los resultados electorales de la jornada del 12 de abril, a propuesta del ministro de Gobernación, Miguel Maura, el gobierno promulgaba el

⁴⁸⁶ Gracia MOYA GARCÍA, *Cambios económicos y comportamientos sociales en la agricultura de la costa granadina. Distorsiones y pervivencias de una comunidad campesina (1930-1984)*, Tesis Doctoral (Granada: Universidad de Granada, 1998), pp. 285 y siguientes.

⁴⁸⁷ *El Defensor de Granada*, 16 de abril de 1931.

decreto de 13 de mayo, por el que se convocaban de nuevo elecciones municipales en aquellos ayuntamientos donde hubiese existido una manifiesta tergiversación manipuladora de la voluntad popular. En la provincia de Granada eran llamados nuevamente a votar casi el 70% de los municipios existentes, entre los que se encontraba Motril.⁴⁸⁸

El resultado electoral de las elecciones municipales que volvieron a celebrarse el 31 de mayo de 1931 en aquellas localidades donde fue prescrita su repetición, supuso, en la mayoría de los casos, el indiscutido triunfo de las candidaturas republicano-socialistas. Esto fue lo que ocurrió en la localidad de Motril, donde los socialistas obtendrían 15 de las 21 concejalías en disputa. Las minorías estarían representadas por tres concejales agrarios, dos pertenecientes al Partido Republicano Radical y otros dos integrados en las filas de la Derecha Liberal Republicana. El Partido Radical, liderado por el histórico republicano de la localidad, José del Rosal y Caro, se presentaba como la única opción de centro.⁴⁸⁹

Frente a las viejas familias tradicionales que venían detentando el poder desde hacía décadas, el nuevo régimen supondría una renovación sin precedentes de los agentes políticos locales.⁴⁹⁰ Tras la celebración, el día 5 de junio, de la sesión constitutiva del nuevo ayuntamiento recién elegido, la corporación municipal quedaba bajo el control de una indiscutible mayoría socialista. Sin embargo, la presidencia de la misma recaería sobre la persona de José del Rosal y Caro, designado con el respaldo de 20 concejales. La figura del histórico dirigente se impondría, pese a la enorme fuerza demostrada por los socialistas en las urnas. Sin embargo, los aires de cambio que estos últimos propiciaban pronto forzarían la dimisión del radical, cuando apenas había transcurrido una semana desde su nombramiento como alcalde. En realidad, su voluntario apartamiento del cargo vendría precipitado por su renuncia al emprendimiento de acciones legales contra los antiguos colaboradores de la dictadura primorriverista, y, más concretamente, contra la figura de Amador García Serrano, secretario del ayuntamiento. Agotada la opción del centro moderado y conciliador en tan sólo unos días, la corporación pasaba a estar presidida, desde el día 16 de junio, por el líder de la fuerza política más votada, Narciso González Cervera, consumándose así el dominio indiscutido de los representantes del partido socialista en el gobierno del poder municipal.⁴⁹¹

⁴⁸⁸ Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público, op. cit.*, p. 223.

⁴⁸⁹ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesiones de 25 y 27 de abril de 1931.

⁴⁹⁰ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales. Periodo 1923-1931.

⁴⁹¹ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesión de 16 de junio de 1931.

LOS SOCIALISTAS Y LA PERSONALIDAD CARISMÁTICA DE NARCISO GONZÁLEZ CERVERA

La elección de Narciso González Cervera como alcalde demostraba la poderosa influencia alcanzada por los socialistas entre el electorado local, una circunstancia cuyos orígenes deben rastrear en la persistente labor de adoctrinamiento llevada a cabo entre las clases trabajadoras de la comarca por las sociedades obreras adscritas a la UGT desde los comienzos del siglo xx.⁴⁹² La enorme tradición socialista en la comarca motrileña y su evolución en las décadas que precedieron a la instauración de la democracia republicana nos permiten entender de forma más clara el devenir del nuevo régimen político, así como la supremacía del conjunto de las izquierdas y la consiguiente conflictividad desatada, de manera muy particular, durante el transcurso del primer bienio social-azañista.⁴⁹³

El primer gobierno municipal regido por el alcalde y los concejales socialistas estaría condicionado por la situación de profundo endeudamiento padecido por la hacienda local, provocando la ruina de la institución y condicionando severamente la capacidad del consistorio para ejecutar medidas incentivadoras del empleo. El origen de tan calamitosa situación estaría en el préstamo solicitado al Banco de Crédito Local en 1928, por importe de un millón setecientas mil pesetas, a cuyo pago de intereses el ayuntamiento no podía hacer frente. De ahí que entre las numerosas medidas tomadas en los primeros meses de andadura del nuevo régimen destacara el empeño de las autoridades por lograr apoyo económico del gobierno central para la realización de obras públicas que aliviase la situación de paro que se avecinaba tras la finalización de la zafra.⁴⁹⁴ Los socialistas, en su defensa de las clases jornaleras y los sectores populares, intentarían ejecutar en los barrios marginales del municipio mejoras básicas en sus infraestructuras y servicios, tales como el abastecimiento de agua potable, la pavimentación de las calles o la creación de escuelas locales para garantizar el acceso a la enseñanza de los hijos de las familias más humildes.⁴⁹⁵ La política municipal iría acompañada de la progresiva implantación de la legislación laboral pro-jornalera, que posibilitaba la constitución de todo un entramado organizativo y asociativo a nivel local en torno al ayuntamiento. Bajo el control del alcalde, y, por tanto, dentro de la esfera de poder controlada por los socialistas, se constituirían de manera inmediata los organismos concebidos para velar por el estricto cumplimiento de los preceptos contenidos en la mencionada legislación laboral.⁴⁹⁶

⁴⁹² Antonio M.^º CALERO AMOR, *Historia del movimiento obrero*, op. cit., pp. 71-424

⁴⁹³ Antonio M.^º CALERO AMOR, *Historia del movimiento obrero*, op. cit.

⁴⁹⁴ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesión de 25 de julio de 1931.

⁴⁹⁵ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesiones de 4 y 25 de julio de 1931.

⁴⁹⁶ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesión de 8 de agosto de 1931.

La primera corporación intentaría llevar a cabo uno de sus proyectos más ambiciosos, consistente en la consecución de un mayor volumen de superficies agrícolas irrigadas o la puesta en cultivo de nuevas tierras. Aunque el número de pequeños y medianos propietarios y arrendatarios era numeroso en la vega motrileña, pues la estructura de la propiedad se caracterizaba por el predominio de la pequeña explotación, existía una ingente masa de jornaleros sin tierra. La corporación municipal, en un intento por satisfacer la histórica ambición de los trabajadores agrícolas al cultivo de la tierra, intentaría conseguir la financiación del Estado necesaria para llevar a cabo grandes obras, como la desecación de las tierras pantanosas del Jaúl o la construcción del pantano de los Vados, que permitirían la conversión de numerosas tierras de secano, con un escaso rendimiento agrícola, en fértiles superficies de regadío susceptibles de ser aprovechadas por los trabajadores agrícolas de la localidad.⁴⁹⁷

Pero lo más importante es que Narciso González Cervera conseguiría, desde su privilegiado emplazamiento al frente del consistorio, aunar a un complejo entramado reivindicativo y asociativo en torno a su persona, permitiendo la estrecha colaboración entre la densa red asociativa y sindical que agrupaba a varios miles de trabajadores y empleados ubicados en diferentes subsectores de la actividad económica local, y los resortes del poder local, significativamente inclinados hacia la adopción de medidas y propuestas que satisficieran extensamente los intereses de las clases populares. En los meses en que estuvo al frente del ayuntamiento, su labor estaría definida por la defensa de medidas de un marcado carácter progresista, marginando las viejas redes del caciquismo, en clara sintonía con los preceptos que habían inspirado la llegada de la República.

En esta primera etapa, la deriva del poder municipal experimentaría una pronunciada inclinación hacia la defensa sectaria de los intereses de las clases trabajadoras, un proceso que no solamente debe explicarse por la intensa presión ejercida por una densa red de sindicatos obreristas y asociaciones de intereses con carácter marcadamente reivindicativo, sino asimismo por el peso abrumador alcanzado por la mayoría de concejales socialistas representados en el ayuntamiento al frente de los cuales se situaba la figura carismática y visiblemente radicalizada de Narciso González Cervera.

El primer edil socialista conseguiría aunar en su persona el poder político y sindical, convirtiéndose en líder obrero y guía de las clases bajas, protagonistas del momento político. Todo ello suscitó su rápida conversión en la figura más codiciada por cuantos deseaban su inmediato aniquilamiento. La más que probable confabulación entre el gobernador civil y las densas redes del caciquismo patronal todavía activas en la localidad, determinaron la suspensión del alcalde, decretada el 16 de septiembre

⁴⁹⁷ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesiones de 25 de julio, 6 de noviembre y 7 diciembre de 1931.

de 1931, apenas tres meses después de su acceso al cargo. El incidente que ocasionó la destitución fue la multitudinaria protesta organizada por la clase obrera local ante el edificio del ayuntamiento, el 6 de septiembre, reclamando medidas urgentes para remediar el paro obrero que castigaba severamente a las clases más desfavorecidas de la población. Previamente a la concentración en la plaza de la República, los alborotadores lograron paralizar la actividad comercial, provocando la concentración de efectivos de la guardia civil con el cometido de evitar cualquier serio altercado que perturbase la paz social y alterase el orden público. El alcalde, que en ese momento se encontraba trasladándose desde la ciudad de Granada, sería recibido en la vecina localidad de Vélez de Benaudalla por una tumultuosa muchedumbre que lo conduciría hasta la sede del consistorio. Una vez allí, desde el balcón del ayuntamiento, el alcalde pronunció un discurso con tonalidades marcadamente extremistas, identificándose con las reclamaciones de los obreros en paro y disuadiéndolos del probable ejercicio de la violencia. La multitud congregada, muy probablemente satisfecha por el tono encendidamente inclinado hacia la conversión del ayuntamiento en un instrumento al servicio de las clases trabajadoras que impregnaba las palabras del discurso del alcalde, procedió a su pacífica dispersión.⁴⁹⁸ Para entender las repercusiones de este acontecimiento debemos tener presente el profundo atractivo ejercido por la personalidad de Narciso González Cervera entre las masas de trabajadores severamente golpeadas por la adversa coyuntura económica que presidió el comienzo del nuevo régimen republicano. Sin embargo, la decisión adoptada por el gobernador civil decretando su suspensión tuvo escaso alcance. La figura de González Cervera, y su rápido deslizamiento hacia la defensa de posturas maximalistas en el seno del partido socialista, condicionó su ostracismo dentro de los órganos directivos del socialismo provincial, tal y como demuestran los acontecimientos que rodearon la presentación de su candidatura a las elecciones parciales de octubre de 1931, en las que se deberían cubrir las vacantes en la representación de la provincia dentro de las Cortes motivadas por las renunciaciones de los congresistas electos José Ortega y Gasset y Alejandro Otero Fernández. Tras haber sido uno de los aspirantes más votados entre la militancia socialista para integrar el listado de candidatos que el partido debería presentar para su elección, la dirección provincial del PSOE decidió retirar de dicho listado a González Cervera, quizás por discrepar de la imagen excesivamente izquierdista que proyectaba ante el electorado.⁴⁹⁹ Esto último provocó que González Cervera decidiese presentarse a las elecciones

⁴⁹⁸ *El Defensor de Granada*, 5 y 8 de septiembre de 1931.

⁴⁹⁹ El enfrentamiento entre las candidaturas provocaría una fuerte división en el seno del PSOE provincial y debió suponer un golpe decepcionante para el propio Cervera, quien a raíz del suceso iniciaría un proceso de alejamiento de la línea oficial del partido. Toda la disputa quedó reflejada en la prensa. Véase *El Defensor de Granada*, 29 y 30 de septiembre, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 1931.

parciales a Cortes en calidad de socialista independiente, obteniendo un espectacular respaldo del 93 % de los votos emitidos en la localidad de Motril, convertida, desde aquel momento, en su particular feudo.⁵⁰⁰ Pese a que González Cervera comenzaba a erigirse en una amenaza para las viejas elites tradicionales, incluso para el tan deseado orden social,⁵⁰¹ el ingente respaldo acumulado por su particular liderazgo y el rotundo refrendo que traducía el apabullante éxito alcanzado en la elección parcial que ha sido descrita, quizás aconsejasen al gobernador civil a decretar el 6 de noviembre su restitución en el cargo del que había sido apartado, intentando prevenir una probable respuesta radicalizada de la población obrera local exigiendo su regreso.⁵⁰²

La llegada de la República posibilitaría una rápida reorganización del movimiento obrero, a la que no sería ajena la población motrileña, que viviría un periodo convulso. Sus orígenes debemos buscarlos en sus particulares características económicas como agro-ciudad, posibilitando el desarrollo de una estructura social fragmentada que permitiría la apertura de numerosos frentes de conflictividad socio-laboral. Desde las primeras semanas se desarrollarían movimientos reivindicativos, especialmente entre los cultivadores de la caña de azúcar y los trabajadores de las fábricas azucareras. Debemos esperar a los meses finales del año 1931 y los primeros de 1932 para observar una vigorización de la tensión política y social, en lo que podemos considerar una espiral reivindicativa de impredecibles consecuencias. A la extensión generalizada del desempleo que afectaba a varios colectivos de trabajadores, propia de la localidad en estas fechas dada la relativa lejanía del comienzo del periodo de la zafra, se unían numerosos problemas como el cierre de la cantera o la paralización de las obras del puerto. Pese a que dichas obras proseguirían su marcha gracias a la intervención, in extremis, de las fuerzas políticas locales, provinciales y nacionales,⁵⁰³ el principal problema del periodo vendría de la mano del conflicto generado por el cierre del cable aéreo Dúrcal-Motril, única vía de enlace del comercio costero con el interior de la provincia de Granada. Esta situación de tensión se vería especialmente intensificada con las expectativas creadas por el propio régimen.

El agitado panorama de constantes conflictos que inundaba el desenvolvimiento de la actividad económica del municipio motrileño y la decidida actuación ejercida sobre el poder municipal por parte de los concejales socialistas en defensa del poderoso movimiento obrero local, debieron ocasionar la desafección y el sentimiento de exclusión política entre la mayor parte de los representantes municipales de la derecha, quienes contemplaban, impotentes, cómo las izquierdas hacía un uso sectario

⁵⁰⁰ *El Defensor de Granada*, 5 y 9 de octubre de 1931.

⁵⁰¹ *El Defensor de Granada*, 18 de septiembre de 1931.

⁵⁰² Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesión de 6 de noviembre de 1931.

⁵⁰³ *El Defensor de Granada*, 3, 22 y 30 de diciembre de 1931.

y parcial de los instrumentos de decisión que albergaba la corporación municipal, tal y como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro.

*Asistencia de los concejales a las sesiones municipales plenarios.
Ayuntamiento de Motril. Junio de 1931 – febrero de 1932*

<i>Concejales</i>	<i>Filiación Política</i>	<i>Asistencia</i>		
		<i>Número de Asistencias/ Total de Sesiones Convocadas</i>	<i>Porcentaje de Asistencia de los miembros de los grupos políticos representados</i>	
Narciso González Cervera	PSOE	19/22	86,36 %	
Juan Gallego Alcántara	PSOE	17/22	77,27 %	
Ignacio López García	PSOE	22/22	100,00 %	
Juan P. Jiménez Suarez	PSOE	17/22	77,27 %	
Pedro Fernández Denia	PSOE	21/22	95,45 %	
Manuel Molina Rodríguez	PSOE	19/22	86,36 %	
Antonio Molina Sáez	PSOE	21/22	95,45 %	
Antonio Antúnez Porras	PSOE	17/22	77,27 %	81,81 %
Antonio Constan Guerrero	PSOE	13/22	59,09 %	
Antonio Tamayo Armada	PSOE	21/22	95,45 %	
Cristóbal Enríquez Marín	PSOE	3/22	13,63 %	
Agustín Rodríguez Puga	PSOE	19/22	86,36 %	
Francisco Cobo Salcedo	PSOE	18/22	81,81 %	
Antonio Martín Videras	PSOE	21/22	95,45 %	
Juan Cuellar Chica	PSOE	22/22	100,00 %	
José del Rosal y Caro	PRR	2/22	9,09 %	9,09 %
Ricardo González Anguiano	Agrario	6/22	27,27 %	
José Herrador Iglesias	Agrario	17/22	77,27 %	48,45 %
Ricardo Rojas Cuevas	Agrario	9/22	40,90 %	
Miguel Martín Avellaneda	DLR	21/22	95,45 %	65,90 %
Emilio Moreu Díaz	DLR	8/22	36,36 %	

Fuente: Archivo Municipal de Motril. Actas Municipales, 1931-1936. PSOE: Partido Socialista Obrero Español (Izquierda); PRR: Partido Republicano Radical (Centro-Derecha); Agrario (Derecha); DLR: Derecha Liberal Republicana (Derecha). Elaboración propia.

Analicemos, con algo más de detenimiento, los acontecimientos que desencadenaron la situación de profunda agitación política y laboral que experimentó la localidad de Motril durante los primeros meses del año 1932. Durante los primeros días de enero se vivía una situación de tensión en la vecina población de Salobreña ante el paro extremo, registrado en un municipio que dependía, al igual que Motril, del trabajo generado durante el periodo de la zafra. En el plano político, la corporación de Salo-

breña estaba en manos del cacique local Fernando Vinuesa, monárquico convertido al republicanismo mediante su adscripción al partido radical. La extremada agitación que envolvía los ánimos de los desempleados estallarían en una manifestación ante el ayuntamiento que terminaría con disparos, provocados por la intervención de la guardia civil por orden del alcalde. Ante esta situación, los trabajadores de Motril y sus organizaciones obreras, entre ellas la Casa del Pueblo de la localidad, que aseguraba representar a 4.000 afiliados, declaraban una huelga general de 24 horas en solidaridad con los trabajadores de la vecina localidad de Salobreña, protagonizando un masivo paro pacífico que aparecía recogido en la prensa como un éxito sin precedentes.⁵⁰⁴ La situación de tensión social iba en aumento, lo que provocaría de nuevo la reactivación del problema del cable aéreo. Las reivindicaciones de los empleados de la empresa concesionaria en demanda de una sustancial elevación de los salarios, que se habían iniciado en los previos meses veraniegos del año 1931, se vieron recrudecidas ante la amenaza, proferida por los patronos, del cierre de explotación si los obreros no aceptaban una más que perceptible atenuación de sus demandas salariales.⁵⁰⁵ En los primeros días de enero, ante la pertinaz resistencia de los patronos al reconocimiento de las reivindicaciones formuladas por los empleados, estos últimos reavivaban las manifestaciones.⁵⁰⁶ A ello se unía el comienzo de una oleada reivindicativa por parte de los labradores de la caña de azúcar, reclamando una mejora en los precios del producto para la campaña que daría comienzo dentro de pocos meses.

Tras todo este enmarañado proceso de avances y retrocesos en el plano de la conflictividad laboral y el ejercicio de la política local, el día 27 de febrero el gobernador civil emitía un comunicado mediante el que se decretaba el cese de Narciso González Cervera en el desempeño del cargo de primera autoridad municipal que venía disfrutando. La decisión sería ratificada en consejo de ministros, a propuesta del ministerio de Gobernación, meses después. El acuerdo de destitución del primer edil motrileño se basaba en los errores contables cometidos en la administración del municipio. La tensión política, social y conflictiva desarrollada en los primeros meses de 1932 reforzaría la decisión. También debieron contribuir a su apartamiento las influencias ejercidas por las propias elites dirigentes del republicanismo conservador, declaradas enemigas del socialismo progresista defendido por González Cervera y firmes partidarias de la defensa del orden social. Pero los verdaderos causantes de la destitución serían las clases conservadoras, que se sentirían fuertemente amenazadas por una política que ponía seriamente en peligro sus privilegiadas posiciones de dominio, amenazando con exterminar las viejas relaciones clientelares y fortaleciendo las posiciones negociadoras

⁵⁰⁴ *El Defensor de Granada*, 12 y 13 de enero de 1932.

⁵⁰⁵ *El Defensor de Granada*, 24 de agosto de 1931.

⁵⁰⁶ *El Defensor de Granada*, 14, 16, 17 de enero y 4 de febrero de 1932.

de las clases trabajadoras en los mercados laborales. Con la destitución de González Cervera se vislumbraba el peso que mantenía el bloque conservador en la localidad. Comenzaba entonces una lucha por hacerse con el control de la corporación local que terminaría agravando las divisiones ya existentes entre algunas de las facciones políticas e ideológicas enfrentadas.

EL AYUNTAMIENTO SECUESTRADO

Tras el apartamiento de González Cervera se produciría un fuerte enfrentamiento entre las diferentes facciones políticas e ideológicas representadas en la corporación local. Por una parte, destacaba la vigorosa personalidad política de los concejales socialistas más radicalizados, fieles seguidores de González Cervera, quienes, ante el cese de su principal mentor optarían por abandonar la institución. Por otra, comenzaría a perfilarse una nueva facción autodenominada disidente,⁵⁰⁷ resultante del enfrentamiento que acabaría fracturando al propio grupo municipal socialista. Su proyecto municipal no estaba demasiado claro, pues más que la defensa de una estrategia nítidamente dibujada, lo que mejor la definiría quizá fuese su oposición al estilo de liderazgo exhibido por González Cervera y al marcado radicalismo que este último proyectaba sobre sus decisiones. Finalmente, tras el cisma que abocaba a la irreversible separación de las dos facciones del socialismo que acabamos de describir, sería el bloque conservador y agrarista el que de una manera más rotunda e incontrovertible se viese beneficiado por la nueva situación, dado que el fructífero intento por atraerse hacia su órbita de influencia a los concejales disidentes que integraban el ala más moderada del socialismo local acabaría reforzándolo y predisponiéndolo para intentar alcanzar con éxito el control del gobierno municipal.

Para poder entender la nueva etapa municipal que se abría paso tras el ostracismo a que fuera condenado González Cervera debemos prestar atención a la deriva política experimentada por los distintos protagonistas de la vida política local. Los socialistas maximalistas, ante lo que consideraban un atentado contra la democracia popular por la destitución de su alcalde, optaron, como ya ha sido dicho, por abandonar el ayuntamiento, mientras el grupo disidente, integrado, entre otros, por Agustín Rodríguez Puga y Juan P. Jiménez Suárez, iniciaba un acercamiento a los concejales moderados liderados por el edil conservador y derechista, miembro de una acaudalada familia de terratenientes de rancio abolengo en la localidad, Emilio Moreu Díaz. La retirada de los concejales más comprometidos con una interpretación extremista de los ideales izquierdistas arrojaba el gobierno de la corporación en manos de los concejales conservadores, quienes se hallaban asistidos del inestimable apoyo prestado por los socia-

⁵⁰⁷ *El Defensor de Granada*, 9 de marzo de 1932.

listas disidentes. Los concejales que se habían hecho con el control del gobierno local conformaban un heterogéneo conglomerado de corrientes ideológicas que giraban en torno a la defensa de un tibio programa reformista que conciliara los deseos de regreso al orden público y la paz social anhelados por el conservadurismo y las derechas locales con la puesta en pie de un conjunto de tímidas reformas sociales que satisficiesen, mediante el escrupuloso respeto a la confraternización entre los intereses de distintos grupos sociales, las demandas provenientes de las clases populares y trabajadoras.⁵⁰⁸ A todo ello se sumaba la radicalización experimentada por el movimiento obrero, provocando un paréntesis en la normalización de la institución que se prolongaría hasta el mes de octubre de 1932. Tras la suspensión administrativa de González Cervera, la detentación de la alcaldía recaería interinamente sobre el socialista moderado Agustín Rodríguez Puga, quien, con la ayuda prestada por los concejales conservadores, se limitaría a imponer un cambio sustancial en el personal del ayuntamiento mediante la profunda rectificación de la política de nombramientos que se había seguido bajo el anterior gobierno local. Entre los numerosos ejemplos de los sucesivos nombramientos acordados por el nuevo gobierno local, de signo mayoritariamente conservador, destaca el de la figura de Amador García Serrano al frente de la secretaría municipal, sobre todo porque fue destituido tras la llegada de los socialistas al poder, acusado de haber colaborado con las corporaciones monárquicas del periodo primorriverista.⁵⁰⁹

La rápida radicalización experimentada por el movimiento obrero motrileño empujó los acontecimientos registrados en la vida pública hacia el estallido de una auténtica oleada de conflictos huelguísticos que, a la postre, acabaron precipitando el ahondamiento de las fisuras que ya separaban al grupo municipal socialista y provocando la adhesión de un importante número de líderes socialistas radicalizados a las filas del anarquismo. Tras los primeros meses del año en los que se registró un notable incremento de los enfrentamientos entra patronos y obreros, se produjo el estallido de un trascendental conflicto que afectó al comienzo de la zafra. Asimismo, a las desavenencias entre industriales y empleados, que seguían azuzando la pugna por la mejora de los salarios impulsada por los trabajadores del cable aéreo Dúrcal-Motril, se sumaba ahora un nuevo conflicto en las fábricas azucareras. La inminente caducidad de las bases del trabajo vigentes motivaba el planteamiento de nuevas exigencias salariales por parte de las representaciones obreras que formaban parte del Jurado Mixto responsabilizado de la formalización de un nuevo acuerdo.⁵¹⁰ La negativa de los grandes industriales azucareros a la aceptación de las exigencias salariales reclamadas

⁵⁰⁸ A lo largo de la práctica totalidad del año 1932 el ayuntamiento estuvo en manos de concejales situados, preferentemente, bajo las siglas políticas de la Derecha Liberal Republicana y el Partido Agrario.

⁵⁰⁹ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesión de 2 de marzo de 1932.

⁵¹⁰ *El Defensor de Granada*, 4 de marzo de 1932.

por los empleados provocó el cierre de los ingenios, motivando un severo retraso en el comienzo de las faenas relacionadas con la cosecha de la caña de azúcar que se prolongaría durante un mes. El enconamiento de las posturas patronales facilitaba el acercamiento entre las federaciones provinciales ugetista y cenetista, proclamándose de manera conjunta la amenaza de convocatoria de una huelga general si no se alcanzaba un acuerdo antes del 11 de abril. Finalmente, y gracias a la valiosa mediación de dos delegados del ministerio de Trabajo, se firmaba, in extremis, la madrugada del día 10 de abril, un acuerdo que suponía un reconocimiento parcial de las exigencias salariales planteadas por los trabajadores. Por otra parte, la solución alcanzada en la firma de las bases del trabajo que debían regular las labores de la zafra pacificó temporalmente el agitado panorama laboral, a lo que se unió la satisfactoria resolución de las desavenencias que separaban a industriales y empleados en torno a los salarios que debían satisfacerse a los obreros del cable, procediéndose, de inmediato, a la restitución del servicio.⁵¹¹

El abandono de los socialistas más radicalizados de la institución municipal no debe ser entendido como una pérdida de su peso político en la localidad, sino como un viraje en la manifestación de sus preferencias, ahora orientadas hacia la dirección del movimiento obrero. A la tradicional fortaleza de las organizaciones sindicales de inspiración socialista que venían agrupando a la mayor parte de las clases trabajadoras motrileñas desde los comienzos del siglo xx, se uniría, en medio de la agitada coyuntura política y laboral sobrevinida desde el nacimiento de la República, la creciente influencia alcanzada por el anarquismo. La decepción mostrada por un buen número de concejales socialistas ante lo que, según ellos, significaba una intolerable demora en la resolución de las urgentes demandas de los trabajadores auspiciadas por el nuevo régimen, debió condicionar el creciente descrédito con el que contemplaban el funcionamiento de la corporación municipal, acelerando de esta manera su decidida aproximación a los órganos sindicales de signo anarquista que, debido a su declarada apuesta por la adopción de tácticas huelguísticas de radical enfrentamiento con la patronal, comenzaban a ser receptores de su más incondicional respaldo. La deriva radicalizada de una importante fracción del socialismo motrileño y su irrefrenable tendencia al favorecimiento de la unidad de acción sindical alcanzada entre las sociedades obreras socialistas y anarquistas, motivaría el despliegue de un auténtico rosario de incidentes de violencia política, en los que estarían implicados los principales líderes de las diferentes facciones de la izquierda cada vez más enfrentadas entre sí. En tal sentido, deben constatarse las amenazas proferidas por el concejal socialista radicalizado y fiel seguidor de González Cervera, Antonio Antúnez Porras, dirigidas contra el alcalde

⁵¹¹ *El Defensor de Granada*, 12 y 14 de abril de 1932.

interino, el socialista moderado, Agustín Rodríguez Puga, o el tiroteo que enfrentó al líder socialista del ala radical, González Cervera, con uno de los representantes del socialismo moderado, Eduardo Castro.⁵¹² El enfrentamiento que se produjo entre estas dos últimas personalidades, militantes, ambas, de la agrupación socialista local, debe ser interpretado como el resultado de las profundas discrepancias ideológicas y estratégicas que comenzaban a separar a la corriente del sindicalismo reformista y moderado, abanderada por los ugetistas, de aquella otra, cada vez más fortalecida ante el aluvión de militantes socialistas visiblemente decepcionados ante la lentitud de las reformas promovidas desde el ayuntamiento de mayoría izquierdista, integrada por las uniones sindicales de significación anarquista indiscutiblemente partidarias de la acción directa y el uso reiterado de la huelga revolucionaria como instrumentos idóneos para lograr el alcance de visibles mejoras en las condiciones laborales que afectaban al conjunto de los trabajadores del municipio. El resultado del tiroteo con el que González Cervera y Eduardo Castro pretendían saldar sus diferencias no sería otro que el encarcelamiento del primero de los contendientes, una situación que provocaría el levantamiento de una numerosísima fracción de los obreros de la localidad pretendiendo asaltar la cárcel donde se hallaba recluso el exalcalde y aclamado líder socialista radicalizado. Los tumultuosos acontecimientos que sucedieron al encarcelamiento de González Cervera derivarían en una impresionante manifestación popular, en la que se reclamaba la conversión de la corporación municipal en una institución auténticamente comprometida con la defensa de los intereses de las clases populares y trabajadoras. La inmediata intervención de la guardia civil, para evitar que la peligrosa deriva radicalizada de los manifestantes degenerara en la comisión de graves altercados que alterasen profundamente el orden público, originó el cruce de disparos entre los manifestantes y los efectivos de las fuerzas del orden público que habían sido enviados para disolver la concentración. La intensa refriega se saldó con el resultado de un hombre muerto y dos heridos graves.⁵¹³

Así pues, desde mediados del año 1932, la fracción más radicalizada del socialismo motrileño centraría preferentemente su atención en el estímulo y la promoción de los principales conflictos laborales que se sucedieron durante la segunda mitad del referido año.⁵¹⁴ Al inicio del otoño, los responsables del centro obrero socialista de la localidad amenazaban con una inminente convocatoria de huelga para protestar contra las siguientes circunstancias que, a su juicio, atenazaban el normal desenvolvimiento de la vida económica y laboral del municipio: la intolerable inactividad que atenazaba el funcionamiento de la bolsa de trabajo, el despido de numerosos obreros pertenecien-

⁵¹² *El Defensor de Granada*, 28 y 29 de abril de 1932.

⁵¹³ *El Defensor de Granada*, 29 de abril de 1932.

⁵¹⁴ *El Defensor de Granada*, 18 de mayo; 15 y 16 de junio de 1932.

tes al sindicato socialista y su sustitución, en la contratación, por trabajadores mucho más dúctiles y sumisos provenientes de otros términos municipales y, por último, el reiterado incumplimiento patronal de las bases del trabajo agrícola todavía vigentes.⁵¹⁵

EL GOBIERNO CONCILIADOR DE JOSÉ DEL ROSAL Y CARO

La intensa polarización social provocada por la fractura del socialismo motrileño y la acentuación de los conflictos laborales dejó una huella indeleble sobre la marcha de la política local, acrecentando los enfrentamientos que desde tiempo atrás venían agrietando a las distintas facciones políticas e ideológicas que integraban la composición de la corporación local. El intento del gobernador civil por conciliar la vida política motrileña sometida al profundo efecto desestabilizador provocado por la radicalización del movimiento obrero llevó a la primera autoridad provincial al nombramiento, decretado el 8 de octubre, de José del Rosal y Caro como nuevo alcalde al frente del ayuntamiento, una figura representativa del republicanismo histórico local de carácter conciliador y moderado.⁵¹⁶ José del Rosal, quien encarnaba el republicanismo tradicional en la comarca, se había presentado a las elecciones bajo las siglas del Partido Republicano Radical, aún cuando en el momento de su acceso a la alcaldía se declarase a sí mismo como un republicano independiente, defensor de los postulados del liberalismo conservador y profundamente comprometido con la defensa del orden público y la armonía entre los distintos grupos sociales. Las condiciones exigidas para otorgar su consentimiento a la propuesta formulada por el gobernador civil se limitaban a la reclamación de un sincero compromiso de colaboración entre los distintos grupos ideológicos que sustentaban el gobierno local. Sin embargo, los socialistas más radicalizados contemplarían el mencionado nombramiento como una inmejorable oportunidad para conseguir nuevamente el control de la institución, al pretender beneficiarse de la existencia de un bloque conservador sumamente debilitado, heterogéneo y fragmentado.

A pesar del intento del nuevo gobierno municipal por virar hacía opciones centristas, alejadas del radicalismo, Del Rosal tendría que apoyarse en el bloque socialista para poder gobernar el municipio sin excesivos sobresaltos. La situación de paro que vivía la población en los meses finales del año condicionaría sobremanera la política municipal.⁵¹⁷ Para poner fin al mismo se congregaron todos los esfuerzos en la fijación de impuestos especiales destinados a lograr un incremento de la recaudación,

⁵¹⁵ *El Defensor de Granada*, 30 de septiembre y 5 de octubre de 1932.

⁵¹⁶ *Ideal*, 8 de octubre de 1932. Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesión de 8 de octubre de 1932.

⁵¹⁷ El número de desempleados alcanzaría la cifra de 4.500 obreros en diciembre. *Ideal*, 11 de diciembre de 1932.

permitiendo, de esta manera, hacer posible la ejecución de un considerable número de obras públicas con las que asegurar el perceptible incremento de las ofertas de empleo entre la población asalariada.⁵¹⁸

El imparable proceso de radicalización que estaba experimentando una destacada proporción de los efectivos del socialismo local contribuyó a la solidificación de los lazos, cada vez más estrechos, que unían a un significativo sector del sindicalismo ugetista con las organizaciones anarquistas proyectadas hacia la conquista de la hegemonía del movimiento obrero local. Así pues, el creciente desencanto que se expandió entre importantes colectivos de las clases trabajadoras ante la comprobación de los escasos logros alcanzados por la representación socialista municipal comenzó a conjugarse con la imparable simpatía que despertaba entre los mencionados colectivos la puesta en pie de una estrategia como la defendida por el anarquismo, fundamentada en el uso extremo de la huelga revolucionaria y la contundente presión ejercida sobre los propietarios.⁵¹⁹ La aproximación entre los líderes socialistas más radicalizados al anarquismo en constante ascenso determinó el definitivo apartamiento de González Cervera de la corporación municipal, materializado en su renuncia, registrada el 26 de noviembre, a la concejalía que aún detentaba. Las palabras pronunciadas por el dimisionario para justificar su decisión ponen de manifiesto, a las claras, el profundo izquierdismo, teñido de tonalidades indiscutiblemente revolucionarias, que inspiraba sus más profundas convicciones:

«Los socialistas o los revolucionarios, van a la política, no a satisfacer una ambición o vanidad mezquina de mandar, pues si así fuera prostituirían el ideal y se harían igual a cualquier vulgar partido político; los socialistas o los revolucionarios, hacen política para arrebatarse un arma a su enemigo, el Capital, y con ella en la mano y la fuerza de las organizaciones obreras, poder más fácilmente destruirlo y llegar a la Socialización o a la Revolución Social. Como hay que tener la honradez de declararlo así, como la actual política socialista española hace precisamente todo lo contrario, como su táctica de equilibrio y pasteleo con el Capital a nada conduce, más que a disgustar a todos y a engañar a los obreros y al ideal del que se dicen representantes, como la cínica fórmula de evolución pacífica y jurídica es un truco a sabiendas, como la certeza de esto, trágicamente la conoce todo el Pueblo Español, como los socialistas o los Revolucionarios tenemos el deber de decir estas verdades, altas y claras, para que se oigan y entiendan en todas partes, como no es posible tolerar en silencio, por más tiempo, esa monstruosa contradicción entre la Doctrina y la práctica, entre las promesas y los hechos, presento la dimisión de concejal con carácter irrevocable, ya que mi colaboración, por insignificante

⁵¹⁸ Uno de los principales logros del nuevo alcalde, visto como opción centrista por las organizaciones patronales, sería la obtención de una recaudación extraordinaria de 100.000 pesetas para obras municipales, lograda mediante la contribución de todas las fuerzas vivas de la ciudad y muy especialmente de la patronal y el gobierno civil.

⁵¹⁹ *Ideal*, 11 de octubre de 1932.

que sea, la consideraría como complicidad con un Gobierno, que diariamente y sistemáticamente comete graves errores o injusticias imperdonables, considerándome también y para siempre, retirado de esta política española, profesional, personal y arribista. Le saluda atentamente. Narciso González Cervera».⁵²⁰

La dimisión de González Cervera le liberaba de los tenues lazos que aún le vinculaban con la lealtad a las sociedades obreras socialistas, iniciando una atropellada carrera que acabaría arrojándolo en brazos del anarquismo. La noche del 27 de noviembre, en una reunión clandestina en la que participaron varios dirigentes del anarquismo local, numerosos militantes socialistas abjuraban de sus ideales y se unían a las filas de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT).⁵²¹ A dicha reunión asistirían, entre otros, Benito Pabón, líder anarquista provincial, y Francisco Crespo, representante de la corriente *treintista* en Granada. El hecho ahondaba la brecha abierta entre los socialistas moderados y los partidarios de la unidad de acción entre las clases trabajadoras, ahora inscritos en los órganos sindicales de inspiración anarquista. En los meses siguientes, la radicalización anarquista se constataría en numerosos sucesos, hasta registrarse un aumento considerable del activismo sindical. Los actos de violencia acontecidos tras el trasvase de militantes⁵²² se verían incrementados y alcanzarían una palpable radicalización. Quizá el más representativo de todos ellos, por coincidir con el despliegue de un movimiento insurreccional promovido a nivel nacional por los órganos directivos del anarcosindicalismo, fuese aquel que se produjo en la primera mitad del mes de enero de 1933, cuando se registró un fuerte tiroteo entre elementos anarquistas reunidos de forma clandestina en el café Constan (propiedad del concejal socialista Antonio Constan Guerrero) y las fuerzas locales del orden público. La refriega se saldaría con 30 detenidos, entre ellos González Cervera y Antonio Antúnez Porras, y el hallazgo de varios alijos de armas.⁵²³

Desde la primavera del año 1933 volverían a generalizarse los conflictos huelguísticos y las disputas entre la patronal y los obreros sindicados, principalmente motivadas por la renuencia mostrada por los patronos al acatamiento de los dictados formulados por los órganos encargados de velar por el cumplimiento de la normativa laboral o por el rechazo abierto de los industriales azucareros al cumplimiento de los preceptos relacionados con la prioritaria contratación de los jornaleros locales frente a los forasteros o provenientes de otros términos municipales. La pésima campaña de la zafra correspondiente al año 1933 originaba otro conflicto, ahora centrado en

⁵²⁰ *Ideal*, 27 de noviembre de 1932.

⁵²¹ *El Defensor de Granada*, 29 de noviembre de 1932.

⁵²² El número de afiliados contabilizados por *El Defensor de Granada*, en una noticia difundida el 6 de diciembre de 1932, era de 6.000.

⁵²³ *El Defensor de Granada e Ideal*, 11, 12 y 14 de enero de 1933.

la negativa de los trabajadores a aceptar obreros forasteros en las fábricas azucareras hasta la plena contratación de los demandantes de empleo radicados en la localidad motrileña. La situación se tensaría hasta provocar que llegasen a realizarse trabajos al tope en la Fábrica del Pilar por parte de obreros motrileños.⁵²⁴ Estos conflictos irían acompañados de las frecuentes desavenencias manifestadas entre las representaciones obrera y patronal a la hora de negociar las bases del trabajo que debían regular las faenas llevadas a cabo en el puerto.⁵²⁵

La progresiva radicalización del movimiento obrero y la crudeza con que se manifestaron las frecuentes disputas laborales que se propagaron por casi todo el año 1932 y los primeros meses de 1933, aceleraron la reactivación ideológica de las derechas, dispuestas a hacer frente, desde el control del ayuntamiento, al imparable avance de las manifestaciones más extremas de la conflictividad social. La pujante necesidad sentida por la patronal de hacer valer la defensa eficaz de sus intereses frente a un movimiento obrero extremadamente combativo condujo a la creación de la Unión de Derechas, un órgano político decididamente conservador que agrupaba en su seno a las más insignes personalidades de la vieja política, como prueba el hecho de la presencia en el mismo de los más rancios linajes de la burguesía motrileña, agrupados en torno a los ilustres apellidos de destacadas figuras políticas que ocuparon, reiteradamente, privilegiados puestos en el control del poder local durante la etapa de la Restauración y la dictadura primorriverista. Entre todas ellas cabría mencionar a los Cabarroca Ros, Jiménez Cifuentes o Rojas Castañares.⁵²⁶

LAS DERECHAS EN EL PODER. EL GOBIERNO LOCAL BAJO EMILIO MOREU DÍAZ

Frente a una izquierda irremediabilmente fragmentada y decepcionada con el transcurso de los acontecimientos, comenzaba un proceso de reorganización de la derecha local en torno a los más prominentes apellidos representativos de las viejas redes del caciquismo tradicional. En el seno del contexto descrito, la mayor etapa de estabilidad gubernamental del ayuntamiento coincidió con la alcaldía de Emilio Moreu Díaz, un representante de la derecha republicana perteneciente a una de las familias más adineradas de la ciudad que acabó resultando elegido alcalde-presidente de la corporación municipal el primero de junio del año 1933. Su elección aglutinaría los votos de las dispersas minorías conservadoras y el grupo de los socialistas disidentes, quienes pronto acabarían militando en partidos del centro o la derecha.⁵²⁷ Con Moreu

⁵²⁴ *Ideal*, 22 de abril de 1933.

⁵²⁵ *Ideal*, 21 de abril de 1933.

⁵²⁶ *Ideal*, 24 de enero y 8 de marzo de 1933.

⁵²⁷ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesiones de 1 y 3 de junio de 1933.

Díaz se abría una etapa de progresivo desmoronamiento de los agrupamientos sindicales jornaleros y obreristas de inspiración socialista y anarquista.

El regreso de las derechas al poder municipal las dotó de los eficaces instrumentos del empleo, en beneficio propio, de las fuerzas del orden público y el boicot practicado contra los órganos de arbitraje laboral. El cisma padecido por los socialistas locales fortaleció a unas derechas que, pese a las rivalidades que exhibieron sus diferentes facciones en un decisivo periodo de reversión de las importantes reformas alcanzadas durante el primer bienio, lograron gestionar el ayuntamiento hasta convertirlo en un poderoso instrumento, empeñado en la desarticulación del movimiento obrero y los restos de la izquierda socialista que aún perduraban tras la debacle del año 1932.

La desafección de los socialistas más radicales y el visible descrédito con el que comenzaban a juzgar las instituciones del poder local se unió al enmudecimiento del diálogo entre derechas e izquierdas. Todo ello se tradujo en una dinámica política en la que las derechas, dueñas casi absolutas del concejo, emplearían los resortes del poder local con la vista puesta en la desactivación de la conflictividad laboral y el debilitamiento del sindicalismo organizado. Tales circunstancias provocarían el desánimo entre las filas socialistas y la reiterada ausencia de sus representantes en las sesiones plenarias del consistorio que se celebraron a lo largo de los años 1934 y 1935.

Pero sin duda sería la huelga de campesinos del mes de junio de 1934 el conflicto más importante del periodo. Gracias a la publicación en la prensa provincial del proceso judicial que se siguió contra los principales huelguistas detenidos podemos conocer su repercusión en la localidad de Motril.⁵²⁸ La conflictividad se traduciría en el incendio de varias fincas pertenecientes a destacados propietarios, como Francisco Rojas o Máximo Sánchez, durante los días 5, 7 y 8 de junio, a cuanto se uniría la destrucción de máquinas cosechadoras o el robo de numerosos aperos de labranza.

Sin embargo, el movimiento no acabaría ahí, pues la noche del 15 de junio se producía un atentado, mediante la colocación de una bomba en la puerta del propietario Salvador Martín Cuevas. El control que ejercían los representantes de la patronal agraria y de las grandes fortunas locales sobre la institución municipal y los organismos y redes de poder que la rodeaban, complementado con el uso de las fuerzas del orden público a nivel provincial y local en defensa de los intereses patronales, darían paso a un decisivo periodo de persecución de las izquierdas y sus más destacados líderes sindicales y políticos.⁵²⁹

El control hegemónico de las derechas más conservadoras sobre la corporación municipal motrileña quedó afianzado con el tardío nombramiento, el 17 de septiembre

⁵²⁸ *El Defensor de Granada*, 16 y 20 de junio de 1934. El proceso, en *El Defensor de Granada*, 17 de agosto de 1934.

⁵²⁹ *El Defensor de Granada*, 18 de septiembre de 1934.

de 1935, de una nueva comisión gestora, fruto del acuerdo entre las fuerzas moderadas, tradicionalistas y católico-agraristas mayoritarias. La nueva comisión gestora, con un total de 16 miembros, suponía una indiscutible victoria del PRR, que conseguía 8 puestos, frente a los 5 de la CEDA, 2 de la Juventud de Acción Popular (JAP) y el único puesto alcanzado por el Partido Republicano Liberal Demócrata (PRLD).⁵³⁰ La presidencia del concejo recaería sobre la figura de Juan Yanguas del Castillo, un eminente farmacéutico convertido en el auténtico representante de la burguesía motrileña, perteneciente a una acomodada familia de la localidad.

La situación de paro y hambre que asolaba la población en estos meses provocaría la intensificación de la represión sindical ante el temor a posibles levantamientos de talante revolucionario o abiertamente desestabilizador. La constitución de la gestora propiciaría el uso, por parte de la corporación municipal, de las afectas fuerzas del orden público en defensa de los preceptos de paz social y erradicación de la conflictividad laboral defendidos por los elementos más conservadores de la derecha local. Durante estos meses los conflictos se reducirían al impago practicado por los fabricantes azucareros de los precios establecidos para la cosecha de caña de azúcar,⁵³¹ o al incumplimiento de los salarios pactados con los trabajadores del puerto por parte de la empresa contratante que se prolongaría desde el mes de agosto de 1935 hasta el siguiente mes de marzo de 1936.⁵³²

NARCISO GONZÁLEZ CERVERA REGRESA A LA ALCALDÍA

El triunfo de las candidaturas del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, que supusieron, en el conjunto del territorio nacional, el alcance de la mayoría parlamentaria por parte de los republicanos de izquierda y las grandes formaciones políticas y sindicales del socialismo y el comunismo, no alcanzaría su réplica en la provincia de Granada, donde las candidaturas conservadoras se hicieron con la victoria. Los estudios preocupados por el análisis de los resultados electorales prueban la existencia de un rotundo pucherazo en numerosas localidades de la provincia, clasificándolo de integral y técnico dependiendo de la intensidad registrada en el fraude aplicado al escrutinio.⁵³³ Sería este último tipo de escrutinio fraudulento, el técnico, el que se daría en Motril, donde el bloque conservador obtendría 7.774 votos, frente a los 612 logrados por el Frente Popular, un resultado dudoso en una comarca convertida en las décadas precedentes en uno de los bastiones del socialismo provincial. Para reforzar la hipótesis de la intencionada tergiversación de los resultados electorales

⁵³⁰ *El Defensor de Granada*, 18 y 19 de septiembre de 1935.

⁵³¹ *Ideal*, 19 de noviembre de 1935.

⁵³² *Ideal*, 22, 23 y 27 de octubre de 1935 y 5 de enero de 1936.

⁵³³ Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público, op. cit.*, pág. 443.

debemos tener en cuenta no sólo la detención de González Cervera y varios líderes izquierdistas a escasas horas de la votación,⁵³⁴ sino también las denuncias publicadas por «El Defensor de Granada» en sus páginas.⁵³⁵ Sin embargo, la formación de un nuevo gobierno presidido por Manuel Azaña y la sustitución de la mayor parte de los gobernadores civiles dando paso al nombramiento de personalidades pertenecientes a los partidos republicanos progresistas de Unión Republicana e Izquierda Republicana, permitieron la apertura de una nueva etapa en el transcurso del régimen democrático que presagiaba la avenida de profundas reformas. En el caso de la provincia granadina, una de las primeras medidas de la primera autoridad gubernativa consistiría en la restitución de los ayuntamientos de elección popular constituidos durante los meses de abril y junio de 1931.⁵³⁶ Gracias a esto último, Narciso González Cervera era proclamado alcalde en una sesión extraordinaria del consistorio, celebrada el 24 de febrero bajo la presidencia del gobernador civil. El acto estaría rodeado de un ambiente festivo, similar al que se produjo tras la proclamación de la República, donde se dio cita una auténtica multitud de manifestantes.⁵³⁷

La política municipal durante el periodo estaría marcada, nuevamente, por la radicalización de las estrategias seguidas por los socialistas y el desarrollo de una cierta política revanchista respecto a las clases conservadoras y los más directos defensores de sus particulares intereses, muy especialmente dirigida contra los cuerpos de seguridad. La primera medida tomada por el alcalde socialista tendría un enorme simbolismo, pues mediante la formulación de un importante decreto apartaría de sus puestos a los 14 guardias municipales que se habían significado, durante los gobiernos municipales de las derechas, por la defensa incondicional de los intereses patronales.⁵³⁸

Pero el proceso de limpieza institucional no se detendría ahí. El urgente deseo de poner fin a la estela de corruptelas y caciquismo, que había dejado una huella indeleble en la corporación local durante los dos años anteriores, provocaría la renovación de la práctica totalidad de los integrantes de su plantilla administrativa, siendo cesados en pocas semanas 87 empleados municipales.⁵³⁹ Este proceso de depuración no sería ajeno al acontecido en el resto de la provincia, llegando el gobernador civil a verse obligado a publicar una circular sobre el asunto, en la que rogaba que se procediese con cautela en los procedimientos de purga practicados contra los funcionarios públicos de los ayun-

⁵³⁴ *Ideal*, 16 de febrero de 1936.

⁵³⁵ *El Defensor de Granada*, 28 de febrero de 1936.

⁵³⁶ *Ideal*, 21 de febrero de 1936. Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesión de 20 de febrero de 1936.

⁵³⁷ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesión extraordinaria de 24 de febrero de 1936. *Ideal*, 24 de febrero de 1936. *El Defensor de Granada*, 25 de febrero de 1936.

⁵³⁸ *Ideal*, 28 de febrero de 1936.

⁵³⁹ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesión de 16 de marzo de 1936.

tamientos.⁵⁴⁰ Otro aspecto destacado de la política municipal sería la reactivación de numerosas obras municipales que aliviase la situación del abultado número de desempleados existentes en la población, fijado por la oficina de colocación municipal a finales de abril en 6.748 parados.⁵⁴¹ Además, el 28 de marzo de 1936, gracias a la mediación del alcalde socialista, se ponía fin al prolongado problema del impago a los trabajadores del puerto, una anómala situación que se prolongaba desde hacía varios meses.⁵⁴²

La llegada de los socialistas a la alcaldía tras la superación del bienio rectificador impulsaría las medidas necesarias para hacer posible la nueva puesta en funcionamiento de la legislación laboral y progresista que había marcado la pauta en las relaciones laborales agrícolas durante el primer bienio.⁵⁴³ El nombramiento, por parte de la primera autoridad provincial, de las tres vacantes existentes en la corporación reforzaba al grupo municipal de las izquierdas, permitiendo, de paso, la incorporación al gobierno local del primer concejal comunista.⁵⁴⁴

A un ambiente de creciente radicalización social, se uniría el acercamiento de González Cervera a la defensa de las poderosas organizaciones sindicales de signo socialista y anarquista. En las actas municipales encontramos numerosos ejemplos de propuestas marcadamente progresistas. Así pues, en el transcurso de la sesión del 2 de junio el concejal del Partido Comunista de España (PCE) proponía, ante la situación de paro extremo, la eliminación del usufructo que venía disfrutando el párroco de la ciudad como capellán-conserje del cementerio. El mismo concejal pedía que la policía municipal no tuviese trato de favor ni se comportase con benevolencia respecto a los medianos y grandes propietarios agrícolas.⁵⁴⁵

El clima de elevada tensión social y generalizada crispación política debió ser significativo en una población con una fuerte presencia sindical, a lo que se uniría la acentuada fragmentación política que caracterizaría a la nueva corporación local. Numerosas actas de sesiones plenarias dejaban de ser intencionadamente firmadas por los concejales de las derechas, quienes, a su vez, se sintieron desplazados, optando por la incomunicación con la mayoría municipal izquierdista y la reiterada ausencia en las sesiones plenarias celebradas por el consistorio. Una vez más, la exclusión padecida por las minorías representadas en el concejo y el empleo interesado y sectario del poder municipal volvían a presidir la vida política local.

⁵⁴⁰ *El Defensor de Granada*, 1 de marzo de 1936.

⁵⁴¹ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesiones de 2 de abril y 2 de mayo de 1936.

⁵⁴² *El Defensor de Granada*, 28 de marzo de 1936.

⁵⁴³ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesión de 16 de mayo de 1936.

⁵⁴⁴ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesión extraordinaria de 18 de marzo de 1936.

Los concejales nombrados serían: Manuel Domínguez López (Partido Comunista), Francisco Franco Sánchez (Juventudes Socialistas) y Ricardo González Montes (de quien desconocemos la afiliación).

⁵⁴⁵ Archivo Municipal de Motril, Actas municipales, sesión de 2 de abril de 1936.

UNA IZQUIERDA RADICALIZADA Y UN AYUNTAMIENTO FRACTURADO

La vida política local que ha sido descrita, tomando como ejemplo el municipio de Motril, en el transcurso de la Segunda República, constituye un ejemplo paradigmático que respalda la confirmación de algunas de las hipótesis sostenidas en el presente estudio. En primer lugar, porque, desde el inicio mismo de la andadura del nuevo régimen democrático, las poderosas organizaciones obreristas de signo socialista o anarquista expresaron sin ambages su voluntad de convertir la institución municipal en un consagrado baluarte, destinado a doblegar la resistencia opuesta por las clases propietarias y patronales a las históricas aspiraciones expresadas por las clases trabajadoras y jornaleras. En segundo lugar, porque, debido precisamente al intenso grado de presión al que los socialistas más radicalizados sometieron al conjunto de las instituciones representativas de ámbito local, se produjo una insondable fractura en el seno mismo del socialismo motrileño, una circunstancia que fue arteramente aprovechada por las derechas más conservadoras y el republicanismo moderado para reforzar sus posiciones, afrontando exitosamente su propósito de poner freno a la deriva radicalizada y extremista experimentada por la estrecha alianza sostenida entre la fracción mayoritaria del socialismo y las abigarradas bases sociales del sindicalismo ugetista y cenetista. El proceso de radicalización que impregnó al conjunto de las izquierdas y las luchas sociales por ellas mismas promovidas se tradujo en la propagación de un interminable reguero de sucesos violentos que, con demasiada frecuencia, ensombrecieron la vida política y la convivencia entre los distintos grupos sociales radicados en la localidad. De alguna manera, el proceso descrito estuvo capitaneado, de una manera ejemplar y paradigmática, por una personalidad visionaria de la izquierda socialista más radicalizada, dotada de excelentes atributos para el liderazgo político y la conducción de unas enfervorecidas masas dispuestas a hacer cumplir sus máximas aspiraciones históricas. Tal y como pone de manifiesto el seguimiento pormenorizado de los innumerables actos de violencia política y el incesante rosario de manifestaciones de conflictividad laboral que se sucedieron entre los años 1931 y 1932, la figura del socialista Narciso González Cervera se convirtió en el enemigo a abatir por parte de casi toda la derecha agrarista, tradicionalista o extremadamente conservadora del municipio motrileño, que no cejó en su empeño hasta lograr su destitución, inmediatamente seguida de su particular renuncia al desempeño de los cargos representativos que ostentaba. El proceso de acoso y derribo, practicado por la derecha local, contra unas izquierdas envalentonadas y proclives a lograr la conversión del ayuntamiento en una decisiva pieza institucional para alcanzar la implantación de un nuevo orden social de carácter revolucionario, encrespó los ánimos de los grupos sociales en pugna, convirtiendo los escenarios en los que tenía lugar la práctica de la política municipal en hervideros de apasionados enfrentamientos ideológicos que, casi con toda probabilidad, acrecentaron la desconfianza manifestada tanto por las derechas como por las izquierdas hacia el régimen democrático republicano recién instaurado.

CAPÍTULO 8

PINOS PUENTE.

UN BASTIÓN SOCIALISTA ENFRENTADO A LA INTRANSIGENCIA PATRONAL

PINOS PUENTE, UN PUEBLO DE LA VEGA GRANADINA BENEFICIADO POR EL AUGE REMOLACHERO

La vega granadina constituía, a la altura de la década de los treinta del pasado siglo xx, un espacio geográfico particularmente importante desde el punto de vista de su significativo aporte, tanto en lo relativo a la consolidación de una agricultura con una vocación decididamente mercantil como en lo relacionado con los procesos históricos de acentuación de prácticas agrícolas intensivas vinculadas a la expansión del regadío y la especialización en cultivos altamente comercializables. Tras la ruina experimentada por el floreciente cultivo de la seda, cuya hegemonía se extendió hasta el ocaso de la Granada islámica, la repoblación cristiana y el crecimiento demográfico iniciado en el siglo xvi provocaron el retroceso de las plantaciones de morera y moral para dar paso a la proliferación de superficies con una dedicación preferentemente cerealícola. A lo largo del siglo xviii, la definitiva extinción de la producción sedera abrió paso a la propagación de dos importantes cultivos industriales: el lino y el cáñamo, estimulados por la demanda en ascenso de materias primas necesarias para la cordeleería y los velámenes de un creciente número de embarcaciones construidas al calor de las políticas marítimas expansivas adoptadas durante los reinados de Fernando VI y Carlos III. Sin embargo, la decadencia de la marina de guerra española contribuyó a la postergación definitiva del cultivo de estas fibras duras, de tal manera que hacia 1844 tan sólo se producían en la vega granadina un total de 25.000 arrobas, comenzando, de esta manera, la definitiva decadencia de las mencionadas especializaciones agrícolas. Hacia fines del siglo xix el paisaje agrícola de la vega granadina se caracterizaba por la confluencia del dominio de las especializaciones en torno al cereal y el olivo que alternaban su hegemonía con la persistencia de algunas explotaciones marginales de cultivos textiles industriales y una horticultura adyacente orientada a satisfacer las

necesidades alimentarias de la población urbana capitalina. La crisis agropecuaria de fines del ochocientos, caracterizada por la intensa deflación que castigó severamente a las especializaciones productivas cerealícolas, se vio coyunturalmente aliviada por la expansión del cultivo de la remolacha azucarera, impulsado por la iniciativa de los capitales autóctonos y por la corriente expansiva de nuevos cultivos industriales que mejoraron sustancialmente la productividad agraria en buena parte de la Europa occidental, como respuesta al agotamiento de los cultivos tradicionales. En el caso granadino, por iniciativa de la Sociedad de Amigos del País se creó una comisión encargada de estudiar las posibilidades de la implantación el cultivo remolachero, que encomendó la realización de diversos estudios, desde los años finales de la década de los ochenta del siglo XIX, orientados a la proposición de remedios eficaces para conjurar los negativos efectos de la crisis finisecular. La referida comisión, integrada por ricos labradores y científicos especializados en los saberes agronómicos, repartió gratuitamente, el año 1878, la semilla francesa de la remolacha entre 152 labradores de 48 pueblos de la vega granadina. Cuatro años después, a iniciativa del farmacéutico Juan López Rubio y con el concurso de los capitales provenientes de la próspera familia de banqueros y terratenientes encabezada por José María Rodríguez Acosta, se construyó la primera fábrica azucarera de España, el «Ingenio San Juan», con una capacidad de molienda que ascendía a las diez toneladas diarias de remolacha. La rápida expansión del sector fabril, vinculado al próspero cultivo de la remolacha azucarera, provocó que el año 1903 se procediese a la constitución de la Sociedad General Azucarera de España, que adquirió todas las pequeñas fábricas dispersas por la vega granadina con el propósito de modernizar el sector e impulsar su productividad. La competencia surgida entre las catorce azucareras granadinas existentes en 1905 obligó a la mencionada Sociedad General Azucarera a desmontar todas sus fábricas, por considerarlas demasiado reducidas y anticuadas. La remodelación del sector, mucho más competitivo que al comienzo del proceso histórico de expansión, confluyó con la existencia, hacia 1910, de seis importantes ingenios azucareros que se repartieron la producción de la remolacha extraída en toda la vega granadina. La prosperidad del sector, auspiciada por el creciente consumo alimentario de azúcar en una población progresivamente urbanizada, hizo posible que durante el decenio 1921-1930, la vega granadina se convirtiese en una de las primeras comarcas remolacheras del país, propiciando, de esta manera, una prosperidad inigualable entre un destacado conjunto de productores agrícolas vinculados al manejo y el cultivo de las explotaciones. Durante el periodo 1925-1931 la remolacha llegó a ocupar entre la cuarta parte y la mitad de la superficie cultivable de la vega granadina. Concretamente, durante la campaña de 1930-1931 se sembraron más de 10.000 hectáreas de remolacha sobre un total de 20.000 hectáreas cultivables que se extendían a lo largo de toda la Vega de Granada, cosechándose más de 433.000 toneladas de raíces que produjeron unas 53.000

toneladas de azúcar.⁵⁴⁶ El boom remolachero no solamente permitió el auge de los capitales financieros y agrícolas que encumbraron a una reducida oligarquía de ricos propietarios, sino que asimismo hizo posible el incremento notabilísimo de las ofertas laborales orientadas a dar trabajo a un extensísimo colectivo de jornaleros agrícolas y pequeñísimos propietarios, cuyo número creció significativamente en numerosas localidades de la vega, entre las que se encuentran dos de las que analizamos en el presente estudio: Pinos Puente y Santa Fe.

La localidad de Pinos Puente se nos muestra como un ejemplo de primerísima magnitud en todo lo relacionado con el éxito de la producción agrícola y el poderoso incremento de la población, registrado, de manera preferente, desde los comienzos del siglo xx. En tan sólo treinta años, los que discurren entre 1900 y 1930, la población del municipio pasó de contabilizar unos 4.790 habitantes a registrar los 11.623 que constituían su significativa aportación demográfica el último de los años citados. En consecuencia, si la población del municipio necesitó 90 años para duplicarse a lo largo del siglo xix, tan sólo requirió 30 para experimentar un avance mucho más significativo, que elevaba el porcentaje de crecimiento poblacional registrado entre los comienzos del siglo xx y el año 1930 en un 133 %. La clave de tan espectacular crecimiento se halla, de una manera casi exclusiva, en el decisivo empuje que significó el asentamiento del cultivo remolachero iniciado en la vega granadina desde la década de los 90 del ochocientos, con su vibrante estela de intensa actividad agrícola altamente demandante de mano de obra jornalera. Sin dejar de reparar en tan significativo fenómeno, resulta recomendable efectuar un ligero repaso por la evolución de la agricultura de Pinos Puente desde fines del siglo xviii.

A medida que se fue afianzando el mercado nacional de cereales panificables, y una vez superados los efectos depresivos experimentados por la agricultura española y europeo-occidental tras la finalización de las guerras napoleónicas, las tierras, predominantemente de secano, de la vega granadina fueron especializándose en el cultivo cerealícola y olivarero. Las sucesivas oleadas desamortizadoras acrecentaron el fenómeno histórico de la desigual distribución de la propiedad de la tierra. El desmantelamiento del patrimonio rústico que aún permanecía en manos de la Iglesia y la venta de un considerable número de tierras concejiles y de bienes de propios aseguraron la configuración de una reducida oligarquía rústica en el municipio de Pinos Puente que, hacia el año 1854, acaparaba el 67,57 % de las tierras cultivadas. La mencionada oligarquía estaba compuesta por un abigarrado conjunto de minorías selectas, descendientes de los ricos arrendatarios que consolidaron su posición hegemónica desde mediados del siglo xviii y a los que se unió un variado y heterogéneo conjunto de prósperos

⁵⁴⁶ Joaquín BOSQUE MAUREL y Amparo FERRER RODRÍGUEZ, *Granada, la tierra y sus hombres* (Granada: Editorial Universidad de Granada, 1999), pp. 292, 294 y 295.

comerciantes que decidieron invertir parte de sus capitales en el pujante negocio de la tierra. El crecimiento agrario que, de una forma casi ininterrumpida, se desplegó durante las décadas centrales del siglo XIX hasta las primeras manifestaciones de la crisis finisecular alentó la inversión en la compra de heredades por parte de la reducida oligarquía que ya aparecía definida en sus principales contornos desde mediados de la centuria. La extensión del regadío, el incremento del valor de la producción agraria, el aumento de los ingresos per cápita derivados de la actividad agrícola y la ascendente coyuntura significada por la irrupción del cultivo remolachero se unieron a los efectos de las últimas manifestaciones del proceso desamortizador para desembocar en un incremento de la desigualdad en la distribución de la tierra que ya se vislumbraba, con una fuerza incontestable, hacia los comienzos del siglo XX. El año 1907, la minoría de los medianos y grandes propietarios agrícolas locales se había apropiado del 75,64 % del total de la superficie cultivable, un incremento que evidenciaba la prosperidad de un afortunado segmento de la población rural y la condena a la proletarización que atenazaba a una muy considerable proporción de la población activa agraria. El censo campesino elaborado a partir del año 1932 evidenciaba el enorme peso representado por los jornaleros y asalariados agrícolas, sin ninguna posibilidad de acceso a la posesión de la tierra, dentro del conjunto del campesinado local. Según dicha fuente, los jornaleros, que alcanzaban la cifra total de 844 vecinos de la localidad, constituían nada más y nada menos que el 88,19 % de la totalidad del campesinado local.⁵⁴⁷ Todo este conjunto de circunstancias nos muestra un paisaje social en el que los conflictos laborales proliferaron por doquier desde los comienzos del siglo XX, especialmente en una coyuntura marcadamente significativa en lo tocante a la fortaleza de los órganos sindicales encargados de la representación de los asalariados agrícolas y los rasgos de recesión que caracterizaron el panorama de la agricultura española desde fines de los años veinte hasta el comienzo de la guerra civil.

EL 14 DE ABRIL Y LA LLEGADA DE LA REPÚBLICA

La campaña electoral previa a la celebración de las elecciones municipales de 12 de abril de 1931 se desarrolló en el municipio granadino de Pinos Puente en medio de un clima de movilización social y efervescencia política que motivaría la puesta en marcha de un intenso proceso de agitación asociativa, dando lugar al afloramiento de un buen número de sociedades obreras de signo socialista que terminaron agrupando a la mayor parte de las clases trabajadoras agrícolas de la localidad. Entre todas ellas,

⁵⁴⁷ Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Montserrat NÚÑEZ DELGADO, «La época contemporánea. Auge y decadencia de una economía agrícola, 1750-1936», en Rafael G. Peinado Santaella (ed.). *De Ilurco a Pinos Puente. Poblamiento, economía y sociedad de un pueblo de la vega de Granada* (Granada: Diputación Provincial, 1998), pp. 165-356.

«La Sociedad de Obreros azucareros de la Nueva Rosario», la «Organización Socialista Obrera La Unión» y la «Sociedad Obrera Socialista El Progreso de Casanueva» solicitaron permiso para llevar a cabo la celebración de reuniones que les permitiesen proceder a la completa actualización de sus afiliados y adherentes, con la vista puesta en la inminente convocatoria electoral. Durante las jornadas previas a la votación la movilización social y política debió ser significativa, como podemos suponer a la vista del escrito del delegado que acudió en nombre de la autoridad provincial al mitin celebrado el día 4 de abril, en el que se consignaba que «los oradores se excedieron en frases violentas atacando a las instituciones, incluso hubo un conato de alteración del orden público». ⁵⁴⁸ Sería lo ocurrido el día 4 de abril lo que daría motivos a la alcaldía para suspender el principal acto electoral que debía tener lugar al siguiente día 9, y en el que intervendrían tres futuros concejales socialistas, entre los que se encontraba Emilio Sánchez Cid, futuro alcalde durante el primer bienio republicano y líder local del movimiento obrero. El día de la votación debieron menudear los actos de violencia electoral, tal y como se recogía en la noticia difundida por el diario *El Defensor de Granada*, en la que se aludía a la detención de algunos electores para impedir que pudiesen ejercer su derecho al sufragio.

Los resultados de la elección del 12 de abril otorgaban la victoria, por un escaso margen respecto a los resultados obtenidos por las candidaturas monárquicas, a la coalición republicano socialista. De esta manera, Pinos Puente se convertía en una de las pocas localidades agrícolas de la provincia de Granada donde el republicanismo y el socialismo conseguían burlar los insidiosos efectos provocados por la acción de las endémicas redes caciquiles, triunfando sobre los representantes del conservadurismo dinástico y el monarquismo. El definitivo escrutinio otorgaría, pues, 10 concejales a la candidatura republicano-socialista y 8 a la constituida por los representantes monárquicos. ⁵⁴⁹ Inmediatamente después de la proclamación del régimen republicano, los diez concejales republicano-socialistas se reunían el día 15 de abril en el edificio consistorial para erigirse en «Comité Ejecutivo de Salud Pública». ⁵⁵⁰ La circular emitida ese mismo día por el gobierno civil, en la que se pedía que los ayuntamientos se constituyesen fuese cual fuese el resultado electoral resultante de los comicios celebrados en la jornada del 12 de abril, abocó al ayuntamiento de Pinos Puente a celebrar su reunión constitutiva el día 20, a la que asistieron los concejales monárquicos. La alcaldía del nuevo ayuntamiento constituido en la localidad tras la proclamación del régimen republicano recaía, contra todo pronóstico, sobre el socialista Sánchez Cid.

⁵⁴⁸ Archivo Municipal de Pinos Puente, Caja: «Documentación. Movimiento Obrero y Sindicatos»; Documentos Varios, 4 de abril de 1931.

⁵⁴⁹ *El Defensor de Granada*, 14 de abril de 1931.

⁵⁵⁰ Archivo Municipal de Pinos Puente, Actas municipales, sesión de 15 de abril de 1931.

Los monárquicos, presentes en el transcurso de la sesión constitutiva, no tuvieron más intervención que la de jurar lealtad al nuevo régimen, advirtiendo de las intenciones que guiarían su actuación política futura mediante el pronunciamiento de las siguientes palabras: «respetaremos a la nueva corporación siempre que haya paz y orden». Su breve alocución finalizaba con un estentóreo «Viva España».⁵⁵¹

La localidad de Pinos Puento pronto se convertiría en el escenario privilegiado de la celebración de algunos mítines políticos y actos propagandísticos multitudinarios que tuvieron lugar al calor de la nueva situación crecientemente democrática que comenzaba a guiar los destinos de la localidad. El mitin más destacado, convocado por la conjunción republicano-socialista, sería sin duda el que aconteció el día 3 de mayo, tristemente recordado por el aciago accidente que interrumpió bruscamente su desarrollo al derrumbarse uno de los palcos del teatro donde se estaba celebrando. Los motivos de tan infausto suceso no fueron otros que el exceso de asistentes al encuentro, que rebasaron ampliamente el aforo del local donde aquel tuvo lugar. Donde solamente tenían cabida unas 700 personas se dieron cita más de 1.400, provocando, de esta manera, el luctuoso suceso mencionado. El acontecimiento permitía conocer las inmensas expectativas depositadas sobre el nuevo régimen por los obreros y las clases populares. El funeral celebrado en honor de la única víctima del derrumbe acontecido en el teatro de la localidad se convirtió en una expresión de intenso duelo popular que fue profusamente relatada desde las páginas de *El Defensor de Granada*. Una multitudinaria manifestación cívica acompañó al cadáver, transformando el desfile funerario en una impresionante muestra de apoyo al nuevo régimen y al obrero fallecido en uno de sus primeros mártires. El acto cívico estuvo presidido por los integrantes del ayuntamiento en pleno, presididos por el socialista Sánchez Cid.⁵⁵²

La coalición victoriosa comenzaba su andadura con medidas comunes a las adoptadas en otras muchas localidades donde el republicanismo, en coalición con el socialismo, se había alzado con las mayorías representativas. Entre dichas medidas destacaban el cambio de nombre de las principales calles y vías públicas de la localidad o las peticiones de investigación sobre el uso concedido a los recursos financieros municipales durante la gestión llevada a cabo por los gobiernos locales de la pasada dictadura primorriverista. Sin embargo, estas primeras sesiones municipales pronto quedaron sin efecto, ya que el día 8 de mayo de 1931 los integrantes de la corporación recién constituida recibían la orden del gobierno civil, dictada el 30 de abril, en la que se nombraba una comisión gestora, presidida por el histórico republicano local José Daza Fernández.⁵⁵³ La nueva gestora no tardaría en intentar dar respuesta a las

⁵⁵¹ Archivo Municipal de Pinos Puento, Actas municipales, sesión de 20 de abril de 1931.

⁵⁵² *El Defensor de Granada*, 4 y 6 de mayo de 1931.

⁵⁵³ Archivo Municipal de Pinos Puento, Actas municipales, sesión de 8 de mayo de 1931.

demandas de los obreros, de manera que el 11 de mayo el alcalde en funciones, Daza Fernández, convocaba a los propietarios a una reunión en el salón de plenos municipal para tratar el grave problema del paro obrero en la localidad, para cuya solución se propondría el alojamiento de los obreros que lo necesitasen por parte de los patronos cuyas explotaciones permaneciesen radicadas dentro del término municipal.⁵⁵⁴

La nueva situación creada tras la constitución de la mencionada comisión gestora estuvo presidida por el inicio de un nuevo ciclo político, puesto en marcha tras decretarse la anulación de los resultados electorales de la jornada del 12 de abril y la repetición de los comicios prevista para el siguiente 31 de mayo.

La reorganización de las sociedades obreras que precedió a la proclamación del nuevo régimen se vería rápidamente acompañada de un destacable proceso de renovación y surgimiento de nuevas organizaciones políticas de carácter izquierdista, tales como la Juventud Socialista de Pinos Puente, cuyos responsables solicitarían la celebración de un mitin que debería tener lugar el 18 de mayo. La potencia organizativa de las sociedades socialistas era tal que incluso llegaron a arrogarse la potestad de nombrar a los candidatos a concejales para las elecciones que tendrían lugar el 31 de mayo siguiente.⁵⁵⁵ Sin embargo, habría que esperar hasta mediados de junio para que la «Sociedad Renovación Socialista de Oficios Varios de Pinos Puente» completase definitivamente su proceso de reorganización y adaptación a la nueva realidad política. Gracias a su completa reestructuración comenzaron a estar representados en la misma no solamente los jornaleros, como venía siendo tradicional, sino, de igual manera, un abigarrado conjunto de oficios y profesiones, como los empleados de correos, los barberos, los albañiles, los cabreros o los carpinteros, ahora intensamente comprometidos con la defensa de los nuevos ideales republicanos y el régimen que los albergaba.⁵⁵⁶

Las elecciones municipales cuya repetición tuvo lugar el 31 de mayo de 1931 dieron un triunfo rotundo a los socialistas, quienes alcanzaron una representación de 17 concejales, frente a un único concejal republicano-conservador en representación del partido radical, José Daza Fernández.⁵⁵⁷

⁵⁵⁴ Archivo Municipal de Pinos Puente, Actas municipales, sesión de 11 de mayo de 1931.

⁵⁵⁵ Archivo Municipal de Pinos Puente, Actas de la Agrupación Socialista Obrera de Asquerosa, 19 de mayo y 2 de junio de 1931. Asquerosa, denominada Valderrubio desde el año 1943 en adelante, fue una pedanía del municipio de Pinos-Puente hasta su definitiva segregación del mismo, acontecida el año 2013.

⁵⁵⁶ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la «Sociedad Renovación Socialista de Oficios Varios de Pinos Puente», 22 de junio de 1931.

⁵⁵⁷ *El Defensor de Granada*, 1 de junio de 1931.

EL SOCIALISMO EN EL PODER Y EL RECHAZO PATRONAL A LA LEGISLACIÓN LABORAL

El ayuntamiento constituido en la sesión municipal del 4 de junio, tras la aplastante victoria socialista del 31 de mayo, no dejaba lugar a dudas de cuáles serían sus verdaderas intenciones. Los socialistas regirían los destinos de la localidad una vez inaugurado el nuevo régimen político, en tanto que la designación de Sánchez Cid como nuevo alcalde dejaba constancia de la hegemonía que el ala más radical del socialismo local comenzaba a ejercer sobre el gobierno municipal. Como si de una simbiosis absoluta se tratase, en la propia sesión constitutiva de la nueva corporación municipal la Casa del Pueblo era reclamada por Antonio Ortuño Molina, uno de los concejales socialistas electos, como la institución vertebradora del nuevo poder de las izquierdas llamada a «exigir responsabilidades al ayuntamiento que se constituye».⁵⁵⁸ La estrecha colaboración sellada entre los órganos políticos de la izquierda socialista y la nueva corporación municipal llegaría a alcanzar tal grado de intensidad que incluso algunos concejales fueron nombrados presidentes de las agrupaciones y los sindicatos socialistas que operaban en el término municipal, tal y como ocurriese con Antonio Lorite Pérez, situado al frente de la Agrupación Socialista Obrera de Asquerosa.⁵⁵⁹

La nueva corporación no tardaría en dar señales de su forma de entender el gobierno municipal. Entre las principales propuestas estaría la apertura del ayuntamiento para que fuesen los propios vecinos los que propusieran al consistorio las medidas y mejoras necesarias para la localidad, o la creación de una farmacia municipal pagada por las arcas públicas.⁵⁶⁰ Los primeros meses sentarían las bases de las líneas maestras de la actuación municipal socialista, algo que hizo posible la inmediata aprobación de un sinnúmero de propuestas que trataban de colmar las reivindicaciones históricas más significativas de las clases campesinas y jornaleras. En la sesión de 13 de junio se acordaba estudiar la apropiación indebida ejecutada por algunos propietarios de varios marjales pertenecientes al histórico patrimonio de los recursos vecinales, en clara referencia a los bienes comunales. Del mismo modo se creaba una oficina de colocación y bolsa de trabajo regidas desde el gobierno local para organizar las contrataciones de mano de obra jornalera que hubiesen de efectuarse por parte de los patronos. Las obras municipales y la creación de escuelas se convirtieron en una prioridad para los nuevos ediles emplazados al frente del nuevo consistorio. Asimismo, la exhaustiva y permanente revisión de la gestión administrativa ejercida por los gobiernos municipales

⁵⁵⁸ Archivo Municipal de Pinos Puente, Actas municipales, sesión de 4 de junio de 1931.

⁵⁵⁹ Archivo Municipal de Pinos Puente, Actas de la Agrupación Socialista Obrera de Asquerosa, 16 de junio de 1931.

⁵⁶⁰ Archivo Municipal de Pinos Puente, Actas municipales, sesión de 6 de junio de 1931.

de la dictadura primorriverista se convirtió en una de las principales preocupaciones de la nueva corporación.⁵⁶¹

La nutrida documentación sobre expedientes municipales relativos a denuncias y quejas patronales por la particular manera con que los concejales socialistas y el alcalde intervenían en los frecuentes conflictos laborales sostenidos entre patronos y jornaleros nos permiten ahondar considerablemente en la fortísima conflictividad laboral que se viviría durante casi todo el primer bienio republicano. A la referida conexión de carácter colaborativo entre sociedades obreras agrícolas e instituciones municipales se uniría el nuevo marco regulador de las relaciones laborales contemplado en la legislación reformista dictada por los gobiernos del primer bienio, una combinación de factores que propició una sustancial alteración de los mecanismos de la contratación laboral, ahora estrechamente vigilados por una nueva corporación local y una densa red sindical declaradamente comprometidas con la defensa de los intereses jornaleros. Por consiguiente, no resultaría extraño que, desde los primeros meses de andadura del nuevo régimen republicano, y una vez consolidados los órganos municipales encargados de velar por el cumplimiento de las leyes laborales, se registrase un elevadísimo número de quejas formuladas por la patronal agraria contra las constantes intromisiones de la alcaldía y el consistorio en la formalización de los pactos de trabajo suscritos con los jornaleros. Citemos, como botón de muestra, el caso del patrono Pablo Benavides Chacón, quien tras ser denunciado por algunos obreros por negarse a contratarlos, reaccionó furibundamente profiriendo innumerables insultos contra el nuevo régimen político.⁵⁶² Otro ejemplo lo encontramos en el cortijo Cascojal, cuyos jornaleros comparecían ante el alcalde dando cuenta que el día 15 de junio acudieron a los tajos a realizar diversas faenas «requeridos por el encargado a petición del presidente de la Casa del Pueblo», de cuanto se deduce que el manijero de la finca venía obligado a suministrar empleo a cuantos trabajadores agrícolas le fuesen impuestos desde la agrupación socialista local. De igual manera, fueron frecuentes los episodios en los que los obreros agrícolas denunciaban ante la alcaldía la contratación, por parte de la patronal agraria, de personal forastero, exigiendo en consecuencia la inmediata mediación de la primera autoridad local para demandar de los patronos el trato preferente otorgado en el empleo a los obreros agrícolas locales. Las demandas ejercidas por las organizaciones sindicales jornaleras de la localidad exigiendo de la alcaldía su mediación para obligar a los patronos a ofrecer trabajo única y exclusivamente a los obreros agrícolas locales mientras hubiese demandantes de empleo dentro del municipio motivó la orden promulgada por la primera autoridad

⁵⁶¹ *El Defensor de Granada*, 18 de julio de 1931.

⁵⁶² Archivo Municipal de Pinos Puente, Caja: «Documentación. Movimiento Obrero y Sindicatos»; Documentos Varios, 11 de junio de 1931.

local, dictada el 16 de junio, en la que se conminaba a los patronos a ofrecer empleo exclusivamente a los trabajadores agrícolas de la localidad bajo la amenaza de la aplicación de severas sanciones económicas sobre todos aquellos propietarios que la desobedeciesen. La multa y el requerimiento estaban basados en el decreto de 28 de abril de 1931, cuyo artículo cuarto confería a los alcaldes la plena potestad para sancionar a los patronos agrícolas que contraviniesen la preceptiva contratación de obreros locales en la realización de las faenas que demandasen sus explotaciones.⁵⁶³ El dictado de la mencionada orden debió constituir únicamente una muestra de lo que, sin duda, se convirtió en una práctica frecuente ejecutada desde el ayuntamiento, pues todo parece indicar que desde los comienzos del mes de junio de 1931 las multas dictadas desde el ayuntamiento contra la patronal por contratar obreros forasteros se convirtieron en una realidad permanente.⁵⁶⁴

A mediados de agosto, las actas emitidas tras las reuniones celebradas por la Comisión Municipal de Policía Rural demuestran cómo el referido organismo comenzaba a desempeñar sus funciones de una manera enteramente regular, recibiendo las demandas de los jornaleros sobre el cultivo que obligatoriamente debería ser prestado a determinadas fincas, enviando las referidas demandas al perito para que certificara la certeza de sus términos, decretando el consiguiente envío de jornaleros designados por la propia Comisión con destino a las explotaciones cuyas labores habían sido previamente fijadas y exigiendo a los propietarios el pago de los jornales adeudados.⁵⁶⁵ Los miembros de la Comisión en representación de las organizaciones obreras socialistas forjaban cómodas mayorías tras aliarse estrechamente con el alcalde, quien profesaba idénticos ideales a los defendidos por los vocales obreros. Sin embargo, alguna documentación no deja lugar a dudas sobre la intromisión de las organizaciones socialistas en el funcionamiento de la Comisión Municipal de Policía Rural, tal y como queda reflejado en el expediente signado el 29 de agosto, donde se explicitaba que era el

⁵⁶³ Archivo Municipal de Pinos Puente, Caja: «Documentación. Movimiento Obrero y Sindicatos»; Documentos Varios, 16 de junio de 1931

⁵⁶⁴ Archivo Municipal de Pinos Puente, Caja: «Documentación. Movimiento Obrero y Sindicatos»; Documentos Varios, 1 de julio de 1931.

⁵⁶⁵ Archivo Municipal de Pinos Puente, Expediente 58, II República, «Expediente Instruido por la Comisión Municipal de Policía Rural para hacer efectiva la cantidad de 337,20 pesetas, importe de los jornales devengados por obreros enviados por dicha Comisión en la escarda de remolachas propiedad de Miguel Lara Lizana», 16 de agosto de 1931. La forma de actuar de la Comisión queda reflejada en el Acta de la Comisión Municipal de Policía Rural de 28 de agosto de 1931: «se tomó el acuerdo de requerir de los labradores antes expresados para que lleven a efecto las labores referidas y si pasados tres días de la notificación sin que hayan efectuado las labores ni recurrido este acuerdo, de conformidad con lo que dispone el Decreto de 7 de mayo, designe la presidencia las personas que hayan de proceder a efectuar estas labores por encargo de la Comisión, pasando cuenta justificada de los jornales a los interesados y a esta Comisión para proceder a lo que haya lugar».

presidente de la sociedad obrera del anejo de Trasmulas el encargado de la selección del personal destinado a llevar a cabo las labores correspondientes a la época del año en el cortijo de Daimuz Bajo.⁵⁶⁶ Con el paso del tiempo, y ante el recrudecimiento de la crisis de trabajo que se avecinaba tras la época estival, la Comisión Municipal de Policía Rural comenzó a funcionar de manera anómala e irregular, hasta tal punto que, en numerosas ocasiones, fue el propio alcalde socialista quien, en calidad de presidente de la institución, decidiese el envío de jornaleros con el encargo de realizar faenas en diferentes fincas del término municipal sin contar previamente con la aceptación de los vocales patronales que la integraban.⁵⁶⁷

Mientras la legislación laboral proseguía con su andadura, arrojando una interminable estela de intervenciones en la actividad laboral agrícola de la primera autoridad local a beneficio de los jornaleros y las clases populares, la sociedad socialista de Oficios Varios iniciaba un debate en su seno sobre la conveniencia de solicitar su ingreso en la CNT, produciéndose, finalmente, una votación en la que varios de sus adheridos decidieron hacer efectivo el trasvase al sindicato de inspiración anarquista. El conflicto interno se saldaría con una intensa reorganización que afectó severamente al conjunto de la mencionada sociedad de obreros agrícolas, expulsando a los miembros que votaron a favor de la adhesión a la CNT y procediendo al nombramiento de una nueva junta directiva.⁵⁶⁸ Los obreros que manifestaron su voluntad de proceder al referido trasvase a las filas del anarquismo constituirían una nueva sociedad, adherida a la CNT, denominada «Sindicato de Oficios Varios». El recién creado sindicato, que rápidamente puso en marcha una labor de apoyo a las organizaciones anarquistas granadinas con las que mantenía fuertes vínculos, elevaba algunas exigencias a la corporación municipal, consistentes en la rescisión del contrato que regulaba los aprovechamientos de pastos de Sierra Elvira a beneficio de un reducido grupo de propietarios locales y en la reclamación del libre acceso a los mismos por parte del vecindario, circunstancia que únicamente podría alcanzarse mediante la plena restitución de la titularidad comunal que históricamente regulaba el disfrute de aquellas superficies.⁵⁶⁹

La indiscutida hegemonía ejercida por los socialistas sobre los órganos encargados de la regulación de los mercados laborales agrícolas era tal que incluso la agrupación socialista de Asquerosa votaba «que no trabajara en ninguna cuadrilla ningún jornalero que no estuviese asociado» al sindicato socialista de obreros agrícolas. La propuesta

⁵⁶⁶ Archivo Municipal de Pinos Puente, Expediente 65, II República, 29 de agosto de 1931.

⁵⁶⁷ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Comisión Municipal de Policía Rural, 7 de septiembre de 1931.

⁵⁶⁸ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la «Sociedad Renovación Socialista de Oficios Varios de Pinos Puente», 7 de septiembre de 1931.

⁵⁶⁹ *El Defensor de Granada*, 18 de octubre de 1931 y Archivo Municipal de Pinos Puente, Actas municipales, sesión de 19 de octubre de 1931.

salió adelante al ser respaldada por 105 votos a favor contra 21 en contra.⁵⁷⁰ Junto al poder ejercido por los socialistas a través de su poderoso sindicato jornalero en la negociación laboral con la patronal, cabría destacar el decisivo control ejercido sobre el mercado del trabajo agrícola por la corporación municipal de izquierdas. En tal sentido, desde mediados del año 1931 encontramos numerosos ejemplos que, de manera irrefutable, testifican la referida situación. El 28 de septiembre, a propuesta de un concejal, se aprobó «que en todo momento puedan mandar detener, multar o castigar de cualquier otra forma» a las «personas que se dediquen a difamar a las autoridades con falsedades y rumores injuriosos».⁵⁷¹ Pero la situación no debió quedar ahí, ya que un expediente de 8 de octubre recogía un decreto de la alcaldía recordando que sólo competía a la primera autoridad local la imposición de multas para castigar el incumplimiento de la legislación laboral.⁵⁷²

En octubre tenía lugar una huelga de ferroviarios, con una escasa o nula repercusión sobre el transcurso de la vida pública local.⁵⁷³ La radicalización de las organizaciones obreras y la llegada de la CNT al municipio de Pinos Puente marcaron un nuevo periodo, poniendo fin abruptamente al absoluto predominio ejercido por las organizaciones sindicales socialistas sobre las clases trabajadoras y los jornaleros de la localidad. Las exigencias anteriormente descritas en torno al rescate de bienes comunales, formuladas por el cenetista sindicato de Oficios Varios recién instalado en el municipio, no cesaron a partir de su fundación y continuo fortalecimiento. La cercanía del municipio a la ciudad de Granada debió favorecer un incesante trasiego de personalidades anarquistas provenientes de la capital provincial, quienes realizaban giras propagandísticas ante la expectación suscitada por las características de una localidad eminentemente obrera y jornalera como Pinos Puente, a la que, sin lugar a dudas, consideraban un terreno feraz y fertilísimo donde sembrar con éxito su ideología. Así lo demuestra el mitin que tuvo lugar en la localidad el 14 de diciembre.⁵⁷⁴

Las constantes intromisiones del alcalde en las relaciones laborales sostenidas entre patronos y jornaleros y el asfixiante dominio ejercido por los concejales socialistas sobre el gobierno municipal debió motivar el profundo aislamiento político en el que se veía sumido el único concejal representativo del conservadurismo agrario

⁵⁷⁰ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Agrupación Socialista Obrera de Asquerosa, 9 de septiembre de 1931.

⁵⁷¹ Archivo Municipal de Pinos Puente, Actas municipales, sesión de 28 de septiembre de 1931.

⁵⁷² Archivo Municipal de Pinos Puente, Expediente 97, II República, 8 de octubre de 1931.

⁵⁷³ *El Defensor de Granada*, 26 de octubre de 1931.

⁵⁷⁴ *El Defensor de Granada*, 15 de diciembre de 1931. En el acto público intervino Benito Pabón, dirigente anarquista provincial, quien destacó por su activa participación en los graves sucesos protagonizados por los anarquistas motrileños que ya han sido reseñados.

en la defensa de los intereses patronales. Quizás todo ello provocase su irremediable apartamiento de la vida política municipal, como prueba el siguiente cuadro.

*Asistencia de los concejales a las sesiones municipales plenarias.
Ayuntamiento de Pinos Puente. Junio de 1931 – julio de 1933*

<i>Concejales</i>	<i>Filiación Política</i>	<i>Asistencia</i>		
		<i>Número de Asistencias/ Total de Sesiones Convocadas</i>	<i>Porcentaje de Asistencia de los miembros de los grupos políticos representados</i>	
Miguel Alonso Pérez	PSOE	90/109	82,57%	
José García Molinero	PSOE	86/109	78,90%	
José Jiménez Ramírez	PSOE	74/109	67,89%	
Antonio Lorite Pérez	PSOE	94/109	86,24%	
Manuel Martín Castro	PSOE	34/109	31,19%	
Antonio Martín Ortega	PSOE	93/109	85,32%	
Juan Mata Ortega	PSOE	63/109	57,80%	
Antonio Montoro Garzón	PSOE	73/109	66,97%	
Antonio Ortega Ortega	PSOE	68/109	62,39%	70,70%
Antonio Ortuño Molina	PSOE	61/109	55,96%	
Manuel Parrizas Ruiz	PSOE	73/109	66,97%	
José Peña López	PSOE	81/109	74,31%	
Emilio Sánchez Cid	PSOE	103/109	94,50%	
Antonio Sánchez Fernández	PSOE	79/109	72,48%	
Antonio Santiago Moraga	PSOE	90/109	82,57%	
José Tentor Asencio	PSOE	96/109	88,07%	
Antonio Ureña Ríos	PSOE	52/109	47,71%	
José Daza Fernández	PRR	14/109	12,84%	12,84%

Fuente: Archivo Municipal de Pinos Puente. Actas Municipales, 1931-1936. PSOE: Partido Socialista Obrero Español (Izquierda); PRR: Partido Republicano Radical (Centro-Derecha). Elaboración propia.

La lucha entre socialistas y anarquistas debió ser significativa, como prueba el escrito remitido por la Confederación de Pinos Puente al diario *El Defensor de Granada*, en el que se destacaba el hecho de la persecución sufrida en la localidad por los sindicatos afectos al ideario anarquista, al tiempo que se citaban algunos casos allí ocurridos aportando detalles sobre las acciones emprendidas para socavar sus derechos y limitar sus libertades.⁵⁷⁵ Algunas sociedades obreras socialistas, por su parte, comen-

⁵⁷⁵ *El Defensor de Granada*, 4 de noviembre de 1931.

zaban a experimentar un proceso de gradual radicalización, resultando significativo el ejemplo de la Sociedad Obrera del anejo de Asquerosa, cuyos integrantes decidían, el 10 de noviembre, causar baja en la central sindical ugetista y proceder a la creación de un nuevo sindicato, próximo a las estrategias defendidas por el anarquismo. Refrenaban tal decisión tras sentirse decepcionados ante los pobres resultados ofrecidos por las estrategias gradualistas y reformistas empleadas por la corporación local de mayoría izquierdista a la hora de imponer a los patronos sus particulares demandas. El abandono, por parte de la sociedad obrera de Asquerosa, de la pretérita fidelidad profesada a la UGT, corrió paralelo al intenso debate en el que se vieron sumidos sus adherentes en torno a la oportunidad de aceptar o rechazar la integración en sus filas de los más humildes propietarios o arrendatarios que explotaban minúsculas parcelas del todo insuficientes para garantizar su supervivencia. Los obreros radicalizados de la nueva sociedad obrera, próxima a las corrientes del anarquismo, que comenzaba a enraizar en el anejo municipal, exigían del pequeño campesinado que llamaba a sus puertas muestras indefectibles de solidaridad con los jornaleros, conminándolo a que cediese parte de sus reducidas explotaciones para aliviar la penosa situación de los trabajadores agrícolas.⁵⁷⁶ Sin embargo, la transitoria fragmentación de las fidelidades mostradas por los jornaleros en torno a las propuestas de redención difundidas por socialistas y anarquistas no logró apartarlos de la persistencia en el empleo de aquellas prácticas reivindicativas que, en connivencia con el ayuntamiento, venían ejecutando a fin de mejorar de manera sustancial las condiciones de vida de las clases trabajadores agrícolas y fomentar el empleo entre los obreros del campo. En tal sentido, continuaban siendo frecuentes los boicots declarados contra determinados patronos que se negaban a aceptar las imposiciones de la Policía Rural o que rehuían la obligación que les exigía extraer los jornaleros necesitados para el cultivo de sus explotaciones de la bolsa de trabajo local, mediante el respeto escrupuloso del orden de inscripción de los desempleados inscritos en la misma.⁵⁷⁷ Asimismo, la prensa provincial se hacía eco de la ocupación de una finca del término municipal practicada por varios jornaleros que habían sido irregularmente despedidos, con el propósito de reanudar, por la fuerza, los trabajos que venían efectuando sobre la misma.⁵⁷⁸

La angustiada persistencia del desempleo agrario y la gradual radicalización de las tácticas de resistencia utilizadas por los trabajadores agrícolas y sus sociedades representativas, culminaron en el estallido de varios conatos de violencia, registrados a lo

⁵⁷⁶ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Agrupación Socialista Obrera de Asquerosa, 10 de noviembre de 1931.

⁵⁷⁷ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la «Sociedad Renovación Socialista de Oficios Varios de Pinos Puente», 5 y 7 de noviembre de 1931.

⁵⁷⁸ *El Defensor de Granada*, 17 de noviembre de 1931.

largo del mes de diciembre durante el transcurso de las faenas agrícolas que se estaban llevando a cabo en diferentes explotaciones del término municipal. Los anarquistas remitían una breve nota de prensa, publicada en *El Defensor de Granada*, en la que denunciaban que el propietario del cortijo de Búcor había efectuado contrataciones de jornaleros eludiendo la preceptiva extracción de los mismos de la bolsa de trabajo local. En la pedanía de Caparacena, el 20 de diciembre acontecían graves altercados, ocasionados por el enfrentamiento entre jornaleros, propietarios y miembros de la guardia civil, que estuvieron suscitados por el descontento de los trabajadores agrícolas ante el reiterado incumplimiento patronal de las bases del trabajo. Cuando el gobernador civil tuvo noticia de que quienes protestaban pretendían asaltar la fábrica azucarera de Pinos Puente, se movilizaron numerosos efectivos de la Benemérita provenientes de diferentes pueblos limítrofes. Los graves sucesos registrados en Caparacena precipitaron la declaración de una desgarradora huelga, que terminaría extendiéndose por toda la actividad agrícola desarrollada dentro del término municipal. El inicio del conflicto fue secundado por la totalidad de las sociedades obreras de Pinos Puente, motivando un intensísimo despliegue de coacciones a la patronal agraria destinadas a lograr el pleno acatamiento, por parte de los propietarios, de las cláusulas contenidas en las bases del trabajo agrícola vigentes. La mencionada huelga quedó finalmente resuelta a los pocos días de iniciarse, cuando el 24 de diciembre la mayor parte de los patronos agrícolas aceptó, ante la imperiosa necesidad de brazos con los que llevar a cabo las inaplazables labores propias de la época, el cumplimiento de las bases de trabajo que habían sido aprobadas el pasado mes de mayo.⁵⁷⁹

EL DEBILITAMIENTO DE LA ESTRATEGIA SOCIALISTA EN EL MANEJO DEL PODER LOCAL

A comienzos del año 1932 la Comisión Municipal de Policía Rural seguía funcionando con absoluta normalidad, aún cuando, para librarse de las odiadas asignaciones de jornaleros agrícolas, algunos propietarios comenzaran a frecuentar el recurso a la denuncia ante el juzgado de la localidad como una vía de escape que les permitiese eludir el cumplimiento de las imposiciones emanadas del mencionado organismo. La simbiosis entre organismos municipales y organizaciones sindicales obreristas de radicación local seguía plenamente vigente a pesar del viraje radicalizado y extremista experimentado por algunas de ellas, suscitando, cada vez más, el rechazo de los propietarios al cumplimiento de sus exigencias, como prueba el hecho de que, siempre que podían, estos últimos procedían a elegir a los jornaleros de su confianza para realizar las faenas impuestas por la Comisión, desobedeciendo abiertamente los preceptos de la rigurosa extracción de los mismos de la bolsa de trabajo y el respeto al orden

⁵⁷⁹ *El Defensor de Granada*, 27 de noviembre y 21, 22, 23 y 25 de diciembre de 1931.

de inscripción de los demandantes de empleo.⁵⁸⁰ Las clases propietarias comenzaron desde muy pronto a manifestar su rechazo frontal a la legislación laboral, haciendo cuanto podían por boicotear los organismos e instituciones puestos en pie por el régimen republicano para agilizar la contratación de los jornaleros e intensificar las labores agrícolas como remedio al desempleo. La resistencia patronal a las decisiones en materia de contratación de jornaleros adoptadas por la mayoría municipal socialista con la aquiescencia de las sociedades obreras agrícolas, se convirtió en un obstáculo recurrente, hasta motivar que en el transcurso de algunas de las sesiones plenarias celebradas por el consistorio a comienzos del mes de enero se acordase recurrir a la asistencia del gobernador civil para que mediase en la resolución del problema de la recogida de la aceituna.⁵⁸¹ El remate que puso fin al uso parcial y exclusivo que desde el ayuntamiento se venía haciendo de las atribuciones con que estaba legalmente investida la Comisión Municipal de Policía Rural vino de la mano de la promulgación del decreto de 28 de enero de 1932.⁵⁸² De acuerdo con lo estipulado en el mencionado decreto, las Comisiones Municipales de Policía Rural venían obligadas a elevar a la Sección Agronómica Provincial y a la recién constituida Comisión Técnica Central del ministerio de Agricultura todos aquellos expedientes en los que se formulase la obligatoria realización, por parte de los patronos, de cuantas faenas agrícolas generadoras de empleo se considerasen necesarias de acuerdo con la aplicación de los usos y costumbres de buen labrador que debían regir la gestión y el manejo de las explotaciones agrarias. Por consiguiente, a partir de aquel instante sería la mencionada Comisión Técnica Central el único órgano administrativo capacitado para obligar a los patronos a realizar las labores que les fuesen encomendadas en aplicación de las medidas del laboreo forzoso. De esta manera, tanto los alcaldes como los representantes obreros y patronales que integraban las referidas Comisiones Municipales de Policía Rural quedaban despojados de la potestad que las facultaba para imponer a los propietarios rústicos la realización en sus fincas de aquellas labores consideradas necesarias para garantizar el mayor número posible de ofertas laborales a beneficio de los jornaleros. El ayuntamiento de Pinos Punte no tardó en hacerse eco de la medida y acordó por unanimidad enviar un escrito de protesta al ministro de Agricultura, «razonando los conflictos que ello puede originar en localidades eminentemente agrícolas como esta, donde está claramente probado que las clases patronales hacen dejación de las obligaciones que les incumben como labradores sólo con el objeto de perturbar y complicar la crisis obrera como medio de originar conflictos a la República».⁵⁸³ Las agrupaciones

⁵⁸⁰ Archivo Municipal de Pinos Punte, Expediente 95, II República, 7 de enero de 1932.

⁵⁸¹ Archivo Municipal de Pinos Punte, Actas municipales, sesión de 4 de enero de 1932.

⁵⁸² *Gaceta de Madrid*, 29 de enero de 1932.

⁵⁸³ Archivo Municipal de Pinos Punte, Actas municipales, sesión de 1 de febrero de 1932.

socialistas de los anejos de Asquerosa y Zujaira reaccionaron de inmediato, secundando las quejas emitidas desde el ayuntamiento.⁵⁸⁴

En febrero estallaba una huelga agraria, precedida del boicot practicado por los jornaleros contra el propietario Roldán Benavides, uno de los viejos caciques de la localidad cuyas explotaciones estaban radicadas en el anejo de Asquerosa.⁵⁸⁵ La explosiva situación que vivía la agricultura, asediada por el rechazo patronal al cumplimiento de la legislación laboral y la persistencia de elevadas tasas de desempleo, se apoderaría de la práctica totalidad del termino municipal, llegando a provocar la visita del gobernador civil con la intención de calmar los ánimos y atender las reiteradas súplicas en demanda de inmediatas soluciones al padecimiento de las clases trabajadoras provenientes tanto desde el ayuntamiento como desde las sociedades obreras radicadas en el municipio. La mediación de la primera autoridad provincial y las peticiones cursadas a los patronos se saldaron con la colecta, promovida con el beneplácito de las clases propietarias, destinada a aliviar la situación de los obreros. Aprovechando la visita del gobernador civil para poner fin a la severa crisis laboral padecida por la población, la mayoría socialista de la corporación elevaba nuevamente sus quejas por haber sido privada de la potestad de enviar obreros a las fincas insuficientemente cultivadas a través de la Comisión Municipal de Policía Rural.⁵⁸⁶ Pero la visita del gobierno civil tuvo además otros motivos. La alcaldía había empezado a llevar a cabo una nueva estrategia de apoyo a las clases jornaleras, y tras la pérdida del control ejercido sobre la Comisión Municipal de Policía Rural el ayuntamiento había emprendido una completa reorganización de la oficina municipal de colocación, concebida ahora como el nuevo organismo al que obligatoriamente debían recurrir los patronos la hora de efectuar las contrataciones de jornaleros que precisasen en sus explotaciones, respetando escrupulosamente el orden de inscripción de los trabajadores agrícolas desempleados que se hallasen inscritos en la misma. De esta manera se pretendía poner fin a las abusivas discriminaciones ejercidas por los patronos contra aquellos trabajadores agrícolas más combativos que permanecían adscritos a los sindicatos rurales de signo socialista. La nueva estrategia motivó que el alcalde comenzase a tramitar numerosísimos expedientes de multas por desacato o desobediencia contra aquellos patronos que habían rehusado extraer de la bolsa de trabajo local a los jornaleros que necesitaban para la realización de las faenas agrícolas que precisaban sus fundos, o que habían vulnerado el preceptivo respeto al orden de inscripción de los desempleados a la hora de efectuar sus contrataciones. La decidida defensa de la legalidad esgrimida por el alcalde a la hora de exigir a los

⁵⁸⁴ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Agrupación Socialista Obrera de Asquerosa, 2 de febrero de 1932. *El Defensor de Granada*, 10 de febrero de 1932.

⁵⁸⁵ *El Defensor de Granada*, 21 de febrero de 1932.

⁵⁸⁶ *El Defensor de Granada*, 8 de marzo de 1932.

propietarios agrícolas el cumplimiento de los preceptos contenidos en la legislación laboral reformista fue juzgada una vez más por la patronal local como una intolerable intromisión, parcial y sectaria, de la primera autoridad socialista en las relaciones laborales sostenidas entre patronos y jornaleros.⁵⁸⁷

Como ya ha sido señalado, la alcaldía, que había disfrutado de un poder absoluto durante los primeros meses del nuevo régimen republicano mediante el control exhaustivo ejercido sobre el funcionamiento de la Comisión Municipal de Policía Rural, se topó con una nueva realidad cuando el mencionado decreto de 28 de enero privaba a los ayuntamientos de la capacidad para ejecutar los expedientes del labo-reo forzoso estipulando la obligatoria imposición de jornaleros a los patronos cuyas fincas eran juzgadas como deficientemente cultivadas o insuficientemente labradas. Desde la promulgación del mencionado decreto fueron numerosos los expedientes de intensificación de las labores exigidas a los propietarios que terminaron siendo anulados o suspendidos por el subsecretario de Agricultura, o por haber sido formalizados sin ajustarse a los trámites administrativos legalmente establecidos.⁵⁸⁸ Comenzaba así un conflicto entre la Comisión Municipal de Policía Rural, el ayuntamiento, las autoridades superiores dependientes del ministerio de Trabajo encarnadas en la figura del subsecretario de Agricultura y numerosos propietarios agrícolas de Pinos Puente. Desde entonces, las invalidaciones de los expedientes formalizados por la Comisión Municipal de Policía Rural, alegando irregularidades en su formulación, comenzaban a dar un respiro a la clase patronal. El ayuntamiento culpaba de todo lo sucedido a la supuesta parcialidad que envolvía la actuación del Juzgado de Santa Fe, encargado de resolver las reclamaciones de los propietarios y responsabilizado de la declaración de nulidad de un gran número de expedientes que obligaban a estos últimos a realizar determinadas faenas agrícolas que no deseaban llevar a cabo o que los conminaban a la contratación de un número de jornaleros que estimaban excesivo o disparatado.⁵⁸⁹

La pérdida del control anteriormente ejercido sobre la Comisión Municipal de Policía Rural llevó al alcalde, como ha sido señalado anteriormente, a buscar nuevas vías de injerencia en las relaciones laborales para beneficiar los intereses de los jornaleros locales, dando curso a la formalización de innumerables expedientes sancionadores dirigidos contra los propietarios que se negaban a sacar a los obreros de la bolsa de trabajo, controlada férreamente por los socialistas y sus organizaciones sindicales afines.⁵⁹⁰ Los obreros agrícolas, por su parte, secundaron la estrategia, de tal manera

⁵⁸⁷ Archivo Municipal de Pinos Puente, Expedientes, 25, 26, 21, 14, II República, marzo de 1932.

⁵⁸⁸ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Comisión Municipal de Policía Rural, 22 de marzo de 1932.

⁵⁸⁹ Archivo Municipal de Pinos Puente, Actas municipales, sesión de 26 de marzo de 1932.

⁵⁹⁰ Archivo Municipal de Pinos Puente, Expedientes 18, 19 y 20, II República, marzo de 1932.

que en la pedanía de Trasmulas declararon la huelga ante la negativa patronal a aceptar las resoluciones de la bolsa de trabajo que les obligaba a extraer de la misma a los jornaleros necesarios para las faenas que llevaban a cabo en sus explotaciones.⁵⁹¹

La situación de paro obrero, la pérdida del pretérito control ejercido sobre los organismos encargados de la aplicación de la legislación laboral y la creciente presión social ejercida por aquellos colectivos que con mayor impaciencia aguardaban una completa remodelación de las relaciones laborales llevaron al ayuntamiento de mayoría socialista a formular la amenaza de su dimisión en bloque si no se restablecía su capacidad para incidir sobre las decisiones patronales, beneficiando los intereses jornaleros.⁵⁹²

A comienzos del mes de abril, la huelga de la construcción promovida por los anarquistas prendió débilmente en Pinos Puente, dejándose sentir con extrema levedad. Aún así, algunos huelguistas impidieron la salida de la localidad de los obreros agrícolas que acudían a las fincas para dar cumplimiento a sus obligaciones laborales. A pesar de que el conflicto se saldó sin grandes altercados, fue detenida toda la cúpula del sindicato anarquista de la localidad.⁵⁹³ El suceso no terminaba ahí, de manera que la noche del 11 de abril, cuando la guardia civil se disponía a trasladar a los obreros detenidos a Granada, se producía un tiroteo. La refriega se saldaba con el trágico balance de una niña muerta y cinco heridos, tres de los cuales se encontraban en situación muy grave. Los sucesos fueron ampliamente recogidos por la prensa provincial, que incluso reprodujo una interesante carta del dirigente provincial del anarquismo granadino, el abogado Benito Pabón.⁵⁹⁴

Los meses centrales de 1932 dejaron en el ayuntamiento de Pinos Puente un reguero interminable de expedientes irresueltos de la Comisión Municipal de Policía Rural, ralentizados en su ejecución al complicarse los trámites administrativos que obligaban a elevarlos, para su evaluación, primeramente, a la Sección Agronómica Provincial y en segundo lugar a la recién constituida Comisión Técnica Central del ministerio de Agricultura. Tan intrincado procedimiento no solamente ocasionaba un retraso adicional en la formulación de los dictámenes que pudiesen obligar a los patronos a la prestación de labores extraordinarias en sus predios, acogiendo de esta manera a un número determinado de jornaleros en situación de desempleo, sino que asimismo hurtaba a las autoridades municipales la anterior potestad de que disfrutaban para proceder a la inmediata imposición de jornaleros agrícolas a los patronos a quienes se exigía el cumplimiento de los preceptos del laboreo forzoso. Pese al menoscabo

⁵⁹¹ *El Defensor de Granada*, 29 de marzo de 1932.

⁵⁹² Archivo Municipal de Pinos Puente, Expediente 56, II República, 4 de abril de 1932.

⁵⁹³ *El Defensor de Granada*, 12 de abril de 1932.

⁵⁹⁴ *El Defensor de Granada*, 12 de abril de 1932. *Noticiero Granadino*, 17 de abril de 1932.

sufrido por la capacidad que asistía al alcalde para imponer obligatoriamente a los patronos la contratación de un elevado número de jornaleros, la negativa patronal al cumplimiento de todo lo relacionado con el laboreo forzoso no disminuyó un ápice, como demuestra el escrito redactado por un guardia municipal que recogía las innumerables ofensas contra el alcalde, el ministro de Agricultura y el sistema político vigente proferidas por el propietario Valeriano Delgado Roldán, a quien se impuso una multa de 25 pesetas por negarse a cumplir lo estipulado en el expediente que regulaba las labores que debía dar a sus tierras.⁵⁹⁵ El incumplimiento patronal de la legislación laboral se complementaba con la connivencia con que algunas personalidades encargadas del orden público trataban a los patronos afectados por aquélla. Tal es el caso de sargento de la guardia civil de Fuente Vaqueros, autoridad encargada de practicar las detenciones de los patronos acusados de incumplir los preceptos derivados de la legislación laboral en la localidad de Pinos Puente. Dicho Sargento, Antonio López, había demostrado en repetidas ocasiones la lenidad con que trataba el comportamiento díscolo de los patronos en todo lo referente al cumplimiento de la legislación laboral, como denunciaba un concejal ante la corporación.⁵⁹⁶

Los primeros días del mes de junio daban paso al desencadenamiento de un destacado conflicto agrario, en el que los jornaleros exigían a los propietarios la firma de unas nuevas bases tras comprobar que las todavía vigentes, aprobadas el pasado 19 de mayo de 1931, hacía tiempo que habían caducado. La patronal ensayó una táctica dilatoria, exigiendo la posposición de la firma de unas nuevas bases del trabajo agrícola de ámbito local hasta después de la aprobación de las correspondientes al término municipal de Granada, para de esta manera ganar tiempo y concluir las inminentes faenas del momento pagando los salarios estipulados en las bases extintas. Esto último enfureció a los jornaleros de la localidad, quienes, en masa, acudieron a la huelga logrando la solidaridad y el respaldo de la práctica totalidad de las organizaciones sindicales socialistas radicadas en la población. También se sumó al conflicto el sindicato local anarquista, con lo que el paro llegó a afectar a la práctica totalidad de la clase trabajadora de Pinos Puente. El día 8 de junio, los empleados de las fábricas azucareras de Nuevo Rosario y San Pascual, así como los trabajadores de la fábrica de harinas, decidieron respaldar las reivindicaciones expresadas por los jornaleros, sumiendo a

⁵⁹⁵ Archivo Municipal de Pinos Puente, Expediente 92, II República, 4 de mayo de 1932.

⁵⁹⁶ Archivo Municipal de Pinos Puente, Actas municipales, sesión de 7 de mayo de 1932. Véase también el Expediente 56, de 4 de abril de 1932. El caso más destacable de la connivencia manifestada por el sargento Antonio López con los intereses de los patronos de Pinos Puente había tenido lugar con la burla de la orden municipal de detención de un patrono por espacio de unas 24 horas, simulado su encarcelamiento. El episodio fue ampliamente recogido en un expediente que demuestra con total claridad cómo el sargento y el patrono inculcado burlaron la sanción municipal e hicieron caso omiso de las órdenes emanadas del ayuntamiento.

la localidad en una situación de absoluta paralización de las actividades productivas que se venían desarrollando. El día 14 la prensa provincial se hacía eco del clima de acentuada tensión social que reinaba en la localidad, destacando la detección de algún conato de violencia imputable a la acción desencadenada por determinados grupos de huelguistas. La intervención de la alcaldía durante el transcurso del conflicto, pidiendo la comparecencia de los patronos en las reuniones convocadas en el ayuntamiento para abordar su posible resolución, resultaría infructuosa. La huelga de los jornaleros, que aún persistía el día 18 de junio, no parecía tener visos de resolverse. La clase patronal no cedía en su rechazo a la aprobación de unas nuevas bases del trabajo, como tampoco lo hacían los jornaleros en el planteamiento de sus exigencias a favor de la elevación de los jornales. Ese mismo día se registró un tiroteo a las afueras de Pinos Puente, protagonizado por un piquete de huelguistas contra un grupo de trabajadores agrícolas que se dirigía a las fincas donde pensaba desarrollar sus labores cotidianas. Finalmente, el prolongado conflicto agrícola alcanzaba una solución el día 21 de junio, cuando en el despacho del gobernador civil se procedió a la aprobación de unas nuevas bases de trabajo consideradas provisionales.⁵⁹⁷ Pese al acuerdo, los jornaleros de Asquerosa continuarían la huelga de forma indefinida, al no aceptar el contenido de las bases de trabajo aprobadas.

Hacia mediados del mes de julio, la conflictividad laboral no hacía sino incrementarse, como testifica, pese a la opacidad que envolvía su desarrollo, la huelga declarada en la pedanía de Asquerosa. Asimismo, la prensa provincial desveló los entresijos de un conflicto que, si bien no llegó a materializarse en forma de huelga, sí que tuvo un desarrollo prolijo en quejas y reuniones durante las semanas venideras. El mencionado conflicto emergió en la pedanía de Trasmulas, donde al parecer varios propietarios estaban empezando a contratar obreros forasteros para realizar las labores de la siega. Tal actitud desencadenó la protesta de los jornaleros, quienes no consiguieron revertir la actitud de los patronos, prolongando durante varios días la formulación de sus reclamaciones. Finalmente, la intervención del alcalde puso remedio a la situación con la apertura, el 19 de julio, de un expediente sancionador para todos los propietarios que habían contratado a personal forastero en la pedanía.⁵⁹⁸ También, por aquellos mismos días, se declarararía una huelga en la fábrica azucarera, de la que la prensa no facilitaría demasiada información.

⁵⁹⁷ *Ideal*, 25, 26 de mayo y 7, 9, 10, 15, 17, 18 y 22 de junio de 1932. *El Defensor de Granada*, 2, 7, 10, 16, 17, 19, 21 y 25 de junio de 1932. Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la «Sociedad Renovación Socialista de Oficios Varios Pinos Puente», 4 de junio de 1932.

⁵⁹⁸ Archivo Municipal de Pinos Puente, Expediente 34, II República, 19 de julio de 1932. *El Defensor de Granada*, 16 de julio de 1932. *Ideal*, 17 de julio de 1932.

Los ecos de la sanjurjada, es decir, el intento de golpe de estado fallido protagonizado por el general José Sanjurjo el 10 de agosto de 1932, estimularon en la localidad un episodio de violencia y movilización jornalera. El suceso se desarrolló por la noche, cuando, sin que quedase clara la autoría del altercado que enfrentó a un grupo de sindicalistas con la guardia municipal, la refriega finalizó con el triste saldo de las graves heridas por arma de fuego provocadas al labrador Enrique Sánchez. Más tarde se produjeron dos detonaciones en las casas del gran propietario Enrique Ureña, cuyos inmuebles habían sido rociados con gasolina e incendiados seguidamente. Los tumultos acabaron con algunos detenidos. La información más relevante la da una nota de protesta de los anarquistas de Pinos Puente, quienes culpaban de los graves desórdenes registrados aquella noche a los propietarios más proclives a respaldar el intento golpista auspiciado por los sectores más reaccionarios del ejército, atribuyendo la autoría de los disparos que ya han sido relatados al hijo de un ex alcalde de la época de la dictadura primorriverista.⁵⁹⁹

La situación llegó a un punto de máxima tensión durante los meses de agosto, septiembre y octubre. Ante el desproporcionado aumento del paro obrero se convirtieron en frecuentes las quejas de la alcaldía, denunciando tanto la contratación de jornaleros provenientes de otros términos municipales que se mostraban prestos a la aceptación de condiciones laborales beneficiosas para la patronal agrícola, como el trato preferente con que los patronos premiaban a los jornaleros más dóciles y sumisos acogiéndolos en sus explotaciones. El artículo recogido en el diario *El Defensor de Granada* constituía un fiel reflejo de todo lo anteriormente expuesto. El rotativo señalaba, reproduciendo el escrito que le remitía la directiva de la sociedad obrera socialista La Unión, que «se da el caso frecuente de que los propietarios sola y exclusivamente utilizan para realizar sus faenas determinado número de obreros preferidos por sus ideas políticas, rechazando a aquellos que pertenecen a las organizaciones [sindicales de izquierda]». ⁶⁰⁰ La situación llegó a su culmen con la multitudinaria manifestación, en la que participaron más de 500 obreros, que se presentó ante el ayuntamiento exigiendo al alcalde medidas para paliar el paro obrero y la prohibición del uso de maquinaria agrícola por parte de los propietarios en las labores de la inminente recolección de la patata. El alcalde instruiría entonces algunos expedientes sancionadores contra los propietarios que utilizaban medios mecánicos para la extracción del referido tubérculo, tal y como se reflejaba en uno de ellos, donde se acordaba, «como medida de orden público, prohibir el uso de maquinaria para sacar la cosecha y exigir la contratación de mano de obra para mitigar la situación de paro en que se encuentra una gran parte

⁵⁹⁹ *El Defensor de Granada*, 13 y 16 de agosto de 1932.

⁶⁰⁰ *El Defensor de Granada*, 1 de octubre de 1932.

de la población jornalera». ⁶⁰¹ En medio una situación de elevadísima tensión social, los anarquistas de la localidad organizaban un mitin en el que los oradores hacían referencia a la ineficacia de la Reforma Agraria y reclamaban la urgente necesidad de adoptar medidas más contundentes para remediar el penoso sufrimiento padecido por las clases jornaleras. ⁶⁰² Los enfrentamientos entre patronal y jornaleros continuarían a lo largo de las semanas siguientes, practicándose la detención, ordenada por el alcalde, del propietario Horacio Roldán Quesada, quien, al parecer, desatendía reiteradamente las exigencias en torno a la contratación de trabajadores agrícolas planteadas desde el ayuntamiento. ⁶⁰³

El 30 de diciembre, en plena campaña de recolección de la aceituna, tuvo lugar un incidente violento, que demostraba el alto grado de animosidad y encono que regía las conflictivas relaciones sostenidas en la localidad entre jornaleros y propietarios agrícolas. El suceso tendría lugar en el Cortijo de Los Llanos, en el que se encontraban trabajando unos 250 jornaleros ocupados en las labores del momento. Uno de los propietarios de la finca, Arturo Gómez Jiménez, acudía al lugar donde se estaban llevando a cabo las labores de recogida de la cosecha de aceituna con el objeto de supervisar el trabajo que estaban realizando aquellos jornaleros que, en contra de su voluntad, le habían sido asignados desde la bolsa de trabajo local. El patrono, quien en el momento de la contratación se había mostrado reacio a admitirlos, comenzó a manifestar su profunda insatisfacción ante el supuesto desdén con que los referidos jornaleros realizaban sus trabajos, iniciando una acalorada discusión con todos ellos, tras la que resultaría gravemente herido al convertirse en víctima de las constantes agresiones y los reiterados golpes que los trabajadores agrícolas le propinaron. ⁶⁰⁴

El año 1933 comenzaba con una huelga general anarquista que no tuvo demasiada repercusión en la localidad de Pinos Puente, debido fundamentalmente a las medidas extremas que se tomaron para evitar altercados. ⁶⁰⁵ Los primeros meses del año discurren sin demasiados sobresaltos, llevándose a efecto las obras municipales para aliviar la preocupante deriva experimentada por el desempleo agrícola, y registrándose varias peticiones de sanciones dirigidas contra diferentes propietarios rústicos por la forma en que cultivaban sus fincas, haciendo caso omiso a las preceptivas recomendaciones emanadas de la Comisión Municipal de Policía Rural.

⁶⁰¹ Archivo Municipal de Pinos Puente, Actas municipales, sesión de 24 de septiembre de 1932. *Ideal*, 5 de octubre de 1932. Véase también *El Defensor de Granada*, 15 de octubre de 1932.

⁶⁰² *El Defensor de Granada*, 7 de octubre de 1932.

⁶⁰³ Archivo Municipal de Pinos Puente, Expediente 73, II República, 10 de octubre de 1932.

⁶⁰⁴ *El Defensor de Granada*, 31 de diciembre de 1932. *Ideal*, 31 de diciembre de 1932

⁶⁰⁵ Incluso el centro anarquista de la localidad fue clausurado de forma preventiva, tal y como demuestra la petición de reapertura cursada varias semanas después. *Ideal*, 26 de febrero de 1933.

La celebración de la festividad del 1.º de mayo de 1933 dejó un numeroso y nutrido repertorio de manifestaciones populares, en las que las distintas sociedades obreras de la localidad y sus anejos dejaron constancia de las reclamaciones exigidas a las autoridades del régimen republicano. Entre todas ellas destacaban el refuerzo del control sobre los mercados laborales ejercido por los organismos representativos en defensa de los intereses jornaleros, la rápida implantación de la Reforma Agraria, la amnistía para los presos políticos y sociales o la jornada legal de seis horas.⁶⁰⁶ Pero sin duda el acto principal tuvo lugar cuando miles de personas asistieron a un asombroso desfile civil de carácter reivindicativo bajo las banderas y estandartes de las sociedades obreras locales. Los discursos, imbuidos de una pomposa fraseología cargada de connotaciones claramente expresivas del carácter transformador que las clases trabajadoras atribuían al régimen republicano, destacaban «las gloriosas conquistas que por medio de la República ha realizado nuestro partido en bien de los trabajadores».⁶⁰⁷

Tras la puesta en pie de la nueva Comisión Municipal de Policía Rural, como resultado de la reordenación administrativa derivada del decreto de 24 de enero,⁶⁰⁸ desde la alcaldía se procedió a la incoación de multitud de expedientes con la exclusiva finalidad de regular las faenas agrícolas que obligatoriamente deberían ser realizadas en sus explotaciones por un destacado número de propietarios rústicos. La conservación ininterrumpida de las actas donde se consignaban los acuerdos adoptados por el mencionado organismo regulador, desde su creación en 1931, nos permite analizar con profundidad la utilización que del mismo se hizo por parte del alcalde y la mayoría socialista que gobernaba el municipio. Durante los meses centrales de 1933, las interminables listas de denuncias dirigidas contra aquellos patronos que desobedecían sus dictados nos hacen suponer que los socialistas volvían a confiar en el uso de los órganos del laboreo forzoso a fin de garantizar un incremento sustancial de las ofertas laborales a beneficio de los jornaleros. Ante la ofensiva iniciada desde el ayuntamiento, con el propósito de dar empleo a la totalidad del censo jornalero radicado en el municipio, algunos propietarios decidieron elevar sus protestas ante el gobernador civil, quejándose de la abusiva e injustificada imposición de obreros en sus fincas para realizar, según su particular interpretación, faenas que ya habían sido ejecutadas.⁶⁰⁹ Junto a todo lo anterior, la aprobación, durante los últimos días del mes de abril, de unas nuevas bases del trabajo agrícola, sancionaba la división de las tierras cultivadas del término municipal en tres sectores, estableciendo asimismo tres tipos de salarios agrícolas diferenciados dependiendo del grado de fertilidad predominante

⁶⁰⁶ *El Defensor de Granada*, 3 de mayo de 1933.

⁶⁰⁷ *El Defensor de Granada*, 4 de mayo de 1933.

⁶⁰⁸ *Gaceta de Madrid*, 26 de enero de 1933.

⁶⁰⁹ *Ideal*, 4 de mayo de 1933. *El Defensor de Granada*, de 5 de mayo de 1933.

en las tierras existentes en cada uno de ellos. A raíz de la incorporación de la disposición diferenciadora de los salarios agrícolas anteriormente mencionada, la Comisión Municipal de Policía Rural reflejaba, en el acta de la sesión celebrada el 4 de mayo, la intensa discusión desatada entre las representaciones obrera y patronal sosteniendo criterios abiertamente contrapuestos al respecto de su particular aplicación. Los representantes patronales defendían la zonificación de las tierras del término propuesta por las bases del trabajo agrícola, argumentando que la mayor o menor riqueza de las tierras cultivadas debería condicionar la cuantía de los salarios pagados por los jornales empleados en las labores y los aprovechamientos que se aplicasen a cada una de ellas. Por su parte, los representantes obreros veían injusto, y así lo hacían constar de manera vehemente, que un determinado obrero agrícola, por el hecho de trabajar las mismas horas en tierras de menor calidad que aquel otro que fuese contratado para laborar las tierras más fértiles, cobrase un jornal sensiblemente inferior llevando a cabo el mismo esfuerzo. Ante tales desavenencias, resulta interesante revelar la posición adoptada por el alcalde, quien, en su calidad de presidente del organismo «hizo constar, de acuerdo con el parecer de los vocales obreros, que para el trabajo rural no debe existir variación de zonas en cuanto al jornal o salario que perciban y que debe haber un solo tipo para dichos efectos y que este sea el de primera clase, porque así lo demandan las especiales condiciones de los terrenos de este término». ⁶¹⁰ Una vez más, el alcalde socialista intentaba ejercer su decisiva influencia en la determinación de las condiciones que regirían la contratación laboral en las faenas agrícolas, condicionando la adopción de acuerdos que beneficiaban sustancialmente los intereses de los jornaleros.

Las tensiones sociales en el campo no disminuyeron a lo largo de la primavera del año 1933, como demuestra el estallido de un acto violento en la pedanía de Asquerosa, donde varios obreros socialistas llegaron a apalear a algunos jornaleros que se encontraban trabajando en una finca, sin haber sido extraídos de la bolsa de trabajo local gestionada desde el ayuntamiento, por la supuesta docilidad demostrada al avenirse a los dictados de la patronal. La gravedad de los mencionados sucesos provocó el envío de algunos miembros de la guardia municipal, a quienes se les encomendó la adopción de cuantas medidas fuesen necesarias para hacer regresar la paz y la normalidad a unas cada vez más turbulentas disputas sostenidas entre jornaleros beneficiados por el trato favorable que les dispensaban los empresarios agrícolas y aquellos otros perjudicialmente marginados en la contratación por pertenecer a los sindicatos de izquierda o mostrar una actitud levantisca y combativa. La Sociedad obrera de Asquerosa dirigió a *El Defensor de Granada* una carta, en la que explicaba que eran los propietarios los que no cumplían las leyes laborales, eludiendo el uso preceptivo que debían hacer

⁶¹⁰ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Comisión Municipal de Policía Rural, 4 de mayo de 1933.

de la bolsa de trabajo a la hora de llevar a cabo las contrataciones de jornaleros que precisaban para el cultivo de sus fincas. De acuerdo con el parecer expresado por las organizaciones sindicales jornaleras, los patronos habían creado un sindicato amarillo, llamado Radical Socialista, donde solamente tenían cabida unos pocos obreros afines a sus intereses, que se beneficiaban ampliamente del trato favorable recibido a la hora de la contratación. La situación de enfrentamiento entre ambos colectivos de obreros, los llamados «pegaos» y el resto de jornaleros mayoritariamente adscritos a los sindicatos locales socialistas, llegó a alcanzar su máxima expresión cuando el 5 de junio, tras una fuerte discusión, se produjo un tiroteo entre diversos integrantes de cada uno de estos grupos que dejó un herido grave.⁶¹¹

En mitad de esta atmósfera que sobrecargaba los ánimos y las pasiones entre quienes participaban en el mercado de trabajo agrícola, el conflicto desatado en el cortijo de Búcor se convirtió, sin duda, en el acontecimiento más destacable del año 1933. El propietario del cortijo, Rafael Roldán Antelo, venía suscribiendo, desde hacía dos años, un contrato de arrendamiento que beneficiaba a un conjunto de minúsculos arrendatarios con quienes sostenía una relación clientelar, que abocaba a los modestos usufructuarios de los pequeños lotes de tierra arrendados a mostrar visibles signos de deferencia y sumisión al titular jurídico de las tierras que trabajaban. En julio de 1933, ante la inminente renovación del referido contrato de arrendamiento, daba comienzo una disputa entre la sociedad obrera La Unión, de Pinos Puente, y el citado propietario. El sindicato jornalero estimaba que la relación contractual que vinculaba a los modestos arrendatarios con el propietario de la explotación hurtaba a los jornaleros del término municipal el derecho a trabajar en la finca arrendada, tal y como lo venían haciendo desde mucho tiempo atrás, antes de que se formalizase la cesión en arriendo de las tierras en cuestión. La sociedad obrera exigía, en consonancia con sus planteamientos, la rescisión de unos contratos que, a su parecer, sumían en la miseria a un colectivo del pequeño campesinado castigado por la crisis económica y la falta de oportunidades de empleo agrícola, proponiendo que la explotación volviese a ser faenada por jornaleros extraídos de la bolsa de trabajo local. El alcalde socialista intervino en la disputa, visitando en varias ocasiones al gobernador civil para intentar solucionar el problema, y declarando que en el cortijo arrendado habían llegado a trabajar, antes de que se produjese la cesión de su uso, unos 150 jornaleros diariamente. Por todo ello, juzgaba injusta e inadecuada la cesión en arriendo de las tierras, estimando que tal situación contribuía muy negativamente a la necesaria elevación de las ofertas laborales que debería beneficiar al colectivo de los jornaleros del término municipal. Este particular enfrentamiento, azuzado por el intenso malestar expresado por la población

⁶¹¹ *El Defensor de Granada*, 20, 23 y 24 de mayo y 6 y 7 de junio de 1933. *Ideal*, 21 y 24 mayo y 7 junio 1933.

trabajadora ante la elevación desmesurada del precio del pan, llevó finalmente a las sociedades obreras de la localidad a declarar, el día 25 de julio, una huelga general cuya duración se estimó, inicialmente, en 24 horas.⁶¹² Las exigencias de la Unión Socialista de Pinos Puente se resumirían en tres puntos: la inmediata reducción del precio del pan; el remedio urgente a la elevada tasa de desempleo agrario que aquejaba a la población jornalera y la inaplazable rescisión del contrato de arrendamiento de las tierras del cortijo de Búcor cuya vigencia ocasionaba una intolerable ausencia de ofertas laborales juzgada como enormemente perjudicial para los obreros agrícolas en su conjunto. La huelga se saldó sin ningún incidente destacable y tuvo un fuerte seguimiento por parte todos los obreros agrícolas. El paro acordado no permitió que se pusiese fin al odiado contrato de arrendamiento de las tierras de una importantísima propiedad agrícola, potencialmente suministradora de unas ofertas laborales tremendamente ansiadas por los jornaleros, por estimar las autoridades provinciales que dicho contrato se ajustaba, de manera impecable, a la legalidad vigente. Rápidamente, todas las pedanías se unieron al paro convocado por el sindicato socialista. La huelga comenzó a mostrar tonalidades que pronto la asemejaron a una amenazante huelga general, sobre todo cuando se vieron arrastrados a secundarla no únicamente los trabajadores del campo, sino, asimismo, desde el día 12 de agosto, los empleados de las fábricas de aceite. Las presiones de los jornaleros se trasladaron entonces a los pequeños arrendatarios beneficiados por el arrendamiento de las tierras del cortijo de Búcor, considerados los únicos actores de toda esta escenificación de reivindicaciones tumultuarias que podían rescindir el contrato y anularlo a beneficio de las clases trabajadoras del campo.⁶¹³ La huelga degeneró en el despliegue de una enorme tensión social, que se vio culminada con la ocupación de varias fincas por parte de algunos jornaleros. Incluso se llegó a producir la invasión, por parte de los jornaleros y los huelguistas, del cortijo de Búcor, una situación que se prolongó durante varias jornadas.⁶¹⁴ Pero, sin lugar a dudas, el episodio más destacable del conflicto tuvo lugar la noche del 18 de agosto, cuando un grupo de huelguistas disparó contra el coche del propietario del cortijo de Búcor, Rafael Roldán, produciéndole heridas graves en el costado. Su chófer resultó

⁶¹² Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Unión Socialista de Pinos Puente, 25 de julio de 1933.

⁶¹³ *El Defensor de Granada*, 21 y 22 de julio de 1933. *Ideal*, 23, 27 y 28 de julio de 1933. Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Unión Socialista de Pinos Puente, 23 de julio de 1933. *El Defensor de Granada*, 7 de agosto de 1933. *Ideal*, 8 de agosto de 1933. Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Agrupación Socialista de Asquerosa, 10 de agosto de 1933. Archivo Municipal de Pinos Puente, Documentación «Movimiento obrero-sindicatos», 10 de agosto de 1933. *El Defensor de Granada*, 13 de agosto de 1933. *Ideal*, 13 de agosto de 1933. *El Defensor de Granada*, 15 de agosto de 1933, *Ideal*, 15 de agosto de 1933.

⁶¹⁴ *El Defensor de Granada*, 19 de agosto de 1933. *Ideal*, 20 de agosto de 1933

asimismo herido de gravedad cuando una de las balas le atravesó el cuello. El atentado se convertía en una clara manifestación de los exasperados ánimos que comenzaban a invadir a los jornaleros de la localidad, acuciados por la carestía y la pobreza que les ocasionaba la total ausencia de ofertas de empleo en el campo.⁶¹⁵ La huelga continuaría durante varios días hasta que desde el ministerio de Trabajo se procediese al envío de un delegado para tratar de conciliar a las partes en disputa. El acuerdo que puso punto y final a tan dilatado episodio conflictivo se alcanzó, por último, el día 24 de agosto, cuando se suscribió un dificultoso acuerdo que rescindía el contrato de arrendamiento originario de las disputas que han sido descritas.⁶¹⁶

Lo acontecido en torno al cortijo de Búcor debió dejar una enorme huella en los pequeños propietarios de la localidad, generando entre muchos de ellos un intenso resquemor que los apartaba de las posiciones defendidas por los socialistas y su incondicional defensa de los intereses jornaleros. Incluso el diario conservador y agrarista *Ideal* se haría eco en sus páginas de la inmensa decepción sentida por los pequeños arrendatarios del cortijo de Búcor, dejando firme constancia de lo que, según su parecer y el de la mayor parte de la clase patronal, suponía la llegada de la República y la intolerable intromisión en las relaciones laborales sostenidas entre patronos y jornaleros reiteradamente practicada por los alcaldes de izquierda y los representantes socialistas colocados al frente de las instituciones municipales. Probablemente, lo sucedido en torno a los contratos de arrendamiento de las tierras del cortijo de Búcor acrecentó la desconfianza hacia el ayuntamiento de mayoría socialista sentida por los pequeños propietarios y arrendatarios de Pinos Puente, quienes se sintieron maltratados por la desmedida defensa de los intereses jornaleros esgrimida por el alcalde de izquierdas y las sociedades obreras agrícolas que proliferaron en la localidad desde el comienzo de la República. Al respecto de toda esta cuestión merecen ser reproducidos, aún cuando solamente de manera parcial, los comentarios expresados en el diario *Ideal*:

«Para los socialistas que acudieron a la huelga en contra de los modestos campesinos de la cortijada el triunfo ha sido completo, o casi completo. Ya han conseguido reducir a la condición de proletarios a unos hombres que se habían asegurado trabajo para sí y pan para los suyos. Triunfo de un programa que se cifra en la lucha de clases. Pero en una lucha sin cuartel en la que se busca la destrucción del enemigo, labrada poco a poco, si mucho a mucho no se puede, en escaramuzas parciales. Cuando no es factible hundir al patrono poderoso o al propietario rico, se procura destrozarse al patrono modesto y arruinar al pequeño hacendado. Cuando ni a eso se llega, caiga a lo menos el obrero que tuvo la fortuna o el acierto de medio liberarse de la condición de desheredado. Ese es el programa: “Proletarios de todos los países uníos”, pero no para dejar de ser proletarios, sino para convertir en proletarios a los demás. Ayer quedaron reducidos a braceros los

⁶¹⁵ *El Defensor de Granada*, 19 y 24 de agosto de 1933. *Ideal*, 19 y 24 de agosto de 1933.

⁶¹⁶ *El Defensor de Granada*, 25 de agosto de 1933. *Ideal*, 25 de agosto de 1933.

arrendatarios de Búcor. Otro día se luchará porque los asentados dejen de serlo para volver a la condición de trabajadores en paro». ⁶¹⁷

La campaña electoral que precedió a la celebración de los comicios que tuvieron lugar el mes de noviembre de 1933, destinados a renovar la representación de las Cortes republicanas, estuvo dominada en la localidad de Pinos Puente por la frecuente celebración de actos propagandísticos impulsados por el Partido Socialista y respaldados por la decisiva intervención del alcalde y los concejales del grupo mayoritario que dominaba la corporación. Los actos electorales más significativos, celebrados el 18 de noviembre, contaron con la presencia del diputado provincial Fernando de los Ríos, quien visitó las pedanías de Zujaira, Asquerosa y Casanueva. ⁶¹⁸ Las derechas locales, por su parte, llevaron a cabo una tímida campaña propagandística que, pese a todo, dejaba traslucir la aproximación experimentada por algunas personalidades vinculadas al monarquismo hacia las posturas cada vez más conservadoras, en defensa de los intereses de las clases medias agrarias y la gran patronal rural, exhibidas con una contundencia cada vez más perceptible por los adherentes y afiliados al Partido Radical. El decisivo giro a la derecha experimentado por la mayor parte de los grandes propietarios agrícolas y los integrantes de la patronal rural, suscitado en muy buena medida por la declarada labor desplegada por los socialistas desde el poder local en defensa de los intereses jornaleros, condujo a la constitución de un poderoso sindicato agrario representativo de los intereses del agrarismo conservador. En tal sentido, hacia fines de 1933 se hacía efectiva la constitución del Sindicato Agrario La Armonía, una asociación profesional que, con más de 170 adherentes, nacía como el arma empleada por los patronos agrícolas para contrarrestar la amenazadora alianza entablada entre el ayuntamiento de mayoría socialista y las poderosas sociedades obreras agrícolas que promovieron, durante el primer bienio, la intensa conflictividad que hemos tenido oportunidad de relatar. ⁶¹⁹ En la localidad de Pinos Puente, las elecciones de noviembre de 1933 reportaron un indiscutible triunfo a las candidaturas socialistas, ⁶²⁰ un fenómeno que pronto dio paso, al hacerse efectiva la convocatoria de huelga general revolucionaria promovida por la CNT en todo el territorio nacional, al desencadenamiento de una serie de actos violentos, protagonizados por los anarquistas locales. La intentona revolucionaria fue rápidamente contenida mediante la detención de un buen número de los cabecillas que la inspiraron, arrojando como resultado más visible la incautación de un extenso arsenal de explosivos y municiones que estaban en sus manos. ⁶²¹

⁶¹⁷ *Ideal*, 27 de agosto de 1933.

⁶¹⁸ *El Defensor de Granada*, 19 de noviembre de 1933.

⁶¹⁹ *Ideal*, 18 de octubre de 1933. *Ideal*, 3 y 14 de noviembre de 1933.

⁶²⁰ *Ideal*, 20 de noviembre de 1933.

⁶²¹ *El Defensor de Granada*, 29 de noviembre de 1933. *Ideal*, 14 de diciembre de 1933.

LAS DERECHAS RECONQUISTAN EL PODER MUNICIPAL

Las primeras medidas adoptadas por las autoridades provinciales tendentes a disipar los efectos de la elevada conflictividad social del primer bienio no se hicieron esperar. Así pues, desde las semanas finales del mes de diciembre volvía a generalizarse, con el beneplácito del gobierno civil, la vieja táctica, rechazada por las organizaciones obreras, de la caprichosa ocupación de los obreros agrícolas en las fincas en consonancia con la aplicación de criterios exclusivamente motivados por la compasión y la caridad de los patronos, una práctica que los exoneraba del cumplimiento de las medidas tendentes a garantizar el equitativo empleo del censo jornalero extirpando cualquier tipo de discriminación a favor de los trabajadores más dúctiles o contentadizos. Los jornaleros de Asquerosa rechazaban frontalmente la medida del encubierto alojamiento, pidiendo a la patronal el escrupuloso acatamiento de las bases de trabajo agrícola aprobadas el mes de abril de 1932.⁶²²

Desde la corporación de Pinos Puente se pusieron en marcha diversos intentos tendentes a lograr un sensible incremento de las obras públicas que permitiese la colocación del mayor número posible de jornaleros en situación de desempleo.⁶²³ Las autoridades provinciales, por su parte, hicieron un llamamiento a la buena voluntad de los propietarios, rogándoles que hiciesen cuantos esfuerzos estuviesen en sus manos de cara a lograr un honroso reparto de jornaleros en sus fincas permitiéndoles el pago a los jornaleros contratados de unos salarios perceptiblemente inferiores a los estipulados en las bases del trabajo agrícola vigentes.⁶²⁴ Ante la creciente intervención de la primera autoridad provincial en la supervisión de las relaciones laborales sostenidas entre patronos y jornaleros, el ayuntamiento de Pinos Puente se adentraba, irremediablemente, en un prolongado periodo de hibernación, comprobando cómo sus múltiples iniciativas para lograr el alivio de las penosas condiciones que aquejaban a las clases obreras agrícolas, sumidas en el desempleo y castigadas por el cobro de salarios alarmantemente reducidos, tropezaban con el rechazo patronal y el desdén generalizado con que los propietarios respondían a los insistentes llamamientos provenientes del consistorio para lograr un pacto por el empleo que pusiese fin a la angustiada extensión del paro agrícola. Las escasas reuniones celebradas en el ayuntamiento a iniciativa del alcalde para congregarse las representaciones de obreros agrícolas y patronos rústicos se saldaban con la presencia de un exiguo número de propietarios, a todas luces

⁶²² *El Defensor de Granada*, 19 de diciembre de 1933. *Ideal*, 20 de diciembre de 1933.

⁶²³ *El Defensor de Granada*, 13 de febrero de 1934.

⁶²⁴ *Ideal*, 20 de diciembre de 1933.

insuficiente para alcanzar la adopción de medidas eficaces que aliviasen el angustioso padecimiento sufrido por los obreros del campo.⁶²⁵

La derecha comenzaba a tomar conciencia del decisivo giro experimentado por la política nacional tras el éxito alcanzado por la coalición conservadora y agrarista en las elecciones celebradas en noviembre de 1933. En una localidad en la que la derecha conservadora y agrarista había permanecido sumida en un prolongado letargo, incapaz de reaccionar ante la permanente movilización de los obreros agrícolas respaldados por la presencia mayoritaria de los socialistas en el ayuntamiento, el contexto socio-político alumbrado tras la constitución de los nuevos gobiernos radicales insufló nuevas esperanzas sobre la clase propietaria. En pocos meses, al inicio del año 1934, se produjo la reorganización de la representación local del partido radical y se asistió al nacimiento de una nutrida sección de Acción Popular, cuya directiva fue calurosamente acogida por los responsables provinciales de la formación política derechista, quienes animaron a los nuevos miembros de la filial local a emprender una persistente campaña orientada a la deslegitimación y del debilitamiento de las que, no mucho tiempo atrás, habían sido las poderosas fuerzas representativas del socialismo y las izquierdas en el municipio.⁶²⁶ Junto al nuevo órgano político derechista recién instituido en la localidad, nacía, casi al mismo tiempo, en la pedanía de Casanueva, Acción Obrerista, un sindicato agrícola y jornalero controlado por los propietarios.

Casi todo parece indicar que los sindicatos de obreros agrícolas de inspiración socialista comenzaban a padecer un acusado debilitamiento, viendo sensiblemente disminuida su pretérita capacidad para ejercer una eficaz presión sobre los patronos recurriendo al concurso indispensable del alcalde y la mayoría socialista que regía los destinos del ayuntamiento. Ante tales circunstancias, la mayor parte de las juntas directivas de los referidos sindicatos optaban por fomentar el acercamiento a los órganos sindicales de signo anarquista, con la confianza puesta en el refuerzo de la capacidad reivindicativa de las clases trabajadoras y el recurso reiterado a la utilización de la bolsa de trabajo como instrumento a su servicio para lograr la imposición de jornaleros agrícolas desempleados a una patronal agraria crecientemente organizada.⁶²⁷ Desde los comienzos del año 1934, la Comisión Municipal de Policía Rural disminuyó su actividad considerablemente, hasta quedar prácticamente sumida en el letargo más absoluto.

⁶²⁵ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Unión Socialista de Pinos Puente, 15 de febrero de 1934.

⁶²⁶ *Ideal*, 8 y 10 de abril de 1934.

⁶²⁷ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Unión Socialista de Pinos Puente, 5 y 14 de mayo de 1934.

En un contexto caracterizado por el claro reflujó del asociacionismo jornalero y el notable debilitamiento de la capacidad de los trabajadores agrícolas para imponer sus específicas demandas a la patronal en las negociaciones sostenidas con esta última, la convocatoria de una huelga general campesina promovida desde el sindicato agrario socialista de la FNTT encontraba el inmediato respaldo de los órganos sindicales representativos de los jornaleros de Pinos Puente. El 22 de mayo, la Unión Socialista de Pinos Puente declaraba la huelga jornalera, respaldada por el siguiente cuadro reivindicativo:

«Para hacer frente al incumplimiento de las bases de trabajo y la legislación social, queremos que antes del día 31 de mayo todas las bases rurales recurridas en el ministerio de Trabajo queden despachadas.

Obligatoriedad del servicio de colocación. Turno riguroso. El trabajo se repartirá equitativamente entre todos los que figuren en cada registro de colocación.

Reglamentación del empleo de máquinas y forasteros, llegando a la prohibición absoluta allí donde haya escasez de trabajo. El trabajo se repartirá equitativamente entre todos los que figuran como parados. Estos se distribuirán por medio de los servicios provinciales de colocación. Se prohibirán las máquinas recolectoras en tanto no haya seguridad de dar un mínimo de cuarenta jornales a cada segador del censo provincial.

Medidas efectivas e inmediatas contra el paro.

Efectividad de la ley de arrendamientos colectivos por medio de los jurados mixtos de la propiedad rústica.

Se facultará al instituto de Reforma Agraria para encargarse temporalmente de todas las tierras y cedérselas en arrendamiento colectivo a los campesinos inscritos en el Censo.

Reconocimiento del derecho de todos los jornaleros a beneficiarse de las medidas relacionadas con la intensificación de cultivos.

Que se efectúen antes del otoño todos los asentamientos acordados.

El crédito agrícola habilitará un fondo especial para créditos anuales a las sociedades arrendatarias campesinas.

Rescate de bienes comunales.

Esta determinación es acordada en vista de la intolerable situación en que nos encontramos. Por todo ello hemos decidido declarar la huelga general de campesinos».⁶²⁸

El desarrollo de la huelga tuvo un carácter eminentemente pacífico, según comentaba la prensa provincial, aún cuando igualmente se daba noticia de la existencia de un grupo de huidos que, amparados en la oscuridad de la noche, se dedicaba a la comisión de atropellos y pequeños delitos que aterrorizaban a la población.⁶²⁹ Pese al temprano regreso a la normalidad laboral registrado en la mayor parte de los términos municipales colindantes, la huelga se prolongaba hasta el 11 de junio en las localidades de Atarfe

⁶²⁸ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Unión Socialista de Pinos Puente, 22 de mayo de 1934.

⁶²⁹ *El Defensor de Granada*, 12 de junio de 1934.

y Pinos Puente, convirtiéndose, ambos, en los municipios donde la convocatoria huelguística tuvo mayor duración en el ámbito territorial de la vega granadina. No obstante, el conflicto fue apagándose de manera paulatina, de tal manera que el día 13 de junio el gobernador civil anunciaba que, en la localidad de Pinos Puente, casi completamente restablecida la absoluta normalidad en la realización de las faenas propias de la época, habían acudido a los tajos más de 200 obreros agrícolas, poniéndose, de esta manera, punto final a un prolongado episodio huelguístico que concitó el respaldo de la práctica totalidad del censo jornalero. Durante el transcurso del conflicto, la primera autoridad provincial dictó medidas indiscutiblemente orientadas a debilitar la presión ejercida por los huelguistas, sobre todo cuando decretó la plena libertad que asistía a los patronos para contratar en sus explotaciones cuantos jornaleros provenientes de otros términos municipales considerasen necesarios para la realización de las urgentes faenas agrícolas del momento.⁶³⁰

El fracaso de la huelga campesina debió precipitar un proceso de irremediable debilitamiento del movimiento jornalero que nos permite imaginar lo que debió suceder inmediatamente después de su finalización. Los libros de actas de las sociedades obreras socialistas desaparecerían con entera brusquedad, mientras los principales rotativos radicados en la capital provincial tan sólo ofrecerían noticias relacionadas con las abundantes detenciones practicadas contra los más destacados promotores del movimiento huelguístico y los principales responsables de los sindicatos obreros agrícolas de inspiración socialista o anarquista.⁶³¹

Finalmente, la acción inspectora y ejecutiva llevada a cabo desde el gobierno civil desembocaba en la destitución del ayuntamiento de mayoría socialista, que sería desarticulado el 19 de octubre para dar paso al nombramiento de una gestora presidida por quien fuera presidente de la décima de recargo y por consiguiente el mayor propietario de la localidad, el derechista Juan de Dios Navarro Pérez. La investigación administrativa a que fue sometido el ayuntamiento, tras la petición formulada por el gobernador civil a comienzos del año 1934, no encontró nada anormal en las cuentas municipales que pudiese provocar la suspensión de los integrantes de la corporación municipal, por lo que hubo que esperar a la excusa de la revolución de octubre para poder suspenderlo, tal y como ocurrió en varias localidades de la vega granadina.⁶³² La gestora designada en sustitución del anterior gobierno municipal socialista estaría formada por 9 radicales y 6 miembros de Acción Popular, vislumbrándose, al igual que había sucedido en infinidad de localidades agrícolas donde se había producido un desmoche de sus ayuntamientos, un indiscutible predominio numérico que favorecía

⁶³⁰ *Ideal*, 13 de junio de 1934.

⁶³¹ *El Defensor de Granada*, 2 y 3 de octubre de 1934. *Ideal* 3 de octubre de 1934.

⁶³² *El Defensor de Granada*, 16 de enero de 1936.

a los gestores de filiación republicano-radical, en consonancia con la adscripción del gobernador civil a la obediencia al referido partido político.⁶³³

Los meses que siguieron a la destitución de la mayoría socialista gobernante dieron paso a una etapa de indiscutido dominio patronal. La conflictividad huelguística, concebida como una poderosa arma negociadora empleada por los jornaleros cuando disfrutaron de la valiosa asistencia de sus sindicatos y el inquebrantable respaldo del alcalde socialista, cesó por completo, hasta extinguirse durante el año 1935 y los comienzos del siguiente año 1936.

El año 1934 se cerraba en la localidad con un acto de Acción Obrerista, un sindicato promovido por la patronal que profesaba un descarado amarillismo, preocupado por atraer al mayor número posible de jornaleros profundamente imbuidos de un poderoso sentimiento de deferencia hacia la patronal y absolutamente predisuestos a hacer prevalecer su derecho individual y egoísta al trabajo sobre la defensa solidaria y colectiva de los específicos intereses sociales, políticos o laborales de la clase jornalera en su conjunto.⁶³⁴ Hubo que esperar a enero de 1935 para que el Bloque Sindical Granadino de Pinos Puente se constituyese definitivamente, erigiéndose en la principal asociación patronal que agrupaba al grueso de los propietarios agrícolas en la defensa de sus intereses.⁶³⁵ La única forma de resistencia y protesta a la que recurrirían los jornaleros, a fin de allegar unos escasos recursos con los que asegurar su mísera supervivencia, consistió en la proliferación del hurto de frutos y la sustracción de parte de las cosechas, según se denunciaba, de manera reiterativa, en la prensa provincial de orientación conservadora.⁶³⁶ En medio de una coyuntura en la que las organizaciones obreristas se hallaban sometidas a un irrefrenable retroceso, destacaba la noticia de la detención de un obrero perteneciente a la CNT, quien sería arrestado por repartir impresos de significación anarquista a favor de la liberación de los presos encarcelados tras el fracaso de la intentona revolucionaria de octubre de 1934.⁶³⁷

El 16 de enero de 1936 los concejales de la corporación municipal suspendida el pasado 19 de octubre de 1934 promovían la publicación, en el diario *El Defensor de Granada*, de la misiva que acababan de remitir a las autoridades gubernamentales, solicitando la inmediata reposición del ayuntamiento elegido en 1931.

⁶³³ *Ideal*, 28 de octubre de 1934.

⁶³⁴ *Ideal*, 20 de diciembre de 1934.

⁶³⁵ *Ideal*, 30 de enero y 10 de febrero de 1935.

⁶³⁶ *El Defensor de Granada*, 30 de enero de 1935, «Detenciones por hurtos».

⁶³⁷ *Ideal*, 31 de julio de 1935.

LOS SOCIALISTAS: DESDE EL EXILIO POLÍTICO AL CONTROL DEL GOBIERNO LOCAL

En la localidad de Pinos Puento, los resultados obtenidos tras la celebración de las elecciones generales a Cortes del 16 de febrero de 1936 concedían una abultada mayoría a los candidatos del Frente Popular, que cosechaban un total de 3.256 sufragios, frente a los 1.589 alcanzados por el bloque antirrevolucionario.⁶³⁸ En el anejo de Asquerosa se producía, asimismo, un indiscutido triunfo de las listas electorales frentepopulistas, al recibir 650 sufragios que superaban ampliamente a los 275 que fueron a parar a las candidaturas de la derecha.⁶³⁹

Tras el indiscutible triunfo del Frente Popular en las urnas se produjo la inmediata restitución del ayuntamiento de Pinos Puento que había sido elegido a fines del mes de mayo de 1931, permitiendo, desde el 21 de febrero, el regreso a la representación municipal de los 17 concejales socialistas que habían integrado la mayoría gobernante del municipio entre los años 1931 y 1934. También en esta ocasión, como sucediese en multitud de municipios agrícolas del sur peninsular, el regreso de los socialistas al gobierno local provocaba una intensa oleada de entusiasmo popular, expresada tumultuosamente mediante la convocatoria de una nutridísima manifestación pública en la que los asistentes desfilaban portando banderas y estandartes conmemorativos de las organizaciones sindicales obreristas que, tras haber sido proscritas y sometidas a un prolongado periodo de obligado ostracismo, afloraban nuevamente a la vida pública y la política local.⁶⁴⁰

La primera documentación conservada del periodo que se inauguraba tras la restitución de la izquierda al frente del poder municipal no deja lugar a dudas acerca del deseo que inspiraba a los nuevos gestores por rodearse de unas fuerzas del orden público probadamente leales. Por consiguiente, restaurada la mayoría socialista responsabilizada del control de la institución municipal, la totalidad de los guardias municipales que fueron cesados por la comisión gestora derechista regresó al desempeño de sus funciones.⁶⁴¹

Con el regreso de los socialistas a la dirección política de la corporación municipal se abrió camino la inmediata reincorporación a sus puestos de los miembros de la Comisión Municipal de Policía Rural que había sido silenciada el año 1934. El esperanzador clima propiciado por la mayoría socialista despertó, nuevamente, las ansias reivindicativas de los jornaleros, quienes volvieron a expresar sus deseos de poner fin a la ignominiosa situación provocada por el elevado desempleo agrario y reclamaron la

⁶³⁸ *El Defensor de Granada*, 17 de febrero de 1936. *Ideal*, 18 febrero 1936.

⁶³⁹ *El Defensor del Pueblo*, 19 de febrero de 1936.

⁶⁴⁰ *Ideal*, 23 de febrero de 1936.

⁶⁴¹ Archivo Municipal de Pinos Puento, Expedientes 143 y 152, II República, 25 de febrero de 1936. *El Defensor de Granada*, 28 de febrero de 1936.

aplicación de unas nuevas bases reguladoras del trabajo agrícola. Así pues, en el anejo de Zujaira, los jornaleros, rápidamente agrupados en torno a un poderoso sindicato obrero de inspiración socialista, exigían el cumplimiento de la legislación laboral, el justo reparto de las ofertas de empleo, la discriminación de los obreros provenientes de otros términos que pudiesen provocar, mediante su declarada sumisión, una rebaja sustancial de los niveles salariales vigentes y el rendimiento pleno de los órganos responsabilizados de la aplicación de las medidas de laboreo forzoso con el fin de intensificar la labores prestadas a las explotaciones e incrementar las ofertas de trabajo por parte de los propietarios rústicos.⁶⁴²

Por su parte, el nuevo alcalde socialista no tardó en posicionarse junto a los obreros agrícolas, tal y como declaraba *El Defensor de Granada* reproduciendo algunas de sus declaraciones ante la inminencia de la potencial declaración de un conflicto que enfrentaría a patronos contra jornaleros. Sería nuevamente la diferenciada interpretación en torno a las bases del trabajo agrícola sostenida por los grupos sociales rurales vinculados en torno al mercado laboral el factor determinante que provocaría un conato de conflictividad, finalmente desactivado. Los patronos exigían la aplicación de las, para todos ellos, muy favorables bases del trabajo aprobadas el año 1934, en las que se estipulaban unos tipos salariales declaradamente bajos que perjudicaban muy seriamente las maltrechas economías de las familias jornaleras. En respuesta a esta pretensión patronal, los jornaleros reivindicaban la reposición de las medidas salariales establecidas en las mucho más generosas bases del trabajo suscritas el año 1933, alegando que las condiciones laborales fijadas en las bases del trabajo del año 1934 no contaron con el consentimiento de la representación obrera que formaba parte del Jurado Mixto que, pese a todo, las ratificó.⁶⁴³ El regreso a la actividad de la Comisión Municipal de Policía Rural, que continuaba estando integrada por idénticas personalidades a las que ya ejercían su función cuando aquel organismo fue suspendido en el año 1934, ocasionó la incoación de un aluvión de expedientes sancionadores, instruidos contra una auténtica multitud de patronos que se negaban, de manera sistemática, a prestar su acatamiento a las imposiciones de obreros agrícolas en desempleo a que aquel organismo les conminaba.⁶⁴⁴

Los jornaleros recuperaban, al calor de los vientos favorables que volvían a soplar tras la restitución de la mayoría municipal socialista nuevamente gobernante, el normalizado funcionamiento de sus órganos de representación sindical, como prueba el acto de reapertura de la sociedad obrera El Porvenir, que tras 18 meses de permanecer

⁶⁴² *Ideal*, 29 de febrero de 1936.

⁶⁴³ *El Defensor de Granada*, 3 de marzo de 1936.

⁶⁴⁴ Archivo Municipal de Pinos Puente, Acta de la Comisión Municipal de Policía Rural, 23 de marzo de 1936.

clausurada, reiniciaba su labor organizativa en medio de un ambiente festivo de celebración popular que se manifestó, masivamente, a través del desfile cívico protagonizado por una ingente cantidad de trabajadores que recorrió las principales calles de la localidad.⁶⁴⁵ Idéntico impulso al manifestado por la sociedad obrera de inspiración socialista fue aprovechado por los anarquistas de la CNT, quienes promovieron la celebración de algunos actos públicos de carácter propagandístico que contaron con un multitudinario respaldo entre la población local.⁶⁴⁶

Sin embargo, la persistencia del desempleo agrícola debió tensar considerablemente la vida política local, pues llegaron a contabilizarse más de 1.500 jornaleros parados. Tan alarmante circunstancia motivó que el gobernador civil decidiese enviar un delegado a la localidad con el encargo de estimular la búsqueda de soluciones que pusiesen fin a tan angustioso problema.⁶⁴⁷ Sin lugar a dudas, los conflictos entre patronos y jornaleros volvían a inundar el panorama de las tormentosas relaciones que continuaban enfrentándolos, contando ahora los obreros agrícolas, nuevamente, con el respaldo del ayuntamiento y con la asistencia de sus combativas sociedades obreras.

UNA PATRONAL INTRANSIGENTE FRENTE A UN AYUNTAMIENTO AL SERVICIO DE LOS JORNALEROS

El ejemplo de la localidad de Pinos Puente contiene una profunda carga de significación que ejemplifica de manera cristalina algunas de las propuestas interpretativas que venimos defendiendo. En Pinos Puente gobernaron las izquierdas de manera apabullante, al menos durante los años 1931-1934 y los meses del año 1936 previos al estallido de la guerra civil, ejerciendo un constante desempeño de las funciones institucionales propias de la corporación local inclinado hacia la defensa estricta de los intereses laborales de los jornaleros. La sólida trabazón forjada entre los representantes municipales de izquierda y las poderosas organizaciones societarias de inspiración socialista o anarquista que agrupaban al grueso de las clases trabajadoras y los asalariados agrícolas hizo posible la articulación, gestionada desde la alcaldía y respaldada por la abrumadora mayoría de concejales socialistas, de una estrategia de constante intervención del poder local en los conflictos laborales destinada a fortalecer las posiciones negociadoras de los jornaleros o a garantizar el justo y equitativo reparto de las ofertas laborales, hasta lograr el pleno empleo del censo obrero radicado en la localidad. La pertinaz y empecinada intromisión del alcalde en los incesantes conflictos sostenidos entre patronos y jornaleros en torno a la aplicación de la legislación laboral

⁶⁴⁵ *El Defensor de Granada*, 3 de abril de 1936.

⁶⁴⁶ *El Defensor de Granada*, 9 de abril de 1936.

⁶⁴⁷ *El Defensor de Granada*, 24 de mayo de 1936.

reformista provocó, como respuesta inmediata desde el flanco opuesto, el fortalecimiento de los órganos corporativos que se proponían la defensa de los intereses de las clases propietarias, hasta forjar un firmísimo bastión de resistencia patronal que, en numerosas ocasiones, desembocó en el rechazo absoluto de las peticiones jornaleras o en el encrespamiento de las actitudes conservadoras y crecientemente antirrepublicanas exhibido por una porción nada desdeñable de la derecha agrarista local. Una vez más, como prueba lo acontecido en la localidad de Pinos Puente, el manejo partidista ejercido por los socialistas encaminado a garantizar la plena ocupación de los jornaleros, o a lograr una verdadera democratización de las relaciones laborales en consonancia con sus históricas aspiraciones a la socialización de la tierra y de los principales bienes productivos, contribuyó al endurecimiento de las posturas patronales, que hicieron uso de todo tipo de estrategias orientadas a la desarticulación de los bastiones sindicales que agrupaban a los asalariados agrícolas o al desalojo de los representantes municipales socialistas emplazados al frente de los órganos del poder municipal. En suma, pues, la concepción del poder local que inspiró la práctica política de las izquierdas, concibiéndolo como un arma al servicio de las históricas aspiraciones de las clases trabajadoras, ahondó aún más las tradicionales fracturas que separaban a los diferentes grupos sociales constitutivos de la sociedad rural.

CAPÍTULO 9

SANTA FE.

LA POLÍTICA LOCAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y LOS JORNALEROS

SANTA FE, EL ÉXITO DE UN MODELO AGRÍCOLA INTENSIVO Y MERCANTILIZADO

El municipio de Santa Fe constituía, a la altura de los comienzos de la década de los treinta del pasado siglo xx, una pujante comunidad agrícola asentada geográficamente en la Vega de Granada. Con una población muy próxima a los 9.000 habitantes, concentrados tanto en su núcleo urbano principal como en las pedanías de El Jau, habitado por unos 1.500 vecinos, y Pedro Ruiz, cuya población rondaba el millar, la fertilidad de sus tierras, así como la generosa extensión del regadío lograda gracias a la concurrencia sobre su orografía de numerosos cursos permanentes de agua, como el río Genil, configuraron un paisaje caracterizado por la persistencia de una agricultura intensiva y comercializada, bastante bien conectada a través de las numerosas vías de transporte que la entrelazaban con otras prósperas comunidades agrícolas de su inmediato entorno geográfico y con la capital provincial. El policultivo, favorecido por la generalizada irrigación de las parcelas y la utilización intensiva de la mano de obra campesina y jornalera en las explotaciones, permitió una amplia variedad de especializaciones, entre las que destacaba el cultivo de la patata, la remolacha azucarera, el maíz, el tabaco, el lino o los frutales. La distribución de la propiedad sería el resultado de la conjugación de varios factores que se precipitaron tras las importantes reformas que siguieron a la instalación del régimen liberal y la aplicación de las medidas propiciatorias de la especialización productiva y el uso mercantilizado de la tierra a las que aquél dio paso. Las diferentes oleadas desamortizadoras implementadas a lo largo del siglo xix, que liquidaron prácticamente, merced a su privatización, el rico y abundante patrimonio rústico en manos eclesiásticas, arrojaron como resultado más perceptible, hacia mediados de la mencionada centuria, una estructura de la propiedad de la tierra altamente desigual y polarizada. Las grandes explotaciones agrícolas con más de 50 hectáreas significaban el 48,8 % del total de la superficie cultivada y se hallaban en manos de una consolidada oligarquía rural de medianos y grandes terratenientes que

había surgido, gracias al reiterado empleo de estrategias de emparentamiento entre sus principales linajes, a lo largo de un dilatado proceso histórico que se remontaba a las décadas finales del siglo XVIII. La fuerte presencia de un campesinado minifundista, que acaparaba el 82,8 % de las explotaciones con una superficie que apenas significaba el 13,0 % de del total de las tierras municipales cultivadas, constituía un abigarrado conjunto social de minúsculos propietarios que recurrían, con frecuencia, a la venta de su fuerza de trabajo para participar en las relaciones salariales entabladas con los medianos y grandes propietarios agrícolas locales.⁶⁴⁸ La abundancia de mano de obra disponible, el intenso grado de comercialización de sus producciones agrícolas y el éxito obtenido por la sobreexplotación de los recursos llevada a cabo por un campesinado poderosamente adaptado a un aprovechamiento intensivo de la tierra, configuraron un paisaje caracterizado por la abultada presencia de una arraigada pléyade de pequeños propietarios o arrendatarios rústicos, combinada con la existencia de un nada desdeñable colectivo de jornaleros que, hacia el año 1932, significaba el 20 por ciento, aproximadamente, del total de la población activa agraria del municipio.⁶⁴⁹

EL DESPERTAR DE LAS EXPECTATIVAS DE OBREROS Y JORNALEROS

La convocatoria de elecciones municipales, concebida como un postrero intento de regenerar la imagen de la maltrecha monarquía tras el paréntesis de la dictadura primorriverista, provocaría una generalizada movilización política entre amplios segmentos de las clases medias y trabajadoras. En la localidad de Santa Fe, durante la campaña propagandística que precedió a los comicios municipales del 12 de abril, tuvieron lugar numerosos actos promovidos por los socialistas, en los que participaron, masivamente, los integrantes de las sociedades obreras de inspiración izquierdista que venían reclamando desde mucho tiempo atrás la mejora sustancial de las condiciones de vida de las clases trabajadoras.⁶⁵⁰ El escrutinio efectuado tras la celebración de las elecciones municipales arrojaba en Santa Fe un incontestable triunfo de las candidaturas monárquicas, que se alzaron con 12 representantes electos frente a los 4 obtenidos por los socialistas. La inmediata orden emanada del gobierno civil prescribía la constitución del nuevo consistorio, algo que se llevó a efecto el 15 de abril, fecha en que los concejales electos se reunirían para designar a las nuevas autoridades municipales. De manera sorprendente, y por razones que no pueden ser esclarecidas mediante la consulta de las fuentes documentales disponibles, los concejales monárquicos decidieron unir

⁶⁴⁸ David MARTÍNEZ LÓPEZ, *Estrategias familiares en los procesos de formación de la burguesía agraria andaluza. El caso de Santa Fe*, Tesis Doctoral (Granada: Universidad de Granada, 1994), p. 81.

⁶⁴⁹ PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Reseña estadística de la provincia de Granada* (Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1965).

⁶⁵⁰ Correspondencia de la Alcaldía de Santa Fe, 5 de enero y 4 de abril de 1931.

sus votos para nombrar alcalde al socialista Francisco Martín González, reteniendo únicamente en sus manos la tercera tenencia de alcaldía.⁶⁵¹ El mismo día en que se produjo la constitución del nuevo ayuntamiento, las sociedades obreras y los integrantes de la candidatura republicano-socialista organizaban una manifestación en la localidad. En el transcurso de la misma exigieron no sólo «la extirpación del caciquismo hasta en sus raíces más profundas», sino, asimismo, la renuncia de los concejales monárquicos que habían triunfado, según los manifestantes, gracias a las coacciones del anterior alcalde, conservador y derechista. En mitad de un enardecido acto de júbilo popular, los manifestantes exigían la inmediata destitución de la corporación municipal de mayoría monárquica y la urgente convocatoria de unas nuevas elecciones.⁶⁵²

La fiesta del primero de mayo tuvo una especial significación en la localidad. A la celebración acudieron más de 6.000 personas, convirtiéndose la comitiva cívica en una multitudinaria manifestación que desembocaría en las puertas del edificio consistorial, «de cuyos adornados balcones pendían los retratos del gran maestro Pablo Iglesias y los mártires, capitanes Galán y García Hernández».⁶⁵³ La corporación socialista y monárquica no tardó en ser sustituida por una gestora compuesta por cuatro miembros, propuestos por la comisión republicano-socialista encargada de ejecutar las disposiciones emanadas del gobierno civil que decretaban la disolución de aquellos ayuntamientos sobre los que pesasen fundadas sospechas de haber sido elegidos mediante el generalizado empleo de tácticas caciquiles orientadas al falseamiento de la voluntad popular. Los miembros de la referida gestora eran históricos dirigentes de las corrientes políticas del republicanismo y el socialismo, fuertemente enraizadas en la sociedad local.⁶⁵⁴ La gestora comenzaba su andadura solicitando la instauración de un Jurado Mixto Menor que le correspondería a la localidad dado el elevado número de trabajadores agrícolas radicados en el municipio. Por supuesto, las principales calles y vías públicas del municipio fueron renombradas, recibiendo denominaciones alusivas a eminentes figuras representativas de nuevo régimen republicano. A todas estas medidas se unía la decisión de colocar, en algunas destacadas ubicaciones, lápidas conmemorativas en honor de las más distinguidas personalidades del republicanismo.⁶⁵⁵

En mitad de un clima político caracterizado por el aperturismo y la superación del pasado monárquico, los acontecimientos se precipitaron irremediabilmente, dando paso a una multitudinaria manifestación, protagonizada en su mayoría por mujeres,

⁶⁵¹ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 15 de abril de 1931.

⁶⁵² *El Defensor de Granada*, 16 de abril de 1931.

⁶⁵³ Correspondencia de la Alcaldía de Santa Fe, 29 de abril de 1931. *El Defensor de Granada*, 6 de mayo de 1931.

⁶⁵⁴ Correspondencia de la Alcaldía de Santa Fe, 30 de abril de 1931. Véase asimismo el Acta de constitución de la Comisión Gestora Administrativa de Santa Fe, 7 de mayo de 1931.

⁶⁵⁵ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 13 de mayo de 1931.

que acudían al ayuntamiento para solicitar el abaratamiento de los artículos de primera necesidad y el descenso en la cuantía de los arbitrios. La citada manifestación se convertía en una sincera expresión de las inmensas expectativas que la República despertaba entre las clases populares.⁶⁵⁶ Pero si el ejemplo expuesto resultaba significativo de las ansias reivindicativas que albergaban las clases trabajadoras, las manifestaciones de anticlericalismo desatadas a comienzos del mes de mayo traducirían el espíritu esencialmente laico y antirreligioso que continuaba inspirando las actitudes dominantes entre los sectores populares. Varios sujetos asaltaron el convento de las monjas jesuitas e intentaron prender fuego a la parroquia de la localidad. El acontecimiento se saldó con los disparos efectuados por algunos de los participantes dirigidos contra varios miembros de la guardia municipal, que acudieron al lugar de los hechos con el propósito de impedir la comisión de actos delictivos.⁶⁵⁷

La llegada de la República inauguraba un periodo democrático que permitía el desarrollo de la práctica asociativa desplegada por numerosos colectivos tradicionalmente marginados de la vida política local. Durante las primeras semanas de su andadura, las agrupaciones socialistas y sindicalistas de toda índole comenzaban un proceso de reorganización que las llevaría a convertirse en poderosos órganos de movilización popular. En esas mismas fechas tenía lugar la constitución del Sindicato de Obreras del Hogar, afecto a la UGT.⁶⁵⁸ La agrupación de Oficios Varios, de inspiración ugetista, organizaba en el ayuntamiento una reunión que, acto seguido, daba paso a la celebración de un mitin masivamente concurrido, poniendo de manifiesto los estrechos vínculos que, desde aquel instante, ligarían a las organizaciones obreras con los poderes locales democráticamente elegidos.⁶⁵⁹

Santa Fe se convertía en una localidad pionera en la potenciación conferida a las poderosas organizaciones sindicales y obreristas que reaparecieron, vigorosas, en el plano de la vida pública y el asociacionismo profesional. De igual manera, la repetición de las elecciones locales que tuvo lugar el de 31 de mayo culminaba un proceso de republicanización y democratización de la vida local, asegurado con la incontestable victoria alcanzada por los socialistas, quienes llegaron a obtener 10 de las 16 concejalías en disputa, frente a los 6 representantes electos del republicanismo conservador, agrupados en torno a la candidatura del Partido Republicano Autónomo de Granada (PRAG).⁶⁶⁰

⁶⁵⁶ *El Defensor de Granada*, 12 de mayo de 1931.

⁶⁵⁷ *El Defensor de Granada*, 16 de mayo de 1931.

⁶⁵⁸ *El Defensor de Granada*, 19 de mayo de 1931.

⁶⁵⁹ Correspondencia de la Alcaldía de Santa Fe, 28 de mayo de 1931.

⁶⁶⁰ *El Defensor de Granada*, 1 de junio de 1931.

LA TIBIA MEDIACIÓN DE LA ALCALDÍA EN LAS RELACIONES LABORALES AGRÍCOLAS

La nueva corporación municipal recién elegida se reuniría el 5 de junio para proceder al nombramiento del alcalde y de los principales puestos gubernamentales encarnados en las diversas tenencias de alcaldía. El socialista José Cardona Alonso, obrero de la fábrica azucarera La Purísima, resultaría designado nuevo alcalde de la localidad, contando con el respaldo de quince concejales que le prestaron su respaldo. Además de haber sido el candidato socialista más votado en la localidad, Cardona Alonso, encarnaba a una de las más destacadas personalidades de la izquierda local que accedía al ejercicio de la primera representación municipal imbuido del espíritu reformista y conciliador con el que los socialistas habían acogido la proclamación del nuevo régimen republicano. Junto al nombramiento de Cardona Alonso como la primera autoridad municipal, la designación de la segunda y la tercera tenencia de alcaldía recayó sobre dos concejales republicano-conservadores, una circunstancia que imprimía cierta moderación al primer gobierno municipal de la localidad constituido tras la implantación de la República.⁶⁶¹

Las primeras medidas no se hicieron esperar, siguiendo el modelo adoptado por otras muchas localidades en las que se constituyeron corporaciones municipales integradas por una sólida mayoría de concejales socialistas. Una buena parte de las mismas confluyó sobre la exigencia de responsabilidades penales y políticas formulada contra los integrantes de los consistorios primorriveristas, a quienes se imputaban diferentes delitos principalmente relacionados con el manejo fraudulento de la corporación y la malversación de los recursos financieros disponibles en las arcas municipales.⁶⁶² Se procedió con celeridad, asimismo, al cambio de las denominaciones de las principales vías públicas del casco urbano que aún mostraban nombres alusivos a figuras representativas del depuesto régimen monárquico. De acuerdo con tal medida, numerosas calles y avenidas pasaron a ser designadas con los nombres de destacadas personalidades del republicanismo en consonancia con las nuevas sensibilidades que envolvían la vida política local. Asimismo, se incoaron numerosos expedientes administrativos destinados a poner en marcha la realización de importantes obras públicas con las que se pretendía aliviar la angustiada existencia de un abultadísimo censo de trabajadores en situación de desempleo. Para esto último, se acordó la inmediata reactivación de los trámites administrativos orientados al cobro del repartimiento de utilidades, tratando de gravar a las mayores fortunas de naturaleza industrial o agropecuaria mediante

⁶⁶¹ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesiones de 5 y 8 de junio de 1931.

⁶⁶² Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 9 de junio de 1931

un reparto de las cargas impositivas que aliviase sensiblemente la presión fiscal que soportaban las clases trabajadoras o los sectores más humildes de la población.⁶⁶³

La vida municipal de la nueva corporación pronto comenzó a mostrar sutiles pruebas del consumado deseo, exhibido por algunos concejales socialistas, de poner fin a las corruptelas que habían contaminado la gestión municipal de las corporaciones precedentes, como prueba la rotundidad de las exigencias de destitución de la totalidad del personal administrativo proveniente de la etapa precedente que encerraban las siguientes palabras, contenidas en la propuesta formulada por el concejal socialista Enrique Muñoz Arévalo:

«En mi deseo del mejor desarrollo de la justa labor que se emprende en este ayuntamiento soy partidario de la destitución de todo el personal del mismo, sin perjuicio de volver a reintegrar en su puesto a todo el que lo mereciera por su honradez y laboriosidad y que no hubiese tenido participación directa o intencionada en los manejos ilegales y constitutivos de delito durante el anterior régimen y falta en contra de la producción en el actual».⁶⁶⁴

La última decisión, formulada por el nuevo consistorio en las primeras semanas de su gestión al frente del municipio, consistió en la reclamación a favor de la restitución de los bienes comunales que habían sido injustamente usurpados mediante el empleo de prácticas privatizadoras del todo reprobables. La propuesta llegaría, una vez más, de la mano de Muñoz Arévalo, quien presentó una nueva moción nutrida de un elevado número de medidas y propuestas.⁶⁶⁵

El cumplimiento de la legislación laboral intensamente reformista dictada por los primeros gobiernos social-azañistas, concebida para provocar un profundo debilitamiento de las tradicionales relaciones laborales que tanto beneficiaron a los propietarios agrícolas, se convirtió, de manera inmediata, en una de las prioridades del nuevo equipo municipal situado al frente del gobierno de la corporación local. La constitución de las Comisiones Municipales de Policía Rural, entendidas como el principal instrumento en manos de los ayuntamientos para hacer efectiva la ejecución de los preceptos contenidos en el laboreo forzoso, dejaba en manos de los alcaldes, constituidos en sus presidentes, la potestad para adoptar decisiones determinantes en la obligatoria asignación a los patronos agrícolas de un elevado número de jornaleros, propiciando de esta manera un equitativo reparto de las ofertas laborales que acabaría beneficiando sustancialmente a las clases trabajadores en su conjunto. En Santa Fe, la constitución de la Comisión Municipal de Policía Rural no se hizo esperar mucho,

⁶⁶³ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesiones de 18 de junio y 18 de agosto de 1931.

⁶⁶⁴ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 16 de junio de 1931.

⁶⁶⁵ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesiones de 7 y 10 de julio de 1931.

estando en pleno funcionamiento a las pocas semanas de haberse producido la constitución del nuevo consistorio, como lo demuestra la documentación conservada sobre quejas y denuncias de los propietarios ante las resoluciones del mencionado organismo relacionadas con la imposición de jornaleros para que fuesen empleados en sus fincas. Las reclamaciones de los propietarios se centrarían fundamentalmente en el rechazo a la cantidad de jornaleros que obligatoriamente debían contratar y en la refutación de las labores estipuladas para su inapelable realización, alegando que tales medidas perjudicaban sustancialmente las cosechas y dañaban irremediabilmente la viabilidad económica de sus explotaciones.⁶⁶⁶

El paro obrero y la sustancial alteración que estaban experimentando las nuevas prácticas reguladoras del mercado laboral agrícola suscitarían el comienzo de un periodo de acentuada conflictividad. El alcalde se convertía en figura clave a la hora de resolver los numerosos conflictos provocados por las frecuentes desavenencias entre propietarios y jornaleros, especialmente de todos aquellos que se hallaban relacionados con la puesta en práctica de algunas de las proposiciones orientadas al fomento del empleo contenidas en las nuevas leyes laborales aprobadas por los gobiernos republicano-socialistas.⁶⁶⁷ Los propietarios agrícolas, sensiblemente contrariados ante la intensa presión ejercida por unos poderosos sindicatos obreristas asistidos de la connivencia del alcalde socialista, comenzaron a sentirse profundamente molestos por la súbita disolución de sus pretéritas posiciones de dominio en el control de las relaciones laborales que mantenían con los jornaleros. Muchos de ellos adoptaron la decisión de dirigir sus quejas al ministro de la Gobernación, a fin de mostrarle el rotundo rechazo que les provocaba la constante intromisión de la autoridad municipal en las disputas laborales que sostenían con los jornaleros. La protesta de los patronos motivaba el envío de un telegrama, proveniente del ministerio de la Gobernación, dirigido al gobernador civil de la provincia, en el que se le recordaba que únicamente él estaba investido de la potestad para destituir a los alcaldes que cometiesen atropellos en todo lo relacionado con una reiterada imposición de jornaleros a los propietarios.⁶⁶⁸

Pese a todo, los insuficientes logros alcanzados por los jornaleros agrícolas en materia de ocupación laboral acrecentaron el desánimo entre las organizaciones sindi-

⁶⁶⁶ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesiones de 16 y 28 de julio de 1931. La confusión en torno al funcionamiento de la Comisión Municipal de Policía Rural era tal en los primeros momentos de su puesta en marcha que incluso se llegaban a tratar las cuestiones sobre asignaciones obligatorias de jornaleros a los patronos en las sesiones municipales ordinarias de la vida municipal y eran los propios concejales los que proponían que se estudiasen las fincas de algunos propietarios por incumplimiento en las labores.

⁶⁶⁷ *El Defensor de Granada*, 5 de septiembre de 1931.

⁶⁶⁸ *El Defensor de Granada*, 9 y 11 de octubre de 1931.

cales obreristas de la localidad, que atribuían el origen de tan adversas circunstancias a la tibia e inefectiva labor desempeñada por el alcalde socialista en todo lo relacionado con la imposición de obreros agrícolas a los propietarios del término municipal. La actuación de la alcaldía fue sometida inmediatamente al juicio de los sindicatos obreros agrícolas, que comenzaban a criticar su gestión, exigiendo de la primera autoridad local una mayor resolución en las exigencias planteadas a los propietarios en materia de contratación laboral, así como una cerrada defensa de los intereses jornaleros. El convencimiento del alcalde acerca de las ventajas que aportaría a la definitiva solución del paro agrícola un tratamiento más moderado y comprensivo del rechazo patronal a las medidas de imposición de jornaleros, acrecentó el distanciamiento entre las posturas de la primera autoridad local y aquellas otras, mucho más extremas, sostenidas por el movimiento jornalero. El mencionado distanciamiento empujó al alcalde socialista, Cardona Alonso, a manifestar su intención de abandonar el cargo. Si en un primer intento las pretensiones dimisionarias del alcalde fueron rechazadas, hacia mediados del mes de octubre de 1931, ante el agravamiento de las agrias disputas en torno a la mejor manera de resolver el acuciente problema del desempleo agrícola, la corporación acordó aceptar una nueva petición de renuncia formulada por el primer edil socialista. Le sustituiría en el desempeño de la primera representación municipal quien hasta ese momento ocupaba la primera tenencia de alcaldía, el también socialista José Rodríguez Calvo.⁶⁶⁹

La gravedad revestida por el extenso número de trabajadores agrícolas desempleados no fue el único motivo que encendió las más importantes agitaciones de la población trabajadora y jornalera, reclamando a los miembros de la corporación municipal la adopción de medidas que aliviase la carestía de la vida o el empobrecimiento padecido por las clases populares. La fijación de los arbitrios que gravaban el consumo de los artículos de primera necesidad provocaría un sonado enfrentamiento entre una elevada proporción de la población local y las autoridades municipales colocadas al frente de la corporación. Esta vez, la muchedumbre se manifestó contra el cobro de los mismos, forzando al ayuntamiento a eliminarlos, tal como acordó en la sesión plenaria celebrada el 20 de octubre, posponiendo su restablecimiento hasta el inicio del próximo ejercicio presupuestario.⁶⁷⁰ Para compensar la pérdida de dichos arbitrios, la corporación decidió elevar de forma significativa el impuesto de matrícula industrial hasta en un 32 %.⁶⁷¹

La adversa coyuntura por la que atravesaba la agricultura local convirtió en incessantes las fricciones surgidas en el despliegue de las convulsas relaciones sostenidas

⁶⁶⁹ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesiones de 13 y 15 de octubre de 1931.

⁶⁷⁰ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 20 de octubre de 1931.

⁶⁷¹ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 12 de noviembre de 1931.

entre patronos y jornaleros. A la altura del mes de diciembre de 1931 se hacían visibles las numerosas quejas provenientes de las sociedades obreras agrícolas ante la falta de colaboración mostrada por los propietarios, a quienes se acusaba de abandonar el cultivo de sus explotaciones con el fin de reducir al máximo el número de contrataciones y someter a los trabajadores agrícolas a una insoportable situación de desempleo y miseria.⁶⁷² Las desavenencias y disputas alcanzarían tales dimensiones que el alcalde decidió llevar a cabo un registro en la Asociación de Labradores en busca de pruebas que certificaran las acusaciones de los jornaleros.⁶⁷³ Efectuado el mencionado registro, la primera autoridad municipal obligaba a los propietarios, mediante el dictado de una orden, a extraer de la bolsa de trabajo a los jornaleros que necesitaban, procurando de ese modo un equitativo reparto de las ofertas laborales controlado desde el ayuntamiento en estrecha colaboración con las organizaciones obreras que agrupaban a la mayor parte de los trabajadores agrícolas del municipio. Actuando de la referida manera, se pretendía poner fin al favoritismo con que los patronos trataban, a la hora de la contratación, a los jornaleros más sumisos, dúctiles y proclives al silencioso acatamiento de unas condiciones salariales que resultaban altamente beneficiosas para los propietarios.⁶⁷⁴

La corporación instrumentalizó todos los recursos legales de que disponía para aliviar la crisis de trabajo que abocaba a la población jornalera al padecimiento de una mísera situación. También redistribuyó las cargas impositivas, con el propósito de aligerar sustancialmente el peso de los impuestos locales que atenazaban a las clases populares. Agilizó, asimismo, el cobro de la denominada «décima del recargo», destinada a la ejecución de obras públicas generadoras de empleo mediante lo recaudado a través de la imposición de un recargo del 10 % sobre las tasas que gravaban las actividades agrícolas e industriales, y reforzó los mecanismos administrativos tendentes a potenciar su capacidad recaudatoria para aliviar el déficit crónico padecido por las arcas municipales, pretendiendo suscitar, de esta manera, respuestas incentivadoras de la producción que repercutiesen positivamente sobre el incremento de las ofertas laborales.⁶⁷⁵ Pero la intervención de la corporación municipal en la economía local resultó insuficiente para remediar el problema del desempleo agrícola, por lo que, finalmente, se agudizaron las tensiones hasta desembocar en el frecuente estallido de conflictos laborales y huelguísticos. El mes de marzo de 1932 los obreros de la construcción declaraban la huelga en la localidad, acuciados por la falta de trabajo

⁶⁷² *El Defensor de Granada*, 26 de noviembre de 1931.

⁶⁷³ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 26 de noviembre de 1931.

⁶⁷⁴ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 19 de enero de 1932. Correspondencia de la Alcaldía de Santa Fe, 9 de febrero de 1932.

⁶⁷⁵ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 3 de marzo de 1932.

motivada por la generalizada coyuntura recesiva por la que atravesaba la economía española y los bajos salarios preponderantes dentro del sector. El ayuntamiento no tardó en intervenir en el conflicto en socorro de los trabajadores en huelga, obligando a los propietarios a realizar mejoras en sus viviendas por orden municipal.⁶⁷⁶

La huelga declarada por los jornaleros el siguiente mes de mayo se proponía revertir el rechazo patronal a la aprobación de unas nuevas bases del trabajo, que contemplaban mejoras salariales visiblemente beneficiosas para los trabajadores agrícolas de la localidad. El alcalde intentó mediar convocando una reunión en el ayuntamiento con el propósito de conciliar las posturas enfrentadas sostenidas por patronos y jornaleros. El sentimiento de impotencia que se apoderó del primer edil ante la ausencia de los representantes patronales a su particular llamamiento acrecentó sus deseos de abandonar el cargo, presentando su dimisión, que fue finalmente aceptada por la corporación, el 14 de mayo de 1932. La conflictividad agrícola se encontraba en uno de sus puntos álgidos y ante la negativa patronal a dar trabajo a los jornaleros en paro comenzaron a generalizarse los denominados «trabajos al tope» como forma de presión sobre los propietarios. El caso no revestiría mayor importancia en una localidad agrícola como Santa Fe si no fuese por el hecho de que los primeros trabajos al tope recogidos por la prensa estarían inducidos y capitaneados por el concejal socialista José Chico Trasierra, quien animaba a los jornaleros a proceder de esta manera sumamente coactiva ante la falta de respuesta de los propietarios a sus persistentes reclamaciones en demanda de un incremento de las ofertas laborales. El ayuntamiento, y el particular control sobre su uso ejercido por los representantes de las ideologías políticas y los intereses sociales en pugna, se convertía, pues, en una poderosa palanca con capacidad para modelar las reglas que condicionaban el decurso de las conflictivas relaciones laborales mantenidas entre los distintos segmentos de la población rural.⁶⁷⁷

UN ALCALDE SOCIALISTA AL SERVICIO DE LOS INTERESES JORNALEROS

El abandono de la alcaldía por parte de Rodríguez Calvo colocaba nuevamente a la corporación ante la obligación de elegir a un nuevo alcalde-presidente. Cada votación llevada a cabo por parte de la mayoría socialista representada en la corporación para el nombramiento de la figura del alcalde, traducía la progresiva inclinación experimentada por las poderosas organizaciones sindicales de inspiración izquierdista hacia la defensa de una estrategia de decidida actuación de la corporación municipal

⁶⁷⁶ *El Defensor de Granada*, 27 de marzo de 1932. Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 31 de marzo de 1932.

⁶⁷⁷ *Ideal*, 13 de mayo de 1932. El diario agrarista reproducía la siguiente frase: «El hecho de que los obreros vayan capitaneados por un concejal de este ayuntamiento, pone de manifiesto que estos abusos no se ejecutan sin conocimiento de la Alcaldía sino, muy por el contrario, a sabiendas de ella».

en defensa de los intereses jornaleros, para hacer frente de manera eficaz al creciente rechazo patronal a la aplicación de la legislación laboral y propiciar el aumento de las ofertas laborales en la agricultura. En esta nueva ocasión, la designación del sustituto del dimitido Rodríguez Calvo ofreció un halo de esperanza a los integrantes de una poderosa facción visiblemente radicalizada del socialismo santafesino, que deseaba colocar al frente de la corporación a una figura dispuesta a utilizar el ayuntamiento, en estrecha alianza con las organizaciones sindicales socialistas y la Casa del Pueblo, a beneficio de los intereses jornaleros y populares. Dicha figura estaría llamada a lograr la neutralización y el doblegamiento del fuerte rechazo patronal que se manifestaba contrario la imposición de unas normas reguladoras de los mercados del trabajo que beneficiaban indiscutiblemente a los trabajadores agrícolas.

Las agrias disputas entre patronos y jornaleros, prontamente reveladas en la economía agrícola local, repercutieron intensamente sobre los posicionamientos políticos de los concejales de la mayoría socialista que conformaban el gobierno municipal de Santa Fe. Hacia la primavera del año 1932, y tras el agotamiento de un intenso periodo de conflictividad soterrada o explícita que se puso en marcha desde la toma de posesión de los nuevos concejales elegidos el 31 de mayo de 1931, comenzaban a aflorar sentimientos de desafección al nuevo régimen republicano entre un sector del socialismo local visiblemente radicalizado. La sensible inclinación del mencionado sector hacia la defensa de una acción municipal decididamente anti-patronal y sólidamente respaldada por los vigorosos sindicatos obreros se hacía eco, asimismo, del sentimiento de frustración que la labor de los alcaldes socialistas dimitidos había provocado sobre una considerable porción de trabajadores agrícolas que no habían conocido mejoras sustanciales en sus condiciones laborales. Así pues, la importancia adquirida por el ayuntamiento en la regulación de los mercados del trabajo y la resolución de las disputas entre patronos y jornaleros impulsaron a muchos de estos últimos a respaldar una acción decidida del consistorio en defensa de sus intereses. En este contexto, la mayoría socialista gobernante del ayuntamiento de Santa Fe procedía a la elección, el 17 de mayo de 1932, de Enrique Muñoz Arévalo, un trabajador agrícola vinculado al ala jornalera y radicalizada del sindicalismo obrero local, como nuevo alcalde-presidente de la corporación municipal. Su elección, refrendada por el voto afirmativo de 9 de los 12 concejales que, por aquel entonces, venían asistiendo con regularidad a las sesiones municipales plenarias, se vio respaldada por el nombramiento, como primer teniente de alcalde, de José Chico Trasierra, otro destacado líder jornalero que, como ya ha sido señalado, capitaneaba los trabajos al tope que comenzaron a convertirse en una práctica habitual en el término municipal santafesino.⁶⁷⁸ La firmeza de los lazos

⁶⁷⁸ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesiones de 14 y 17 de mayo de 1932. *Ideal*, 17 de mayo de 1932.

que vinculaban a la Casa del Pueblo con el nuevo alcalde y sus concejales motivaba el siguiente comentario en la prensa granadina de signo agrarista y conservador:

«El buen sentido aconseja creer que estos alcaldes son elegidos por los corporativos. Ciertamente, así debe de ser; pero existe una segunda parte que, al igual que todas las segundas partes, nunca fue buena. Esta segunda parte la ocupa en el caso presente la Casa del Pueblo que, imponiéndose, elige y destituye a su antojo, quitando y poniendo siempre que la alcaldía debe ser renovada, al igual que si se tratase de una muda interior». ⁶⁷⁹

El nuevo alcalde dio rápidamente muestras de su decidido compromiso con la defensa de la población jornalera local, procurando el escrupuloso cumplimiento de la legislación laboral existente y promoviendo todo tipo de iniciativas aseguradoras del reparto equitativo de las ofertas laborales entre el conjunto de los asalariados. Con el propósito de revertir la enraizada costumbre patronal consistente en la contratación selectiva de aquellos trabajadores agrícolas más sumisos y dúctiles, y tratando de impedir la marginación en el empleo de los jornaleros vinculados al sindicato agrario socialista mediante la imposición a los propietarios agrícolas del respeto al riguroso orden de inscripción de los jornaleros inscritos en la bolsa de trabajo, desde la alcaldía se convirtieron en clamorosamente frecuentes las detenciones de propietarios que, de manera reiterada, desobedecían los preceptos que les obligaban a acudir a dicho registro para llevar a cabo la contratación de los trabajadores que necesitasen. ⁶⁸⁰

La actuación parcial y sectaria seguida por el alcalde y los concejales socialistas en el ayuntamiento santafesino debió motivar la creciente desafección de los representantes políticos de los intereses patronales, quienes, de manera progresiva, comenzaron a juzgar como absolutamente inútil o inefectiva su presencia en las sesiones plenarias, una convicción cada vez más generalizada que, sin duda, debió motivar su progresiva exclusión del funcionamiento de la corporación local. Así lo prueba el siguiente cuadro:

⁶⁷⁹ *Ideal*, 19 de mayo de 1932.

⁶⁸⁰ *Ideal*, 29 de mayo de 1932.

*Asistencia de los concejales a las sesiones municipales plenarias.
Ayuntamiento de Santa Fe. Octubre de 1931 – mayo de 1932*

<i>Concejales</i>	<i>Filiación Política</i>	<i>Asistencia</i>	
		<i>Número de Asistencias / Total de Sesiones Convocadas</i>	<i>Porcentaje de Asistencia de los miembros de los grupos políticos representados</i>
José Cardona Alonso	PSOE	17/25	68%
José Chico Trasierra	PSOE	22/25	88%
Agustín Cortés Muñoz	PSOE	19/25	76%
Antonio Delgado Ruiz	PSOE	22/25	88%
Gabriel Lozano Maroto	PSOE	21/25	84%
Enrique Muñoz Arévalo	PSOE	16/25	64%
José Rodríguez Calvo	PSOE	22/25	88%
Luis Rodríguez Gutiérrez	PSOE	23/25	92%
Antonio Rodríguez López	PSOE	23/25	92%
José Cardona Torres	PRAG	10/25	40%
José Castillo Ligerero	PRAG	16/25	64%
Francisco López Vázquez	PRAG	8/25	32%
José Martínez Hita	PRAG	0/25	0%
Ricardo Pertíñez González	PRAG	2/25	8%
Rafael Ruiz Caballero	PRAG	6/25	24%

PSOE: Partido Socialista Obrero Español (izquierda);

PRAG: Partido Republicano Autónomo de Granada (conservadores, derecha). Elaboración propia.

Pero la acción de la alcaldía no solamente se centró en las numerosas detenciones anteriormente señaladas. El uso partidista e interesado de la legislación laboral del que hizo gala el ayuntamiento mayoritariamente socialista de Santa Fe permitió el estrechamiento de los vínculos de colaboración que ya enlazaban a la Casa del Pueblo, y los sindicatos obreros agrícolas, con los resortes del poder local manejados por el alcalde. La proyectada confabulación forjada por todas estas fuerzas locales permitió que, gracias a una interpretación exageradamente parcial de lo dispuesto en la legislación reguladora de las contrataciones de obreros agrícolas, se proyectase el fomento de la afiliación de estos últimos a las organizaciones sindicales de signo socialista. Al respecto de esto último, merece ser transcrito el siguiente extracto, recogido del diario agrarista *Ideal*:

«Por cuarta o quinta vez funciona en esta localidad la bolsa de trabajo. Nada más justo y equitativo si su funcionamiento estuviera inspirado en la imparcialidad y lejos de todo sectarismo político. Desgraciadamente, ocurre lo diametralmente opuesto, toda vez que se les niega cabida en sus listas a aquellos trabajadores que no están al corriente en el pago de cuotas en la Casa del Pueblo. Es decir, que los obreros más necesitados, aquellos que carecen de unas perras para satisfacer las mensualidades de afiliados, no son admitidos en la Bolsa y se les condena a permanecer parados, ya que les niegan el único medio de ganar el jornal con que mitigar las más perentorias necesidades. Al

ocurrir esto con los afiliados, sería pura mentecatez hacer constar como son recibidos, en sus solicitudes de inscripción, los que carecen de carnet socialista». ⁶⁸¹

Las declaraciones recogidas por el diario *Ideal* pueden parecer algo sesgadas, o exageradamente desviadas hacia la descalificación de la labor desempeñada por los alcaldes de izquierda para dobligar la penosa situación causada por el paro agrícola rampante, pero debemos destacar que en el caso de Santa Fe incluso *El Defensor de Granada*, un diario con probadas credenciales republicano-progresistas, recogía algunos ejemplos de coacciones practicadas por obreros pertenecientes a la Casa del Pueblo sobre otros jornaleros que no lo estaban, obligándolos a formalizar su inscripción en las filas del socialismo local y llegando incluso a tener que intervenir la guardia civil para resolver algunas de las violentas disputas ocasionadas por tales prácticas. ⁶⁸²

El control ejercido desde el ayuntamiento y la alcaldía sobre los órganos encargados de fomentar el empleo de los jornaleros alcanzó niveles auténticamente sorprendentes en la localidad de Santa Fe hacia mediados del año 1932. A través de la bolsa de trabajo local se favorecía descaradamente a los afiliados a los sindicatos agrícolas socialistas y a los obreros pertenecientes a la Casa del Pueblo, beneficiándolos con su ubicación en un destacado posicionamiento dentro de los listados de demandantes de empleo. Así denunciaba el diario *Ideal* el injustificable trato de favor con que las autoridades locales premiaban a los jornaleros adscritos a las organizaciones socialistas locales a través de su inscripción en la bolsa de trabajo:

¿Qué no es bolsa de trabajo, sino Consejo Local? Pues bien, no merece el tal organismo, si así puede llamársele, ninguno de los dos nombres, ni de hecho lo es. Son sencilla y frescamente unas listas hechas en la Casa del Pueblo de entre sus afiliados. ¿Se entiende? Es y ha sido a los ojos de todos, un medio coercitivo para recabar fondos, obligando a los obreros que no han podido o querido abonar las cuotas de afiliados, defraudados y asqueados ante tantos desengaños y promesas incumplidas. ¿Que no ha habido partidismos? Una cosa es decirlo y otra demostrarlo; ¿aparece en esas listas algún obrero no socialista? Yo puedo dar por docenas con nombres y apellidos los de aquellos que al solicitar su inscripción se han visto obligados, para conseguirlo, a abonar las cuotas de socios, teniendo que estar afiliados obligados a un partido cuya ideología no sienten». ⁶⁸³

El control socialista de los mecanismos pro-jornaleros alcanzaba, de esta manera, tonalidades auténticamente escandalosas. Los afiliados a las organizaciones socialistas locales copaban los primeros puestos en la bolsa de trabajo, siendo obligados, en numerosas ocasiones, quienes no reunían tal condición, a afiliarse a las mismas si de

⁶⁸¹ *Ideal*, 3 de junio de 1932.

⁶⁸² *El Defensor de Granada*, 8 de junio de 1932.

⁶⁸³ *Ideal*, 9 de junio de 1932.

verdad pretendían contar con alguna posibilidad de ser contratados por los patronos. En suma, pues, desde la alcaldía cristalizó una actitud decisivamente intervencionista en los mercados laborales agrícolas. El excesivo celo por garantizar una equitativa e igualitaria distribución de las ofertas laborales entre los jornaleros llevó al alcalde a obligar a los patronos a que acudiesen a la bolsa de trabajo para que, respetando escrupulosamente el orden de inscripción de los demandantes de empleo, extrajesen de la misma cuantos obreros agrícolas necesitasen para la realización de las faenas que precisaban sus explotaciones. Aquellos patronos que, mostrándose reacios a cumplir con las recomendaciones del alcalde rehuían las prescripciones del ayuntamiento y contrataban a los jornaleros al margen de la bolsa de trabajo, defendiendo la libertad que les asistía para emplear a los jornaleros más dóciles y sumisos mediante el quebrantamiento del preceptivo respeto al orden de inscripción, o bien eran multados o bien eran encarcelados. Asimismo, aquellos jornaleros que gozaban de la simpatía de los patronos por su probada ductilidad a la hora de asumir, dócilmente, sus particulares imposiciones en todo lo relacionado con la cuantía de los salarios o la duración de la jornada laboral, sufrían asimismo la inquina de los jornaleros agrícolas de filiación socialista o la privación de libertad decretada desde la propia alcaldía. Por otra parte, resulta bastante probable que, a la hora de producirse las contrataciones, mediante el recurso a los inscritos en la bolsa de trabajo, se estableciese un mecanismo compensatorio que obligase a los patronos a contratar a los jornaleros que necesitasen en proporción al número de inscritos pertenecientes a las distintas sociedades de obreros agrícolas existentes en cada localidad. De tal manera que la sociedad obrera agrícola que contase con más afiliados resultaría ser la más beneficiada en el número de contrataciones efectuadas por la patronal agraria.⁶⁸⁴ La derecha católico-agrarista y la mayor parte de la patronal de los medianos y grandes propietarios agrícolas trató de confundir a la opinión pública, presentando el requisito que acabamos de exponer como una argucia empleada por algunos alcaldes de izquierda, situados al frente del control y la supervisión de las bolsas de trabajo, para forzar la afiliación de los

⁶⁸⁴ Baste el siguiente ejemplo: los presidentes de los Jurados Mixtos del Trabajo Rural de las localidades jiennenses de Martos y Villacarrillo dictaban, el 10 de marzo de 1933, la siguiente resolución: «Al retirar los obreros para los trabajos lo harán con la proporción que resulte en cada pueblo, teniendo en cuenta el número de inscritos en la bolsa de trabajo, afiliados a una u otra sociedad obrera agrícola, legalmente constituida, si hubiera más de una, y de los no inscritos a ninguna, o sea, que si en un pueblo hubiera dos sociedades obreras y una tuviera 400 socios inscritos en la bolsa de trabajo, la otra 300, y el cupo total de obreros inscritos en dicha Bolsa fuera de 1.000, tendrían que retirar los patronos los obreros que necesitaran en la siguiente proporción: el 40 por 100 de los afiliados a la primera sociedad; el 30 de los asociados a la segunda, y el 30 restante de los no afiliados a ninguna». Tal disposición invitaba a los jornaleros a afiliarse al sindicato obrero agrícola más nutrido y numeroso. Véase *Democracia*, 16 de marzo de 1933.

jornaleros a los sindicatos agrícolas de inspiración izquierdista o a las agrupaciones locales del partido socialista.

No obstante, se debe tener presente que el alcalde de Santa Fe llevó a cabo una actuación claramente politizada a la hora de proceder a la imposición, sobre los patronos, de los preceptos contenidos en la legislación laboral. Esto último le condujo a ordenar numerosísimas detenciones de un destacado número de trabajadores que no cumplían las condiciones de haber sido extraídos obligatoriamente de la bolsa de trabajo por los patronos que los empleaban, o que no satisfacían los requisitos que él consideraba imprescindibles para la contratación al no ser jornaleros, pertenecer al colectivo de los muy pequeños propietarios o bien desempeñar otros puestos como los de encargados o aperadores al servicio de los grandes propietarios rústicos.⁶⁸⁵ A esta realidad se uniría la frecuencia cada vez mayor con que se registraban los robos de frutos o el destrozo de las cosechas, concebidos como tácticas de presión ejercidas por los jornaleros más perjudicados por el desempleo provocado por el rechazo patronal a las normas que obligaban a los propietarios al aumento de sus ofertas laborales, o como simple respuesta, espontánea y visceral, al boicot practicado por los propietarios agrícolas al nuevo régimen republicano mediante la práctica del absentismo y el cese de las labores consideradas como no imprescindibles en sus fincas y explotaciones rústicas.

La situación de elevada tensión en la localidad que provocaron todos estos comportamientos alcanzó tales extremos que la protesta ejercida por las sociedades obreras, por una parte, y el constante menosprecio expresado por los labradores hacia la legislación laboral llevaron a que el gobernador civil decidiese visitar la localidad, dispuesto a conocer personalmente la convulsa realidad social y a intentar apaciguar los ánimos.⁶⁸⁶ Pero la intervención del gobierno civil en absoluto modificó la forma de proceder del alcalde, quien continuó ordenando numerosos arrestos de propietarios, aplicando, a su vez, severas sanciones económicas sobre muchos de ellos.⁶⁸⁷

Uno de los mayores conflictos vino de la mano de las graves desavenencias surgidas entre los colectivos que participaban en los mercados laborales agrarios en torno a la adecuada interpretación de las cláusulas contenidas en las bases de trabajo agrícola que, desde mediados del mes de mayo, fueron aplicadas a la totalidad del territorio provincial tras haber sido impuestas mediante el laudo dictado a tal efecto por el ministerio de Trabajo. La derecha local inició una campaña dirigida a la derogación de las referidas bases, arguyendo que su aplicación era el resultado de una intolerable imposición que arrinconaba y menospreciaba las tradiciones laborales imperantes en el término municipal y las condiciones reinantes en la agricultura local. El alcalde de

⁶⁸⁵ *Ideal*, 24 de junio de 1932.

⁶⁸⁶ *Ideal*, 17 de junio de 1932.

⁶⁸⁷ *Ideal*, 25 de junio de 1932. *El Defensor de Granada*, 25 de junio de 1932.

Santa Fe, como ocurriese en muchas otras localidades granadinas donde gobernaban los socialistas, decidió impedir la aplicación de la base decimoquinta, aquella que otorgaba plena libertad a los patronos para elegir a los obreros de la bolsa de trabajo sin respetar el orden de inscripción. El primer edil socialista santafesino inició, en consecuencia, un proceso de masivas sanciones, destinadas a castigar a cuantos propietarios rústicos desobedeciesen el preceptivo respeto al orden riguroso de inscripción de los jornaleros desempleados a la hora de acudir a la bolsa de trabajo para efectuar sus contrataciones. Procediendo de tal modo, el alcalde socialista perseguía que se asegurase la contratación de los obreros agrícolas situados en los primeros puestos de los listados de demandantes de empleo, tratando de evitar las prácticas patronales discriminatorias frecuentemente dirigidas contra los jornaleros más combativos o contra los afiliados a los sindicatos agrícolas de inspiración socialista. Interesa conocer la opinión que merecía a la clase patronal la actuación recién descrita del primer edil socialista:

«Las leyes no pueden ser interpretadas a gusto de cada uno, ni acomodarse a politiqueros pueblerinos, y los alcaldes deben atenerse en un todo a lo oficialmente dispuesto. Ahora bien; no es este el proceder de la mayoría de ellos, sino que, constituidos en legisladores locales, se esfuerzan en imponer condiciones especiales, en dar a las palabras distinto significado del que realmente tienen y en obstaculizar por cuantos medios, todos ellos ilegales, se les ocurren, la fiel interpretación de las bases. De ello depende en su totalidad que los obreros, mal aconsejados, haciéndoles creer que solamente tienen derecho de exigir, pero no obligación de cumplir, permanezcan días y días en paro forzoso, en una época de abundante trabajo».⁶⁸⁸

Desde los meses de mayo y junio de 1932 se registraba una sensible intensificación del fenómeno de las detenciones y las multas decretadas por el primer edil santafesino que afectaban, de manera preferente, a los patronos agrícolas que desobedecían sus prescripciones en torno al obligatorio recurso a la bolsa de trabajo para proceder a las contrataciones y burlaban el respeto riguroso al orden de inscripción establecido en los listados de demandantes de empleo registrados en la misma. A la altura del mes de julio las detenciones habían superado la treintena.⁶⁸⁹ La gravedad del clima de nerviosismo que se estaba apoderando de las clases patronales reforzó la presión ejercida por sus más destacados representantes sobre los concejales republicano-conservadores, quienes, prácticamente desde la constitución de la primera corporación democrática, habían desistido del normalizado y rutinario cumplimiento de sus funciones representativas, dejando de asistir, quizá por hastío o desesperanza ante la implacable actuación partidista de los socialistas, a las sesiones plenarias. Los patronos exigían de los concejales más sensibles a las demandas patronales un mayor celo en la

⁶⁸⁸ *Ideal*, 7 de junio de 1932.

⁶⁸⁹ *Ideal*, 13 de julio de 1932.

digna defensa de sus intereses, contrarrestando, en la medida de sus posibilidades, los excesos y desafueros cometidos por la mayoría socialista gobernante, con el alcalde a la cabeza. La respuesta de los concejales ajenos a la mayoría gobernante, situados cada vez más próximos a las pretensiones anti-socialistas del radicalismo lerrouxista, se tradujo en la proposición, elevada por el concejal José Castillo Ligerero, destinada a poner fin al alocado ritmo de detenciones y encarcelamientos de propietarios que se venían registrando merced al irrefrenable intervencionismo del alcalde en las relaciones laborales del municipio. El concejal Castillo Ligerero proponía que las denuncias contra las infracciones cometidas por el incumplimiento de las normas reguladoras del trabajo y la contratación de los jornaleros fuesen elevadas al tribunal mixto regional del trabajo agrícola, para que fuesen sus miembros, y no el alcalde, quienes dictaminasen los procedimientos a seguir contra los inculpados.

El intento fallido de golpe militar conocido como «la sanjurjada» tuvo una enorme repercusión en la localidad. Un alcalde tan combativo y comprometido con los ideales del socialismo rural como Enrique Muñoz Arévalo no dejó escapar la oportunidad de defender al régimen republicano en la localidad de la manera más resolutiva y vehemente posible. Desde que se tuvieron las primeras noticias sobre la asonada, el alcalde ordenó la detención de varios elementos conservadores de la localidad, entre los que encontraban los dirigentes del partido radical. Los acontecimientos se precipitaron el día 11 de agosto, cuando un grupo de exaltados, secundado por numerosos integrantes de la agrupación socialista local, llevaron a cabo el incendio del Casino local. Así describía la prensa agrarista y pro-patronal el trágico suceso:

«El día once antes del mediodía, se citó a los afiliados de la Casa del Pueblo para una reunión urgente, enviándose órdenes al campo para que se abandonaran los trabajos y concentraran los socialistas en el local de las agrupaciones. En Santa Fe, un grupo de sujetos de malos antecedentes acompañaba al alcalde de un modo constante, y un individuo conocido adquirió en el surtidor de gasolina cinco litros del mencionado líquido, intentando después adquirir otros cinco, que no le fueron facilitados. A las dos de la tarde, en la plaza de la Libertad y proximidades del ayuntamiento, se formaron nutridos grupos de socialistas, entre los que algunos directivos repartieron botellas de gasolina. Poco después, los grupos se dirigieron al Casino, obligando a la familia [que lo regentaba] a que lo abandonara y acto seguido violentaron la puerta clausurada y, dentro del edificio, lo rociaron en gasolina y le prendieron fuego mientras unos cuantos permanecían en la puerta pistola en mano. Esta escena la presenciaron desde la calle, impasibles o regocijados, algunos concejales socialistas. Seguidamente, los grupos se dirigieron a la cárcel, donde ya había otros [esperándolos]. En aquel momento se oyeron numerosos disparos y los grupos se dispersaron confusamente, oyéndoseles decir que habían golpeado a un señorito».⁶⁹⁰

⁶⁹⁰ *Ideal*, 11 de septiembre de 1933.

Tras el incendio del casino local, practicado por varios afiliados y simpatizantes socialistas, un numeroso grupo de efectivos de la guardia civil acudió a la plaza donde estaban reunidos los colectivos de obreros que protagonizaban los altercados, realizando varias descargas contra los concentrados. Comenzó entonces un virulento enfrentamiento entre las fuerzas del orden y varios grupos de manifestantes. Los obreros más exaltados llegaron a ocupar el cuartel de la guardia civil, que se encontraba prácticamente vacío debido a que todos los efectivos se hallaban, o bien en las calles de la localidad donde se estaban registrando los graves sucesos descritos, o bien en la capital provincial, donde algunos de ellos habían sido enviados para prevenir posibles alteraciones del orden público. Los acontecimientos se saldaron con 1 muerto y varios heridos graves, provocando, semanas más tarde, una grave radicalización de los enfrentamientos entre propietarios y jornaleros. Mientras los primeros intentaban una reorganización de sus filas ante el desbarajuste organizativo ocasionado por la indiscutida hegemonía municipal ejercida por el alcalde y la mayoría del grupo socialista, los segundos agudizaron el empleo de tácticas coactivas orientadas a la contención del tozudo rechazo patronal al cumplimiento de las normativas reguladoras de los mercados del trabajo agrícola. Tras el apaciguamiento de los ánimos que prosiguió a los violentos sucesos relatados, el alcalde no permitiría la apertura de los locales del casino y el sindicato agrario hasta mucho después, inutilizando temporalmente, de este modo, los dos principales espacios de reunión y socialización de la clase conservadora.⁶⁹¹

El aumento del paro obrero, unido al boicot practicado por la patronal respecto a las avanzadas medidas democratizadoras de los mercados laborales contenidas en la legislación reformista del primer bienio, provocó que a lo largo de casi todo el año 1932 se registrase un alza desmesurada en la frecuencia de los conflictos, hasta dar paso a un periodo de enorme intensidad reivindicativa. Es normal encontrar numerosos ejemplos de protestas obreras tendentes a contrarrestar la actitud de los propietarios consistente en el abandono de las faenas agrícolas esenciales. También se redoblaron los intentos del ayuntamiento por conseguir que la Comisión Municipal de Policía Rural garantizase el riguroso cumplimiento, por parte de los labradores y la patronal agraria, de las prácticas exigibles en materia de contratación de jornaleros y de aplicación de los preceptos contemplados en el denominado laboreo forzoso. Además, se desarrollaron numerosas huelgas, enfrentamientos e infructuosos intentos de negociación que envolvieron a la vida política local en una atmósfera de tensión social casi irrespirable. La tipología fue variada, se desarrolló una huelga del ramo de trabajadores de la madera, se celebraron reuniones entre patronal y representantes jornaleros en el ayuntamiento para solucionar la crisis de trabajo agrícola y se denunciaron numerosos robos de cosechas.

⁶⁹¹ *Ideal*, 13 de septiembre de 1932.

En suma, pues, podemos afirmar que la etapa de gobierno municipal en manos de Muñoz Arévalo se caracterizaría por la acentuada parcialidad, a beneficio de los trabajadores agrícolas, que revistieron las constantes intromisiones de la figura del alcalde en los frecuentes conflictos sostenidos entre patronos y jornaleros en torno a la interpretación de las leyes laborales y su aplicabilidad dentro de los contornos del término municipal. Según se recoge en numerosos escritos de las sociedades obreras, los propietarios se negaron a cultivar las tierras y a cumplir lo establecido por la legislación laboral. Por su parte, los grupos de trabajadores, principalmente jornaleros, arrearían en sus protestas, haciendo uso, a través de sus poderosos sindicatos, del control de las mayorías que venían detentando en la representación de los organismos concebidos por la legislación laboral para verificar el estricto cumplimiento de los decretos reformistas. De ese modo, durante esta etapa aumentarían de manera desproporcionada las ocupaciones de fincas y los trabajos al tope, una especie de singular imposición de jornaleros para que llevarsen a cabo labores y tareas no consentidas por el propietario en las explotaciones a las que aquellos iban destinados.⁶⁹² A estas formas de protesta se sumaban los robos, quemas o destrozos de cosechas de conocidos grandes propietarios de la población, frecuentemente acompañados de incesantes ceses en la actividad laboral entre los que destacó, a lo largo del mes de junio de 1932, una importante huelga campesina.⁶⁹³ La clase jornalera contaría con el claro apoyo de la corporación y su alcalde, quien, como comentábamos anteriormente, endurecería su acción contra la clase patronal mediante la adopción de resoluciones claramente favorecedoras de los intereses defendidos por los obreros agrícolas. Durante el periodo señalado se produjo el encarcelamiento de la práctica totalidad de los grandes propietarios y sus más allegados colaboradores, motivado por el incumplimiento, por parte de estos últimos, de la legislación laboral reformista. Asimismo, se impondrían, por idéntico motivo, elevadas multas sobre una elevada proporción de patronos agrícolas considerados díscolos o reacios a la aceptación de la normativa laboral.

En medio de un contexto de creciente crispación política y ascendente conflictividad social como el descrito, el municipio de Santa Fe puede ser considerado un escenario particularmente significativo, en el que el despliegue de intensos enfrentamientos entre los diferentes segmentos de la población rural en los que la primera autoridad intervendría en defensa de los intereses de las clases trabajadoras, se convirtió en un eje de polarización que enfatizó el uso partidista de las instituciones municipales y desalentó a la oposición política conservadora o derechista, causando su desafección, su retraimiento y el abandono casi generalizado de las responsabilidades relacionadas con en el desempeño de sus cargos edilicios.

⁶⁹² *Ideal*, 13 de mayo de 1932 y *El Defensor de Granada*, 19 de mayo de 1932.

⁶⁹³ *Ideal*, 8 de junio de 1932

Cabe añadir que durante el mandato del socialista Enrique Muñoz Arévalo se generalizó una prolongada práctica, consistente en la intromisión desmesurada del primer edil en los frecuentes conflictos laborales entablados entre los jornaleros y la patronal agraria. Desde el poder local se dictaban bandos salariales favorables a la mano de obra agrícola jornalera, se otorgaba un trato privilegiado en la bolsa de trabajo municipal, a la hora de la contratación, a cuantos jornaleros afiliados a los sindicatos agrícolas socialistas se encontrasen inscritos en la misma, se enviaban obreros agrícolas a las explotaciones de los medianos y grandes propietarios sin el explícito consentimiento de estos últimos y se practicaban frecuentes detenciones de patronos agrícolas acusándolos de incumplir lo estipulado en las leyes de colocación obrera o en todo lo relacionado con el acatamiento de los preceptos del Laboreo Forzoso. Todo esto generó un acusado malestar entre la clase de los propietarios rústicos. Pero, por encima de cualquier otra consideración, el intrusismo del alcalde socialista en la vida laboral ponía de manifiesto el explícito deseo de las izquierdas de utilizar los resortes del poder local para imponer un específico orden rural campesino que alteraba sustancialmente las tradicionales relaciones de explotación de la mano de obra agrícola instaladas sobre el dominio indiscutido de la patronal agraria, dando paso a una especie de democratización de los mercados del trabajo que beneficiaba ampliamente a la población jornalera.⁶⁹⁴

LA RECONQUISTA CONSERVADORA DEL PODER LOCAL

Desde las semanas finales del año 1933, tras materializarse el triunfo alcanzado por la CEDA y los radicales en las elecciones a Cortes celebradas el mes de noviembre, comenzaban a arreciar las calumniosas inculpaciones vertidas por las clases patronales y los representantes más destacados de la derecha local contra la vigorosa personalidad de Enrique Muñoz Arévalo, poniendo en marcha una desmedida campaña descalificatoria que se proponía descabalar de su privilegiado puesto político al primer edil santafesino y poner fin, de una manera contundente e irreversible, a su odiosa gestión al frente de la corporación municipal en defensa de los intereses jornaleros. Quizás el resultado más perceptible del eco que dejaron tales acusaciones fuese la incoación de un expediente gubernativo que se proponía, a iniciativa del gobernador civil, revisar el uso de los fondos públicos disponibles por parte del ayuntamiento y el esclarecimiento del destino otorgado a determinadas partidas presupuestarias. Como si se tratara de un compendio recopilatorio de su intachable conducta en el ejercicio del cargo, la carta enviada por Muñoz Arévalo al diario *El Defensor de Granada*, ofreciendo contundentes argumentos que avalaban su impecable gestión al frente del consistorio y defendién-

⁶⁹⁴ Véase *Ideal*, 13 de mayo; 3, 24 y 26 de junio; 7 y 26 de julio de 1932.

dose de las insidiosas acusaciones vertidas contra su persona desde distintos ámbitos de la derecha local, dejaba una clara explicación de lo que había supuesto el régimen republicano para los socialistas y cómo estos lo entendieron mediante su presencia al frente de los poderes municipales.⁶⁹⁵

El expediente gubernativo contra la corporación de Santa Fe, que se hallaba concluido a comienzos del mes de febrero de 1934, se aceleró desde el inicio mismo del bienio conservador, si bien los desmoches y la destitución gubernativa de los concejales izquierdistas que lo integraban llegarían algunos meses más tarde. El gobernador civil decidió trasladar el resultado de la inspección administrativa llevada a cabo el mes de enero de 1934 a las instancias judiciales pertinentes, dejando en sus manos la facultad para dictaminar los posibles delitos en los que hubiesen incurrido los expedientados en el caso de que se probase la existencia de actos punibles.⁶⁹⁶ Durante el periodo transcurrido entre la instrucción del expediente municipal y el decreto de suspensión parcial de los miembros del consistorio dictado el mes de junio de 1934, la corporación municipal aún vigente se dedicó a llevar a cabo las obras públicas cuya ejecución todavía podía financiarse mediante el uso de los magros recursos aún disponibles en sus arcas, convirtiéndose, pues, la administración del municipio en una tarea eminentemente burocrática que se antojaba incapaz de poner solución al gravísimo problema del generalizado desempleo estacional que afectaba a la clase jornalera.

Pese a que desde la alcaldía se persistía en la prohibición de manifestaciones públicas de religiosidad, alegando razones relacionadas con la legislación, aún vigente, que las proscribía y la prosecución del estado de alarma recientemente decretado, el empecinamiento mostrado por algunos destacados patronos agrícolas muy vinculados al entramado asociativo y cofrade que todavía prevalecía entre extensas capas de las clases medias y propietarias de la localidad se uniría a la creciente complicidad mostrada por la primera autoridad provincial respecto al restablecimiento de las circunstancias que asegurasen la celebración de los desfiles procesionales con motivo de la próxima Semana Santa. Así pues, las favorables condiciones de mayor permisividad en todo lo relacionado con el regreso de las expresiones públicas de la religiosidad popular hizo posible que los desfiles procesionales volvieran a celebrarse en la localidad santafesina aquel año 1934, superando el largo periodo de prohibición que pesó sobre todas ellas desde el comienzo del régimen republicano.⁶⁹⁷ El suceso demostraba cómo la capacidad de decisión de los alcaldes de izquierda comenzaba a estar fuertemente supeditada al control ejercido sobre los ayuntamientos desde los gobiernos civiles colocados bajo la férula de destacados representantes del Partido Radical.

⁶⁹⁵ *El Defensor de Granada*, 14 de enero de 1934.

⁶⁹⁶ *El Defensor de Granada*, 2 de febrero de 1934.

⁶⁹⁷ Correspondencia de la Alcaldía de Santa Fe, 27 de marzo de 1934. *Ideal*, 1 de abril de 1934.

El regreso de las procesiones y los desfiles religiosos simbolizaba, aún cuando solamente fuese de una manera parcial, la restitución de los espacios públicos para la celebración de representaciones fuertemente vinculadas a la exaltación de las creencias religiosas sobre las que se había sostenido el orden social tradicional. Todo ello se unía a las constantes detenciones, dictadas desde las instancias gubernativas provinciales, de destacados componentes de la izquierda radical y a los frecuentes registros domiciliarios de significados líderes sindicales locales.⁶⁹⁸

El constante agravamiento del desempleo agrícola motivaba el inicio de diversas gestiones emprendidas por el alcalde socialista para alcanzar algún remedio que contribuyese a mejorar las pésimas condiciones de vida en las que se desenvolvía la existencia de la clase jornalera. Pese a la convocatoria de varios encuentros, celebrados en la sede municipal, entre las representaciones obrera y patronal presididos por el primer edil, la cerril negativa expresada por los propietarios agrícolas a las súplicas provenientes de la alcaldía y el persistente rechazo patronal al acatamiento de las resoluciones adoptadas por los órganos encargados de hacer cumplir el laboreo forzoso motivó que la única solución contemplada no fuese otra que el recurso a un reparto generalizado de jornaleros entre los patronos que descansaba exclusivamente sobre la buena voluntad de estos últimos. El mencionado recurso al reparto de los jornaleros desempleados parecía desenterrar las viejas prácticas del alojamiento, consideradas más bien actos esencialmente caritativos o derivados de la compasión sentida por los propietarios agrícolas que el reconocimiento del derecho que asistía a los obreros agrícolas en paro a ser contratados por sus patronos.⁶⁹⁹ Los repartos consentidos por los propietarios en nada procuraban el alivio de las pésimas condiciones laborales padecidas por los jornaleros, una circunstancia que, unida al estado de postración en que se encontraban los mecanismos institucionales que debían velar por el cumplimiento de la leyes laborales aún vigentes, motivaba el anuncio de huelga expresado por los jornaleros adheridos a la sociedad de inspiración socialista La Esperanza, quienes secundaban el llamamiento al paro generalizado de las labores agrícolas efectuado desde la dirección central del sindicato agrícola socialista de la Federación Nacional de Trabajadores. Así se expresaban los miembros de la sociedad obrera santafesina anteriormente mencionada:

«Hace uso de la palabra el presidente, quien pregunta a los asociados si están dispuestos a ir a la huelga si para fin de mes no se cumple la legislación social obrera, bases de trabajo, asentamiento de campesinos por medio del Instituto de Reforma Agraria, efectividad de la Ley Arrendamientos colectivos, rescate de bienes comunales y recono-

⁶⁹⁸ *Ideal*, 7 de abril de 1934.

⁶⁹⁹ *Ideal*, 5 de mayo de 1934.

cimiento del derecho a participar en todos los beneficios derivados de la intensificación de cultivos, a lo que contestaron la mayoría de los asociados afirmativamente.⁷⁰⁰

Pese a todo, tal y como testifican las fuentes documentales disponibles, ante la creciente languidez con la que se desenvolvía el funcionamiento de unos órganos responsables de la aplicación de las leyes laborales prácticamente difuntos, las funciones de la alcaldía quedaron relegadas al cumplimiento de responsabilidades secundarias, relacionadas con el desenvolvimiento burocrático y administrativo de la corporación.⁷⁰¹

En medio de un contexto de alarmante retroceso de las sociedades de obreros agrícolas y ante la constatación del papel secundario al que venían relegando a la alcaldía los renovados bríos que insuflaban la creciente potencia asociativa de las derechas agraristas y la patronal agraria, la convocatoria de huelga campesina del mes de junio de 1934 se vería inusitadamente respaldada por el apoyo expresado por la totalidad de las sociedades de obreros agrícolas de la localidad, que respondían de manera entusiasta remitiendo numerosas declaraciones a la alcaldía donde se hacía constar su irrevocable deseo de respaldar la paralización de las faenas de la época como instrumento reivindicativo para el reconocimiento de sus más destacadas reclamaciones. La huelga tendría cierta repercusión en el término municipal, si tenemos en cuenta que desde el día 11 de junio, es decir, seis días después de su puesta en marcha, comenzaron a producirse algunas detenciones de líderes jornaleros y activistas que se habían destacado en la movilización de los trabajadores agrícolas. Sin embargo, las acciones de carácter represivo puestas en marcha por las autoridades provinciales tras el desenlace frustrado y el estrepitoso fracaso del conflicto culminaron con la destitución del alcalde socialista de la localidad.⁷⁰²

La destitución de Muñoz Arévalo, materializada en la sesión plenaria del ayuntamiento celebrada el 21 de junio, estuvo acompañada de la suspensión de otros tres concejales socialistas, dando paso al inicio de una nueva etapa municipal. Tras la condena al ostracismo del primer edil socialista el gobernador civil nombraba a varios concejales interinos, quedando constituida la nueva corporación municipal, a resultas de lo acontecido, mediante el nombramiento de 10 concejales radicales, 3 agrarios y 3 socialistas. Quedaba así definitivamente amputada la holgada mayoría socialista que había permitido a la izquierda, durante todo el primer bienio, el ejercicio de una gobernanza del municipio lo más acorde con sus principios de respeto escrupuloso a la legislación socio-laboral reformista y mejora constante de la capacidad de negociación

⁷⁰⁰ Correspondencia de la Alcaldía de Santa Fe, 24 de mayo de 1934.

⁷⁰¹ *Ideal*, 3 de junio de 1934.

⁷⁰² Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 21 de junio de 1934. *Ideal*, 23 de junio de 1934. La respuesta del alcalde ante la destitución aparecía expresada en un extenso artículo exculpatorio aparecido en *El Defensor de Granada* el 29 de junio de 1934.

de los jornaleros en las disputas laborales sostenidas con la patronal. La alcaldía de la nueva corporación recaería sobre la figura del republicano radical Baltasar Fernández Reyes, quien posibilitaría el nombramiento de distintos concejales de idéntica filiación política a la que él mismo profesaba para el desempeño de los principales puestos gubernativos del consistorio.⁷⁰³

La nueva corporación no tardó en llevar a cabo una importante purga de la mayor parte de los cargos municipales nombrados por el ayuntamiento de 1931. Una de las primeras medidas consistió en la designación de un nuevo secretario de la corporación, un destacado puesto administrativo que volvió a recaer sobre la misma persona a quien los socialistas recusaron, expulsándolo del ejercicio de sus responsabilidades administrativas, al inicio de su periodo de gobierno municipal en el año 1931.⁷⁰⁴

La reacción patronal, auspiciada por el nuevo gobierno local de inspiración conservadora y agrarista, no se hizo esperar. En consecuencia, desde el ayuntamiento se convino que los jornaleros pertenecientes a la sociedad obrera socialista La Esperanza que venían usufructuando, mediante un arriendo colectivo, las tierras de La Dehesilla, procediesen a su inmediata devolución, aduciendo la ilegalidad del acuerdo que había permitido su cesión. De esta manera, la reversión del uso que se le venía dando a un importante patrimonio de tierras cultivables desencadenaba la exclusión de los jornaleros que venían cultivándolo, materializándose así el pleno reintegro de las referidas tierras a la condición de bienes rústicos cuyo aprovechamiento volvería a beneficiar a los ricos labradores y los más acomodados propietarios rústicos del municipio.⁷⁰⁵ A las referidas iniciativas se unía el estudio de la construcción de nuevas viviendas que sirviesen de alojamiento al creciente número de guardias civiles con los que se querían reforzar los efectivos ya existentes.⁷⁰⁶

Tras el afianzamiento del control ejercido por el conservadurismo y las derechas sobre los poderes locales se experimentó una auténtica revivificación de las manifestaciones de la religiosidad popular. No solamente regresaron los desfiles procesionales a las calles de la localidad, sino que, asimismo, recuperaron su esplendor las grandes celebraciones eucarísticas y las multitudinarias consagraciones de las más destacadas festividades del calendario católico.⁷⁰⁷

En tales circunstancias, la convocatoria de huelga revolucionaria que tuvo lugar a comienzos del mes de octubre debió contar con una respuesta desesperanzadamente frágil y debilitada entre las organizaciones políticas de la izquierda local y

⁷⁰³ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 28 de junio de 1934.

⁷⁰⁴ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 30 de junio de 1934.

⁷⁰⁵ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 7 de julio de 1934.

⁷⁰⁶ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 14 de julio de 1934.

⁷⁰⁷ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 1 de octubre de 1934.

las sociedades obreras aún activas. Sin embargo, extinguidos los tenues ecos de la frustrada insurrección, no cesaron los actos de reconocimiento público en memoria de las víctimas de las fuerzas del orden público que habían sucumbido a los violentos sucesos provocados por la intentona revolucionaria en Asturias o en alguno de los pueblos y ciudades de la geografía nacional donde los desórdenes asociados a la misma habían alcanzado una vigorosa intensidad. Con el propósito de aliviar el sufrimiento de sus más directos allegados, los miembros de la corporación no dudaron en aportar la sustanciosa cantidad de 500 pesetas a la suscripción popular que se había puesto en marcha. Pese a su rotundo fracaso, los sucesos revolucionarios sirvieron de excusa para impulsar algunas medidas de elevado contenido simbólico y emocional, tales como la retirada de los nombres de las calles que habían sido acordados por la corporación municipal de mayoría izquierdista. Las vías públicas que recibieron una denominación que conmemoraba la personalidad de destacadas figuras del republicanismo progresista y el socialismo, como Manuel Azaña, Francisco Largo Caballero o Fernando de los Ríos, volvieron a recibir los nombres con los que tradicionalmente habían sido conocidas o fueron renombradas con denominaciones alusivas a las más destacadas personalidades históricas vinculadas a la monarquía y el tradicionalismo.⁷⁰⁸

Debe destacarse, por último, que el reflujo asociativo padecido por las clases trabajadoras y el recrudescimiento de las medidas de carácter conservador o restauracionista iniciado por la corporación local desde mediados del año 1934, motivaron que, tras la definitiva liquidación de las débiles huellas dejadas por los infructuosos sucesos revolucionarios de octubre, el nuevo gobierno municipal derechista agilizase los trámites administrativos conducentes a la definitiva liquidación de las sociedades obreras locales y al cierre de sus sedes organizativas. Así pues, si tras el escaso eco recibido por la huelga campesina del mes de junio, las organizaciones sindicales obreristas habían experimentado un fuerte proceso de debilitamiento, quedando reducida su capacidad al envío de algunas peticiones al alcalde, cortésmente redactadas, rogándole su mediación ante los patronos para lograr de estos últimos el incremento de las ofertas laborales, la alargada sombra proyectada por la dura represión desencadenada tras la revolución de octubre inauguraba un periodo en el que las autoridades municipales conservadoras decidían suspender, de facto, toda actividad emanada del debilitado asociacionismo obrero y jornalero de inspiración socialista.⁷⁰⁹

⁷⁰⁸ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 22 de octubre de 1934.

⁷⁰⁹ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 4 de febrero de 1935.

LA LLEGADA DEL FRENTE POPULAR

Durante el transcurso de la campaña electoral, previa a la celebración de las elecciones a Cortes del mes de febrero de 1936, en el municipio de Santa Fe se produjeron diversos acontecimientos que traducían el enardecido estado de ánimo que espoleaba los exaltados comportamientos de numerosos vecinos de la localidad. La tensión que presidía las convulsas relaciones sostenidas entre los defensores de las formaciones políticas que concurrían a la pugna electoral provocó la suspensión de dos actos propagandísticos, uno de ellos promovido por las candidaturas antirrevolucionarias y el otro por los representantes políticos del Frente Popular. En el caso del mitin programado por las derechas, la concurrencia al mismo de un numeroso grupo de agitadores izquierdistas que proferían gritos amenazadores y consignas revolucionarias, aconsejó su suspensión por parte de las autoridades responsabilizadas de velar por el orden público.⁷¹⁰

El resultado electoral contabilizado en la población santafesina daba el triunfo a la candidatura de derechas, que conseguía 1.888 votos frente a los 1.387 cosechados por los candidatos del Frente Popular. En la pedanía de El Jau, el escrutinio arrojaba un resultado de 216 sufragios concedidos a las derechas frente a los 114 obtenidos por los candidatos frentepopulistas.⁷¹¹

Sin embargo, como ya se ha dicho, el triunfo del Frente Popular en el conjunto del territorio nacional provocaba la inmediata restitución de los ayuntamientos sobre los que, a lo largo del año 1934, recayó una orden de suspensión que derivó, de manera primordial, en la fulminante destitución de los concejales izquierdistas o republicano-progresistas. El ayuntamiento de Santa Fe elegido en 1931 fue restituido en su totalidad gracias a la orden dictada desde el gobierno civil, el día 20 de febrero, procediéndose, mediante la oportuna convocatoria de una sesión plenaria celebrada en el edificio consistorial, al regreso a la alcaldía del socialista Enrique Muñoz Arévalo, quien ya había detentado la primera representación municipal desde el 14 de mayo de 1932 hasta el 21 de junio de 1934. La intervención de este destacadísimo líder jornalero en defensa de los intereses de las clases trabajadoras agrícolas durante los múltiples conflictos laborales registrados a lo largo del primer bienio republicano, se erigió en un comportamiento público modélico, que sirvió de inspiración a un buen número de primeros ediles socialistas situados al mando de los gobiernos municipales de algunos ayuntamientos de la vega granadina. Tras ser despojado de su condición de primer edil se vio obligado a abandonar la localidad de su residencia, acosado por las múltiples amenazas que había sufrido desde que se materializase la victoria conservadora en las

⁷¹⁰ *Ideal*, 15 de febrero de 1936.

⁷¹¹ *El Defensor de Granada*, 17 y 18 de febrero de 1936.

elecciones a Cortes del año 1933 y se llevase a efecto, unos meses después, el regreso de las derechas al control del poder municipal en el ayuntamiento santafesino.

La reposición en sus puestos representativos de los concejales integrantes del ayuntamiento de elección popular, que había sido destituido el mes de junio de 1934, fue recibida con muestras de auténtico entusiasmo entre la población local. La congregación de una muchedumbre emocionada acabaría transformándose en un nutrido desfile de enfervorizados seguidores que, acompañados de una banda de música y portando los estandartes representativos de las organizaciones socialistas locales, rodearon al nuevo alcalde para desplazarlo, desde las afueras de la localidad, hasta el salón de plenos donde tuvo lugar el acto público de constitución de la nueva corporación local. Finalizado el acto, se dio paso a la improvisada celebración de una fiesta popular en las calles que rodeaban al edificio consistorial. La desbordante alegría de los congregados animó la improvisada celebración de un multitudinario mitin, que contó con las intervenciones del nuevo alcalde y de los principales líderes del sindicalismo obrero local.⁷¹²

Las primeras medidas adoptadas por el recién nombrado consistorio no se hicieron esperar, dando paso a las órdenes dictadas por el alcalde en las que, sin previo aviso, decretaba la suspensión de un amplio número de funcionarios municipales. Los despedidos acudían rápidamente al gobierno civil solicitando el amparo y la mediación de la primera autoridad provincial.⁷¹³ También se llevó a cabo, sin dilación y en consonancia con los ritualizados modos de proceder que acompañaron la actuación pública de otras muchas corporaciones restituidas, a la sustitución de los nombres que habían recibido numerosas calles y vías públicas de la localidad durante el periodo de tiempo en que las comisiones gestoras pro-patronales y conservadoras habían regido los destinos del municipio. Nuevamente, los socialistas procedían a otorgar a las calles nombres alusivos a prominentes personalidades del izquierdismo y el republicanismo progresista, pretendiendo, de esta manera, la materialización del dominio simbólico de los espacios públicos mediante la rememoración de los más destacados próceres de aquella República social y avanzada que tan fervorosamente defendían.⁷¹⁴

El asunto del despido del personal al servicio del ayuntamiento fue motivo de disputa entre los concejales que componían la corporación. La expulsión de la práctica totalidad de los empleados públicos nombrados por la corporación conservadora de 1934 creó las primeras fricciones entre los distintos grupos políticos representados en el nuevo consistorio. A mediados del mes de marzo, el alcalde Muñoz Arévalo había

⁷¹² Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 20 de febrero de 1936. *El Defensor de Granada*, 21 de febrero de 1936. *Ideal*, 23 de febrero de 1936.

⁷¹³ *Ideal*, 1 y 5 de marzo de 1936.

⁷¹⁴ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 11 de marzo de 1936.

ejecutado una vasta purga del personal del ayuntamiento, demostrando a las claras el carácter revanchista que había envuelto el regreso de los socialistas al control del gobierno municipal. Al menos esto era lo que se deducía de la explicación dada por los miembros de la minoría perteneciente a Unión Republicana al generalizado despido de los funcionarios municipales y su sustitución por unos nuevos administrativos indiscutiblemente leales a la mayoría gobernante. Según aquéllos, el motivo del despido no era otro que «la situación tan desairada en que se hallaban los referidos empleados y por el carácter marcadamente derechista de éstos». Al margen de las desavenencias que el proceder de los socialistas con los empleados municipales pudiera provocar sobre las minorías políticas disidentes, lo cierto es que, durante los años del segundo bienio en los que las comisiones gestoras integradas por concejales conservadores y derechistas ejercieron el pleno control de la institución, menudearon los nombramientos de empleados públicos marcadamente afines a sus idearios políticos, emplazados no solamente al frente del importantísimo y decisivo puesto de la secretaría municipal, sino asimismo en los órganos encargados de aplicar las normas laborales con el propósito provocar su parálisis o de ralentizar exageradamente la resolución de los expedientes que obligaban a los patronos a intensificar sus cultivos o a contratar un número indeseado de jornaleros. Ante el probado obstruccionismo con el que los empleados públicos nombrados por las comisiones gestoras derechistas pretendían neutralizar la labor asignada a los órganos del laboreo forzoso, el nuevo alcalde socialista, duramente represaliado y perseguido por los conservadores durante los años 1934 y 1935, consideró perentoria la inmediata destitución, sin tan siquiera proceder a la apertura del oportuno expediente sancionador, de todo el personal de la administración juzgado por su actitud parcial e interesada en defensa de los intereses patronales. Una decisión tan arriesgada como la adoptada por el primer edil socialista provocaría las primeras fisuras dentro de la corporación municipal. Los cinco concejales en representación de Unión Republicana se negaron a respaldar los ceses del funcionariado municipal decretados por el alcalde, alegando defectos de forma en la convocatoria de la sesión plenaria donde dichos ceses deberían ser confirmados y acusando a los concejales de la mayoría socialista de un descarado sectarismo que, según ellos, ponía de manifiesto el regreso de las maniobras caciquiles en la conducción política del ayuntamiento. Pese al voto contrario de los cinco concejales republicanos, la decisión de poner fin a los contratos laborales de la mayor parte del personal administrativo al servicio de la corporación fue finalmente aprobada gracias al respaldo mayoritario otorgado por los concejales socialistas.⁷¹⁵

⁷¹⁵ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 18 de marzo de 1936.

Junto a todo lo anterior, las disputas laborales volvían a ensombrecer las convulsas relaciones sostenidas entre patronos y jornaleros, reproduciendo algunas de las tácticas empleadas por estos últimos para asegurarse la contratación por parte de los propietarios agrícolas y atenuar, en la medida de lo posible, la angustiada situación de hambre y necesidad padecida por multitud de familias pertenecientes a las clases trabajadoras. Quizás animados por la renovada presencia de un alcalde socialista emplazado al frente de una holgada mayoría de concejales izquierdistas, los jornaleros volvieron a convertir en frecuentes los odiados trabajos al tope, colocando a la patronal agrícola ante unas circunstancias que la obligaban a poner nuevamente en práctica sus reiterados rechazos a la imposición de jornaleros y al acatamiento de las reglas estipuladas por los órganos encargados de hacer cumplir todo lo relacionado con el laboreo forzoso de las fincas. También los hurtos volvieron a hacer acto de presencia, motivando que desde la corporación se nombrasen a dos nuevos guardias municipales destinados a poner freno a la preocupante proliferación de los pequeños delitos rurales.⁷¹⁶

La renuncia al cargo expresada por el alcalde Muñoz Arévalo, aduciendo la enorme cantidad de asuntos personales que debía atender, provocaría una fuerte reacción entre los miembros de la corporación, que mostraron su negativa a la aceptación de la dimisión y prefirieron conceder una licencia de 15 días al alcalde para que atendiese debidamente sus particulares obligaciones. El público asistente a la sesión municipal plenaria donde se dirimieron todos estos asuntos dio numerosas muestras de apoyo a la primera autoridad local, tal y como se refleja en el acta de la referida sesión donde todos ellos fueron abordados. Según se recoge en la misma: «intervino el numerosísimo público que había en la sala, para solidarizarse con los concejales que se oponían a que se aceptase la dimisión de alcalde presidente al señor Muñoz Arévalo, dando gritos enardecidos para que retirase dicho señor la renuncia de alcalde, supuesto que el pueblo está satisfecho de su actuación, ante lo cual, el repetido señor Muñoz se avino por el momento a que se le concediese la licencia que estimara pertinente la corporación, y discutido suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad conceder 20 días de licencia al alcalde presidente a contar desde el de mañana».⁷¹⁷

Resta, por último, señalar que, casi con toda probabilidad, la existencia del soterrado malestar con el que las clases populares expresaban la angustia que les provocaba la falta de soluciones definitivas al constante incremento del desempleo, provocaba en todas ellas el afloramiento de sentimientos de profundo odio hacia los ricos labradores y cuantos detentaban la propiedad de los más vastos recursos agrícolas. En medio, pues, de una atmósfera cargada de tensión ante la desesperante lentitud con que se

⁷¹⁶ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 29 de abril de 1936.

⁷¹⁷ Archivo Municipal de Santa Fe, Actas municipales, sesión de 29 de mayo de 1936.

trataban de resolver los acuciantes problemas que laceraban a las clases jornaleras, comenzaron a proliferar las agresiones practicadas en la vía pública contra destacados representantes de la patronal agraria.⁷¹⁸

UN AYUNTAMIENTO EN DEFENSA DE LOS INTERESES JORNALEROS

El ejemplo de la localidad de Santa Fe se nos revela como un impresionante fresco, donde se dan cabida la mayor parte de los ingredientes de una inquietante situación que degeneró, de una manera casi inevitable, en el progresivo enconamiento de las posturas, abiertamente enfrentadas, sostenidas entre las izquierdas y las derechas. El desmedido celo puesto por las izquierdas, situadas al frente del poder local durante la mayor parte del quinquenio republicano, en la defensa a ultranza de la legislación laboral reformista y de los intereses materiales de los jornaleros convirtió a la institución municipal en una plataforma al servicio casi exclusivo de las clases trabajadoras. La intensidad y la frecuencia con las que el alcalde socialista de la localidad santafesina intervenía en las disputas laborales sostenidas entre patronos y jornaleros, respaldando generalizadamente las peticiones de estos últimos, colocaba a las clases propietarias agrícolas ante una incómoda situación que, de manera imperceptible al mismo tiempo que implacable, las fue confinando en la defensa de posturas cada vez más hostiles al mero ejercicio de la representación municipal desplegado por las izquierdas, hasta convertir a muchos de sus integrantes en verdaderos portadores de una intrincada amalgama de valores ideológicos y actitudes políticas cada vez más desencantadas con la democracia y el régimen republicano que la encarnaba. La frecuencia de las huelgas agrícolas, la persistencia de los denominados trabajos al tope, instigados, muchos de ellos, desde las mismas instancias de la más elevada representación municipal en manos de los socialistas, las innumerables detenciones y sanciones económicas que recaían sobre una ingente multitud de patronos remisos al cumplimiento de las leyes laborales que tanto beneficiaban a los jornaleros y la insidiosa injerencia de la alcaldía en las interminables luchas agrarias para beneficiar a los asalariados agrícolas se conjugaron para configurar un clima exageradamente tenso, que degeneró en una eleva inestabilidad política y social y en una declarada guerra ideológica. Todo ello prefiguró una situación que contrapuso a las derechas frente a las izquierdas, contribuyendo al ahondamiento de las fisuras que ya separaban a los diferentes grupos sociales históricamente enfrentados. El comportamiento político de los alcaldes socialistas santafesinos se convirtió, quizás, en la quintaesencia de la utilización sesgada, parcial y eminentemente partidista, es decir, a beneficio de los intereses defendidos por una porción de la sociedad, que las izquierdas hicieron del poder local, una circunstancia

⁷¹⁸ *Ideal*, 3 de julio de 1936.

que, con demasiada frecuencia, caracterizó la vida política y pública de multitud de municipios agrarios del mediodía español durante casi todo el transcurso del régimen republicano. Las constantes intromisiones del alcalde socialista en las disputas laborales suscitadas entre los grupos sociales rurales radicados en el término municipal santafesino inspiraron toda una sesgada interpretación de lo que, para las derechas agraristas, significó el dominio del poder local en manos de las izquierdas, a las que atribuyeron la plena responsabilidad en la gestión de una situación supuestamente anárquica y desenfrenadamente radicalizada que conduciría de manera casi irremediable, de acuerdo con su particular interpretación, hacia la revolución, el caos político o la desaparición del confortable orden patronal, jerárquico, conservador y de inspiración católica hasta entonces imperante.

CONCLUSIONES

El estudio minucioso y pormenorizado de la vida política local, durante el transcurso del régimen democrático de la Segunda República, significa un paso decisivo en el desentrañamiento de los factores impulsores del progresivo distanciamiento de los diferentes grupos sociales que se hallaban enfrentados en la pugna por acceder al control y la gestión de las corporaciones locales. Como hemos tenido oportunidad de comprobar, el manejo parcial, sectario e interesado que hicieron de los instrumentos del poder local tanto las izquierdas, en representación de las clases trabajadoras y jornaleras, como las derechas, en defensa de los intereses patronales, las condujo a todas ellas hacia el sostenimiento de posturas manifiestamente irreconciliables, que acabaron ahondando, de manera irremediable, las profundas grietas que, desde mucho tiempo atrás, separaban a los diferentes grupos sociales del mundo rural.

Desde que las transformaciones de signo liberal impulsadas por la Constitución de 1812 erigieron a los ayuntamientos en piezas clave en torno a cuyo gobierno se articularon los diferentes intereses sostenidos por una burguesía agraria en proceso de formación, las corporaciones municipales radicadas en los municipios eminentemente agrícolas de Andalucía se convertirían en privilegiados baluartes, desde los que una cada vez más reducida oligarquía de acaudalados propietarios rústicos, prósperos comerciantes y ricos arrendatarios comenzaría a ejercer su dominio de cara a la solidificación de sus aventajadas posiciones sociales. El régimen político de la Restauración consolidaría el carácter patrimonialista y oligárquico de las corporaciones locales, convirtiéndolas en el reducto donde se congregaron las minorías que detentaban la mayor parte de los patrimonios rústicos municipales para hacer frente, de manera exitosa, a las crecientes reclamaciones provenientes del campesinado y los jornaleros en torno a una más justa y equitativa redistribución de los recursos agrícolas o a favor del libre acceso a los aprovechamientos de naturaleza comunal que habían ido siendo privatizados, de manera paulatina, al compás de las oleadas desamortizadoras que

jalonaron la mayor parte del siglo XIX. Así pues, en el prolongado periodo de tiempo que discurrió entre el desencadenamiento de los procesos desamortizadores, que concluyeron con la privatización de uso o jurídica de la mayor parte de los recursos agrarios, y el momento en el que se produjo la instauración del régimen de la Segunda República, la vida política local desplegada en multitud de municipios vinculados a la producción agraria venía arrastrando una prolongada historia de conflictos. La mayor parte de todos ellos enfrentó a las clases trabajadoras o los jornaleros con las reducidas oligarquías que, merced al reiterado manejo de poderosos y eficaces instrumentos caciquiles y clientelares, venían detentando el gobierno de las corporaciones locales, con el propósito de asegurarse el acceso al uso y explotación de la mayor parte de los recursos agrarios y garantizar su posición privilegiada al frente de la sociedad rural.

La irrupción del régimen democrático republicano en el panorama de las luchas sociales sostenidas en la vida política local de multitud de municipios del sur de España significó un soplo de aire fresco que provocó, de una manera inaudita e inesperada, la irrupción de esperanzadoras expectativas de cambio entre los integrantes de importantes colectivos sociales populares. Muchos de ellos contemplaron la llegada del nuevo régimen como el momento histórico que pondría fin al desequilibrado reparto de la propiedad de la tierra o al peso asfixiante de unas relaciones laborales sostenidas con la patronal agraria que los conminaba a la privación y la miseria.

Sin embargo, con la llegada de la República, el año 1931, las corporaciones locales se erigieron, gracias a la ingente cantidad de facultades recaídas sobre la figura de sus alcaldes, en instrumentos de primera magnitud en todo lo referido a la aplicación de medidas administrativas o al dictado de resoluciones que favorecían o perjudicaban los intereses materiales, las posiciones de dominio o la hegemonía ideológica y cultural de unos grupos sociales intensamente fracturados, que convivían en una relación casi permanentemente conflictual dentro de la reducida esfera pública de las comunidades rurales. En medio de una coyuntura económica recesiva, que provocó el endurecimiento de las posturas negociadoras de los diferentes agentes sociales en el plano de las disputas laborales, el manejo de las instituciones y los órganos administrativos agrupados en torno a las corporaciones locales se volvió una estrategia decisiva, que catapultó a los diferentes grupos sociales enfrentados en los mercados del trabajo hacia la adopción de estrategias excluyentes y acentuadamente divisivas.

El prolongado enfrentamiento sostenido por las izquierdas de signo socialista o anarquista contra las posturas radicalmente contrapuestas defendidas por las derechas agraristas o católico-traditionalistas favoreció la gestación de una atmósfera política, en el seno de determinadas corporaciones municipales, lastrada por la incomunicación mutua, la ruptura de cualquier posible lazo de transacción o diálogo entre los contrarios o la exclusión y la demonización del enemigo. Todo ello condujo, como hemos tratado de probar a través del análisis minucioso y pormenorizado del devenir político de cinco comunidades rurales modélicas de la Andalucía Oriental, hacia la fosilización

de las posturas de enfrentamiento sostenidas por dos bloques ideológico-culturales mutuamente excluyentes que representaban, asimismo, dos grandes conjuntos de grupos sociales declaradamente enfrentados en la defensa de sus más sentidos valores e intereses materiales: las clases populares y los trabajadores del sector agro-industrial de un lado, y la patronal rural o los industriales y propietarios vinculados a los negocios fabriles estrechamente asociados a la transformación y elaboración de productos agrícolas, en el lado opuesto.

El manejo partidista y sectario de las instituciones municipales se impregnó de toda una serie de estrategias marcadas por la clara intencionalidad de exclusión del adversario, de las que hicieron gala tanto las mayorías de izquierda como los bloques conservadores que se situaron, de manera sucesiva o alternada, al frente de los ayuntamientos. Tales prácticas contribuyeron a la petrificación de un conjunto de realidades simbólicas y de presupuestos ideológicos de naturaleza exclusivista e irreconciliable, que en nada beneficiaron a la necesaria atenuación de las posturas políticas maximalistas exhibidas por los frentes sociales en pugna. Todo ello acabó derivando en la gestación, simbólica y ritualmente representada, de unas maneras de ejercitar la lucha política y el trato con el adversario profundamente imbuidas de una desesperanzadora ausencia de sinceras intenciones conciliatorias, anulando cualquier intento de aproximación entre las posiciones contrapuestas o impidiendo el tratamiento dialogado y negociado de las desavenencias y las disputas.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES ARCHIVÍSTICAS Y HEMEROGRÁFICAS

Archivos de ámbito nacional

ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS. ARCHIVOS DEL MOVIMIENTO OBRERO. (Madrid y Alcalá de Henares). Archivo de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español, 1931-1936.

ARCHIVO DE LA REFORMA AGRARIA – 1907-1939. MINISTERIO DE AGRICULTURA. (Centro de Capacitación Agraria. San Fernando de Henares, Madrid). Instituto de Reforma Agraria. Legajos correspondientes a las propiedades expropiadas por el IRA durante el período 1932-1936. Registro de la Propiedad Expropiable, Provincias de Granada, Jaén y Málaga.

ARCHIVO DEL MINISTERIO DE TRABAJO. (Madrid). Estadísticas de huelgas (1915-1922, 1931-1936). Informes del Instituto de Reformas Sociales.

ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN. (Alcalá de Henares, Madrid). Gobernación. (Memorias de ayuntamientos).

ARCHIVO HISTÓRICO DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA. (Madrid). Folletos. Documentos. Memorias. Años: 1931-1936.

ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (Madrid). Elecciones de Diputados a Cortes. Actas de Escrutinio General de Di-

putados a Cortes. Expedientes de Diputados proclamados. Años: 1931, 1933 y 1936.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. (Madrid). (A.H.N.-Madrid). Sección de Fondos Modernos. Gobernación. Serie «A». Años: 1931-1936.

CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (Antiguo ARCHIVO DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA). (Salamanca). Sección Político-Social. Provincias de Granada y Jaén.

Archivos de ámbito provincial y local

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

Libros de Actas de las sesiones plenarios (1931-1936).

Documentación electoral (1931-1936).

Junta del Censo Electoral, Elecciones de vocales para la Junta Provincial Agraria, 1933.

Proclamación de candidatos a Diputados a Cortes y escrutinio general de elecciones a diputados, 1933.

Constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral en 1932 y 1934.

Documentos remitidos al Congreso de los Diputados por la Junta Provincial del Censo, 1936.

Acta de votación para las Elecciones de Diputados a Cortes, 1936.

- Censo Electoral y rectificaciones, 1935.
Sección Secretaría: Inversiones en infraestructuras viarias, educativas y sanitarias.
- ARCHIVO HISTÓRICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.
Libros de Actas de las sesiones plenarias (1931-1936).
Documentación electoral (1931-1936).
Proclamación de candidatos a Diputados a Cortes y escrutinio general de elecciones a diputados, 1931, 1933 y 1936.
Constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral en 1934.
Documentos remitidos al Congreso de los Diputados por la Junta Provincial del Censo, 1936.
Sección Secretaría: Inversiones en infraestructuras viarias, educativas y sanitarias.
- ARCHIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA. Informes Económicos. Memorias Comerciales (1929-1936).
Acuerdos de los órganos de dirección.
- ARCHIVO DE LA DIÓCESIS ECLESIASTICA DEL ARZOBISPADO DE GRANADA. Boletín Oficial del Arzobispado de Granada [BOEAG], 1931-1936.
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ANTEQUERA (Málaga). Libros de actas de las sesiones plenarias del ayuntamiento (1931-1936). Correspondencia personal de la Alcaldía. Censo de Campesinos. Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. Amillaramientos. Hojas Censales. Padrones Municipales.
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MONTEFRÍO (Granada). Libros de actas de las sesiones plenarias del ayuntamiento y del Consejo Municipal (1931-1936). Correspondencia personal de la alcaldía. Amillaramientos. Padrones Municipales.
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MOTRIL (Granada). Libros de actas de las sesiones plenarias del ayuntamiento (1931-1936). Correspondencia personal de la alcaldía.
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE PINOS PUENTE (Granada). Libros de actas de las sesiones plenarias del ayuntamiento (1931-1936). Ac-

tas de las Sesiones de la Comisión Municipal de Policía Rural. Actas de la Sociedad Obrera Socialista de Pinos Puente. Actas de la Agrupación Socialista Obrera de Asquerosa. Expedientes II República, años 1931-1932.

- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL SANTA FE (Granada). Libros de actas de las sesiones plenarias del ayuntamiento (1931-1936). Correspondencia personal de la alcaldía. Amillaramientos. Hojas Censales.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA. Madrid. Años 1931-1934. (BIBLIOTECA NACIONAL. HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA. Madrid. Años: 1933-1936. (BIBLIOTECA NACIONAL).

BOLETÍN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Madrid. Años: 1931-1936. (MINISTERIO DE TRABAJO, Madrid).

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA. Granada. Años 1931-1936. (Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Granada y HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN. Jaén. Años 1931-1936. (Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Jaén y HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. Málaga. Años 1931-1936. (Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Málaga).

DEMOCRACIA. (Diario de la mañana. Órgano de la Federación Provincial Socialista). Jaén. Años: 1932-1936. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).

EL DEFENSOR DE GRANADA. Granada, 1931-1936. (HEMEROTECA MUNICIPAL «CASA DE LOS TIROS», GRANADA).

EL HOMBRE DE LA CALLE. Antequera, 1931-1936. (ARCHIVO MUNICIPAL DE ANTEQUERA).

EL OBRERO DE LA TIERRA. (Órgano de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra).

- Madrid. Años: 1932-1936. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID y ARCHIVO DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, Salamanca).
- EL POPULAR*. (Diario Republicano). Málaga. 1933. (HEMEROTECA y ARCHIVO MUNICIPAL DE MÁLAGA).
- EL SOCIALISTA*. (Órgano del Partido Socialista Obrero Español). Madrid. Diario. 1931-1936. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).
- EL SOL DE ANTEQUERA*. Antequera, 1931-1936 (ARCHIVO MUNICIPAL DE ANTEQUERA). (HEMEROTECA y ARCHIVO MUNICIPAL DE MÁLAGA).
- GACETA DE MADRID*, posteriormente *GACETA DE LA REPÚBLICA*. Madrid. Años 1931-1936. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).
- IDEAL*, Granada, 1932-1936. (HEMEROTECA MUNICIPAL «CASA DE LOS TIROS», GRANADA).
- LA MAÑANA*. (Diario. Órgano de la Federación Provincial de Labradores). Jaén. Años 1932-1936. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).
- LA RAZÓN*. Antequera, 1931-1936. (ARCHIVO MUNICIPAL DE ANTEQUERA).

BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS CONSULTADAS

- BIBLIOTECA NACIONAL (Madrid).
- BIBLIOTECA DEL BANCO NACIONAL DE ESPAÑA (Madrid).
- BIBLIOTECA DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS (Madrid).
- BIBLIOTECA DEL SERVICIO HISTÓRICO MILITAR (Madrid).
- BIBLIOTECA DEL ARCHIVO DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (Madrid).
- BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA (Madrid).
- BIBLIOTECA DEL INSTITUTO PARA LA REFORMA Y EL DESARROLLO AGRARIO-IRYDA (Madrid).
- BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Madrid).
- BIBLIOTECA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (Madrid).
- BIBLIOTECA DEL CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (Salamanca).

- BIBLIOTECA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (Granada).
- BIBLIOTECA DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA (Granada).
- HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID (Madrid).
- HEMEROTECA DEL SERVICIO HISTÓRICO MILITAR (Madrid).
- HEMEROTECA DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS (Madrid).
- HEMEROTECA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (Madrid).
- HEMEROTECA MUNICIPAL DE GRANADA. CASA DE LOS TIROS (Granada).
- HEMEROTECA MUNICIPAL DE SEVILLA (Sevilla).
- HEMEROTECA DEL CENTRO DOCUMENTAL DE TEMAS Y AUTORES GIENNENSES (Jaén).
- HEMEROTECA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE MÁLAGA (Málaga).

FUENTES SECUNDARIAS: LIBROS Y ARTÍCULOS

- ACOSTA RAMÍREZ, F., COBO ROMERO, F., CRUZ ARTACHO, S., GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, A. (2004): «El socialismo español y la cuestión agraria (1879-1923). Luces y sombras en el debate teórico y en la práctica sindical y política», *Ayer*, 54, pp. 129-163.
- ACOSTA RAMÍREZ, F., CRUZ ARTACHO, S. y GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, M. (2009): *Socialismo y democracia en el campo (1880-1930). Los orígenes de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- ALARCÓN CABALLERO, J. A. (1990): *El movimiento obrero en Granada en la II República (1931-1936)*, Granada, Diputación Provincial.
- ALDCROFT, D. H. (2001): *The European Economy, 1914-2000*, Londres y Nueva York, Routledge, Fourth Edition.

- (2006): *Europe's Third World. The European Periphery in the Interwar Years*, Aldershot, Ashgate.
- ÁLVAREZ JUNCO, J. (1991): *La ideología política del anarquismo español, 1868-1910*, Madrid, Siglo XXI.
- *et al.* (1988): *El movimiento obrero en la Historia de Cádiz*, Cádiz, Diputación Provincial.
- ÁLVAREZ REY, L. (1993): *La Derecha en la II República. Sevilla, 1931-1936*, Sevilla, Universidad y Ayuntamiento de Sevilla.
- (2009-2011): *Los diputados por Andalucía de la Segunda República (1931-1939). Diccionario biográfico*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 3 vols.
- ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2002): *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la Segunda República española (1931-1936)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- ÁLVAREZ TARDÍO, M. y REY REGUILLO, F. DEL (2012): *El laberinto republicano. La democracia española y sus enemigos, 1931-1936*, Barcelona, RBA Editores.
- ANDERSON, M. L. (2000): *Practicing Democracy. Elections and Political Culture in Imperial Germany*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press.
- ARBELOA MURU, V. M. (2006): *La semana trágica de la Iglesia en España (8-14 octubre 1931)*, Barcelona, Ediciones Encuentro.
- ARCO BLANCO, M. Á. DEL (2007): *Hambre de siglos. Mundo rural y apoyos sociales del franquismo en Andalucía oriental (1936-1951)*, Granada, Comares.
- (2016): «Los auténticos representantes del campo español. Hermandades sindicales de labradores y generación de adhesión y consentimiento hacia el franquismo», *Historia Social*, 84, pp. 93-112.
- ARCO BLANCO, M. Á. DEL y QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, A. (eds.) (2010): *Soldados de Dios y apóstoles de la patria. Las derechas españolas en la Europa de entreguerras*, Granada, Comares.
- ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, J. (ed.) (2006): *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero.
- ARTILLO GONZÁLEZ, J. (1982): «Jaén, siglos XIX y XX», en José Rodríguez Molina *et al.*: *Historia de Jaén*, Jaén, Diputación Provincial, pp. 399-532.
- *et al.* (1987): *La minería de Linares (1860-1923)*, Jaén, Instituto de Cultura de la Diputación Provincial.
- AVILÉS FARRÉ, J. (2006): *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*, Madrid, Comunidad de Madrid.
- AYALA VICENTE, F. (2001): *Las elecciones en la provincia de Cáceres durante la II República*, Badajoz, Editora Regional Extremeña.
- (2003): *La violencia política en la provincia de Cáceres durante la Segunda República, 1931-1936*, Brenes, Muñoz Moya.
- AZAÑA, M. (2003): *Discursos Políticos* (Edición a cargo de Santos Juliá), Barcelona, Crítica.
- BAGLIERI, J. (1980): «Italian Fascism and the Crisis of Liberal Hegemony 1901-1922», en S. U. Larsen y B. Hagtvet (eds.): *Who Were the Fascists. Social Roots of European Fascism*, Bergen y Oslo, Universitetsforlaget, pp. 319-336.
- BAHAMONDE MAGRO, Á. (ed.) (2011): *14 de abril. La República*, Barcelona, Plaza & Janés.
- BALCELLS, A. (1989): *El problema agrario en Cataluña. La cuestión Rabassaire (1890-1936)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Secretaría General Técnica.
- BALLARÍN AURED, M. y LEDESMA VERA, J. L. (eds.) (2007): *Avenida de la República*, Zaragoza, Cortes de Aragón.
- (2010): *La República del Frente Popular: reformas, conflictos y conspiraciones*, Zaragoza, Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas.
- BALLARÍN AURED, M., CUCALÓN VELA, D. y LEDESMA VERA, J. L. (eds.) (2009): *La II República en la encrucijada: el segundo bienio*, Zaragoza, Cortes de Aragón.

- BANCO DE ESPAÑA (1934): *Ritmo de la crisis económica española en relación con la mundial*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.
- BAR, A. (1981): *La CNT en los años rojos. Del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo (1910-1926)*, Madrid, Akal.
- BARANOWSKI, S. (1995): *The sanctity of rural life: Nobility, Protestantism, and Nazism in Weimar Prussia*, Nueva York, Oxford University Press.
- BARCIELA LÓPEZ, C. et al. (1989): *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación Banco Exterior.
- BEN-AMI, S. (1990): *Los orígenes de la Segunda República Española. Anatomía de una transición*, Madrid, Alianza Editorial.
- (2012): *El cirujano de hierro. La dictadura de Primo de Rivera (1023-1930)*, Barcelona, RBA Editores.
- BERNAL, A. M. (1979): *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus.
- (1984): «Economía agraria en la Andalucía contemporánea», *Papeles de Economía Española*, 20, pp. 281-297.
- (1985): «La llamada crisis finisecular (1872-1919)», en José Luis García Delgado (ed.): *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura* (I Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España, dirigido por Manuel Tuñón de Lara), Madrid, Siglo XXI, 1985.
- (1988): *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, Instituto de España, Espasa-Calpe.
- (coord.) (1983): *La Andalucía Contemporánea*, Vol. VIII de la *Historia de Andalucía*, CUPSA Editorial y Editorial Planeta, S.A.
- BERNALDO DE QUIRÓS, C. (1973): *El Espartaquismo Agrario y otros ensayos sobre la estructura económica y social de Andalucía*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo.
- BIGLINO, P. (1986): *El socialismo español y la cuestión agraria (1890-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- BLACKBOURN, D. (1984): «Peasants and Politics in Germany, 1871-1914», *European History Quarterly*, 14, 1, pp. 47-75.
- BLACKBOURN, D. y EVANS, R. (eds.) (1991): *The German Bourgeoisie. Essays on the social history of the German middle class from the late eighteenth to the early twentieth century*, Londres y Nueva York, Routledge.
- BLANEY, G. (2007): *The Civil Guard and the Spanish Second Republic, 1931-1936*, Ph.D., Londres, University of Londres.
- BLINKHORN, M. (1991): «Land and Power in Arcadia: Navarre in the early twentieth century», en R. Gibson y M. Blinkhorn (eds.), *Landownership and Power in Modern Europe*, Nueva York, Harper Collins Publishers, pp. 216-234.
- (ed.) (1986): *Spain in conflict 1931-1939. Democracy and its enemies*, Londres, Beverly Hills y Newbury Park, New Delhi, Sage Publications.
- BOSCH, A. (1993): «Sindicalismo, conflictividad y política», en A. Bosch, A.M. Cervera, V. Comes Iglesia y A. Girona: *Estudios sobre la Segunda República*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1993, pp. 261-272.
- (1993a): «Nuevas perspectivas sobre la conflictividad rural en la II República», *Historia Contemporánea*, 9, 141-166.
- (2014): *Miedo a la democracia. Estados Unidos ante la Segunda República y la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica.
- BOSQUE MAUREL, J. y FERRER RODRÍGUEZ, A. (1999): *Granada, la tierra y sus hombres*, Granada, Editorial Universidad de Granada.
- BOSWELL, L. (1998): *Rural communism in France, 1920-1939*, Ithaca, Cornell University Press.
- BREY, G. (1988): «Las luchas sociales en el campo gaditano durante la Segunda República», en J. Álvarez Junco et al.: *El movimiento obrero en la Historia de Cádiz*, Cádiz, Diputación Provincial, pp. 299-323.
- BRUSTEIN, W. (1991): «The "Red Menace" and the Rise of Italian Fascism», *American Sociological Review*, 56, 5, pp. 652-64.

- BUSTELO, F. y TORTELLA CASARES, G. (1976): «Monetary inflation in Spain, 1800-1970», *The Journal of European Economic History*, V, 1, pp. 141-150.
- CABO VILLAVARDE, M. (1998): *O Agrarismo*, Vigo, A Nosa Terra.
- (1999): *A integración política do pequeno campesiñado: o caso galego no marco europeo, 1890-1939*, Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Compostela.
- CABRAL CHAMORRO, A. (2000): *Renovación tecnológica y mecanización de la agricultura en Cádiz (1850-1932)*: Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad y Diputación Provincial.
- CABRERA, M. (1976): «Organizaciones patronales y cuestión agraria en España (1931-1936)», en J. L. García Delgado (ed.): *La cuestión agraria en la España contemporánea* (VI Coloquio del Seminario de Estudios de los siglos XIX y XX), Universidad de Pau, Madrid, Edicusa, pp. 101-150.
- (1978): «La estrategia patronal en la II República», *Estudios de Historia Social*, 7, pp. 7-162.
- (1979): «La estrategia patronal ante la II República (II): el bienio negro», *Estudios de Historia Social*, 10-11, pp. 137-245.
- (1983): *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia 1931-1936*, Madrid, Siglo XXI.
- (2006): «Proclamación de la República, Constitución y Reformas», en S. Juliá (coord.), *República y guerra en España (1931-1939)*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 1-76.
- CALERO AMOR, A. M. (1973): *Historia del movimiento obrero en Granada (1909-1923)*, Madrid, Tecnos.
- (1975): *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*, Madrid, Siglo XXI.
- (1976): «Los caracteres específicamente regionales del movimiento obrero andaluz», en *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia*, Jaén, 28, pp. 3-15.
- (1983): «Movimiento obrero y sindicalismo», en A. M. Bernal (dir.): *La Andalucía Contemporánea*, Vol. VIII de la *Historia de Andalucía*, CUPSA Editorial y Editorial Planeta, S.A., pp. 121-177.
- (1985): «La crisis social andaluza en el primer tercio del siglo XX: partidos políticos y movimiento obrero», *Actas del I Congreso sobre Andalucismo Histórico*, Cádiz, Fundación Blas Infante.
- CALLAHAN, W. J. (2003): *La Iglesia Católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica.
- CAMPOS PÉREZ, L. (2016): *Celebrar la nación. Conmemoraciones oficiales y festejos durante la Segunda República*, Madrid, Marcial Pons.
- CANO, L. (2009): *Reinaré en España. La mentalidad católica a la llegada de la Segunda República*, Madrid, Ediciones Encuentro.
- CAÑETE MARFIL, R. (2006): *La Segunda República en Bujalance, 1931-1936*, Bujalance, Ayuntamiento de Bujalance.
- CARDOZA, A. L. (1982): *Agrarian Elites and Italian Fascism. The Province of Bologna, 1901-1926*, Princeton, New Jersey. Princeton University Press.
- (1991): «Commercial agriculture and the crisis of landed power: Bologna, 1880-1930», en R. Gibson y M. Blinkhorn (eds.): *Landownership and Power in Modern Europe*, Nueva York, Londres. Harper Collins Publishers, pp. 181-198.
- CARO CANCELADA, D. (1987): *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y Partidos Políticos*, Cádiz, Diputación Provincial.
- (1989): «Una ciudad paralizada. La huelga general del verano de 1934 en Jerez de la Frontera», *Trocadero*, 1, pp. 147-159.
- (1991): *Republicanism and movimiento obrero. Trebujena (1914-1936)*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- (1993): «Implantación sindical y participación electoral en la Segunda República: Cádiz (1933-1936)», *Trocadero*, 5, pp. 609-625.

- (1994): «Abstencionismo y participación electoral en las ciudades de la Andalucía Anarquista (1933-1936)», *Revista de Estudios Regionales*, 40, pp. 189-203.
- (2001): *Violencia política y luchas sociales: la Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- (2006): *Los socialistas en la historia de Andalucía. La construcción del partido obrero en Andalucía (1900-1936)*, Cádiz, Fundación Pablo Iglesias.
- (2013): *Cien años de socialismo en Andalucía, 1885-1985*, Cádiz, Quorum Editores.
- CARRERAS, A. (1984): «La producción industrial española, 1842-1981: construcción de un índice anual», *Revista de Historia Económica*, II, 1, pp. 127-157.
- CARRIÓN, P. (1931): *La Reforma Agraria. Problemas fundamentales*, Madrid, Sociedad de Estudios Políticos, Sociales y Económicos.
- (1973): *La reforma agraria de la Segunda República y la situación actual de la agricultura española*, Barcelona, Ariel.
- (1975): *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*, Barcelona, Ariel.
- CASANOVA RUIZ, J. (2007): *República y Guerra Civil*, en J. Fontana y R. Villares (dirs.): *Historia de España*, vol. 8, Barcelona, Crítica/Marcial Pons.
- *et al.* (1992): *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Madrid, Siglo XXI.
- CASTILLO, J. J. (1979): *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino en España. (La Confederación Nacional Católico-Agraria, 1917-1942)*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- CAZZOLA, F. (1996): *Storia delle campagne padane dall'Ottocento a oggi*, Milano, Bruno Mondadori.
- CAZZOLA, F. y MARTINI, M. (1991): «Il movimento bracciantile nell'area padana», en P. Bevilacqua (ed.): *Storia dell'agricoltura italiana in età contemporanea*, Vol. III: «Mercati e istituzioni», Venecia, Marsilio Editori, pp. 669-732.
- CHECA GODOY, A. (1985): «Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 en Jaén», *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Tomo I., pp. 273-286.
- CHILDERS, T. (1983): *The Nazi Voter. The Social Foundations of Fascism in Germany, 1919-1939*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- (1991): «The Middle Classes and National Socialism», en D. Blackbourn y R. J. Evans (eds.): *The German Bourgeoisie. Essays on the social history of the German middle class from the late eighteenth to the early twentieth century*, Londres y Nueva York, Routledge, pp. 318-337.
- CLEARY, M. C. (1989): *Peasants, politicians, and producers: the organisation of agriculture in France since 1918*, Cambridge, Nueva York, Cambridge University Press.
- COBO ROMERO, F. y CRUZ ARTACHO, S. (1999): «Potere politico e stato nell'Andalusia contemporanea. Verso una necessaria reinterpretazione storiografica del ruolo dei poteri locali nella costruzione politica della nazione (1890-1939)», *Società e Storia*, 84, pp. 359-396.
- COBO ROMERO, F. (1992): *Labradores, campesinos y jornaleros. Protesta social y diferenciación interna del campesinado jiennense en los orígenes de la guerra civil (1931-1936)*, Córdoba, Ediciones La Posada.
- (1999): «El control campesino y jornalero de los ayuntamientos de la Alta Andalucía durante la crisis de los años treinta (1931-1939)», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LIX/1, n.º 201, pp. 75-96.
- (2000): «El conflicto campesino en Andalucía durante la crisis de los años treinta (1931-1939). Un intento de revisión historiográfica», en M. González de Molina (ed.):

- La historia de Andalucía a debate. I. Campesinos y jornaleros*, Barcelona, Anthropos, pp. 103-134.
- (2000a): «El voto campesino contra la II República. La derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios agrícolas jienenses», *Historia Social*, n.º 37, pp. 119-142.
 - (2000b): «La Segunda República y la Guerra Civil», en M. González de Molina y M. Gómez Oliver (coords.), *Historia contemporánea de Andalucía. Nuevos contenidos para su estudio*, Granada, Junta de Andalucía, pp. 335-370.
 - (2003): *De campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*, Madrid, Biblioteca Nueva.
 - (2003a): «Dos décadas de agitación social y violencia política en Andalucía, 1931-1950», *Studia Historica, Historia Contemporánea*, 21 (2003), pp. 277-309.
 - (2004): *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía. Conflictividad social, violencia política y represión franquista en el mundo rural andaluz, 1031-1950*, Granada, Editorial Universidad de Granada.
 - (2007): *Por la reforma agraria hacia la revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la II República y la Guerra Civil*, Granada, Universidad de Granada.
 - (2012): *¿Fascismo o democracia? Campesinado y política en la crisis del liberalismo europeo, 1870-1939*, Granada, Editorial Universidad de Granada.
 - (2013): «La cuestión agraria y las luchas campesinas en la Segunda República, 1931-1936», *Hispania Nova*, 11.
- COBO ROMERO, F. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (2001): «Obrerismo y fragmentación del campesinado en los orígenes de la Guerra Civil en Andalucía», en M. González de Molina y D. Caro Cancela (eds.): *La utopía racional. Estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Granada, Editorial Universidad de Granada, pp. 221-282.
- COBO ROMERO, F., CRUZ ARTACHO, S. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1992): «Privatización del monte y protesta campesina en Andalucía Oriental (1836-1920)», *Agricultura y Sociedad*, 65, pp. 253-302.
- COLECTIVO DE HISTORIA (1978): «La dictadura de Primo de Rivera y el bloque de poder en España», *Cuadernos Económicos de I.C.E.*, 6, pp. 178-216.
- COLLIER, G. A. (1997): *Socialistas de la Andalucía rural. Los revolucionarios ignorados de la Segunda República*, Barcelona, Anthropos.
- COMÍN COLOMER, E. (1967): *Historia del Partido Comunista de España* («La mayoría de edad, 16 de febrero al 17 de julio de 1936. Período de bolchevización»), Madrid, Editora Nacional, 3 vols.
- COMÍN COMÍN, F. y MARTÍN ACEÑA, P. (1984): «La política monetaria y fiscal durante la Dictadura y la Segunda República», *Papeles de Economía Española*, 20, pp. 236-265.
- CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO (1978): *El Congreso Confederado de Zaragoza*, Madrid, Zero-Zyx.
- CONTRERAS, M. (1981): *El PSOE en la II República: organización e ideología*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- CORDERO, M. (1932): *Los socialistas y la revolución*, Madrid, Imprenta Torrent.
- CORNI, G. (1990): *Hitler and the peasants: agrarian policy of the Third Reich, 1930-1939*, Nueva York, Oxford, Munich, Berg Publishers.
- CORRIONERO SALINERO, F. (1986): «El Censo de Campesinos: la jerarquización del proletariado rural», *Studia Historica, Historia Contemporánea*, IV, 4, pp. 181-185.
- CRAINZ, G. (1994): *Padania. Il mondo dei braccianti dall'Ottocento alla fuga dalle campagne*, Roma, Donzelli Editore.
- CRAINZ, G. y NENCI, G. (1990): «Il movimento contadino», en P. Bevilacqua (ed.): *Storia*

- dell'agricoltura italiana in età contemporanea*, Vol. III: «Mercati e istituzioni», Venecia, Marsilio Editori, pp. 597-668.
- CROSSICK, G. y HAUPT, H-G. (1995): *The Petite Bourgeoisie in Europe, 1780-1914. Enterprise, Family and Independence*, Londres y Nueva York, Routledge.
- CRUZ ARTACHO, S. (1994): *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*, Madrid, Ediciones Libertarias.
- (2020): *Socialismo, Democracia y República. Historia del PSOE en la provincia de Jaén, 1887-1931*, Jaén, Agrupación Provincial del PSOE de Jaén.
- (coord.) (2014): *Atlas electoral de Andalucía (1891-2008). El voto al Congreso de los Diputados en los municipios*, Jaén, Universidad de Jaén.
- (coord.) (2018): *El Trienio Bolchevique. La influencia de la revolución rusa en Andalucía*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces.
- CRUZ, R. (1984): «La organización del PCE (1920-1934)», *Estudios de Historia Social*, 31, pp. 223-311.
- (1987): *El Partido Comunista de España en la II República*, Madrid, Alianza Editorial.
- (2006): *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI.
- (2013): *Una revolución elegante. España, 1931*, Madrid, Alianza Editorial.
- CUEVA MERINO, J. de la (2009): *Laicismo y catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares.
- DE BLAS GUERRERO, A. (1978): *El socialismo radical en la II República*, Madrid, Tucur Ediciones.
- DE LOS RÍOS URRUTI, F. (1925): «Le problème agraire en Espagne», *Revue Internationale du Travail*, 11, 6, pp. 877-901.
- DEL ROSAL, A. (1977): *Historia de la U.G.T. de España, 1931-1939*, Barcelona, Grijalbo.
- DÍAZ DEL MORAL, J. (1979): *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, Alianza Editorial.
- DILLGE MISCHUNG, E. (1990): «La política agraria de los Gobiernos Republicanos del primer bienio», *Historia Contemporánea*, 3, pp. 239-255.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA (1932): *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes y posesiones del norte y costa occidental de África el 31 de diciembre de 1930*, Madrid, Talleres del Instituto Geográfico y Catastral.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (dir.) (1981 y 1983): *Historia de Andalucía*, Barcelona, CUPSA y Editorial Planeta.
- DUBY, G. y WALLON, A. (eds.) (1976): *Histoire de la France rurale* (4 vols.): París, Éditions du Seuil.
- ELEY, G. (1980): *Reshaping the German Right. Radical Nationalism and Political Change after Bismarck*, New Haven y Londres, Yale University Press.
- (1983): «What Produces Fascism: Preindustrial Traditions or a Crisis of a Capitalist State», *Politics and Society*, 12, 1, pp. 53-82.
- ELLWOOD, S. (1986): «Falange Española, 1933-9: from fascism to Francoism», en M. Blinkhorn (ed.): *Spain in conflict 1931-1939. Democracy and its enemies*, Londres, Beverly Hills y Newbury Park, New Delhi, Sage Publications, pp. 206-223.
- ELORZA DOMÍNGUEZ, A. (2013): *Anarquismo y utopía. Bakunin y la revolución social en España (1868-1936)*, Madrid, Cinca.
- ESPÍN, E. (1980): *Azaña en el poder. El Partido de Acción Republicana*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- ESPINOSA MAESTRE, F. (2007): *La primavera del Frente Popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la Guerra Civil (febrero-julio 1936)*, Barcelona, Crítica.

- FALTER, J. W. (1992): «The Social Bases of Political Cleavages in the Weimar Republic, 1919-1933», en L. E. Jones y J. Retallack (eds.): *Elections, Mass Politics, and Social Change in Modern Germany. New Perspectives*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 371-398.
- FARNETI, P. (1978): «Social Conflict, Parliamentary Fragmentation, Institutional Shift, and the Rise of Fascism: Italy», en J. J. Linz y A. Stepan (eds.): *The Breakdown of Democratic Regimes: Europe*, Baltimore y Londres, The Johns Hopkins University Press. Part II, pp. 3-33.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA TIERRA (2000): *Memoria. II Congreso, 17 de septiembre de 1932*, Edición facsímil, Jaén, Universidad de Jaén.
- FEINSTEIN, Ch. H. y THOMAS, M. (2002): *Making History Count. A primer in quantitative methods for historians*, Cambridge, Cambridge University Press.
- FEINSTEIN, CH. H., TEMIN, P. y TONIOLO, G. (2008): *The World Economy Between the World Wars*, Oxford y Nueva York, Oxford University Press.
- FLORENCIO PUNTAS, A. (1988): «Patronal y sindicatos ante la legislación agraria de la II República: Sevilla, 1931-1933», *Historia Contemporánea*, 1, pp. 123-140.
- (1992): *Patronal y modernización agrícola en Sevilla, 1890-1936*, T.D.I., Universidad de Sevilla.
- (1994): *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936*, Sevilla, Diputación Provincial.
- FORCADELL, C. (1978): *Parlamentarismo y bolchevización. El movimiento obrero español, 1914-1918*, Barcelona, Crítica.
- FORD, C. (1993): *Creating the Nation in Provincial France. Religion and Political Identity in Brittany*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press.
- FRADER, L. L. (1991): *Peasants and Protest. Agricultural Workers, Politics and Unions in the Aude, 1850-1914*, Berkeley, Los Ángeles, University of California Press.
- FRASER, R. (1986): *Escondido. El calvario de Manuel Cortés*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim.
- FRÍAS GARCÍA, M. del C. de (2000): *Iglesia y Constitución. La jerarquía católica ante la II República*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- FUENTES DE ESTEFANI, M. P. (1986): *Las elecciones del Frente Popular en Málaga*, Málaga, Tesis de Licenciatura.
- GALLEGO MARTÍNEZ, D. (1986): «Transformaciones técnicas de la agricultura española en el primer tercio del siglo XX», en R. Garrabou, C. Barciela y J. I. Jiménez Blanco (eds.): *Historia agraria de la España contemporánea*, Vol. III: «El fin de la agricultura tradicional, 1900-1960», Barcelona, Crítica, pp. 171-229.
- GARCÍA BARBANCHO, A. (1967): *Las migraciones interiores españolas. (Estudio cuantitativo desde 1920)*, Madrid, Estudios del Instituto de Desarrollo Económico.
- GARCÍA DELGADO, J. L. (1985): «Tensiones y problemas en la economía española de los primeros años treinta», en G. Jackson *et al.*: *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión*, Madrid, Siglo XXI, pp. 49-62.
- GARRABOU, R. *et al.* (1988): *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica.
- (1986): *Historia agraria de la España Contemporánea. Vol. III, El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*: Barcelona, Crítica.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L. (1979): *Colectividades agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1939)*: Madrid, Siglo XXI.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L. (1985): «Propiedad agraria y clases sociales en la provincia de Jaén durante la Segunda República», *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Tomo I, pp. 153-163.
- (1987): «Legislación social y conflictos laborales en la provincia de Jaén (1931-1933)»

- en M. Tuñón de Lara (dir.) y J. L. García Delgado (ed.): *La II República. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, pp. 95-115.
- (1990): *Riqueza y tragedia social. Historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820-1939)*: Jaén, Excelentísima Diputación Provincial, 2 vols.
- (coord.) (1995): *Nueva Historia Contemporánea de la provincia de Jaén (1808-1950)*, Jaén, Diputación Provincial.
- GASTÓN AGUAS, J. M. (2010): *¡Vivan los comuneros! Movimiento comunero y sucesos coralriceros en Navarra (1896-1930)*, Tafalla, Txalaparta.
- GEA (Grupo de Estudios Agrarios) (1995): «Transformaciones agrarias y cambios en la funcionalidad de los poderes locales en la Alta Andalucía, 1750-1950», *Noticario de Historia Agraria*, 10, pp. 35-66.
- GEHR (Grupo de Estudios de Historia Rural) (1983): «Notas sobre la producción agraria española, 1891-1931», *Revista de Historia Económica*, I, 2, pp. 185-251.
- (1988): «Crisis y cambio en el sector agrario: Andalucía y Extremadura, 1875-1935», en R. Garrabou (ed.): *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, pp. 161-179.
- (1988a): «La crisis agrícola en Castilla la Vieja y Andalucía: los casos del trigo y el olivar», en R. Garrabou (ed.): *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, pp. 35-68.
- (1991): *Estadísticas históricas de la producción agraria española (1859-1935)*, Madrid, MAPA.
- (1994): «Más allá de la “propiedad perfecta”. El proceso de privatización de los montes públicos españoles (1859-1926)», *Noticario de Historia Agraria*, 8, pp. 99-152.
- GETMAN-ERASO, J. (2008): «Cease Fire, Comrades! Anarcho-sindicalist Revolutionary Prophecy, Anti-Fascism and the Origins of the Spanish Civil War», *Totalitarian Movements and Political Religions*, 9, 1, pp. 93-114.
- GIBSON, R. y BLINKHORN, M. (eds.) (1991): *Landownership and Power in Modern Europe*, Nueva York, Londres, Harper Collins Publishers.
- GIL ANDRÉS, C. (2000): *Echase a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios. La Rioja, 1890-1936*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- (2002): *La República en la plaza: los sucesos de Arnedo de 1932*, Logroño, Gobierno de la Rioja, IER, Ayuntamiento de Arnedo.
- (2010): *Piedralén. Historia de un campesino, de Cuba a la guerra civil*, Madrid, Marcial Pons.
- GIL BRACERO, R. (1986): «Las fuerzas políticas en la Granada de 1936. Las elecciones del 16 de febrero», en AA.VV.: *La Guerra Civil en Andalucía Oriental*, Granada, Ediciones Ideal;
- GIL PECHARROMÁN, J. (2006): *Segunda República Española, 1931-1936*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- GÓMEZ AYAU, E. (1978): «De la Reforma Agraria a la política de colonización (1933-1957)», *Agricultura y Sociedad*, 7, pp. 87-120.
- GÓMEZ SALVAGO, J. (1986): *La Segunda República: elecciones y partidos políticos en Sevilla y su provincia*, Sevilla, Universidad.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2005): *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria, 1923-1930*, Madrid, Alianza Editorial.
- (2011): *Contrarrevolucionarios. Radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República, 1931-1936*, Madrid, Alianza Editorial.
- (2014): *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares.
- (2015): *Cifras Cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española, 1931-1936*, Granada, Comares.

- (ed.) (2017): *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. y NAVARRO COMAS, R. (eds.) (2011): *La España del Frente Popular. Política, sociedad, conflicto y cultura en la España de 1936*, Granada, Comares.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., COBO ROMERO, F., MARTÍNEZ RUS, A. y SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2015): *La Segunda República Española*, Barcelona, Ediciones de Pasado y Presente.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1993): «Nuevas hipótesis sobre el campesinado y la Revolución Liberal en los campos de Andalucía», en E. Sevilla Guzmán y M. González de Molina (eds.): *Ecología, campesinado e Historia*, Madrid, La Piqueta, pp. 267-308.
- (1993a): «La funcionalidad de los poderes locales en una economía orgánica», *Noticario de Historia Agraria*, 6, pp. 9-23.
- (ed.) (2000): *La historia de Andalucía a debate. I. Campesinos y jornaleros*, Barcelona, Anthropos
- (ed.) (2002): *La Historia de Andalucía a debate. II. El campo andaluz*, Barcelona, Anthropos.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y CARO CANCELADA, D. (eds.) (2001): *La utopía racional. Estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Granada, Editorial Universidad de Granada.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y GÓMEZ OLIVER, M. (1998): «La crisis finisecular y la estructura de la propiedad en Andalucía, 1890-1930», en Congreso Internacional *Los 98 Ibéricos y el mar*, Vol. IV: «La Sociedad y la Economía en la Península Ibérica», Salamanca, Fundación Tabacalera, pp. 329-363.
- (coords.) (2000): *Historia contemporánea de Andalucía. Nuevos contenidos para su estudio*, Granada, Junta de Andalucía.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y SEVILLA GUZMÁN, E. (1991): «Minifundio y gran propiedad agraria. Estabilidad y cambio en la Alta Andalucía, 1758-1930», en P. Saavedra y R. Villares (eds.): *Señores y campesinos en la península ibérica, siglos XVIII-XX*, Barcelona, Crítica. 2 vols. (Vol. II: «Campesinado y pequeña explotación»), pp. 88-138.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M., CRUZ ARTACHO, S. y ACOSTA RAMÍREZ, F. (2013): «Los socialistas y el proceso de democratización en la España rural de la Restauración», *Ayer*, 89, 1, pp. 67-92.
- GRIGG, D. (1992): *The Transformation of Agriculture in the West*, Oxford y Cambridge, Basil Blackwell.
- GUTIÉRREZ BRINGAS, M. A. (1997): «Un intento de reconstruir una variante del nivel de vida del campesinado: los salarios agrícolas en España, 1756-1935», *Preactas del VIII Congreso de Historia Agraria*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997, pp. 73-90.
- HEBERLE, R. (1945): *From Democracy to Nazism. A Regional Case Study on Political Parties in Germany*, Baton Rouge, Louisiana State University Press.
- HEILBRONNER, O. (1998): *Catholicism, Political Culture, and the Countryside. A Social History of the Nazi Party in South Germany*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- HERNÁNDEZ ANDREU, J. (1980): *Depresión económica en España, 1925-1934. Crisis mundial antes de la Guerra Civil Española*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- (1986): *España y la crisis de 1929*, Madrid, Espasa-Calpe.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, S. (1988): *Jaén ante la Segunda República. Bases económicas, sociales y políticas de una transición*, Granada, Universidad de Granada. Fundación «Paco Natera».
- (1999): *El crecimiento económico en una región atrasada. Jaén, 1850-1930*, Jaén, Diputación Provincial-Instituto de Estudios Giennenses.
- HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, A., GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, M., CRUZ ARTACHO, S. y ACOSTA RAMÍREZ, F. (2012): «Propuesta para

- una reinterpretación de la historia de Andalucía: recuperando la memoria democrática», *Ayer*, 85, 1, pp. 73-96.
- HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, A., MARKOFF, J. y VILLA GIL-BERMEJO, I. (2013): «La democratización del mundo rural en la España de los albores del siglo xx. Una historia poco conocida», *Ayer*, 89, 1, pp. 21-42.
- HERRERÍN LÓPEZ, Á. (2019): *Camino a la anarquía. La CNT en tiempos de la Segunda República, 1931-1936*, Madrid, Siglo XXI.
- HOLMES, K. R. (1991): *The NSDAP and the crisis of agrarian conservatism in lower Bavaria: national socialism and the peasants' road to modernity*, Nueva York, Garland Publications.
- INFANTE PÉREZ, B. (2015): *Ideal Andaluz* (Estudio introductorio de Francisco Garrido), Sevilla, Centro de Estudios Andaluces.
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES (1922): *Estadística de las huelgas. Memoria de 1919 y resumen estadístico-comparativo del quinquenio 1915-1919*, Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa.
- INTERNATIONAL INSTITUTE OF AGRICULTURE (1932): *The Agricultural Situation in 1930-31. (The Agricultural Crisis. Markets and Prices. International Conferences. Action taken by the Governments and by Voluntary Organizations. Economic conditions of the Farmers)*: Roma, Treves, Treccani, Tumminelli, S.A.
- (1935): *The World Agricultural Situation in 1933-34. (World Agriculture: Conditions and Trends, Markets and Prices; Agricultural Policies and Conditions in the Different Countries)*: Roma, Villa Umberto.
- IÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000): *La Derecha Liberal en la Segunda República Española*, Madrid, UNED.
- IRVINE, W. D. (1991): «Fascism in France. The strange case of the Croix de Feu», *Journal of Modern History*, 63, 2, pp. 271-295.
- IRWIN, W. J. (1975): *The CEDA in the 1933 Cortes Election*, PhD Dissertation, Nueva York, University of Columbia.
- (1991): *The 1933 Cortes Elections. Origin of the Bienio Negro*, Nueva York y Londres, Garland Publishing.
- JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (1986): *La producción agraria en Andalucía Oriental, 1874-1914*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid. (Edición facsímil).
- (1991): «Los montes de propiedad pública (1833-1936)», en F. Comín y P. Martín ACEÑA (eds.): *Historia de la Empresa Pública en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 241-281.
- JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979): *El fascismo en la crisis de la Segunda República Española*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- JONES, L. E. y RETALLACK, J. (eds.) (1992): *Elections, Mass Politics, and Social Change in Modern Germany. New Perspectives*, Cambridge, Cambridge University Press.
- JONES, L.E. (1988): *German Liberalism and the Dissolution of the Weimar Party System, 1918-1933*, Chapel Hill y Londres, University of North Carolina Press.
- JONSSON, U. y PETERSSON, R. (1989): «Friends or foes? Peasants, Capitalists, and Markets in West European Agriculture, 1850-1939», *Review: Journal of the Fernand Braudel Center for the Study of Economies, Historical Systems and Civilisations*, XII, 4, pp. 535-571.
- JULIÁ DÍAZ, S. (1977): *La izquierda del PSOE (1935-1936)*: Madrid, Siglo XXI.
- (1986): *El socialismo en España* (Anales de Historia de la Fundación Pablo Iglesias, Vol. I), Madrid, Editorial Pablo Iglesias.
- (1987): «Objetivos políticos de la legislación laboral», en M. Tuñón de Lara (dir.) y J. L. García Delgado (ed.): *La II República. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España), Madrid, Siglo XXI, pp. 27-48.
- (1988): «De revolución popular a revolución obrera», *Historia Social*, 1, pp. 29-43.
- (1997): *Los socialistas en la política española, 1879-1982*, Madrid, Taurus.
- (2007): *La Constitución de 1931*, Madrid, Iustel.

- (2018): *Vida y tiempo de Manuel Azaña, 1880-1940*, Barcelona, Taurus.
- (ed.) (2006): *República y Guerra en España, 1931-1939*, Madrid, Espasa-Calpe.
- KANE, A. y MANN, M. (1992): «A Theory of Early Twentieth-Century Agrarian Politics», *Social Science History*, 16, 3, pp. 421-454.
- KINDLEBERGER, Ch. P. (1985): *La crisis económica, 1929-1939*, Barcelona, Crítica.
- KNIBBE, M. T. (2000): «Feed, Fertilizer, and Agricultural Productivity in the Netherlands, 1880-1930», *Agricultural History*, 74, 1, pp. 39-57.
- KONDO, A. Y. (1990): *La agricultura española del siglo XIX*, Madrid, MAPA-Nerea.
- KONING, N. (1994): *The Failure of Agrarian Capitalism. Agrarian politics in the United Kingdom, Germany, the Netherlands and the USA, 1846-1919*, Londres y Nueva York, Routledge.
- KOSHAR, R. (ed.) (1990): *Splintered Classes. Politics and the Lower Middle Classes in Interwar Europe*, Nueva York y Londres, Holmes and Meier.
- LARSEN, S. U.; HAGTVET, B. (eds.) (1980): *Who Were the Fascists. Social Roots of European Fascism*, Bergen y Oslo, Universitetsforlaget.
- LE BARS, M. (1986): *Le mouvement paysan dans le Schleswig-Holstein 1928-1932*, Berne, Francfort-s. Main, Nueva York, Editions Peter Lang.
- LEAL, J. L., LEGUINA, J., NAREDO, J. M. y TARRAFETA, L. (1986): *La agricultura en el desarrollo capitalista español, 1940-1970*, Madrid, Siglo XXI.
- LINZ, J. J. (1978): «From Great Hopes to Civil War: The Breakdown of Democracy in Spain», en J. J. Linz y A. Stepan (eds.): *The Breakdown of Democratic Regimes: Europe*, Baltimore y Londres, The Johns Hopkins University Press. Part II, pp. 142-215.
- (2013): «El sistema de partidos en España: de la Restauración a la Guerra Civil», en J. J. Linz, *Obras Escogidas, vol. VI: Partidos y élites políticas en España*, edición a cargo de José Ramón Montero y Thomas Jeffrey Miley, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 147-234.
- LINZ, J. J. y STEPAN, A. (eds.) (1978): *The Breakdown of Democratic Regimes: Europe*, Baltimore y Londres, The Johns Hopkins University Press.
- LÓPEZ CASTILLO, A. (2006): *El republicanismo de centro. El Partido Republicano Radical de Almería durante la Segunda República, 1931-1936*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (1992): «Los montes públicos y las diversas vías de su privatización en el siglo XIX», *Agricultura y Sociedad*, 65, pp. 65-99.
- (2001): *Republicanismo y anarquismo en Andalucía. Conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*, Córdoba, La Posada.
- (2002): «Crisis finisecular, transformaciones agrarias y atraso económico. Andalucía, 1870-1930», en M. González de Molina (ed.) (2002): *La Historia de Andalucía a debate. II. El campo andaluz*, Barcelona, Anthropos, pp. 137-178.
- LÓPEZ LÓPEZ, A. (1984): *El boicot de la derecha a las reformas de la Segunda República. La minoría agraria, el rechazo constitucional y la cuestión de la tierra*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-Secretaría General Técnica.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, M. (1993) «El giro a la derecha. Elecciones generales de 19 de noviembre de 1933 en Granada. La cooptación política del campesinado», *Actas del V Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, 1993, pp. 432-456
- (1995): *Orden público y luchas agrarias en Andalucía. Granada, 1931-1936*, Madrid, Ediciones Libertarias.
- (1995a): «Cambio y represión: la conjunción negativa. La destitución de los ayuntamientos republicano-socialistas. Granada, 1933-1936», *Revista de Historia Contemporánea*, 6, pp. 119-144.

- LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R. (1997): *Caciques contra Socialistas. Poder y conflictos en los ayuntamientos de la República. Granada, 1931-1936*, Granada: Diputación Provincial.
- LÓPEZ VILLAVERDE, Á. L. (2017): *La Segunda República (1931-1936). Las claves para la primera democracia española del siglo XX*, Madrid, Sílex Ediciones.
- LORA VERA, J. A. (2016): *Las derechas durante la Segunda República en la Andalucía rural, 1931-1936*, Carmona, Ayuntamiento de Carmona.
- LORENZO, C. M. (1972): *Los anarquistas españoles y el poder, 1868-1969*, París, Ruedo Ibérico.
- LUCEA AYALA, V. (2008): «*Dispuestos a intervenir en política*». *Don Antonio Plano Aznárez: socialismo y republicanismo en Uncastillo (1900-1939)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- LUEBBERT, G. M. (1991): *Liberalism, Fascism or Social Democracy: Social Classes and the Political Origins of Regimes in Interwar Europe*, Oxford, Oxford University Press.
- LUENGO TEIXIDOR, F. y AIZPURU, M. (2013): *La Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid, Alianza Editorial.
- MACARRO VERA, J. M. (1988): «El socialismo en Andalucía (1900-1936)», en VV.AA., *El socialismo en las nacionalidades y regiones*, Madrid, Ed. Pablo Iglesias. (Anales de Historia, vol. 3): pp. 105-119.
- (1991): «La huelga campesina de 1934 en la práctica social de la UGT de Andalucía (1900-1936)», *Revista de Historia Contemporánea*, 5, pp. 109-134.
- (1992): «La práctica política del socialismo andaluz en la II República», *Actas del Congreso de Historia de las organizaciones socialistas en Andalucía (1886-1975)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses. Inédito.
- (2000): *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- MAIER, Ch. S. (1975): *Recasting Bourgeois Europe: Stabilization in France, Germany and Italy in the Decade after World War I*, Princeton, Princeton University Press. Existe traducción española: (1989): Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- MALEFAKIS, E. (1978): «Los campesinos, la política y la Guerra Civil en España, 1931-1939», *Agricultura y Sociedad*, 8, pp. 9-60.
- (1982): *Reforma agraria y revolución campesina en España*, Barcelona, Ariel.
- MARTÍ BATALLER, A. (2017): *España socialista. El discurso nacional del PSOE durante la Segunda República*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- MARTÍN ACEÑA, P. (1987): «Economía y Política Económica durante el primer bienio Republicano (1931-1933)», en M. Tuñón de Lara (dir.) y J. L. GARCÍA DELGADO (ed.) (1987): *La II República. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, pp. 119-134.
- MARTÍN NÁJERA, A. (2000): *El Grupo Parlamentario Socialista en la Segunda República. Estructura y funcionamiento*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias.
- MARTÍN RAMOS, J. L. (2015): *El Frente Popular. Victoria y derrota de la democracia en España*, Barcelona, Ediciones de Pasado y Presente.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. (1990): «Andalucía: luces y sombras de una industrialización interrumpida», en J. Nadal y A. Carreras (coords.): *Pautas regionales de la industrialización (siglos XIX y XX)*: Barcelona, Ariel.
- MARTÍN VALVERDE, A. (coord.) (1987): *La legislación social en la historia de España. De la revolución liberal a 1936*, Madrid, Congreso de los Diputados.
- MARTÍN VILLODRES, E. (1932): *La verdad desnuda. (Mi soviét en Jaén)*, Madrid, Imprenta Sáez Hermanos.
- MARTÍNEZ GIL, L. (1935): *Aspectos de la vida rural en España*, Madrid, Gráfica Socialista.

- MARTÍNEZ LÓPEZ, D. (1996): *Tierra, herencia y matrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (siglos XVIII-XIX)*, Jaén, Universidad de Jaén.
- MARTÍNEZ MARTÍN, M. (1995): *Revolución liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*, Granada, Editorial Universidad de Granada.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. I. (2000): *Trilladoras y tractores. Energía, tecnología e industria en la mecanización de la agricultura española (1862-1967)*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla y Edicions de la Universitat de Barcelona, 2000.
- MARTÍNEZ RUS, A. y SÁNCHEZ GARCÍA, R. (eds.) (2018): *Las dos repúblicas en España*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias.
- MATA OLMO, R. (1979): *La gran propiedad en los llanos de Antequera*, Madrid, Instituto Juan Sebastián Elcano, CSIC.
- (1987): *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-Secretaría General Técnica.
- MAURICE, J. (1978): *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*, Madrid, Siglo XXI.
- (1990): *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, Barcelona, Crítica.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN (Dirección General de Acción Social): (1931): *La crisis agraria andaluza de 1930-1931. Estudios y documentos*, Madrid, Imprenta Helénica.
- MINTZ, J. R. (2006): *Los anarquistas de Casas Viejas*, Granada, Diputación.
- MOELLER, R. G. (1986): *German Peasants and Agrarian Politics, 1914-1924: The Rhineland and Westphalia*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- (ed.) (1986): *Peasants and Lords in Modern Germany. Recent Studies in Agricultural History*, Boston, Allen and Unwin.
- MONTAÑÉS, E. (1994): «Los ciclos de la conflictividad campesina en Andalucía. Jerez de la Frontera 1880-1923», *Historia Social*, 19, pp. 61-76.
- (1997): *Transformación agrícola y conflictividad campesina en Jerez de la Frontera (1880-1923)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- (2000): «Los movimientos campesinos andaluces entre 1874 y 1930: un balance historiográfico», en M. González de Molina (ed.): *La historia de Andalucía a debate. I. Campesinos y jornaleros*, Barcelona, Anthropos, pp. 79-101.
- MONTERO GIBERT, J. R. (1977): *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo.
- MORENO GÓMEZ, F. (1982): *La República y la Guerra Civil en Córdoba (I)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba.
- MORILLA CRITZ, J. (1995): *California y el Mediterráneo. Estudios de la historia de dos agriculturas competidoras*, Madrid, MAPA.
- MORILLA CRITZ, J., OLMSTEAD, A.L. y RHODE, P.W. (1999): «“Horn of Plenty”: The Globalization of Mediterranean Horticulture and the Economic Development of Southern Europe, 1880-1930», *Journal of Economic History*, 59, 2, pp. 316-352.
- MOYA GARCÍA, G. (2008): *Cambios económicos y sociales en la agricultura de la costa granadina. Motril y Salobreña (1900-2006)*, Motril, Ayuntamiento de Motril.
- MÜHLBERGER, D. (1990): *Hitler's followers: studies in the sociology of the Nazi movement*, Londres, Routledge.
- (ed.) (1987): *The Social Basis of European Fascist Movements*, Londres, Nueva York, Croom Helm.
- MUÑOZ, J., SERRANO, A. y ROLDÁN, S. (1980): «La estructura de la propiedad de la tierra y la Reforma Agraria de 1932 en Andalucía: una primera aproximación», en A. De Barros (coord.): *A Agricultura latifundiária na Península Ibérica*, Oeiras, Instituto Gulbenkian de Ciência, Centro de Estudos de Economia Agrária, pp. 187-236.
- NADAL, J.; CARRERAS, A. y SUDRIÁ, C. (comps.): (1987): *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel.

- NAREDO, J. M. (1996): *La evolución de la agricultura en España (1940-1990)*, Granada, Editorial Universidad de Granada.
- NAREDO, J. M. y CAMPOS, P. (1980): «La energía de los sistemas agrarios», *Agricultura y Sociedad*, 15, pp. 17-114.
- NAVARRO DE LUJÁN, V. L. (2017): *Entre la reforma y la revolución. La labor del Gobierno Provisional de la Segunda República española (abril-octubre 1931)*, Madrid, CEU.
- NAVARRO RUIZ, F. J. (2000): *Crisis económica y conflictividad social. La Segunda República y la Guerra Civil en Tomelloso (1930-1940)*, Madrid, Diputación de Ciudad Real.
- NÚÑEZ DELGADO, M. y GONZÁLEZ DE MOLINA (1998): «La época contemporánea. Auge y decadencia de una economía agrícola (1750-1936)», en R. Peinado Santaella (ed.): *De Ilurco a Pinos Puente. Poblamiento, economía y sociedad de un pueblo de la vega de Granada*, Granada, Diputación Provincial.
- ORTEGA LÓPEZ, T. M. y COBO ROMERO, F. (eds.) (2010): *La España Rural, siglos XIX y XX. Aspectos políticos, sociales y culturales*, Granada, Comares.
- OSMOND, J. (1993): *Rural protest in the Weimar Republic: the free peasantry in the Rhineland and Bavaria*, Nueva York, St. Martin's Press.
- PALAFÓX, J. (1991): *Atraso económico y democracia: la Segunda República y la Economía Española, 1892-1936*, Barcelona, Crítica.
- PAREJO BARRANCO, A. (1987): *Historia de Antequera*, Antequera, Caja de Ahorros de Antequera.
- (1997): *La producción industrial de Andalucía (1830-1935)*, Sevilla, Instituto de Desarrollo Regional.
- PAREJO BARRANCO, A. y SÁNCHEZ PICÓN, A. (eds.) (1999): *Economía andaluza a historia industrial. Estudios en homenaje a Jordi Nadal*, Granada, Asukarfa Mediterránea.
- PASCUAL CEVALLOS, F. (1983): *Luchas agrarias en Sevilla durante la Segunda República*, Sevilla, Publicaciones de la Diputación Provincial.
- PASSCHIER, N. (1980): «The Electoral Geography of the Nazi Landslide. The Need for Community Studies», en S. U. Larsen y B. Hagtvet (eds.): *Who Were the Fascists. Social Roots of European Fascism*, Bergen y Oslo, Universitetsforlaget, pp. 283-300.
- PASSMORE, K. (1993): «The French Third Republic: Stalemate Society or Cradle of Fascism?», *French History*, 7, 4, pp. 417-449
- (1997): *From Liberalism to Fascism. The Right in a French Province, 1928-1939*, Cambridge, Cambridge University Press.
- PAXTON, R. O. (1996): *Le temps des chemises vertes. Révoltes paysannes et fascisme rural 1919-1939*, Paris, Seuil.
- (1997): *French peasant fascism: Henry Dorgère's Greenshirts and the crises of French agriculture, 1929-1939*, Nueva York, Oxford University Press.
- PAYNE, S. G. (1995): *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936*, Barcelona, Paidós.
- PEINADO SANTAELLA, R. G. (ed.) (1998): *De Ilurco a Pinos Puente. Poblamiento, economía y sociedad de un pueblo de la vega de Granada*, Granada, Diputación Provincial.
- PÉREZ MONTOYA, M. (1991): *Las derechas almerienses durante la II República: el primer bienio (1931-1933)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses.
- PÉREZ YRUELA, M. (1979): *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- PIERCE, S. M. (2007): *Political Catholicism in Spain's Second Republic (1931-1936): The Confederación Española de Derechas Autónomas in Madrid, Seville, and Toledo*, PhD Dissertation, Gainesville, University of Florida.
- PLA, J. (2006): *La Segunda República española. Una crónica, 1931-1936*, Barcelona, Destino.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. y ZAMAGNI, V. (eds.) (1992): *El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica*, Madrid, Alianza Editorial.

- PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA (1933): *Anuario Estadístico de España*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.
- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1965): *Reseña estadística de la provincia de Granada*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística.
- (1969): *Reseña estadística de la provincia de Málaga*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística.
- PRESTON, P. (1986): «La guerra agraria en el sur», en P. Preston *et al.*: *Revolución y guerra en España 1931-1939*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 141-157.
- (1990): *The politics of revenge. Fascism and the military in twentieth century Spain*, Londres, Unwin Hyman.
- (1994): *The Coming of the Spanish Civil War. Reform, Reaction and Revolution in the Second Republic*, Second Edition, Londres y Nueva York, Routledge.
- (2000): *La Guerra Civil Española*, Barcelona, Plaza y Janés.
- (2018): *La destrucción de la democracia en España: Reforma, reacción y revolución en la Segunda República*, Barcelona, Debate.
- *et al.* (1986): *Revolución y guerra en España, 1931-1939*, Madrid, Alianza Editorial.
- PUHLE, H.-J. (1986): «Lords and peasants in the Kaiserreich», en R. G. Moeller (ed.): *Peasants and lords in modern Germany: recent studies in agricultural history*, Boston, Allen and Unwin, pp. 81-109.
- (1986b): «Agrarian movements in German politics (19th 20th c.)», en P. Villani (ed.): *Trasformazioni delle società rurali nei paesi dell'Europa occidentale e mediterranea (secolo XIX-XX). Bilancio degli studi e prospettive di ricerca*, Napoli, Guida editori, pp. 159-188.
- PUJOL, J. *et al.* (2001): *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española la contemporánea*, Barcelona, Crítica.
- PULIDO PÉREZ, A. (2018): *La Segunda República y la Guardia Civil. Una historia de violencia y desconfianza*, Madrid, La Esfera de los Libros.
- QUIROGA, A. (2007): *Making Spaniards. Primo de Rivera and the nationalization of the masses, 1923-30*, Basingstoke y Nueva York, Palgrave Macmillan.
- RAINER LEPSIUS, M. (1978): «From Fragmented Party Democracy to Government by Emergency Decree and National Socialist Takeover: Germany», en J. J. Linz y A. Stepan (eds.): *The Breakdown of Democratic Regimes: Europe*, Baltimore y Londres, The Johns Hopkins University Press. Part II, pp. 35-79.
- RANZATO, G. (2006): *El eclipse de la democracia. La Guerra Civil Española y sus orígenes, 1931-1939*, Madrid, Siglo XXI.
- (2014), *El gran miedo de 1936: cómo España se precipitó en la Guerra Civil*, Madrid, La Esfera de los Libros.
- REDERO SAN ROMÁN, M. (1988): «La implantación de la U.G.T. en la II República (1931-1936)», en J. Aróstegui (coord.): *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Vol. I., pp. 171-193.
- REES, T. (1991): «Agrarian power and crisis in southern Spain: the province of Badajoz, 1875-1936», en R. Gibson y M. Blinkhorn (eds.), *Landownership and Power in Modern Europe*, Nueva York, Harper Collins Publishers, pp. 235-253.
- REY REGUILLO, F. DEL (2008): *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- (ed.) (2011): *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos.
- REY REGUILLO, F. DEL y ÁLVAREZ TARDÍO, M. (eds.) (2017): *Políticas del odio. Violencia y crisis de las democracias en el mundo de entreguerras*, Madrid, Tecnos.

- RIESCO ROCHE, S. (2006): *La reforma agraria y los orígenes de la Guerra Civil. Cuestión yuntera y radicalización patronal en la provincia de Cáceres (1931-1940)*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- RIESCO ROCHE, S. y RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, F. J. (2016), «Policía rural y mercados de trabajo agrario en la Segunda República española: el caso de Santa Marta (Badajoz), 1931-1936», *Historia Agraria*, 70, pp. 101-130.
- RIESCO ROCHE, S., RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, F. J. y PINTOR UTRERO, M. (2013): *Sueños rotos. II.ª República, cuestión agraria y represión en Santa Marta (Badajoz)*, Sevilla, Aconcagua Libros.
- ROBINSON, R. A. H. (1970): *The Origins of Franco's Spain. The Right, the Republic and Revolution, 1931-1936*, Newton Abbot, David and Charles (ed. castellana: *Los orígenes de la España de Franco. Derecha, República y Revolución, 1931-1936*, Barcelona, Grijalbo, 1974).
- ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. (ed.) (2007): *Esta salvaje pesadilla. Salamanca en la guerra civil española*, Barcelona, Crítica.
- ROBLEDO, R. (1993): *Economistas y reformadores españoles. La cuestión agraria (1760-1935)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- ROBLEDO, R. y GONZÁLEZ ESTEBAN, Á. L. (2017): «Tierra, trabajo y reforma agraria en la Segunda República española (1931-1936): algunas consideraciones críticas», *Historia Agraria*, 72, pp. 7-36.
- RODRÍGUEZ LABANDEIRA, J. (1991): *El trabajo rural en España (1876-1936)*, Barcelona, Anthopos.
- ROLDÁN, S. y GARCÍA DELGADO, J. L. (1973): *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 2 vols.
- ROMERO ROMERO, F. (2009): *Alcalá del Valle. República, Guerra Civil y represión, 1931-1946*, Granada, Tréveris.
- ROMERO SALVADÓ, F. J. (2007): *The Foundations of Civil War. Revolution, Social Conflict and Reaction in Liberal Spain, 1916-1923*, Nueva York, Routledge.
- (2020): *¿Quién mató a Eduardo Dato? Comedia política y tragedia social en España, 1892-1921*, Granada, Comares.
- ROSIQUE NAVARRO, F. (1988): *La Reforma Agraria en Badajoz durante la II República. La respuesta patronal*, Badajoz, Diputación Provincial.
- RUIZ MANJÓN-CABEZA, O. (1976): *El Partido Republicano Radical, 1908-1936*, Madrid, 1976.
- (1979): «Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 5, pp. 167-181.
- (1985): «Las elecciones municipales de abril de 1931 en Andalucía», *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Tomo I., pp. 267-272.
- (2008): *Fernando de los Ríos, un intelectual en el PSOE*, Madrid, Síntesis.
- SABIO ALCUTÉN, A. (2002): *Tierra, comunal y capitalismo agrario en Aragón (1830-1935)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- SÁENZ LORITE, M. (1979): «Cambios estructurales en la población andaluza (1900-1970)», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Vol.: *Andalucía Hoy*, pp. 385-396.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. y GARCÍA PÉREZ, J. (1985): «La actividad de los parlamentarios andaluces en las Cortes Constituyentes de la II República (1931-1933)», *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Tomo I, pp. 287-297.
- SANZ FERNÁNDEZ, J. (1985): «Historia Contemporánea de los Montes Públicos Españoles. 1812-1930. Notas y reflexiones», en R. Garrabou y J. Sanz (eds.): *Historia Agraria de la*

- España Contemporánea*, Vol. II., Barcelona, Crítica, 143-228.
- SANZ HOYA, J. (2006): *De la resistencia a la reacción. Las derechas frente a la Segunda República (Cantabria, 1931-1936)*, Santander, Universidad de Cantabria.
- SASSOON, D. (1996): *One Hundred Years of Socialism. The West European Left in the Twentieth Century*, Londres y Nueva York, I.B. Tauris Publishers.
- SCHATZ, S. (2001): «Democracy's breakdown and the rise of Fascism: the case of the Spanish Second Republic, 1931-6», *Social History*, 26, 2, pp. 145-165.
- SEVILLA GUZMÁN, E. (1978): «El campesinado en el desarrollo capitalista español (1939-1975)», en P. Preston *et al.*: *España en crisis. Evolución y decadencia del régimen de Franco*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- (1979): *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado*, Barcelona, Península.
- (1980): «Reflexiones teóricas sobre el concepto sociológico de latifundismo», en A. De Barros (ed.): *A Agricultura latifundiária na Península Ibérica*, Oeiras: Fundação Gulbenkian, pp. 29-46.
- (1983): «El campesinado: elementos para su reconstrucción teórica en el pensamiento social», *Agricultura y Sociedad*, 27, pp. 33-79.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (eds.): (1993): *Ecología, campesinado e Historia*, Madrid, La Piqueta.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y HEISEL, K. (1988): *Anarquismo y movimiento jornalero en Andalucía*, Córdoba, Ediciones La Posada.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y PÉREZ YRUELA, M. (1976): «Para una definición sociológica del campesinado», *Agricultura y Sociedad*, 1, pp. 15-39.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y PRESTON, P. (1977): «Dominación de clase y modos de cooptación del campesinado en España: la Segunda República. (Primera parte)», *Agricultura y Sociedad*, 3, pp. 147-165.
- SIGLER SILVERA, F. (1995): *Los proyectos de Reforma Agraria en la provincia de Cádiz durante la Segunda República. Repercusiones políticas y sociales*, Tesis Doctoral, Facultad de Geografía e Historia. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- SIMPSON, J. (1992): «Los límites del crecimiento agrario en España, 1860-1936», en L. Prados de la Escosura y V. ZAMAGNI (eds.): *El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 103-138.
- (1994): «La producción y la productividad agraria españolas, 1890-1936», *Revista de Historia Económica*, 12, 1, pp. 43-81.
- (1995): *Spanish agriculture. The long Siesta, 1765-1965*, Cambridge, Cambridge University Press. Existe traducción española (1997): *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*, Madrid, Alianza Editorial.
- SIMPSON, J. y CARMONA, J. (2020): *Why Democracy Failed? The Agrarian Origins of the Spanish Civil War*, Cambridge, Cambridge University Press.
- SNOWDEN, F. M. (1972): «On the Social Origins of Agrarian Fascism in Italy», *Archives Européennes de Sociologie*, 13, 2, pp.268-95.
- (1986): *Violence and Great Estates in the South of Italy, Apulia, 1900-1922*, Cambridge, Londres, Cambridge University Press.
- (1989): *The Fascist Revolution in Tuscany 1919-1922*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (1991): «The City of the Sun: Red Cerignola, 1900-15», en R. Gibson y M. Blinkhorn (eds.): *Landownership and Power in Modern Europe*, Nueva York, Londres, Harper Collins Publishers, pp. 199-215.
- SORNI MAÑES, J. (1978): «Aproximación a un estudio de la contrarreforma agraria en España», *Agricultura y Sociedad*, 6, pp. 181-216.
- SOTO CARMONA, A. (1989): *El trabajo industrial en la España contemporánea (1874-1936)*, Barcelona, Anthropos.

- SUMPSI, J. M. (1978): «Estudio de la transformación del cultivo al tercio al de año y vez en la campaña de Andalucía», *Agricultura y Sociedad*, 6, pp. 31-70.
- TAMAMES, R. (1986): *Estructura económica de España*, Madrid, Alianza Editorial.
- THOMAS, M. (2014): *La fe y la furia. Violencia anticlerical popular e iconoclastia en España, 1931-1936*, Granada, Comares.
- TIÓ, C. (1982): *La política de aceites comestibles en la España del siglo XX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- TITOS MARTÍNEZ, M. (dir.) (1999): *Historia económica de Granada*, Granada, Cámara de Comercio, Industria y Navegación.
- TOWNSON, N. (2002): *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*, Madrid, Taurus.
- (ed.) (1994): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Editorial.
- TRULLÉN FLORÍA, R. (2016): *España trastornada. La identidad y el discurso contrarrevolucionario durante la Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid, Akal.
- TUÑÓN DE LARA, M. (1978): *Luchas obreras y campesinas en la Andalucía del siglo XX. Jaén (1917-1920). Sevilla (1930-1932)*: Madrid, Siglo XXI.
- (1984): «Estructuras sociales, 1898-1931», en J. M. JOVER (dir.): *Historia de España* (Vol. XXXVII), Madrid, Espasa-Calpe.
- (1985): *Tres claves de la Segunda República. La cuestión agraria, los aparatos del Estado, Frente Popular*, Madrid, Alianza Editorial.
- TUÑÓN DE LARA, M. (dir.) y GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) (1987): *La II República. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI.
- TUSELL, J. (1971): *Las elecciones del Frente Popular en España*, 2 vols., Madrid, Edicusa.
- (1977): *La crisis del caciquismo andaluz (1923-1931)*, Madrid, CUPSA.
- et al. (1982): *Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- VALERO, S. (2015): *Republicanos con la monarquía, socialistas con la república. La Federación Socialista Valenciana durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- VELASCO GÓMEZ, J. (1987): *Elecciones generales en Málaga durante la II República (1931-1936)*: Málaga, Diputación.
- VILLA GARCÍA, R. (2011): *La República en las urnas. El despertar de la democracia*, Madrid, Marcial Pons.
- VIÑAS, A. (ed.) (2012): *En el combate por la Historia. La República, la Guerra civil, el Franquismo*, Barcelona, Ediciones de Pasado y Presente.
- ZAMBRANA PINEDA, J. F. (1987): *Crisis y modernización del olivar español, 1870-1930*, Madrid, MAPA-Secretaría General Técnica.
- ZAPATA BLANCO, S. (1986): *La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense.

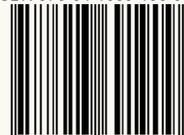


La mayoría de los estudios existentes sobre la Segunda República española ha menospreciado la importancia que adquirió la vivencia de la política en los municipios de extensas comarcas agrícolas del sur peninsular. Asimismo, los intensos conflictos sociales, políticos, culturales y religiosos que se desencadenaron entre los distintos grupos sociales en su pugna por el control de los ayuntamientos han sido en parte pasados por alto. **LA REPÚBLICA EN LOS PUEBLOS** estudia el proceso de radicalización y de exclusión política del adversario que se produjo en una importante proporción de localidades agrícolas del sur español, suscitado por las profundas discrepancias y las irreconciliables posiciones que, en torno al ejercicio del poder local y la resolución de los conflictos laborales, sostuvieron tanto patronos como jornaleros. En tal sentido, los representantes políticos e ideológicos de la izquierda y la derecha que se vieron enfrentados en una incesante lucha por el poder municipal caminaron por la senda de la mutua descalificación, la incomunicación y la incomprensión, debilitando los canales del diálogo o de la pacífica resolución de sus diferencias.



COMARES
editorial

ISBN 978-84-1369-190-9



9 788413 691909